

01062

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA  
DE MEXICO

2  
2EJ  
2VOL

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS



LA POLITICA YUCATECA EN UNA  
ETAPA DE CRISIS ECONOMICA

Regionalismo, autonomía y separatismo, 1808-1835

FALLA DE ORIGEN

TESIS

DE

MAESTRIA EN HISTORIA DE MEXICO

PRESENTA

MELCHOR JOSE CAMPOS GARCIA



VOL.



México, D. F.

1995



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Güémez Pineda, y con el financiamiento del CONACYT # 040190-12-000580.

Finalmente, asumo la completa responsabilidad de los errores y deficiencias de la presente tesis.

# I N D I C E

INTRODUCCION .....i

## I EL LEGADO COLONIAL

- 1.1 Naturaleza y pobreza en Yucatán..... 1
- 1.2 El libre comercio y la naturaleza  
de la miseria yucateca.....14
- 1.3 La regionalización de las decisiones  
económicas.....32

## II LA DESINTEGRACION DE LA MONARQUIA ESPAÑOLA Y

- LA INDEPENDENCIA YUCATECA, 1808-1821 ..... 45
- 2.1 Fidelidad fernandina y conflicto  
intraregional.....47
- 2.2 El regionalismo yucateco en las esferas  
del centralismo español.....60
- 2.3 Apertura constitucional, partidos políticos  
e insurgencia mexicana.....72
- 2.4 José Matías Quintana y la forja del  
separatismo yucateco.....88
- 2.5 El primer conato separatista: la rebelión  
sanjuanista de 1814.....97
- 2.6 La "revolución sorda".....114



Universidad Nacional  
Autónoma de México



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

2.7 La pugna por regionalizar el poder local:	
la Camarilla y la Confederación.....	125
2.8 La independencia de Yucatán: una locura,	
un delirio.....	133

III LAS RELACIONES YUCATECO-CUBANAS Y LOS PROBLEMAS DE LA INTEGRACION REGIONAL AL MEXICO INDEPENDIENTE

3.1 Unión sin constitución: Yucatán en la primera monarquía.....	165
3.2 Unión previo pacto social: el pronunciamiento republicano de 1823.....	191
3.3 Los tropiezos de la voluntad política: la guerra México-España y su impacto en la región.....	219
3.3.1 En busca de la neutralidad.....	219
3.3.2 El conflicto intraregional: autonomistas versus centralistas.....	226
3.4 Santa Anna y la "caja de pandora": la guerra a España y el comercio cubano.....	247
3.4.1 Subsidio federal a cambio de la ruptura con Cuba.....	247
3.4.2 Excepción regional o tratados complementarios al Pacto Federal.....	260
3.4.3 Una salida compatible: desarrollo agrícola interno y descolonización.....	267
3.4.4 Los corsarios y la paralización del comercio cubano.....	274

3.5 Santa Anna y el separatismo de la Camarilla, ¿conspiración o intriga?.....	290
---	-----

#### IV LOS PARTIDOS REGIONALES Y LA REPUBLICA FEDERAL, 1825-1829

4.1 La contienda entre la Liga y la Camarilla: un rencor insano.....	316
4.2 El ascenso de los centralistas y el derrumbe del gobierno federal.....	352
4.2.1 La rebelión de la Acordada y sus repercusiones en Yucatán.....	352
4.2.2 El federalismo en riesgo: invasión española, militarización y erario público en Yucatán....	357
4.3 El pronunciamiento militar de Campeche.....	379

#### V REGIONALISMO SIN DEMOCRACIA: EL EXPERIMENTO CENTRALISTA YUCATECO DE 1829 A 1832

5.1 El "Sultanato": el caudillismo militar de Carvajal.....	390
5.2 El Protectorado y los "hombres de bien y de bienes".....	405
5.3 El separatismo del Protectorado.....	418
5.4 La rebelión bustamantista en la Semana Santa de 1831.....	437
5.5 La Convención Soberana: "retrogradación sin federalistas.....	450
5.6 La restauración del gobierno de José Tiburcio López.....	470

VI LA ESPADA, LA RELIGION Y EL FANATISMO POLITICO:

EL OCASO DE LA FEDERACION EN YUCATAN 1834-1835

6.1 Las reformas liberales de 1833 .....	499
6.1.1 Las fuerzas armadas y los limites de la autonomía estatal.....	507
6.1.2 El obispado de Yucatán en sede vacante.....	509
6.2 Dictadura: una conspiración clérigo-militar.....	515
6.3 La instauración de la república centralista.....	532
6.3.1 La coalición aristocrático-eclesiástica.....	532
6.3.2 Cintas rojas y centralismo: el golpe militar de Francisco Toro.....	536
EPILOGO .....	560
FUENTES CITADAS.....	575

Yucatán por su situación geográfica, por la esterilidad de su terreno, por su poca o ninguna industria, por sus relaciones mercantiles y por el genio y carácter de sus habitantes, es la provincia menos apropiada para una revolución: cualquiera que se intente con independencia de México y la isla de Cuba, traerá consigo inevitablemente su ruina.

Raimundo Pérez González, 1825.

¿Acaso porque quisimos federarnos a la república mexicana hemos perdido el derecho de vivir en la tierra en que nacimos?. ¿Cual es el título sobre que se pretende dejemos a nuestra madre legítima saliendo a mendigar otra extranjera, o reducirnos a la sociedad de las fieras?. Nuestra dependencia de México [...] tiene de fecha la de nuestra esclavitud por los españoles, porque antes eramos soberanos, libres e independientes.

José Matías Quintana, *El Sol*, 24 de enero de 1828.

## I N T R O D U C C I O N

La historiografía yucateca del siglo XIX reconoce con el nombre de *separatismo* tanto a los movimientos iniciados con la rebelión de Santiago Imán en 1839 y que condujo, en pocos meses, a la caída del régimen centralista instaurado en Yucatán, como a las subsiguientes rupturas que hasta 1847 se suscitaron luego de efímeros intentos de unificación.<sup>1</sup> Las causas de aquellas escisiones con frecuencia se explican por los agravios que los intereses regionales sufrieron durante el centralismo y porque el separatismo, como ha destacado Beatriz Urias Horcasitas, reivindica la autonomía y se desarrolla en oposición al despotismo.<sup>2</sup>

En 1935, Rubio Mañé precisó la idea de que Yucatán nunca pretendió separarse de México, sino de los gobiernos centralistas, porque el federalismo era la forma más apropiada para sus

---

<sup>1</sup>Serapio Baqueiro puso los cimientos de la historiografía yucateca acerca del separatismo, ya que su *Ensayo* se inicia con la revolución de 1840, estudia la primera y la segunda "separación de Yucatán del gobierno de la unión" como respuestas a la República Centralista y sus políticas arancelarias y militares. Serapio Baqueiro. *Ensayo histórico sobre las revoluciones de Yucatán desde el año de 1840 hasta 1864*. Mérida, Universidad Autónoma de Yucatán, 1990, t.1. Véase también: Eligio Ancona. *Historia de Yucatán desde la época más remota hasta nuestros días por [...]*. México, Ediciones de la Universidad de Yucatán, 1978, t. 3, pp. 358-486.

<sup>2</sup>El análisis de la autora se limita al período de 1840 a 1847. Beatriz Urias Horcasitas. "Conciencia regional y poder central: ensayo sobre el pensamiento separatista yucateco en la primera mitad del siglo diecinueve", *Estudios de historia moderna y contemporánea de México*, Universidad Nacional Autónoma de México, 1988, núm. 11, pp. 59-83.



Universidad Nacional  
Autónoma de México



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

condiciones geográficas e históricas.<sup>3</sup> Una investigación reciente concluyó que el federalismo no fue separatista; este movimiento se gestó porque las autoridades centrales desconocieron que la región, por su situación geográfica, necesitaba de mecanismos legales para sobrevivir.<sup>4</sup> De algún modo, se comprobaron las proposiciones vertidas años atrás por el insigne historiador yucateco. De admitir la certidumbre de lo anterior, debemos de también aceptar la proposición de Albino Acereto acerca de que el separatismo "fue un pretexto de que se valió" el liberalismo yucateco para enfrentar los obstáculos creados por los gobiernos tiránicos y, por consiguiente, que las escisiones retardaron el "impulso natural" de la región hacia la unidad nacional.<sup>5</sup>

Es indudable que el separatismo es un aspecto de la historia yucateca que requiere de un cuidadoso tratamiento. En este sentido, Rubio Mañé aseveró que su patria chica fue regionalista no separatista.<sup>6</sup> Resultan sintomáticos estos intentos por diluir esa tendencia centrífuga de la experiencia política yucateca y que fue

---

<sup>3</sup>J. Ignacio Rubio Mañé. *El separatismo yucateco*. Mérida, Imprenta Oriente, 1935, 18 + 64 pp.

<sup>4</sup>Betty Luisa de María Auxiliadora Zanolli Fabila. *Liberalismo y monopolio: orígenes del federalismo en las tierras del Mayab*. México, Tesis de licenciatura en Historia/Facultad de Filosofía y Letras/ Universidad Nacional Autónoma de México, 1989, vol. 1, p. 462.

<sup>5</sup>Albino Acereto. *Evolución histórica de las relaciones políticas entre México y Yucatán*. México, Imprenta Müller Hnos., 1907, pp. 92-94, 97-101.

<sup>6</sup>J. Ignacio Rubio Mañé, *op. cit.*, pp. 24 y 47.

observada por los historiadores decimonónicos como Serapio Baqueiro. Procedimiento al que se recurre identificando el regionalismo con autonomía política", y advirtiendo que este postulado fue sostenido por liberales intransigentes que pugnaban por el federalismo como la única solución posible a las condiciones "naturales" de la península yucateca.

Burdeau considera tres elementos que se conjugan en la formación de las primitivas federaciones: a) la cultura y la etnicidad, b) los intereses y c) "los elementos económicos y geográficos favorables". De estos factores, las preocupaciones por los intereses estimulan la unión de los grupos, proceso que se acelera si concuerdan con la economía y una propicia posición geográfica. "Al lado de las condiciones de orden material, continúa Burdeau, es necesaria la existencia de un cierto clima espiritual, en ausencia del cual las condiciones económicas o geográficas más favorables no podrían suplirlo".<sup>8</sup> El federalismo tiende a resolver las aspiraciones regionales de autonomía conciliando la diversidad de intereses, para ello, se ejerce el derecho de participar colectivamente en la formación de las decisiones del poder federal. Esta ley de participación conduce a un problema

---

<sup>8</sup>El concepto clásico de libertad "significa sólo ausencia de coerción"; en el democrático, su significado es de autonomía, esto es, "capacidad de autodeterminación". José Guilherme Merquior. *Liberalismo viejo y nuevo*. México, Fondo de Cultura Económica, 1993, p. 23.

<sup>8</sup>BURDEAU, Georges. *Tratado de ciencia política*. México, Universidad Nacional Autónoma de México/ Escuela Nacional de Estudios Profesionales Acatlán, 1980, t. 2, v. 2, pp. 188-189, 195.

práctico, que al considerarse en abstracto a todos los estados por igual, se corre el riesgo de sujetarse a ciertas decisiones cuyas responsabilidades son mínimas para otros miembros. Por otra parte, despierta la desconfianza de los menos favorecidos provocando "un espíritu de oposición inconciliable con la vitalidad de la unión".<sup>9</sup>

La vigencia de la ley de participación es fundamental para la existencia de la federación porque en su ausencia sólo hay lugar para la tutela, el avasallamiento o la colonización. La ley de autonomía permite atenuar los resultados antes expuestos, y consiste en que los estados conserven su autodeterminación gubernamental para las cuestiones interiores y el ejercicio de la legislación dentro de sus atribuciones dependiendo de un Poder local.<sup>10</sup> El término federalismo tiene cierta identificación con autonomía, pero no con regionalismo. Los intereses de una región podrían garantizarse bajo un gobierno descentralizado que cumpliera con "las aspiraciones regionales, los amores propios locales tanto como las exigencias estrictamente administrativas". Pero no tienen *autonomía local* porque carecen de un Poder propio.<sup>11</sup>

De acorde a estos principios jurídicos, debemos de concluir que las aspiraciones regionalistas podrían realizarse en el marco de diversas formas de Estado. La confusión de que el regionalismo

---

<sup>9</sup>*Ibidem.*

<sup>10</sup>*Ibidem*, pp. 194-195.

<sup>11</sup>*Ibidem*, pp. 95, 99.

sólo tiene una salida federalista, porque así cristalizó en México, ha dado la impresión de que esas aspiraciones desde que toman carta de presentación se encuentran en eterna pugna con las formas centralistas y que éstas despreciaban los intereses regionales: el régimen borbónico, la experiencia liberal de Cádiz, el imperio iturbidista, el régimen centralista de José Segundo Carvajal y los distintos momentos en los cuales se instaló la república central mexicana.

En opinión de Serapio Baqueiro, de 1824 a 1839 las aspiraciones regionalistas de Yucatán habían agotado los recursos pacíficos, "pero nada quizo hacerse, y por consiguiente no hubo más recurso que el de las armas, la última razón con que los pueblos defienden sus derechos".<sup>12</sup> Rubio Mañé, en su citada obra, señaló que en 1839 "llegó el momento en que el pueblo yucateco se convenció de su ideal federalista y abrigó ardientemente ese programa político que tanto favorecía sus sentimientos regionalistas".<sup>13</sup> Si durante ese período histórico, 1824-1839, emerge el regionalismo<sup>14</sup>, cabría cuestionar si fue un proyecto abrazado exclusivamente por los liberales federalistas. Es indudable que ese sentir fue el antecedente de los deseos de

---

<sup>12</sup>Serapio Baqueiro, *op. cit.*, t. 1, pp. 40-45.

<sup>13</sup>J. Ignacio Rubio Mañé, *op. cit.*, p. 51.

<sup>14</sup>En opinión de Uriás H., el surgimiento de una conciencia regional puede estar vinculado específicamente a las rupturas de lazos coloniales, es decir, "en el momento de la reorganización política de las nuevas entidades nacionales en América hispana". Beatriz Uriás Horcasitas, *op. cit.*, p. 60.

autonomía que se desbordaron en 1840, sin embargo, es preciso estudiar el complejo proceso histórico que permite la integración de bloques más o menos cohesionados que pugnaban por el federalismo como la alternativa más viable para que una fracción política ejerza su hegemonía en la sociedad yucateca.<sup>15</sup>

Es evidente que en 1821 surge un "clima espiritual" favorable al proyecto de independencia de Iturbide, diríamos que esa tendencia unionista fue reiterada en 1823 cuando una facción se pronunció por la república federal. Y sin embargo, las relaciones entre los distintos grupos que ostentaban el poder regional y los gobiernos generales de la nación transitaron por momentos de tensiones y de rupturas: de 1823 a 1825 y de 1829 a 1832, etapas donde aparecieron movimientos políticos con distintas fórmulas para resolver las aspiraciones regionalistas.<sup>16</sup>

---

<sup>15</sup>Se entiende como bloque histórico "la unidad contradictoria de clases y fracciones políticamente dominantes bajo la égida de la fracción hegemónica". La hegemonía como categoría analítica de una situación histórica, nos permite explicar las prácticas políticas de las clases dominantes en dos sentidos: 1) la integración de intereses políticos de las clases representadas como "los intereses generales", o regionales; y 2) la forja de un bloque de clases y fracciones dominantes sobre las cuales, una en particular ejercerá su dominio. Este no se ejerce sólo con fuerza y violencia, requiere una función directiva con una ideología o concepción del mundo que cohesionara a diversas clases en un sistema determinado de dominio, se hace cargo de los problemas y e indica las soluciones. Nicos Poulantzas. *Poder político y clases sociales en el estado capitalista*. México, Siglo Veintiuno, 1979, pp. 169-175, 308-309, 324-325. Hugues Portelli. *Gramsci y el bloque histórico*. México, Siglo Veintiuno, 1979, pp. 82-87.

<sup>16</sup>La señorita Zanolli intuyó que en el régimen centralista de 1829 tenía un reclamo regionalista, pero difirió en su apreciación de que en el fondo no existía una pugna política entre las facciones de la Liga y la Camarilla porque ambas eran federalistas,

Se ha manejado frecuentemente la hipótesis de que la polarización de los intereses campechanos y emeritenses, así como sus rivalidades intraregionales, explican los crecientes disturbios que padeció Yucatán durante la primera mitad del siglo XIX. Principalmente porque Campeche tendía hacia México y Mérida hacia Cuba o España. Sin embargo, las actitudes inmediatas sobre los intereses económicos no siempre definen una tendencia política determinada, y distaría de explicar las fluctuaciones en las relaciones región-centro.<sup>17</sup> En el fondo subyace la idea de que el separatismo tenía su base doctrinal en el utilitarismo inglés.

El utilitarismo fue una filosofía comercial, una doctrina que supeditaba la economía a la política, pero fue invocado incluso para sostener principios tan opuestos como el despotismo ilustrado, el despotismo legal de los fisiócratas franceses, o el federalismo norteamericano. Bentham el mejor expositor de la versión inglesa, transitó del despotismo ilustrado a un "sistema fuertemente centralizado" pero con democracia representativa, sufragio universal, soberanía popular y subordinación de los gobernantes a

---

y en general, no estoy de acuerdo con su interpretación del proceso político del gobierno de José Segundo Carvajal. Betty Luisa de María Auxiliadora Zanolli Fabila, *op. cit.*, pp. 405-418.

<sup>17</sup>Con el propósito de evitar este enfoque economista, se intenta en el desarrollo de la tesis, presentar un análisis de "situaciones". Antonio Gramsci. *La política y el estado moderno*. Buenos Aires Argentina, Premio Editora, 1980, p. 32. *Escritos políticos (1917-1933)*. México, Cuadernos de Pasado y Presente número 54, 1977, pp. 342-351.

los gobernados; una clase de autoritarismo democrático muy cercano al despotismo ilustrado.<sup>18</sup>

La presente obra se propone analizar la práctica política de las élites yucatecas en el período de 1808 a 1835, de la crisis de Antiguo Régimen hasta la instauración de la primera república central mexicana. Intervalo donde podemos distinguir y caracterizar dentro del proceso a los actores que propugnaron por diversas formas de realizar el regionalismo yucateco. En el análisis se privilegiarán las alianzas y las coaliciones de clases y de fracciones que se dieron para consolidar bloques hegemónicos que asumieran el poder político. También, prestaremos atención a los conflictos que surgen en la lucha y a las tendencias separatistas de las facciones. Trataremos de mostrar que el separatismo no es sólo una reacción hacia los regímenes centralistas mexicanos y que estalló hasta 1840, ni que Yucatán tenía un "impulso natural" para integrarse a México.

Para caracterizar las diversas tendencias, los debates y enfrentamientos de las clases políticas, así como percibir la evolución de las pugnas intraregionales en favor de una u otras alternativas para el regionalismo yucateco, resultaba imprescindible contar con los periódicos yucatecos editados durante las primeras tres décadas del siglo XIX. En 1813 se había iniciado

---

<sup>18</sup>Jean Touchard. *Historia de las ideas políticas*. México, Red Editorial Iberoamericana, 1990, pp. 306, 318, 322, 324-325.

una vasta impresión periodística, hasta 1838 se contaban con más de 54 títulos publicados.<sup>19</sup> A excepción de algunos volúmenes guardados en la Hemeroteca Nacional de México, y de los escasos ejemplares conservados en la sección de Archivos Microfilmados de la Biblioteca Nacional del Instituto Nacional de Antropología e Historia, en la Hemeroteca "José María Pino Suárez" y en la sección "Crescencio Carrillo y Ancona" de Mérida, fue muy lamentable comprobar la casi total pérdida de esos periódicos yucatecos.

La investigación fue viable con la espléndida colección de folletos del Fondo Lafragua, las diversas fuentes del Centro de Estudios de Historia "Condumex", así como la folletería y hojas sueltas de la sección "Crescencio Carrillo y Ancona" de la Biblioteca Central del Estado de Yucatán. También se contó con la invaluable consulta de la *Gaceta de Mérida*, 1823-1825, que cubrió sintéticamente los trabajos del Congreso Constituyente del Estado de Yucatán y que celosamente es guardada, junto con otras fuentes de primer orden, en la biblioteca particular "Carlos R. Menéndez" de Mérida. La prensa nacional fue de gran ayuda porque reprodujo algunos documentos, artículos y polémicas, que revelan la lucha de partidos en Yucatán. También fueron importantes las actas de sesiones de los congresos mexicanos donde participaron los diputados yucatecos. Este conjunto de materiales coadyuvaron a la

---

<sup>19</sup>"Periódicos. Curiosa relación, por orden cronológico, de todos los que se han publicado en Mérida, desde que se estableció la libertad de la prensa, con expresión del año en que empezaron a salir, y del de su desaparición", *El Registro Yucateco*. Mérida, Imprenta de Castillo y Compañía, 1845, t. 1, pp. 233-237.

reconstrucción de las causas de tensión intraregional y las fricciones entre la región y el centro.

La participación de los principales actores políticos en la conformación de los partidos y fracciones, así como las contiendas entre los grupos hegemónicos y los disidentes, fueron obtenidas mediante la intensa consulta de los libros de acuerdos de diversos ayuntamientos de Yucatán, los de acuerdos y correspondencia de autoridades y gobiernos, las actas de sesiones del Congreso local y otros manuscritos valiosos guardados en las bibliotecas de Mérida y en el Archivo General del Estado de Yucatán. También, fue muy fructífera la consulta de diversos fondos, en particular las series de Gobernación, del Archivo General de la Nación donde se obtuvo un importante material acerca de los acontecimientos más relevantes de los conflictos regionales.

Desde el punto de vista estructural hemos dividido esta investigación en seis capítulos en donde se analizan la intensa contienda política por otorgar a Yucatán un *statu quo* para salvaguardar las endebles economías de las élites y sus aspiraciones de opulencia, así como la pugna entre la tendencia regionalista o de privilegio provincial y las fuerzas autonomistas. En el primer capítulo se estudian las tendencias de la élite yucateca que, cohesionada por el liberalismo económico, pretende, en los últimos años de la Colonia, aspirar a la riqueza sin romper el lazo con la metrópoli. En el capítulo segundo, se examinan los

conflictos surgidos entre las clases políticas yucatecas a raíz de la crisis del borbonismo español y la insurgencia mexicana, polémica paralela a las negociaciones yucatecas en España para consolidar un proyecto de privilegios regionales. También se estudia el "clima espiritual" para establecer la unión de Yucatán al Plan Triguarante. En el capítulo tercero se indaga la fragmentación de las agrupaciones políticas ante la opción de garantizar la continuidad o la ruptura de relaciones con España. Conflicto que, durante el efímero imperio iturbidista, condujo al pronunciamiento yucateco del 29 de mayo de 1823 en favor de una República Federal como alternativa para resolver ese punto de tensión entre el gobierno central y el estatal. Estudiaremos las difíciles relaciones entre la región y el centro que produjo una profunda crisis política en la cual emerge una corriente en favor del separatismo.

En el cuarto capítulo se examina el período de 1825 a 1829 que corresponde a distintas etapas de gobierno de José Tiburcio López, líder del partido llamado la Liga, los conflictos causados por el ascenso de los centralistas unidos a los separatistas de 1823-1825 y el golpe centralista del 5 de noviembre de 1829. En el quinto, se analiza el aislado ensayo carvajalista de régimen oligárquico, liberal y antidemocrático, como proyecto viable para garantizar los intereses regionales, así como las tendencias separatistas y unionistas que afloraron entre los golpistas de 1829. Para concluir, en el capítulo sexto, se examina el retorno de los

federalistas en 1833, sus reformas radicales y la formación, en 1834, de una alianza clérigo-militar que toma el poder local para fortalecer la instalación de un gobierno nacional centralista que, conservando los privilegios de esos estamentos, baluartes del antiguo régimen, se propusieron resolver la prolongada crisis económica de Yucatán.

## C A P I T U L O 1

### EL LEGADO COLONIAL

#### 1.1 Naturaleza y pobreza en Yucatán

El Adelantado Francisco de Montejo, después del éxito militar alcanzado en 1534, dotó de encomiendas a sus soldados para consolidar el dominio adquirido sobre los mayas y afianzar la colonización. Sin embargo, los españoles aunque bien preparados para defender los espacios ocupados, tenían más sueños de riqueza que quebrantaban sus deseos de permanecer en Yucatán.<sup>1</sup> Los conquistadores poco interesados en la agricultura y el fomento de las manufacturas, advirtieron que de permanecer en la empresa de Montejo, les esperaba un desafortunado futuro. El pesimismo de los soldados-colonos surgía por la desilusión que les ocasionaba una tierra que carecía de riquezas minerales, y cuyo suelo pedregoso dificultaba la introducción del arado y era poco propicia para algunos productos vitales de la dieta española como el trigo.

Ante las precarias condiciones naturales de Yucatán, los españoles estaban predispuestos para desertar y emigrar en busca de mejores oportunidades. Así que cuando llegaron las noticias de la campaña de Francisco Pizarro en el rico imperio inca, los soldados partieron hacia Guatemala para unirse a Pedro de Alvarado que

---

<sup>1</sup>Robert S. Chamberlain. *Conquista y colonización de Yucatán, 1517-1550*. México, Editorial Porrúa, 1982, pp. 164-169.



Universidad Nacional  
Autónoma de México



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

preparaba una expedición hacia el Perú. Poco tiempo después, el cabildo de Mérida recordó que, en aquella época, era poco o nulo el interés por Yucatán: *a causa de estar tan exténdida la nueva por toda la tierra [que] es pobre y sin provecho y los indios naturales de ella valientes, belicosos, [y] exercitados [sic] en la guerra [...].*<sup>2</sup>

Montejo decepcionado porque no había conquistado una tierra pródiga<sup>3</sup>, para satisfacer su ambición, al igual que los colonizadores, albergó el proyecto de someter a toda la población nativa. En 1548, fr. Lorenzo de Bienvenida sintetizó de la siguiente manera esa obsesión del conquistador: "si todo Yucatán vacara, todo lo tomará para sí, y aún, según su codicia, es poco para él, que nunca le oyo [sic] cada día si no que en Indias no hay hombre más pobre que él, teniendo indios" en Honduras, Chiapas, México, Tabasco, y la mitad de los mayas de Yucatán.<sup>4</sup> Del mismo modo, los colonizadores desarrollaron conductas codiciosas encaminadas a la explotación de la única riqueza disponible: el indio.

---

<sup>2</sup>*Ibidem.*

<sup>3</sup>*Ibidem*, p. 171.

<sup>4</sup>"Carta de fray Lorenzo de Bienvenida a s. a. el príncipe don Felipe dándole cuenta de varios asuntos referentes a la provincia de Yucatán", 10 de febrero de 1548, en: *Cartas de Indias*. Guadalajara México, Edmundo Aviña Levey editor, 1970, v 1, pp. 71-85.

La encomienda surgida con la conquista y colonización de Yucatán fue símbolo de *status* más que de opulencia. Sus poseedores, los conquistadores y sus descendientes, integraron la nobleza sustentada por el tributo indígena.<sup>5</sup> Los españoles reducidos a vivir parasitariamente de la producción comunitaria, desarrollaron una actitud ambivalente hacia el indio: hostilidad y conservación. Durante la segunda mitad del XVI, un sector de encomenderos fomentó las cosechas de añil con el interés de mejorar sus precarias condiciones económicas. Este proyecto fue aprobado por los españoles como Giraldo Díaz Alpuche que vivía atormentado por subsistir con "esa poquilla de renta" que les rendían sus encomiendas. Sin embargo, los interesados en mantener la población indígena se opusieron porque al coincidir la temporada de cosecha del añil con el ciclo agrícola de las milpas, provocaba una baja en la producción maicera y, en consecuencia, las hambrunas y las terribles epidemias.<sup>6</sup> Baja de población que repercutía en el volumen de los tributos<sup>7</sup>, y desalentaba a los colonizadores para permanecer

---

<sup>5</sup>Discurso sobre la constitución de las provincias de Yucatán y Campeche, 1766. Mérida, Compañía Tipográfica Yucateca, 1938, p. 21.

<sup>6</sup>Relaciones histórico-geográficas de Yucatán. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1983, t. 2, pp. 91-92, 158-159.

<sup>7</sup>Cada tributario pagaba al encomendero: a) cada cuatro meses, una pierna de manta de algodón de 4 varas de largo por 3/4 de ancho, que las indias tejían en 15 días, y una libra de cera; b) al año, media fanega de maíz, una gallina india, y menudencias como ají, frijoles, miel, cántaros, ollas, comales, sogas y cubos. *Ibidem*, t. 1, p. 70; t. 2, p. 321.

en Yucatán. En aquella época, el encomendero Juan de Urrutia manifestó esa desesperante situación de la siguiente manera:

en esta tierra no puede haber ingenios de azúcar ni estancias de ganados, como los hay en las islas y en otras partes, para que aunque falte el indio haya haciendas y granjerías en que puedan sustentarse los españoles, sino que faltando el indio falta todo, y siendo por la orden que ahora va, de aquí a pocos años se acabarán del todo.<sup>8</sup>

Los encomenderos pagaban sus deudas a los mercaderes con algodón y cera, producciones indígenas que eran enviadas a la Nueva España a cambio de mercancías como la harina y el vino. Los españoles, ya envejecidos, renegaban de la tierra conquistada que sólo les arrojaba, según sus propios testimonios, "enfermedades y vejez, y haber venido a tanta miseria y pobreza como padecemos".<sup>9</sup> Para sobrevivir, los encomenderos empezaron a comercializar el único caudal de la tierra: mantas, cera y miel.

A fines de la década de los setentas del siglo XVI, los encomenderos sufrían una angustiosa crisis ocasionada por la pérdida de la población indígena. Las difíciles condiciones eran evidentes, un significativo sector se encontraba endeudado con los mercaderes a consecuencia del intercambio desigual de mercancías provenientes de Castilla y México. Por ejemplo, el consumo de vino

---

<sup>8</sup>*Ibidem*, t. 2, pp. 247-248.

<sup>9</sup>*Ibidem*, t. 1, pp. 82, 321.

era prohibitivo para una decena de vecinos en Valladolid.<sup>10</sup> El Ayuntamiento de Mérida planteó una vía alternativa de desarrollo, en 1543, propuso la continuidad perpetua de las encomiendas y el fomento de los repartimientos para integrar a Yucatán en las rutas mercantiles y abaratar el costo de las mercancías:

Que porque a esta tierra no vienen navíos con mercaderías, armas ni caballos para nuestro menester; haya por bien de franquear a los que dentro de diez años vinieren, que no paguen almojarifazgo ni derecho; porque la codicia de la ganancia traiga contratación a esta tierra, que a causa de ser tan pobre, e sin provecho, ningún navio quiere venir.<sup>11</sup>

Un primer ensayo para transformar y apropiarse de la naturaleza para convertirla en riqueza fueron las "empresas" del añil. Desde 1570 éste se exportó para España y permitió que anualmente llegaran navíos cargados de mercancías, la oferta se incrementó y favoreció la baja de precios.<sup>12</sup> Esta producción, aprobada por la cédula de 1576, permitió la instalación de 48 ingenios. Sin embargo, al conocerse su impacto en el descenso de la población, esa industria fue prohibida en 1581.<sup>13</sup>

---

<sup>10</sup>*Ibidem*, t. 2, pp. 119, 248.

<sup>11</sup>"Instrucciones que el Ayuntamiento de Mérida de 1543 dio a su procurador Alonso López", en: Eligio Ancona, *op. cit.*, t. 2, p. 537.

<sup>12</sup>*Relaciones histórico-geográficas*, t. 1, p. 82.

<sup>13</sup>Robert Patch, "La formación de estancias y haciendas en Yucatán durante la Colonia", en: *Cuatro ensayos antropológicos*. Mérida, Ediciones de la Universidad de Yucatán, 1979, pp. 6-8.

A pesar de las dificultades que representaban las producciones de la tierra para una interrelación mercantil con España y las provincias novohispanas, a fines del siglo XVI, empezó a surgir una compleja sociedad yucateca dedicada a las granjerías y al fomento de los sitios ganaderos.<sup>14</sup> Los núcleos de residencia hispana eran Mérida, Campeche, Valladolid y Salamanca de Bacalar. La capital de la provincia fue fundada con 70 encomenderos, en Valladolid, después de la rebelión indígena de 1546, permanecieron tan sólo 35<sup>15</sup>, en Campeche 40 y en Bacalar entre 15 y 20 vecinos.<sup>16</sup> Aunque algunos conquistadores ya habían fallecido, el estamento dominante sobrevivió porque heredaban a sus descendientes ya sean criollos o españoles<sup>17</sup>, además, los encomenderos se habían casado y tenían mujeres, hijos y nietos. Yucatán recibió nuevos vecinos llegados de España: mercaderes, tratantes y oficiales. En Mérida, como en Valladolid, los inmigrantes se casaban con las hijas de los encomenderos para lograr una buena posición social.<sup>18</sup> Para 1579 se calcula la vecindad en doscientas familias<sup>19</sup>, a fines del siglo

---

<sup>14</sup>Juan Francisco Molina Solís. *Historia de Yucatán. Dominación española*. Mérida, Consejo Editorial de Yucatán, 1988, t. 1, pp. 290-291.

<sup>15</sup>*Relaciones histórico-geográficas*, t. 1, p. 74, t. 2, p. 36.

<sup>16</sup>Robert S. Chamberlain, *op. cit.*, p. 352.

<sup>17</sup>*Relaciones histórico-geográficas*, t. 1, pp. 179-180; t. 2, pp. 283-284.

<sup>18</sup>*Ibidem*, t. 2, pp. 36-37.

<sup>19</sup>*Ibidem*, t. 1, p. 74.

XVI, ascendió a 300; en Campeche residían 86 vecinos<sup>20</sup>, y en esa misma época, Valladolid tenía 70.

El desenvolvimiento de la población indígena fue menos afortunado. Desde mediados del siglo XVII se iniciaron etapas de sensibles declives, principalmente por fugas a las regiones substraídas del dominio español y al incremento de la mortalidad sobre la natalidad. Tendencia que empieza a revertirse durante la segunda mitad del siglo XVIII cuando se observa una recuperación sostenida hasta detenerse en 1847.<sup>21</sup> A partir de la primera mitad del siglo XVII, cuando se inicia el descenso de la población indígena, la rentabilidad de la encomienda se desplomó y fue el momento en que los encomenderos procuraron desarrollar otras actividades más lucrativas, principalmente la ganadería y el comercio. Aunque las heredades no se convirtieron en haciendas, la inclinación de sus titulares fue la de convertirse en estancieros y luego en hacendados. También participaron en este sector familiares pensionados de encomenderos y comerciantes, incluyendo a los clérigos. A fines del siglo XVII, de 125 propiedades ganaderas, los encomenderos poseían 70.<sup>22</sup>

---

<sup>20</sup>Juan Francisco Molina Solís, *op. cit.*, pp. 272-273.

<sup>21</sup>Sherburne F. Cook y Woodrow Borah. *Ensayos sobre historia de la población: México y el Caribe*. México, Siglo Veintiuno, 1978, pp. 179-182.

<sup>22</sup>Victoria González Muñoz y Ana Isabel Martínez Ortega. *Cabildos y élites capitulares en Yucatán*. Sevilla, Publicaciones de la Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1989, pp. 88-90, 179.

Con el desarrollo de los centros urbanos, la demanda de alimentos se incrementó y uno de esos productos básicos en la dieta y cultura de la creciente población blanca fue los derivados de la ganadería. "Con mucho trabajo", los encomenderos empezaron a fomentar estancias ganaderas<sup>23</sup>, por medio de sus influencias en el gobierno, debido a que los oficiales inmigrantes se casaban con hijas de la nobleza yucateca, se despejaron las dificultades que la corona imponía para la adquisición de tierras.<sup>24</sup> Las estancias empezaron a surgir en las inmediaciones de los principales mercados que requerían de abasto: Mérida, Campeche, Valladolid y Tizimin. A fines del siglo XVII, florecieron en el Camino Real que unía a Mérida y Campeche, así como en las veras de otras vías de comunicación.<sup>25</sup>

En la medida que la población de los núcleos urbanos fue creciendo y se recuperaba la indígena, empezó a escasear el maíz tributado, cereal básico en la alimentación de la sociedad. Durante la segunda mitad del siglo XVIII, el pósito de la ciudad de Mérida pagaba fletes para comprar ese grano en poblaciones comprendidas en un radio de 120 kilómetros.<sup>26</sup> Impulsados por el alto costo del

---

<sup>23</sup>Robert S. Chamberlain, *op. cit.*, p. 340.

<sup>24</sup>*Ibidem*, pp. 340-341. Robert Patch, *op. cit.*, pp. 11-12.

<sup>25</sup>Robert Patch, *op. cit.*, pp. 13-14.

<sup>26</sup> Robert Patch, "El mercado urbano y la economía campesina en el siglo XVIII", en: *Boletín de la Escuela de Ciencias Antropológicas de la Universidad de Yucatán*. no. 27, Mérida, noviembre-diciembre de 1977, pp. 52-66.

maíz, los estancieros quienes para entonces habían acumulado algunas cantidades considerables de espacios territoriales iniciaron su cultivo en los sitios ganaderos.

Los indígenas que huían de los pueblos por las cargas tributarias y de la escasez relativa de tierras comunales, fueron atraídos por las grandes extensiones de los sitios. Durante la segunda mitad del siglo XVIII, las estancias empezaron a transformarse en sitios ganaderos con producción agrícola y una creciente población de indígenas endeudados, de esta forma, en el noroeste de Yucatán se estaba gestando la llamada hacienda clásica.<sup>27</sup>

El comercio fue otra alternativa para los encomenderos que vieron caer sus rentas en el siglo XVII. Los de Mérida y de Valladolid comercializaban los excedentes de sus propias encomiendas, algunos se dedicaban a comprar los sobrantes de otras heredades, y participaban en los repartimientos. Así, en esos centros urbanos se formó una arrogante aristocracia vinculada a la tierra y al comercio. Para conservar sus recursos económicos, la élite encomendera acumuló al interior de sus grupos familiares una variedad de oficios, eclesiásticos, militares, administrativos y de cargos concejiles. También se alió con los burócratas y mercaderes para mantener y aumentar sus riquezas. Mediante esta estrategia el estamento pudo absorber las crisis provocadas por las caídas de las

---

<sup>27</sup>Robert Patch. "La formación de estancias", pp. 17-26.

rentas de las encomiendas y mantener su *status* social, controlando los cabildos de Mérida y Valladolid e influyendo en la vida política de la provincia.<sup>28</sup>

Desde los primeros años de la colonización, Campeche fue atractivo para los tratantes y mercaderes dedicados a la compra-venta de fragatas, cacao, palo de tinte, etc. Pero con el aumento de la actividad productiva en el campo, desde la segunda mitad del siglo XVII, se convirtió en el puerto principal de la provincia donde entraban mercancías como el trigo y el algodón, y salían los excedentes de las encomiendas, los productos de los repartimientos y los recursos forestales como palo de tinte y maderas preciosas.<sup>29</sup> A diferencia de los cabildos de Mérida y Valladolid donde predominaba la influencia criolla, Campeche se caracterizó por una mayor participación del elemento peninsular. Los pocos encomenderos del distrito portuario se dedicaron a la comercialización directa de sus excedentes, sin embargo, predominaban los hombres del mundo mercantil, introduciendo aguardiente, azúcar, algodón, etc., y exportando viveres y productos marinos para el consumo de la Real Armada de Barlovento radicada en Veracruz. Este estamento con mayor movilidad y aceptación de inmigrantes fue consolidando su riqueza y poder político en el cabildo campechano.<sup>30</sup>

---

<sup>28</sup>Victoria González Muñoz y Ana Isabel Martínez, *op. cit.*, pp. 115-116.

<sup>29</sup>*Ibidem*, pp. 100, 105.

<sup>30</sup>*Ibidem*, pp. 95, 98, 195.

La sociedad yucateca desde fines del XVI estaba formada por varios estamentos claramente diferenciados por el *status* que ocupaban en la sociedad.<sup>31</sup> Se les distinguía por el origen étnico, la riqueza y sus privilegios como los fueros, que consistían en el derecho a ser juzgados por sus iguales. La aristocracia encomendera "defendía a toda costa que la mayor fuente de poder y riqueza estaba en la tenencia de la tierra y en la ganadería"; la tierra era considerada "como depositaria y trasmisora de la nobleza". Bajo estas características, los encomenderos despreciaban al comerciante porque lo consideraban un "parásito" que se enriquecía encareciendo las mercancías.<sup>32</sup>

Los mercaderes con sus riquezas no adquirían prestigio social, podían ser hombres ricos pero carecían de prestigio y del carácter de nobles. De modo que estaban interesados por ascender en la escala social, es decir, ingresar a la élite encomendera para adquirir prestigio y acceder a las encomiendas.<sup>33</sup> Los encomenderos de Mérida y Valladolid mostraron una gran capacidad para absorber a los ricos comerciantes. A través de los matrimonios conjugaban dos características: poder y prestigio. Aunque los mercaderes

---

<sup>31</sup>Se utiliza la categoría de estamento en el sentido de una clase que formaba un cuerpo separado de otros e integrada por miembros de semejantes condiciones materiales y de origen social. Arnaldo Córdova. *Sociedad y estado en el mundo moderno*. México, Editorial Grijalvo, 1976, p. 222.

<sup>32</sup>Victoria González Muñoz y Ana Isabel Martínez Ortega, *op. cit.*, p. 208.

<sup>33</sup>*Ibidem*, pp. 125, 129, 130.

entraron como colonizadores, fue hasta fines del siglo XVI cuando empezaron a adquirir encomiendas. Los mercaderes no compitieron con la élite aristocrática, fueron sus aliados. Pero en Campeche, por su condición portuaria y de un reducido núcleo encomendero, la presencia y movilidad de los comerciantes hispanos anulaban a los aristócratas.<sup>34</sup>

No obstante las características de las oligarquías municipales, los peninsulares y los criollos formaban parte de la élite privilegiada de Yucatán. A este grupo se le asignaban las encomiendas, los repartimientos, los empleos públicos, tenía derechos para montar a caballo y servían en el ejército. A pesar de que la corona desconfiaba en los criollos como administradores de las colonias, éstos tenían una amplia influencia política al controlar los cabildos y ocupar puestos burocráticos despreciados por los europeos. El criollo que no obtenía una encomienda, tenía que elegir entre el sacerdocio o la holgazanería, porque habría creído deshonorar su alcurnia, si se dedicaba al trabajo.<sup>35</sup> Así que éste grupo participó intensamente en la burocracia y en el ejército para mantener su *status*. En el clero secular, las canonjías fueron reservadas para los europeos, a excepción del obispado que fue ocupado en diversas ocasiones por criollos mexicanos.<sup>36</sup> En la orden

---

<sup>34</sup>*Ibidem*, pp. 237-238.

<sup>35</sup>Eligio Ancona, *op. cit.*, t. 2, pp. 328-329, 332-333.

<sup>36</sup>J. Ignacio Rubio Mañé. *Archivo de la historia de Yucatán, Campeche y Tabasco*. México, Imprenta Aldina Robledo, 1942, t. 2, p. XI.

franciscana, los criollos yucatecos lograron la alternancia en la designación del provincial.<sup>37</sup> Más tarde, la orden fue dominada por los americanos, en 1808, había en ella 12 españoles, 180 criollos y un indio.<sup>38</sup>

Las llamadas castas estaban integradas por mestizos, negros y mulatos. Aunque radicaban en los centros urbanos, las distinciones y la segregación racial se hacían evidentes en la administración y culto religiosos. Cada estamento, aunque compartiera el mismo área habitacional, incluso en una misma familia, estaba comprendido en distintas jurisdicciones religiosas.<sup>39</sup> Las preeminencias estaban claramente definidas y graduaban el lugar que los hombres ocupaban en la sociedad, así que las castas tenían prohibidos diversos usos y costumbres de la élite.<sup>40</sup> La peregrinación en honor a la Inmaculada Concepción, realizada en Mérida en el año de 1618, presenta con toda claridad la segregación y el orden jerárquico de la sociedad yucateca:

una larga procesión, a cuya cabeza iban los españoles, así eclesiásticos como seculares, rezando unos y disfrazados

---

<sup>37</sup>Eligio Ancona, *op. cit.*, t. 2, p. 334.

<sup>38</sup>Crescencio Carrillo y Ancona. *Vida del v. padre fray Manuel Martínez célebre franciscano yucateco, o sea estudio histórico sobre la extinción de la orden franciscana en Yucatán y sobre sus consecuencias por [...]*. Mérida, Gamboa Guzmán y Hermano, impresores-editores, 1883, p. 60.

<sup>39</sup>Moisés González Navarro. *Raza y tierra*. México, El Colegio de México, 1979, p. 41.

<sup>40</sup>Eligio Ancona, *op. cit.*, t. 2, p. 331.

otros... En seguida, pero en grupo separado, iban los indios, vestidos con trajes del tiempo de la conquista, y en pos de todos caminaba una multitud compacta, compuesta de lo vulgar de la ciudad.<sup>41</sup>

## 1.2 *El libre comercio y la naturaleza de la miseria yucateca*

Preludio de las reformas borbónicas fue la presencia en la Nueva España del visitador José de Gálvez. A Yucatán fue destinada una Comisión Visitadora que en febrero de 1766 desembarcó en Campeche. Los resultados de sus indagaciones fueron plasmados en un informe donde fue bosquejado, bajo las doctrinas ilustradas, el proyecto borbónico para desarrollar la región. En opinión de la comisión, era necesario sostener la política subsidiaria de los tributos para que los encomenderos permanecieran "con decencia y amor a este suelo".<sup>42</sup> En la mentalidad ilustrada se percibía la nueva teología y ética favorable a la transformación de la naturaleza para provecho del hombre.<sup>43</sup> Dominio demostrado en la eficiencia inglesa para la explotación forestal en sus enclaves del Caribe y el preciso ejemplo beliceño en la península yucateca. Aunque esta experiencia extranjera arrancó de la Comisión una expresión de orgullo patriótico, al decir que no necesitaban

---

<sup>41</sup>*Ibidem*, pp. 329-330.

<sup>42</sup>*Discurso sobre la constitución*, p. 13.

<sup>43</sup>*Ibidem*, pp. 25-26.

"mendigar del extranjero leyes y miras saludables"<sup>44</sup>, no pudo cerrar sus ojos ante la floreciente colonia inglesa.

El liberalismo mercantil como punta de lanza para estimular el desarrollo de la agricultura y la explotación forestal<sup>45</sup>, encarnaba un proyecto que consistía en convertir a las colonias en proveedoras de materias primas, y en consumidoras de las manufacturas de la industria española. Para fortalecer el tráfico de manufacturas españolas, se requería de la libertad de comercio entendida como la apertura del mayor número de puertos al comercio interior de la monarquía, la agilización de los trámites y un moderado cobro de impuestos.<sup>46</sup> En los siglos XVI y XVII, el mercantilismo español sostenía que la riqueza de las naciones se medía de acuerdo a sus respectivas cantidades de metales preciosos. Sin embargo, con la influencia francesa de Colbert, desde 1724 Jerónimo de Uztáriz en su obra *Theórica y práctica de comercio y de marina* planteó la idea de que España debía poseer una productiva industria cuyos excedentes se destinarían a la exportación. Para alcanzar estos propósitos, el sector industrial requería de una política tendiente a fomentar la producción agrícola y la explotación de materias primas de las colonias. Durante el gobierno

---

<sup>44</sup>*Ibidem*, p. 26.

<sup>45</sup>*Ibidem*, pp. 26-27, 28-29.

<sup>46</sup>Pablo Emilio Pérez-Mallaina Bueno. *Comercio y autonomía en la intendencia de Yucatán (1797-1814)*. Sevilla, Publicaciones de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, 1978, p. 36.

de Carlos III, aumentaron los escritores que pugnaban por una "economía agrícola y comercial vigorosa".<sup>47</sup>

Mientras España asimilaba el mercantilismo de Colbert, en Francia, los fisiócratas demandaban que el hombre se ocupase libremente de la economía y dispusiera sin obstáculos de los productos de la tierra. El cambio en la idea del origen de la riqueza para ubicarlo en la transformación de los productos de la tierra, agrícolas o mineros<sup>48</sup>, fue fundamental para iniciar una renovación ideológica que repercutió en las élites yucatecas. La pobreza de Yucatán fue cuestionada por la propia Comisión Visitadora: "no hay minas pero ha habido y hay tesoros en palos, gomas y yerbas" que comercializados a bajos costos, la industria podría sacar provechosas utilidades.<sup>49</sup> La Comisión introdujo un cambio en la óptica del Yucatán mísero por naturaleza. El libre comercio haría el milagro, porque se hayaba influenciada por la obra de Uztáriz en donde se decía con claridad que:

---

<sup>47</sup>Richard Herr. *España y la revolución del siglo XVIII*. Madrid, Ediciones Aguilar, 1979, pp. 39-41.

<sup>48</sup>*Ibidem*, p. 44.

<sup>49</sup>*Discurso sobre la constitución*, pp. 24, 26. Un ensayo reciente coincide en algunas apreciaciones que se destacan en estas páginas, sin embargo, no concordamos en la caracterización de la situación yucateca, ni en su interpretación de los proyectos mercantiles y las tendencias políticas: Alejandra García Quintanilla, "En busca de la prosperidad y la riqueza: Yucatán a la hora de la independencia", *Los lugares y los tiempos. Ensayos sobre las estructuras regionales del siglo XIX*. México, Editorial Nuestro Tiempo, 1989, pp. 83-108.

en las monarquías, reinos y repúblicas no puede haber población grande, abundancia, esplendor, ni ejércitos, armadas y fortalezas, sin el auxilio de un comercio grande y útil. No puede haber comercio grande sin la concurrencia de muchas y buenas manufacturas. Y no se pueden conservar [...] sin el apoyo de proporcionadas franquicias y exenciones [...].<sup>50</sup>

También echaron mano del libro *Comercio de Holanda*, obra que sostenía el argumento de que la decadencia de la monarquía española se debía al descuido del comercio y a la falta de manufacturas. La comisión tenía motivos especiales para emplear la experiencia holandesa como paradigma del desarrollo yucateco, porque advirtió que ese país europeo, apenas obtuvo su independencia de España, "con un poco de leche y unas redes de pescar hizo la industria de los políticos la más florida y mercante República de los que eran tristes charcos de Holanda". Éxito que se debía al "comercio franco y recíproco" entre provincia y metrópoli, milagro que si había ocurrido en "aquellos infelices charcos y ciénegas estériles", otro prodigio similar podría ocurrir en los "fertilísimos bosques" de Yucatán.<sup>51</sup>

Como parte de la política modernizadora, la Corona española empezó a desmoronar el monopolio que Sevilla ejercía con las colonias americanas. José del Campillo había propuesto, desde 1743, acabar con el privilegio comercial de Cádiz, distribuir tierras a

---

<sup>50</sup>Discurso sobre la constitución, p. 41.

<sup>51</sup>*Ibidem*, pp. 40, 42.

los indios y fomentar la minería.<sup>52</sup> El 16 de octubre de 1765, la Corona concedió el libre comercio a las islas de Cuba, Santo Domingo, Puerto Rico, Margarita y Trinidad. Con ese precedente, la Comisión Visitadora solicitó la integración de Yucatán a esa política seguida en la cuenca caribeña. Argumentó la vecindad con Cuba, y la posibilidad de que la península yucateca se convirtiese en un punto estratégico como proveedora de víveres a las islas menos favorecidas del Caribe.<sup>53</sup>

La élite regional se identificó de inmediato con el programa gubernamental. En marzo de 1766, un mes después del arribo de la Comisión, cuatro comerciantes yucatecos solicitaron a José de Gálvez la apertura de Campeche al comercio directo con los puertos de España.<sup>54</sup> Este anhelo concordaba con el incipiente desarrollo de la hacienda ganadera y un repunte de la producción de las comunidades indígenas. Los estancieros de la segunda mitad del siglo XVIII, no exportaban los derivados de sus unidades productivas, preferían venderlos a los comerciantes que a su vez los distribuían en los gremios de zapateros y artesanos, y en los astilleros de Campeche.<sup>55</sup>

---

<sup>52</sup>D[avid] A. Brading. *Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810)*. México, Fondo de Cultura Económica, 1985, p. 47.

<sup>53</sup>*Ibidem*, p. 30.

<sup>54</sup>*Ibidem*, p. IX.

<sup>55</sup>Sergio P. Augusto Quezada, "El origen de la producción y el capital comercial en la provincia de Yucatán a mediados del siglo XVIII", en: *Boletín de la Escuela de Ciencias Antropológicas de la*

Cuando en 1762, Cuba fue sitiada por los ingleses, la situación favoreció la exportación de sebo y cántaros de manteca para el alivio de los pobres, y en 1766 "alguna carne" fue enviada a la Habana y también salieron "muchos miles de pares" de zapatos fabricados con pieles de venado.<sup>56</sup> En 1790, el intendente Lucas de Gálvez fomentó la producción de arroz como un ramo de "comercio activo" con España y Cuba.<sup>57</sup> De ese modo, parecían cumplirse las expectativas previstas por los ilustrados españoles. El mercado cubano se abría por la necesidad de abasto que padecían las clases medias y de escasos recursos. Hasta mediados del siglo XVIII, la élite yucateca tenía como fuente segura de riqueza la exportación de mantas y cera a México, Guatemala y Honduras. Pero con el desarrollo de la hacienda ganadera y la perspectiva de fortalecer sus nexos con Cuba, el comercio interprovincial surgió como la estrategia para superar el estigma colonial de la pobreza "natural" de Yucatán.

En los albores del siglo XIX, el liberalismo económico armonizaba los intereses de las élites yucatecas. En 1802, un sacerdote yucateco, bajo el pseudónimo de "Sicismundo", publicó en *La Gaceta de Guatemala* sus comentarios sobre la situación de la industria, comercio y educación en Yucatán. En sus escritos se Universidad de Yucatán. enero-febrero de 1978, núm. 28, pp. 23-25.

<sup>56</sup>Discurso sobre la constitución, pp. 61-62.

<sup>57</sup>Lucas de Gálvez al Conde de Revillagigedo, Mérida, 20 de noviembre de 1790. AGN, Secretaría del Virreinato, Archivo Histórico de Hacienda, legajo 1064, exp. 17, 2 ff.

percibe claramente la influencia doctrinaria para desarrollar su provincia. Al respecto decía: "Sin el comercio la industria no es remunerada y la agricultura serviría únicamente para el abasto del propio país. *La provincia que carece de un comercio activo, [...], no saldrá nunca de la miseria*".<sup>58</sup>

También hay evidencias de la influencia de los fisiócratas que privilegiaban la producción de la tierra sobre la actividad mercante. En 1813, José Francisco Bates desconfiaba del comercio como fuente de riqueza: "Aunque es cierto que hay pueblos que se hacen ricos por sólo el comercio, también es cierto que esta riqueza siempre se debe mirar como precaria. *La agricultura, agregó, es el principal recurso de un pueblo porque si las artes y el comercio hacen florecientes a los reinos*", éstos no descuidan el fomento de la agricultura.<sup>59</sup>

La moderna doctrina mercantil y la fisiócrata se fusionaron en el pensamiento yucateco. Los publicistas hablaban del comercio como generador de riqueza, siempre y cuando se fomentara la producción agrícola y la explotación de los recursos naturales. Pedro Manuel de Regil, encargado de escribir la *Memoria instructiva* sobre el comercio de la provincia, fue representante de esa fusión: el

---

<sup>58</sup>Victor Suárez Molina (compilador y editor). *Estado de la industria, comercio y educación en la provincia de Yucatán en 1802. [Y] Causas de la pobreza de Yucatán en 1821*. Mérida, Ediciones Suárez, 1955, p. 18.

<sup>59</sup>*Enciclopedia yucatanense*. México, Edición oficial del gobierno de Yucatán, 1977, t. 5, p. 21.

comercio, precisó, no es "otra cosa que una emanación de la agricultura, de quién por la reproducción sucesiva de las cosas consumibles recibe la existencia y la acción". Influido por Jovellanos, quién sostenía que "la baratura de los precios "se debía buscar en el principio de la abundancia", Regil indicó que los bajos costos sólo se alcanzaba con la libertad de tráfico.<sup>60</sup>

Entre la élite comercial yucateca también fue notable la influencia de Francisco Cabarrús, "principal asesor de Carlos III en asuntos económicos", y sus opiniones a favor del derecho de propiedad, del *laissez-faire* para la industria, de la reducción de los derechos aduanales y de liberar al comercio de trabas y obstáculos del sistema arancelario del antiguo régimen. La idea de Cabarrús acerca de que *la absoluta libertad es la madre de la abundancia*<sup>61</sup>, fue asimilada por Regil cuando destacó que Campeche, a diferencia de Mérida, pudo sortear la hambruna de 1810 aplicando esa doctrina, y que como corolario, sirvió para convencer al cabildo que "la libertad es la madre de la abundancia y [la] baratura".<sup>62</sup>

---

<sup>60</sup>Pedro Manuel de Regil. *Memoria instructiva sobre el comercio general de la provincia de Yucatán y particular del puerto de Campeche, formada por el sr. d. [...] diputado electo para las cortes ordinarias por dicha provincia. s. p. i., pp. 2, 14.*

<sup>61</sup>Richard Herr, *op. cit.*, pp. 45-46.

<sup>62</sup>Pedro Manuel Regil, *Memoria instructiva*, p. 12.

Desde 1766 el proyecto económico de los comerciantes para alcanzar la opulencia puede sintetizarse en 4 grandes vertientes: 1) la explotación de materias primas y recursos forestales. La expectativa para el impulso de este ramo surgió en 1810, cuando los Estados Unidos invadió la Florida occidental y se vislumbraba que España perdería ese principal punto de extracción maderera<sup>63</sup>; 2) introducir al mercado cubano productos agropecuarios, artesanales, y de extracción marina como la sal y la pesca; 3) mantener y expandir el comercio con las provincias litorales de la Nueva España, Centro y Sur América, y 4) garantizar el bajo costo de los granos y harinas mediante su libre importación. Los dos primeros proyectos estuvieron íntimamente vinculados porque antes de 1784 los embarques de palo de tinte a España se hacían a través de Veracruz, pero desde la integración de Yucatán al libre comercio de las islas de Barlovento, se incrementó el contacto de Campeche con la Habana, pasando a tercer término el puerto de Veracruz.<sup>64</sup> Relación consolidada por la constante demanda de víveres que

---

<sup>63</sup>Pedro Manuel Regil, *Memoria instructiva*, p. 5. "Instrucciones que la diputación provincial de Yucatán, dio a los señores diputados que eligió la provincia para concurrir a las Cortes generales y ordinarias de la monarquía, en los años de 1821 y 1822", en: *El Fénix*. Campeche, 5 de abril de 1849. La anexión definitiva de la Florida a los Estados Unidos se consumó el 14 de abril de 1812, una nueva invasión, en 1818, obligó a los españoles a venderla a cambio de que los norteamericanos reconocieran límites definidos entre la Nueva España y los EE. UU. Josefina Zoraida Vázquez y Lorenzo Meyer. *México frente a Estados Unidos. Un ensayo histórico 1776-1980*. México, El Colegio de México, 1982, p. 15.

<sup>64</sup>Alicia del C. Contreras Sánchez. *Historia de una tintorea olvidada. El proceso de explotación y circulación del palo de tinte 1750-1807*. Mérida, Ediciones de la Universidad Autónoma de Yucatán, 1990, pp. 75-76.

representaba la presencia de gruesos contingentes militares para defender la estratégica Cuba.

A principios del siglo XIX, se recomendaba observar con cuidado cuales eran las mercancías "de más breve y mayor consumo en la Habana", cuya demanda, estaría asegurada porque ningún proveedor podría competir con los bajos precios de las manufacturas yucatecas. Para consolidar este proyecto, Yucatán tenía "la más ventajosa situación para el comercio de Nueva España, Guatemala e islas inmediatas". Esta declaración del Ayuntamiento de Campeche en 1811, refleja lo que en realidad empezó a ocurrir desde 1797 cuando se habían iniciado las guerras atlánticas y que provocaron la interrupción del tráfico español con América.<sup>65</sup> Esta situación favoreció las aspiraciones de la élite yucateca para consolidar una red de comercio interprovincial. Estrategia que se requería incluso en los años de paz, porque el contacto con la metrópoli casi era nulo; en 1804, de los 207 barcos destinados a la Habana y Veracruz, tan sólo 12 negociaron con España.<sup>66</sup>

El auge comercial de Campeche de 1797 a 1804 fue promovido por una legislación que favoreció ese boom económico: la cédula del 5

---

<sup>65</sup>En 1793, España había declarado la guerra a la República Francesa, después de este preludio bélico, se iniciaron las atlánticas cuando España, aliada de Francia, el 7 de octubre de 1796, declaró la guerra a Inglaterra su rival tradicional en las colonias. Este conflicto concluyó en 1802 cuando se firmó la paz de Amiens. Herr, op. cit., pp. 300, 363.

<sup>66</sup>Pablo Emilio Pérez-Mallaina Bueno, op. cit., pp. 90-94.

de julio de 1770 extendió a Yucatán las prerrogativas del libre comercio concedidas a las islas de Barlovento, la de 1774 liberó de impuestos la introducción del palo de tinte, en 1778 Campeche fue declarado puerto menor, en 1789 se le concedió a estos puertos "la absoluta libertad de derechos" para productos europeos, así como frutos y producciones locales, y finalmente, se extendió la real orden del 10 de abril de 1796 para rebajar un 25% cualquier impuesto sobre frutos y productos europeos, como aquellos importados desde Veracruz.<sup>67</sup>

Sin embargo, existió una serie de disposiciones al interior de la provincia y prohibiciones promovidas por los consulados de México y Veracruz, que entorpeció o bloqueó el pleno disfrute del *status* de excepcionalidad concedido a Yucatán. La libertad de derechos que debía gozar el puerto de Campeche fue uno de los temas más controvertidos. Las aduanas de Veracruz, Tabasco, Campeche y Mérida siguieron cobrando los derechos de primera venta o de internación, y no fue efectiva la extensión para reducir en un 25% los impuestos de cualquier índole. Los comerciantes protestaron por los cobros ilegales, pero fue hasta 1802 cuando la Junta Superior de Hacienda del virreinato favoreció a los quejosos. Luego pasaron ocho años de intensas diligencias por parte de José Matías Quintana para que se devolvieran las cantidades pagadas.

---

<sup>67</sup>*Ibidem*, pp. 42-43; Pedro Manuel Regil, *Memoria instructiva*, pp. 28-30.

Pero en 1813 fue revocada esta orden y la Junta exigió que los impuestos fueran reintegrados.<sup>68</sup>

Los proyectos de expansión mercantil de Yucatán terminaron de configurarse con las solicitudes para establecer un verdadero comercio exterior con puertos amigos y neutrales. La corona española otorgó permisos en 1785 y 1797, sin embargo, el intendente de Yucatán, Arturo O'Neill, tomó la decisión "patriótica" de no acogerse a la última cédula. Desde el inicio de las guerras atlánticas, los comerciantes campechanos, preocupados por el intenso contrabando propiciado incluso por las autoridades aduanales, demandaron participar en el comercio internacional<sup>69</sup>, o mejor dicho, la legalización del clandestinaje.

---

<sup>68</sup>José Matías Quintana, "Manifiesto", en: *Clamores de la fidelidad americana contra la opresión*. México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Bibliográficas, 6 pp. Pablo Emilio Pérez-Mallaina Bueno, *op. cit.*, pp. 78-82.

<sup>69</sup>Pablo Emilio Pérez-Mallaina Bueno, *op. cit.*, p. 120. Pedro Manuel de Regil, *Memoria instructiva*, p. 28. En 1813, surgió un ruidoso escándalo cuando diversos comerciantes europeos radicados en Campeche, denunciaron al guarda mayor Francisco Tarrazo, por abuso de la fuerza para perseguir a los contrabandistas, siendo que él era jefe de una red de contrabando de mercancías provenientes de la Habana y Jamaica que se distribuían desde Yucatán hasta Matamoros. BCCYA, S.I. Francisco Zamora. *Remitido*. Mérida, Oficina de d. J. F. Bates, 1813, 3 pp. José de Ancona. *Manifiesto o contestación que da un anti-contrabandista a las falcedades [sic] o imposturas contenidas en el papel en que un "ser-vil adulator" abrogándose el sagrado nombre de "amante de la justicia" insulta a este pueblo intentando persuadir la fingida integridad del guarda mayor d. Francisco*. Mérida, Oficina de d. J. F. Bates, 1813, 4 pp.

Los comerciantes de Campeche deseaban salir de la crisis económica, abasteciendo la demanda de los puertos del golfo mexicano, es decir, importar no sólo para satisfacer el corto mercado local, sino reembarcar las extranjerías al amplio mercado de la Nueva España integrado por seis millones de almas. Las cifras de 1804 corroboran esta tendencia, de 120,145 pesos, 5 1/2 reales de productos extranjeros, el 90% fue revendido en otros puertos.<sup>70</sup> Esta aspiración tropezó con la oposición de los consulados de Veracruz y México que detuvieron la introducción de mercancías extranjeras, así como de las españolas provenientes de Yucatán.<sup>71</sup>

A pesar de que el proyecto de la élite comercial yucateca tropezaba con obstáculos proteccionistas, el nudo gordiano de su proyecto comercial de desarrollo se localizaba en el obsoleto desarrollo de sus fuerzas productivas. Preocupación sintetizada en 1821 por Quintana: *El comercio, es la mina más rica de un país, pero este, no puede ser floreciente ni lucroso si la agricultura y la industria no le ofrecen sus frutos.*<sup>72</sup> En 1812, el español José Martínez de la Pedrera, vocero de los intereses de los comerciantes

---

<sup>70</sup>Pedro Manuel Regil, *Memoria instructiva*, pp. 8, 25-26, 20-21.

<sup>71</sup>El virrey Iturrigaray, en 1804, embargó un convoy que varios comerciantes campechanos habían enviado para Veracruz cargado de efectos europeos y productos del país. J. Ignacio Rubio Mañé. "Movimiento marítimo entre Veracruz y Campeche, 18081-1810", *Sobretiro del Boletín del Archivo General de la Nación*, México, 1954, t. 24, no. 4; t. 25, nos. 1 y 2, pp. 14-15.

<sup>72</sup>Víctor Suárez Molina (compilador y editor), *Causas de la pobreza*, p. 78.

hispanos radicados en Campeche y partidario del desarrollo agropecuario interno de Yucatán, se preguntaba:

¿De que servían pues las dilatadas tierras de Yucatán y su feracidad si faltaban brazos útiles, máquinas, herramientas y otros auxilios para la agricultura?. ¿De que la variedad de materias primas, si se miraban con indiferencia las artes y la industria?."73

El auge mercantil de 1797 a 1804 se había logrado sin un desarrollo productivo interno y sin transformar las fuerzas productivas, de este modo, y ante la apertura comercial que gozaba Cuba, los productos yucatecos dejaron de ser competitivos. Así que resultaba evidente, como lo fue para los mercaderes campechanos, que la agricultura se encontraba en un "estado de languidez, de abatimiento, de desestimación y de ignorancia".74

La Comisión Visitadora, desde 1766, señaló la existencia de prejuicios raciales para fomentar la explotación forestal.<sup>75</sup> En el amanecer del nuevo siglo, el problema con el sistema de clases aún permanecía vigente. "Un hombre blanco", o que se tenía por tal, se afrentaba de ocuparse en labores artesanales, y sin embargo, "no se afrenta[ba] de no saber ni ejercitarse en oficio alguno", de modo que en la sociedad existían "muchos blancos" empobrecidos que se

---

<sup>73</sup>José Martínez de la Pedrera, "Idea de la esclavitud de Yucatán en el gobierno de los reyes, por d. [...]", en: *El Fénix*. Campeche, 25 de febrero de 1851.

<sup>74</sup>Pedro Manuel Regil, *Memoria instructiva*, p. 2.

<sup>75</sup>*Discurso sobre la constitución*, p. 26.

mantenían "de milagro". En Yucatán no se trabajaba "por pobre sino por indio".<sup>76</sup>

El comercio yucateco adolecía de prácticas fraudulentas: no era "el más fiel y legal del mundo". Entre los cajones de sebo se encontraban "piedras, cenizas y otras porquerías"; en los cántaros de manteca se sacaban "sal, atol y trapos viejos"; en las bolas de pabilo se extraían "pepitas de algodón, e hilo de distinta calidad del que se" ponía a la vista; los vendedores de jarcias de henequén solían "rociarlo con agua, o ponerlo a recibir el sereno de la noche, para aumentar su peso"; las pieles curtidas eran mojadas para ocultar defectos, los zapateros vendían sus productos durante la noche con el mismo objeto, y así por lo general en otros géneros.<sup>77</sup>

La élite comercial cuestionó la eficacia de los gremios debido a sus prácticas obsoletas. A la producción artesanal se dedicaban, según Quintana, "la peor y más viciosa gente del país", ya que la juventud de "alguna calidad o nobleza" se substraían de esos oficios. La juventud emeritense se apasionaba e inclinaba a las haciendas de campo, a sus peculiares actividades que dedicarse a otras labores productivas.<sup>78</sup> La queja de los comerciantes contra

---

<sup>76</sup>Victor Suárez Molina (compilador y editor), *Estado de la industria*, pp. 30-31.

<sup>77</sup>*Ibidem*, pp. 20-21.

<sup>78</sup>*Ibidem*, pp. 38, 91.

gremios de artesanos se debía a la mala calidad de sus productos, por lo que las manufacturas se vendían a bajos precios en la Habana.<sup>79</sup> Esta ineficiencia productiva era patente en el gremio de zapateros. La diputación comercial de Campeche, en 1814, sabía que con la mano de obra barata, por los bajos costos de los granos importados, podría apoderarse del mercado cubano y veracruzano. Comercio con el cual se traería mucho dinero, siempre y cuando fuese mejorado el proceso de producción.<sup>80</sup>

La talabartería más que fraudulenta tenía un proceso productivo anacrónico. Hasta 1811 no se había introducido en Yucatán el proceso químico, por lo que sus productos fueron desplazados del mercado cubano y de las Canarias.<sup>81</sup> Los obsoletos procesos productivos marginaban a las producciones naturales de la provincia. Perdieron demanda el añil, la carne salada o tasajo, las curtidumbres y las salmueras. En 1766, cayó la exportación de cera por carecer de un proceso adecuado para blanquearla, y por si fuera poco, las iniciales exportaciones de jabón para la Habana, fueron rechazadas por exceso de caliza.<sup>82</sup> Por otro lado, la sal con gran

---

<sup>79</sup>*Ibidem*, pp. 21-22.

<sup>80</sup>[José Ma. Calzadilla, Policarpo Antonio de Echánove, Pedro Bolio y José Miguel Zuaznavar]. *Apuntaciones para la estadística de Yucatán del año de 1814*. Mérida, Ediciones del Gobierno del Estado de Yucatán, 1977, p. 66.

<sup>81</sup>Pedro Manuel Regil, *Memoria instructiva*, pp. 37-38.

<sup>82</sup>*Ibidem*, pp. 37-38. Victor Suárez Molina (compilador y editor), *Estado de la industria*, pp. 19, 29. [José Ma. de Calzadilla, Policarpo Antonio de Echánove, Pedro Bolio y José Miguel Zuaznavar], *Apuntaciones*, p. 67.

demanda en Cuba, a principios de la segunda década del siglo XIX estaba perdiendo mercado frente a la norteamericana, incluso por la proveniente de puertos distantes como Cádiz y Lisboa. A pesar de esta sensible baja, la producción se mantenía debido a que se compensaba con el aumento de la demanda veracruzana.<sup>83</sup>

Si los anacrónicos y decadentes procesos productivos impedían a los comerciantes sostener sus antiguos mercados y competir para apoderarse de nuevos espacios, la libre importación de manufacturas extranjeras como el algodón dañó la burda producción interna. Si hasta mediados del siglo XVIII la exportación de paties a la Nueva España resultaba un giro lucrativo, durante la segunda mitad empezó su lento declive cuando en el virreinato surgieron fábricas de algodón, el precio se desplomó<sup>84</sup>, y el uso de las mantas yucatecas declinó hasta convertirse en "mechas de los barreteros de minas".<sup>85</sup>

Los observadores yucatecos coinciden que entre 1787 y 1789, en el prelude de los conflictos marítimos de España, empezó una severa crisis de la producción algodonera a la que estaban ligados

---

<sup>83</sup>Pedro Manuel Regil, *Memoria instructiva*, p. 3. [José Ma. Calzadilla, Policarpo Antonio de Echánove, Pedro Bolio y José Miguel Zuaznavar], *Apuntaciones*, p. 56.

<sup>84</sup>*Discurso sobre la constitución*, p. 18.

<sup>85</sup>En el proceso productivo del patí, la mujer indígena era el artífice y la máquina de tejer. A fines del siglo XVIII, se exportaban entre 20 y 25 mil pacales de mantas ordinarias. Los bajos costos se mantenían a costa de la salud de las tejedoras. *Ibidem*, pp. 55-56. Víctor Suárez Molina (compilador y editor), *Estado de la industria*, 24-25, 33-34. Pedro Manuel de Regil, *Memoria instructiva*, p. 65.

los intereses de los comerciantes campechanos. El contrabando y los privilegios otorgados desde el gobierno de Benito Pérez al comercio emeritense para algunas expediciones a puertos de Estados Unidos o Jamaica, "a pretexto de comprar maíz o harinas para remediar la necesidad de la provincia", se convertían en fugas de caudales e impune introducción de algodón inglés.<sup>86</sup>

En un cuarto de siglo, las prendas manufacturadas en Yucatán habían caído en desuso, incluso al interior de la provincia. En 1814, la diputación comercial de Campeche reconoció que:

Aún cuando nuestras telas carezcan de la delicadeza de las de afuera, deben prevalecer a nuestra estimación [...] lloramos con sangre el criminal empeño con que estamos viendo [la preferencia de] las mantas de China, borlones y juntiches extranjeros, hasta el escandaloso caso de consumirlos los mismos indios, olvidando su patí.<sup>87</sup>

El proceso productivo del algodón ya había sido rebasado incluso en la Nueva España y ante la revolucionada tecnología inglesa, no resistió siquiera mantener su mercado interno. Según apreciaron los comerciantes, la población ni por patriotismo los consumía.<sup>88</sup> En los albores del siglo XIX, era evidente que los

---

<sup>86</sup>José Martínez de la Pedrera, *Idea de la esclavitud*. En septiembre de 1810, de Jamaica arribaron cuatro buques españoles protegidos por la fragata inglesa "Garland", y vendieron 1,100 tercios de ropas, la mayoría prohibidas. Pedro Manuel Regil, *Memoria instructiva*, p. 28.

<sup>87</sup>[José Ma. Calzadilla, Policarpo Antonio de Echánove, Pedro Bolio y José Miguel Zuaznavar], *Apuntaciones*, pp. 64-65.

<sup>88</sup>*Ibidem*, p. 65.

yucatecos preferían las mercancías de Londres y París.<sup>89</sup> Frente a la deteriorada estructura productiva, el pesimismo embargaba a los comerciantes campechanos, *nada valemos*, se decían.<sup>90</sup> Las decadentes relaciones de producción del agro colonial, las trabas que dificultaban la libre circulación de granos, el estanco de tabaco, el grado cultural del indio y su falta de propiedad, así como el nulo fomento y dirección gubernamental para mejorar las actividades artesanales, integraban un conjunto de obstáculos que los comerciantes conocían como *la [nueva] pobreza y miseria de Yucatán*.<sup>91</sup>

### 1.3 La regionalización de las decisiones económicas

Cuando las fuerzas navales españolas, a mediados del siglo XVIII, fueron superadas por las inglesas, se vislumbró una seria amenaza para los ricos territorios de la Nueva España y el Perú. La señal que puso en alerta a la monarquía corona se dio en 1762 cuando al ingresar a la Guerra de los Siete Años, los ingleses, en una sóla maniobra militar, sitiaron la hasta entonces inexpugnable Habana. Después de la isla, el siguiente punto sería Veracruz y con

---

<sup>89</sup>Victor Suárez Molina (compilador y editor), *Estado de la industria*, pp. 28-29.

<sup>90</sup>[José Ma. Calzadilla, Policarpo Antonio de Echánove, Pedro Bolio y José Miguel Zuaznavar], *Apuntaciones*, p. 67.

<sup>91</sup>Victor Suárez Molina (compilador y editor), *Causas de la pobreza*, pp. 81-82.

ello se abría la posibilidad de apoderarse del virreinato.<sup>92</sup> La Comisión Visitadora de 1766, había destacado la estratégica posición geopolítica de Yucatán, señaló que la soberbia inglesa le hacía presumir que con la conquista de "dos cuernos", la Florida y la costa yucateca, estaban en capacidad para una campaña fulminante sobre México.<sup>93</sup>

A mediados del siglo XVIII, regiones pauperizadas como la yucateca no se consideraban debidamente integradas e identificadas con los "intereses de la monarquía". Frente a los planes de expansión inglés esas regiones corrían el riesgo de perderse. El comercio entre las provincias y la metrópoli fue diseñado para cumplir esa misión política, el fortalecimiento de la unidad de la monarquía española. El comercio surgió como una vía idónea para afianzar el nudo con la metrópoli.<sup>94</sup> A pesar de ese objetivo estratégico, como se advirtió en el apartado anterior, los conflictos bélicos de España tuvieron resultados desastrosos sobre esos proyectos. La presencia española en Yucatán se debilitó y la influencia de las élites yucatecas en las decisiones del gobierno interior fueron acentuándose para buscar nuevas relaciones mercantiles.

---

<sup>92</sup>Christon I. Archer. *El ejército en el México borbónico 1760-1810*. México, Fondo de Cultura Económica, 1983, pp. 16-18.

<sup>93</sup>Discurso sobre la constitución, p. 26.

<sup>94</sup>*Ibidem*, pp. 27-28.

En 1804 se inició la crisis comercial de Campeche, cuatro años después, se agravó a causa de los conflictos políticos en el virreinato que debilitaron la relación mercantil con Veracruz.<sup>95</sup> Esta depresión fue acentuada con el gradual desplazamiento de los productos yucatecos en el mercado cubano. Mientras los comerciantes campechanos quebraban, se incrementaba el contrabando protegido por los empleados aduanales de Campeche y se otorgaban permisos especiales para el comercio exterior. Esos privilegios concedidos por el gobernador Benito Pérez, favorecían a los comerciantes de Mérida e incrementaban la importancia de Sisal. La élite encomendera con sus intereses en la ganadería y el comercio, se proponía romper la exclusividad de Campeche como puerto de altura. Los comerciantes creían viable ese proyecto modernizador siempre y cuando se abriera el puerto de Sisal a la exportación.<sup>96</sup>

Según Martínez de la Pedrera, el autor de esa política económica fue el criollo Pablo Moreno, secretario de gobierno.<sup>97</sup> En este favorecido grupo, encontramos al criollo Pedro Bolio contador de Real Hacienda y al rico empresario Pedro José Guzmán,

---

<sup>95</sup>Pablo Emilio Pérez-Mallaina Bueno, *op. cit.*, pp. 89-94.

<sup>96</sup>Víctor Suárez Molina (compilador y editor), *Estado de la industria*, p. 26.

<sup>97</sup>José Martínez de la Pedrera, *Idea de la esclavitud*. Pablo Moreno se casó en 1808 con Juana Bolio, hija de Miguel Bolio, regidor del Ayuntamiento de Mérida y adicto al régimen absolutista. J. Ignacio Rubio Mañé. *El gobernador capitán general e intendente de Yucatán, mariscal don Manuel Artazo y Barral, y la jura de la Constitución española en Mérida, en el año de 1812*. México, Sobre tiro del Boletín del Archivo General de la Nación, 2a serie, t. ix, núm. 1-2, 1968, p. 95.

cuyas expediciones y desembarco de mercancías extranjeras en Sisal, contaban con el apoyo del español Policarpo Antonio de Echánove segundo contador de la caja. A pesar de la oposición de un sector de la élite hispana radicada en Campeche y encabezada por Martínez de la Pedrera, enemigo acérrimo de Moreno, el proyecto de abrir a Sisal como puerto de altura, fue aprobado por diversas autoridades y comerciantes de Campeche, tales como el teniente de rey Leandro Poblaciones, el teniente coronel de ingenieros Juan José de León y del comerciante Andrés de Ibarra.<sup>98</sup>

La crisis del comercio español y el florecimiento de los contrabandistas en proporciones escandalosas, polarizaron las tradicionales rivalidades entre Campeche y Mérida. Los comerciantes campechanos solicitaron en 1808 participar en el tráfico exterior, pero la negativa gubernamental continuó exacerbando el antagonismo. Los roces llegaron a encontrarse cuando se conocieron las abdicaciones de los reyes españoles y se inició la insurgencia mexicana.<sup>99</sup> Los mercados alternativos se encontraban en Nueva Orleans, Kingston o Nassau, puertos a los que estaban acudiendo los comerciantes emeritenses protegidos del gobierno, así como los contrabandistas de ambas plazas. Aunque la economía política de la época, indicaba que la riqueza de un Estado se medía por una balanza comercial en favor de las exportaciones, los importadores

---

<sup>98</sup>Betty Luisa de María Auxiliadora Zanolli Fabila, *op. cit.*, pp. 49-67.

<sup>99</sup>Pablo Emilio Pérez-Mallaina Bueno, *op. cit.*, pp. 136-139.

argumentaron que la demanda determinada por los "gustos e inclinaciones", así como por la deficiente producción agrícola, "nunca han podido destruir el vínculo de reciproca natural dependencia que enlaza a unas naciones con otras".<sup>100</sup>

El proyecto de comercio exterior que surgió ante la incapacidad de España y de México para abastecer la demanda local, tenía otra cara: la debilidad del erario. La caída del sector mercantil español y el incremento del contrabando, produjeron una severa crisis en el erario público. Con la apertura comercial se esperaba exportar las producciones locales a las colonias inglesas, e introducir legalmente las mercancías extranjeras para elevar la captación de impuestos.<sup>101</sup> La erogación que sufría el erario sumaba a \$371,485, el rubro mayor lo constituían los gastos militares que ascendían a \$247,000, el 66.49 % del total de egresos.<sup>102</sup>

---

<sup>100</sup>Pedro Manuel Regil, *Memoria instructiva*, p. 22.

<sup>101</sup>Pablo Emilio Pérez-Mallaina Bueno, *op. cit.*, p. 141.

<sup>102</sup>"Instrucciones que la diputación provincial". En 1814, existían en Yucatán los siguientes cuerpos militares distribuidos en Campeche, Mérida y Bacalar: un Batallón Fijo de Castilla, dos Batallones de Milicias Blancas Disciplinadas, una División de Pardos Tiradores, una Compañía Veterana de Dragones y dos Compañías Veteranas. Las tropas radicadas en Campeche absorbían cerca de \$162,000, las de Mérida \$49,000 y las de Bacalar \$36,000. [José Ma. Calzadilla, Policarpo Antonio de Echánove, Pedro Bolio y José Miguel Zuaznavar], *Apuntaciones*, pp. 40-43.

Yucatán parecía tener una fuerza de infantería respetable<sup>103</sup>, la debilidad de la región se encontraba precisamente en la llave de su economía, es decir, el tráfico mercantil dependía de una inexistente fuerza naval. Desde 1796, durante la guerra hispano-inglesa, se perdieron muchas embarcaciones civiles por lo que se impuso un gravamen al comercio del 1% para la construcción de una lancha cañonera.<sup>104</sup> La inseguridad en las aguas del Caribe fue incrementándose en la medida que España se involucraba en las guerras con Francia, así que el comercio yucateco se vio en la necesidad de buscar protección bajo banderas extranjeras, por ejemplo, el contrabando era protegido por barcos ingleses o norteamericanos.

La diputación provincial se quejaba, en 1821, de que a pesar de "la notoria pobreza y extremada angustia" del erario para sostener al gobierno y las fuerzas militares, no había sido socorrido por las opulentas cajas de México, Veracruz y la Habana.

---

<sup>103</sup>Se calculaba que en caso de alguna emergencia se podían levantar hasta "sesenta mil hombres sobre las armas", pero según la aguda observación de Lorenzo de Zavala, en Yucatán no habían tropas españolas, incluso en la oficialidad se podía encontrar tanto europeos como criollos. Las tropas yucatecas, a excepción de los cuerpos de pardos o multatos, estaban formadas por mestizos y blancos de las ciudades y grandes pueblos, en su mayoría labradores, artesanos, así como pescadores y marinos de Campeche. Víctor Suárez Molina (compilador y editor), *Estado de la industria*, p. 17. Lorenzo de Zavala. *Ensayo histórico de las revoluciones de México desde 1808 hasta 1830*. México, Instituto Cultural Helénico-Fondo de Cultura Económica, 1985, t. 1, p. 96. [José Ma. Calzadilla, Policarpo Antonio de Echánove, Pedro Bolio y José Miguel Zuaznavar], *Apuntaciones*, pp. 41-42. Pedro Manuel Regil, *Memoria instructiva*, p. 6.

<sup>104</sup>Pedro Manuel Regil, *Memoria instructiva*, pp. 5-6.

Por otra parte, la tesorería mexicana, desde 1808, había suspendido el subsidio anual de \$150,000 y le debía a la de Yucatán \$172,913 de los fondos de comunidad. Asimismo, la de Veracruz debía \$56,551 y las de la Habana cerca de \$159,037. La diputación alegaba que a pesar de pertenecer al mismo Estado español, no era "justo que las [provincias] más fértiles, ricas y opulentas agraven con tales [demoras] las privaciones y necesidades de las más estériles, pobres y menesterosas".<sup>105</sup>

La quiebra financiera del gobierno se manifestó en 1813 cuando, a la falta de subsidio, se acató el decreto de las Cortes de Cádiz para abolir los tributos que ingresaban a las cajas.<sup>106</sup> En 1814 se calculaba que el déficit financiero era de doscientos mil pesos.<sup>107</sup> Para resolver la crisis, Manuel Artazo realizó a principios de 1814 una extensa consulta en la que participaron la diputación provincial y los ayuntamientos de Campeche y Mérida. El resultado fue la unánime aprobación del comercio exterior. El gobernador aprobó, el 5 de abril, el *Reglamento* para el mercado libre de Yucatán con las "potencias amigas y neutrales". En los considerandos reconoció que ante la situación pauperizada de la economía, "sin recursos, sin comercio, sin industria, y con una miserable agricultura", el gobierno se proponía obtener arbitrios

---

<sup>105</sup>"Instrucciones que la diputación".

<sup>106</sup>Pablo Emilio Pérez-Mallaina Bueno, *op. cit.*, p. 140.

<sup>107</sup>[José Ma. de Calzadilla, Policarpo Antonio de Echánove, Pedro Bolio y José Miguel Zuaznavar], *Apuntaciones*, pp. 44-45.

para sostener la fuerza política y militar indispensable a la seguridad y tranquilidad de ella.<sup>108</sup> Aunque Artazo actuó por la necesidad de contar con recursos para garantizar la fidelidad de la provincia, el gobierno colonial de Yucatán quedaba a merced de los intereses y decisiones políticas de los importadores criollos, seguidos por un importante sector de comerciantes hispanos.

La carga que representaba el gasto militar fue determinante para que Artazo se viera en un callejón sin salida y accediera a la apertura comercial, entonces, la fidelidad de Yucatán a la monarquía española dependía más de la voluntad política de las élites, que de una imposición de las fuerzas militares. Así que la búsqueda de la opulencia por medio del liberalismo económico, llevó a la comprensión de una nueva relación de los individuos con el Estado. En 1811, Regil manifestó que la libertad traería consigo el anhelado progreso, se restablecería la identidad de los "habitantes del mismo Estado", y "hará, si cabe, más eficaces y activos los recíprocos oficios de la unión social, el gobierno, sobre esta base de equidad, afianzará con el estrecho vínculo de una justa confianza, los deberes de la indispensable obediencia".<sup>109</sup>

---

<sup>108</sup>Reglamento de derechos baxo el cual, debe hacerse el comercio libre en esta provincia de Yucatán, con las potencias amigas y neutrales, adoptado por la excma. diputación de ella y mandado observar por el señor intendente Gefe Superior Politico, en decreto de 6 de abril de 1814, en el entretanto determina el supremo gobierno de la nación. Mérida, Oficina Constitucional y del Gobierno por D. J. F. Hidalgo, [1]814, 12 pp.

<sup>109</sup>Pedro Manuel de Regil, *Memoria instructiva*, p. 26.

La élite yucateca cohesionada por la doctrina del liberalismo mercantil logró un gran triunfo con el *Reglamento* de 1814. Bajaron las derechos de los barcos españoles, impuso una módica tarifa a la importación de algodón desde Jamaica y restableció la jerarquía de Campeche ya que los importadores pretendían establecer grandes almacenes para introducir productos extranjeros a los puertos del golfo mexicano.<sup>110</sup> La regionalización de los intereses económicos de la élite importadora yucateca fue propiciada por su capacidad hegemónica e influencia en el ejercicio del poder político, sin resolverse aún a tomar las riendas del gobierno local y sacudirse la caduca administración colonial.

Los grupos hegemónicos partidarios del mercantilismo y la doctrina fisiócrata dejaron de imputar la pobreza a las condiciones naturales de su país. Aquél estado de miseria era de naturaleza política, así que empezaron a pugnar por la formación de un gobierno benefactor como principal promotor del desarrollo y que eliminara las trabas monopólicas del antiguo régimen, de lo contrario, responsabilizarlo por los fracasos económicos. Por ejemplo, Martínez de la Pedrera atribuyó la decadencia del comercio campechano, al gobierno de Benito Pérez.<sup>111</sup> Denuncia que puede

---

<sup>110</sup>Betty Luisa de María Auxiliadora Zanolli Fabila, *op. cit.*, pp. 141-142. Oficio del Consulado de Veracruz quejándose del libre comercio de Cuba con puertos extranjeros, ejemplo que ha seguido Yucatán en su *Reglamento* de 1814, Veracruz, 25 de mayo de 1814. AGN, Archivo Histórico de Hacienda, leg. 666, exp. 4, 10 ff.

<sup>111</sup>José Martínez de la Pedrera, *Idea de la esclavitud*.

interpretarse como un angustioso reclamo de los comerciantes hispanos, por el peligro que representaba la influencia y contubernio de las élites criollas e importadores con el gobierno colonial.

La élite liberal era práctica más que política, exigía reformas a la economía del antiguo régimen. Sin embargo, las transformaciones políticas del sistema se iniciaron desde la invasión de Napoleón a España. De hecho, en 1811, los criollos se aprestaban a tomar las riendas del poder y desplazar a las autoridades españolas incapaces de "mirar por la felicidad del Pueblo Americano".<sup>112</sup> El criollo y comerciante José Matías Quintana aseveró en vísperas de la independencia que: *si Yucatán es pobre, si no tiene comercio, agricultura ni industria, toda la culpa es del gobierno, no de la naturaleza.*<sup>113</sup> Este fue el último llamado de atención para que las élites resolvieran un problema que venían postergando desde 1808: la toma del poder político.

Como hemos visto en el presente capítulo, las condiciones naturales de Yucatán, hasta mediados del siglo XVIII, fueron consideradas como un obstáculo decisivo para el desarrollo de la economía regional. En un territorio carente de metales preciosos,

---

<sup>112</sup>Este criollismo fue expresado por el diputado Miguel González de Lastiri en las Cortes de Cádiz. Pablo Emilio Pérez-Mallaina Bueno, *op. cit.*, p. 234.

<sup>113</sup>Víctor Suárez Molina (recopilador y editor), *Causas de la pobreza*, p. 93.

la nobleza española, desde 1543, advirtió que era necesario integrar a Yucatán al comercio marítimo mediante concesiones especiales otorgadas por la corona española. Aunque las ganancias logradas por la codicia mercantil en términos de los valores antiguos, como la hidalguía, el honor y el prestigio, no eran un rasgo propio de la nobleza, éste grupo social absorbió a los mercaderes para asegurarse de recursos económicos para subsistir.

Cuando se inician las reformas borbónicas durante la segunda mitad del siglo XVIII, las élites yucatecas se identificaron con la corriente de pensamiento económico ilustrado que veía en la explotación de la naturaleza y el comercio las fuentes de la riqueza. La reforma económica que propugnaba por dismantelar el monopolio por una libertad restringida de comercio fue recibida con interés por los comerciantes yucatecos. La apertura interprovincial y con naciones extranjeras fue una exigencia impuesta por los conflictos de España en las guerras atlánticas y su incapacidad para consolidar su proyecto de intercambio de mercancías industriales por productos agropecuarios de las colonias.

El crítico comercio campechano recibió un gran impulso con la aplicación de los decretos de libre tráfico y las prerrogativas otorgadas a las islas de Barlovento. Cuando a la isla de Cuba se le concedió el libre trato con potencias extranjeras, los comerciantes yucatecos demandaron ese mismo privilegio para

legalizar el generalizado contrabando practicado en los puertos yucatecos. El proyecto consistía en que Yucatán fungiera como gran almacén de géneros europeos nacionalizados y de productos extranjeros para abastecer los puertos del golfo mexicano y provincias centro-americanas. En 1814, fue sancionado el *Reglamento* de comercio exterior con el objeto de captar recursos económicos para el debilitado erario público.

El libre comercio parecía consistir en la solución de los problemas económicos de las élites yucatecas, sin embargo, ese proyecto, generó diferencias políticas al interior de la provincia y enfrentamientos con las corporaciones de Veracruz y México. En Yucatán, las autoridades del erario público detuvieron diversos decretos que reducían los impuestos al comercio de importación y abolían los derechos de circulación interna. La importación de productos extranjeros planteó un problema ampuloso: deterioraba la decadente estructura productiva interna, como del algodón y las mantas, e impedía el fomento de la actividad agraria y artesanal. Por otra parte, las miras de transferir las mercancías extranjeras a puertos del golfo de México, provocó la oposición de las autoridades del virreinato y del Consulado de Veracruz. La reacción fue el bloqueo, desde Coatzacoalcos hasta Nuevo Santander, a la navegación de buques provenientes de la Habana y Campeche.<sup>114</sup> Esta oposición de intereses entre la élite yucateca y las corporaciones

---

<sup>114</sup>AGN, Archivo Histórico de Hacienda, leg. 666, exp. 4, 10 ff.

novohispanas, sin duda, debe considerarse como el punto de arranque de las tensiones que estallarían entre Yucatán y México después de la independencia. Así que dejemos hasta aquí a la élite yucateca con sus aspiraciones de opulencia, para atender el debate y la lucha de fracciones que resultó de sus pretensiones por acceder al poder político.

## C A P I T U L O   I I

### LA DESINTEGRACION DE LA MONARQUIA ESPAÑOLA Y LA INDEPENDENCIA YUCATECA, 1808-1821

Cuando en mayo de 1808, Carlos IV y Fernando VII abdicaron al trono español se produjo un vacío de poder que "desencadenó las fuerzas latentes del regionalismo" español, proceso que debilitó el centralismo borbónico. Los patriotas se organizaron para expulsar del territorio a los franceses y crearon juntas provinciales de gobierno, cuyas pretensiones fueron las de ejercer la soberanía en ausencia de Fernando VII, incluso sosteniendo relaciones diplomáticas con potencias extranjeras. Pero estas juntas no se propusieron romper la unidad nacional, por el contrario, se preocuparon por recrear una autoridad que representara la legalidad y ejerciera la soberanía real. De esta manera, luego de varias tentativas, se organizó la Junta Central el 25 de septiembre de 1808.<sup>1</sup>

El impacto de los acontecimientos españoles en la Nueva España provocó el recrudecimiento del viejo antagonismo sostenido entre criollos y peninsulares. La respuesta criolla, cuya expresión y voz encabezó el Ayuntamiento de México, evidenció una clara tendencia por separar a la Nueva España de la metrópoli. Con el propósito de organizar un gobierno autónomo, propuso el 12 de septiembre de 1808

---

<sup>1</sup>Brian R. Hamnett. *La política española en una época revolucionaria, 1790-1820*. México, Fondo de Cultura Económica, 1985, pp. 64, 67.



Universidad Nacional  
Autónoma de México



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

formar una junta de gobierno nacional del reino.<sup>3</sup> La inclinación del virrey Iturrigaray hacia el partido criollo despertó la desconfianza de las élites peninsulares del Real Acuerdo y del Consulado de México. El conflicto se agudizó y los españoles respondieron con un golpe de estado el 16 de septiembre de 1808.<sup>3</sup> Dos años más tarde, cerrados los espacios políticos, los criollos pasaron a la lucha insurgente. Once largos años duró la guerra en la Nueva España, y en 1821 se asiste a una independencia contradictoria por lo que representó Iturbide y el Plan de Iguala en relación con el ideario de Chilpancingo.<sup>4</sup> La expresión separatista de los criollos mexicanos y la vía armada como medio para la emancipación no se generalizaron en la América Septentrional. Estas tendencias se focalizaron en áreas específicas y no en otras como es el caso de Yucatán. Aunque no ajena al proceso novohispano, gozó de cierta tranquilidad pública.

Ante la crisis económica que padecía Yucatán a principios del siglo XIX, la élite pudiente se encontraba preocupada por desarrollar sus fuerzas productivas para mantener sus mercados

---

<sup>3</sup>Ernesto Lemoine. *Carlos María Bustamante y su "apologética historia" de la revolución de 1810*. Colección "Argumentos. Ideas de nuestro tiempo", número 6, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1984, p. 9.

<sup>4</sup>Los sucesos en México pueden consultarse en: Lucas Alamán. *Historia de México desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente*. México, Instituto Cultural Helénico-Fondo de Cultura Económica, 1985, t. 1.

<sup>4</sup>Ernesto Lemoine, "1821: ¿consumación o contradicción de 1810?", *Secuencia*, número 1, México, Instituto Mora, 1985, pp. 25-35.

provinciales y abrirse al comercio exterior. Los importadores sostenían al gobierno mediante impuestos que servían para financiar a los militares, por lo tanto, la respuesta de la élite a la crisis de 1808 dependía de un acto de voluntad política, delicada determinación que debía proporcionar seguridad para no quedar a merced de la corona o de las provincias sublevadas.

### 2.1 *Fidelidad fernandina y conflicto intraregional*

Desde el siglo XVI, Yucatán guardaba una estratégica posición geopolítica, los corsarios la utilizaron como base para interceptar las rutas comerciales del Golfo de México. La situación se agravó cuando en el XVII, Jamaica cayó en poder británico, desde entonces, la península yucateca fue un territorio cercano y propicio para las incursiones corsarias.<sup>5</sup> A mediados del XVII, la región de la Isla de Tris y Belice fueron habitualmente áreas de arranchamientos de cortadores de palo de tinte. Pero los peligros en las costas yucatecas aumentaron en el siglo XVIII cuando se produjeron rompimientos militares entre España y las potencias europeas.

En los albores de 1808, el vicecónsul español en Nueva Orleans previno a Benito Pérez, gobernador de Yucatán, de un eventual conflicto armado entre Inglaterra y los Estados Unidos con el probable resultado de un bloqueo marítimo. También le indicó que

---

<sup>5</sup>José Ignacio Rubio Mañé. *El virreinato. Expansión y defensa. Primera parte.* México, Fondo de Cultura Económica/ Universidad Nacional Autónoma de México, 1983, t. 2, p. 92.

existía la certeza de que España rompería con Francia. El 1º de febrero, para prevenir las repercusiones de esas conflagraciones en la provincia, el gobernador ordenó abastecer de harina los vecindarios de Mérida y Campeche. " Como era de esperarse, tomó medidas militares, entre ellas, ordenó una leva en Campeche, y presentó al Ayuntamiento de Mérida un proyecto para crear, en caso de invasión, una compañía de hijos de los ministros de Hacienda Pública, de los regidores, de encomenderos y gentes nobles. Estos "cadetes reales" estarían bajo las ordenes directas del propio Pérez que fungía también como capitán general."

Estos preparativos militares despertaron en el cabildo emeritense un fervoroso patriotismo y ofrecieron que a semejanza de "sus antiguos predecesores, [los conquistadores], serán todos víctimas del más sangriento sacrificio" de sus vidas y caudales para defender la ley, la patria y el rey." Pero los acontecimientos en España se precipitaron a tal grado, que sacudieron los tres cimientos jurados por el cabildo. El primero de junio, el gobernador se presentó ante esa corporación para informar acerca del decreto del 9 de marzo relativo a la abdicación de Carlos IV en

---

<sup>6</sup>BCCYA, SM, *Libro de acuerdos del Ayuntamiento de Mérida. Año de 1808.* 79 ff., ff. 8-9, 12 vta. *Año de 1808. Ayuntamiento de Campeche. Cuadernos copiadorees del gobierno.* [46 ff], ff. 4 vta.-5.

<sup>7</sup>BCCYA, SM, *Año de 1808. Ayuntamiento de Campeche,* f. 6 vta. *Libro de Acuerdos del Ayuntamiento de Mérida. Año de 1808.* ff. 14 vta.-15.

<sup>8</sup>BCCYA, SM. *Libro de Acuerdos del Ayuntamiento de Mérida. Año de 1808,* f. 13 vta.

Fernando VII." En ese mismo acto, se juró fidelidad al nuevo soberano sin que por el momento surgieran mayores complicaciones. Al mes siguiente, a la situación de alerta y de un nuevo monarca, se agregó un detonante político, la renuncia de la familia real al trono español y su entrega a José Bonaparte. Benito Pérez solicitó en la mañana del 3 de julio de 1808 una reunión extraordinaria con el pleno del cabildo para comunicarle aquellas graves noticias contenidas en la *Gaceta de Madrid* del 20 de mayo.<sup>10</sup>

A las once de la mañana del 5 de julio, reunidos a puerta cerrada el gobernador con el pleno del Ayuntamiento de Mérida, leyó las noticias provenientes de Cádiz. Al concluir, los asistentes acordaron negar "al pueblo la certidumbre" de las abdicaciones hasta obtener "noticias ciertas". Ante la confusión e incredulidad del cabildo, el gobernador manifestó que estaban obligados a "seguir bajo las mismas reglas que [...] han gobernado y gobiernan", hasta recibir nuevas ordenes de la corte, del virrey, o de la real audiencia. Sin embargo, los miembros del cabildo, insatisfechos por lo que habían escuchado y acordado, al retirarse Benito Pérez, tomaron la determinación de proteger los acuerdos subsecuentes que tomarían. En este momento de confusión, no

---

<sup>10</sup>*Ibidem*, ff. 20 vta.-21.

<sup>10</sup>BCCYA, SM, Año de 1808. [Del capitán general. don Benito Pérez Valdelomar al] Ayuntamiento de esta capital. [68 ff.], f. 2 vta. La *Gaceta* que contenía aquellos infaustos decretos, fue entregada al comandante de Sisal por la tripulación de una barca que salió de Cádiz el 27 del mismo mes. BCCYA, SM. Ayuntamiento de Campeche, f. 16.

definían "el partido que [debían tomar]", entonces surgió la Real Audiencia de México "como la única luz [...] a la vista". Para formar el expediente de la consulta, solicitaron al gobernador el testimonio de la *Gaceta*, su opinión acerca de la veracidad de los decretos contenidos, y que informe sobre la aceptación de los decretos en los consejos de Castilla e Indias.<sup>11</sup>

La contestación del gobernador, del día siguiente, consideró real la posibilidad de que el Consejo aceptase las abdicaciones por la influencia que tenía el afrancesado Miguel de Azanza, secretario de Estado y de Hacienda.<sup>12</sup> En estas apremiantes circunstancias, a diferencia del gobernador que jerarquizaba las instancias a obedecer, comprensible por su investidura, el cabildo desconfió de las recomendaciones del Consejo. Así, la Real Audiencia siguió siendo la instancia de gobierno inmediata a la cual debían subordinarse. Benito Pérez también se dirigió al virrey Iturrigaray para solicitar instrucciones militares para la defensa de Yucatán.<sup>13</sup>

Mientras transcurría el mes de julio, se respiraba una tensa calma, corrían rumores de una invasión inglesa y se incrementaba el nerviosismo por el futuro de la monarquía. El 21 de julio, en una

---

<sup>11</sup>BCCYA, SM, *Libro de Acuerdos del Ayuntamiento de Mérida. Año de 1808*, ff. 27 vta.-29. *Año de 1808. [Del capitán gral. don Benito [...]], ff. 27-28 vta.*

<sup>12</sup>*Ibidem.*

<sup>13</sup>AGN, Secretaría del Virreinato, Historia, v 46, ff. 41-49.

carta que el gobernador envió a José Carreño expresó que todo su empeño en la crisis nacional, estaba orientado en "inspirar confianza, unión, quietud y tranquilidad".<sup>14</sup> Esa misma jornada, recibió noticias del pronunciamiento de la Habana. Ocho días más tarde, llegó la contestación del virrey Iturrigaray expresando su agrado porque se le había considerado "como el centro de unidad, de poder y de acción" en la Nueva España.<sup>15</sup>

El teniente letrado Justo Serrano, dos días antes de la comunicación del virrey, se presentó ante el Ayuntamiento de Mérida para informar de algunos disturbios acaecidos en Veracruz en vista de los cuales creía en la necesidad de no dar "un paso" sin tener a la vista ordenes superiores de la metrópoli o del virrey.<sup>16</sup> Es muy probable, que el cabildo, conociendo la determinación de las autoridades de Cuba, se inquietara por la respuesta que aún no llegaba del virreinato. Sin esperar más las determinaciones de las autoridades mexicanas, las yucatecas procedieron a definir el alineamiento político que guardarían en relación a la crisis española.

---

<sup>14</sup>BCCYA, SM, Año de 1808. *Común de la provincia. Comunicaciones del gobernador y capitán general don Benito Pérez Valdelomar.* s. n.

<sup>15</sup>BCCYA, SM, Año de 1808. [Del capitán general. don Benito [...]], ff. 40 vta.-41.

<sup>16</sup>BCCYA, SM, *Libro de Acuerdos del Ayuntamiento de Mérida.* Año de 1808. f. 36.

En la mañana del 30 de julio, se reunieron en el palacio: el pleno del Ayuntamiento de Mérida, el obispo, "todos los demás sujetos de carácter y empleados de todos los estados e[clesiástico]s secular y regular, políticos, militar[es], Real Hacienda, comercio y hacendados". La *junta de los principales sujetos* se inició con la lectura de las noticias del cautiverio de Fernando VII en Francia, de los actos de sangre propiciados por el Duque de Berg, de "la resistencia generosa de la nación española que había tomado las armas en favor de su soberano", la creación de la Junta de Sevilla y, por último, se dieron a conocer los informes relativos de la proclamación de Fernando VII en Cuba. Al concluir el acto anterior, se pidieron las opiniones de los asistentes para establecer si la provincia debía seguir el ejemplo cubano. El cabildo y el obispo, seguido de los demás concurrentes, sostuvieron con sus votos el acta siguiente:

1.- Reconocer y jurar por rey a Fernando VII, de inmediato, el cabildo cumplió este punto y fijó la tradicional ceremonia para el 4 de agosto.

2.- Obedecer a la Junta de Sevilla como soberana.

3.- Declarar la guerra a los franceses y la amnistía con Inglaterra.

Tomadas las anteriores resoluciones, se acordó informar a la Real Audiencia que la determinación de la junta fue motivada por los acontecimientos de Sevilla y Cuba, y que abrigaba la esperanza de

que la capital del virreinato siguiera esa misma política.<sup>17</sup> Resulta notorio que no se expresará ninguna nota acerca de lo que ocurría en la capital del virreinato.

La fidelidad a Fernando VII y el reconocimiento de la Junta Central como soberana se habían logrado sin aparentes fricciones. Sin embargo, resultaba sintomática la ausencia del poderoso cabildo campechano en esas deliberaciones. Hacia 1808 este cabildo y su diputación comercial se hallaban en pugna con Benito Pérez. El motivo del conflicto fue la apertura de Sisal al comercio exterior. El propio gobernador reconoció que esa fue la causa del odio profesado por los comerciantes radicados en Campeche. Apertura que se había obtenido por medio de un soborno que recibieron los alcaldes campechanos, y al que accedió el Ayuntamiento de Mérida.<sup>18</sup> Esta discrepancia en los intereses localistas, nublaron la política de unidad que Pérez se había propuesto a seguir para enfrentar la crisis de la monarquía española.

El gobernador instruyó al teniente del rey, Leandro Poblaciones, el 3 de julio de 1808, acerca del procedimiento a seguir en caso de presentarse en aquella plaza tropas o ciudadanos franceses, así como ordenes para repeler cualquier agresión. Benito Pérez pretendía obtener más informes y detalles acerca de la crisis

---

<sup>17</sup>BCCYA, SM, *Libro de acuerdos del Ayuntamiento de Mérida. Año de 1808.* ff. 36 vta.-39. *Año de 1808. Ayuntamiento de Campeche. Cuadernos copiadores del gobierno.* f. 21.

<sup>18</sup>AGN, Secretaría del Virreinato, Historia, v 46, ff. 87-89.

española aún sean adquiridos de barcos franceses. Pero el cabildo campechano, en vista de la pugna sostenida con el gobernante, recibió aquellas instrucciones con bastante suspicacia. En principio, cuestionó si la política de paz, unión y tranquilidad promovida por el gobierno en realidad no encubría una política entreguista. Así que los adversarios de Pérez le exigieron una declaración acerca de la majestad a la que se subordinaría y cual sería su actitud ante una posible desintegración de la monarquía.

El gobernador ratificó, en su contestación del 9 de julio, que su política estaba diseñada para mantener la libertad e independencia de la nación y evitar su desintegración.<sup>19</sup> La desconfianza del cabildo campechano hacia el gobernador fue reiterada constantemente, por ejemplo, en septiembre de ese mismo año, ese cuerpo pidió al gobernador que aclarara lo que entendía bajo el término de "patriotas", si se refería a los insurgentes españoles o a las tropas napoleónicas.<sup>20</sup> Por su parte, el Ayuntamiento de Campeche, consideraba que el gobernador había tomado la crisis política con indiferencia<sup>21</sup>, de modo que decidió establecer una relación más directa con el reino de México para obtener noticias precisas de los acontecimientos peninsulares. El conflicto entre las autoridades de la ciudad portuaria y el

---

<sup>19</sup>BCCYA, SM, Año de 1808. Ayuntamiento de Campeche, ff. 16 vta.-17.

<sup>20</sup>BCCYA, SM. Año de 1808. Común de la provincia, s. n.

<sup>21</sup>AGN, Secretaría del Virreinato, Ayuntamientos, v. 129, exp. 8, [13 ff.], f. 2.

gobierno se hizo evidente cuando Benito Pérez marginó al hacendado y regidor Juan Pedro de Iturralde de la Junta Provincial.<sup>22</sup> Aunque la excusa del gobernador fue la premura del tiempo, sabemos que tuvo 9 días para convocar al representante de esa corporación, lo que nos confirma lo exacerbado de las relaciones.

El acoso del cabildo campechano sobre el gobernante tenía de fondo la crisis económica que padecía aquel comercio y sus exigencias para abrirse al mercado exterior. Para apreciar en toda su amplitud el conflicto es pertinente acercarnos a ese aspecto. La Nueva España en 1808 estaba apremiada de productos vitales para su defensa, economía y administración pública, tales como armamento bélico, papel y azogue. Iturrigaray solicitó al gobernador de Yucatán la compra de esos productos en puertos neutrales y situarlos en Veracruz.

El comercio establecido en Campeche pretendió participar en ese fructífero negocio; la Compañía Estrada y Donde, así como la de Bernardino Lanz enviaron sendas solicitudes para concursar, pero estas ofertas fueron rechazadas.<sup>23</sup> Entre agosto y septiembre de aquel año, el gobierno otorgó a Pedro José Guzmán la concesión para adquirir papel, a Vicente Ma. Saavedra alférez de la armada la

---

<sup>22</sup>BCCYA, SM, Año de 1808. Ayuntamiento de Campeche, ff. 18, 19-19 vta.

<sup>23</sup>AGN, Secretaría del Virreinato, Historia, v. 46, ff. 66, 82, 84, 85-86. BCCYA, SM. Año de 1808. Común de la provincia. s. n. Libro de actas del Ayuntamiento de Mérida. Año de 1808. ff. 56-56 vta.

compra de armas y al comercio de Mérida la de azogue. Esta preferencia por el sector emeritense irritó al cabildo y diputación comercial campechanos. José Martínez de la Pedrera opositor perseverante de Pérez, manifestó que el comercio hispano sufría una profunda crisis en tanto que el tráfico clandestino se hallaba en pleno auge por la política de perjudicial de privilegios otorgados por Pérez.<sup>24</sup> La ausencia del poder central propició que las pugnas intraregionales se exacerbaban y los comerciantes campechanos se mantuvieran en clara rebeldía porque deseaban, sin lugar a dudas, obtener una mayor influencia en la política regional, o mejor dicho, restablecer la preponderancia económica de Campeche sobre el resto de la provincia.

El conflicto interno llegó al grado de que cualquier disposición del gobierno fue motivo para impugnarlo, incluso para substraerse de su autoridad. Benito Pérez decía que obraban con "anarquía" sin reconocer la dependencia debida a la capital de la provincia. Al menos así interpretó los incidentes del 29 de agosto cuando la "plebe" agitada por unos "cabilosos", a los que se unió el cabildo y el teniente del rey abrieron los pliegos oficiales provenientes de Cádiz.<sup>25</sup> A pesar de que a principios de agosto, la élite campechana había decidido seguir una política similar a la

---

<sup>24</sup>[José Martínez de la Pedrera], "Idea de la esclavitud", *El Fénix*, 25 de febrero de 1851.

<sup>25</sup>BCCYA, SM, *Libro de acuerdos del Ayuntamiento de Mérida. Año 1808*. ff. 49 vta.-50, 51 vta.-52. *Año de 1808. Ayuntamiento de Campeche*, f. 27.

definida por la Junta Provincial<sup>26</sup>, las intrigas en contra del gobernador se incrementaron y en Mérida circularon anónimos que presagiaban un levantamiento armado. Incluso el cabildo emeritense llegó a cuestionar la fidelidad y lealtad de Benito Pérez y su posible nexo con los franceses. En realidad, las estrechas relaciones del gobernador con familias de la élite criolla meridana como la Aznar, y su decidido apoyo al cabildo, fueron interpretadas como confabulaciones en contra de los intereses de los comerciantes hispanos de Campeche.<sup>27</sup>

El gobierno de Pérez aliado de la élite criolla había definido su postura política incluso antes de esperar la resolución del virreinato. Iturrigaray que mantenía una correspondencia discreta con Benito Pérez, le informó de la pugna suscitada en aquella capital entre criollos y españoles. El 15 de septiembre se leyó en el Ayuntamiento de Mérida la aprobación al acta de la junta celebrada el 30 de julio en México.<sup>28</sup> Poco después, el 27 de septiembre<sup>29</sup>, se recibió la contestación de la Real Audiencia, pero desafortunadamente no se conoce el texto de la respuesta al voto consultivo. Es presumible que en los comunicados de ambas

---

<sup>26</sup>BCCYA, SM, *Año de 1808. Ayuntamiento de Campeche*, f. 21.

<sup>27</sup>BCCYA, SM, *Año de 1808. [Del capitán general don Benito [...]], ff. 44-45, 46, 47.*

<sup>28</sup>BCCYA, SM, *Libro de actas del Ayuntamiento de Mérida. Año de 1808. ff. 56-56 vta. Año de 1808. [Del capitán general don Benito [...]], ff. 48-49.*

<sup>29</sup>BCCYA, SM, *Libro de actas del Ayuntamiento de Mérida. Año de 1808. f. 57.*

autoridades, se hiciera referencia a la pugna entre el partido criollo y el español. Cuando fueron recibidos esos comunicados, la provincia había jurado fidelidad a Fernando VII, obediencia a la Junta de Sevilla, a la Real Audiencia como tribunal superior de justicia y al virrey como primer jefe del reino.

En los papeles del virrey leídos en Mérida, el 15 de septiembre, y también dados a conocer en Campeche, se adjuntó una copia de la Junta General celebrada en México el 9 de agosto de 1808. En el acta se notaban tres puntos neurálgicos que enfrentaban a criollos y españoles: 1) la necesidad de formar un gobierno autónomo del virreinato, 2) el desconocimiento a cualquier autoridad o junta española que pretendiera ejercer la soberanía y 3) el reconocimiento del virrey Iturrigaray como lugarteniente del rey.<sup>30</sup> A pesar de la diferencia sustancial entre estos acuerdos y el pronunciamiento yucateco de sostener la unidad española sin pretender ejercer la soberanía provincial, el gobernador expresó al cabildo de Campeche que no existían "motivos para variantes".<sup>31</sup> En este sentido, el acta de la junta yucateca y el pronunciamiento de Campeche se acomodaba más a los propósitos del partido español que al criollo mexicano.

---

<sup>30</sup>Lucas Alamán, *op. cit.*, t. 1, pp. 194-204.

<sup>31</sup>BCCYA, SM, Año de 1808. Ayuntamiento de Campeche, ff. 31-31 vta.

Cuando el 21 de octubre, el gobernador se enteró del golpe de estado llevado a cabo en la capital del virreinato, de inmediato sostuvo una reunión con el cabildo de Mérida para declarar que la unión de las autoridades con el pueblo radicaban en el rey y la patria. Luego giró instrucciones para abortar las comisiones mercantiles<sup>32</sup>, en clara muestra de subordinación al nuevo virrey. Esta coyuntura brindó al ayuntamiento campechano una nueva oportunidad para emprender otra ofensiva contra el gobernador. En la sesión del 20 de octubre, la corporación intentó involucrar a Benito Pérez en un supuesto plan criollo para anexar el virreinato a los Estados Unidos. En consecuencia, el cabildo solicitó al de justicia y regimiento de Mérida que los pliegos enviados por Iturrigaray al gobernador fuesen remitidos a la Real Audiencia y al virrey Garibay para que tomaran las medidas pertinentes.<sup>33</sup> El gobernador presentó los documentos de Iturrigaray, pero al no encontrarse evidencias del proyecto anexionista, el cabildo de Mérida acordó notificar al virrey del "mérito y buen proceder" del acusado.<sup>34</sup>

---

<sup>32</sup>BCCYA, SM, *Año de 1808. [Del capitán general don Benito [...]], ff. 54 vta.-55. Libro de acuerdos del Ayuntamiento de Mérida. Año de 1808. ff. 64-64 vta.*

<sup>33</sup>AGN, *Secretaría del Virreinato, Historia, v. 46, f. 101. BCCYA, SM, Libro de acuerdos del Ayuntamiento de Mérida. Año de 1808. ff. 65-65 vta.*

<sup>34</sup>BCCYA, SM, *Libro de acuerdos del Ayuntamiento de Mérida. Año de 1808. ff. 66 vta.-67.*

Sin embargo, durante la última semana de aquel mes, en la capital de la provincia, corrieron insistentes rumores de un posible levantamiento armado. Para enfrentar aquella eventualidad, el gobernador sugirió al cabildo armar unos 150 hombres para organizar su proyectada Compañía de Patricios.<sup>35</sup> Pero la calma retornó y para el 25 de noviembre, se juró a la Suprema Junta Central como la soberana en ausencia del rey.<sup>36</sup> Para 1809, el panorama político en Yucatán se encontraba despejado en cuanto existía homogeneidad de criterios sobre el ejercicio del poder en ausencia del rey y en que la élite yucateca rechazaba ejercer su propia soberanía. Pero los antagonismos intraregionales subsistieron y se desplazaron a otro centro de interés cuando la Junta Central convocó a los americanos para reunir las Cortes generales del reino.

## 2.2 *El regionalismo yucateco en las esferas del centralismo español*

La Junta Central, el 22 de enero de 1809, dispuso la elección de un diputado americano por cada uno de los virreinos y capitánías generales independientes de Cuba, Puerto Rico, Guatemala, Chile, Venezuela y Filipinas.<sup>37</sup> En esta disposición, la capitania de Yucatán fue considerada dependiente de la Nueva España porque la intendencia estaba supeditada al superintendente que

---

<sup>35</sup>*Ibidem*, ff. 67-67 vta., 69.

<sup>36</sup>*Ibidem*, ff. 73-73 vta., 76.

<sup>37</sup>Lucas Alamán, *op. cit.*, t. 1, pp. 291-292.

recaía en el virrey. De ese modo, la provincia quedaba fuera de la posibilidad de tener su propia representación en las Cortes. Pero Yucatán podía proponer un candidato para que junto con los novohispanos se eligiera un representante por el virreinato. El 23 de mayo, fue electo el español Policarpo Antonio de Echánove, tesorero de las cajas reales de Mérida.<sup>38</sup>

El Ayuntamiento de Mérida otorgó "poder e instrucciones" en materia de "interés nacional" a su candidato y que son de gran importancia porque definían con mayor precisión sus aspiraciones frente a la crisis política del reino:

1.- La provincia juraba eterna fidelidad a Fernando VII, por lo mismo, se oponía a todo intento que pretendiese separarla del rey y sus sucesores, "sea cual fuere, la suerte final" de España o de cualquier posesión del imperio.

2.- "Que sea eterna la guerra a la Francia en cualquier país que domine".

3.- "Que siendo los reinos de Castilla patrimonio del [rey], [...] deberá el diputado consolidar y establecer sobre las bases más firmes el principio que ha justificado la sabiduría de la Junta Suprema: de que esta América no es colonia, sino parte integrante y esencial de la monarquía española", para que así sea considerada en las constituciones y rijá una sola ley.<sup>39</sup>

Este manifiesto de fidelidad y lealtad al rey, fue el sentir del cabildo de Mérida y del gobierno, ya que en su formulación no

---

<sup>38</sup>Acta de la elección a diputado para la Junta Central, Mérida, 23 de mayo de 1809. AGN, Secretaría del Virreinato, Historia, v. 418, ff. 200-201.

<sup>39</sup>*Ibidem*, f. 204.

asistió el cabildo campechano. El 24 de mayo, un día después de la elección de Echánove, el gobernador, en su calidad de intendente, solicitó a esa corporación "una exposición detallada de todo lo que sea gravoso a esa población". Como era de esperarse, las autoridades campechanas se negaron a utilizar la mediación gubernamental, y reclamaron la necesidad de elevar su propia exposición directamente a Miguel de Lardizábal, diputado electo para representar al virreinato.<sup>40</sup> Sin embargo, no existen motivos para pensar que el cabildo campechano estuviera en desacuerdo con los puntos sustanciales de ese manifiesto.

En la sociedad yucateca no parecía existir desacuerdo alguno acerca del ejercicio de la soberanía en ausencia del rey, la Junta Provincial no pretendió ejercerla, sin embargo, surgen dos posiciones en relación a la representatividad. El gobierno de Pérez y sus aliados los comerciantes de Mérida procuraban argumentar la necesidad de una representación provincial debido a que Yucatán, en cuanto capitania general, era independiente del virreinato de la Nueva España; en tanto la élite campechana demandaba una representación por ciudades, ya que ante los cambios políticos, veían subsumirse en un concepto más amplio: la provincia.

---

<sup>40</sup>*Ibidem*, ff. 220-222. Es probable que la omisión de aquel cuerpo no fuera deliberado, ya que por ejemplo, el decreto del 14 de febrero de 1810 que mandaba celebrar elecciones para diputados a Cortes extraordinarias, hizo recaer el proceso en los ayuntamientos de las capitales de los virreinos y capitanías generales. J. Ignacio Rubio Mañé. *El gobernador capitán general*, pp. 66-67.

Yucatán, como capitania general, obtuvo su derecho de representación en la convocatoria para elegir diputados a Cortes extraordinarias, en octubre de 1810, fue electo el eclesiástico Miguel González Lastiri, criollo de origen campechano que ocupaba el cargo de síndico procurador del Ayuntamiento de Mérida.<sup>41</sup> No obstante estas características, la selección no fue del agrado del cabildo campechano que, al nombrarse a Miguel Quijano como diputado suplente, consideró que esas elecciones eran arbitrarias porque no dejaban de representar los intereses de la capital.

En busca de obtener los mismos derechos que la capital de la provincia, el cabildo campechano solicitó al virrey Venegas la autorización para que un capitular, a la manera de los antiguos procuradores, representase sus intereses ante las Cortes. El localismo campechano fue despertado y excitado, según la propia corporación, por "la rivalidad de la capital con [Campeche] en que tiene gran parte el capitán general" y su falta de participación en las elecciones de representantes ante la Junta Central y las Cortes. Aunque fue denegado el permiso, los comerciantes campechanos pudieron enviar sus quejas en contra del contrabando practicado en Sisal, puerto que permanecía habilitado a pesar de que su licencia era provisional, en tanto durara la guerra con Inglaterra. Asimismo, se manifestaron en contra de la militarización de la plaza de Campeche que ocasionaba perjuicios al

---

<sup>41</sup>J. Ignacio Rubio Mañé, *El gobernador capitán general*, pp. 50-51, 68-70.

erario por los elevados sueldos de los oficiales de la armada y parientes del teniente de rey.<sup>42</sup>

Las rivalidades parroquiales no fueron obstáculos para que Lastiri presentase en las Cortes de Cádiz un proyecto regionalista que recibió apoyo de los comerciantes campechanos, de los ayuntamientos de Mérida y Campeche, del obispado y del gobierno. La participación de Lastiri en las Cortes fue discreta, el 11 de marzo de 1811 prestó juramento y al día siguiente tomó posesión. Intervino en la sesión del 3 de septiembre donde se discutía los reinos y provincias que habrían de figurar en la Constitución. Alegando la independencia de la capitania general, Lastiri consiguió que Yucatán figurara como una provincia integrante de la nación española, pero comprendida dentro del espacio geográfico del virreinato de la Nueva España.<sup>43</sup> De este modo, se lograba cumplir el punto tercero del acta de mayo de 1809 y se reconocía el derecho a la representación provincial.

El regionalismo, producto del impacto de los acontecimientos españoles en América, fue un proceso que tuvo su mejor expresión en

---

<sup>42</sup>AGN, Secretaría del Virreinato, Ayuntamientos, v. 129, exp. 8, ff. 2-4, 9-13.

<sup>43</sup>J. Ignacio Rubio Mañé, *El gobernador capitán general*, p. 70, 73. En el artículo 10 del capítulo I: "Del territorio de las españas", Yucatán quedó comprendido dentro de la categoría geográfica de la América Septentrional, e inmerso dentro del virreinato de la Nueva España junto con la Nueva Galicia. Felipe Tena Ramírez. *Leyes fundamentales de México 1808-1989*. México, Editorial Porrúa, 1989, p. 61.

la proposición del criollo Miguel Ramos Arizpe, diputado por las Provincias Internas del Oriente, leída en la sesión del 11 de octubre de 1811. Incluso en el interior de la Intendencia de Mérida, el cabildo de Villahermosa manifestó sus deseos de escapar del dominio yucateco.<sup>44</sup> Dentro de esta corriente que pugnaba por la descentralización administrativa, el 8 de agosto de 1811, se presentó el proyecto Lastiri, como le llamaremos al plan regional presentado por el diputado yucateco.<sup>45</sup>

En materia de gobierno propuso desaparecer la intendencia y dividir los poderes políticos y militares que reunían tanto el gobernador de la provincia, como el teniente del rey en el distrito de Campeche. Propuso mantener regímenes militares en los presidios del Carmen y Bacalar, y crear un gobierno exclusivo para indios. Para la administración de justicia solicitó tribunales especiales para delitos y otro para la atención de los artesanos. Pero una de las demandas más sobresaliente del proyecto Lastiri fue la creación de una real audiencia, "pero en su defecto, una junta de doce o nueve individuos, o que el ayuntamiento de la capital haga estas veces, erigiéndose independiente la intendencia a fin de que

---

<sup>44</sup>En la memoria presentada en Cádiz, el 11 de julio de 1811, el diputado Cárdenas dijo que Tabasco "atentamente mira y remira a Yucatán, de quién por ahora es un esclavo [...]". José Eduardo Cárdenas, "Memoria a favor de la provincia de Tabasco" en: *Tabasco. Textos de su historia*. Villahermosa, Instituto de Investigaciones "José María Luis Mora"/ Gobierno del Estado de Tabasco, 1985, t 1, pp. 71-107.

<sup>45</sup>Para mayores detalles de las demandas contenidas en el proyecto regionalista presentado por Miguel González de Lastiri puede consultarse en: Pablo Emilio Pérez-Mallaina Bueno, *op. cit.*

Yucatán, como la comandancia general de Chihuahua, quede con independencia de México".<sup>46</sup>

En cuanto a las proposiciones económicas destinadas a promover el tráfico mercantil, Lastiri solicitó el libre comercio interior y exterior, la apertura de nuevos puertos y suprimir los gravosos impuestos a la navegación. En este mismo sentido, pidió acabar con el monopolio que ejercía el consulado veracruzano sobre los puertos de Coatzacoalcos, Tampico, y otros menores del golfo. En esta tendencia antimonopólica, propuso abolir los estancos. La segunda petición más importante del proyecto Lastiri fue la petición de crear en Yucatán un consulado. Esta solicitud tenía el propósito de romper con él México y detener las aspiraciones del veracruzano para expandirse hasta la península yucateca.<sup>47</sup> Es decir, separarse de las corporaciones que se oponían a la introducción de mercancías europeas y extranjeras provenientes de Yucatán.

Los comerciantes campechanos fueron los más interesados en el proyecto de consulado, en julio de 1791, habían logrado la creación de una diputación comercial en Campeche y en 1804 se instaló otra en Mérida, ambas dependientes de la corporación

---

<sup>46</sup>*Ibidem.*

<sup>47</sup>*Ibidem*, pp. 229-233.

mexicana.<sup>48</sup> En 1799 pretendieron abstraerse de esa influencia, pero este expediente no había despertado mayor interés hasta 1809, cuando el Consulado de Veracruz pretendió absorber a Yucatán. En mayo de 1811, el Consejo de Indias solicitó al intendente de Mérida su opinión acerca de la conveniencia de crear un cuerpo en su jurisdicción. Este fue el momento en el cual las élites comerciales y terratenientes, así como los cabildos civiles y eclesiásticos, apoyaron el proyecto del consulado.<sup>49</sup>

El proyecto Lastiri aspiraba a romper los vínculos que ataban a Yucatán con las instituciones del virreinato, no sólo por la solicitud del consulado y la audiencia<sup>50</sup>, sino también porque eliminaba la figura del intendente supeditado al virrey como superintendente, tal como Benito Pérez lo reconoció en 1809. Las pretensiones regionalistas de los comerciantes, hacendados y navieros de Yucatán, fueron cohesionadas por un proyecto de cuerpos privilegiados, como el consulado y la audiencia, propios de la sociedad estamental del absolutismo borbónico.

Así que cuando el Consejo de Estado, influido por el espíritu centralizador y unificador de los liberales españoles, examinó la petición de Lastiri, su dictamen desfavorable fue recogido en la

---

<sup>48</sup>Victor Suárez Molina. *La evolución económica de Yucatán a través del siglo XIX*. Ediciones de la Universidad de Yucatán, México, 1977, t. 2, pp. 120-121.

<sup>49</sup>Pablo Emilio Pérez-Mallaina Bueno, *op. cit.*, pp. 156-157.

<sup>50</sup>*Ibidem*, p. 235.

cédula real del 24 de enero de 1813.<sup>51</sup> El Consejo consideró que el fortalecimiento de los ayuntamientos y la igualdad del indio estaban de acuerdo con el nuevo régimen constitucional. Pero en otros aspectos, el proyecto yucateco se oponía al liberalismo español que propugnaba por eliminar corporaciones que defendieran privilegios particulares, o regionales. De este modo, quedaban fuera de lugar las peticiones para crear el consulado y los tribunales especiales.<sup>52</sup>

En cuanto a la creación de la audiencia, el Consejo suspendió temporalmente la resolución hasta la adopción de medidas generales sobre la administración de justicia en América. A mediados de 1813, la prensa yucateca difundió que la "comisión de arreglo de tribunales" de las Cortes resolvió que no había lugar para instalar audiencias en Santo Domingo, Maracaibo, y León Nicaragua; pero propuso su creación en Yucatán.<sup>53</sup> Sin embargo, no dejó de ser un proyecto inconcluso, así que cuando la administración de justicia se entorpeció por la insurrección novohispana, fueron emitidas las ordenes del 16 de octubre de 1814 y del 14 de enero de 1817 para que Yucatán acudiera interinamente a la Real Audiencia de Guatemala y a su Junta Superior de Hacienda.<sup>54</sup>

---

<sup>51</sup>AGEY, Colonial, Cédulas, v. 2, exp. 24, 2 ff.

<sup>52</sup>Pablo Emilio Pérez-Mallaina Bueno, *op. cit.*, pp. 206-209, 235-238.

<sup>53</sup>*El Redactor Meridano. Periódico del M. Y. A. de esta ciudad.* Imprenta de don José Francisco Bates, 24 de junio de 1813.

<sup>54</sup>AGEY, Colonial, Propios y Arbitrios, v. 4, exp. 2, 1 f.

El consulado yucateco corrió con igual suerte, la cédula de 1813 mandó escuchar al consulado de México, el mayor oponente que encontró. La consulta del 17 de mayo de 1813 bajo la óptica de la Constitución, cuya pretensión esencial era la de uniformar bajo una sola reglamentación comercial y de justicia a la monarquía española, desechó las solicitudes para crear corporaciones con fueros y privilegios regionales. El uniformismo que caracterizaba a los liberales españoles se impuso a las demandas forales de los tradicionalistas. Después de restaurarse el absolutismo, los ex-diputados por Campeche, Martínez de la Pedrera y el "persa" Angel Alonso Pantiga volvieron a solicitar la instalación del consulado. El 4 de junio de 1818, el proyecto yucateco sufrió el revés definitivo al considerar el Consejo que los consulados eran fuentes de monopolios que dificultaban el libre cambio<sup>55</sup>, y que era incompatible con el estado de la población, industria y casi "nulidad" del comercio yucateco.<sup>56</sup>

Restablecido el orden constitucional en 1820, la diputación provincial de Yucatán dotó a sus diputados a Cortes, Lorenzo de Zavala y Manuel García Sosa, de instrucciones acordes a la tendencia liberal española. En esta ocasión y conforme al espíritu uniformador de códigos mercantil, criminal y civil, la diputación solicitó que se trabajase en ellos para concluirlos a la mayor

---

<sup>55</sup>Pablo Emilio Pérez Mallaina-Bueno, *op. cit.*, pp. 206-213.

<sup>56</sup>Martín de Garay al prior y cónsules del Consulado de México, Madrid, 22 de junio de 1818. AGN, Secretaría del Virreinato, Archivo Histórico de Hacienda, legajo 943, exp. 52, f. 4.

brevedad posible. Abandonó el proyecto de consulado, pero fueron recogidas las demandas con las cuales se había justificado su creación, y las trasladaron en favor del código mercantil: un tráfico naviero directo con la metrópoli, la abolición de privilegios y monopolios sobre diversos puertos mexicanos, la supresión del estanco de tabaco, la aplicación de un mismo sistema aduanal y finalmente la libertad para importar y exportar como nacionales las mercancías extranjeras. Como último punto, la diputación recomendó a los diputados yucatecos insistir sobre el asunto de la real audiencia.<sup>57</sup>

En este apartado hemos señalado que la crisis de la monarquía española de 1808 fue asimilada por la sociedad yucateca sin alterar en sustancia su dependencia con la metrópoli. Los comerciantes y hacendados, observando los acontecimientos de Cuba, en el acta del 30 de julio de 1808, sostuvieron la fidelidad a Fernando VII; en las instrucciones entregadas a Echánove, juraron mantener la unidad nacional aunque se desbaratara la monarquía en América. Las aspiraciones de la élite yucateca integradas por los deseos de un libre comercio exterior y de expandir sus mercados a los puertos del golfo mexicano, fueron planteados junto con la descentralización regional mediante la creación de corporaciones privilegiadas. El proyecto Lastiri, fue un intento de conjugar los

---

<sup>57</sup>"Instrucciones que la diputación provincial de Yucatán, dio a los sres. diputados que eligió la provincia para concurrir a las Cortes generales y ordinarias de la monarquía, en los años de 1821 y 1822" en: *El Fénix*. Campeche, 25 de marzo, 1° y 5 de abril de 1849.

fueros regionales con la tendencia centralizadora y unificadora del liberalismo español. Desde el momento en que el proyecto fue detenido, la Constitución centralista española había consagrado parcialmente la aspiración de separar a Yucatán del virreinato: rompió la supeditación del intendente de Mérida hacia el virrey, al jefe superior político y a la diputación los subordinó directamente a las Cortes<sup>56</sup>, donde Yucatán tenía asegurada su representación. Pero la provincia seguía sujeta al Consulado de México y a la Real Audiencia. En 1820, cuando la diputación provincial, después del rechazo definitivo al proyecto Lastiri, demanda la conformación de modernos códigos de comercio y justicia para normar las relaciones de la monarquía española, puede decirse que estaba terminando de romper, a través de corporaciones del antiguo régimen, las ataduras con el virreinato de la Nueva España. Los intereses políticos de la élite yucateca se contraponían a los intereses de expandirse sobre los puertos menores del golfo mexicano.

A pesar de la aparente unidad guardada por las élites municipales en la demanda a favor del consulado, permanecieron en constantes forcejeos políticos para imponer criterios acerca de la ciudad sede y de las personalidades sugeridas para ocupar los

---

<sup>56</sup>Charles A. Hale. *El liberalismo mexicano en la época de Mora 1821-1853*. México, Siglo Veintiuno, 1978, p. 82. El centralismo estaba en el fondo de la Constitución española, el jefe superior político de cada provincia no era ningún tipo de poder ejecutivo, la diputación no era un órgano legislativo, sólo era consultivo, con facultades claramente descritas y con la función de ejecutar las políticas del gobierno central. Brian R. Hamnett, *op. cit.*, pp. 135-136.

cargos consulares.<sup>59</sup> Por otro lado, se advierten dos posiciones políticas antagónicas cuando se presentó el proyecto a dos regímenes diferentes: el de Cádiz y el absolutismo restaurado. Lastiri aunque originario de Campeche, era un constitucionalista liberal que trató de conciliar los intereses regionales, en tanto que una fracción de absolutistas partidarios de las Cortes estamentales del reino, encabezada por José Martínez de la Pedrera y el cura Alonso Pantiga, promovieron la aprobación del consulado durante el antiguo régimen restaurado. La unión de clases forjada para fortalecer el proyecto regionalista no fue monolítica, por tanto, cabe preguntarse: ¿cuales fueron las tendencias y opiniones políticas de los regionalistas acerca de los cambios registrados en España y la independencia promovida por los insurgentes americanos?, tema que estudiaremos en el apartado siguiente.

### 2.3 *Apertura constitucional, partidos políticos e insurgencia mexicana*

Las élites yucatecas pretendían básicamente abstraerse del virreinato, y mantener su fidelidad a la España moderna. Con la apertura política del régimen constitucional español, las élites económicas y los nuevos sectores politizados que surgieron en la sociedad yucateca tuvieron la oportunidad de manifestar sus ideas acerca de los movimientos insurgentes de América, en particular el

---

<sup>59</sup>Pablo Emilio Pérez-Mallaina Bueno, *op. cit.*, pp. 168-170, 189-199.

novohispano. Polémica que trascendió más allá de la división partidista entre sanjuanistas y rutineros que arrojó el enfrentamiento por la cuestión de las obvenciones y los servicios personales.<sup>60</sup>

Cuando a fines de julio de 1812, el diputado Lastiri regresó de España, trajo consigo algunos ejemplares de la Constitución española. Con asombrosa rapidez surgió un movimiento que simpatizaba con el nuevo régimen. El 7 de agosto, poco más de 50 vecinos de Mérida pidieron al gobernador Manuel Artazo que la Carta fuera jurada y proclamada como se había efectuado en Cádiz, León y Cuba.<sup>61</sup> Hacia el 25 de septiembre, los absolutistas se hallaban preocupados por el intenso movimiento que existía en la casa y sacristía de San Juan, a cargo del presbítero Vicente Velásquez, donde se reunían numerosos vecinos de Mérida partidarios del régimen constitucional, reuniones que dieron origen al partido sanjuanista.

---

<sup>60</sup>El decreto de Cádiz del 12 de noviembre de 1812 que abolía las mitas fue interpretado por los sanjuanistas como extinción de las obvenciones religiosas que los indios pagaban en dinero. Esta polémica puede verse en: Justo Sierra O'Reilly. *Los indios de Yucatán. Consideraciones históricas sobre la influencia del elemento indígena en la organización social del país por el [...]*. Mérida, Carlos R. Menéndez editor, 1957, t. 2.

<sup>61</sup>Entre los más distinguidos firmantes de la solicitud al gobernador Artazo se encuentran los nombres de Manuel José Milanés, Basilio María Argáiz, Idelfonso Montore, Pedro Almeida y José Valle. J. Ignacio Rubio Mañé. *El gobernador capitán general*, pp. 141-142, 144-145.

En opinión de los rutineros, en aquel lugar, "se juntaban hasta deshora de la noche varias personas eclesiásticas y seculares a soltar proposiciones impías y temerarias". Los curas partidarios del antiguo régimen, ocuparon el púlpito para pronunciarse en contra de la Constitución, un cura español de apellido Madrigal emitió un escandaloso sermón adverso a los decretos de las Cortes.<sup>62</sup> Los opositores del régimen liberal, acudieron al obispo Pedro Agustín Estévez para que detuviera las reuniones en San Juan. El jerarca favoreció a los quejosos con un edicto prohibiendo toda clase de juntas en la iglesia referida, sin embargo, el 8 de octubre anuló su decreto.<sup>63</sup>

La Constitución fue jurada el 14 de octubre y el nuevo régimen se iniciaba con una opinión pública ya dividida. Ceferino Gutiérrez, boticario de Mérida, en su diario escribió que: "así como la Constitución o las Cortes dividieron en tres partes la autoridad del rey, así también se dividió en tres partidos la nación luego que se publicó el sistema constitucional": los liberales constitucionalistas, los rutineros o absolutistas partidarios del rey, y los "egoístas".<sup>64</sup>

---

<sup>62</sup>*Clamores de la fidelidad americana contra la opresión o fragmentos para la historia futura.* México, Universidad Nacional Autónoma de México, Edición Facsimilar, 1986, 4 y 25 de abril de 1814.

<sup>63</sup>*Clamores*, 21 de marzo, 11 de abril de 1814.

<sup>64</sup>Ceferino Gutiérrez. "Efemérides de Mérida de Yucatán por [...] 1798-1822" en: *Boletín del Archivo General de la Nación*. t. XII, núm. 4, México, Secretaría de Gobernación, México, octubre-noviembre-diciembre de 1941, p. 647.

El partido sanjuanista se gestó en un círculo eclesiástico de lecturas religiosas que a principios del siglo XIX se reunía en la ermita de San Juan. El "alma" del grupo era el padre Manuel Jiménez Solís mejor conocido como el padre Justis, y su "director" fue el capellán de la ermita Vicente María Velásquez. El núcleo primitivo lo conformaban los curas Francisco Carvajal, Rafael Aguayo, Mauricio Gutiérrez y otras personas. Cuando conocieron las abdicaciones de los reyes españoles en 1808, esa agrupación abrió sus puertas a sus amigos íntimos y, poco tiempo después, a todo aquel interesado en participar en las tertulias que abordaban temas de actualidad política.<sup>65</sup>

Los curas y los seminaristas sanjuanistas formaban parte del bajo clero enemistados con los prebendados y sus procedimientos para enriquecerse a costa de abusos cometidos sobre la clase indígena. Se hallaban disgustados con el obispo por la preferencia que brindó en la obtención de curatos a eclesiásticos españoles relajados y corruptos que bajo su protección habían llegado de España. Por ejemplo, el peninsular Francisco de Paula y Villegas había llegado a Yucatán en mayo de 1802, de pronto, ocupó el curato de Hecelchakán uno de los más ricos del obispado y que rendía de doce a catorce mil pesos al año.<sup>66</sup>

---

<sup>65</sup>Justo Sierra O'Reilly, *op. cit.*, t. 2, pp. 39-40, 56.

<sup>66</sup>*Ibidem*, pp. 57, 117-118.

Pablo Moreno fue el más destacado maestro intelectual de los jóvenes sanjuanistas y, a decir de Justo Sierra, fue un *pequeño Voltaire*, escéptico y partidario de los enciclopedistas del siglo XVIII.<sup>67</sup> En las aulas del Seminario, recibieron la influencia de la ilustración francesa que les despertó el sentido de la crítica e interés por las cosas paganas, la fe en la igualdad moral del hombre, así como una confianza sin límites en la educación como instrumento para que cualquier pueblo se elevara por encima de su abyección<sup>68</sup>, tal como era el pensamiento del padre Justis. Aunque Moreno fue partidario del liberalismo, nunca simpatizó con el sanjuanismo cuyos principales líderes eran eclesiásticos, incluso sostuvo una pugna personal con el padre Velásquez.<sup>69</sup>

Entre los más destacados discípulos que ingresaron al partido sanjuanista se encontraban: Lorenzo de Zavala, Andrés Quintana Roo, el padre Justis, José Mariano de Cicero, Juan de Dios Henríquez, Rafael Aguayo y [?] Viana.<sup>70</sup> Mientras en Mérida Pablo Moreno desterraba del Seminario la filosofía peripatética, en Campeche, desde 18081, la ilustración y la filosofía racionalista eran difundidas por el franciscano español Juan José González, lector

---

<sup>67</sup>*Ibidem*, pp. 52-53.

<sup>68</sup>Luis González y González, "El optimismo nacionalista como factor de la independencia de México", en: *Estudios de historiografía americana*. México, El Colegio de México, 1948, p. 165. Justo Sierra O'Reilly, *op. cit.*, p. 57.

<sup>69</sup>Justo Sierra O'Reilly, *op. cit.*, p. 55. Eligio Ancona, *op. cit.*, t. 3, pp. 15, 55-56.

<sup>70</sup>Justo Sierra O'Reilly, *op. cit.*, p. 54

del colegio de San José. Entre sus discípulos se encontraban Francisco Antonio Tarrazo, José María León y fr. Estanislao del Canto, entre otros.<sup>71</sup>

El cura Velásquez fue el crítico más radical de la situación social del indio que permitió repensar su condición como la de una etnia explotada. Fue el forjador de un "neo-mayismo" o sentimiento criollo de vengar a los indios conquistados del siglo XVI, pero no fue el único en plantear la necesidad de reformar el sistema de dominio colonial. La presencia de ese pensamiento en la sociedad yucateca se había plasmado desde 1802, cuando un cura bajo el seudónimo de Sicismundo planteó dos temas trascendentales para la economía yucateca, la apatía y prejuicios de los blancos para fomentar el comercio y la industria, y defendió el derecho a la educación que tenía el indígena para lograr su igualdad con los otros grupos raciales.<sup>72</sup>

Las reuniones de los sanjuanistas empezaron a tomar carácter político en la medida que España entraba al cauce constitucional. Se reunían para leer los diarios de sesiones de las Cortes y discutir los decretos emitidos.<sup>73</sup> El decreto del 15 de octubre de

---

<sup>71</sup>*Ibidem*, pp. 132-133.

<sup>72</sup>Melchor Campos García. *La etnia maya en la conciencia criolla yucateca, 1810-1861*. Tesis de Licenciatura en Antropología, Mérida, Universidad Autónoma de Yucatán, 1987, pp. 53-55.

<sup>73</sup>Justo Sierra O'Reilly, *op. cit.*, p. 57.

1810, que declaraba la unidad nacional de España y la igualdad de derechos para los originarios de América, Europa y de ultramar, brindó el marco jurídico que permitió la divulgación de sus ideales para que el indio fuera considerado como un hombre con libertad para vender su fuerza de trabajo, entablar juicios como cualquier otro blanco y, sobre todo, convertirlo en propietario privado de la tierra.

El momento decisivo de la ofensiva sanjuanista llegó cuando en Yucatán se conoció el decreto del 9 de noviembre de 1812 que abolía las mitas, los mandamientos, los repartimientos, los servicios personales tanto a particulares como a corporaciones, y el repartimiento de las tierras a los indios.<sup>74</sup> Los sanjuanistas hicieron del decreto su programa de acción política y se empeñaron en interpretarlo como la abolición de las obvenciones.<sup>75</sup> Medida que afectaba al clero y que en teoría beneficiaba a los hacendados que pagaban esas contribuciones de los indios a su servicio, aunque después las cargaban como deudas en sus respectivas cuentas. Manuel Artazo, gobernador de Yucatán, el 27 de febrero de 1813, puso en vigencia el mencionado decreto con esa precisa interpretación y con ello, se produjo una escandalosa pugna entre sanjuanistas, rutineros y clero.

---

<sup>74</sup>Francisco de Solano. *Cedulario de tierras. Compilación de legislación agraria colonial, (1497-1820)*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1984, pp. 543-544.

<sup>75</sup>Justo Sierra O'Reilly, *op. cit.*, p. 65.

Con la apertura constitucional, surgió una inusual vida política que agudizó el conflicto social. En la aristocrática Valladolid, un testigo denunció que los liberales, todas las "noches se arroja[ba]n por la calles provocando [...] a la parte sana con versos injuriosos". Los escándalos de esas turbas de más de veinte sujetos que se concentraban en las casas consistoriales, significaban para los "nobles y religiosos ciudadanos" una insolente "insurrección" de las masas.<sup>76</sup>

Los rutineros confesaban sin ambages que eran "enemigos de novedades"<sup>77</sup> y de la abolición de las obvenciones. De este modo, establecieron cierta coalición con el clero. El 22 de junio de 1813, varios curas intervinieron ante la diputación provincial para que autorizara el cobro de diezmos a los indios. Petición que fue reforzada el 23 de diciembre en un escrito de Manuel Pacheco cura de Tihosuco y diputado provincial. El gobernador Artazo cedió a la presión rutinera y el 3 de enero de 1814, decretó "que todos los *ciudadanos españoles indios* estaban obligados" a pagar a sus párrocos el diezmo. A raíz de las indecisiones políticas del gobierno, los indígenas empezaron a formar tumultos y escándalos

---

<sup>76</sup>Copia de lo q[ue] manifiesta el subdelegado de Valladolid, acerca de no remitir a esta capta[l] G[ene]ral las sumarias instruidas contra d[o]n José Esperón, don Mateo Moreno, d[o]n Santiago Vadillo, &". BCCYA, SM, Caja X, exp. 11.

<sup>77</sup>Ceferino Gutiérrez, "Efemérides", p. 674.

ESTA TESIS NO DEBE  
SALIR DE LA BIBLIOTECA

como medidas de resistencia a cualquier pago de contribuciones religiosas, llámense obvenciones o diezmos.<sup>78</sup>

Los nuevos cabildos se opusieron al pago del diezmo indígena, Evaristo Cetina regidor de Acanceh sedujo a los indios del pueblo y con ellos encabezó un tumulto. También se registraron trastornos en los pueblos de Valladolid, Chemax, Chancente, Calotmul y Pich. Los indios de Tihosuco, el 13 de marzo de 1814, armaron un serio desorden que no pudo controlar el alcalde. De inmediato solicitó la intervención de las tropas, para el 28 de marzo, José Pacheco al mando de un cuerpo del ejército había sofocado a los revoltosos. El peligro de un estallido indígena en el oriente de Yucatán obligó al cabildo a considerar la construcción de un cuartel militar para albergar un destacamento de tropa permanente.<sup>79</sup>

Si los hacendados apoyaron la abolición de las obvenciones, salieron afectados con la extinción de los sistemas de trabajo. Los indios abandonaron sus obligaciones en las haciendas e iglesias, hacia 1813, la diputación provincial preocupada por la emigración envió una circular a todos los ayuntamientos indicando que los indios debían ocuparse en labores honestas y evitar la vagancia. Sin embargo, estas recomendaciones no tuvieron el efecto esperado. El Ayuntamiento de Motul, a fines de ese año, se quejó sobre la "mala entendida libertad" del indio, ya que se amparaba con ella

---

<sup>78</sup>Eligio Ancona, *op. cit.*, t. 3, pp. 69-71, 98-104.

<sup>79</sup>Melchor Campos García, *op. cit.*, pp. 67-69.

para abandonar los compromisos contraídos con sus "amos": hacendados criadores de ganado y comerciantes. Otro efecto del decreto reformador, fue que al suprimirse los repartimientos, escasearon productos como la cera que recolectaban los indios y se perdieron las cosechas de caña de azúcar.<sup>60</sup>

Mientras los sanjuanistas promovían reformas sociales y políticas acompañadas con brotes de tumultos <sup>61</sup>, aquellas explosiones de violencia inquietaron a los rutineros que temieron una insurrección como padecían México y Santa Fé.<sup>62</sup> Las movilizaciones indígenas plantearon el serio problema de la participación del pueblo en la política. Los rutineros manifestaron repugnancia a todo lo que oliera a insurrección e intervención de "las masas" en asuntos electorales y de gobierno. A fines de 1811, algunos vecinos de Mérida se alarmaron por la agitación electoral encabezada por los sanjuanistas José Francisco Bates, José Matías Quintana y José del Castillo.<sup>63</sup> En Valladolid, los tumultos dirigidos por Mateo Moreno, hermano de don Pablo, alarmaron no sólo a la nobleza y la aristocracia, incluso a la diputación provincial:

---

<sup>60</sup>*Ibidem.*

<sup>61</sup>Justo Sierra consideró, parcialmente, que los sanjuanistas "no veían sino una revolución política en lo que era realmente una convulsión social". Justo Sierra O'Reilly, *op. cit.*, p. 138.

<sup>62</sup>Ceferino Gutiérrez, "Efemérides", p. 674.

<sup>63</sup>Carta anónima fechada en Mérida el 10 enero de 1812 y dirigida a Joseph Joaquín Brito. AGN, Secretaría del Virreinato, Operaciones de guerra, t. 32, ff. 30-31.

La acción popular en los casos de que habla la Constitución es derecho público, pero no en el modo que algunos han querido persuadir a los incautos, juntándose muchos de un pueblo para promoverla como se dice hicieron en Valladolid, este es un bullicio, una azonada, y una conmoción popular: es un levantamiento una sublevación y un crimen de los más horrendos, y aquella es una acción pública que cualquiera del pueblo la puede intentar.<sup>84</sup>

El repudio a la participación de las masas también fue compartida por los liberales ilustrados, que por oponerse a los procedimientos populistas de los sanjuanistas se identificaban con los rutineros. En una especie de ideario, un ilustrado confesó:

que las máximas en que nos han educado, no se conforman muy bien con las ideas liberales: pero tampoco puedo convenir, re que gentes sin ideas, ni educación, de repente hayan adquirido las del buen orden, las de la administración pública, las del amor a la patria, los de la justicia, beneficencia y virtud que pide la Constitución. El establecimiento de una nueva constitución, puede ser ahora de patriotas de genio ilustrado, y de buenas instituciones; pero más es del tiempo y de una buena educación.<sup>85</sup>

Zavala reconoció la existencia de ese sentimiento opuesto a la doctrina de la "soberanía del pueblo", consagrada en la Constitución.<sup>86</sup> Así que la tendencia de los sanjuanistas por involucrar a los indígenas en la participación política, los aisló

---

<sup>84</sup>Copia de lo q[u]e manifiesta el subdelegado de Valladolid, s. n.

<sup>85</sup>AMBNAEH/AY. "Exposición exacta de los hechos que desfigura el impreso intitulado idea del estado actual de la capital de Yucatán" en: *Miscelánea, periódico constitucional del comercio de Mérida de Yucatán*. 23 de noviembre de 1820.

<sup>86</sup>Lorenzo de Zavala, "Reflecciones", *El Redactor Meridano*. 23 de diciembre de 1813.

de un sector que simpatizaba con el régimen constitucional. Rutineros e ilustrados como el lector González no sólo se opusieron a los sanjuanistas por las reformas que exigían en las contribuciones religiosas, sino porque los disturbios y tumultos que provocaron los indígenas, por iniciativas propias o motivados por las arengas sanjuanistas, les hicieron recordar el levantamiento armado de Miguel Hidalgo. Insurgencia con la cual no estaban comprometidos, por el contrario, creían que el buen vasallo yucateco se caracterizaba por la fidelidad y el amor al monarca y a la dependencia de la madre-patria.<sup>87</sup>

El Ayuntamiento de Mérida demostró su fidelidad a España cuando en noviembre de 1811, rechazó una solicitud de la Junta de Cartagena de Indias para que fuera apoyada en su proyecto emancipador.<sup>88</sup> El cabildo fue coherente con la real orden del 10 de agosto de 1810, en la cual se prevenía a las autoridades para sumarse al bloqueo de Caracas que había cometido el desacato de declararse independiente de la metrópoli, e integrado su propia junta de gobierno.<sup>89</sup> La élite criolla emeritense estaba convencida en la necesidad de sofocar los brotes insurgentes. Cuando en 1811, el gobernador Benito Pérez pasó a Caracas para ocupar el virreinato y emprender la ofensiva realista, el subteniente yucateco Benito

---

<sup>87</sup>Justo Sierra O'Reilly, *op. cit.*, p. 139.

<sup>88</sup>Pablo Emilio Pérez-Mallaina Bueno, *op. cit.*, p. 161.

<sup>89</sup>BCCYA, SM, *Octava compañía. Libro de R[eale]s. ordenes.* ff. 223-224.

Aznar lo acompañó como su ayudante, y fue su capitán de la guardia hasta diciembre de 1814 cuando se embarcó hacia la metrópoli para servir en las filas de los patriotas españoles.<sup>90</sup>

En Campeche los sentimientos adversos a los movimientos insurgentes también coincidían con la tendencia general. Sebastián López de Llergo (1790-1855), desde 1811 había pasado al Fijo de México y había combatido a los insurgentes en Lerma y Sultepec, también prestó servicios en Veracruz, Orizaba y Jalapa, y participó en el sitio de Cuautla.<sup>91</sup> Es probable que comandara las fuerzas campechanas que se movilizaron hacia la Nueva España: el Batallón de Castilla, una fracción de las Milicias Blancas y la División de Pardos.<sup>92</sup> Del Batallón Castilla fueron embarcados 1,300 hombres de los cuales 500 marcharon a reforzar la guarnición de Orizaba y el resto permaneció en Veracruz.<sup>93</sup> Hay evidencias para señalar que salieron otros cuerpos para combatir a los revolucionarios. En 1812, Norberto Parra soldado de la división de Tiradores de Mérida fue destinado junto con una compañía mixta a la provincia de Veracruz. El capitán Isidoro de la [?], el subteniente Bonifacio

---

<sup>90</sup>BCCYA, SM, "Hoja militar de Benito Aznar", *Documentos 1819-1865*. v. 2, 1 f.

<sup>91</sup>Serapio Baqueiro, *op. cit.*, t. 1, p. 37. Juan de D. Pérez Galaz. *Diccionario geográfico histórico y biográfico de Campeche*. Campeche, Gobierno del Estado de Campeche, 1979, t. 1, p. 503.

<sup>92</sup>[José Ma. Calzadilla, Policarpo Antonio de Echánove, Pedro Bolio y José Miguel Zuaznavar], *Apuntaciones*, p. 41.

<sup>93</sup>Lucas Alamán, *op. cit.*, t. 3, pp. 234-235.

Parra y otros soldados de ese cuerpo regresaron a Yucatán hasta enero de 1818.<sup>94</sup>

La insurgencia mexicana provocó algunos problemas en la sociedad yucateca, los comerciantes como José Matías Quintana no podían realizar sus mercancías que permanecían varadas en Veracruz, en consecuencia se rompió el flujo monetario; además de que el subsidio destinado a Yucatán fue suspendido.<sup>95</sup> Esta situación desesperante se unió al enojo causado por la negativa del gobierno de Benito Pérez para abrir el comercio campechano a las potencias amigas y neutrales. El 16 de septiembre de 1812, Emeterio Balius síndico del Ayuntamiento de Campeche, denunció a Francisco Tarrazo guarda mayor de la aduana y lo señaló como el pequeño soberano de los contrabandistas. Balius, en una de sus reflexiones contra Tarrazo, dejó sentir su repudio por la insurrección novohispana, parecer que bien podían compartir otros comerciantes, así como su aprecio por los soldados campechanos que estaban "derramando su sangre [...] por defender los intereses de la nación contra el vil insurgente?"<sup>96</sup>

<sup>94</sup>AGEY, Colonial, Militar, v. 2, exp. 2, 5 ff.

<sup>95</sup>Carta de José Matías Quintana al sr. d. Ramón de Power, diputado por Puerto Rico, Mérida, 26 de agosto de 1811 en: *Clamores*, 15 de noviembre de 1813.

<sup>96</sup> "Un amigo de la verdad y la justicia". *Grito de Campeche contra la arbitrariedad o manifiesto de depredaciones, vicios, y excesos del guarda-mayor de hacienda pública de Campeche don Francisco Tarrazo, y de la conducta ministerial que observó la intendencia de Yucatán en la causa criminal que a instancias del síndico procurador general de aquella ciudad d. Emeterio Balius y Comps se formó contra aquel funcionario. Por [...].* Mérida, Oficina

El conflicto novohispano interrumpió las vías de contacto de la provincia con las corporaciones y autoridades virreinales, el propio Balius cuestionó la eficacia de los recursos de justicia y política en México debido a la ruptura de las comunicaciones entre Veracruz y la capital del virreinato.<sup>97</sup> La prensa liberal también compartía esa misma opinión contraria a los insurgentes. José Francisco Bates redactor e impresor de *El Misceláneo*, periódico "constitucionalista del comercio de Mérida", que había favorecido la campaña sanjuanista en contra de las obvenciones<sup>98</sup>, durante el segundo semestre de 1813 procuró mantener informado al público yucateco de los avances de los patriotas sobre los franceses y de las tropas realistas sobre los insurgentes acaudillados por Morelos.

Con cierto agrado informaba acerca de las derrotas de la "gavilla de Cos" en León, de la reconquista de Chapala donde salió "huyendo la canalla" y de la retirada de Morelos a Oaxaca. En esos artículos, se identificaban como patriotas a los insurgentes españoles que peleaban contra el ejército francés y a los realistas españoles que hacían frente a la insurrección novohispana. En uno de sus editoriales celebró con entusiasmo la derrota francesa e insurgente: "Yucatecos: veis ya en ambos [h]emisferios casi

---

Patriótica y Liberal de d. José Francisco Bates, pp. 15-16.

<sup>97</sup>*Ibidem*, p. 48.

<sup>98</sup>Eligio Ancona, *op. cit.*, t. 3, p. 73.

aniquilados a nuestros enemigos".<sup>99</sup> En este mismo sentido se pronunció *El Redactor Meridano*, periódico del Ayuntamiento de Mérida cuyo principal escritor era Lorenzo de Zavala. En un artículo dedicado a las tropas en servicio subrayó que dos eran los enemigos de quienes pudiera temer Yucatán: el francés y los rebeldes de América.<sup>100</sup>

Las tropas que salieron a combatir a los insurgentes, ayudaron a restablecer el orden en Veracruz, el Pánuco y Tampico, es decir, la franja costera del golfo de México donde se desarrollaba un "rico y floreciente comercio cuya importancia no baja[ba] de seis millones de pesos anuales". Esta intervención militar no dejó de producir algunas críticas que señalaron a miembros del ejército, como el coronel Francisco de Heredia, de acudir como mercaderes antes que militares<sup>101</sup>, sarcasmos que revelaban una realidad que no se podía ocultar.

---

<sup>99</sup>*Alcance al Misceláneo*. Mérida, 21 de agosto de 1813. Aunque Bates aceptaba otras colaboraciones, sólo imprimía según reconoció él mismo, aquellas que acomodan o gustan a su redactor. *Enciclopedia yucatanense*. México, Edición Oficial del Gobierno de Yucatán, 1977, t. 5, pp. 17-18.

<sup>100</sup>"Reflexiones sobre la tropa en servicio", *El Redactor Meridano*, 19 de agosto de 1813.

<sup>101</sup>*El Misceláneo*, 6 de marzo de 1813.

#### 2.4 José Matías Quintana y la forja del separatismo yucateco

Los sanjuanistas eran partidarios de la Constitución y al parecer, ninguno pensaba seguir la causa insurgente. Las distintas interpretaciones acerca de la insurrección se daban a conocer en la prensa y la opinión parecía inclinarse hacia la causa realista. Sin embargo, en octubre de 1813, José Matías Quintana, padre de Andrés Quintana Roo, publicó un "Manifiesto" para denunciar las infracciones constitucionales cometidas por los capitanes generales Félix María Calleja de la Nueva España y Manuel Artazo de Yucatán. Por tanto, concluía señalando que dichas autoridades eran más criminales que "los rebeldes Morelos, Toledo y demás caudillos de la insurrección".<sup>102</sup> Ante la buena recepción de sus ideas, redactó el periódico *Clamores de la fidelidad americana contra la opresión o fragmentos para la historia futura*.

En ese semanario, Quintana abordó el asunto de la insurrección mexicana desde la caída de Iturrigaray en 1808, y con ello, "avanzó un paso más allá que sus compañeros" de partido.<sup>103</sup> La tesis central que sostuvo Quintana fue que todas las actividades políticas de los liberales, así como las conductas de las autoridades de toda la nación española, estaban inmersas en el marco jurídico de la Constitución, por lo que sus infractores

---

<sup>102</sup>José Matías Quintana, "Manifiesto", Mérida, Imprenta Patriótica de d. José Francisco Bates, 1813, 6 pp., en: *Clamores*.

<sup>103</sup>Justo Sierra O'Reilly, *op. cit.*, pp. 138-139.

quedaban al margen de la ley y serían considerados, según la magnitud de sus faltas, como "verdaderos criminales".<sup>104</sup> Para resistir a los déspotas, Quintana logró una síntesis ideológica de las doctrinas jusnaturalistas que sostenían el derecho de los pueblos a la insurrección. Asimismo, adoptó como suyo un párrafo de la intervención de Gaspar Melchor de Jovellanos en la Junta Central donde justificó la rebelión, cuando el pueblo:

siente el inminente peligro de la sociedad de que es miembro, y conoce sobornados, o esclavizados los administradores de la autoridad que debía regirle o defenderle, entra naturalmente en la necesidad de defenderse, y por consiguiente adquiere un derecho extraordinario y legítimo de insurrección.

Partidario de una monarquía constitucional y decidido enemigo del absolutismo<sup>105</sup>, sostuvo que a los pueblos les asistía el derecho natural de "conservación", es decir, sacudirse la tiranía para encontrar la felicidad. Esta ley natural fue el argumento básico de Quintana para legitimar el derecho que le asistía a "todas las sociedades [para] variar la forma de gobierno, de elegir sus gobernantes y de deponerlos".<sup>106</sup>

Sobre la base de la doctrina moderna de la voluntad de los pueblos como origen de la soberanía, Quintana vinculó la doctrina

---

<sup>104</sup>María del Carmen Ruiz Castañeda, "Prólogo a la segunda edición" de los *Clamores*, pp. 6-11.

<sup>105</sup>*Clamores*, 15 de noviembre de 1813.

<sup>106</sup>*Clamores*, 27 de diciembre de 1813.

de la rebelión con el principio naturalista de la conservación para legitimar el separatismo. Siguiendo la doctrina del liberal español Alvaro Flores Estrada, el comerciante yucateco justificó los procesos separatistas como medios para sacudirse las tiranías:

El amor y obligación que tiene todo hombre de buscar su misma convivencia, puede alguna vez inspirar a una parte de la sociedad el deseo de separarse del resto y tratar de formar nueva sociedad, lo que será justo y útil; [porque] este motivo es el que *justifica la conducta de aquellos pueblos que viendo sus quejas desatendidas, tratan de sacudir el yugo del gobierno que los regia, y forman otro nuevo, u otro distinto.*<sup>107</sup>

La propuesta separatista de Quintana incluía la perspectiva de romper con las mismas Cortes españolas si modificaban, sin previo consentimiento, la Constitución que Yucatán había jurado obedecer libre y voluntariamente.<sup>108</sup> Aunque Quintana albergaba, al igual que los sanjuanistas, la esperanza de que Fernando VII respetaría la voluntad de la nación, insinuó que sería desconocido el rey en caso de cambiar el *status* político de la nación española.<sup>109</sup>

El comerciante yucateco, enemigo de la anarquía, creía en las bondades del nuevo régimen cuyo objeto era "la felicidad de la nación".<sup>110</sup> Sin embargo, sostenía opiniones contradictorias

---

<sup>107</sup>Las cursivas son palabras de Flores de Estrada. *Ibidem*.

<sup>108</sup>*Ibidem*.

<sup>109</sup>*Clamores*, 24 y 31 de enero de 1814.

<sup>110</sup>*Clamores*, 15, 22 de noviembre de 1813.

respecto a la insurgencia, por un lado, demandaba a Morelos a deponer las armas y sostener la Constitución de Cádiz<sup>111</sup>, y por otro lado, sostenía el derecho de los pueblos a la insurrección. Bajo el lema Españoles de ambos hemisferios unidos<sup>112</sup>, y su constitucionalismo, Quintana rechazó energicamente los trabajos del Congreso de Chilpancingo iniciados el 14 de septiembre de 1813. Al respecto indicó que "los cañones y las bayonetas están en pugna perpetua con la libertad de los debates".<sup>113</sup> Sin embargo, sostuvo relaciones con Carlos María Bustamante y publicó una serie de artículos titulados "Historia del lic[enciado] d. Andrés Quintana y Roo", para demostrar que su hijo junto con otros criollos habían pasado al bando insurgente orillados por los abusos del despotismo y las persecuciones del virrey.<sup>114</sup> Así que definió como *insurgentes verdaderos de alto rango* a las autoridades que ultrajaban al pueblo, despotismo que obligaba a los criollos "oprimidos, vejados y perseguidos" a levantarse en armas para resistir a la tiranía y, de esta forma, se convertían en *insurgentes por necesidad*.<sup>115</sup>

Quintana desechaba la vía de las armas para resolver los conflictos de la insurgencia americana, pero fue partidario del partido criollo mexicano que proponía una solución negociada. En

---

<sup>111</sup>Clamores, 15 de noviembre de 1813.

<sup>112</sup>Ibidem.

<sup>113</sup>Clamores, 24 de enero de 1814.

<sup>114</sup>Clamores, 9 de mayo de 1814.

<sup>115</sup>Clamores, 7 de febrero de 1814.

una carta dirigida al diputado Ramón de Power de Puerto Rico, el criollo yucateco sugirió el empleo de "medios suaves y políticos" para resolver el conflicto de Caracas y el de la Nueva España. En cuanto a las decisiones militares seguidas por el virrey Venegas señaló:

su política en esta guerra me ha parecido la misma que la que sostuvo en España contra los franceses; entiendo que no añ advertido la diferencia que media entre una guerra extranjera y una de familia.

Condenó la incapacidad del virrey para explorar métodos distintos al militarismo que conducirían al recrudecimiento de las aspiraciones independentistas de los insurgentes, y que dejarían a la Nueva España desprotegida y fácil presa de alguna potencia extranjera. La solución al problema, en opinión de Quintana, radicaría en un gobierno criollo de reconciliación adoptando el plan que, en 1808, propuso Jacobo de Villaurrutia para organizar un gobierno autónomo y convocar un congreso mexicano integrado por representantes de todas las clases del reino.<sup>116</sup>

Los argumentos pacifistas de Quintana no fueron bien recibidos por una fracción del clero yucateco y por los rutineros que se dedicaban a fomentar el odio en contra de la insurgencia mexicana. Los términos ambivalentes de los *Clamores*, junto con las movilizaciones de las masas, fueron interpretados por los rutineros

---

<sup>116</sup>*Clamores*, 15 de noviembre de 1813.

como claras evidencias de que los sanjuanistas eran adictos a la causa insurgente.<sup>117</sup> Entre los curas rutineros partidarios del cobro de las obvenciones y enemigos de Quintana figuraban: Alonso Pantiga, Hurtado, Francisco de Paula Villegas, Manuel Pacheco, García, Manzanilla, Berzunza y Andrade.<sup>118</sup>

Con el propósito de atacar a los sanjuanistas y en especial a Quintana por sus escritos sobre la insurgencia, los rutineros publicaron *El Sabatino* "especialmente redactado" por Pedro Escudero y Manuel Pacheco.<sup>119</sup> En sus páginas aparecieron los artículos de "Sigüenza"<sup>120</sup>, tenaz oponente de Quintana. En uno de sus artículos dedicados al sanjuanista, defendió la energía de Calleja en la persecución del "monstruoso Morelos, bajo cuyas sacrílegas banderas, sirve a sus inmediaciones su hijo de ud.", y definió en "nombre del yucateco pueblo español, sensato", religioso y amante de las "constituciones" y del rey, la posición de los rutineros acerca de la insurgencia mexicana:

no seguimos ni seguiremos las ideas que u[d]. lleva, y [...] a toda esa infernal pandilla, y decirles: que sin contar con auxilio [...] tenemos espíritu [...] para acabar con ellos

---

<sup>117</sup>Justo Sierra O'Reilly, *op. cit.*, p. 139.

<sup>118</sup>José Matías Quintana, "Despedida del autor", *Clamores*, 9 de mayo de 1814.

<sup>119</sup>Eligio Ancona, *op. cit.*, t. 3, p. 74.

<sup>120</sup>Este periódico fue redactado por Manuel Pacheco cura rutinero de Tihosuco y diputado provincial, quién posiblemente firmaba como "Sigüenza". Antonio Canto López, "Historia de la imprenta y del periodismo" en: *Enciclopedia yucatanense. op. cit.*, t. 5, p. 32.

hasta hacerles cenizas y reducirlos a la obediencia debida a unas constituciones tan sensatas, y tan sabias; y al reconocimiento de un Dios infalible [...], no menos que a la obediencia de nuestra madre Iglesia[...].<sup>121</sup>

La propuesta pacifista y reconciliadora de Quintana fue un decidido rechazo a la política militarista de los absolutistas y de algunos partidarios de la constitución histórica de España y las cortes estamentales. Ellos se vanagloriaban por la presunta noticia de que se había designado a Francisco Xavier Castaños para que con 40,000 hombres pasara a la Nueva España a *liquidar cuentas* con los insurgentes. A esta escalada militar, Quintana planteó la alternativa de que si esa fuerza venía a proteger la Constitución, con desterrar a los absolutistas concluiría su misión, pero si llegaba para destruirla: "no me atrevo a decir que lo venceremos como enemigo de la Constitución, pero si que moriremos todos libres antes que vivir esclavos".<sup>122</sup>

Los sanjuanistas también apelaron a la crisis financiera del gobierno para demostrar la necesidad de la desmilitarización interna de Yucatán. El cabildo campechano había protestado, en 1810, por la cantidad de tropas armadas destacadas en la ciudad como si los "amagase una próxima invasión del enemigo", con una

---

<sup>121</sup>El Sabatino, 29 de enero de 1814.

<sup>122</sup>José Matías Quintana. "Buscapie dirigido a los sres. Domine y Sobrino" en: *Clamores*, 31 de enero de 1814.

erogación innecesaria de 70 a 80 mil pesos al año.<sup>123</sup> Existía cierto consenso para reducir la fuerza militar a la veterana.<sup>124</sup> Sin embargo, Quintana y los sanjuanistas fueron un poco más lejos. Durante la segunda mitad de 1813, en los momentos de la severa crisis económica, Lorenzo de Zavala opinó que el problema del déficit del erario requería de "remedios que de raíz corten el mal". Para averiguar si existía la necesidad de mantener a las milicias o formar cuerpos voluntarios sin remuneración, propusieron analizar el estado de la tropa y la situación política que guardaba Yucatán frente a los distintos problemas del reino.<sup>125</sup>

Del análisis desarrollado por Zavala acerca de la situación que guardaba Yucatán, se desprende un particular programa político que vertebraba las decisiones que los liberales tomaban acerca de la independencia:

Es i[n]negable que la provincia de Yucatán se halla en una profunda tranquilidad y muy distante de los que puedan perturbarla; [...] su seguridad sólo depende de su situación respecto a sus enemigos y del patriotismo de sus habitantes [...] que aman su país [sic], pidiendo y adoptando con entusiasmo la CONSTITUCION.<sup>126</sup>

---

<sup>123</sup>AGN, Secretaría del Virreinato, Ayuntamientos, v. 129, exp. 8, [13 ff], ff. 2-4.

<sup>124</sup>[José Ma. Calzadilla, Policarpo Antonio de Echánove, Pedro Bolio y José Miguel Zuaznavar], *Apuntaciones*, p. 42.

<sup>125</sup>*El Redactor Meridano*, 19 de agosto de 1813.

<sup>126</sup>*Ibidem*.

Los enemigos aludidos en el párrafo anterior, eran los franceses y los distintos movimientos insurgentes de América, por lo mismo, concluía que *estamos tan distantes de ser atacados por los primeros como de los Chinos o Tártaros*. Tampoco era preocupante la insurgencia mexicana porque estaba reducida a esferas locales, además, Yucatán se encontraba distante de esos focos rebeldes y mantenía firme su afecto por el nuevo régimen.<sup>127</sup> De este modo, resultaba innecesaria la presencia de tropas permanentes, ya que la seguridad de la provincia radicaba en las virtudes de los pueblos, la moderación del gobierno, las leyes y su observancia:

Yucatán debe conocer y conoce que si alguna vez puede ser feliz será manteniéndose tranquilo cuando comienza a organizarse; que en medio de la dulce calma y sosiego envidiable de que disfruta se levantará el nuevo edificio cuyos cimientos se han puesto tan felizmente, que siendo una parte de la gran nación a que pertenece correrá igualmente a la libertad que su metrópoli, en donde día a día se dan golpes terribles al despotismo, [y que] cualquier revolución sólo servirá para hacerla desgraciada.<sup>128</sup>

El programa político defendido por Zavala, principal escritor de *El Redactor* y por Quintana en sus *Clamores*, consistía en: a) la conservación de la paz interior para implementar las reformas necesarias en las relaciones sociales de producción, así como un desarrollo de las fuerzas productivas para aspirar a la prosperidad económica, y b) promover la vía pacífica o del diálogo parlamentario para la resolución de los levantamientos insurgentes.

---

<sup>127</sup>*Ibidem*.

<sup>128</sup>*El Redactor Meridano*, 26 de agosto de 1813.

La fidelidad y unión de Yucatán a la monarquía dependía de un acto interno de voluntad política garantizada por la estabilidad del régimen constitucional.

### 2.5 *El primer conato separatista: la rebelión sanjuanista de 1814*

Cuando en Yucatán se conoció el decreto del 4 de marzo de 1814, con el cual Fernando VII echó a tierra el régimen constitucional, fue el momento que puso a prueba la teoría de la insurrección popular y del separatismo, como mecanismos para defender la doctrina de la soberanía popular y los derechos naturales del hombre consagrados en la Constitución española. La diputación provincial fue un baluarte rutinario. En 1813, estaba integrada por los más destacados partidarios de las obviaciones: Diego de Hore, Francisco de Paula Villegas, y Manuel Pacheco, curas de Valladolid, Hecelchakán y Tihosuco respectivamente. También habían formado parte ella Juan José Duarte, José Joaquín Pinto, Francisco Ortiz, José Francisco de Ciceró y Manuel Escudero. Aunque en el debate público, la corporación no se manifestó en contra del régimen constitucional, los eclesiásticos fueron los más rabiosos defensores de las leyes fundamentales de España y de las Cortes tradicionales integrada por estamentos. De este modo, se declararon enemigos de los principios profesados por Quintana, y a título personal atacaron abiertamente "al nuevo orden de cosas".<sup>129</sup>

---

<sup>129</sup>BCCYA, SM, "Proclama de la Diputación provincial de Yucatán" en: *Solicitud de dn. Ildefonso Montore preso p[or] ser adicto a la Constitución del año de 14 sobre que lo dejen libre. 1815 y 1816,*

Para contrarrestar la influencia de los eclesiásticos, en 1813, Quintana y Francisco Bates, comandante del batallón de cívicos de Oxkutzcab, como síndicos del cabildo de Mérida pidieron a las Cortes la destitución de los curas diputados, pero esta petición fue denegada y esa corporación permaneció controlada por los rutineros.<sup>130</sup> En oposición a la diputación, el Ayuntamiento de Mérida fue dominado por los sanjuanistas. En 1814 lo integraban: Basilio María Argaiz, Manuel Milanés, Miguel González de Lastiri, Domingo González, Pantaleón Cantón, [?] Vallado, Felipe Ríos, Ildefonso Montore, Juan José Espejo, Joaquín Solís, José Anastasio Escalante, Manuel García Sosa, Pedro Almeida, y fungía como secretario Lorenzo de Zavala.<sup>131</sup>

Quintana, Zavala y los sanjuanistas del Ayuntamiento de Mérida sabían que los rutineros enemigos de la soberanía nacional y sus líderes en España, como el obispo de Orense y sus representantes en el virreinato, eran enemigos muy peligrosos que confabulaban en contra de la estabilidad del "nuevo régimen". El 1º de junio de 1813, el cabildo denunció que la "Representación" elevada por el mencionado obispo a la regencia, contenía doctrinas opuestas a la Constitución, así que uno de los síndicos, Quintana sin lugar a

---

1819. ff. 3-3 vta.

<sup>130</sup>Pablo Emilio Pérez-Mallaina Bueno, *op. cit.*, pp. 222-224.

<sup>131</sup>BCCYA, SM. Copiador de oficios del M[uy] I[lustre] A[yuntamiento] [de Mérida], desde 2 de abril de 1813 h[as]ta 9 de feb[rero] de [1821]. 133 ff., ff. 1 vta.-2.

dudas, dijo que "el cura Morelos, aparecía a su vista ni tan rebelde, ni tan criminal como el ex-obispo".<sup>132</sup>

Pero en 1814, como señaló Ceferino Gutiérrez, fue el año del restablecimiento del "antiguo sistema o la rutina".<sup>133</sup> La existencia del decreto de Valencia, se conoció extraoficialmente en Yucatán a principios de julio del mismo año.<sup>134</sup> Aún sin conocerse su contenido y antes de su comunicación oficial, los sanjuanistas se conmovieron por los rumores de que el rey había abolido la Constitución. Para entonces, el 9 de mayo, Quintana se había despedido de sus lectores pidiendo la dispensa de sus "expresiones acaloradas" cuya finalidad fueron "presentar a los ojos de la soberanía nacional los graves males que aniquilan a nuestra agitada patria para que de s. m. dimanen los remedios que deben curarlos".<sup>135</sup> Sin embargo, la semilla teórica de la insurrección había sido sembrada por el comerciante yucateco.

La controversia por las obvenciones sostenida entre sanjuanistas y rutineros no fue ajena a la polémica sobre la cuestión constitucional. Mientras los primeros apelaron a la legitimidad que provenía del nuevo régimen para acatar la ley, los defensores de las obvenciones se proclamaban defensores del trono

---

<sup>132</sup>El Redactor Meridano, 10 de junio de 1813.

<sup>133</sup>Ceferino Gutiérrez, "Efemérides", p. 675.

<sup>134</sup>Pablo Emilio Pérez-Mallaina Bueno, *op. cit.*, p. 225.

<sup>135</sup>María del Carmen Ruiz Castañeda, *op. cit.*, p. 11.

y de la Iglesia para demostrar su filiación absolutista. Por un lado, atacaban la teoría de la soberanía nacional y por otro, se oponían a la reforma en las contribuciones eclesiásticas porque la suponía un atentado en contra de la religión.

En el pensamiento de Quintana se encuentra la idea de que la supremacía del orden constitucional y la lucha en contra de los enemigos franceses contribuirían a enganchar al pueblo yucateco al carro de los reformistas sanjuanistas. Aunque barajaba la idea de que la Constitución contenía *los códigos de Castilla nuestra madre, de Navarra, [y] de Aragón*<sup>136</sup>, es decir, las antiguas leyes fundamentales, resultaba evidente la profunda brecha que separaba a la gaditana de las antiguas. El derecho a la rebelión aunque tenía como fuentes a la propia insurgencia española y la doctrina del padre Mariana, sin duda, era una clara advertencia a los tradicionalistas y rutineros de que en el inesperado momento en que retornara el rey y derribara el "nuevo orden de cosas", podría esperarse una rebelión sanjuanista.

Los rutineros tenían presente que la fuente de inspiración de Quintana era Flores de Estrada que en contra de los tradicionalistas defendió la soberanía de las Cortes y que se reputaría como "crimen de Estado llamar al rey soberano".<sup>137</sup> A

---

<sup>136</sup>Clamores, 7 de febrero de 1814.

<sup>137</sup>Gabriel H. Lovett. *La guerra de la independencia y el nacimiento de la España contemporánea*. Barcelona, Ediciones Península, 1975, t. 2, pp. 21-22.

diferencia de los sanjuanistas, los rutineros hablaban en plural de la ley fundamental, ¿acaso se trataba tan sólo de una modalidad del lenguaje o denotaba una inclinación tradicionalista?. Los "hacedores de diezmos" acerca de las antiguas legislaciones, decían que, "los códigos de la nación española, todos ellos dan principio con la fe santa de Dios".<sup>138</sup> Si los liberales reconocían una sola ley fundamental, debemos entender que las menciones rutineras a los "códigos de la nación española" y constituciones del reino implicaban la idea de que a pesar de la ausencia del rey permanecía vigente la constitución histórica española. De ese modo, en detrimento de las Cortes extraordinarias, se anhelaba una representación estamental. Esta tendencia se puso de manifiesto cuando el rey retornó de su cautiverio y derribó el régimen gaditano.

En España, los tradicionalistas desarrollaron diversas actividades con la finalidad de acabar con ese código que consagraba la soberanía popular y la representación nacional. El padre Blas Ostolaza inició un movimiento absolutista en Valencia que preparó el repudio de Fernando VII al nuevo orden. En ese complot asumió "una parte tan activa" Angel Alonso y Pantiga, cura de Campeche y natural de Mérida, que llegó a España en 1813 después de ser electo diputado. Suscribió el *Manifiesto de los persas* con

---

<sup>138</sup>"Informe de los sres. jueces hacedores de diezmos en Yucatán, sobre obvencciones parroquiales, dado con ocasión del decreto de las Cortes españolas de 9 de noviembre de 1812", en: Justo Sierra O'Reilly, *op. cit.*, pp. 103-109.

un fuerte bagaje tradicionalista si consideramos las intenciones de la conspiración. Para estos conservadores la monarquía absoluta, obra de la razón y la inteligencia, se subordinaba a la ley divina, y a las leyes fundamentales del Estado.<sup>139</sup> Pero monarquía absoluta no equivalía a despotismo arbitrario, por lo que demandaron la disolución de las Cortes liberales para convocar una nueva representación de acuerdo al procedimiento tradicional.<sup>140</sup> El *Manifiesto*, cargado con la ideología del siglo XVII y del tradicionalismo español, representaba para los conservadores lo que la Constitución para los liberales.<sup>141</sup>

El puente para confirmar la presencia del tradicionalismo entre los rutineros yucatecos lo estableció el diputado Pantiga. Partidario de las cortes estamentales, desde España enviaba noticias a Yucatán para fomentar la reacción rutinera.<sup>142</sup> Esta surge en el seno mismo de las instituciones constitucionales. La diputación provincial emitió una *Proclama* que era un documento paralelo al *Manifiesto*. Comenzaba con un ataque en contra de los

---

<sup>139</sup>Fragmento del *Manifiesto* citado por: Gabriel H. Lovett. *La guerra de la independencia y el nacimiento de la España contemporánea*. Barcelona, Ediciones Peninsula, 1975, vol. 2, pp. 364-366.

<sup>140</sup>Miguel Artola. *Los orígenes de la España contemporánea*. Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1959, vol. 1, pp. 622-623.

<sup>141</sup>Lovett, *op. cit.*, pp. 364-366.

<sup>142</sup>J. Ignacio Rubio Mañé. *Los sanjuanistas de Yucatán*. Manuel Jiménez Solís, *el Padre Justis*. México, Sobretiro del Boletín del Archivo General de la Nación, 1971, p. 196.

liberales, que según la interpretación de los diputados rutineros, corrompieron a los representantes de la nación para otorgar una Constitución política que despojó al rey de las facultades y prerrogativas que "constantemente ha ejercido por el espacio de tantos siglos". Los rutineros acusaron a los liberales de haber iniciado un era de "terror" que el rey en su decreto de Valencia ofrecía detener, además hacía:

una indicación sucinta pero enérgica de los vicios que acompañaron a ese código ilegalmente sancionado y revistiéndose de la túnica inconsútil de la soberanía nos promete restablecer el orden que conviene a la Constitución y caracter de sus pueblos al gobierno más dulce de la nación, y al bien y felicidad de los españoles.<sup>143</sup>

Los tradicionalistas esperanzados en que el rey restaurase las antiguas cortes españolas donde estuviesen representados la nobleza, el clero y las ciudades, prepararon la caída inminente del nuevo régimen. Como era de esperarse, este fue el momento en el cual los sanjuanistas se propusieron resistir poniendo en acción sus principios doctrinales divulgados. Los liberales campechanos, desde su baluarte municipal, habían depositado su plena confianza en que el rey observaría la Constitución.<sup>144</sup> Estos anhelos compartidos por los sanjuanistas se vinieron abajo a fines de julio de 1814 cuando se confirmaron las noticias de la disolución del

---

<sup>143</sup>"Proclama de la diputación provincial de Yucatán a sus habitantes", Mérida, 25 de julio de 1814, *Solicitud de dn. Ildefonso Montore*, s. n.

<sup>144</sup>J. Ignacio Rubio Mañé, *Los sanjuanistas*, pp. 178-179.

"nuevo orden de cosas". Al conocerse extraoficialmente la restauración del absolutismo, unos seis u ocho días antes del trágico 24 de julio de 1814, los radicales se prestaron para enfrentar al rey y a su partido conservador representado en Yucatán por el clero pro-obvenciones, la nobleza y el ejército.

Ante la difusión de impresos donde se daban noticias del avance del partido conservador español, Zavala como presidente de la Junta Censoria de libertad de imprenta convocó a una reunión extraordinaria. A ella asistieron Zavala, Manuel Jiménez, Vicente María Velásquez, Pedro Almeida y José Matías Quintana en ausencia de Pablo Moreno.<sup>145</sup> Zavala abrió la reunión indicando que frente a la veracidad de los rumores "de que habían llegado a esta capital decretos del sr. d. Fernando 7º por los que echaba abajo la Constitución", la junta debía comprometerse a sostener los mismos principios que había jurado, y declarar, que no reconocería por rey a ninguno sin que primero no jurase la Constitución sancionada por las Cortes extraordinarias. Aprobadas las sugerencias del presidente, la Junta emitió un llamado para defender el nuevo régimen y acabar con los "traidores de la patria", advirtiéndole que "darán su vida derramando hasta la última gota de su sangre que permitir sea violado en lo más leve".<sup>146</sup> Los liberales promovieron el desconocimiento del rey

---

<sup>145</sup>MBCCYA, *Junta Censoria*. Mérida, Oficina P. y L. de d. José Francisco Bates, 20 de julio de 1814, 1 p. J. Ignacio Rubio Mañé, *Los sanjuanistas*, pp. 213-219.

<sup>146</sup>MBCCYA, *Junta Censoria*.

agitando el sedimento de rebeldía implicado en la doctrina de la soberanía nacional. Francisco Bates comandante del batallón de cívicos de Oxkutzcab e impresor, a propósito del decreto del 4 de mayo, sostuvo que "el rey es lo que es, por la Constitución", ya que sin ella se reducía a un ente de razón.<sup>147</sup>

Antes de la reunión de la Junta Censoria, el cabildo meridano había celebrado una sesión extraordinaria presidida por el jefe político Manuel Artazo y el alcalde Basilio Argaiz. Espejo promovió la reunión para denunciar que desde la noche anterior, en la casa del diputado provincial Jaime Tintó se reunían los capitanes de milicias Juan Esteban Arfián, Félix López Toledo y Ramón Larroche para preparar un golpe rutineró. Para detener esa subversión, Espejo exigió que el cabildo dictara urgentes medidas para conservar la tranquilidad pública. Luego que Artazo intentó calmar al cabildo externándole que no poseía ningún decreto para alterar el régimen; García, Montore y Almeida manifestaron que, en nombre del pueblo, *no obedeceran decreto que no fuese conforme a la Constitución.*<sup>148</sup>

Los jacobinos del cabildo emitieron un manifiesto donde reiteraron que jamás reconocerían "el cetro de hierro" que se les intentaba imponer y convocaban a las castas para que siguiendo el

---

<sup>147</sup>Justo Sierra O'Reilly, *op. cit.*, p. 140.

<sup>148</sup>Alcance al Misceláneo número 166. Mérida, Oficina P. y L. de d. J. F. Bates, 1814, 1 p.

sacrificio del cabildo estallaran una rebelión.<sup>149</sup> Seis días después del pronunciamiento de la Junta Censoria y del cabildo, y a dos de la represión rutinera, corrían aún los impresos subversivos y a los sanjuanistas Almeida y García Sosa se les abrió causa porque no habían dado ninguna muestra de reconocer la soberanía real.<sup>150</sup> El 8 de septiembre de 1814, el fiscal presentó dos cargos en contra del Padre Justis: como "delincuente" al cooperar en el acuerdo del 20 de julio que excitó al desconocimiento del rey y por complicidad en la agitación popular que provocaron las juntas sanjuanistas que estaban *prohibidas por las leyes antiguas y modernas, bajo de graves penas, como origen de las convulsiones políticas, que han afligido a varias provincias americanas durante la crisis de la monarquía.*<sup>151</sup>

Zavala fue señalado como el artífice de ambas proclamas sediciosas y junto con otros sanjuanistas cayó bajo el delito de *lesa magestad* señalado en el decreto del 4 de mayo para los que

---

<sup>149</sup>En el manifiesto del cabildo se podía leer que: "[...] sobre la sangre de sus componentes levantarán los tiranos sus trofeos. Pero no, [...] su sangre reproducirá hombres armados y no faltarán en Mérida patriotas, que venguen a los que supieron ofrecer sus vidas en las aras de la libertad. ¡Que!. ¿Somos acaso el juguete de los déspotas? [...] ¿Se establecerá de nuevo la sanguinaria inquisición? [...] ¿Se pagaran tributos y obvenciones? ¿Se venderán subdelegaciones? Volveran los servicios personales en que una familia entera se obligaba a desamparar su amable casa por muchos días y aún meses. Morir antes de ser esclavos [...] Mueran los tiranos." *Alcance al Misceláneo número 166*. Mérida, Oficina P. y L. de d. J. F. Bates, 1814, 1 p.

<sup>150</sup>*Solicitud de dn. Ildefonso Montore, s. n.*

<sup>151</sup>J. Ignacio Rubio Mañé, *Los sanjuanistas*, pp. 227.

atentaran en contra de la soberanía real. Velásquez, Quintana, Zavala, Montore y Sánchez fueron apresados bajo ese cargo y fueron acreedores al destierro según cédula del 8 de junio de 1815.<sup>152</sup> En una petición del Padre Justis para que le dictaran sentencia indicó que a Quintana, Zavala y Bates se les imputó los mismos delitos que a él, y "otras acciones más graves" por lo cual fueron despojados de sus bienes.<sup>153</sup>

¿El conato de sedición sanjuanista de 1814 implicó algún proyecto separatista de acuerdo a la ideología combativa de Quintana?. Durante el juicio al Padre Justis, su abogado defensor, el cura Eusebio Villamil, hizo una clara alusión a dicha cuestión. Reconoció que desde 1808, Yucatán reprochó el proceso de separación de las provincias americanas que "se consideraban con iguales derechos" que las españolas para ejercer sus soberanías. La oposición yucateca al separatismo, según la interpretación del cura defensor, *vino por último a convertirse en una divisa de fidelidad y unión a la madre patria* que posteriormente se concretó en la Constitución. En una evidente cita a la tesis naturalista del pacto social, Villamil aseveró que:

éste es el verdadero principio, al menos en la provincia, de lo que sin exámen se ha llamado adhesión a la Constitución: m

---

<sup>152</sup>Tomás Avila López. *Reminiscencias históricas publicado por [...]*. Mérida, Imprenta Guerra, 1940; v. 3, 30 pp.

<sup>153</sup>J. Ignacio Rubio Mañé, *Los sanjuanistas*, pp. 238.

principio de fidelidad y adhesión a la metrópoli; de quién se temía separarse si no se seguían las leyes[...].<sup>154</sup>

Según el análisis de Villamil, el temor a separarse de España y asumir la misma posición de los insurgentes fue el verdadero motivo del afecto hacia la Constitución y no a sus principios liberales. En su alegato, dijo que cuando a mediados de julio de 1814 se conoció el decreto de Valencia, debido a la "opinión pública" inclinada a la lealtad, se sospechó que esa voz fuera una "intriga de algunos malvados, que de este modo pretendían separarnos de la España y precipitarnos en un cisma semejante al que ha causado tantos males en las provincias vecinas". La defensa concluyó que en la proclama de la Junta Censoria debía elogiarse su adhesión a la metrópoli, ya que no existía "de ningún modo el pretendido amor a la Constitución, y mucho menos el espíritu sedicioso" imputado, porque no encontraba ninguna "palabra que siquiera indirectamente [excitara] al pueblo a tomar las armas, ni a resistir con ellas a las autoridades".<sup>155</sup>

Villamil destacó la fidelidad de la provincia a España por encima de las diferencias de régimen que subyacía en la contienda sanjuanista-rutinera, sin embargo, resulta a todas luces evidente, que entre los primeros surgió una rebelión cuyas consecuencias separatistas estaban de por medio. Estos "jacobinos" considerando

---

<sup>154</sup>*Ibidem.*

<sup>155</sup>*Ibidem*, pp. 227-234.

a la Constitución como el nuevo pacto social de la monarquía española, de cuya estabilidad dependía la fidelidad de la provincia, desconocieron al rey por disolver el contrato y apelaron al derecho natural para resistir y separarse de una España aferrada a su pasado absolutista y tradicional. Algunos años más tarde, Raimundo Pérez denunció que los cálculos, proyectos, y planes [de independencia] que con imprudencia formaron desde 1814, no convenció a un poderoso sector económico<sup>156</sup>, que, combinado con los rutineros, aplastó a los sanjuanistas.

La reacción rutinera fue dirigida por Pedro Escudero secretario de la diputación, el jefe político Artazo y el ejército al mando del criollo campechano Juan Esteban Arfián. Para iniciar la represión, Artazo y la diputación provincial esperaron oportunamente la mañana del 24 de julio. En aquella fecha se presentaban en la plaza mayor las autoridades civiles, eclesiásticas y militares al frente de una muchedumbre para conmemorar una bula papal. Esa mañana se divulgó la existencia oficial del decreto del 4 de mayo, así se iniciaron las manifestaciones frenéticas de los absolutistas que intimidaron a los miembros del cabildo. Basilio María Argaiz alcalde primero se unió al diputado provincial Manuel Pacheco para derribar la piedra conmemorativa del régimen constitucional, Lastiri marchó al frente

---

<sup>156</sup>[Raimundo Pérez González]. *Justa repulsa del c. [...] a las calumnias groseras propias y dignas en el papel que se llama reivindicación de los ex-diputados Tarrazo, Rejón y Casares, reimpresso en el Yucateco no. 580. Mérida, Impreso por Seguí, 1825, 54 p*

de la procesión con un pendón real. El furor de los rutineros llegó al extremo de reducir a polvo la mencionada lápida, las damas de "primera jerarquía" de Mérida en el trayecto de la capilla de San Juan a la plaza mayor, hicieron añicos diversos ejemplares de la Constitución.<sup>157</sup>

El alcalde Argaiz fue presionado para instrumentar las venganzas rutineras, decretó las ordenes de aprehensión del padre Velásquez quién fue humillado por las turbas, y de los curas Jiménez Solís, Aguayo y Almeida.<sup>158</sup> La diputación cerró sus sesiones el 25 de julio, la única corporación liberal que permanecía en pie fue el Ayuntamiento de Mérida. Aunque algunos de sus miembros habían dado muestras públicas de sometimiento, Almeida, García Sosa y Zavala habían permanecido alejados de los acontecimientos del día 24. Dos días después, el gobierno, los exdiputados y los oficiales del ejército se presentaron en el edificio de la corporación para diversos actos de retractación.

Milanés leyó piezas poéticas en honor del soberano, Zavala abjuró de su llamado a la insurrección, Elizalde fue sentenciado a erigir otra lápida con el escudo real y a Bates cuya imprenta era conocida por "Oficina Patriótica y Liberal" se le recomendó cambiarle de membrete. Fueron prohibidas toda clase de reuniones en

---

<sup>157</sup> "Proclama de la diputación provincial de Yucatán", Mérida, 25 de julio de 1814. Justo Sierra O'Reilly, *op. cit.*, p. 148.

<sup>158</sup> Justo Sierra O'Reilly, *op. cit.*, pp. 150-151.

San Juan, y se abolió por decreto las divisiones partidistas. El cabildo doblegado, emitió un llamado similar al de la diputación, donde destacó que con el regreso de Fernando VII y la restauración del absolutismo se cumplía con el manifiesto de fidelidad del 4 de agosto de 1808.<sup>159</sup>

A pesar de las manifestaciones de lealtad, Quintana, Zavala, Bates, Montore, Sánchez, y los clérigos sanjuanistas fueron aprehendidos y acusados de haber "adoptado el sistema turbulento y destructor" de la soberanía de Fernando VII.<sup>160</sup> Asimismo, las muestras triunfalistas de los rutineros no terminaron con esos acontecimientos. Los indígenas fueron objeto de sermones y manifestaciones de violencia por sus negativas a pagar sus obvenciones. El cura Castillo frente a la república de indios, en agosto de 1814, en un arranque de violencia y frente a la república de indios, despedazó un ejemplar de la Constitución y varios periódicos sanjuanistas.<sup>161</sup>

La junta de consejo y regimiento de Mérida, el 2 de septiembre de 1815, detestó por ridícula la Constitución de Apatzingán y otros documentos insurgentes que invitaban a sumarse a la proclamación de la independencia. Dos días después, el cabildo se declaró en contra del "execrable delito q[u]e cometió el traidor y rebelde Andrés

---

<sup>159</sup>Solicitud de dn. Ildefonso Montore, s. n.

<sup>160</sup>Tomás Avila López, *op. cit.*, pp. 5-9.

<sup>161</sup>Justo Sierra O'Reilly, *op. cit.*, p. 162.

Quintana [sic] el haber tomado partido con los insurgentes"; los rutineros quemaron una estatua con el "nombre y apelativo del infame" para que no se crea que los yucatecos autorizaron a ese monstruo "para representar por ellos [en] el detestable congreso mexicano".<sup>162</sup>

Justo Sierra quién ha sido el historiador decimonónico más autorizado para analizar la cuestión de las obvenciones entre 1812 y 1814, aseveró que los indígenas realizaron una tenaz oposición a los intentos rutineros para mantener vigentes esas contribuciones. Sin embargo, saltan a la vista varias preguntas interesantes: ¿porque cuando fue restaurado el *ancien régime* y se derogaron las leyes que favorecían a los indios, no se sublevaron en apoyo de los perseguidos sanjuanistas?, ¿acaso carecían éstos de capacidad de convocatoria como la del padre Hidalgo?.

La restauración del absolutismo y la reacción realista de 1814 permite apreciar que Quintana había esparcido las ideas políticas que justificaban la rebelión y el derecho a la separación de la España absolutista, y de todo gobierno despótico que pretendiera gobernar sin el respaldo de una constitución escrita. Estas ideas diseminadas entre los liberales yucatecos fueron las que impulsaron

---

<sup>162</sup>Integraban ese cabildo: José María Origel, Manuel García, Joaquín Quijano, Juan Ramón Ancona, Clemente Trujillo y Melo, Francisco Irigoyen y Andrés Mariano Peniche. BCCYA, SM, Copiador de oficios del M[uy] I[lustre] A[yuntamiento de Mérida], desde 2 de abril de [1]813 h[as]ta 9 de feb[rer]o de [1821], ff. 103-104, 142 vta.-143.

a Zavala y al Ayuntamiento de Mérida a convocar infructuosamente a la resistencia, llamado que no encontró la respuesta esperada por falta de una profunda politización de los pueblos. De hecho, el propio Zavala, desde diciembre de 1813, había señalado que tenía seis meses esperando que resucitaran "los pueblos del profundo letargo" en el que habían permanecido, esperanza que se desvanecía por la "indiferencia reprehensible" de los vecinos.<sup>163</sup>

Por otra parte, las élites económicas de la sociedad yucateca, partidarias de la regionalización de la economía, descartaban el uso de la fuerza y del enfrentamiento con la Corona española. Liberales y absolutistas deseaban fervientemente la regionalización de los intereses locales y habían obtenido un triunfo cuando en abril de 1814 se aprobó el comercio con las "potencias amigas y neutrales". Así que al caer el nuevo régimen, se abría la posibilidad para que los rutineros negociaran con el rey el proyecto Lastiri. Es preciso indicar que un sector importante de la sociedad yucateca, ante la crisis socio-económica surgida por las reformas, se declaró opositora de la libertad "absoluta" del indio, así como de su participación en la política, así que los sanjuanistas quedaron reducidos a su esfera citadina y carentes de poder de convocatoria. La repulsión de los liberales ilustrados a la participación de las masas en las decisiones políticas, y la frustración de los sanjuanistas por el nulo respaldo de "los pueblos", desencadenaría la búsqueda de una alternativa cupular

---

<sup>163</sup>El Redactor Meridano, 23 de diciembre de 1813.

para separarse de España. A final de cuentas la élite criolla estaba consciente de que su fidelidad o la separación dependían de un acto de voluntad política que requería esperar el momento propicio.

## 2.6 La "revolución sorda"

Desde 1818, empezó en Yucatán una "revolución sorda", como llamó Justo Sierra a la conformación de un amplio frente liberal donde la masonería permitió la aglutinación de militares, comerciantes, clérigos, frailes, empleados de gobierno, y por supuesto antiguos rutineros.<sup>164</sup> Las logias escocesas de esta época tenían como principio la conservación de la integridad de la monarquía española<sup>165</sup>, su objetivo, la propagación de la doctrina liberal y la lucha en contra del despotismo español<sup>166</sup>, bajo el supuesto de que en Yucatán existía "el más completo y más absoluto desdén por la insurrección americana".<sup>167</sup>

Cuando en abril de 1820 se conoció en Yucatán el decreto que reinstalaba el régimen constitucional, se inició una nueva etapa en

---

<sup>164</sup>*Ibidem*, pp. 165-168.

<sup>165</sup>Juan Francisco Molina Solís. *Historia de Yucatán durante la dominación española*. Mérida, Imprenta de la Lotería del Estado, 1913, t. 3, pp. 419-420.

<sup>166</sup>*Informe sobre logias en respuesta al oficio del Ministro de Relaciones del 27 de septiembre de 1826*. AGEY. Poder Ejecutivo, Correspondencia Oficial, v. 1, exp. 8, f. 88.

<sup>167</sup>Justo Sierra O'Reilly, *op. cit.*, p. 168.

que los liberales, con renovados objetivos, volvieron a presentarse en la escena de la política regional. Pero el movimiento sanjuanista dejó de ser el único interlocutor del liberalismo en la sociedad yucateca, tampoco tendría las mismas demandas indigenistas que le caracterizaron durante el primer ensayo gaditano. Los constitucionalistas que se habían dividido por la cuestión de las obvenciones tuvieron la oportunidad de reagruparse en un nuevo partido.

Justo Sierra explicó estos cambios de actitud por el hecho de que algunos sanjuanistas habían obtenido ricos curatos de indios, de tal manera que ya no tenían interés para promover la abolición de las obvenciones, por otra parte, el ingreso de rutineros al partido sanjuanista coartaba la continuidad de esa demanda. Sin embargo, creemos que el pararse en seco el "neo-mayismo" del padre Velásquez<sup>168</sup>, fue una táctica política de los sanjuanistas más que un aborto ideológico. Situación impuesta por la necesidad de resolver el problema que representó la inestabilidad política del régimen constitucional español y la necesidad de tomar medidas para evitar otra represión rutinera como la de 1814.<sup>169</sup>

---

<sup>168</sup>Justo Sierra O'Reilly, *op. cit.*, pp. 222-223. Eligio Ancona, *op. cit.*, t. 3, p. 147.

<sup>169</sup>Un estudio reciente ha indicado que los sanjuanistas se agregaron a la consumación de la Independencia "sólo cuando dejaron de ser sanjuanistas, es decir, cuando renegaron de sus principios libertarios e igualitarios". Interpretación que no compartimos. Antonio Betancourt Pérez y José Luis Sierra Villarreal. *Yucatán una historia compartida*. México, Secretaría de Educación Pública, Instituto Mora, Gobierno del Estado de Yucatán, 1989, p. 5.

La masonería fue el medio que permitió la reordenación de los actores políticos. Estos ritos, por su origen francés, fueron perseguidos por la Inquisición. En 1811, dicha institución en Yucatán procesó a los masones franceses Julián Verrón y Santiago Gerrons.<sup>170</sup> Aunque eran conocidos desde entonces la existencia de esos ritos clandestinos, sus más eficaces introductores fueron los oficiales y tropas del ejército español opositores del despotismo. En 1818, frente a Campeche naufragó la fragata de guerra "Ifigenia" que conducía a los oficiales del general Mina junto con los insurgentes mexicanos al presidio de Zenta.<sup>171</sup> El militar español Simón Ortega, jefe político y subdelegado de Hacienda de Campeche, brindó protección a varios de los oficiales apresados, entre ellos al sargento mayor Anastasio Torrens.<sup>172</sup>

La presencia de esos masones permitió la difusión del rito escocés entre los ricos comerciantes campechanos que en su mayoría eran españoles. También se propagó entre las fuerzas armadas e ingresaron a esos talleres los miembros del Batallón Fijo de Castilla a excepción de su comandante el rutinero José Ignacio Barrero. El Batallón de Pardos, de origen popular, estaba

---

<sup>170</sup>AGN, Secretaría del Virreinato, Inquisición, t. 1452, ff. 161-165.

<sup>171</sup>Plaza de Camp[ech]e. Año de 1830. Segunda pieza y continuación de la causa de conspiración seguida contra d. Simón Ortega, d. Francis]co Ampudia, d. Agustín Mier y Terán, d. José Ontiveros y paisano d. Manuel Castilla. AGEY, Poder Ejecutivo, v. 7, exp. 26, [ff. 415-618]. Justo Sierra O'Reilly, op. cit., pp. 167-168.

<sup>172</sup>Plaza de Camp[ech]e, ff. 564-565 vta.

influenciado por José María Ibarra, constitucionalista exaltado. En el Batallón de Milicias Blancas número dos, su coronel Francisco María de Cicero carecía de influencia y prestigio que gozaban sus oficiales liberales, lo mismo ocurría en el Batallón de Artillería influenciado por sus capitanes masones José Cadenas y Miguel Errazquin. De este modo, en 1820, el movimiento liberal dirigido por los masones de la élite comercial y militar tenían tal difusión en Campeche, que el teniente del rey Juan José de León los empezó a perseguir para detener su avance.<sup>173</sup>

El nuevo impulso del liberalismo y de la masonería en Mérida se debió al retorno de los sanjuanistas que fueron desterrados, en particular Zavala que fue iniciado durante su cautiverio en San Juan de Ulúa.<sup>174</sup> El papel más importante de estas sociedades fue la de aglutinar distintos elementos que en el intervalo de 1812 a 1814 parecían irreconciliables, nos referimos a distinguidos rutineros y miembros del clero secular y regular. Coalición que se inició cuando se recibieron de España, vía la Habana, noticias del pronunciamiento liberal de Quiroga. Zavala introdujo a las juntas de San Juan al cura Villegas, al provincial franciscano Lanuza y al lector González. Uno de los masones más distinguidos fue el criollo oaxaqueño Mariano Carrillo y Albornoz. Coronel de ingenieros y partidario del régimen constitucional había realizado toda su carrera militar en España, pero luego de la restauración del

---

<sup>173</sup>Justo Sierra O'Reilly, *op. cit.*, pp. 175, 186.

<sup>174</sup>*Ibidem*, p. 167.

absolutismo, fue desterrado a Mérida donde radicaba desde noviembre de 1819.<sup>175</sup>

A diferencia de la marcada tendencia constitucionalista observada en los sectores campechanos, en Mérida, la heterogeneidad caracterizaba al nuevo sector sanjuanista, así como al militar donde predominaba la influencia rutinera. Entre las fuerzas liberales se contaba con el insignificante Batallón de Ingenieros cuyo coronel era Carrillo y representado en Campeche por su capitán José Segundo Carvajal.<sup>176</sup> Algunos oficiales del Batallón de Milicias Blancas número 19 acudían a las juntas de San Juan aunque su comandante era el destacado rutinero Arfián. En la plana mayor y oficiales de la compañía de dragones habían miembros de ambos partidos, pero la mayor influencia la ejercía el sargento mayor Benito Aznar. Los tiradores, al mando de Manuel Calderón, tenían

<sup>175</sup>*Ibidem*, pp. 169-171.

<sup>176</sup>En 1820, entre los diez grandes casatenientes de Campeche figuraban:

	Total	Actividad
Miguel Duque de Estrada.....	97	comerciante
Tomás Aznar.....	36	"
José Segundo Carvajal.....	23	militar
Fernando Gutiérrez.....	22	comerciante
Pedro Baranda.....	18	"
Emeterio Balius.....	15	"
Simón Ortega.....	13	[militar]
Ángel de Toro.....	13	militar
Juan de Totosaus.....	13	comerciante
Ignacio de la Roca.....	13	[militar] comerciante.

Fuente: Mariano Báez Landa. *Campeche: la otra puerta de México*. Xalapa, Comisión Estatal Conmemorativa del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos, Gobierno del Estado de Veracruz, 1990, pp. 142-143.

una inclinación diferente a la de Campeche, es decir, apoyaban a los rutineros. Al frente del partido rutinero o absolutista se encontraba el brigadier de reales ejércitos *ad honorem* José Miguel de Quijano, quién había viajado a España durante la guerra contra Francia y sostenido una compañía de caballería con un gasto de ciento cincuenta mil pesos.<sup>177</sup>

La fuerte presencia escocesa se dejó sentir el 26 de abril de 1820 cuando en Mérida se conoció extraoficialmente el decreto del 9 de marzo, por medio del cual, el rey juraba la Constitución y convocaba Cortes a semejanza de las que cerró en 1814.<sup>178</sup> Carrillo y Pedro José Guzmán convencieron al gobernador Miguel de Castro para promulgar y jurar la Constitución. Aunque en un principio aceptó efectuar la ceremonia de costumbre para el primero de mayo, el gobernador canceló su orden anterior y entonces los liberales cambiaron su táctica política. Carrillo y Zavala salieron precipitados para Campeche donde planeaban, junto con las logias, la forma de apoyar cualquier movimiento popular dirigido a restablecer el orden constitucional.

En esa ciudad se encontraban García Sosa y Joaquín Casares y Armas, quienes en unión de 40 personas habían firmado un pliego petitorio a favor del nuevo orden. El momento decisivo de la ofensiva liberal fue el 7 de mayo cuando la goleta "Peruana" llegó

---

<sup>177</sup>Justo Sierra O'Reilly, *op. cit.*, pp. 187-188.

<sup>178</sup>Hamnett, *op. cit.*, pp. 267-268.

a Campeche procedente de la Habana con noticias del triunfo de los liberales en España. De inmediato surgió un movimiento popular que exigía una sesión extraordinaria del cabildo para tratar tan delicado asunto. José María León, hijo del teniente del rey y síndico procurador, solicitó a su padre la celebración de dicha sesión con la presencia de las autoridades del puerto. Miguel Artacho, los diputados comerciales Juan Bautista Arrigunaga y Pedro Manuel de Regil intervinieron como intermediarios entre el pueblo y las autoridades para que fuese jurada la Constitución el 8 de mayo de 1820.<sup>179</sup>

El triunfo obtenido en Campeche repercutió en el puerto de Sisal, las frenéticas arengas de Villegas y de otros liberales en Mérida y pueblos circunvecinos obligaron al gobernador a variar su obstinada decisión de esperar los pliegos oficiales.<sup>180</sup> La reinstalación del nuevo régimen, jurado el 12 de mayo, no significó para los liberales el éxito definitivo, en particular para los sanjuanistas resentidos por la represión rutinera de 1814. Habían perdido la fé en las formalidades de los juramentos de los

---

<sup>179</sup>CEHM, *Impugnación al manifiesto hecho por el Campechano constitucional en su papel titulado: fervoroso patriotismo de Campeche para que se jurara la Constitución de la monarquía española*. Habana Cuba, Palmer e hijo, 1820, 1 p. Entre los firmantes más destacados de esta impugnación se encuentran personajes importantes del comercio: Juan Totosaus, Pablo Pascual, José Antonio de Ibarra, Ignacio Francisco Cantarell y José Antonio Morales.

<sup>180</sup>Justo Sierra O'Reilly, *op. cit.*, pp. 184-185. Eligio Ancona, *op. cit.*, t. 3, pp. 138-144.

gobiernos como mecanismo de defensa de la Constitución.<sup>181</sup> Frente a ellos tenían un gran problema a resolver, ¿la Constitución bastaba por sí misma para garantizar el orden, la paz y la tranquilidad de las provincias americanas amenazadas por los choques entre los partidarios del antiguo régimen y del liberalismo?<sup>182</sup>

Para resolver esa problemática, varios sanjuanistas no vieron otro camino que la independencia<sup>183</sup>, para lo que tendrían que modificar los objetivos reformistas de la asociación sanjuanista. Entre ellos se contaba con Zavala que en Veracruz había tenido contacto con el marqués de Rayas, Carlos María de Bustamante y otros insurgentes. En aquellas pláticas "hablaron sobre la necesidad de la independencia", a lo que el sanjuanista "ofreció su cooperación". En 1820 redactó el *Hispano-americano* en cuyas páginas se leía la proposición de que: *Si el rey guardase nuestros fueros tendrá nuestra obediencia; y si no, habrá llegado la hora de nuestra emancipación.*<sup>184</sup>

---

<sup>181</sup>Justo Sierra O'Reilly, *op. cit.*, p. 189.

<sup>182</sup>E[usebio] V[illamil], "Sueño de un americano amante de las dos españas", *El Yucateco o el Amigo del Pueblo*, Mérida, 8 de septiembre de 1821.

<sup>183</sup>*Ibidem.* Justo Sierra O'Reilly, *op. cit.*, p. 189.

<sup>184</sup>Justo Sierra, "Noticia", en: *Viaje a los Estados-Unidos del Norte de América, por d. Lorenzo de Zavala, antiguo ministro de estado de la república mexicana.* Mérida, Imprenta de Castillo y Compañía, 1846, pp. 17-18, 19.

Los partidarios del liberalismo que fueron adhiriéndose a los sanjuanistas para integrar una nueva organización política llamada Confederación Patriótica fueron: 1) los rutineros conversos, el cura Villegas fue el más importante, 2) los alumnos de padre Jiménez Solís: Manuel Crescencio Rejón, José Encarnación Cámara, Lorenzo Peón y Manuel Tenreyro entre otros, 3) los masones, 4) un sector con marcados intereses localistas: Mariano Carrillo, José de Obando y Adorno, Juan Rivaz Vértiz, Francisco y Pedro Tarrazo, y un grupo de comerciantes que tenían confianza en los beneficios del régimen constitucional, entre los cuales destacaban Pedro José Guzmán y José Tiburcio López.<sup>185</sup>

En opinión de Justo Sierra, desde el mismo momento que se planteó constituir la Confederación, la facción liberal con intereses localistas encabezada por Carrillo, Rivas Vértiz y Guzmán, caminó en otra dirección que los antiguos sanjuanistas.<sup>186</sup> La fisura radicaba en que los sanjuanistas resentidos albergaban el proyecto independentista, mientras que Mariano Carrillo opinaba que el problema político se resolvería con la presencia de un nuevo capitán general de alta graduación<sup>187</sup>, enérgico y que simpatizaría con la causa liberal.

---

<sup>185</sup>Justo Sierra O'Reilly, *Los indios de Yucatán*, pp. 189-190.

<sup>186</sup>*Ibidem*, p. 191.

<sup>187</sup>Mariano Carrillo. *Contestación al suplemento de la Miscelánea de Madrid* núm. 331 firmado por El Yucateco cuyo papel se reimprimió en esta capital por el que suscribe. Mérida, Imprenta P. L. a cargo de d. Domingo Cantón, 1821, pp. 11-12.

Al parecer coincidieron en dar un paso firme para afianzar la provincia mientras esperaban la designación de un nuevo jefe superior político. Así que la coalición confederativa decidió despojar al gobernador de su mando atribuyéndole incapacidad para gobernar. A la cabeza de la conspiración se hallaban los diputados provinciales: Villegas, Quintana, Montore y el secretario Zavala. También se encontraba involucrado el Ayuntamiento de Mérida: el alcalde Argaiz y Pedro José Guzmán entre otros. El golpe asestado al gobernador fue un éxito, el 8 de junio, Artazo renunció entregando a Carrillo la comandancia del distrito de Mérida, la jefatura política recayó en el alcalde Argaiz y la intendencia en Pedro Bolio.

Insatisfechos los golpistas porque a Carrillo se le había otorgado un mando restringido, continuaron las intrigas hasta que el 15 del mismo mes, fue nombrado capitán general. El siguiente paso que dieron los golpistas fue la eliminación de los más influyentes rutineros militares: 1) León, teniente del rey, y José Miguel de Quijano, a quién se les aplicó el decreto del 26 de marzo de 1812 que prevenía la exclusión de puestos públicos a los enemigos de la Constitución.<sup>188</sup> Los masones campechanos, Perfecto Baranda, José Segundo Carvajal y el cabildo colaboraron para despojar a León y colocar en su lugar a Miguel Artacho. La táctica

---

<sup>188</sup>Tribunal del capitán general. Sumaria contra el brigadier Miguel de Quijano, por demostraciones públicas de oposición al restablecimiento del sistema constitucional. AGEY, Apartado Colonial, Ramo Judicial, v. 7, exp. 1, [6] + 49 ff.

empleada por los liberales arrojó resultados positivos, en algo más de un mes tenían bajo control político-militar la provincia de Yucatán.

A pesar de la unidad de los confederados para despojar al gobernador y al teniente del rey de los mandos de la provincia y del distrito de Campeche, la coalición se fragmentó cuando la facción de Carrillo manifestó sus deseos para destituir al jefe político Argaiz, recordando, para tal efecto, su actuación en 1814 cuando renegó de la Constitución y se adhirió a los absolutistas.<sup>189</sup> Esta intriga fue promovida por Carrillo, Villegas, Pedro Almeida, Benito Aznar, José Cadenas y Joaquín Castellanos, a los que se unieron Bates que no perdonaba ninguna concesión a los rutineros, Pedro José Guzmán, representante de los intereses comerciales de Mérida y Pablo Moreno, secretario del "papelista" Argaiz. Al plan para despojar al jefe político, se adhirió el cabildo emeritense así como otras personalidades entre las que figuraban Fernando Valle, el padre Velásquez y otros sanjuanistas.<sup>190</sup>

El ayuntamiento allanó el camino de los conspiradores cuando, el 21 de junio, exigió a la diputación la separación de Argaiz. A esta proposición se opuso Zavala que, como secretario no tenía voz

---

<sup>189</sup>Justo Sierra O'Reilly, *Los indios de Yucatán*, p. 212.

<sup>190</sup>El Ayuntamiento de Mérida suspendió a Argaiz por considerarlo indigno de ese puesto por los acontecimientos de 1814. Ceferino Gutiérrez, "Efemérides", pp. 682-683.

ni voto, también demostró su descontento Quintana. Sin embargo, fueron inútiles sus alegatos porque la diputación nombró a Juan Rivas Vértiz como jefe superior político.<sup>191</sup> Este personaje, nacido en Yucatán, desde muy pequeño había emigrado a España donde se educó en una academia militar, pero en 1808, al comenzar la guerra contra Francia, decidió volver para cobrar algunas cuentas de su padre. Aunque partidario del nuevo régimen, se oponía a las tendencias populistas de los sanjuanistas por lo que se inclinó por el partido rutinero durante los años de 1812-1814.<sup>192</sup> Así que la capitania en manos de Carrillo, el gobierno a cargo de un advenedizo y la intendencia dirigida por Bolio, la provincia quedaba en manos de criollos constitucionalistas con firmes idearios escoceses.

## 2.7 *La pugna por regionalizar el poder local: la Camarilla y la Confederación*

En 1820, la Confederación Patriótica había luchado en contra de los absolutistas, sin embargo, no era un bloque monolítico y en la lucha por el poder político surgió la fragmentación. Aunque se insinuó que el rompimiento de Zavala y Quintana en contra del triunvirato en el poder tenía alguna similitud con la ruptura acaecida entre Benito Pérez y Martínez de la Pedrera, cuando el primero, al embarcarse para Sur América, rehusó entregarle al

---

<sup>191</sup>Justo Sierra O'Reilly, *Los indios de Yucatán*, pp. 213-214.

<sup>192</sup>*Ibidem*, pp. 209-210.

segundo el mando de la provincia<sup>193</sup>, y Sierra advirtió que desde entonces "las doctrinas y los principios comenzaban a ser desatendidos, para entrar después en la lucha" de personas<sup>194</sup>; la pugna por la destitución de Argaiz era la punta de un conflicto más profundo.

En efecto, el partido liberal se fragmentó en la lucha personal de Zavala contra Carrillo dando origen a la consolidación de dos agrupaciones partidistas: la Confederación y la Camarilla. Los primeros integrados por antiguos sanjuanistas dirigidos por Zavala, Quintana, Manuel Anguas, los elementos del ayuntamiento que se habían prestado a la destitución de Argaiz: García Sosa, Montore, Escalante, el padre Velásquez, Simón Vargas, José Tiburcio López, Francisco Antonio y Pedro Tarrazo.<sup>195</sup> Y la Camarilla integrada por liberales ilustrados, la élite comercial de la sociedad yucateca y los masones escoceses.<sup>196</sup> Las "gentes de juicio" o los llamados "hombres de bien" se alarmaron cuando

---

<sup>193</sup>"Exposición exacta de los hechos [...]".

<sup>194</sup>Justo Sierra O'Reilly, *Los indios de Yucatán*, p. 217.

<sup>195</sup>Pedro Tarrazo, a principios de 1821 estaba recién avecinado en Mérida. "Información sobre una reunión [a que convoca un impreso del 19 de marzo de 1821]". AGEY, Apartado Colonial, Ramo Gobernación, v. 1, exp. 21, 20 ff. "Los yucatecos", *Compendio histórico razonado, del origen, progresos y conducta de la facción que ecsiste en el estado de Yucatán desde el año de 1820 hasta fines de 1824, y que en aquel país es vulgarmente conocida con el nombre de la Camarilla. Lo dan a luz varios yucatecos, para conocimieto de los supremos poderes de los Estados Unidos de la República Mexicana. Primera parte.* México, Oficina de don Mariano Ontiveros, 1825, p. 3.

<sup>196</sup>Mariano Carrillo, *Contestación al suplemento*, p. 5.

sorpresivamente se constituyó la Confederación a semejanza de las sociedades patrióticas españolas instaladas durante la invasión francesa.<sup>197</sup> Establecieron un reglamento de sesiones y en su dirigencia figuraban Zavala como presidente, dos secretarios Francisco Tarrazo y Joaquín Casares y Armas, dos pro-secretarios y un tesorero.<sup>198</sup> Existen algunos elementos para creer que tuvo como modelo la "Confederación de la Cruz de Malta" fundada en Málaga y que tenía como doctrina política que el pueblo estaba autorizado para hacerse justicia por sí mismo.<sup>199</sup> Los confederados albergaron ese mismo principio y divulgaron la opinión de "que podían quitar las autoridades" desconociendo las Cortes y demás instituciones, facultades que convertían a la nueva sociedad en un "remedo del augusto congreso nacional" español.<sup>200</sup> Cuando surgió la divergencia en el caso Argaiz, los confederados lanzaron una decidida campaña para desestabilizar al gobierno de Rivas Vértiz y para ello

---

<sup>197</sup>Reproducción fotográfica de una carta de Mariano Carrillo al virrey de la Nueva España, Mérida, 21 de octubre de 1820 en: Justo Sierra O'Reilly, *Los indios de Yucatán*, pp. 119-122.

<sup>198</sup>"Exposición exacta de los hechos [...]". *Bandera de Anáhuac*, 5 de septiembre de 1828. Joaquín Casares y Armas. *Manifiesto imparcial y esacto en que el ciudadano [...], diputado electo al congreso general constituyente de Méjico, hace a sus conciudadanos un breve resumen analítico de su vida política, y de los motivos que en esta capital han originado después de su elección su involuntaria demora para partir a desempeñar su encargo, acompañado de siete documentos relativos al mismo asunto*. Mérida, Imprenta a cargo del ciudadano M[anuel] Anguas, 1824, p. 5.

<sup>199</sup>Mariano Carrillo, *Contestación al suplemento*, p. 8.

<sup>200</sup>*Ibidem*.

promovieron la desobediencia de los pueblos donde habían podido penetrar y tener afiliados.<sup>201</sup>

Los confederados bautizaron al grupo encabezado por Carrillo, Rivas Vértiz y Pedro José Guzmán como la Camarilla, y nos recuerda a Rousseau llamando *camarilla holbachiana* al club de liberales franceses que se reunían en casa de Holbach, no sólo por el parecido del membrete, sino porque éste detestaba a quienes bajo el concepto de pueblo comprendían al "pueblo imbécil" privado de sentido común, carente de ilustración y propicio para convertirse en instrumento de algunos demagogos con pretensiones de trastornar la sociedad.<sup>202</sup> Un camarillero confesó que las máximas en que había sido educado no "se conforma[ban] bien con las ideas liberales" y, a propósito de las "masas" populares que Zavala trataba de aglutinar, señaló que:

El yucateco como todos los que son capaces de conocimiento conoce la prov[incia] en mayor parte, está poblada de gentes ignorantísimas, bárbaras, salvajes, y que no se necesita más que exaltar en ellas estas ignominosas cualidades, para llenarla de confusión y desorden.<sup>203</sup>

Carrillo conoció de cerca a los sanjuanistas que integraban la Confederación, en su opinión, era una agrupación heterogénea

---

<sup>201</sup>*Ibidem*. "Exposición exacta de los hechos [...]".

<sup>202</sup>André Jardin. *Historia del liberalismo político. De la crisis del absolutismo a la Constitución de 1875*. México, Fondo de Cultura Económica, 1985, pp. 54-57.

<sup>203</sup>"Exposición exacta de los hechos".

conformada por verdaderos liberales, algunos "hombres de bien" inocentes, otros falsos constitucionalistas que buscaban "la ocasión de enmendar su suerte miserable por falta de industria, aplicación y virtudes", con la envidia rabiosa de "hacer la guerra a los nobles o ricos, como a todo el que tuviese alguna representación".<sup>204</sup> Pero lo que más disgustaba a estos hombres ricos y nobles fue que Zavala invitara incluso a los "no ciudadanos", es decir, a las fuerzas armadas de pardos o mulatos, para revestir de un aura popular a la asociación. Incluso abrió sus puertas a los desafectos de la Constitución y a los clericales. Los confederados tenían la consigna de acabar con la aristocrática logia escocesa<sup>205</sup>, y derrocar al gobierno camarillero, por lo tanto, conjugaron sus fuerzas con los rutineros: el ex-teniente del rey León y del brigadier Quijano.

Sin embargo, el control político y militar ejercido por la Camarilla fue desastroso para los confederados. Al acercarse la fecha prevista para las elecciones de diputados a Cortes, se encarnizó la batalla escrita del Ayuntamiento de Mérida en contra del gobierno. El debate debió ser tan hostil que el primero de agosto, Pedro José Guzmán no toleró más que su taller siguiera imprimiendo un periódico opositor como el *Aristarco*.<sup>206</sup> La pugna

---

<sup>204</sup>Mariano Carrillo, *Contestación al suplemento*, p. 3.

<sup>205</sup>"Informe sobre una reunión", ff. 14-15.

<sup>206</sup>Antonio Cantón López. "Algunos datos sobre la introducción y primeros años de la imprenta y del periodismo en Yucatán" en: *Boletín de bibliografía yucateca*. núm. 9 (septiembre-octubre de

no concluyó al término de las elecciones en que salieron electos dos confederados, Zavala y García Sosa. El cabildo emeritense, con clara intención de salvaguardar la inquebrantable voluntad constitucionalista de Zavala, Quintana y Bates, el 15 de septiembre, certificó esa convicción demostrada desde la primera época y anuló un peligroso informe redactado por los mismos miembros del cabildo después de la restauración del absolutismo. Las retractaciones de los sanjuanistas de 1814 quedaron sin validez porque según afirmó el cabildo de 1820: *"en las mutaciones políticas de los estados es muy común detestar los principios de gobierno contrarios al partido dominante, y mucho más cuando el despotismo armado llena de terror a los que no apoyan sus excesos"*.<sup>207</sup>

La antipatía de los confederados en contra de Fernando VII quedó de manifiesto durante la noche del simbólico 16 de septiembre aniversario del inicio de la insurgencia mexicana, cuando arrancaron la verja que protegía una estatua del rey levantada en la Alameda y le quebraron el cetro.<sup>208</sup> Este atentado permitió al gobierno iniciar un constante acoso sobre el cabildo confederado.

---

1939), Mérida, Alfredo Barrera Vásquez, Antonio Canto López y Mireya Priego de A. editores, 1939, pp. 6-17, p. 10.

<sup>207</sup>BCCYA, SM, Juan José Espejo y José Anastasio Escalante, "Informe de los ss. [...]", Copiador de oficios del M. I. A. [de Mérida] desde 2 de abril de [1]813 h[as]ta 9 de feb[rer]o de [1821], ff. 40 vta.-41 vta.

<sup>208</sup>AMC, Ramo Presidencia, exp. 1, caja 1, 1 f.

Los camarilleros y su aliado Carrillo se propusieron tomarlo por asalto, el pretexto fue la ofensa a la estatua del rey.

En la sesión del 20 de septiembre, García Sosa ofreció cien pesos en nombre de la Confederación para la ceremonia de desagravio, Rivas Vértiz, que presidía la sesión, advirtió que de aceptar esa cantidad se estaría aprobando indirectamente a la asociación donante. Luego de una discusión que giró sobre ese punto, fue aceptado el dinero ofrecido, pero José Segundo Carvajal salvó su voto. La Confederación tomó este acuerdo como un triunfo y su reconocimiento legal, pero el desairado gobierno ordenó al cabildo acabar con la asociación, al mismo tiempo que lo acusó de complicidad. Sin embargo, el cabildo no se atemorizó y se opuso al bando que ordenaba la disolución de la Confederación.<sup>209</sup>

Las relaciones entre el gobierno y los confederados, a fines de septiembre, eran tensas porque éstos canalizaban mejor los desplantes anticlericales del jefe de las armas, Mariano Carrillo.<sup>210</sup> El 2 de octubre, a seis días de las elecciones para renovar el cabildo capitalino, Carrillo sostenía juntas de guerra

---

<sup>209</sup>BCCYA, SM, 1820. Mérida. [Oficios de gobernadores], ff. 49 vta. y 125. Libro de acuerdos del año de 1814 [a 1821], ff. 130 vta., 125-126 vta. y 128 vta.

<sup>210</sup>BCCYA, "El yucateco", [Lorenzo Zavala], Suplemento al núm. 331 de la Miscelánea de Madrid, Madrid, 20 de enero de 1821, 1 p.

en su casa y había mandado redoblar las patrullas militares<sup>211</sup>, como si esperara algún levantamiento popular. Al día siguiente, la Confederación se amotinó tomando como móvil un incidente entre él y los frailes franciscanos. Pero el ejército dispersó a los amotinados y encarceló a los principales agitadores: Zavala, fr. José Lanuza, Joaquín Casares y Armas, Juan Madueño provincial franciscano, Juan López Gavilán auditor de guerra y Badillo, teniente de milicias. El 4 de octubre fue suspendido el ayuntamiento confederado y se despejó el camino para que la Camarilla se posesionara de esa importante corporación.<sup>212</sup>

Durante el sufragio para electores del 8 de octubre, Carrillo, Rivas Vértiz y Benito Aznar encabezaron a los milicianos que con el grito de *muera Zavala* intimidaron a los votantes que favorecían a los confederados.<sup>213</sup> Una semana más tarde, el cabildo pasó a manos de la Camarilla habiéndose elegido a Pedro José Guzmán, alcalde primero.<sup>214</sup> La Confederación fue desbaratada y Guzmán abrió una sumaria para averiguar cuales eran los verdaderos planes de los

---

<sup>211</sup>BCCYA, SM, *Libro de acuerdos del año de 1814 [a 1821]*, ff. 132-132 vta.

<sup>212</sup>Lorenzo de Zavala. "Pruebas de la extensión del despotismo o idea del estado actual de la capital de Yucatán". [La Habana, Oficina de Arazona y Soler, 1820] en: *Obras, el historiador y el representante popular*. México, Editorial Porrúa, 1969, pp. 655-667.

<sup>213</sup>Mariano Carrillo, *Contestación al suplemento*, p. 12. BCCYA, SM, *Libro de Acuerdos del [Ayuntamiento de Mérida] año de 1814 [a 1821]*, f. 141.

<sup>214</sup>BCCYA, SM, *Libro de acuerdos del año de 1814 [a 1821]*, ff. 136-137 vta., 140-141, 161-161 vta.

revoltosos. Sumaria que desafortunadamente no fue encontrada durante el proceso de recopilación de datos. Sin embargo, existen suficientes indicios que nos permitirán trazar las ideas que sobre esa espinosa cuestión albergaban ambas fracciones políticas que se amalgamaron en la Confederación y que nos permiten comprender el porque después de consumarse la *revolución sorda*, confederados y camarilleros se enfrascaron en una lucha por el poder, pugna que se prolongó y trascendió a la etapa independiente.

### 2.8 *La independencia de Yucatán: una locura, un delirio*

En el apartado anterior señalamos que los liberales yucatecos cuyas relaciones e intereses económicos y políticos se traducían en un decidido empeño por mantener la unidad de la nación española, estaban cohesionadas por el constitucionalismo gaditano. Así que cuando se conoció, en mayo de 1820, el avance de las fuerzas liberales españolas, se aglutinaron para apoyar ese movimiento. Después de que el gobernador Castro aceptó restablecer el nuevo régimen, pasaron dos meses en espera de noticias satisfactorias de un significativo avance de la insurrección española. Como estas se tardaban en llegar, los liberales temieron una reacción absolutista. En este momento de incertidumbre, Mariano Carrillo ocupó el mando de las armas, porque: *estaba persuadido que entonces de nada habrían servido en la provincia decretos como el del 4 de mayo [de 1814], y que si desgraciadamente no eran ciertas las noticias de la península jamás el servilismo volvería a reinar en*

Yucatán.<sup>215</sup> Esta confesión de Carrillo es muy valiosa porque reconoce que la Camarilla aspiraba separarse de una España obstinada en aferrarse al antiguo régimen.

Sin embargo, cuando en junio del mismo año se confirmó que el rey había jurado la Constitución, la camarillera aliada de los militares al mando de Carrillo, José Segundo Carvajal y Benito Aznar, aseguraron su posición política de monarquistas constitucionales y sus ideales de mantener la unidad nacional. Al respecto Carrillo afirmó: "Convengo en que sin Constitución, la América debía pelear por su independencia", pero con ella, le resultaba obsoleta esa idea.<sup>216</sup> Sin la Constitución, los camarilleros albergaban la teoría del regicidio y admitían separarse de España. Después de la jornada emeritense del 3 de octubre, mantenían la idea de que *si el rey mismo conspira contra la nación y la patria ¿no debería el mismo rey expiar su atentado en un cadalso a pesar de su inviolabilidad?*<sup>217</sup> Pero esa opción separatista no implicaba de hecho una aspiración independentista o de ruptura radical con la metrópoli, Mariano Carrillo concedor y abanderado de los intereses de la Camarilla precisó que:

Pensar en el día en [la] independencia en Yucatán, bajo cualquier aspecto que se mire, es probada locura, o depravada intención. La situación de esta península, sus

---

<sup>215</sup>Mariano Carrillo, *Contestación al suplemento*, p. 5.

<sup>216</sup>*Ibidem*, p. 4.

<sup>217</sup>AGEY, Libro de Municipios. n° 3., 194 ff., f. 28.

circunstancias locales, su comercio, su estado de ilustración, la opinión general de sus habitantes; todo prueba que ha perdido el juicio, o que una infame ambición y deseos de desorden conducían los pasos del que hable de independencia. ¿Y cuando Yucatán fuese independiente de España, lo podrá ser de alguna parte de América?<sup>218</sup>

Estas ideas tenían cierta similitud con las expresadas por Quintana en 1814 cuando señaló que la identidad etno-cultural, las relaciones económicas y la religión eran lazos indisolubles que ataban a Yucatán con España. Del mismo modo, Carrillo estaba preocupado por la seguridad exterior de las provincias americanas que declaraban su independencia. Los criollos sentían un inmenso orgullo por su patria y tenían la convicción que las provincias americanas al declararse independientes, perderían su capacidad defensiva, vulnerabilidad que las convertiría en fácil presa de las ambiciosas potencias extranjeras. La Camarilla también compartía ese temor y aún tenía serias dudas de que una nación con su independencia garantizase la consolidación de un régimen liberal, bastaba como ejemplo la propia historia de España donde el despotismo había florecido y se negaba a desaparecer.<sup>219</sup> Pero la preocupación de esta fracción radicaba en que Yucatán carecía de las condiciones para aventurarse como nación independiente y sostenerse sin caer en las esferas de otras regiones más poderosas de América.

---

<sup>218</sup>Mariano Carrillo, *Contestación al suplemento*, p. 4.

<sup>219</sup>*Ibidem*.

Los liberales habían formado un gran movimiento en 1820 con el propósito de imponer en Yucatán el régimen constitucional, las distantes expectativas de que España retornase a la senda constitucional, sirvió para alimentar la causa separatista perseguida con mayor decisión por los sanjuanistas humillados y reprimidos en 1814. Zavala y los dirigentes que constituyeron la Confederación brindaron su apoyo a Carrillo para que tomara el poder, sin embargo, cuando la Camarilla abandonó su discurso separatista, los sanjuanistas se sintieron traicionados. Este fue el punto nodal de rompimiento que estaba detrás de la destitución de Argai y el motín del 3 de octubre.<sup>220</sup> La Camarilla conoció de cerca los planes independentistas que albergaban los confederados, pero consintió esa fogosidad en la medida que juntos enfrentarían a los rutineros. Carrillo relató la anécdota de que "El yucateco", seudónimo que atribuimos a Zavala, "en una comida, ya caliente con los licores, dijo: la Confederación producirá mil bienes. Será, le contestó uno, el despojo de los jefes actuales; sí, -respondió- pero sobre todo la independencia."<sup>221</sup> A pesar de estas aseveraciones, Zavala negó que la Confederación albergara ese proyecto, incluso afirmó que pensar en ella era un "delirio" y que

---

<sup>220</sup>Joaquín Casares y Armas, *op. cit.*, pp. 5-6. "Los yucatecos", *op. cit.*, p. 3. *Bandera de Anáhuac*, Mérida, 5 de septiembre de 1828. Francisco Antonio Tarrazo, s/t, Mérida Yucatán, Imprenta P. constitucional a cargo de d. Domingo Cantón, 1821, 1 p.

<sup>221</sup>Mariano Carrillo, *Contestación al suplemento*, p. 4.

los rutineros eran los que confabulaban para independizar a Yucatán.<sup>222</sup>

Aquella negativa pudo ser defensiva en vista de las acusaciones y denuncias que los enemigos políticos de Zavala dirigieron en su contra para obstaculizar su participación en las Cortes. Sin embargo, la Camarilla tenían la certidumbre de que los confederados trabajaban por la independencia. El camarillero Raimundo Pérez, en la *Miscelánea* del 15 de octubre reveló que desde hacía varios días, en San Juan, se procuraba:

dominar la opinión, formar el espíritu de los pueblos [...], hacerse dueño de las elecciones, deponer a los ilustrados y virtuosos jefes que gobiernan la provincia, y de este modo, sustraerla del gobierno monárquico de la metrópoli y erigirla en república.<sup>223</sup>

Es muy difícil afirmar que todos los confederados participaran de esa idea republicana, porque en opinión de Zavala, los rutineros fueron los más encendidos independentistas. La diputación provincial en su acuerdo tomado para despojar al gobernador Castro, declaró que: "los observadores conocieron que en la capital de Yucatán, se llevaba un plan meditado de independencia pa[ra] conservar privilegios escandalosos". Proyecto frenado cuando en Campeche, Zavala y los escoceses se pronunciaron en favor de

---

<sup>222</sup>"El yucateco", *Suplemento al núm. 331*. Lorenzo de Zavala, "Pruebas de la extensión", *op. cit.*, p. 657.

<sup>223</sup>[Raimundo Pérez González], *Justa repulsa*, p. 48.

restaurar el nuevo régimen.<sup>224</sup> Así que la débil alianza entre Zavala y Carrillo pudo servir para detener los planes del virrey Conde de Venadito para formar un amplio partido servil, absolutista y anti-constitucional, para traer a Fernando VII a México; conjura que se extendía hasta Yucatán.<sup>225</sup>

Joaquín Casares y Armas, ex-secretario de la Confederación, en 1824, reveló que al asumir el poder Carrillo y los camarilleros escoceses, los partidarios de la independencia, Quintana y Zavala, buscaron darle una base popular a su proyecto, de esta manera, la Confederación tomó el papel de "preparar la opinión en favor de la independencia" sin la cual ya no se podía asegurar la libertad.<sup>226</sup> En este proyecto contribuyeron de manera importante los contrarrevolucionarios integrados por un sector del clero yucateco y un no menos importante sector de absolutistas.

La debilidad de Fernando VII para sostener y definir uno de los dos regímenes en pugna, había minado la fidelidad jurada por Yucatán en 1808. Quizá fueron los rutineros los que más resintieron

---

<sup>224</sup>Firman este documento: Argaiz, Pedro Bolio, Diego Hore, Villegas, Velázquez, Montore, José Eduardo Peña, Quintana, Pedro José Guzmán, Milanés, Pantaleón Cantón, Felipe Santos Ruiz, Zapata, Espejo, Solís, Escalante, Peón, Vallado, Almeida y Zavala. *Oficio de la diputación participando el acuerdo celebrado para remover del mando de la provincia a dn. Miguel de Castro y Araoz, Mérida, 9 de junio de 1820.* AMC, Ramo Presidencia, caja 1, exp. 51, 4 ff.

<sup>225</sup>Carlos Ma. Bustamante. *Cuadro histórico de la revolución mexicana.* México, Instituto Cultural Helénico/Fondo de Cultura Económica, 1985, p. 80.

<sup>226</sup>Joaquín Casares y Armas, *Segundo manifiesto*, p. 5.

ese cambio de actitud del rey, porque apenas conocieron la restauración del nuevo régimen se propusieron resistir "aún cuando el rey lo previniese de oficio".<sup>227</sup> La alianza de actores políticos, que en una época no remota estuvieron enfrentados: sanjuanistas y rutineros, y que conduciría a la independencia de Yucatán, fue vislumbrada por Miguel de Castro. Después de haber jurado la Constitución en 1820, hizo una aguda observación acerca de esa conjugación de partidos: a) la "de unos pocos [absolutistas que] olvidados del amor a su patria y sólo adictos a sus propios intereses" presentarían como dañosa la Constitución, y b) los sanjuanistas que recordaría el funesto decreto del 4 de mayo de 1814.<sup>228</sup>

Sanjuanistas y absolutistas aglutinados en la Confederación Patriótica habían intentado en el motín clerical del 3 de octubre, despojar a los anti-independentistas del gobierno. Pero la vigorosa actitud militarista de Carrillo frustró esos planes y con la salida de Zavala, Casares y García Sosa, principales líderes confederados, la Camarilla permaneció al frente de la provincia en momentos de cambios vertiginosos en las relaciones políticas entre España y las provincias sublevadas. Los camarilleros conservaron la tranquilidad interna y la fidelidad de Yucatán hasta que, en enero de 1821, se presentó José María Echeverri y le entregaron el mando de la

---

<sup>227</sup>Justo Sierra O'Reilly, *Los indios de Yucatán*, p. 184.

<sup>228</sup>Transcripción del impreso de Miguel de Castro y Araos del 26 de mayo de 1820: AGEY, Libro de municipios n°. 3, ff. 3-4.

provincia. La Camarilla renunciaba al poder político y a la administración de la colonia, a cambio de mantener la continuidad de sus intereses económicos.

Después de los acontecimientos de octubre de 1820, los independentistas se replegaron hasta que renacieron sus esperanzas con el Plan de Iguala con sus postulados de religión y fueros, monarquía moderada y unión de los españoles de ambos continentes. El clero, contrario a las reformas eclesiásticas, abrazó de inmediato ese plan conciliador y vigorizó los planes separatistas de la Confederación. Juan María Echeverri, jefe superior político, tenía enemigos conocidos dentro del clero porque había emprendido un amplio programa secularizador y anticlerical.

Echeverri, el 22 de enero de 1821, había comunicado al obispo Pedro Agustín de Estévez el acuerdo de la diputación provincial para la venta de las últimas haciendas de cofradías. A pesar de la oposición del obispo y el descontento popular, el gobernante emprendió una violenta secularización de la orden franciscana, que le acarreo una seria enemistad con los criollos. Además puso en vigencia el decreto que sujetaba al clero secular a los tribunales ordinarios y construyó un cementerio civil. La oposición de los curas al régimen constitucional se manifestaba, como en los pueblos del partido de Valladolid, por sus obstinadas conductas para

desconocer el decreto que les obligaba explicar y promover la Constitución en sus parroquias.<sup>229</sup>

Los confederados, con motivo del aniversario de la Constitución, intentaron revivir su organización haciendo un llamado público el 19 de marzo de 1821 para reunirse en la plaza de San Juan. De nueva cuenta utilizaron el asunto clerical para dirigir sus ataques al gobierno. El 31 de julio, Quintana calificó de "día infeliz" la secularización de los religiosos, porque había asestado un duro golpe a los criollos que componían la mayoría de la orden. La Camarilla advirtió que el clericalismo de los sanjuanistas era una táctica política para *desautorizar a pretexto de religión al congreso nacional [...] al rey [e] inducir a la rebelión contra las autoridades y desobedecer a la ley.*<sup>230</sup>

Esa efervescencia en defensa de la religión fue producto de la buena acogida que había tenido en la prensa confederada el plan contrarrevolucionario de Agustín de Iturbide<sup>231</sup>, a final de cuentas, era una respuesta al anhelo de los sanjuanistas para concluir con el conflicto novohispano. Echeverri observó que la deserción de

<sup>229</sup>Oficios del jefe superior político al obispo: enero 30, abril 25 de 1821, ff. 80 vta.-81 vta., 106 vta., 121 vta.-122 vta. BCCYA, SM, *Libro copiador de oficios [del jefe superior político]*, s. n. Joaquín Baranda. *Recordaciones históricas*. Colección Barlovento, H. Ayuntamiento de Campeche, Mérida, Maldonado Editores, 1992, t. 1, p. 100.

<sup>230</sup>BCCYA, SM, *Libro copiador de oficios [del jefe superior político]*. 1820, ff. 125-125 vta.

<sup>231</sup>Eligio Ancona, *op. cit.*, t. 3, p. 193.

Iturbide agudizó la polémica en torno a la independencia de la provincia.<sup>232</sup> El alcalde de Mérida, Pedro José Guzmán, reactivó sus ataques contra los confederados, en tanto que el nervioso gobierno se preparaba para sofocar cualquier chispa que desencadenara el amotinamiento del pueblo. *El Constitucional*, periódico gubernamental publicado en la imprenta de Guzmán, en su edición del 27 de marzo atacó vigorosamente el plan clerical de Iturbide.<sup>233</sup>

El cura Raimundo Pérez, partidario de la Camarilla, tomó la pluma para amenazar a los confederados con el patíbulo donde expiarían sus planes independentistas. En la edición del 1º de abril, Pérez intentó suavizar su amenaza explicando que:

Si se usa de la expresión fuerte de espiar su vida en mi cadalso, no tengo presente que enlace llevaban mis ideas, cuando me explique de aquella manera; puede haber sido para indicar a los confederados el destino que les esperaba, si legalmente se les justificaba sus planes de independencia; puede haber sido para aterrorizarlos, y apartarlos de sus sediciosas inquietudes.<sup>234</sup>

Consecuente con esta persecución en contra de la Confederación, el alcalde Guzmán realizó otra sumaria con la vana intención de revelar por fin los planes separatistas, finalmente,

---

<sup>232</sup>AGEY, Colonial, Correspondencia de diversas autoridades, v. 2, exp. 17, 45 ff., ff. 30-30 vta.

<sup>233</sup>BCCYA, SM, *Libro de circulares de José Grego[rio] Cantores*, s/n.

<sup>234</sup>"Los yucatecos", *Compendio histórico*, pp. 3-4.

el 12 de abril, el gobierno prohibió toda reunión pública.<sup>235</sup> Durante el primer trimestre de 1821, el levantamiento de Iturbide estaba modificando las apreciaciones sobre el conflicto novohispano que habían prevalecido entre la fracciones políticas de Yucatán. En estos momentos de revitalización del espíritu independentista, los comerciantes de Campeche junto con partidarios de la Camarilla, que integraban la diputación provincial en 1821<sup>236</sup>, replantearon su visión política acerca de los conflictos insurgentes. Esta corporación, en las instrucciones otorgadas a sus diputados a Cortes, ratificó sus propósitos de que la monarquía española fuese independiente de cualquier dominación extranjera, asimismo, renovó sus votos de mantener la unidad y la fidelidad de Yucatán a Fernando VII.<sup>237</sup>

Un avance significativo de ese sector de comerciantes, militares y camarilleros, que habían participado con el ejército realista para detener el avance de Morelos, fue la variación de su lenguaje guerrero para concluir el conflicto novohispano. Ahora proponían la vía pacífica tal como en 1814 lo había sugerido José Matías Quintana. La diputación consideró que la insurrección americana había dejado de ser una rebelión para convertirse en "una

---

<sup>235</sup>AGEY, Colonial, Gobernación, v. 1, exp. 21, 7 ff.

<sup>236</sup>La diputación provincial estaba integrada por Pedro Manuel Regil, Juan Evangelista Echánove y Pablo Lanz del comercio campechano; José Joaquín Torres, Sebastián Hernández y como secretario, el camarillero Joaquín Castellanos.

<sup>237</sup>"Instrucciones que la diputación provincial", *El Fénix*, Campeche, 25 de marzo de 1849.

verdadera guerra civil", donde se enfrentaban constitucionalistas y absolutistas. Bajo esta perspectiva la diputación provincial propuso una "amnistía total o absoluta" y la aplicación de las leyes naturales y el derecho de gentes para concluir con ese conflicto bélico.<sup>238</sup>

Mientras tanto, Juan O'Donojú desembarcaba en Veracruz y, en su mensaje del 3 de agosto de 1821, hizo un llamado para suspender la guerra y fijar la atención en los trabajos de los diputados mexicanos en España, abogaba por la reconciliación y manifestaba su preocupación acerca de que un México independiente sería fácil presa de cualquiera potencia extranjera. El pensamiento del nuevo jefe político era similar al de Quintana vertido desde 1813, por tanto, el sanjuanista compartió las proposiciones para concluir con los once años de guerra que habían destruido a la Nueva España.<sup>239</sup>

La ofensiva iturbidista y el claro planteamiento, por parte de la nueva autoridad novohispana, de buscar una resolución a la demanda independentista, forzaron a que se abriera públicamente un debate yucateco sobre la conveniencia o no de separarse de España. Disputa que permite aclarar la posición política de los sanjuanistas. Eusebio Villamil, el defensor de los sanjuanistas en 1814, es el probable autor de un escrito que definió en mucho el

---

<sup>238</sup>"Instrucciones que la diputación provincial de Yucatán [...]".

<sup>239</sup>*El Yucateco o el Amigo del Pueblo*, Mérida, 6 de septiembre de 1821.

pensamiento de los partidarios de la independencia, incluyendo a Quintana en cuyo periódico se publicó el "Sueño de un americano amante de las dos españas". Villamil se declaraba partidario de un gobierno monárquico en México, encabezado por Carlos de Borbón para cimentar una alianza o pacto de unión que garantizara la reconciliación de los españoles y criollos, así como la protección de la religión y la mancomunidad del comercio; unidad garantizada por leyes, lengua, religión, "usos y costumbres" que compartían "las dos españas".<sup>240</sup> El Sueño providencial, a tres siglos de la Conquista, consideraba que a pesar del fuerte lazo que unía a las colonias con la metropoli, las primeras habían adquirido la suficiente madurez para alcanzar otro status político:

llegó ya el tiempo prescrito por la providencia de que suba a otro rango aquella porción del mundo en que resido. La naturaleza me inspira otras ideas, otros sentimientos: la razón me persuade que yo debo de pasar a otro estado en el teatro político del mundo, porque el tiempo me ha hecho salir de la niñez, y entrar en una juventud vigorosa [...] no trato de romper, sino de variar los lazos que nos unen.<sup>241</sup>

Juan de Dios Cosgaya, militar y partidario de la Confederación, sostenía el mismo ideal, decía que a pesar de que todos conocían la "crisis en que se halla el precioso Imperio del Nuevo-Mundo, al que pertenece esta península, los fieles, y pacíficos moradores de Yucatán se conservan en una inalterable

<sup>240</sup>E[usebio] V[illamil], "Sueño de un americano amante de las dos españas", *El Yucateco o el Amigo del Pueblo*, Mérida, 8 de septiembre de 1821.

<sup>241</sup> "Sueño de un americano".

quietud, esperando el resultado de la fermentación política".<sup>242</sup> En efecto, las distintas fracciones yucatecas seguían muy de cerca las negociaciones que sostenían Iturbide y O'Donojú. Así que el 10 de septiembre de 1821 conocieron los Tratados de Córdoba por medio de los cuales se establecía en México una regencia mientras se esperaba la respuesta española.

Ceferino Gutiérrez, un absolutista escandalizado por las reformas eclesíásticas y temeroso de que España se convirtiera en un reino cismático, abrazó con fervor los planes iturbidistas y expresó brillantemente los ánimos y expectativas que impulsaban a los rutineros para unirse a la aventura iturbidista:

la total separación de México a la dominación española, nos será muy útil, pero en caso de frustrarse nuestras esperanzas, cual Dios no permita, de los males se debe escoger el menor, vale más sujetarnos al gobierno de México, aún cuando no se funde sobre bases sólidas y equitativas, que el que nos rija la inicua y siempre maldita Constitución española, origen de cuantos males hemos experimentado, y

---

<sup>242</sup> "Un Americano" [Juan de Dios Cosgaya]. *Todos pensamos*. Mérida, Imprenta a cargo de don Manuel Anguas, 1821, 1 p. De carrera seglar, Cosgaya se dedicó al comercio y a la marina, en 1808 fue teniente de la Compañía de Patricios formada por Benito Pérez, fue subdelegado del Camino Real Alto de 1808 a 1813, fue leal partidario de los monarcas españoles hasta que en 1821 publicó el Cometa para favorecer el Plan Triguarante. "Relación que extracta manifiesta la instrucción, conocimiento, aptitud, opinión, destinos, desempeño de éstos, méritos y servicios contraídos en ellos y en otras ocupaciones que con utilidad común y pública ha desempeñado el sr. d. Juan de Dios Cosgaya", en: *Registro Yucateco. Periódico literario, redactado por una sociedad de amigos*. Mérida, Imprenta de Castillo y Compañía, 1846, t. 4, pp. 52-59.

será causa de que España pierda infaliblemente todas las Américas.<sup>243</sup>

Frente a la efervescencia que causaron los Tratados de Córdoba, la Camarilla contemporizó con el entusiasmo en favor de la independencia, sin embargo, tenía serias diferencias con el contenido reaccionario del Plan de Iguala, Pablo Moreno, hombre clave de ese partido, años más tarde, confirmó el anti-iturbidismo que invadió a la Camarilla y a los "amantes de las instituciones liberales".<sup>244</sup> El mismo día que se conocieron esos documentos, la diputación provincial emitió un llamado para contener a quienes difundieran otras vías que no fueran las pacíficas para obtener la anhelada independencia. Acontecimiento providencial que no requería de la actividad humana destinada a precipitar que América "obtenga el ejercicio y tenga ostentación de sus imprescriptibles derechos". La diputación intentaba tranquilizar y detener la excitación popular favorable a Iturbide, porque, al igual que la Camarilla, fijaba su atención en las negociaciones que los diputados americanos pudieran acordar en las Cortes y con el rey para la libertad civil de América.<sup>245</sup>

---

<sup>243</sup>Ceferino Gutiérrez, "Efemérides", p. 691.

<sup>244</sup>BCCYA, SM, *Copiador de oficios desde 13 de octubre de 1822 hasta 30 de diciembre de 1823*, 132 ff., ff. 54 vta.-56 vta.

<sup>245</sup>BCCYA, SM, *Diputación prov[incia]l de Yucatán. n. 1ro. [sic] Copiador de oficios para la provincia. Empezado en 24 de abril de 1813, s/n.*

En España, Zavala, motivado por las instrucciones o por iniciativa propia, intervino en las negociaciones tendientes a buscar una solución negociada al conflicto americano. Formó parte de la comisión que propuso, en mayo de 1820, la implementación del proyecto del Conde de Aranda, mismo que el ministerio rechazó y se hizo público en la sesión del 24 de junio.<sup>246</sup> Al día siguiente, el diputado José Miguel Ramírez leyó una propuesta para dividir la América hispana en tres secciones legislativas, una en el Septentrión, y dos en el Meridional, la primera integrada por los diputados de la Nueva España, incluyendo las Provincias Internas y Guatemala, la segunda por el Reino de Granada y las Provincias de Tierra Firme, y la tercera por Perú, Buenos Aires y Chile.<sup>247</sup>

El proyecto preveía que las legislaturas se reunieran en México, Santa Fé y Lima respectivamente. En cada una de ellas habría un delegado que ejercería el poder ejecutivo en nombre del rey. Para precisar la sección del Septentrión, el 26 de junio, Ramos Arizpe propuso un proyecto de decreto en el cual expresó que la legislatura estaría formada por representantes de la Nueva España, Nueva Galicia, Península de Yucatán, Guatemala, Provincias Internas de Oriente y Occidente con ambas Californias.<sup>248</sup> Si entendemos bien, Cuba no estaba contemplada en esta sección, así

---

<sup>246</sup>Lucas Alamán, *op. cit.*, t. 5, pp. 548-551.

<sup>247</sup>*Diario de las actas y discusiones de las Cortes. Legislatura de los años de 1820 y 1821.* Madrid, Imprenta de la Minerva Española, 1821, t. XXIII.

<sup>248</sup>*Ibidem.*

que, un diputado yucateco, posiblemente Zavala, pidió que su provincia pasara a formar, junto con la isla, otra sección del poder legislativo.<sup>249</sup> Aunque no pudimos corroborar esta aseveración, es por demás notable el nerviosismo que cundió en la diputación provincial y entre la Camarilla, cuando en la sesión del 4 de septiembre, se leyeron dos oficios de Zavala y García Sosa fechados el 6 y 7 de junio, donde entre otras cosas, reconocían las grandes dificultades que se experimentaban para legislar a pueblos tan distantes. Además dieron cuenta de la proposición realizada en Cortes para crear en América cuerpos legislativos, delegaciones del poder ejecutivo, sesiones del consejo de estado y una comisión del supremo tribunal de justicia.<sup>250</sup>

El momento decisivo para resolver la cuestión de la independencia llegó cuando en Mérida se conoció el proyecto de los diputados americanos que pretendía "restablecer la tranquilidad" y la conservación de la monarquía. En la parte expositiva reivindicaba las particularidades de cada provincia y reconocía que "las partes de la monarquía [tendían] naturalmente a la mutua separación".<sup>251</sup> El rechazo del ministerio al proyecto de los diputados americanos, alteró a la élite yucateca que empezó a

---

<sup>249</sup> *El Sol*, 2 de septiembre de 1824.

<sup>250</sup> BCCYA, SM, *Acuerdos del febo. de 1821 hasta 17 de marzo de [1]822*, f. 101.

<sup>251</sup> "Exposición presentada a las Cortes por los diputados de ultramar en la sesión de 25 de junio de 1821 [...]", en: Lucas Alamán, *op. cit.*, t. 5, Apéndice, pp. 49-65.

consolidar la idea de separarse de España.<sup>252</sup> En julio de 1821 se inició una abierta campaña que debatía la conveniencia de la independencia, pero "no se atinaba con el partido que debía seguirse, ya adhiriéndose a la usurpación de Iturbide, o formando un estado independiente de aquel imperio".<sup>253</sup> Los rutineros y absolutistas en combinación con los sanjuanistas se estaban pronunciando a favor de Iturbide, mientras que los camarilleros meditaban la fórmula más idónea para lograr la independencia.

En septiembre había fracasado la idea de crear una especie de confederación de reinos y el tiempo para debatir la solución más viable a la crisis política de acuerdo a los distintos intereses y tendencias políticas se agotó muy pronto. Durante el transcurso de la mañana del 13 de septiembre, un comandante de milicias tabasqueño se presentó en Campeche para informar que Juan Nepomuceno Fernández, jefe de los independentistas, había entrado a Cundoancán con 400 hombres logrando que Tabasco se adhiriera al Plan de Iguala.<sup>254</sup>

En Campeche, Hilario Artacho, teniente del rey, convocó a una junta de notables con la finalidad de acordar las medidas internas

---

<sup>252</sup>BPCRM, *Memoria leída a las cortes en las sesiones públicas de 4, 5, y 7 de mayo de 1823 por el secretario de estado y del despacho de la gobernación de ultramar*. Sevilla, Imprenta de Hidalgo y Compañía, 1823, pp. 6-7.

<sup>253</sup>*Ibidem*.

<sup>254</sup>AGEY, *Apartado Colonial, Ramo Gobernación*, v. 1, exp. 22.

que debían tomarse para conservar el orden público. La junta sugirió a Echeverri que enviara a un oficial para entrevistarse con Fernández y "manifestarle g[ue] el espíritu público de Yucatán est[aba] decidido por la independencia, y que sólo espera[ba] ordenes pa[ra] verificar su juram[en]to de un modo orgánico". Aunque la proposición no aclaraba de quién se esperaban las ordenes, tenía el claro propósito estratégico de frenar en sus fronteras al ejército trigarante ya que el comisionado debía informar sobre "la penuria" de la provincia y su incapacidad para sufragar los gastos que erogaría una expedición sobre Yucatán.<sup>255</sup> Este artículo de los acuerdos tomados en Campeche fue de hecho un *ultimatum* al gobierno y a la indecisa Camarilla situada en la difícil encrucijada de declarar la independencia o "sufrir los estragos de la guerra".

Mientras en Campeche el partido iturbidista tomaba la decisión de tomar las armas en favor del plan trigarante, y la algarabía

---

<sup>255</sup>Los integrantes de la reunión en Campeche del 13 de septiembre de 1821 fueron: Hilario Artacho teniente del rey y comandante interino de las fuerzas de la plaza, Miguel Duque de Estrada alcalde 1º, Baltazar González comandante del Batallón de Milicias Disciplinadas Blancas, Pablo Pascual y Milá alcalde 2º, José Rafael Caraveo comandante interino del Batallón Veterano de Castilla, José Mauricio Rodríguez alcalde 3º, Félix López de Toledo sub-inspector de la División de Tiradores, Juan José de la Valle comandante del 1er. Batallón de Cívicos, José de Argüelles y Velarde comandante de marina, Tomás de Aznar comandante del 2º Batallón de Cívicos, Joaquín de Traba sargento mayor interino de la plaza, José Segundo Carvajal comandante de ingenieros, José Cadenas comandante interino de artillería y José Ontiveros subteniente de artilleros veteranos. *Copia del acta de la reunión de notables convocada en Campeche por el teniente de rey, para promover la independencia política de la provincia y procurar la tranquilidad pública.* AGEY. Apartado Colonial, Ramo Varios, v. 1, exp. 35, 2 ff.

popular se desbordaba por la independencia<sup>256</sup>, Echeverri se encontraba imposibilitado "de reprimir[los] sin peligro" de alterar el orden público.<sup>257</sup> Con el lento transcurrir de las horas, el cerco se cerraba amenazando con destruir los principios que con tanto celo habían conservado los camarilleros: la tranquilidad pública y la fidelidad a una España liberal. La diputación provincial publicó otra proclama "con el objeto de calmar los ánimos llamando al orden y a la unión", pero apenas salió de la imprenta se conoció el *ultimatum* campechano y las comunicaciones de Angel Toro, gobernador de Tabasco. Entonces Echeverri convocó a la diputación provincial y al Ayuntamiento de Mérida para que juntos tomaran una decisión, pero ambas corporaciones no ataban ni desataban<sup>258</sup>, así que una comisión del cabildo propuso convocar a una junta de autoridades civiles, eclesiásticas y militares con el objeto de resolver la crisis política.<sup>259</sup>

En la junta general de notables, intervino el abogado cubano Diego Santa Cruz, personaje que dejó un valioso testimonio, hasta ahora desconocido, de lo que ocurrió en esa reunión y del nudo que no podían desatar:

---

<sup>256</sup>"Los yucatecos", *Compendio histórico*, pp. 4-5.

<sup>257</sup>AGEY, Apartado Colonial, Ramo Correspondencia de diversas autoridades, v. 2, exp. 17. s. n.

<sup>258</sup>Ceferino Gutiérrez, "Efemérides", p. 692.

<sup>259</sup>AGEY, Apartado Colonial, Ramo Correspondencia de Diversas Autoridades, v. 2, exp. 17, s. n. BCCYA, SM, [Libro de] acuerdos [del Ayuntamiento de Mérida] desde 20 de febo. de 1821 hasta 1º de marzo de 1822, ff. 111 vta-112

fui el q[ue] sostube prim[er]o q[ue] nadie el grito de independ[encia] con unión a México sea cual fuese la forma el gobier[no] [...] p[or] q[ue] sabe u[d] muy bien q[ue] [Gutierrez] se opuso abiertamente; y otro respetable de la junta provincial, [sostenía la unión] siempre q[ue] no fuese bajo un sistema liberal p[or] q[ue] podía dijo [sic] dar Méjico una Constitución de Gumea; más yo repliqué que de la ilustración de aquel país no se podía esperar cosa mala, y ne fin q[ue] prim[er]o es ser independiente q[ue] tratar de al forma de gobierno.<sup>260</sup>

Después de tres horas de acalorado debate<sup>261</sup>, prevaleció la opinión expresada por Santa Cruz y se acordó reconocer la independencia del virreinato según los siguientes artículos:

1.- Se proclama "bajo el supuesto de que el sistema de independencia no está en contradicción con la libertad civil".

2.- Para garantizar "la libertad, propiedad y seguridad [...] acordaron que sin la menor alteración se observen las leyes existentes, según el orden constitucional, y se respeten las autoridades en todos los ramos de gobierno, actualmente establecidos".

3.- Se reconoce como "hermanos y amigos" a todos los americanos y europeos que posean los mismos sentimientos y que "sin turbar el reposo civil [...] que como objeto preferente se desea conservar" se relacionen en todos los negocios y transacciones civiles.

4.- Que el Ayuntamiento de Campeche nombre una comisión formada por un civil y un militar para que se dirija a Tabasco para informar sobre este acuerdo.

5.- Las relaciones comerciales interprovinciales seguirán bajo las mismas reglas y aranceles establecidos.

6.- Una comisión formada por Juan Rivas Vértiz y el licenciado Francisco Antonio Tarrazo viajarán a México para informar de la presente resolución.<sup>262</sup>

<sup>260</sup>Carta de Diego Santa Cruz a Benito Aznar, fechada en Campeche, 15 de septiembre de 1837, en: BCCYA, SM, *Documentos 1819 a 1865*, v. 2, 3 ff.

<sup>261</sup>Ceferino Gutiérrez, "Efemérides", p. 692. "Los yucatecos", *Compendio histórico*, p. 4.

<sup>262</sup>Eligió Ancona, *op. cit.*, t. 3, pp. 496-499.

Bajo estas prevenciones, Yucatán declaró su independencia y adhesión espontánea al México independiente jurando "reconocer y obedecer al supremo gobierno que se estableciere en México".<sup>263</sup> Pero se declaraba la independencia y unión a un gobierno sin bases sólidas, se postergaba el debate sobre la forma y tendencia de gobierno que regiría a la nueva nación y que había dado muestras de encarnar una cruenta guerra civil, entre monarquistas absolutistas, constitucionalistas y republicanos. De cualquier modo, la Camarilla detuvo en sus fronteras a las tropas insurgentes y transigió con los confederados y sus anhelos independentistas.

En los dos primeros artículos se imponía la consolidación de un pacto que garantizara los derechos del ciudadano, y en el quinto la vigencia del Reglamento de 1814. Quintana comentó el 18 de septiembre de 1821, que la diputación provincial se ocuparía de "conservar a toda costa sus derechos imprescriptibles por aquellos medios prudentes y decorosos que exigen el buen orden y la tranquilidad pública". De este modo, entre los yucatecos empezó a fomentarse un orgullo porque la independencia se había proclamado como un acto de voluntad política y en la que había colaborado de la mejor manera el gobierno de Echeverri.<sup>264</sup>

---

<sup>263</sup>Ibidem, p. 206.

<sup>264</sup>El Yucateco o el Amigo del Pueblo, 18, 20 de septiembre de 1821.

Cuando la diputación provincial se dirigió al público el 25 de septiembre, para dar a conocer los Tratados de Córdoba, felicitó a los yucatecos por su comportamiento, con la esperanza de que: "jamás la funesta y turbadora licencia, jamás la negra y pavorosa discordia, vengan a marchitar con su soplo venenoso la tierna frondosidad de este árbol fructífero y saludable, ni sus ráfagas funestas alteren la virtuosa actitud con que pisais a su sombra la senda que conduce a la felicidad", misma que devendrá con la "mano lenta del tiempo" y la sabiduría.<sup>265</sup>

De la independencia se esperaba sobre todo la normalización de las relaciones mercantiles y la prosperidad de la provincia. La diputación tenía diversos asuntos económicos pendientes de resolver con el virreinato, por tanto, a mediados de 1821, había formulado instrucciones precisas para sus diputados de Cortes españolas en 1820. Pedia resolver las cuestiones mercantiles relativas a la libertad de comercio que habían sido letra muerta durante los regímenes anteriores, por ejemplo la introducción de producciones locales, españolas y nacionalizadas a Veracruz, así como otras materias pendientes del proyecto Latiri.<sup>266</sup> Había en la agenda una cuestión de vital importancia para Yucatán, el déficit del erario público. El subsidio, que había sido suspendido desde

---

<sup>265</sup>BCCYA, SM, *Proclama de la escelentísima diputación provincial*. Mérida, Oficina P. L. a cargo de don D[omingo] Cantón, 25 de septiembre de 1821, 4 pp.

<sup>266</sup>"Instrucciones que la diputación provincial", *El Fénix*, 1 de abril de 1849.

1808, fue substituido por los ingresos del comercio del algodón proveniente de Kingston. Sin embargo, los decretos del 9 de octubre y del 1º de diciembre de 1820 abolían ese comercio, y surgía con ellos la amenaza de una nueva crisis financiera que pondría en riesgo el programa económico de los importadores de Campeche partidarios del absoluto libre comercio.<sup>267</sup> Los opositores consideraban que ese era un comercio pasivo que significaba una importante fuga de dinero; además destruía "las pocas fábricas de tejidos" de la provincia, sin darle salida a los productos yucatecos. Tampoco había resuelto el problema del erario porque en 1820, Campeche requirió un socorro de \$10,000; por tanto, el gobierno se propuso buscar una solución "radical" y detener el libre comercio.<sup>268</sup>

En opinión de los partidarios del libre comercio de algodones, la ruptura comercial con Jamaica no sólo repercutiría en una drástica baja en los ingresos para el financiamiento del aparato gubernamental, sino que representaba la inseguridad del comercio marítimo yucateco. La flota inglesa, aún antes de 1814, protegía a las embarcaciones yucatecas de los corsarios. La diputación afirmó que el comercio con Jamaica "llamó la atención y concurrencia de

---

<sup>267</sup>La petición que apoyaba la continuidad de ese tráfico con Jamaica estaba apoyado por Pedro Manuel Regil diputado comercial de Campeche y por el cabildo presidido por Miguel Duque de Estrada. *Sobre la ley prohibitiva de tejidos de algodón*. BCCYA, SM, Caja XII, exp. 029, 32 ff.

<sup>268</sup>El informe contrario al libre comercio está fechado en Mérida el 2 de mayo de 1821, y firmado por Luis Sobrino y José Roch. *Ibidem*.

los especuladores y empresarios, no sólo por el surtido que hallaban, sino por la protección naval que la armada británica les concedía".<sup>269</sup> Pedro Manuel de Regil en su informe favorable al comercio con esa posesión inglesa, indicó que el comercio interprovincial y el sostenido con Cuba había quebrado por la cruenta persecución por los piratas, de modo que Kingston no sólo era la alternativa por su monopolio mercantil, sino también por la "protección y defensa" marítima.<sup>270</sup>

En efecto, de diciembre de 1809 a octubre de 1817, la navegación yucateca interprovincial, con Cuba, España y puertos norteamericanos, habían sufrido 50 presas y curiosamente no se reportan atracos en el tráfico con Jamaica. Los buques corsarios estaban siendo comandados en su mayoría por franceses, de otras nacionalidades como italianos y un americano, posiblemente colombiano. Asimismo, las rutas marítimas yucatecas estaban sufriendo la acometida de corsos mexicanos como fue el caso de un bergantín al mando de un comandante francés que, en febrero de 1817, había apresado la goleta "Aurora" en su travesía de la Habana a Campeche.<sup>271</sup>

---

<sup>269</sup> "Instrucciones que la Diputación Provincial", *El Fénix*, 5 de abril de 1849.

<sup>270</sup> Pedro Manuel de Regil al intendente de Hacienda Pública, Campeche, 24 de marzo de 1821, *Sobre la ley*, 6 ff.

<sup>271</sup> *El Siglo XIX*, Mérida, 21 de enero de 1845. Desde 1810, las costas de Tabasco hasta Términos fueron constantemente amagadas por desembarcos insurgentes. En 1817 el pirata Beluche desembarcó en la isla del Cármen con 60 hombres. AGN, Archivo Histórico de Hacienda, legajo 733, 3 ff.

Aunque los beneficiarios de la libertad absoluta de comercio trataron de sostener su posición indeclinable por la fidelidad a España, sus opositores advirtieron que la nueva dependencia del comercio yucateco con las naciones extranjeras, tarde o temprano, acarrearía la ruptura política con la metrópoli, así que a la crisis económica se le debía de encontrar una solución "radical" que no pusiera en riesgo la política declarada desde 1808.<sup>272</sup> Esta polémica acerca de la posición que Yucatán guardaba con las provincias sublevadas de América era una cuestión muy delicada, la fidelidad tenía un costo muy caro por las persecuciones corsarias. Los comerciantes de Campeche estaban seriamente preocupados por la prolongada crisis económica que padecían, en abril de 1821 señalaban:

Destruído el comercio por los frecuentes apresamientos que le ocasiona un semillero de piratas, paralizada la exportación de los frutos provinciales por la desconocida baja y poco precio que tienen en los mercados vecinos, restringida una de sus navegaciones lucrosas por la perjudicial e injusta del sor. virrey de N[ueva] E[spaña] [...] y por último las convulsiones interiores de aquel reyno todo, todo contribuye a la destrucción de nuestro precario y lánguido comercio.<sup>273</sup>

Y, amenazados con suprimirse el comercio algodonero con Jamaica, los importadores quebrarían y con ellos, el erario quedaría a merced del inseguro:

---

<sup>272</sup>Sobre la ley.

<sup>273</sup>Antonio Pérez y Gutiérrez y Jacinto F. de Luanco, "Exposición de los procuradores síndicos en 25 de abril [de 1821], Campeche, *Sobre la ley*, 4 ff.

nuevo giro que adoptará el comercio, lánguido por naturaleza, tenaz y cruelmente perseguido por los enemigos del estado [franceses e independentistas] y destituido absolutamente de toda defensa y protección naval.<sup>274</sup>

Existían dos caminos a seguir, restablecer el subsidio mexicano y negociar la normalización de las relaciones comerciales con la Nueva España o permitir el comercio con Jamaica y Nassau. La diputación, considerando la posición estratégica de Yucatán sobre el golfo de México, se inclinó hacia la primera solución. Para que los recursos novohispanos fluyeran se requería la pacificación del virreinato, por este motivo, los diputados a Cortes fueron sensibilizados para contribuir en las demandas de los mexicanos.<sup>275</sup> Así que a mediados de 1821 Yucatán se encontraba con un pie en España y otro en México, jugaba dos cartas: fidelidad o tomar el mismo rumbo que la Nueva España separándose "voluntariamente" de su antigua metrópoli. En la reunión del 15 de septiembre, según reconoció el propio Echeverri, se virtieron "razones de utilidad y aún necesidad de seguir con toda la Nueva España la marcha magestuosa" hacia la prosperidad.<sup>276</sup>

Un opúsculo, publicado en 1829, reveló que la opinión pública de Yucatán en vísperas de la independencia, tendía a creer que se

---

<sup>274</sup>El *Fénix*, 5 de abril de 1849.

<sup>275</sup>*Ibidem*.

<sup>276</sup>BCCYA, SM, Circular de José María Echeverri a los Ayuntamientos, *Libro de copiadotes de José Grego[río] Cantores*, s. n., 2 ff.

adherían a un opulento imperio cuyas riquezas las recuperaría para sí, mismas que fluirían hacia las futuras provincias que lo integrarían. También confiaban en "mejorar su situación civil y política por medio de leyes dictadas por los mismos patricios" quienes formarían un gobierno benefactor.<sup>277</sup> Iturbide, en su comunicado a Echeverri de principios de octubre de 1821, alentó ese optimismo. Dijo que la península yucateca, por su posición estratégica, necesariamente debía formar parte del imperio mexicano y reconocer a la ciudad de México como su nueva metrópoli, ofreciendo a cambio, protegerla con sus "ejércitos y recursos hasta hacerla prosperar en lo interior y precaverla de agresiones de sus enemigos" externos.<sup>278</sup> La unión de Yucatán a México, sin embargo, era una cuestión vinculada a los intereses de las élites y al clima político de las fracciones que habían mostrado ser proclives al separatismo.

En este capítulo estudiamos la tendencia regionalista de Yucatán que su diputado Miguel González de Lastiri, en 1811, presentó en las Cortes de Cádiz. En esa petición, la élite yucateca pretendía abstraerse del dominio de las antiguas corporaciones del virreinato como eran el Consulado y la Real Audiencia. Ese proyecto

---

<sup>277</sup>Víctor Suárez Molina (recopilador y editor), *Causas de la pobreza*, p. 99. AGN, Archivo de Cuba, leg. 105, signatura 33, ff. 12-14.

<sup>278</sup>BCCYA, SM, Copia de una carta de Agustín Iturbide al capitán general de Yucatán Juan María Echeverri, fechada en México, 3 de octubre de 1821, en: *Maxcanú [...] libro de Rs. [...] taba Compa. hecho to. 1º Bernardo Pe[...] (sic)*, s. n.

proponía garantizar los intereses regionales a través de los fueros territoriales que presuponían esas corporaciones y con demandas propias del liberalismo mercantil. Aunque el régimen constitucional español rechazó los aspectos monopólicos del proyecto, Yucatán no sólo logró el *Reglamento* de comercio exterior de 1814, ya que el nuevo régimen reconoció que Yucatán era una provincia integrante de la monarquía española con cuerpos, como la diputación, jefatura política y representación ante Cortes, directamente vinculados a los poderes centrales.

En 1821, después del rechazo definitivo a la solicitud yucateca de consulado y real audiencia, el proyecto sufrió modificaciones y la diputación, integrada por distinguidos camarilleros, se unió a la corriente que trataba de uniformar la monarquía bajo modernos códigos de comercio y de justicia. De este modo, se mantenía la aspiración de romper con las antiguas instituciones del virreinato y estrechar los vínculos de Yucatán con la metrópoli. Sin embargo, la élite yucateca tenía una agenda de asuntos económicos pendientes de resolver. La Camarilla y un amplio sector de hacendados y comerciantes esperaban restablecer, sin la amenaza corsaria, sus relaciones mercantiles con Cuba; los importadores pretendían continuar sus nexos con los almacenes ingleses del Caribe y solucionar sus diferencias con las autoridades veracruzanas y novohispanas para introducir las mercancías extranjeras en los puertos de cabotaje del golfo mexicano. De este modo, la tendencia centripeta de Yucatán hacia la

metrópoli, que emanaba de la propia Constitución española y de la corriente centrífuga de Yucatán con relación al virreinato, se entrelazaba con demandas regionalistas que tenían intereses económicos sobre los puertos mexicanos.

No obstante esa marcada tendencia centripeta, desde 1813, José Matías Quintana formuló las bases ideológicas del separatismo y que los sanjuanistas trataron de traducir a la práctica política cuando, en 1814, fue derrumbado el régimen constitucional español. En 1820 se restableció el nuevo régimen y el tema de la independencia dividió a los liberales yucatecos dando lugar a los partidos de la Camarilla y los sanjuanistas. La Cámara ni remotamente pensaba en separarse definitivamente de España y romper sus nexos con Cuba, mucho menos si la metrópoli mantenía sus instituciones liberales. Por tanto, se pronunciaron como opositores del conservador Plan de Iguala. En las Cortes, apoyaron las negociaciones para crear reinos autónomos en América, no obstante, la representación yucateca propuso que su provincia junto con la isla de Cuba formasen parte de una sección legislativa. Los sanjuanistas primero deseaban la independencia para luego debatir las características del nuevo pacto social que actualizara las relaciones de las colonias con la metrópoli. En oposición a esos partidos, los rutineros deseaban unirse a un gobierno mexicano que desterrara la influencia liberal española.

Con un punto de consenso endeble, rutineros y sanjuanistas se aliaron para formar la Confederación Patriótica que apoyaba los planes independentistas de Agustín de Iturbide, misma que jugó un papel importante para que la Camarilla y el gobierno de Juan María Echeverri accedieran a declarar la independencia de Yucatán y buscara un entendimiento con México. Pero esta resolución dejaba dos problemas pendientes: la clase de gobierno que se instalaría en México y la respuesta de la Corona española a los Tratados de Córdoba. Si la independencia de Yucatán se envolvió de un desbordante optimismo, debemos insistir en que se postergaba el debate de las bases sobre las cuales se edificaría el gobierno mexicano y, cuales serían sus relaciones con España, temas bastante delicados en vista de las diversas opiniones políticas que en Yucatán habían aflorado desde la primera experiencia gaditana: absolutistas, constitucionalistas, monarquistas y republicanos.

Por otra parte, considerando la tendencia del regionalismo yucateco de escapar del dominio de las corporaciones de México y de Veracruz, las tensiones con las autoridades virreinales que impedían el pleno goce de las cédulas reales que favorecían a Campeche como puerto menor, los intereses de aquellos consulados contrarios a los importadores yucatecos, los fuertes lazos entre Yucatán y la isla de Cuba que quedaba al margen del proceso de independencia mexicano y, finalmente, el tenso clima político que, al interior de Yucatán, despertó la idea de unirse al movimiento de Iturbide, podemos concluir que la emancipación de Yucatán se fundó

sobre inciertas expectativas acerca de su futuro político y de sus intereses regionales.

# FALLA DE ORIGEN



JOSE TIBURCIO LOPEZ CONSTANTE

Fuente: Biblioteca "Crescencio Carrillo y Ancona".

4

COMPENDIO HISTORICO

RAZONADO, DEL ORIGEN, PROGRESOS Y  
CONDUCTA DE LA FACCIÓN QUE ECSISTE  
EN EL ESTADO DE YUCATAN DESDE EL  
AÑO DE 1820 HASTA FINES DE 1824, Y  
QUE EN AQUEL PAIS ES VULGARMENTE  
CONOCIDA  
CON EL NOMBRE DE LA CAMARILLA.

LO DAN A LUZ VARIOS YUCATECOS, PARA CONOCI-  
MIENTO DE LOS SUPREMOS PODERES DE LOS ES-  
TADOS UNIDOS DE LA REPUBLICA MEXICANA.

---

*Quo, quo, scelesti, rutili.*

*Horacio.*

*A donde os precipitais, malvados?*

*v. Traducion libre.*

---

PARTE PRIMERA.

MEXICO 1825

Oficina de Don Mariano Ontiveros.

27

en p.

Libreria de Ciudadano Francés.

FALLA DE ORIGEN

## C A P I T U L O   I I I

### LAS RELACIONES YUCATECO-CUBANAS Y LOS PROBLEMAS DE LA INTEGRACION REGIONAL AL MEXICO INDEPENDIENTE

#### 3.1 *Unión sin constitución: Yucatán en la primera monarquía*

La península de Yucatán que juró espontáneamente la independencia [...] bajo las bases de Iguala se sujetó libremente al gobierno del imperio, sin examinar la forma en que podría constituirse.<sup>1</sup>

Después de proclamada la independencia, el gobierno anticlerical de Echeverri, protegido de la Camarilla, aún mantenía el control político de Yucatán. Situación desagradable para las fuerzas rutineras y antiguos sanjuanistas que habían promovido el proyecto emancipador. Al calor del Plan de Iguala se consolidó un inesperado partido iturbidista conformado por curas antireformistas<sup>2</sup>, funcionarios serviles y aquellos resentidos que habían sido desplazados durante el golpe de estado liberal de mediados de 1820. Los rutineros ya no podían presentarse con el lenguaje político que los caracterizó en 1812, ahora, en la nueva escena política se identificaban como fieles partidarios de la independencia y los planes que la sustentaron. Estos perdedores del

---

<sup>1</sup>José Tiburcio López, Raimundo Pérez, Francisco Facio, Pablo Moreno, José María Meneses. *Representación de Yucatán*. Mérida, 14 de junio de 1823. AGN, Gobernación, sin/serie (s/s), exp. 54, 7 ff.

<sup>2</sup>Eligio Ancona, *op. cit.*, t. 3, p. 203.



Universidad Nacional  
Autónoma de México



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

régimen constitucional español emprendieran una campaña para derrocar a la Camarilla y a los liberales para afianzar la unión de Yucatán al México imperial, aún sin previas sólidas bases políticas.

El partido iturbidista, fortalecido en Campeche y confiado en su fuerza por el éxito de la presión ejercida el 13 de septiembre de 1821 para obligar a la capital a tomar una decisión urgente en favor de la independencia, se percató que a pesar del "Acta de la Junta General", las autoridades provinciales aún no habían roto con las efemérides coloniales<sup>3</sup> y aún no se adoptaba como oficial el pabellón trigarante. Actitudes que los iturbidistas interpretaron como una resistencia del gobierno de Echeverri para romper las relaciones con la España constitucional.

Los conflictos entre los iturbidistas y el gobierno se iniciaron el 8 de octubre cuando el cabildo de Campeche consultó si en las festividades onomásticas de Fernando VII, se debía izar la bandera española o la trigarante. Como el gobierno ordenó mantener el protocolo y la bandera española, un día antes de la festividad, una muchedumbre de todas las clases, encabezada por Miguel Duque de Estrada, se dirigió al cabildo para exigir izar el pendón trigarante. Hilario Artacho, teniente del rey y partidario de la Camarilla, accedió a la petición pero se comprometió a tremolar la

---

<sup>3</sup>Memoria leída a las cortes, pp. 6-7. Francisco Alvarez, *Anales históricos de Campeche*. Mérida, Maldonado Editores, 1991, t. 1, p. 135.

bandera iturbidista en la casa consistorial reservándose el derecho de arriar la española en la fortaleza. La diputación provincial tomó cartas en el asunto y emitió un enérgico decreto con la intención de frenar los disturbios públicos. Mandó despojar del mando político a Miguel Duque de Estrada para depositarlo en Artacho, y ordenó la persecución de los sediciosos que instigaran actitudes contrarias al orden.<sup>4</sup>

El gobierno se percató que la intención de las convulsiones en Campeche pretendían restablecer a Juan José de León, el destacado rutinero separado de su puesto por los golpistas de 1820, con el objeto de reclamar de inmediato la capitania general de la provincia que ejercía Echeverri. León empezó su campaña comprando a las tropas que desfilaron el 17 de septiembre cuando la proclamación de la independencia. Luego se aprovechó del júbilo popular, con el cual fue recibido en Campeche el decreto de la diputación para jurar la independencia, el Plan de Iguala y los Tratados de Córdoba, para que se le restableciera como cabo subalterno y a Miguel Duque de Estrada en la jefatura política.<sup>5</sup>

---

<sup>4</sup>Francisco Alvarez, *op. cit.*, pp. 135-138. "Los Yucatecos", *Compendio histórico*, pp. 5-6.

<sup>5</sup>Francisco Alvarez, *op. cit.*, pp. 138-139. "Remitido", *El Yucateco o el Amigo del Pueblo*, 3 de noviembre de 1821. José María Echeverri a Agustín de Iturbide, BCCYA, SM, *Documentos, 1819-1865*, s. n., 1 f.

Para la Camarilla que tenía la infundada certidumbre de que las Cortes aprobarían la emancipación de América", así como para la élite militar de masones escoceses, Mariano Carrillo, Juan Rivas Vértiz y Benito Aznar<sup>7</sup>, que habían decidido sostener al gobernador español, los acontecimientos de Campeche situaban a Echeverri en un callejón sin salida porque, "habiendo jurado conservar la integridad de la monarquía", no podía acceder a las presiones de los iturbidistas sin conocer la respuesta que España daría a la independencia de México.<sup>8</sup> Después de haberse restituido a León, Echeverri escribió a Iturbide sobre la necesidad de enviar a Yucatán un capitán de la Nueva España porque no podía continuar al mando de la capitania general. Más tarde, el 26 de octubre, ante la diputación provincial presentó su renuncia.<sup>9</sup> Pero una junta similar a la del 15 de septiembre, convenció a Echeverri para que permaneciera en el gobierno y esperase la respuesta real al Plan de Iguala y Tratados de Córdoba.<sup>10</sup>

---

<sup>7</sup>BCCYA, SM, "Proclama de S. E. la D. P. a los habitantes de Yucatán", Mérida, 10 de septiembre de 1821, Año de 1813. *Correspondencia de la provincia*, s. n.

<sup>8</sup>SRE, AH. *Ocurrencias de la capital de Mérida*. L-E-1611, exp. 2, ff. 3-8.

<sup>9</sup>Después de la junta general del 15 de septiembre de 1821, Echeverri aseguró a los cabildos de Yucatán que la emancipación estaba aprobada ya por las Cortes. BCCYA, SM, "Circular [de José María Echeverri] a los alcaldes", *Libro copiador de circulares de José Grego[rio] Cantores*, s. n. Eligio Ancona, *op. cit.*, t. 3, p. 205.

<sup>10</sup>José María Echeverri a Agustín de Iturbide.

<sup>10</sup>Eligio Ancona, *op. cit.*, t. 3, pp. 203-204.

La Camarilla seguía sosteniendo a Echeverri a pesar de que había declinado jurar la independencia. Esta irregular situación disgustó a León que deseaba, bajo la cobertura de los Tratados de Córdoba, asumir la capitania general y la jefatura política. Con esos propósitos se dirigió a los ayuntamientos para obtener sus reconocimientos.<sup>11</sup> El intercambio de la agria correspondencia entre los iturbidistas y las autoridades provinciales logró por fin que Echeverri presentase su renuncia irrevocable, pero la junta de autoridades del 8 de noviembre acordó desconocer las pretensiones de León y entregar los mandos a distinguidos miembros de la Camarilla: a Pedro Bolio, el político, y la comandancia de Mérida, a Benito Aznar.<sup>12</sup> La regencia mexicana, a principios de enero de 1822, al enterarse de los cambios, aprobó interinamente al sargento mayor ya que estaba en camino Melchor Alvarez, designado capitán general de Yucatán.<sup>13</sup> Con la salida de Carrillo y Echeverri, la Camarilla perdió a sus hombres fuertes que habían sostenido el constitucionalismo y la unidad de la monarquía, ahora tendría que tomar en sus manos la decisión de sostener la unión a México, declarar su propia independencia o restablecer la dependencia española.

---

<sup>11</sup>Eligio Ancona, *op. cit.*, t. 3, pp. 206-207. BCCYA, SM, *Acuerdos, [del Ayuntamiento de Mérida], desde 20 de febr[er]o de 1821 hasta 1º de marzo de [1]822*, ff. 139-139 vta.

<sup>12</sup>Tomaron parte en esta junta general de autoridades, entre otros: el obispo Estévez, Pedro Tarrazo y Fernando Valle. Eligio Ancona, *op. cit.*, t. 3, pp. 209-210.

<sup>13</sup>BCCYA, SM, *Documentos, 1819 a 1865*, vol. 2, s. n., 1 p.

Había caído el gobierno español pero no los liberales, entonces los patriotas e iturbidistas se lanzaron en contra de la separación de los mandos militar y político que, según las ordenanzas del antiguo gobierno, debían mantenerse unidos.<sup>14</sup> También se opusieron a los nombramientos de reconocidos liberales, ya que demandaban que los empleos debían recaer en partidarios del antiguo régimen, tal como había ocurrido en Puebla cuando se nombró al obispo Antonio Joaquín Pérez como jefe de la junta gubernativa.<sup>15</sup> Otra discrepancia de los iturbidistas con los camarilleros fue el repudio tácito a las condiciones contenidas en el Acta de Independencia del 15 de septiembre. Las instrucciones de los comisionados yucatecos a la metrópoli, Juan Rivas Vértiz y Francisco Tarrazo, partían de la premisa de que Yucatán había decidido *separarse del gobierno de España, [y] adherirse al que se establezca en el imperio s[iem]pre q[ue] sea representativo.*<sup>16</sup>

La oposición más importante de los iturbidistas, según reconoció León y la junta del cabildo campechano del 12 de noviembre, radicaba en los planes camarilleros para instalar una junta general de la provincia, donde cada subregión o partido

---

<sup>14</sup>José Mariano y Pedro Mariano de Cicero a la Diputación Provincial, Campeche, 7 de noviembre de 1821, BCCYA, SM, *Documentos manuscritos*, caja núm. 2, 1 f.

<sup>15</sup>Acta de autoridades, Campeche, 12 de noviembre de 1821, *Copiador de oficios del supr. gobierno desde [15 de mayo de 1820 a 19 de diciembre de 1825]*, AGEY, Libro de municipios núm. 3, ff. 65 vta.-67.

<sup>16</sup>*Gobierno. Turbulencias*. AGN, Gobernación, legajo 2, exp. 1, 1821, ff. 1 vta.-2.

estuviera representado con sus respectivos diputados, cuerpo que era "diametralmente opuesto al sistema constitucional español". Así que los iturbidistas, influenciados por el sistema de representación central, tal como fue diseñado por los liberales españoles, desechaban la formación de organismos autónomos en las provincias porque temían caer en el reprobable ejemplo francés de 1789 y 1791.<sup>17</sup> La lucha emprendida por los patriotas e iturbidistas estaba dirigida a evitar que los liberales instalaran un cuerpo legislativo e integraran una Junta Gubernativa o Suprema que ejerciera la soberanía local, de manera similar a la de Sevilla, y que se consumara la instalación de una república en vez de la monarquía.<sup>18</sup>

Los más destacados iturbidistas que participaron en las agitaciones de Campeche fueron: Juan José de León, el cura párroco, José Mariano de Cicero, el capitán, Pedro Mariano de Cicero, el cabildo integrado por: Miguel Duque de Estrada, Pablo Pascual Milá, José Mauricio Rodríguez, José Ignacio Medina, Buenaventura Oliver y Borges, José Miguel Estrada, Pedro Delgado, Miguel José de León Hilario de la Presa y Ugarte; intervino también Jacinto Fernández de Luanco.<sup>19</sup> La revuelta de los iturbidistas fue secundada por los ayuntamientos de Ticul y probablemente Valladolid, pero los fuertes

---

<sup>17</sup>AGEY, Libro de Municipios, núm. 3, ff. 67 vta.-68.

<sup>18</sup>Ocurrencias de la capital de Mérida, SRE, AH. L-E-1611, exp. 2, ff. 3-8.

<sup>19</sup>AGN, Gobernación, legajo 2, exp. 1, 1821, ff. 3-8vta.

de Hunucmá, Mérida y Oxkutzcab rechazaron la invitación campechana.<sup>20</sup> El de Oxkutzcab observó que una minoría del cabildo de Campeche estaba en favor de los iturbidistas, y manifestó sus esperanzas de que la nueva constitución fuese "más filantrópica" que la española.<sup>21</sup>

La Camarilla encontró el apoyo más decidido en los pueblos donde radicaban las milicias cívicas cuyos oficiales eran reconocidos liberales, tal como fue el caso de Oxkutzcab donde Bates era coronel. Estos organismos militarizados fueron el sostén de las autoridades ya que apenas se conocieron los disturbios en Campeche y luego de que Benito Aznar ocupara la comandancia de Mérida, con el pretexto de prevenir una posible agresión exterior, iniciaron una serie de maniobras militares para intimidar a León. A mediados de diciembre, Aznar concentró en Mérida 77 hombres de la milicia de Hunucmá y 83 de Tixcocab con los cuales se formó una Columna Móvil con el objeto de "desplazarla a cualquier punto amenazado".<sup>22</sup>

---

<sup>20</sup>BCCYA, SM, *Acuerdos, [del Ayuntamiento de Mérida] desde 20 de febo. de 1821 hasta 1º de marzo de [1]822, Sesión del 10 de noviembre de 1821, f. 141. AGEY, Colonial, "Correspondencia de los gobernadores", v. 4, exp. 2, ff. 63 vta.-65.*

<sup>21</sup>"Acta del pueblo de Oxkutzcab cabecera del partido de la Sierra Alta, 29 de noviembre de 1821". BCCYA, SM, *Documentos manuscritos, caja 2, 4 ff.*

<sup>22</sup>"Acta de la Junta de Guerra de diciembre último [1821]". BCCYA, SM, *Documentos, 1819-1865, s. n., 2 ff.*

Por otro lado, a fines de diciembre de 1821, se propuso organizar un "Batallón Provincial de la Constitución Mejicana" con cuatro compañías de milicias, cuyos mandos recaían en personajes de distinguidas familias de la sociedad yucateca y partidarios de la Camarilla. Entre los milicianos disciplinados con carácter de veteranos figuraban:

Plana mayor

Comandante: Benito Aznar.

Sargento mayor: el ayudante del comandante, Ignacio Rubio.

Abanderados: José María Acosta y Cornelio Arceo.

Capellán: José Antonio García.

Cirujano: Alejo Dancourt.

Tambor mayor: Juan Matías Pacheco.

Oficiales y soldados civicos

Tenientes: Pedro Tarrazo, Fernando Valle, Domingo Cantón y Juan de Dios Henríquez.

Subtenientes: Gregorio Cantón, Manuel Cantón, Juan José Cantón y Pedro Cantón.<sup>23</sup>

Los liberales yucatecos no pudieron formar un partido compacto, en 1820 se habían fragmentado, luego, para llevar a cabo el Plan de Iguala, la Confederación se dividió entre los partidarios de Juan José León y los de Echeverri. Esta fragmentación lo resintieron los redactores de *El yucateco* o *el amigo del pueblo*, cuando en octubre de 1821, Quintana, decidido trigarante, se inclinó por el primero, mientras que Juan de Dios Cosgaya, junto con Fernando del Valle al igual que la Camarilla se

---

<sup>23</sup>"Batallón Provincial de la Constitución Mejicana", Mérida, 1º y 8 de enero de 1822. BCCYA, SM, *Documentos, 1819-1865*, s. n.

inclinaron por el segundo.<sup>24</sup> Antes de la ruptura, Quintana advirtió al público que los antiguos partidos en pugna, el clerical rutinerio y los liberales, no habían cesado sus antagonismos. Estos últimos desconfiaban de los principios de religión, independencia y unión, porque consistía en una amalgama que sólo arrojaría la "opresión del pueblo, y la impunidad de los empleos y funcionarios en sus arbitrariedades y abusos".<sup>25</sup> Obviamente que los partidos habían sufrido un reajuste y una facción de liberales camarilleros y confederados se oponía al vínculo establecido con los absolutistas e iturbidistas para lograr la independencia y que Quintana estaba decidido a sostener.

Este punto del conflicto se hizo patente en las elecciones de diciembre para renovar al Ayuntamiento de Mérida. En las primeras elecciones del 16 de diciembre, fueron ganadas por el partido iturbidista, destacaban: Manuel J. Milanés, Simón Vargas, Juan Esteban Arfián, Ramón Sandoval del Batallón de Pardos de Mérida, Juan de Mata Cocom cacique del barrio de Santiago, y José Matías Quintana, que tenía marcada influencia sobre las tropas de pardos, obtuvo el puesto de sindico procurador.<sup>26</sup> El gobierno camarillero, al ver perdido el cabildo y amenazado por el campechano, recurrió a la movilización de milicias, táctica que le había dado resultado

---

<sup>24</sup>Víctor Suárez Molina (compilador y redactor), *Estado de la industria*, pp. 9-10.

<sup>25</sup>José Matías Quintana, "Desengaño al público", *El Yucateco o el Amigo del Pueblo*, 20 de septiembre de 1821.

<sup>26</sup>Ceferino Gutierrez, "Efemérides", p. 704.

en las elecciones de octubre de 1820. Con ese mismo propósito, según reconoció León, se había formado la Columna Móvil con la única intención de tiranizar al Ayuntamiento de Mérida<sup>27</sup>, y preparar las elecciones de diputados para el Congreso Constituyente mexicano.<sup>28</sup>

A la semana de celebradas las elecciones de Mérida, llegó de México un nuevo reglamento que, sorpresivamente, se aprovechó para anular la elección anterior y entablar una nueva contienda que, bajo la presión militar, el "partido guzmanista", es decir, el partido dirigido por Pedro José Guzmán y conocido como la Camarilla, junto con destacados sanjuanistas, obtuvo el triunfo. De este modo, en el cabildo figuraban: Pedro Almeida y José Tiburcio López, entre otros.<sup>29</sup> En realidad, los liberales recobraron el Ayuntamiento de Mérida que había quedado en manos de los iturbidistas en las elecciones pasadas. Por si fuera poco, esa misma facción, con los mismos principios fraudulentos y sin permitir la participación de los ayuntamientos de Campeche y Valladolid, triunfó en las elecciones de diputados.<sup>30</sup>

---

<sup>27</sup>Juan José de León al intendente Pedro Bolio, Campeche, 25 de abril de 1821. BCCyA, SM, *Documentos, 1819-1865*, 1 f.

<sup>28</sup>AGN, Gobernación, s/s, caja 27, exp. 21, 2 ff.

<sup>29</sup>Ceferino Gutierrez, "Efemérides", p. 704.

<sup>30</sup>BNM. [José Mariano de Cicero]. *Representación del comisionado de Campeche sobre las elecciones de Yucatán*. México, Imprenta Imperial de d. Alejandro Valdés, 29 de marzo de 1822, 4 pp.

---

Diputados electos al Primer Congreso Constituyente

---

Propietarios:

- \*Manuel López Constante, cura de Tixkokob,
- Bernardo Peón,
- \*Lorenzo Zavala,
- \*+Joaquín Castellanos,
- \*José María Sánchez,
- \*Pedro Tarrazo,
- \*+Fernando Valle,
- +Tomás Aznar, hermano de don Benito, y
- \*Manuel Crescencio Rejón.

Suplentes:

- \*\*+Juan Rivas Vértiz,
- \*\*+Francisco Antonio Tarrazo,
- \*\*+Rafael Montalvo y Baranda y  
Pedro de Baranda.<sup>31</sup>

- 
- \* ) Diputados que asistieron al Primer Congreso Constituyente.
  - + ) Representantes enemistados con los iturbidistas.<sup>32</sup>

Aunque Campeche no tuvo representación directa en el Constituyente, simpatizaban con López Constante y Zavala. Los iturbidistas nombraron a José Mariano Cicero y al escocés Juan Esteban Reguena como sus voceros ante el Congreso. Esta representación denunció diversos agravios que Campeche había sufrido durante el proceso electoral, los fraudes cometidos durante el proceso y solicitaron invalidar las elecciones de diputados yucatecos, así como desconocer al gobierno provincial en manos de

---

<sup>31</sup>Ceferino Gutiérrez, "Efemérides", p. 706.

<sup>32</sup>Ibidem. [José Mariano de Cicero], *Representación del comisionado*.

la Camarilla.<sup>33</sup> Aunque no lograron sus objetivos, en Yucatán la ofensiva iturbidista no cesaba de combatir la tendencia republicana.

A pesar del conflicto interno entre los redactores de *El Yucateco*, cuando se empezó a institucionalizar la ofensiva rutinera con la formación en Mérida de la "Junta Protectora de la Fé", a la cual pertenecía un distinguido ex-sanjuanista Vicente María Velásquez, convocaron a una conjunta ofensiva liberal.<sup>34</sup> El tratamiento de la cuestión eclesiástica por parte de la Junta Gubernativa de México, previno a los liberales acerca de la tendencia del gobierno que se instalaría. Cuando la Junta mexicana decretó la apertura de los noviciados, Quintana publicó un artículo titulado "Reflexiones políticas" donde expresó el típico pensamiento de los liberales partidarios de los gobiernos representativos. Criticó como tiranía a los gobiernos que tomaban decisiones políticas sin que la representación de las provincias estuviesen reunidas, de manera que les asistía el derecho de suspender el cumplimiento de aquel decreto. Y consecuente con los principios de la doctrina contractualista agregó que:

Yucatán no ha celebrado hasta aquí pacto alguno por el que se hubiese comprometido a esto, o aquello, estipulará

---

<sup>33</sup>*Ibidem*. BCCYA, Joaquín Castellanos. *Manifiesto*. Mérida, 12 de abril de 1823, s. i., p. 3. BCCYA, SM, *Acuerdos [del Ayuntamiento de Mérida]. Desde 20 de febrerjo de 1821 h[aj]sta 1º marzo de [1]822, f. 141.*

<sup>34</sup>*El Yucateco o el Amigo del Pueblo*, 25 de octubre de 1821.

por medio de sus representados lo que crea conveniente a sus circunstancias, sin arreglarse [en materia eclesiástica] al lenguaje que usó la política para conseguir los progresos de la independencia.<sup>35</sup>

Quintana con toda claridad revelaba que la coalición confederada, tan criticada por la Camarilla, no fue más que una táctica política para obtener la independencia; no quería decir que estaban de acuerdo con gobiernos tiránicos, ni con el clericalismo. Sin duda, existía una división interna entre los liberales yucatecos, pero concordaban en que el futuro político de Yucatán, como parte integrante del México independiente, dependía de la formulación de un pacto social. Con ese destino y propósito partieron los diputados yucatecos hacia México, cuando Melchor Alvarez llegaba a Yucatán como primer jefe político y capitán general, nombrado por un gobierno mexicano.

Alvarez venía preocupado por la política que debería seguir en caso de que se reanudaran las turbulencias internas y traía el propósito de hacer cumplir las bases de las tres garantías: Religión, Unión e Independencia.<sup>36</sup> Apenas desembarcó en Campeche,

---

<sup>35</sup>Los redactores de *El Yucateco*, en su número 98, del 26 de enero de 1822, se adhirieron al manifiesto poblano que exigió a la Junta Provisional la expedición de la convocatoria a Cortes. *El Ayuntamiento de Campeche, representando sobre que los nos. 97 y 98 del periódico "Yucateco" comprenden máximas políticas perjudiciales a la tranquilidad pública.* AGN. Gobernación, legajo 86, exp. 2, 1822, 14 ff.

<sup>36</sup>Melchor Alvarez a Iturbide, Veracruz, febrero 11 de 1822, "Correspondencia oficial del exmo. sr. generalmo. almirte. dn. Agustín de Iturbide con el exmo. sr. cap. gral. de esta provincia". BCCYA, SM, *Documentos manuscritos*, caja 2, ff. 2-2 vta.

su primera ocupación fue averiguar el "verdadero estado político" de la comarca. Ante la primera impresión de las autoridades y de la opinión pública escribió que:

Todos están decididos a abrazar un sistema liberal y filantrópico, a disfrutar de sus derechos bajo los límites que prescribe la razón y la conveniencia de las asociaciones políticas, despreciando las odiosas rivalidades fundadas en la distinción de origen y otras causas despreciables, y prontos a conservar la Religión en su verdadera pureza, esto es, libre de la impiedad y del fanatismo [...].<sup>37</sup>

La regencia del imperio, con el propósito de tener mayores elementos para contener un eventual conflicto al interior de Yucatán, quería conocer más a fondo el origen de las pugnas yucatecas y "el carácter e inclinación de sus habitantes".<sup>38</sup> Había transcurrido algún tiempo y Alvarez tenía una idea más precisa de las tendencias políticas que dividían a los yucatecos. En abril de 1822, señaló que las desavenencias emanaban "más bien de ideas y relaciones particulares q[ue] de combinaciones políticas, fundadas en principios opuestos". En su opinión, desde su llegada, el conflicto público había cesado, pero no ignoraba la existencia de "alguna divergencia de ideas, *si unos son propensos al antiguo despotismo, si otros son demócratas exaltados*, esto no pasa de opiniones particulares, como las hay en todas partes". Sin embargo,

---

<sup>37</sup>Melchor Alvarez a Iturbide, Campeche, 2 de marzo de 1822, "Correspondencia oficial del exmo. sr.", ff. 3-3 vta.

<sup>38</sup>"Sobre que el capn. gral. de Yucatán informe detalladamente acerca del estado político de aqa. prova.", AGN, Gobernación, s/s, caja 17, exp. 19, f. 1.

los subsecuentes acontecimientos mostrarían que Alvarez se había equivocado al minimizar la tendencia democrática y fundamentalmente porque creyó ver que la herencia del despotismo español estaba más acentuada en Yucatán que en otras provincias. Al respecto, Alvarez notó cierta *apatía y propensión a someterse al advitrio [sic] de un sólo gobernante.*<sup>39</sup>

Alvarez llegó a Yucatán con cartas masónicas que le permitían buscar respaldo de las logias existentes y supeditarlas al Gran Consistorio de rito escocés mexicano. Esta logia deseaba ser reconocida como "única autoridad" y subordinar a las dos logias yorkinas establecidas en Campeche y dependientes de la Lousiana. De obtener el éxito esperado, se le instruyó para elevar a un grado superior a la Aurora Yucateca, de rito escocés dependiente de la Arcadia de Veracruz, con las cuales formarían una filial del Gran Consistorio.<sup>40</sup> En principio, la Aurora le brindó su apoyo, pero "temieron llegar a ser víctimas sacrificados al fiero despotismo, suponiéndose [al emisario del Gran Consistorio] capaz de sostener los caprichos del libertador del Septentrión".<sup>41</sup> La desconfianza que los liberales yucatecos habían sentido hacia Iturbide, desde

<sup>39</sup>[Melchor Alvarez] *Capitán general de Yucatán. Informe sobre el estado de la provincia de su mando en todos sus ramos. Mérida, 23 de abril de 1822.* AGN, Gobernación, s/s, caja 17, exp. 19, ff. 2-2 vta.

<sup>40</sup>BMOYB, *Gran Consistorio rito escocés de masones.* 17 de febrero de 1822, 2 ff. La Aurora Yucateca a Melchor Alvarez, Mérida, 1º de marzo de 1823, 1 f.

<sup>41</sup>BMOYB, *La Aurora Yucateca a Melchor Alvarez, Mérida, 1º de marzo de 1823, 1 f.*

que proclamó el Plan de Iguala, se convertía en un factor de inestabilidad política para Alvarez.

El debate ideológico y la combinación de partidos sobre la forma de gobierno adecuado para la nación, se abrió cuando en abril de 1822, se tuvo la certidumbre de que la Corona española había desconocido el Plan de Iguala, los Tratados de Córdoba, y preparaba una escalada militar con el objeto de reconquistar la Nueva España.<sup>42</sup> A pesar de que Alvarez publicó en marzo un bando de la Junta mexicana que permitía las consultas sobre ese delicado tema, se propuso perseguir a los borbonistas y a los republicanos. De ese modo, surgió un desconcierto acerca de los caminos que seguirían los diputados en México. El cabildo de Valladolid sospechó que Zavala era anti-iturbidista por una circular que envió para consultar acerca de la forma de gobierno más apropiada para la nación, para lo cual proponía considerar los diversos elementos que la formaban, y la persona indicada que ocuparía el trono en vez del linaje Borbón.<sup>43</sup>

Frente a la inseguridad de que Yucatán mantuviera su apoyo al gobierno monárquico y a las intenciones de Iturbide, Alvarez maniobró con prudencia para garantizar la fidelidad de los ayuntamientos al régimen monárquico. El 3 de febrero de 1822, Pedro

---

<sup>42</sup>AGEY, Poder Ejecutivo, Milicia, v. 1, exp. 13, 12 ff.

<sup>43</sup>"Valladolid de Yucatán", 17 de abril de 1822. AGN, Gobernación, s/c (sin clasificar), caja 6, 1822, ff. 1-2. AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, v. 1, exp. 3, 1 p.

Bolio, jefe superior político, se reunió con el cabildo de Mérida para jurar y proclamar de nuevo la Independencia y se dirigieron a los diputados Zavala y López Constante para que procurasen observar los discutidos planes.<sup>44</sup> Pero la mayoría de los diputados yucatecos en el Constituyente se oponían a la coronación de Iturbide. La facción republicana conformada por los hermanos Tarrazo, López Constante, Rejón, Valle y Sánchez, y los borbonistas Castellanos y Rivas Vértiz boicotearon la sesión del 19 de mayo que declaró a Iturbide emperador.<sup>45</sup> Las persecuciones en México alcanzaron a Rivas Vértiz y Castellanos, quienes, en unión con otros dos diputados, lograron salir para Yucatán. Francisco Tarrazo, no corrió con igual suerte, fue hecho prisionero y acusado de participar en una conspiración republicana contra Iturbide.<sup>46</sup>

Los problemas del gobierno de Alvarez se complicaron a raíz del Arancel General Interino decretado el 15 de septiembre de 1821 y que tasaba en un 25% los derechos de importación de productos extranjeros, incluyendo como tales a los provenientes del mercado

---

<sup>44</sup>BCCYA, SM, Sesión del 3 de febrero de 1822, *Acuerdos [del Ayuntamiento de Mérida] desde 20 de feb[rer]o de 1821 h[a]sta 1º marzo de [1]822*, ff. 216-216 vta. Copiador de oficios. [Del Ayuntamiento de Mérida] desde 13 de febrero de 1821 hasta 15 de octubre de 1822, ff. 103 vta.-104.

<sup>45</sup>Joaquín Castellanos. *Manifiesto*. Lorenzo Zavala. *Ensayo histórico*, p. 131.

<sup>46</sup>Joaquín Castellanos, *Manifiesto*. *Sumaria información sobre averiguar los autores y cómplices de una conspiración proyectada para trastornar el gobierno establecido y sustituirle el republicano*. AGN, Gobernación, s/c, 1822, caja 2, mecanuscrito de 344 pp., pp. 8-9.

cubano. Los ayuntamientos y las diputaciones comerciales de Campeche y Mérida se opusieron a las intenciones de Alvarez para ponerlo en vigencia. El cabildo emeritense, el 4 de mayo, manifestó a la diputación provincial que el mencionado arancel era "inadaptable" ya que elevaría los precios frente a un pobre poder adquisitivo de los consumidores. El cabildo temía que las raquíticas compras se terminasen de caer cuando los capitalistas se retirasen del sector productivo de las sogas, costales, pabilo y jarcias. Así se perjudicarían los jornaleros, artesanos y labradores "que debiendo recibir menos paga por su trabajo o no [o]cupándoseles tendrán que reducir sus gastos, y sufrir; según el cabildo emeritense, miserias que fácilmente se confunden con los horrores del hambre". Los capitalistas yucatecos temían que al cobrarse el 25% del impuesto a las importaciones, en Cuba se aplicase otro similar sacando de la competencia a los productos yucatecos<sup>47</sup>, por lo que tendrían que abandonar ese sector productivo con las consecuencias anunciadas. Cuando el 21 de junio, el cabildo emeritense proclamó la coronación de Iturbide, se pronunció contra las disposiciones legislativas que amenazaban con alterar el *Reglamento* de 1814 y declaró su disgusto por las

---

<sup>47</sup>Oficio del Ayuntamiento de Mérida a la Diputación Provincial, Mérida, 4 de mayo de 1822. BCCYA, SM, Copiador de oficios. [Del Ayuntamiento de Mérida] desde 13 de febrero de 1821 hasta 15 de octubre de 1822, ff. 133-136 vta.

violaciones de los derechos individuales<sup>44</sup>, que sufrían los enemigos del régimen.

Alvarez comprendió que estaba sentado sobre un polvorín próximo a reventar y que no podía gobernar sin tener un ojo puesto en los agentes opositores del régimen, menos cuando en agosto de 1822 llegaron los diputados y otras personalidades que habían viajado a México para presenciar la coronación de Iturbide, y que divulgaban sus impresiones poco favorables del futuro de la monarquía. Detrás de todas las celebraciones en honor al monarca mexicano no faltaban "pocos hombres aturdidos" como José Eduardo Peña, alcalde de Hunucmá, cuyas opiniones fueron interpretadas como las de un opositor de Iturbide.<sup>45</sup> Ante la ofensiva republicana, Alvarez trataba de encontrar los brotes de rebelión para sofocarlos e invitó a la población para que denunciara a los sospechosos.<sup>46</sup> Aunque tuvo algún impacto, como la de Victoriano Machado, del pueblo de Ticul, que ofreció sus recursos para costear

---

<sup>44</sup>El cabildo estaba integrado por: José Tiburcio López, Joaquín Quijano, Manuel Carvajal, Pantaleón Cantón, Juan Vallado, Bernabé Esmorto, José Julián Peón, Joaquín Yenro, Francisco Gómez Remedios, Valerio Ruiz, Pedro José Cosgaya, Juan José Leal, José María Pacheco y Juan de Dios Henríquez. Acta del Ayuntamiento de Mérida, 21 de junio de 1822. BCCYA, SM, Copiador de oficios. 1822, ff. 163-163 vta.

<sup>45</sup>Melchor Alvarez al Ayuntamiento de Hunucmá, 29 de agosto de 1822. AGEY, Colonial, Correspondencia de los gobernadores, v. 4, exp. 2, ff. 82 vta.-83 vta.

<sup>46</sup>Copiador de la correspondencia de los gobernadores con autoridades de los pueblos de la Sierra Alta, del 6 de abril de 1822 al 1º de mayo de 1824, AGEY, Poder Ejecutivo, Correspondencia Oficial, v. 1, exp. 3, f. 18.

los gastos de las averiguaciones de la conjuración republicana detectada en México, la campaña no obtuvo los frutos esperados y las denuncias que se levantaron en los pueblos de la Sierra contra los desafectos de la monarquía se debieron a las tradicionales pugnas del vecindario dividido por la cuestión indígena que se debatía desde 1812. El más sonado tumulto en las poblaciones del interior se presentó en Maní donde un grupo de vecinos fueron acusados y procesados por el "delito de asonada y enemigos a n[uest]ra gloriosa independencia", y por desafectos a Iturbide. Los inculcados habían encabezado un tumulto, con 200 indios durante un proceso electoral<sup>51</sup>, en demanda de la abolición de las obvenciones y en contra el párroco José Antonio Pastrana. Los curas rutineros vieron en la independencia el fin del régimen constitucional español y de la amenaza de abolir esas contribuciones, y que por lo mismo, eran iturbidistas.<sup>52</sup>

Pero las intrigas y conspiraciones contrarias al emperador se encontraban diseminadas en distintos sectores de la sociedad yucateca. Joaquín Castellanos y Rivas Vértiz empezaron a difundir que los iturbidistas habían divulgado falsamente la negativa de los Borbones para ocupar la corona del imperio y, comentaban el triste espectáculo de "la proclamación [de Iturbide que] fue una

---

<sup>51</sup>Copiador de la correspondencia de los gobernadores con autoridades de los pueblos de la Sierra Alta, del 6 de abril de 1822 al 1º de mayo de 1824, f. 18.

<sup>52</sup>AGEY, Colonial, Correspondencia de los Gobernadores, v. 5, exp. 2, ff. 46 vta.-47.

borrachera". También divulgaron las opiniones de los constituyentes en favor de la república y el respaldo que recibían de los prestigiados militares: Vicente Guerrero, Nicolás Bravo, Guadalupe Victoria y Pedro Celestino Negrete, entre otros.<sup>53</sup>

Las distintas personalidades yucatecas que asistieron a la coronación de Iturbide regresaron con una mala impresión de los sucesos de mayo. En una conversación en la que participaron el cura Juan Negroe, nuestro ya conocido boticario Ceferino Gutiérrez y Santiago Cerbián; el comerciante Miguel Tamayo habló acerca de "la pobreza que se experimentaba en México, pues aún entre los individuos de la tropa habían muchos casi desnudos", decadencia que contrastaba con "la hermosura y adorno de los templos". También señaló que Juan Rivas Vértiz había abandonado el Congreso porque se oponía a la coronación de un monarca mexicano.<sup>54</sup> Frente a los rumores de que el gobierno monárquico sólo duraría seis meses, Alvarez actuó de inmediato, el 12 de septiembre allanó la casa de Castellanos, que después de un intento fallido de fuga, fue hecho prisionero y trasladado al presidio de Campeche.<sup>55</sup> Asimismo, procesó a Miguel Tamayo.

---

<sup>53</sup>Joaquín Castellanos, *Manifiesto*.

<sup>54</sup>Testimonio de las diligencias del proceso seguido a don Miguel Tamayo, por expresiones contrarias al gobierno imperial de Iturbide. Mérida, 13 de septiembre de 1822. AGEY, Poder Ejecutivo, Justicia, v. 1, exp. 2, ff. 2-3.

<sup>55</sup>Joaquín Castellanos, *Manifiesto*.

Los chismes y habladurías del vecindario sobre la borrachera y chusma que proclamó emperador a Iturbide, participaba activamente el ejército. En los cuarteles se discutía sobre el asunto y las opiniones encontradas dividieron a las tropas. El Batallón Veterano de Pardos de Mérida era incondicional del gobierno ya que con sus armas o sus declaraciones en las sumarias estaban persiguiendo a los republicanos y borbonistas. Por otro lado, las milicias cívicas a las que pertenecía Tamayo se inclinaban por los republicanos. Alvarez se percató que los cívicos estaban predispuestos para una rebelión republicana, así que para controlarlos tomó la decisión de nombrar a Juan Esteban Arfian como su comandante.<sup>56</sup> Arfian era un conocido rutinero que había perseguido a los sanjuanistas en 1814 y ahora fungía como el brazo con que Alvarez ejecutaba las persecuciones de sus enemigos políticos, apresó a Joaquín Castellanos y a José Espinoza mayordomo de la fábrica de la catedral<sup>57</sup>, por lo que su designación fue poco afortunada y acentuó el descontento existente entre los cívicos.

La crisis del gobierno imperial cundió también en Campeche revistiendo tintes antihispanicos, ya que se consideraba que de este sector surgía la amenaza borbónica. José Julián Ancona, teniente del Batallón de Castilla, encabezó un club que hostilizó a los oficiales José Cadenas, José María Ibarra, Esteban Paullada

---

<sup>56</sup>Testimonio de las diligencias del proceso seguido a don Miguel Tamayo, ff. 14 vta.-15.

<sup>57</sup>BCCYA, SM, Copiador de oficios [del Ayto. de Mérida] desde 18 de octubre de 1822 hasta 30 de diciembre de 1823, ff. 51-53.

y Rafael Jiménez Montalvo, supuestos enemigos de la independencia y de la monarquía encabezada por Iturbide. El propio cabildo campechano se dividió en opiniones encontradas, el alcalde segundo Alejandro Marzín, en la sesión del 24 de octubre, apoyó la denuncia de Ancona declarando *que no había gachupín bueno*. La comunidad española reaccionó emigrando del puerto y cerrando sus giros económicos.<sup>58</sup>

Pero los iturbidistas ya habían perdido fuerza, y al parecer, las dos logias yorkinas se propusieron ganar las elecciones del Ayuntamiento de Campeche que fungiría en 1823 en espera de un momento propicio para proclamar la república, siendo uno de sus principales cabecillas el militar español, Simón Ortega.<sup>59</sup> Cuando en el último trimestre de 1822 empezaron a conocerse las noticias relativas a la clausura forzosa del Congreso Constituyente y la

---

<sup>58</sup>*Don Francisco de Ibarra primer síndico procurador general de esta ciudad [de Campeche] en uso de su presentación [...] manifestar a v. m. i. la agitación en que ha puesto a este benemérito vecindario, y muy particularmente a la parte europea que le reside el teniente del batallón de Castilla hijo de esta plaza don José Julián Ancona [...]. Campeche, 19 de noviembre de 1822, 19 ff. AGN, Gobernación, s/s, caja 28, exp. 1, caja 39, exp. 3, 1 f.*

<sup>59</sup>*La certificación de esta participación de los republicanos desde fines de 1822 en la plaza de Campeche, y particularmente la actividad del militar Simón Ortega, está firmada por distinguidos camarilleros: Diego Santa Cruz, Francisco de Paula y Villegas, Benito Aznar, José María Alpuche e Infante y Pablo Lanz, México, 2 de enero de 1826, ff. 565 vta.-567. Segunda pieza y continuación de la causa de conspiración seguida contra d. Simón Ortega, d. Franco. Ampudia, d. Agustín Mier y Terán, d. José Ontiveros y paisano d. Manuel Castilla. AGEY, Poder Ejecutivo, Milicia, v. 7, exp. 26, ff. 415-618.*

instalación de la Junta Nacional Instituyente, el gobierno imperial de Iturbide en Yucatán estaba prácticamente acabado.

La conspiración republicana había ganado a las fuerzas armadas y las logias escocesas, como la Aurora, retiraron su apoyo al gobierno imperial por "los atropellamientos de la libertad civil, de las leyes fun[dament]ales del estado, y lo que es más de nuestras corporacion[es], g[obernan]tes y de nuestro Congreso nacional".<sup>60</sup> La Junta Instituyente se desconceptuó al subrogar al Congreso y terminó de cavar su tumba cuando decretó el 5 de noviembre la prohibición del comercio con España y cuando el 2 de enero de 1823 restableció la matrícula de marina de 1809, decretos que alarmaron a las élites yucatecas que previeron un estado de guerra entre México y España y las implicaciones que acarrearía a la debilitada economía provincial.

La consecuencia política que trajo consigo la amenaza de un desembarco español en Veracruz y la reacción del gobierno iturbidista prohibiendo el comercio<sup>61</sup>, fomentó el anti-hispanismo que llegó a la vía de las armas cuando fue herido en Campeche José Cadenas, comandante de artillería.<sup>62</sup> Después de la disolución del Congreso, los españoles se convirtieron en sujetos sospechosos de

---

<sup>60</sup>BMOyB. La Aurora Yucateca a Melchor Alvarez, Mérida, marzo de 1822, 1 f.

<sup>61</sup>Gaceta del Gobierno Imperial, 14 de noviembre de 1822.

<sup>62</sup>Gaceta del Gobierno Imperial, 4 de enero de 1823.

atentar en contra de la independencia. Actitud que asumieron incluso los desafectos del régimen iturbidista. En mayo de 1822, Joaquín Casares y Armas, a su regreso de España y durante su estancia en la Habana, publicó varios artículos en contra de Iturbide, la farsa de su proclamación como emperador, y la tiranía, que representaba la monarquía.<sup>63</sup>

José Basilio Guerra, procedente de España y de paso por la Habana, trajo un exposición de Casares donde denunciaba la participación de los borbonistas en la conspiración anti-iturbidista. Apenas desembarcó en Campeche, el 6 de noviembre, se comunicó con el capitán general y, éste empezó la persecución de los sospechosos, pero sus esfuerzos para esclarecer la conspiración fueron supuestamente enredados por la Camarilla, organización que con cierta certidumbre estaba involucrada. Entre los inculcados se hallaban los curas Raimundo Pérez y Francisco de Paula y Villegas, Pedro José Guzmán, Pablo Moreno, Benito Aznar, Pedro Almeida, Joaquín Castellanos, Francisco Bates y Joaquín García Rejón entre otros.<sup>64</sup> Los borbonistas y republicanos colaboraron para desestabilizar al gobierno provincial de Alvarez que, a fines de 1822, era una pálida sombra sin poder de decisión y acción. Las riendas se desplazaban hacia las manos de la Camarilla y los partidarios de la república, que recibieron con buenos ojos el

---

<sup>63</sup>Joaquín Casares y Armas, *Manifiesto imparcial*, pp. 7-8.

<sup>64</sup>Joaquín Casares y Armas, *Manifiesto imparcial*, pp. 7-8. "Los Yucatecos", *Compendio histórico*, pp. 7-8.

pronunciamiento de Santa Anna y el plan emitido en Veracruz para modificar la forma de gobierno nacional.<sup>65</sup>

### 3.2 Unión previo pacto social: el pronunciamiento republicano de 1823

Cuando Alvarez conoció el Plan de Casa Mata, a fines de febrero de 1823, fue obligado a dar su consentimiento para que en el pueblo de Bécal se celebrase una junta de guerra con el objeto de analizar el mencionado plan.<sup>66</sup> Los oficiales reunidos aprobaron en lo general el plan, pero Juan José de León propuso esperar la resolución de Iturbide, a esta consideración se adhirieron el coronel Alejandro Villajuana, Juan Esteban Arfián, comandante de milicias número 1, el teniente coronel, Ignacio de la Roca, y los militares iturbidistas. Este grupo de oficiales no firmaron el acta, en tanto que algunos como Juan Calderón aún tenían la esperanza de que no se modificaría el decreto que proclamó al emperador. Por otro lado, se encontraban los militares que se adhirieron al plan de Casa Mata previendo la inminente caída de Iturbide, entre los firmantes se encontraron: Angel Toro, Rafael Jiménez de Montalvo, José Cadenas, Miguel de Errasquin, Agustín

---

<sup>65</sup>Eligio Ancona, *op. cit.*, t. 3, p. 264.

<sup>66</sup>AGEY, Poder Ejecutivo, Correspondencia Oficial, v. 1, exp. 5, f. 8.

López de Llergo, José Segundo de Carvajal, Ignacio de la Roca, Francisco Facio y Sebastián López de Llergo entre otros.<sup>47</sup>

En Mérida, al día siguiente, la diputación provincial, el ayuntamiento, las autoridades civiles, militares y eclesiásticas ratificaron el acta suscrita en Bécal bajo el supuesto de que regiría la Constitución española mientras se reuniera el Congreso. Al acta se adhirieron: Melchor Alvarez, Pedro Bolio, el obispo Estévez, Pedro Almeida, José María Meneses, José Joaquín de Torres, Pedro José Guzmán, Basilio María Argaiz, Juan José Espejo y Pablo Moreno del cabildo de Mérida. Aunque los iturbidistas albergaron algunas esperanzas de recobrar el prestigio perdido<sup>48</sup>, en las reuniones de la diputación provincial recibieron serios descalabros. La diputación se adhirió al artículo 1º del plan de Casa Mata "y los demás que fuesen consiguientes con aquel", es decir, a la doctrina de la soberanía nacional y la necesidad de reinstalar el Congreso, no obstante, que no había ninguna mención a la vigencia del régimen de Iturbide. Esta decisión fue respaldada por un distinguido grupo de liberales entre los cuales figuraban Diego Santa Cruz, Manuel Carvajal, José Peón, Juan José Leal, Joaquín García Rejón y Pantaleón Cantón.<sup>49</sup>

---

<sup>47</sup>Acta de la Junta de Guerra de Becal, 3 de marzo de 1823, en: *Gaceta del Gobierno Supremo de México*, 12 de abril de 1823.

<sup>48</sup>Eligio Ancona, *op. cit.*, t. 3, p. 265.

<sup>49</sup>Acta de la Junta de Guerra de Becal, 3 de marzo de 1823.

La adhesión al plan de Casa Mata implicaba un triunfo de la Camarilla que dominaba la diputación provincial y el Ayuntamiento de Mérida, el premio a los comerciantes fue la abolición de los decretos de la Junta Instituyente que afectaban al comercio yucateco con las posesiones españolas y el que suspendía las matrículas de la marina.<sup>70</sup> Considerando que la Instituyente había usurpado la soberanía nacional, y por lo mismo, que había legislado en contra de los intereses regionales, los descontentos tenían la esperanza de que el nuevo congreso escuchase las demandas de los comerciantes dependientes del mercado español y protegieran sus intereses, de este modo, juraron sostener y obedecer las leyes que provinieran del poder legislativo, porque "siendo la nación fuente de todo poder y emanado de ella sola todas las autoridades" debían supeditarse a sus resoluciones.<sup>71</sup> La representación nacional surgía como la máxima autoridad que reconciliaría las diversidades regionales.

Mientras esto ocurría en Mérida, Simón Ortega alcalde del Ayuntamiento de Campeche, el 4 de marzo, convocó a una reunión en la que participaron la mayoría del cabildo, las autoridades militares interinas que se quedaron a la cabeza de las

---

<sup>70</sup>Decreto de Melchor Alvarez del 7 de marzo de 1823, en: *Gaceta del Gobierno*, 15 de abril de 1823.

<sup>71</sup>Benito Aznar. *Proclama del comandante interino del regimiento núm. 1 de milicia nacional activa de Yucatán*. Mérida, Imprenta del "Yucateco" a cargo del ciudadano Anguas, 8 de marzo de 1823, 1 p., en: BCCYA, SM, *Documentos 1819 a 1865*.

corporaciones cuando sus jefes titulares partieron para Becal, el diputado electo al Congreso, Tomás Aznar, el personal de las oficinas de gobierno y el cura, José Benito Canto. Ortega manifestó que teniendo noticias fidedignas de que en Béal se habían sostenido "en todas sus partes el plan" de Casa Mata, pidió la adhesión de los concurrentes. Después de la respuesta afirmativa, Manuel de Castilla y Ortega, apelando al artículo sexto del mencionado plan que autorizaba el desplazamiento de los oficiales que se le opusieran, lograron que la junta desconociese a los jefes propietarios que en Béal "se declararon por la opresión de la patria". También se acordó mantener a las autoridades existentes, liberar a Joaquín Castellanos y suspender las persecuciones que pesaban sobre Juan Rivas Vértiz, Félix Merino, Francisco Rodríguez, José del Carmen Pérez, Perfecto Baranda y Francisco Aguilar.<sup>72</sup> Al retornar León y su ayudante Pedro Frayre, fueron conferidos a sus domicilios y despojados de sus mandos, luego nombraron a Sebastián López de Llergo como teniente del rey. Mientras Angel Toro ejercía la comandancia de la plaza, exigieron que abandonara la ciudad José Julián Ancona "perverso edecán de León".<sup>73</sup>

A diferencia de Campeche donde se fraguó un golpe de fuerza por las autoridades republicanas suplentes, en Mérida se inició una amplia movilización político-militar organizada por el ayuntamiento

---

<sup>72</sup>Acta del Ayuntamiento de Campeche, 4 de marzo de 1823, en: *Gaceta del Gobierno Supremo*, 15 de abril de 1823.

<sup>73</sup>Acta del Ayuntamiento de Campeche, 6 de marzo de 1823, en: *Gaceta del Gobierno Supremo*, 17 de abril de 1823.

encabezado por Pablo Moreno. Cuando a mediados de marzo de 1823 fueron enterados del virtual derrocamiento de Iturbide<sup>74</sup>, Gerónimo López de Llergo, vecino del barrio de Santa Anna, organizó una compañía de cívicos con el propósito de "sostener los derechos de la patria y de la libertad civil", agrupación denominada "Compañía de los ciudadanos libres de Santana" y con el programa de imitar al general Antonio López de Santa-Anna. Paralelamente a esta compañía que organizó Llergo, originario de Campeche, Pedro José Guzmán, comerciante emeritense y vocal de la diputación provincial, organizó otro batallón para defender los derechos del pueblo de cualquiera revolución servilista. A diferencia de la primera cuyo mando no se le otorgó a su organizador, Guzmán obtuvo el grado de capitán, y entre sus oficiales se encontraban Manuel García Sosa, José María Pacheco, Juan José Cantón y Pedro Cantón.<sup>75</sup>

El paso definitivo para el desconocimiento del gobierno de Iturbide, fue dado por la diputación provincial cuando designó a una comisión integrada por reconocidos liberales para dictaminar sobre la mejor forma de "unir su voluntad y conformar sus ideas con el resto del Anáhuac", sin perder de vista que, "su pacto explícito con el gobierno establecido en el centro del nuevo mundo fue el de constituirse precisamente bajo de un sistema libre y

---

<sup>74</sup>BCCYA, SM, Copiador de oficios [del Ayuntamiento de Mérida] desde 18 de octubre de 1822 hasta 30 de diciembre de 1823, ff. 55 vta.-56 vta.

<sup>75</sup>BCCYA, SM, Sesiones del cabildo de Mérida del 18 de marzo y 4 de abril de 1823. Libro de acuerdos [del Ayuntamiento de Mérida] desde 4 de febrero h[as]ta 31 de diciembre de 1823, s. n.

representativo", pacto disuelto cuando se extinguió el Congreso.<sup>76</sup> La comisión, en su dictamen del nueve de abril, considerando "sospechosa" la reinstalación del Congreso Constituyente y la oposición nacional en contra del "insidioso gobierno de México", concluyó que la provincia estaba "resuelta en base a su adhesión a Casa Mata a no reconocer al gobierno antes regio, sino al que sus representantes" establezcan y designen. Así que para suplir al supremo poder ejecutivo, se acordó establecer una junta provisional de gobierno encargada del poder administrativo de la provincia.<sup>77</sup>

El dictamen de la comisión fue examinada en una reunión extraordinaria de autoridades provinciales que aprobó la elección inmediata de la anunciada junta provisional, proceso que se celebraría el 18 de mayo. La junta integrada por cinco miembros propietarios e igual número de suplentes, estaría integrada por un militar, un eclesiástico, y los tres restantes de otras clases de la sociedad yucateca.<sup>78</sup> El proyecto para crear un poder administrativo autónomo renovó las discordancias que habían surgido entre los iturbidistas y los camarilleros, ahora en el seno mismo

---

<sup>76</sup>La comisión estuvo integrada por: Pedro Almeida, Pablo Moreno, Manuel Carvajal, Manuel García Sosa y Juan de Dios Cosgaya. "Manifiesto que por acuerdo de la exma. diputación provincial presidida por el exmo. sr. capitán general jefe superior político, hace a los habitantes de esta provincia la comisión que suscribe sobre la necesidad de establecer una junta provisional administrativa, fundándose aquella en las causas y razones que apunta", en: *La Aguila Mexicana*, 13 de mayo de 1823.

<sup>77</sup>*Ibidem*. Eligio Ancona, *op. cit.*, t. 3, pp. 266-267.

<sup>78</sup>Acta de la reunión extraordinaria de autoridades del 11 de abril de 1823, *La Aguila Mexicana*, 15 y 16 de mayo de 1823.

de los republicanos, incluso en el interior de la propia diputación. En la sesión extraordinaria del 13 de mayo, en la cual intervino el cabildo emeritense, Joaquín Castellanos, diputado secretario, indicó que la convocatoria estaba en contradicción con los planes diseñados por Victoria y Santa-Anna para la reintegración de la nación, por lo que propuso otra reunión para resolver el asunto.<sup>79</sup>

En Beal, donde los militares fueron los actores principales, habían participado dos grupos claramente definidos. Un sector integrado a la Camarilla que, a pesar de recibir instrucciones de los caudillos de la oposición republicana: Santa Anna, Echávarri y el marqués de Vivanco, percibió que México peligraba en caer en la anarquía y procedieron cautelosos con el interés de preservar la tranquilidad pública.<sup>80</sup> Otro grupo cuyas actividades también estaban siendo orientadas por los caudillos de la rebelión nacional, Simón Ortega y Miguel Jesús Estrada habían recibido correspondencia de Guadalupe Victoria desde Veracruz<sup>81</sup>, pretendía reconocer "lisa y llanamente" al gobierno provisional mexicano.<sup>82</sup>

---

<sup>79</sup>BCCYA, SM, Copiador de oficios [del Ayto. de Mérida] desde 18 de octubre de 1822 hasta 30 de diciembre de 1823, ff. 53-53 vta.

<sup>80</sup>Eligio Ancona, *op. cit.*, t. 3, pp. 268, 272.

<sup>81</sup>Guadalupe Victoria a Simón Ortega y Miguel J. Estrada, Veracruz, marzo de 1823, en: *Segunda pieza y continuación de la causa de conspiración seguida contra d. Simón Ortega*, ff. 568-569. Francisco Alvarez, *op. cit.*, t. 1, pp. 160-166.

<sup>82</sup>Eligio Ancona, *op. cit.*, t. 3, p. 273.

No obstante las discrepancias, la convocatoria para integrar el gobierno local se puso en marcha, pero el 25 de abril, después de recibir y leer los decretos que envió el marqués de Vivanco sobre la reinstalación del Congreso y del nuevo gobierno, la diputación decidió reconocer al gobierno supremo establecido en México, la facultad convocante del Congreso integrado por la mayoría de diputados que formaron parte de la Instituyente, finalmente, la diputación, para preveer que la libertad no sea arriesgada en manos de "un gobierno [general], cuya constitución se" ignoraba, como ocurrió con la experiencia pasada, desconocería cualquier empleado civil o militar "hasta no asegurarse con la constitución que se establezca de que la libertad civil queda cimentada en fundamentos sólidos".<sup>63</sup>

Esa declaración preparaba el camino para la separación de Yucatán de un proyecto de nación aún no constituida y crear sus propios órganos de gobierno autónomos. La diputación en su proclama del 27 de abril, manifestó que a nadie:

se le oculta que por medio de vuestros diputados a-Córtes, que aún no existen, debe constituirse la nación mexicana en determinada forma de gobierno, que jurada y reconocida haga el pacto social, y de todas las provincias una sola y única

---

<sup>63</sup>Acta de la diputación provincial de Yucatán, 25 de abril de 1823. Pedro Bolio intendente, Pedro Almeida, Manuel Jiménez, Mateo Moreno -hermano de don Pablo-, José Joaquín Torres, Pedro José Guzmán y Juan José Espejo. *Gaceta del Gobierno Supremo*, 14 de junio de 1823.

nación; mas que no habiendo llegado este caso os hallais en el estado de libertad natural y política para deliberar soberanamente.<sup>84</sup>

El Ayuntamiento de Mérida, cuyo alcalde Pablo Moreno y regidor Manuel Carvajal habían tenido participación en la formulación del proyecto de la Junta Provisional Gubernativa, se reunió el mismo día que la diputación para sancionar su acuerdo y ratificar el "reconocimiento" del Congreso y del supremo poder ejecutivo mexicanos. La unión a México era un manifiesto de buena voluntad, condicionada a que siguiera la ruta constitucional vigente hasta que la nueva sea "reconocida y solemnemente jurada por toda la nación", de lo contrario, los poderes centrales serían desconocidos.<sup>85</sup> Sin embargo, Joaquín García Rejón sostuvo que al reconocer al gobierno supremo, quedaba fuera de lugar la elección de un gobierno local, pero Carvajal alegó que "todavía no se hallaba cimentado el gobierno [mexicano] sobre bases sólidas e indestructibles por no haber constitución nacional". La cuestión planteada por don Joaquín requirió una pronta consulta a la diputación. Esta corporación sostuvo el dictamen del 10 de abril y se procedió a la elección de electores para crear la Junta Provisional.<sup>86</sup>

---

<sup>84</sup>Eligio Ancona, *op. cit.*, t. 3, pp. 271-272.

<sup>85</sup>Acta del Ayuntamiento de Mérida, 8 de mayo de 1823, *Gaceta del Gobierno Supremo*, 14 de junio de 1823.

<sup>86</sup>BCCYA, SM, Acuerdo de la sesión del 27 de abril de 1823. *Libro de acuerdos [del Ayto. de Mérida] desde 4 de febrero hasta 31 de dbre. de 1823, s. n.*

Los liberales se dividían en autonomistas y centralistas. Pablo Moreno y Manuel Carvajal representaban a los primeros y Joaquín García Rejón a los segundos. Durante la reunión de electores de partido del 5 de mayo, Rejón insistió que no tenía objeto la elección de aquella Junta, porque se había reconocido al gobierno mexicano y que el fundamento del acuerdo para crear al ejecutivo provisional, se basaba en "que debía servir como de suplemento a aquella autoridad [nacional], hasta entretanto existiese y fuese reconocida". Pero en esta ocasión, Facio se encargó de rebatir los argumentos anteriores.<sup>87</sup> Rejón siguiendo la tradición gaditana creía que era una franca violación constitucional el que una provincia eligiera su propio poder ejecutivo, cuando estos jefes políticos eran proveídos por el gobierno central. Esta división de opiniones acerca del modo como se debería consolidar la unión a México enfrentó a los republicanos.

La oposición más decidida a la Junta Gubernativa procedió del distrito de Campeche, su ayuntamiento reaccionó con virulencia. En la sesión ordinaria del 5 de mayo, teniendo como fundamento que la soberanía nacional era única e indivisible y considerando que al formar un pacto social "ni los hombres ni los pueblos llevan la intención de privarse de sus derechos naturales y legítimos", concluyó que Yucatán como parte de la nación mexicana no tenía

---

<sup>87</sup>BCCYA, SM, Copiador de actas de elecciones para la renovación de ayuntamientos [de Mérida], desde 14 de enero de 1822 hasta 12 de diciembre de 1823, ff. 17 vta.-20.

ningún derecho "para ejercer acto alguno de soberanía, sin disolver previamente y sin causa el pacto social, ni para poner restricciones previas a las deliberaciones de la nacional". De esta manera, desechó la creación de un gobierno autónomo porque resultaba evidentemente monstruosa la coexistencia de dos poderes supremos en un mismo estado político aún cuando las facultades del uno sean limitados, a objeto singular y a distrito determinado."<sup>88</sup> El espíritu centralizador de la Constitución gaditana se oponía a la tendencia confederacionista que imponía la coexistencia de un gobierno general y un poder local.

Esta diferencia de ideas jurídicas que dirigían la práctica política, era el resultado de una fragmentación del bloque liberal y republicano que derribó al gobierno iturbidista, y que marcaba el inicio de una intensa pugna intraregional entre dos posiciones antagónicas acerca del tipo de república que se pretendía constituir. La Camarilla con clara influencia del constitucionalismo estadounidense preparaba el camino para formular la vía confederalista, en tanto que otra facción bajo la influencia del constitucionalismo gaditano propendía a conformar una república federal con fuertes lazos con el gobierno central. Esta pugna se hizo de manifiesto en el proceso electoral iniciado el 18 de mayo de 1823 para nombrar al ejecutivo provisional.

---

<sup>88</sup>Acta del Ayuntamiento de Campeche, 5 de mayo de 1823, *Gaceta del Gobierno Supremo*, 10 de junio de 1823.

-----  
PartidosElectores  
-----

Mérida..... José T. López Constante y Juan José Leal  
 Izamal.....Manuel Jiménez y Eusebio Villamil  
 Mama.....José María Meneses y José María Mezequel  
 Tizimin.....José Cruz Villamil  
 Sotuta.....Manuel Pardo  
 \*Valladolid....Felipe Peniche  
 Bacalar.....José Luis Meléndez  
 \*Oxkutzcab.....Eusebio Castellanos  
 Isla del Carmen.Pedro Escudero de la Rocha  
 Seybaplaya.....Pedro Mariano de Cicero  
 Champotón.....Pedro Mariano de Cicero  
 Lerma.....José de la Luz Ortega  
 \*Hecelchakán...Luciano Dorantes

-----  
 \*Diputados que no acudieron a la junta electoral.  
 Los de Peto, Hunucmá y Campeche tampoco se presentaron a la  
 reunión electoral. BCCYA, SM. *Copiador de actas de elecciones  
 para la renovación de ayuntamientos*, ff. 20 vta.-21.

Entre los electores predominaban, por el distrito de Mérida, antiguos sanjuanistas encabezados por don José Tiburcio, y por los de Campeche, notables rutineros como Escudero y el monarquista Pedro Mariano de Cicero", que junto con su hermano José Mariano de Cicero, cura extramuros de Campeche, había sostenido una fuerte pugna contra la Camarilla. En la reunión del 19 de mayo, López Constante preguntó a la junta electoral: *¿Si dicha junta se haya [sic] en el caso de reconocer [...]claras y terminantes al soberano congreso y supremo poder ejecutivo de México?*. Esta cuestión suscitó una larga discusión porque fue formulada en abstracto, sin

---

<sup>99</sup>Ambos personajes fueron vocales de la diputación provincial en 1813, desafectos de la Constitución y miembros del partido rutiner. BCCYA, SM, *Copiador de oficios del M. I. A. [de Mérida] desde 2 de abril de 1813 h[as]ta 9 de febr[er]jo de [1821]*, ff. 52-52 vta.

condicionarse a la forma de gobierno que debería constituirse la nación. Leal centró la cuestión proponiendo: *Que reconocen el gobierno de México siempre que sea bajo un sistema republicano representativo, por estar convencidos ser esta la opinión de sus comitentes y de que se hayaban [sic] con facultades para esta deliberación.*<sup>90</sup>

Luego de una competente discusión, se procedió a la votación; Castellanos, Ortega y Peniche se adhirieron a la proposición de López Constante; los electores Leal, Meneses, Jiménez, Villamil y Meléndez se declararon sin autoridad "pa[ra] entrar en la cuestión [planteada] ni menos pa[ra] dictar las condiciones del pacto según lo literal de sus poderes". Pardo, Cruz, Villamil, Mezequel y Escudero reconocieron que sus partidos representados se decidían por la república, pero se refugiaron en el mismo argumento legalista para abstenerse de votar ya que "carecían de facultades para hacer igual deliberación". Cicero y Dorantes siguiendo el pronunciamiento del cabildo campechano, evadieron su votación y sostuvieron que mientras ese distrito no declarase su posición, estaban impedidos para emitir el suyo porque "las íntimas relaciones de sus partidos con aquella plaza les ponen en la necesidad de seguir su misma opinión, sin embargo, de que en la clase de particulares abundaban en los sentimientos" de López.<sup>91</sup>

---

<sup>90</sup>*Ibidem.*

<sup>91</sup>*Ibidem.*

La opinión que prevalecía en los representantes de Hecelchakán y Champotón fue representativo del espíritu localista y utilitarista que predominaba en las relaciones políticas de Yucatán, pues las subdelegaciones subordinaban sus principios políticos a los económicos y, de este modo, se subsumían a las decisiones de su centro de gravitación. Estas relaciones impidieron que la junta electoral llegue a un "acuerdo formal" utilizando la vía de la representatividad de los electores de cada subdelegación.<sup>92</sup>

A pesar de las dificultades para lograr un pronunciamiento definitivo, la junta de electores cumplió el propósito de estimar, a través de los representantes, las distintas tendencias de las principales poblaciones de la provincia que se inclinaban por un gobierno republicano y representativo. Luego del éxito parcial de la junta electoral y aprovechando la presencia de los electores de partido, la proclamación del federalismo fue una decisión de gobierno apoyada por las milicias cívicas y las fuerzas permanentes. La diputación provincial nombró a José Segundo Carvajal como nuevo capitán general<sup>93</sup>, tres días después, en la sesión extraordinaria del 9 de mayo de 1823, con la ausencia del vocal por Campeche, el iturbidista Miguel Duque de Estrada, se pronunció por reconocer y obedecer al gobierno supremo de México

---

<sup>92</sup>*Ibidem*, ff. 22-24.

<sup>93</sup>Eligio Ancona, *op. cit.*, t. 3, p. 273.

bajo condiciones precisas que delimitaban las atribuciones del gobierno general:

1.- "Que la unión de Yucatán será la de una república federada y no en otra forma, y por consiguiente tendrá derecho para formar su Constitución particular, y establecer las leyes que juzgue convenientes a su felicidad". Al gobierno de México corresponde: a) la formulación de tratados de alianza y comercio, las declaraciones de guerra y demás asuntos nacionales teniendo en consideración las circunstancias particulares de esta provincia, y en lo que fuese posible oír al senado, b) el nombramiento de los empleados desde brigadier hasta arriba y de obispo en adelante, c) los empleados en el extranjero debían rotar entre la provincia y los de la nación, y d) el senado yucateco se reserva el nombramiento de las autoridades de escalafón inmediato inferior y pagar a la nación "el cupo que le corresponda en los gastos generales".<sup>94</sup>

Para garantizar el buen desarrollo del pronunciamiento fue convocada una junta extraordinaria en la que participaron los electores de partido que aún permanecían en Mérida, el cabildo emeritense y las autoridades militares, civiles y eclesiásticas. Pero la ausencia más notable, en aquellas deliberaciones, fue la de los rutineros e iturbidistas: el vocal de la diputación por Campeche, Miguel Duque de Estrada, los electores Pedro Escudero, Pedro Mariano de Cicero y de Manuel Pardío. Sin embargo, esto no fue obstáculo para detener el movimiento federalista. En la junta extraordinaria del 29 de mayo, la discusión giró en torno al establecimiento inmediato del sistema republicano. Francisco de

---

<sup>94</sup>Acta de la diputación provincial, 29 de mayo de 1823, en: *Manifiesto del Congreso del Estado libre de Yucatán a sus habitantes y a los demás Estados de la confederación mejicana*. Mérida, Oficina republicana del Sol a cargo de c. Lorenzo Seguí, 1824, pp. 1-3. Eligo Ancona, *op. cit.*, t. 3, pp. 276-279.

Paula y Villegas, del cabildo eclesiástico, introdujo de nueva cuenta en la discusión la necesidad de nombrar una Junta Provisional Gubernativa de cinco propietarios con sus respectivos suplentes. Aprobada la proposición de Villegas, se pasó a la elección del poder ejecutivo saliendo electos prestigiados liberales de Campeche y Mérida, probablemente con la intención de evitar resentimientos entre ambas ciudades. La Junta Gubernativa estuvo compuesta por: José Tiburcio López, comerciante emeritense, Pablo Lanz, comerciante campechano, Francisco Facio, militar veracruzano, Simón Ortega, militar hispano y Raimundo Pérez, cura criollo emeritense; los suplentes fueron: Manuel León, Pablo Moreno, Perfecto Baranda, militar campechano, José María Meneses, cura emeritense y Benito Aznar, militar emeritense.<sup>95</sup> Por la tarde del mismo día, se instaló la Junta Gubernativa con López, Facio y con los suplentes Moreno, Meneses y Aznar, en espera de que se presentasen en la capital los propietarios.<sup>96</sup>

Instalada la Junta Provisional Gubernativa inició sus funciones despachando diversos asuntos entre los que se contaban infidencias de algunos curas resueltos en no jurar la república, de ciertas reuniones alarmantes que se sostenían en el domicilio de Juan José de León y sobre las dificultades para que la guarnición de la Isla del Carmen se adhiriera al pronunciamiento yucateco por

---

<sup>95</sup>*Ibidem.*

<sup>96</sup>Acta de la diputación provincial, 29 de mayo de 1823, en: *Manifiesto del Congreso*, pp. 3-5. Eligio Ancona, *op. cit.*, t. 3, pp. 280-281.

pertenecer a la jurisdicción militar de Puebla. Si la elección de un poder ejecutivo local careció de un apoyo unánime, el conflicto empezó a encenderse cuando el primero de julio, la Junta tomó la drástica resolución de suspender las relaciones con el gobierno de México congelando "todas las circulares e impresos" oficiales que directamente se opusieran al sistema jurado en el estado, tal como la orden que restablecía a Lorenzo de Zavala como secretario de la diputación provincial.<sup>97</sup> El primer síntoma de conflictos al interior de la Junta Gubernativa fue el retiro de Pablo Moreno por enfermedad, al día siguiente el 24 de julio, don José Tiburcio "por indisposición" abandonó su puesto, su lugar fue ocupado por Pablo Moreno. Días más tarde, el 4 de agosto entregó el despacho que lo nombraba jefe superior político de Yucatán.<sup>98</sup>

A pesar de esas dificultades, continuó el proceso para instalar un poder legislativo local. El 28 de julio, reunidos los electores "de esta República", como se designaba al carácter que había adquirido la provincia, nombraron a los siguientes diputados al Congreso Constituyente del Estado:

-----  
 Diputados propietarios

Diputados suplentes  
 -----

Francisco Genaro de Cicero  
 José Tiburcio López

José Francisco Cicero  
 José Felipe Capetillo

<sup>97</sup>Acuerdos de la Junta Provisional Gubernativa, 1823-1824, AGEY, Congreso del Estado, Acuerdos, v. 1, exp. 1, f. 9 vta.

<sup>98</sup>Ibidem, ff. 14 vta., 15, 16, 17 vta.

José Felipe Estrada  
 Eusebio Villamil  
 Pedro José Guzmán  
 José Ignacio Cervera  
 Perfecto Baranda  
 Manuel Milanes  
 Pablo Moreno  
 Juan de Dios Cosgaya  
 Pedro Manuel de Regil  
 Agustín López de Llergo  
 Pedro Almeyda  
 Miguel Errazquín  
 José Ignacio Casares  
 Manuel Jiménez  
 Pedro Sousa  
 Juan Nepomuceno Rivas  
 Manuel León  
 Juan Evangelista Echánove  
 José Antonio García  
 José María Quiñones  
 Joaquín García Rejón  
 y Miguel Duque de Estrada.

Benito Aznar  
 Nicolas Carvallo  
 Pablo Oreza  
 Juan de Dios Henríquez  
 Joaquín Ruiz de León  
 Juan Pablo Talavera.

-----

A los diputados electos se le otorgaron poderes amplios para que como representantes del Estado de Yucatán, puedan formar la Constitución política de esta República federativa, democrática representativa." El 20 de agosto de 1823, después de la misa religiosa y de la ceremonia de juramento, se instaló solemnemente el Congreso Constituyente de Yucatán. Durante la sesión de apertura, el camarillero Raimundo Pérez, presidente de la Junta Gubernativa, fue el encargado de dirigirse a los diputados. En su elocuente discurso, manifestó las dificultades que se oponían para que Yucatán alcanzara su felicidad. En respuesta, el diputado camarillero Pedro Manuel de Regil, nombrado presidente del

---

"Acta de la junta electoral provincial, Mérida, 28 de julio de 1823, en: *Manifiesto del Congreso*, pp. 8-9.

Congreso, señaló que la tarea de aquella corporación sería la de "conservar su independencia, libertad, y la felicidad". Acto seguido se renovaron las funciones de la Junta Provisional Gubernativa con atribuciones para el gobierno y defensa del estado.<sup>100</sup>

El pronunciamiento yucateco se efectuó durante el proceso de desintegración de la monarquía iturbidista, de esta manera, según la Junta Gubernativa, el Plan de Casa Mata había "roto el pacto que les unía al gobierno del imperio", por lo tanto, cada provincia regresaba "a su estado natural" y le asistía el derecho de "constituirse por sí misma". Sin pretender separarse del Estado Mexicano, el gobierno local no cerraba las posibilidades de llegar a un entendimiento con México. Albergaba el proyecto de confederarse en caso de que las provincias adoptaran el sistema republicano, en su defecto, proponía vivir en alianza y unirse con el resto de la nación contra los enemigos de la independencia americana.<sup>101</sup>

Los liberales yucatecos sentían incertidumbre y desconfianza por la forma de gobierno que se consolidaría en México, por ello,

---

<sup>100</sup>Gaceta de Mérida de Yucatán, Oficina Imparcial en servicio del Estado, a cargo del ciudadano Juan Rivera, 23 de septiembre de 1823.

<sup>101</sup>Representación de la junta provisional gubernativa, 14 de junio de 1823, en: *Manifiesto del Congreso*, pp. 5-8. La representación fue firmada por José Tiburcio López, Raimundo Pérez, Francisco Facio, Pablo Moreno y José María Meneses. AGN, Gobernación, s/s, exp. 54, 7 ff.

en sus declaraciones sobre la forma que debía de adquirir la nueva geopolítica de la nación existían diversos criterios. Los primeros documentos oficiales del gobierno yucateco, hacían referencias a "las diversas repúblicas en que se ha de dividir el extinguido imperio"<sup>102</sup>, también existía una fuerte corriente entre los camarilleros como Benito Aznar que eran partidarios de que Yucatán sea admitido como estado federado "bajo la forma representativa como nuestros vecinos del norte".<sup>103</sup>

Prevenidos los diputados yucatecos en el Congreso nacional, del pronunciamiento federalista, a excepción de Zavala, por su participación en la Junta Instituyente, Francisco Tarrazo intentó arrancar del legislativo una contestación que diera cierta seguridad a las expectativas de la Junta Gubernativa. Sin embargo, Mier y Terán, presidente del Constituyente, se pronunció en contra de una respuesta ya que le parecieron ofensivas las expresiones del gobierno yucateco donde sostenía que Yucatán no deseaba "fiar su constitución y leyes particulares a la mayoría de un Congreso, que con dificultad puede penetrarse" de las necesidades de un país lejano.<sup>104</sup> Aunque se acordó turnar el asunto a una comisión especial, se resolvió que fuesen los propios diputados yucatecos los encargados de contestar en *medios términos* a su gobierno.

---

<sup>102</sup>Acuerdos de la Junta Provisional Gubernativa, 1823-1824, f. 46 vta.

<sup>103</sup>Benito Aznar a Pedro Tarrazo, s. f. *El Sol*, 27 de junio de 1823.

<sup>104</sup>*El Sol*, 13 de julio de 1823.

Zavala se opuso al dictamen considerando que los diputados no eran el conducto adecuado para dirigirse a las provincias, ya que el responsable de suscribir la contestación era el supremo gobierno.<sup>105</sup> Francisco Tarrazo, integrante de esa comisión, estaba convencido de la necesidad de enviar una respuesta al gobierno yucateco porque temía que el silencio fuese tomado como un rechazo al régimen de república federal y acaso "como un desaire a la misma provincia".<sup>106</sup>

La revelación de una tendencia separatista en las autoridades camarilleras, manifestado por los representantes yucatecos, debió de influir en Lucas Alamán, entonces secretario de estado y del despacho de relaciones interiores y exteriores, encargado de enviar la anhelada respuesta a la Junta Provisional. En la comunicación oficial del 6 de agosto de 1823, el secretario eliminó un párrafo del borrador que aludía a la separación de Yucatán como "rompimiento con el centro de unidad". Alamán refutó la tesis de que se hubiese roto el contrato social que por 300 años habían unido a los pueblos de México, en todo caso, el Plan de Casa Mata volvió a la nación a su estado natural en relación a Iturbide y no con respecto al Congreso. Aunque el secretario aceptaba que la representación nacional había cedido a las demandas de las provincias y, por tanto, a ese cuerpo le correspondía establecer

---

<sup>105</sup>El Sol, 2 de agosto de 1823. *Aguila Mexicana*, 2 de agosto de 1823.

<sup>106</sup>*Aguila Mexicana*, 2 de agosto de 1823.

"los principios fundamentales de la federación, sentar las bases de esta forma de gobierno, dar las leyes orgánicas del Estado y ordenar el centro de la autoridad suprema de la nación, detallándole sus atribuciones".<sup>107</sup>

Para concluir, Alamán se refirió a una polémica específica que se suscitaba en la prensa nacional sobre las inconveniencias del federalismo para la defensa militar. Uno de los argumentos desfavorables hacían referencias a las negativas de algunos estados norteamericanos para proporcionar sus milicias cívicas en la guerra contra Inglaterra.<sup>108</sup> El ministro de relaciones se refirió a ese argumento de los centralistas señalando que para conservar la libertad e independencia, en caso de una invasión de la Alianza Europea, era necesario reconocer un "centro común" que era lo más cercano a la naturaleza, ya que la separación de las provincias contribuiría a un resultado catastrófico.<sup>109</sup>

Al recibirse en Yucatán el oficio de Alamán, en la sesión del 10 de septiembre de 1823, el Congreso local acordó cinco puntos para responder. En términos generales reiteraban que las instituciones creadas estaban circunscritas a su régimen interior,

---

<sup>107</sup>Oficio del secretario de estado y del despacho de relaciones interiores y exteriores. AGN, Gobernación, s/s, exp. 54, 7 ff. *Manifiesto del Congreso*, pp. 11-15.

<sup>108</sup>*El Federalista*, 4 de julio, 29 de julio de 1823.

<sup>109</sup>Lucas Alamán a la Junta Provisional Gubernativa, 6 de agosto de 1823.

que tenían el compromiso de "unir su suerte" con las demás provincias del extinto imperio, pero sin retroceder en lo referente a sus "negocios domésticos" y no "faltar al pacto de federación". En cuanto al aspecto defensivo, que tanto preocupaba al ministro mexicano, el Congreso tomó un acuerdo de que Yucatán para defender su independencia y libertad actuaría *no como una potencia aliada, sino como parte integrante de la nación y bajo las ordenes del supremo poder ejecutivo central.*<sup>110</sup> El Congreso yucateco ofrecía supeditarse al gobierno mexicano en materia de guerra para defenderse de los enemigos exteriores.

La Junta Gubernativa encargada de ampliar los argumentos puntualizados por la legislatura, profundizó en los temas referentes al régimen interior y de seguridad nacional que estaban íntimamente vinculados. En cuanto al primero, hizo referencia al decreto promovido por el diputado Regil en la sesión del 27 de agosto y que fijó las bases sobre las cuales se apoyarían "sus ulteriores procedimientos". En la minuta presentada por Regil, se especificó que la voluntad de confederarse se debía fundamentalmente "para proveer más eficazmente a su defensa exterior, así como para hacer más estrecho, recíproco y saludable el vínculo de los oficios, y más activo, útil y provechoso el ejercicio de las relaciones de la vida social y civil". Esta propuesta integral, se redactó finalmente con la intención de la

---

<sup>110</sup>AGEY, Congreso, Acuerdos, v. 2, exp. 1, ff. 56-57. *Manifiesto del Congreso*, pp. 17-18.

defensa común y para estrechar "los vínculos de fraternidad", pero lo más destacado fue la inclusión de la declaración de que el gobierno del Estado era popular, representativo y federal.<sup>111</sup> Este dictamen fue de gran importancia política ya que planteaba que los vínculos con México serían resultado de un acto de voluntad política y nunca adhesión histórica, tal como había aseverado Alamán.

En materia militar, la Junta Gubernativa manifestó su disposición para reconocer al próximo Congreso Constituyente como el centro del que emanarían las leyes sobre los intereses comunes y la defensa militar. Sin compartir el argumento centralista del ministro de relaciones, no se explicaba "como unas repúblicas unidas con los vínculos de nación, idioma, costumbres y religión puedan debilitarse sólo con separarse en proveer a sus necesidades inmediatas e interiores", los estados serían más libres, "pero no menos fuertes, más reconcentrados en su administración interior, pero no menos activos en la defensa de los derechos de toda nación". Bajo estos criterios, la junta gubernativa demandó que Yucatán sea considerado como "parte integrante de la nación mexicana, y no una potencia aislada".<sup>112</sup>

---

<sup>111</sup>Gaceta de Mérida, 27 de septiembre de 1823. Decreto del Congreso Constituyente, 27 de agosto de 1823, en: *Manifiesto del Congreso*, pp. 10-11.

<sup>112</sup>Oficio de Francisco Facio presidente, José María Meneses y Raimundo Pérez secretarios a Lucas Alamán ministro de relaciones, Mérida, 18 de septiembre de 1823. AGEY, Poder Ejecutivo, Correspondencia Oficial, v. 1, exp. 8, f. 4.

Los poderes yucatecos decidieron participar en el Congreso Constituyente mexicano que establecería las condiciones del pacto de unión. Una comisión de la legislatura local discutió la convocatoria para elegir 12 diputados y aprobó celebrar el proceso electivo para el 26 de octubre.<sup>113</sup> El carácter de estos diputados sería el de representantes con poderes exclusivos "para constituir a la nación en república federativa, en que los poderes centrales estén encargados de los intereses comunes de la nación, sin intervenir en el gobierno interior de los estados federados".<sup>114</sup> Los artículos a los que debían sujetarse fueron:

1.- "Religión, independencia y unión".

2.- Constituir a la nación sólo "en forma de gobierno republicano, representativo y federal".

3.- Que la constitución "no tendrá fuerza de ley en la nación hasta que los estados federados por una mayoría que deberá determinarse en la misma [...], no presten su espontánea ratificación".

4.- La organización y régimen interior de los Estados es única atribución de los congresos particulares, a los poderes supremos centrales se le atribuyen exclusivamente "el arreglo y dirección de las relaciones e intereses comunes de la nación".<sup>115</sup>

El artículo primero sostenía una de las bases del Plan de Iguala pero reemplazaba la monarquía por la república con la

<sup>113</sup>Sesiones del Congreso Constituyente de Yucatán, 23 y 31 de agosto y 1º de septiembre. *Gaceta de Mérida*, 25 de septiembre, 1º y 7 de octubre de 1823.

<sup>114</sup>*Gaceta de Mérida*, 7 de octubre de 1823.

<sup>115</sup>*Manifiesto del Congreso*, pp. 17-20.

fórmula estadounidense de que las partes integrantes de la nación ratificaran la futura constitución.<sup>116</sup> De esta manera, se llevaron a efecto las elecciones que recayeron en los siguientes actores:

Diputados propietarios	Diputados suplentes
(r)Manuel Crescencio Rejón	José María Marentes
(r)José María Sánchez	Miguel Duque de Estrada
(r)Fernando Valle	José Dolores Guzmán
(r)Pedro Tarrazo	Ildefonso Montore
(r)Lorenzo Zavala	
Gerónimo López de Llergo	
Tomás Aznar	
Juan José González	
Juan José Leal	
Joaquín Casares y Armas	
Basilio Argaiz	
José María Lanuza.	

r. Diputados reelectos y que estaban fungiendo como tales en México. De los siete diputados propietarios de nueva elección sólo Joaquín Casares y Armas acudió al Constituyente. *Aguila mexicana*, 8 de diciembre de 1824.

Los primeros tropiezos de la declaratoria voluntaria de unión a México y del nuevo sistema de gobierno adoptado empezaron muy pronto. Se habían elegido doce diputados de los cuales sólo cinco radicaban en México y el resto debían abandonar sus intereses particulares para sumarse a la delegación yucateca. Desde las elecciones de diputados para Cortes en Cádiz, entre los diputados electos se notó cierta apatía por atravesar el Atlántico, abandonar sus empresas y la comodidad de sus hogares. Ceferino Gutiérrez, un mordaz crítico de las Cortes, observó en 1820 que de ocho diputados

<sup>116</sup>Sesión del Soberano Congreso del 6 de febrero. *Aguila Mexicana*, 7 de febrero de 1824.

elegidos para España, entre los que se encontraban distinguidos miembros de la Camarilla, sólo dos asistieron, Zavala y García Sosa, "los demás -como buenos patriotas- pretextaron enfermedades, por no dejar sus grandes conveniencias".<sup>117</sup> Estas eran necesidades de los principales actores políticos cuyos intereses económicos les ataban a dar seguimiento al acontecer político de la región, más que en sentarse a legislar a distancia.

La Camarilla, partido dominante en la Junta Gubernativa y en el poder legislativo, si carecía de recursos para enviar a sus parciales al Constituyente, tampoco estaba dispuesta en consentir que acudieran aquellos que abiertamente se habían manifestado como sus opositores. En este caso, se encontraba Zavala considerado "adicto a las instituciones tiránicas del gobierno imperial". Pedro José Cosgaya y José Dolores Guzmán, hijo de don Pedro José, entre otras personalidades, promovieron una iniciativa para desconocer la reelección de Zavala.<sup>118</sup> También intentaron obstaculizar al diputado electo Casares y Armas decidido enemigo político de la Camarilla. En noviembre de 1823, le negaron sus viáticos y, en marzo de 1824, fue involucrado en una supuesta conspiración iturbidista. Fue encerrado durante 16 días mientras se realizaba la sumaria respectiva.<sup>119</sup> A pesar de la continua referencia a una

---

<sup>117</sup>Ceferino Gutiérrez, "Efemérides", p. 689.

<sup>118</sup>Gaceta de Mérida, 8 de noviembre de 1823.

<sup>119</sup>Joaquín Casares y Armas, *Manifiesto imparcial*. -- Segundo manifiesto.

crisis del erario público, las propias estadísticas publicadas por Pedro José Guzmán, depositario del erario, permitieron a Casares mostrar que para el 30 de noviembre existían poco más de seis mil pesos, cantidad suficiente para que los diputados electos ocurrieran a sus destinos.<sup>120</sup>

La quiebra del erario público, en 1823, justificaba de alguna manera esa apatía para trasladarse a la ciudad de México. El Congreso local había consultado antes de las elecciones a la comisión de constitución si deberían elegirse los doce diputados como estipulaba la convocatoria porque el erario no podía sostenerlos a todos.<sup>121</sup> Resuelta la comisión en cumplir con la convocatoria tendría que librar el escollo de la falta de recursos. Joaquín García Rejón y el diputado Estrada propusieron mantener la delegación mexicana con una vieja y casi olvidada deuda que tenían las cajas de México con los fondos de comunidades indígenas de Yucatán.<sup>122</sup> La crisis económica amenazaba incluso con desbaratar el Congreso local, Villamil previó que la "extrema necesidad" obligaría a los diputados "a partir a sus casas dentro de pocos días" de no pagarles con prontitud sus dietas.<sup>123</sup> No tardó en surgir el ausentismo ya que en la sesión del 13 de septiembre se

---

<sup>120</sup>Joaquín Casares y Armas, *Manifiesto imparcial*, pp. 16-20.

<sup>121</sup>*Gaceta de Mérida*, 1º de octubre de 1823.

<sup>122</sup>*Gaceta de Mérida*, 8 de octubre de 1823.

<sup>123</sup>Sesión del 11 de septiembre, *Gaceta de Mérida*, 8 de octubre de 1823.

insinuó esa marcada tendencia.<sup>124</sup> Los principales hombres de negocios, curas y militares quienes eran los destacados actores políticos se limitaban a vigilar sus intereses de cerca, no abandonaban su localidad, ni para viajar a México o permanecer en Mérida. La pobreza de la región amenazaba con poner en riesgo el régimen por el cual se habían pronunciado recientemente.

### 3.3 *Los tropiezos de la voluntad política: la guerra México-España y su impacto en la región*

#### 3.3.1 En busca de la neutralidad

Cuando el 25 de septiembre de 1823 las tropas españolas de la fortaleza de San Juan rompieron contra el puerto de Veracruz, el 8 de octubre, el Congreso mexicano decretó el bloqueo de la fortaleza y la ruptura de las relaciones mercantiles con España.<sup>125</sup> Los poderes yucatecos habían sostenido la política de buena voluntad para unirse a la nación mexicana y de subordinarse al gobierno general en materia de guerra. Pero la noticia del rompimiento de hostilidades entre las fuerzas mexicanas y españolas fue un balde de agua fría que cayó sobre la Camarilla y sus propósitos de mantener ese ofrecimiento. El Congreso del estado recibió el 19 de noviembre la orden de México para cortar todo tipo de "comunicación política y mercantil con los españoles", y una solicitud del general Guadalupe Victoria para apoyar con recursos y armas la

---

<sup>124</sup>Gaceta de Mérida, 9 de octubre de 1823.

<sup>125</sup>Aguila mexicana, 12 de octubre de 1823.

plaza de Veracruz.<sup>126</sup> El 29 de noviembre, el gobierno turnaba al Congreso local "la orden de México sobre que se corte toda comunicación política y mercantil con los españoles".<sup>127</sup>

La reacción inmediata de la Junta Gubernativa fue destinar todos sus recursos a los gastos internos de gobierno y defensa<sup>128</sup>, es decir, fortalecer al estado aunque se debilitasen las relaciones con México. En el Congreso yucateco, Francisco Genaro de Cicero propuso, según la corriente tradicionalista, reunir una junta de autoridades civiles y militares para dictaminar sobre la ruptura de relaciones con España. Desechada esta iniciativa, para proceder en el marco de las nuevas instituciones, se nombró a una comisión especial para que dictaminara sobre aquella delicada situación. Ella se integró con: Moreno, Cicero, Baranda, Joaquín G. Rejón y Cosgaya. Dos días después, su acuerdo se resumió en dos puntos: 1) auxiliar a Veracruz siempre y cuando el erario lo permitiese, y 2) que el gobierno exprese su opinión sobre la ruptura de relaciones con España.<sup>129</sup>

---

<sup>126</sup>Acuerdos de la Junta Provisional Gubernativa, 1823-1824, ff. 48. Sesión del Congreso del 19 de noviembre, *Gaceta de Mérida*, 6 de diciembre de 1823.

<sup>127</sup>Acuerdos de la Junta Provisional Gubernativa, 1823-1824, ff. 31-31 vta., 48.

<sup>128</sup>Acuerdos de la Junta Provisional Gubernativa, 1823-1824, ff. 31-31 vta.

<sup>129</sup>*Gaceta de Mérida*, 6 de diciembre de 1823.

La cuestión planteada por el Congreso enfrentó a los integrantes del triunvirato gubernativo. Raimundo Pérez y Francisco Bates se opusieron a la declaración de guerra, en tanto que Tomás Requena, militar yucateco que había participado en el levantamiento de Antonio López de Santa Anna, votó en favor de obedecer al gobierno supremo.<sup>130</sup> Pérez defendió el suyo sosteniendo que la declaración de la guerra, *traería la ruina de Yucatán, que mendigaba su subsistencia de la isla de Cuba.*<sup>131</sup> Aunque Requena defendió su postura en términos de la teoría política de acatar los decretos del Congreso general, las propias autoridades yucatecas habían detenido los efectos de esas disposiciones. Incluso el propio Requena, como presidente en turno de la Junta Gubernativa, había manifestado al gobierno mexicano, que al cerrarse los puertos cubanos, las repercusiones serían destructivas en el sector rural yucateco.

En el Congreso local, el diputado Rivas considerando que la guerra era "un azote de la humanidad", propuso meditar sobre las causas para declararla "y calcular con exactitud los medios con que una nación [...] agresora o agredida, cuenta para entrar en ella y no sólo los males" que produciría. En su exposición señaló que la agresión española desde San Juan de Ulúa era injusta y debía

---

<sup>130</sup>Tomás Requena se granjeó la enemistad de Santa-Anna cuando en la junta del 6 de junio de 1823 declaró que *la federación no necesita de la protección de Santa-Anna*. Carlos Ma. Bustamante, *op. cit.*, t. 6, p. 155. *Gaceta de Mérida*, 12 de diciembre de 1823. Joaquín Casares y Armas, *Segundo manifiesto*, p. 19.

<sup>131</sup>Los Yucatecos, *Compendio histórico*, p. 15.

repelerse, pero "no así con respecto a toda la nación española, interin no conste que obra en virtud de sus ordenes", y:

Aún en este caso, no se puede prescindir de lo que, sin causar el menor daño al enemigo, más perjudicará la declaración de guerra que hizo el gobierno mexicano. Nuestra situación es miserable por cualquier aspecto que se mire, las novedades del día aumentan exorbitantemente los gastos del estado, los aumentan los auxilio de armas y marinos que es han pedido y dado al reino mexicano, sin que este haya proporcionado el menor de los medios precisos para conseguirlos, y en fin la declaración de la guerra

provocará el agotamiento de los únicos ingresos del erario que proporciona el comercio "de las mezquinas producciones". Rivas con una visión caótica y desesperada, concluyó su intervención con una serie de cuestiones que, sin lugar a dudas, se planteaban la generalidad de los productores y comerciantes: ¿que haremos?, ¿de que subsistiremos?, ¿que perjuicios se siguen a la nación enemiga [...]?, ¿como podremos subsistir y defendernos de cualquier agresión? y ¿como ayudaremos a nuestra nación en lo poco que nos fuera posible, poniéndonos una declaración estéril de guerra en un estado de absoluta nulidad activa y pasiva?<sup>132</sup>

La Camarilla estaba obrando de acuerdo a la cambiante situación internacional de México. España había retornado al absolutismo con la consigna de reconquistar sus antiguas colonias americanas, donde Cuba sería la base estratégica en que se concentrarían las fuerzas expedicionarias. Con la certidumbre, por

<sup>132</sup>Gaceta de Mérida, 12 de diciembre de 1823.

diversas noticias recibidas desde Europa, de una posible "invasión extranjera", el Congreso local aprobó, el 11 de diciembre, una iniciativa de Cicero, Moreno y Guzmán para alertar a la provincia.<sup>133</sup> El gobierno yucateco reconoció que España les resultaba "poco temible por sus convulsiones interiores, por su filantropía bajo el régimen constitucional, y sobre todo, por su pobreza"; pero ahora, les preocupaba que la antigua metrópoli, como parte de la alianza absolutista, había declarado la guerra a sus antiguas colonias independientes de América. La presencia de una escuadra francesa en la Martinica y la ley marcial decretada en los Estados Unidos del Norte parecían confirmar las sospechas sobre una inminente invasión.<sup>134</sup> En los primeros días de 1824, cuando la Habana sucumbía al absolutismo y se concentraban 5,000 hombres para iniciar la reconquista por la península de Yucatán, aumentaba la inquietud del gobierno.<sup>135</sup>

Los rumores de una invasión española permitió al gobierno yucateco reforzar sus milicias cívicas como su principal punto de apoyo, incluyendo la formación de una compañía nueva en el distrito de Tizimín con el objeto de repeler un posible desembarco español en la costa oriental, donde se suponía, por los constantes informes, que el comandante de esa pequeña población favorecería la

---

<sup>133</sup>Gaceta de Mérida, 21 de diciembre de 1823.

<sup>134</sup>José Francisco Bates, Raimundo Pérez y Tomás Requena. "Manifiesto del Honorable Poder Ejecutivo", Mérida, 14 de diciembre de 1823. *Manifiesto del Congreso*, pp. 27-29.

<sup>135</sup>*Águila Mexicana*, 3 de enero de 1824.

invasión. Sin embargo, frente a esa eventualidad, el gobierno rechazó sujetarse a las autoridades mexicanas en materia de guerra, reservándose, como estado libre e independiente, el derecho de contribuir a la defensa común respetando *los intereses particulares de los diversos estados, repúblicas o legislaturas que se divida la nación*.<sup>136</sup> Los regionalistas de la Camarilla intentaban redefinir su ideario político de unión que hasta entonces había ofrecido a México.

La Camarilla proponía, a cambio de la guerra, mantener un estado de "imparcialidad". El gobierno en su voto contrario a la declaración de guerra, definió de la siguiente manera la ambivalencia de su propuesta:

Aunque desde el glorioso pronunciamiento de la Independencia de América hemos estado en guerra con la nación española, ésta ha sido de hecho y extraordinaria ni ha habido una declaración formal para ella, ni se ha extendido a toda la nación.

Incluso cuestionó si el ataque de Lamuar sobre Veracruz, fue autorizado por el gobierno hispano o si había actuado por su propia iniciativa, en este sentido y sugiriendo una política diplomática para reclamar el atentado, declaró que no juzgaba conveniente cerrar a ninguna nación sus puertos ni hacer una nueva declaración

---

<sup>136</sup>Voto de Raimundo Pérez y Francisco Bates, 29 de noviembre de 1823. BCCYA, SM, *Correspondencia del H[onorable] P[oder] E[jecutivo] del Estado a la S[ecretaria] del A[ugusto] C[ongreso]*, de agosto 20 de 1823 a 20 de agosto de 1824, ff. 38 vta.-39.

de guerra, especialmente a los habitantes de la Habana en donde [Yucatán] mendiga su escasas y miserable existencia.<sup>137</sup>

Frente al endurecimiento de las relaciones México-España, resultaba apremiante precisar cual sería la política que seguiría el gobierno yucateco en un asunto delicado como la declaración de guerra, la cual, no había ni la remota duda de que correspondía a los poderes generales de la nación y que debían acatarse por los ofrecimientos expresados. Los camarilleros Raimundo Pérez y Bates, vocales del gobierno, señalaron que "Yucatán al separarse de México no tuvo otro objeto que velar por su propia conservación. [...] Desde entonces, ni México ha tenido facultad para mandarla, ni ella está en obligación de obedecer", y aunque había manifestado su buena voluntad de confederarse para "proveer a su común defensa", hasta fines de 1823, no existía un pacto social, por tanto, a Yucatán no se le podía pedir *una sumisión colonial*<sup>138</sup>, en materia que involucraba los intereses regionales.

El argumento contractualista vertido por Pérez, cuestionaba la legitimidad de las autoridades mexicanas para exigir que se suspendieran las relaciones con España, cuando aún se carecía de un pacto de unión. Al respecto se preguntaba: *¿hay título legítimo en alguno de ellos para forzar al otro, a seguir, quiera que no quiera, su imperiosa voluntad?*. En su planteamiento utilizó la idea

---

<sup>137</sup>*Ibidem*, ff. 40-45.

<sup>138</sup>*Ibidem*, ff. 40-45.

jusnaturalista de que "sea la que fuere la política de los gabinetes" y las leyes positivas, serían reputadas de tiránicas si atentaban en contra de la ley natural de la conservación, tal como el cura entendía los efectos del decreto de guerra a España.<sup>139</sup> Pero la cuestión política entre la región y el Congreso mexicano se agravaba porque se había concluido el Acta Constitutiva y rechazado la petición yucateca.<sup>140</sup> La situación especial de que no existía un pacto federal sancionado por el estado que estableciera derechos y obligaciones, posibilitaba por el momento evadir por el momento la orden de suspender el comercio con España.

### 3.3.2 El conflicto intraregional: autonomistas versus centralistas

El discurso del gobierno y de los camarilleros que seguían hablando de unirse a México, sin acatar sus decretos, fue denunciado por sus oponentes como una actitud hipócrita. Las declaraciones del gobierno, en particular las de Raimundo Pérez repercutieron desfavorablemente en Campeche. En esta ciudad, desde la caída de Iturbide, se había generado un espíritu antihispano que se contraponía con el marcado hispanismo camarillero. También se gestaba una animadversión en contra de la guarnición española de San Juan de Ulúa que se manifestaba en la constante vigilancia para evitar el tráfico de viveres. En la noche del 29 de septiembre de

---

<sup>139</sup>[Raimundo Pérez González], *Justa repulsa*, pp. 28, 30-31.

<sup>140</sup>*Aguila Mexicana*, 7 de febrero de 1824.

1823, "varios vecinos" armaron un tumulto por el rumor de que el pailebot "N" embarcaría comestibles para ese destino.<sup>141</sup>

Desde Campeche empezaron a correr chismes, rumores, habladurías y tumultos<sup>142</sup>, con el objeto de que los poderes locales rompieran su posición de imparcialidad.<sup>143</sup> El cabildo impidió, el 12 de diciembre, el desembarco de los pasajeros españoles procedentes de la fortaleza de San Juan de Ulúa, en los que habían "unos comerciantes europeos vecinos de Veracruz" que con sus caudales pretendían establecerse en Campeche para continuar sus giros. El gobierno camarillero, protector del "español virtuoso", deseaba mantener esta garantía con el objeto de convertir a Yucatán en un estado atractivo para los comerciantes y capitalistas que huían de la guerra y las amenazas antihispánicas recalcitrantes de otras provincias. Este proyecto de inmigración hispana y captación de capitales fue apoyado por el decreto local del 27 de agosto de 1823 que garantizaba el derecho de asilo político para los extranjeros.<sup>144</sup>

---

<sup>141</sup>*Gaceta de Mérida*, 22 de octubre de 1823.

<sup>142</sup>*Acuerdos de la Junta Provisional Gubernativa, 1823-1824*, f. 31 vta.

<sup>143</sup>*Libro de sesiones secretas del Augusto Congreso Constituyente. De 23 de agosto de 1823 a 18 de abril de 1833*. AGEY, Congreso, sesiones, v. 1, exp. 1, ff. 7-7 vta.

<sup>144</sup>P. D. B., L. V., G. F. Q. "Representación al Augusto Congreso General, contestando al dictámen de la comisión especial nombrada para examinar las ocurrencias de Yucatán, con motivo de la declaración hecha por el supremo gobierno de la federación para continuar la guerra con España, escrita por unos amantes de su gobierno", Mérida, 5 de marzo de 1824. *El Sol*, 6 de abril de 1824.

A ese proyecto de la Camarilla se oponía una hispanofobia manifestada desde fines de 1822, cuando Julián Ancona encabezó un movimiento contra los españoles por considerarlos enemigos del gobierno de Iturbide. Como resultado de esa escaramuza "muchos capitalistas" europeos y algunos americanos radicados en Campeche se prepararon a emigrar rematando "sus efectos, fincas y cuanto [poseían], resentidos de oír [sic] y ver nulas en todas circunstancias la tercera garantía" del Plan de Iguala. En esa ocasión, Francisco Ibarra procurador del entonces cabildo campechano señaló que:

el estado precario de este miserable comercio, su casi extinguida marina, su atrasada agricultura, las infinitas más necesidades que agobian esta ciudad, y lo mismo a la provincia, claman imperiosamente la protección y amparo [de] las manos laboriosas, industriales, y que fomenten las artes, y las ciencias.<sup>145</sup>

Para la Camarilla, la carencia de fomento en la producción yucateca encontraba su tabla de salvación en los capitales españoles que pudieran atraerse. Como opositores al proyecto surgieron los Patriotas que vislumbraban, en ese proyecto y la presencia española, un riesgo para la independencia de Yucatán y de la nación mexicana. También sintieron amenazada la unión de Yucatán a México y, de este modo, se acuñó una propaganda que sostenía la idea de que los españoles eran causantes de las desgracias del país. Esta hispanofobia empezó a madurar desde mediados de 1823

---

<sup>145</sup>Don Francisco de Ibarra primer sindico procurador general de esta ciudad, ff. 6-6 vta.

cuando por la prensa circulaban remitidos afirmando que el verdadero republicano se distinguía por su "patriotismo, delicadeza, buena educación y honor", en tanto que los *ultramarin*os eran unos verdaderos enemigos de nuestra independencia.<sup>146</sup>

En el otoño de 1824, los barrios campechanos "se hallaban en fermentación", un claro indicio que se había forjado una fuerte oposición al gobierno camarillero. Para prever que las discordias no dividieran a la población y se vinieran abajo los planes para atraer a los capitalistas españoles, el gobierno tomó la decisión de castigar a los agitadores. El Congreso, el 13 de octubre, acordó que las autoridades de Campeche con el auxilio de las fuerzas armadas desbarataran las reuniones tumultuosas y persiguieran "como perturbadores del orden público a los que con el consejo, la dirección o la fuerza las acaudillen".<sup>147</sup> Al conocerse el Acta Constitutiva y el Congreso local se limitaba en aprobar el artículo quinto que declaraba la forma de gobierno que adoptaba la nación<sup>148</sup>, y se postergaba una declaración oficial de unirse a México, reconocer al gobierno general y acatar la declaración de la guerra a España, las relaciones entre la capital del estado con el cabildo y fuerzas armadas radicas en Campeche se endurecieron.

---

<sup>146</sup>*Expediente segundo contra el c. Ignacio Francisco Cantarell y otras personas, presos en la ciudad de Campeche, acusados de falsarios por el c. Pablo Antonio Lenard. 1825. AGEY, Registros Judiciales, Penal, v. 3, exp. 23, ff. 14-15.*

<sup>147</sup>*Libro de Sesiones Secretas, ff. 7-7 vta.*

<sup>148</sup>*Acuerdos de la Junta Gubernativa Provisional, 1823-1824, f. 65 vta.*

Las autoridades de Campeche y la guarnición no estaban actuando por cuenta propia, tenían ciertas relaciones con los caudillos militares como Guadalupe Victoria o recibían correspondencia directa de Alamán, ya sea por ser un puerto inmediato a Veracruz, o por una táctica política del gobierno mexicano para presionar al local y lograr que fuese reconocido. La Junta Gubernativa veía con desagrado que la correspondencia de las autoridades mexicanas, como la delicada declaración de guerra, fuese enviada a las autoridades subalternas establecidas en Campeche, otras fueron dirigidos por el ministro de hacienda de México al "intendente de esta república" yucateca, del ministro de guerra y marina a José Cadenas comandante de Campeche. El gobierno yucateco interpretó esas relaciones como el poco aprecio a su proclamación de estado libre e independiente de la dominación de cualquier otro y, por tanto, México exigía una sumisión colonial.<sup>144</sup>

Por si fuera poco, un ejemplar del Acta Constitutiva llegó a Campeche antes que a Mérida. De inmediato, el 15 de febrero de 1824, los jefes militares del distrito, José Antonio López, Gerónimo Llergo, Ignacio Roca, Eduardo Badillo y José Ignacio Antezana, acaudillando y representando a un numeroso vecindario, invitaron al jefe político en funciones, Antonio de Estrada, para

---

<sup>144</sup>Voto de Raimundo Pérez y Francisco Bates, 29 de noviembre de 1823.

que convocara una reunión extraordinaria para reclamar "de hecho y de derecho" al gobierno yucateco tres bases fundamentales:

- 1.- "La unión general de bases con México".
- 2.- "Guerra a la España que nos hostiliza".
- 3.- "Los empleos y destinos en americanos idóneos, moderados y decididos por nuestra emancipación, conservando los actuales jefes patricios o de escala, sin perjuicio del arreglo interior del estado".<sup>150</sup>

El artículo tercero provocó un debate relativo al procedimiento a seguir, si era o no impositivo para el gobierno local. José Antonio López, haciendo gala de un discurso localista, indicó que "no debía aguardarse la resolución de la capital, pues que sus intereses" se hallaban en contradicción con los de Campeche. Por su parte, Gerónimo Llergo y otros militares sostenían el artículo tercero como propositivo. En la discusión del artículo primero, López se caracterizó por su centralismo al despreciar cualquier consideración al gobierno local, porque sostenía el criterio de que los militares debían obediencia al Congreso general que había declarado la guerra. A esta posición se adhirieron: Roca, los antihispanistas y Sebastián López de Llergo entre otros militares. Luego se acordó declarar la guerra, entregarle la capitania del puerto a Pedro Baranda, cuya solicitud de empleo al gobierno local había sido negada y, finalmente, se despojaron de

---

<sup>150</sup>"Acta celebrada por el R. Ayuntamiento, autoridades y jefes de Campeche", 15 de febrero de 1824. *Manifiesto del Congreso*, pp. 39-43.

sus empleos a 13 empleados entre ellos a Joaquín Trava, José Cadenas, Manuel Mediavilla, Rafael Montalvo e Hilario de la Presa.<sup>151</sup>

Resulta sorprendente que en ese movimiento unionista con tintes antihispanistas, entre los llamados "Patriotas" se encontraba no sólo su guarnición militar, sino también un poderoso sector de comerciantes de origen español entre los que destacaban: Domingo Trueba, José Antonio Boves y Fernando Gutiérrez, padre de José María y Joaquín Gutiérrez de Estrada.<sup>152</sup> Los comerciantes tenían una fuerte convicción anti-absolutista, ya que en su testimonio del 23 de febrero de 1824, señalaron que la medida de separar a los empleados españoles fue tomada considerando *que por su influjo, conexiones, o compromisos, coadyuvasen con su apatía con golpe de mano a nuestra contraria vecina en ideas la isla de la Habana, que nos amenaza.*<sup>153</sup> También es muy probable que los motivara el interés de evitar la competencia de los hispanos que vendrían a contribuir a la ruina de sus debilitadas economías.

El movimiento patriótico de Campeche más que sembrar la división entre criollos y españoles, acuñaba la ideología de una

---

<sup>151</sup>Ibidem.

<sup>152</sup>"Atestación", Campeche, 23 de febrero de 1824. *Manifiesto del Congreso*, pp. 49-50. Betty Luisa de María Auxiliadora Zanolli Fabila, *op. cit.*, t. 2, pp. 17-43, anexo 15.

<sup>153</sup>"Atestación", Campeche, 23 de febrero de 1824, *Manifiesto del Congreso*, pp. 49-50.

pugna irreconciliable entre los intereses campechanos y los emeritenses hispanistas aferrados a mantener sus vinculos con la España absolutista. El cese de los españoles ocurrido en aquel puerto, repercutió en el Congreso local donde estaban representados por Miguel de Errazquín y el camarillero Pedro Manuel de Regil. Este último, al presentar su renuncia manifestó que el "recuerdo de la dominación española" seguira acosando "la conducta de los españoles en la dirección de los negocios públicos" a menos que la independencia fuese reconocida diplomáticamente por España.<sup>154</sup> Sin embargo, el Congreso no tenía la menor intención de implementar una política antihispana. Los diputados apoyaron un acuerdo para no aceptar las renunciaciones y emitieron un decreto que protegía las personas, derechos y propiedades de los españoles. Incluso Perfecto de Baranda, diputado por Campeche, en la sesión secreta del 17 de febrero, sugirió informar al gobierno de México acerca de la asonada de Campeche para evitar malos manejos de los "enemigos de la tranquilidad de Yucatán".<sup>155</sup>

El Congreso luego de tomar medidas precautorias y hacer los llamados pertinentes para garantizar la unión de europeos y americanos, comisionó a José Segundo Carvajal para que pasara a Campeche y tomara las "medidas que le dicte su prudencia" con el

---

<sup>154</sup>BCCYA, SI, Mérida de Yucatán. Sesión del agosto Congreso, del 18 de febrero de 1824. Mérida, Oficina del "Sol" a cargo de Seguí, 1824, 3 pp.

<sup>155</sup>Libro de Sesiones Secretas, ff. 9-10.

objeto de restituir a las autoridades cesadas.<sup>156</sup> Cuando Carvajal se presentó en esa ciudad, encontró que las tropas de los cuarteles no respaldaban su comisión y que el pueblo en actitud desafiante le impedía entrar a la plaza hasta no reconocer la resolución al acta del 15 de febrero.<sup>157</sup> Ante los pobres resultados de las diligencias, Carvajal presentó su renuncia. Sin embargo, el Congreso la rechazó porque, al igual que el gobierno, pretendía el riguroso cumplimiento de sus leyes y decretos.<sup>158</sup>

La Camarilla y su órgano de gobierno *El Sol*, cuyos artículos se mostraban adversos a México, señalaron que los disturbios en Campeche estaban siendo promovidos por los patriotas y los centralistas. Joaquín Casares y Armas percibió, desde noviembre de 1823, que en dicho periódico aparecían una "multitud de artículos ya anónimos, ya reimpresos" que transpiraban "contra México una prevención animosa, a pretexto de que propende al *centralismo*, cuando las provincias están por el *federalismo*".<sup>159</sup> En el voto mayoritario del gobierno local en contra del decreto de la declaración de la guerra a España, se refirieron en ese mismo sentido acerca de los acontecimientos de Campeche:

---

<sup>156</sup> *Acuerdos de la Junta Gubernativa Provisional, 1823-1824*, ff. 69-69 vta.

<sup>157</sup> Sesión del 23 de febrero, *Libro de Sesiones Secretas*, ff. 11-11 vta.

<sup>158</sup> *Acuerdos de la Junta Provisional Gubernativa. 1813-1824*, ff. 71. vta-72.

<sup>159</sup> Joaquín Casares y Armas, *Manifiesto imparcial*, p. 9.

Conocemos q[ue] habrán quienes desapruében nuestro modo de pensar. Animados algunos del ardor q[ue] inspira un patriotismo mal entendido quisieran incendiar a España en cada movimiento q[ue] causa la imprudencia de alguno de sus hijos. Otros centralistas esclavos de la ambición, sin desdenarse de serlo también de un gobierno pródigo en dar empleos y distinciones diametralm[en]te opuestos al sistema republicano anhelan por una admiración ciega a las determinaciones del gobierno mexicano, [...] q[ue] sólo obedecieramos sin discernir las órdenes recibidas de México aunque en ellas vengan envueltas nuestra perdición y nuestra ruina.<sup>160</sup>

El gobierno yucateco, para prevenir las amenazas de una posible invasión española y con la clara intención de frenar las convulsiones centralistas, el 24 de diciembre de 1823, emitió un severo decreto condenando a muerte a toda persona que "conspire directamente" contra la independencia o que intente trastornar el sistema de gobierno republicano federal, y con la pena de seis años de prisión a los conspiradores indirectos.<sup>161</sup> Los subsecuentes disturbios en Campeche fueron adoptando veladamente un ataque a las instituciones locales desconociendo al gobierno y al Congreso que llamaban *de Mérida*, por estar dominado por la Camarilla y porque "trabajaban esforzadamente por no unirse a México ni declarar guerra a España para continuar sus truhanerías y despotismo insufrible en Yucatán".<sup>162</sup> El adjetivo "de Mérida" que los

<sup>160</sup>Voto de Raimundo Pérez y Francisco Bates. Mérida, 29 de noviembre de 1823, f. 42 vta.

<sup>161</sup>Manifiesto del Congreso, pp. 33-34.

<sup>162</sup>Manifiesto de Antonio de Estrada, Campeche, 23 de febrero de 1824. "Vindicación del pueblo campechano", José Antonio López de Estrada. "Artículo comunicado. Campeche. A todos los partidos del estado". "El patriotismo campechano", en: *Manifiesto del Congreso*, pp. 40-51.

patriotas adjudicaban a las autoridades del estado, revelaba a los federalistas que "los revoltosos" no reconocían el sistema de gobierno federal adoptado.<sup>163</sup>

Convencidas las autoridades locales que en el movimiento patriótico de Campeche tenía una cola centralista y de la sospechosa actitud de Carvajal, el Congreso acordó que el comandante militar de Campeche reuniese el mando político y convocase una junta militar donde cada jefe y oficial fuese preguntado "si reconoce la potestad legislativa del actual Congreso Constituyente [local] y la ejecutiva del gobierno" yucateco.<sup>164</sup> Los centralistas respondieron que se someterían siempre y cuando fuese reconocida y jurada el Acta Constitutiva.<sup>165</sup>

Las relaciones entre las autoridades locales y los pronunciados en Campeche se deterioraba aún más cuando el Congreso, a petición de Bates, autorizó suspender las garantías individuales por quince días para arrestar y allanar moradas sin las formalidades que prescribían los artículos 267 y 306 de la Constitución española. Las autoridades campechanas rechazaron esa drástica medida y el gobierno recurrió a la fuerza militar para

---

<sup>163</sup>BCCYA, SM, Correspondencia del H[onorable] P[oder] E[jecutivo] a la s[ecreta]ria del A[ugusto] C[ongreso] de agosto 20 de 1823 a 20 de agosto de 1824, f. 81.

<sup>164</sup>Sesión del 23 de febrero de 1824, Libro de Sesiones Secretas, ff. 10-12.

<sup>165</sup>Campeche sobre revolución, mayo 27 de 1824. AGN, Gobernación, s/s, caja 73, expediente 4., [50 ff + 1 hoja impresa], f. 21.

sofocar la evidente rebelión de los patriotas.<sup>166</sup> Así, formó un batallón con el nombre de Columna Volante de la Unión cuya misión sería persuadir al vecindario de Campeche para retornar al estado que se hallaban al día anterior de los acontecimientos del 15 de febrero, en caso de no obtener una respuesta favorable, se llamarían a los jefes y oficiales de la guarnición para que se sometiesen al comandante de la Columna, por último, tenía ordenes precisas para apresar, juzgar y castigar a los caudillos de los turbulencias y a los llamados "representantes del pueblo" campechano.

El Congreso deseaba que el vecindario campechano confiara en sus determinaciones, para ello les comunicó que había aprobado el artículo tercero del Acta Constitutiva, por tanto, la soberanía del estado recaía en los yucatecos con las prerrogativas de formular su propia constitución y dictar las leyes necesarias para su "conservación, seguridad y prosperidad interior". En cuanto a la declaración de guerra a España, el legislativo reveló que continuaría de "derecho tolerando [el tráfico mercantil], no obstante, de hecho y por sólo el tiempo necesario" para que "a la mayor posible brevedad" declarar con ventaja la guerra a España.<sup>167</sup>

---

<sup>166</sup>Acuerdos de la Junta Gubernativa Provisional. 1823-1824. ff. 12-12 vta.

<sup>167</sup>Ibidem, ff. 12 vta.-13 vta.

A pesar de las medios persuasivos y de fuerza empleadas para controlar los disturbios, Juan Manuel Calderón, comandante de Campeche, propuso al Congreso restablecer el orden "sin usar la fuerza" siempre y cuando fuese promulgado el Acta y una amplia observancia de la amnistía decretada el 8 de marzo. Una comisión de congresistas integrada por Moreno, León, Cosgaya, López y Almeida, después de analizar la propuesta, declaró que semejantes exigencias eran improcedentes. En cuanto a la primera esperaban la respuesta del supremo gobierno y se negaron aceptar la segunda porque una comisión especial tenía a su cargo presentar sus observaciones al Acta Constitutiva "para poder entrar con el debido conocimiento, y no a ciegas y con la precipitación que se quiere, en un contrato social que debe producir la felicidad o la desgracia de la generación presente y de las futuras". Pero al concluir ese estudio, se aceptará, publicará y pondrá en observancia con las justas limitaciones que resulte de aquel examen. A pesar de que la comisión accedió ampliar la amnistía, a petición de Regil, fue desechada esa propuesta.<sup>168</sup>

El 27 de marzo de 1824, la Columna, al mando de Carvajal, tomó como cuartel general el barrio de Santa Ana extramuros de Campeche.<sup>169</sup> En aquel punto se establecería sin obtener algún

---

<sup>168</sup> "Informe de la comisión" a las proposiciones de Juan Manuel Calderón, 23 de marzo de 1824, *Libro de Sesiones Secretas*, ff. 15-16 vta.

<sup>169</sup> Entre los jefes de la Columna se encontraban Benito Aznar, Sebastián López de Llergo, Ignacio Rubio, Felipe de la Cámara, Pedro Marcial Guerra, Julián Quijano, Leandro Poblaciones, José

triunfo en su misión persuasiva, ya que los levantados endurecieron sus posiciones cuando conocieron la represión que ejerció Benito Aznar sobre el Ayuntamiento de Calkini adherido al movimiento patriótico, y la persecución ejercida sobre el diputado electo Joaquín Casares y Armas.<sup>170</sup> Los vocales del gobierno local Francisco Bates y Alonso Aznar con su política de fuerza no pudieron pacificar la plaza de Campeche, por el contrario, la Columna asentada "a tiro de cañón" de las fortalezas campechanas provocaron una serie de escaramuzas armadas. Las milicias de los pueblos del interior de Yucatán que formaban la Columna sufrieron las burlas y humillaciones del vecindario convirtiendo la penetración de la Columna a la ciudad, o su retiro, en una cuestión de honor.

Entonces, Pedro Manuel de Regil para detener la escalada militar propuso que a pesar de las observaciones al Acta Constitutiva, que esperaba fuesen consideradas por el Congreso Constituyente, el Acta se debía jurar al día siguiente y, de este modo, concluir el conflicto campechano. Cosgaya se adhirió a la propuesta y agregó que el estado tenía el derecho de representar al Constituyente para reformarla.<sup>171</sup> El 26 de marzo se llevaron a cabo las ceremonias de rigor, Juan Evangelista Echanove, presidente en

---

María Lavalle y Perfecto Sainz de Baranda.

<sup>170</sup>"Nota de las ocurrencias más particulares de Yucatán desde el 15 de febrero último hasta la fecha". *Aguila Mexicana*, 18 de mayo de 1824.

<sup>171</sup>*Gaceta de Mérida*, 15, 18 de abril de 1824.

turno del Congreso, señaló que el Acta representaba el pacto que establecía los vínculos y deberes recíprocos entre los estados federados y con profundo optimismo exclamó que:

Este pacto, esta unión tan suspirada hará grande a la nación mexicana entre las naciones, hará floreciente este estado y de ella por fin dimanará el complemento de la obra de nuestra emancipación.<sup>172</sup>

Después de la publicación del Acta, los militares de la guarnición de Campeche demandaron el retiro de la Columna situada en las inmediaciones de la ciudad. El 28 de marzo, las fuerzas en pugna celebraron una junta extraordinaria en el cuartel general ubicado en el barrio de Santa Ana, en la que intervinieron los jefes de la guarnición de Campeche, Pedro Baranda, Tomás Reguena, entre otros, y una comisión del cabildo campechano; el comandante Carvajal y los oficiales de la Columna, Benito Aznar, Sebastián López Llergo, Felipe de la Cámara, Pedro Guerra, Leandro Poblaciones, etc. Reguena abrió la sesión indicando que sostendría a Llergo como jefe del distrito de Campeche por corresponderle por ordenanza militar, pero puso como condición el retiro de la Columna. De inmediato intervino Carvajal para desmentir la idea de que la tropa a su mando tenía un carácter hostil, Baranda interrumpió con el objeto de conciliar las opiniones encontradas, propuso la formación de piquetes mixtos para proclamar y publicar el Acta Constitutiva y en acto seguido la guarnición depusiera las

---

<sup>172</sup>Gaceta de Mérida, 18 de abril de 1824.

armas y se retirase la Columna. A esta medida se adhirió la mayoría de los militares presentes a excepción de Guerra, Aznar y Cámara que insistían en penetrar a la ciudad. Finalmente acordaron una amnistía general.<sup>173</sup>

A pesar de que en aquella junta se había llegado a un principio de acuerdo, el 30 de marzo se intercambiaron comunicaciones que endurecían las proposiciones de ambos bandos. Los oficiales de la Columna deseaban penetrar a la ciudad mientras que la guarnición exigía la retirada de esa fuerza, de lo contrario, se le consideraría en guerra con la guarnición y el vecindario campechano.<sup>174</sup> En las conversaciones para acordar una vía pacífica para terminar con el conflicto campechano, el tema de la declaración de guerra a España seguía estando en el fondo del conflicto. En la junta del 15 de marzo, los rebeldes sostuvieron la necesidad de declarar la guerra "con absoluta conformidad a lo decretado" por el supremo gobierno.<sup>175</sup> Sin embargo, en los arreglos del 28 del mismo mes, los caudillos militares de Campeche preocupados por acabar con el conflicto y alejar a la Columna, se

---

<sup>173</sup>Acta militar de la junta extraordinaria celebrada en el cuartel general de Santa Ana, Campeche, 28 de marzo de 1824, *Campeche sobre revoluciones*, ff. 4-6.

<sup>174</sup>*Campeche sobre revolución*, ff. 39-40, 41-42.

<sup>175</sup>Acta de la junta extraordinaria, Campeche, 15 de marzo de 1824, *Campeche sobre revolución*, ff. 26-28 vta.

conformaban con obtener la publicación del Acta "a pesar de haberse silenciado la guerra a España":<sup>176</sup>

Con el conflicto militar, el poder ejecutivo estatal sufrió serias dificultades internas y sobre todo su capacidad de gobernar fue lesionada. Desde el 23 de agosto de 1823, Cosgaya había señalado que los vocales suplentes "no podían dar el mismo impulso que los propietarios". Para reforzar al ejecutivo se acordó reducir sus miembros a tres, la votación favoreció a Raimundo Pérez, Francisco Facio y Pablo Lanz.<sup>177</sup> Aún así, la inestabilidad del gobierno era evidente, para el 18 de septiembre del mismo año, ante la ausencia de sus colaboradores, Facio declaró que el gobierno estaba disuelto.<sup>178</sup> Al inicio de la crisis en la plaza de Campeche, surgieron fuertes divergencias entre el legislativo y la Junta Gubernativa, el 21 de diciembre, Raimundo Pérez presentó su renuncia. En abril de 1824, el triunvirato estaba formado por Bates, Alonso Aznar y José María Guerra. Bates el más radical, sostenía la expatriación de los implicados en los disturbios, Aznar se conformaba con desterrarlos a 25 leguas de la plaza, en tanto que Guerra se declaraba opuesto a las medidas violentas.<sup>179</sup>

---

<sup>176</sup>Junta celebrada en Campeche, 30 de marzo de 1824, *Campeche sobre revolución*, ff. 41 vta.

<sup>177</sup>*Libro de Sesiones Secretas*, ff. 1-1 vta.

<sup>178</sup>*Ibidem*, ff. 5-6.

<sup>179</sup>Sesión del 4 de abril, *Gaceta de Mérida*, 27 de abril de 1824.

Los patriotas intentaron llegar a un acuerdo con el Congreso yucateco, el 5 de abril, la legislatura recibió los informes sobre la ruptura de hostilidades durante la madrugada del primero del mismo mes, así como de un expediente firmado por Requena, Novelo y Marín para que fuese nombrado Errazquin, u otro oficial de confianza, como comandante de Campeche.<sup>180</sup> Pero el gobierno se negó a cambiar el nombramiento de Sebastián López Llergo y como el Congreso sostuvo su decreto de amnistía, los principales cabecillas "del primer movimiento" del 15 de febrero, se fugaron a Tabasco y Alvarado.<sup>181</sup>

Sin embargo, para el 9 de abril, Bates se hallaba irritado en contra de la guarnición campechana. En su misiva al secretario de estado mexicano, expuso que después de haberse jurado el Acta sin ninguna restricción, "los facciosos" no se sujetaban al gobierno, conducta que el gobierno debía reprimir.<sup>182</sup> El gobierno, que de hecho pretendía ejercer facultades sobre la guarnición, reaccionó con violencia, ordenó la movilización de varios cuerpos de milicias cívicas sobre Campeche. Recibió el apoyo de Pedro José Guzmán, principal jefe camarillero, que ofreció buques para transportar pertrechos de guerra y otros recursos para la campaña militar. El

---

<sup>180</sup>Sesión del 5 de abril. *Gaceta de Mérida*, 27 de abril de 1824. *Acuerdos de la Junta Provisional Gubernativa, 1823-1824*, ff. 93 vta., 94 vta.

<sup>181</sup>Sesión del 6 de abril, *Gaceta de Mérida*, 23 de abril de 1824.

<sup>182</sup>José Francisco Bates al secretario de estado y despacho de relaciones. Mérida, 9 de abril de 1824. AGEY, Poder Ejecutivo, Correspondencia Oficial, v. 1, exp. 8, ff. 9-10.

gobierno movilizó un grueso cuerpo de milicias cívicas de Izamal y Tixkokob, y ordenó el traslado de la caballería hacia Campeche para reforzar a la Columna.<sup>183</sup>

Después de haberse iniciado el fortalecimiento de la campaña sobre Campeche, el Congreso fue notificado acerca de las negociaciones que Carvajal había sostenido con el ayuntamiento y jefes militares de aquella plaza. Los diputados Errazquín y Francisco Cicero fueron enterados de la amnistía, pero la comisión que debía dictaminar fue formada por Milanés, Echánove, Moreno, Rejón y Cervera. En el dictamen del 11 de abril, Rejón leyó su voto particular sosteniendo básicamente la política de una amnistía general con la condición de que la guarnición depusiera las armas. Pero el acuerdo del Congreso dejó en manos del gobierno la resolución del conflicto<sup>184</sup>, mientras la situación en el frente se tornaba cada día más peligrosa por las sucesivas escaramuzas.<sup>185</sup>

El proyecto para someter a la guarnición campechana pulverizó a la Junta Gubernativa, luego de una agria enemistad entre Bates y Carvajal, el 12 de abril, Tomás Aznar y Bates presentaron sus renuncias señalando que el comandante militar los había

---

<sup>183</sup>Acuerdos de la Junta Provisional Gubernativa, 1823-1824, ff. 97-101 vta.

<sup>184</sup>Gaceta de Mérida, 30 de abril de 1824.

<sup>185</sup>Sesión del 12 de abril. Gaceta de Mérida, 30 de abril de 1824. Acuerdos de la Junta Provisional Gubernativa, 1823-1824, f. 98 vta.

desobedecido, además, Guerra abandonó el despacho por una dolencia. Aunque el Congreso se negó aceptar las renunciaciones, al día siguiente, sólo Aznar estaba al frente del gobierno.<sup>186</sup> En estas renunciaciones debió de influir el hecho de que el 11 de abril, se conocieron los nombramientos del general Antonio López de Santa Anna como comandante del estado, de Bonifacio Tosta como jefe de la plaza de Campeche y la presencia en ella de dos distinguidos enemigos de la Camarilla: José Julián Ancona y Nestor Escudero.<sup>187</sup> El 26 de marzo, Mier y Terán había nombrado a Santa Anna y le había comunicado la orden de marchar con "todos los oficiales que forman el depósito en la división" del general Nicolás Bravo<sup>188</sup>, y con instrucciones precisas para reponer "todas las cosas y personas" desplazadas por los patriotas el 15 de febrero y llevar a cabo la declaración de la guerra a España.<sup>189</sup>

Con la ausencia en el ejecutivo local de Bates, principal promotor de la ofensiva militar, durante la noche del 18 de abril, Carvajal ordenó el retiro de sus fuerzas para trasladarlas hacia algunos pueblos del distrito de Campeche.<sup>190</sup> Esta decisión al

---

<sup>186</sup>Sesiones del 12 y 23 de abril, *Gaceta de Mérida*, 30 de abril, 9 de mayo de 1824.

<sup>187</sup>*Acuerdos de la Junta Provisional Gubernativa, 1823-1824*, ff. 100 vta.-101.

<sup>188</sup>AGN, Gobernación, legajo 39(2), exp. 8, 1824, 3 ff.

<sup>189</sup>Oficio de Mier y Terán al general Santa Anna, México, 17 de abril de 1824, *El Sol*, 23 de diciembre de 1824.

<sup>190</sup>Nota de las ocurrencias más particulares de Yucatán".

parecer unilateral, preocupó al gobierno que súbitamente se reunió en una junta de guerra para remover a Carvajal. Pero Alonso Aznar no pudo votar porque el comandante era su primo y el llamado a sucederle su hermano Benito.<sup>191</sup> En una segunda junta militar celebrada a las cinco de la tarde del 20 de abril, asistieron los diputados Errazquin, Cicero y Rivas porque en la capital no habian suficientes jefes. En ella se expuso que desde los disturbios de febrero, el gobierno quiso restablecer el orden en Campeche, "poner en observancia las leyes", imponer el respeto a las autoridades y "conservar la subordinación y disciplina" de la guarnición, sin embargo, no se había logrado ninguno de los objetivos previstos por la obstinación de los facciosos, o porque Carvajal no correspondió a la confianza depositada para la misión. De este modo, el gobierno convocaba a una junta de guerra de los jefes existentes en la capital para deliberar sobre las medidas convenientes para concluir con la crisis de la guarnición de Campeche.<sup>192</sup>

La decisión a que llegó la junta sólo podemos inferirla porque se desconoce el acta relativa, pero no es difícil imaginar que decidió un cambio en el gobierno y su política. En la sesión del 23 de abril, el Congreso acordó que el poder ejecutivo sería ejercido por un individuo<sup>193</sup>, luego pasó a la elección del gobernador, que

---

<sup>191</sup>Acuerdos de la Junta Provisional Gubernativa, 1823-1824, f. 102.

<sup>192</sup>Acuerdos de la Junta Provisional Gubernativa, 1823-1824, f. 103.

<sup>193</sup>Ibidem, f. 104 vta.

por unanimidad designó a Francisco Antonio Tarrazo.<sup>144</sup> El mismo día entró en funciones con la consigna de lograr la pacificación de Campeche, de inmediato giró instrucciones para el retiro de la Columna, el 5 de mayo, ordenó la reducción de la guarnición de Mérida y Bacalar "a lo mínimo necesario"<sup>145</sup>, y entabló relaciones con el Ayuntamiento de Campeche con la intención de emplear "medios decorosos" para concluir el conflicto.<sup>146</sup> Con las providencias dictadas por Tarrazo, a mediados de mayo, retornó la tranquilidad en Campeche<sup>147</sup>, pero la sociedad yucateca permanecía en una tensa calma porque aún quedaba pendiente la cuestión del rompimiento de las relaciones con la isla de Cuba, que ratificó el ministro de guerra Mier y Terán en las instrucciones otorgadas a Santa Anna el 17 de abril de 1824.

### 3.4 *Santa Anna y la "caja de pandora": la guerra a España y el comercio cubano*

#### 3.4.1 Subsidio federal a cambio de la ruptura con Cuba

Aunque la amenaza de un conflicto armado en Yucatán había cesado en mayo de 1824, aún quedaba pendiente la ruptura de relaciones con Cuba, cuestión delicada si consideramos que Campeche

<sup>144</sup>"Los Yucatecos", *Compendio histórico*, p. 20. *Libro de Sesiones Secretas*, f. 18 vta.

<sup>145</sup>*Acuerdos de la Junta Provisional Gubernativa, 1823-1824*, ff. 105, 112. AGEY, Congreso, *Acuerdos*, v. 1, exp. 1, 140 ff.

<sup>146</sup>*Libro de Sesiones Secretas*, f. 18 vta.

<sup>147</sup>*Ibidem*, f. 19.

seguía bajo el influjo de los mismos principios del pronunciamiento de los patriotas. Después de retirarse la Columna, el Ayuntamiento de Campeche manifestó que para garantizar el pleno restablecimiento de la confianza en el gobierno se debían cumplir tres condiciones básicas: 1) declarar la guerra a España reiterado por el ministro de guerra al comandante de la plaza a la que se opuso, según el cabildo campechano, sólo Mérida para garantizar la continuidad del comercio de Pedro Guzmán y sus parciales, 2) la observación "exacta y escrupulosa" del Acta Constitutiva al igual que las ordenes y decretos del Congreso Constituyente sancionados por el gobierno nacional, y 3) declarar una amplia amnistía.<sup>198</sup>

La insistente petición del cabildo, encontraba su apoyo moral en las comunicaciones que recibía de los comandantes Guadalupe Victoria y Manuel Rincón de Veracruz y Tabasco respectivamente, así como del ministro Alamán. Victoria, desde la caída del imperio y del pronunciamiento republicano de Yucatán, mantenía contacto directo con los simpatizantes de la unión a México y con la guarnición de Campeche. Se dirigió a Simón Ortega para fomentar un movimiento republicano antiseparatista, también existen evidencias de correspondencia con Manuel de Mediavilla. Así mismo, el 14 de

---

<sup>198</sup>Informe que sobre las ocurrencias de esta ciudad ha dado al gobierno del estado el respetable ayuntamiento de esta ciudad, a virtud de orden que al efecto le dirigió de oficio con fecha 1<sup>o</sup> de mayo último, el exmo. sr. gobernador de él, c. Francisco Antonio Tarrazo". Campeche, 28 de mayo de 1824. Firmado por Ignacio Roca, José Ignacio Sarricolea, Felipe Antonio Molina, Joaquín del Puerto, José López Gil, Julián Romero, Joaquín Sánchez, José de la Luz Solís, Joaquín Calixto Gil, Miguel Casares, José Mauricio Rodríguez secretario. *El Sol*, 24 de diciembre de 1824.

mayo de 1823 le escribió a Carvajal indicándole que como comandante interino de Yucatán debía "conservar la unidad de la nación" procurando alejar a los habitantes de todo aquello que ocasionara divergencia de opiniones, asimismo, le encargó la misión de divulgar que el Congreso trabajaba "por la prosperidad de las provincias".<sup>199</sup> Por su parte, Rincón promovía diversos movimientos para evitar la división de las provincias del extinto imperio porque, según reconoció, ese proceso le resultaba "muy desagradable".<sup>200</sup>

En el momento en que se llevaban acabo las pláticas entre los mandos de la Columna y la guarnición de Campeche, a principios de abril de 1824, se presentó en esta ciudad Ciprián Blanco enviado de Victoria para reactivar la remisión de pertrechos militares a Veracruz. Blanco transmitió los sentimientos del general en favor de sostener la guerra contra España y "la unión de bases a México como centro de la federación". En esa misma sesión de cabildo, se leyó un oficio de Lucas Alamán donde elogiaba los procedimientos del cabildo, reprobaba la actitud asumida por las autoridades locales y los excitaba a cumplir con la declaración de guerra.<sup>201</sup> El cabildo campechano informó a Victoria sobre la situación beligerante que vivía la ciudad y la necesidad de designar jefes

---

<sup>199</sup>AGN, Gobernación, s/s, caja 43, exp. 55, 2 ff.

<sup>200</sup>AGN, Gobernación, s/s, caja 43, exp. 54, 6 ff.

<sup>201</sup>Campeche sobre revolución, ff. 2, 7-7 vta.

militares de confianza.<sup>204</sup> Blanco recogió las demandas de ese cabildo para transmitir las a Victoria y al gobierno general. Cuatro fueron las preocupaciones que requerían atención inmediata:

1.- La guarnición necesitaba auxilios económicos porque con el bloqueo había decaído el comercio y los ingresos aduanales.

2.- Que el gobierno de Yucatán a pesar de publicar el decreto de guerra no pasará de simple fórmula, sin que por ella se embarace, ni aún paralice el comercio con la isla de Cuba, para que sea efectivo se necesitaba de un bloqueo naval sobre Sisal.

3.- Que las "calamidades políticas" emanadas del gobierno de Iturbide y generalizadas han producido en la masa del pueblo una desconfianza hacia sus gobernantes que si llegara a fomentarse bien pronto, los enemigos de la unión, haciendo comparaciones odiosas, llevarían con facilidad a los incautos y sencillos [habitantes] a extremidades sumamente perniciosas, es decir al separatismo. Para evitarlo era necesario un general "que aún bien acreditado de patriotismo, añada también una evidente inclinación natural a mantener con energía el buen orden social".

4.- En vista de que en Yucatán no existía un jefe "sin relaciones de familia ni otros intereses particulares", se debían nombrar foráneos para la comandancia general, otro para Campeche y otros cuatro para cada batallón de milicias y veteranas.<sup>205</sup>

Aunque Ciprián Blanco solicitó la intervención de Victoria para el nombramiento de un comandante general en Yucatán, y es posible que fuera una de las demandas de la guarnición de Campeche desde los inicios de las turbulencias. Así que la designación de

<sup>204</sup>"Informe escrito del Ayuntamiento de Campeche al general Victoria y al comandante de Tabasco." Campeche, abril 8 de 1824. *Campeche sobre revolución*, ff. 13-15.

<sup>205</sup>"Informe de Ciprián Blanco al comandante general del estado libre de Veracruz don Guadalupe Victoria", Veracruz, 1º de mayo de 1824. *Campeche sobre revolución*, ff. 9-12.

Santa Anna fue bien acogida por las autoridades campechanas, que habían sentido el rechazo del gobierno al nombramiento del general Pares, para la comandancia de Yucatán.<sup>206</sup> Sin embargo, conociendo el Congreso estatal de los disturbios en Campeche y sus demandas, acordó que Santa Anna, apenas desembarcase en playas yucatecas, se presentase de inmediato en Mérida para exhibir sus credenciales y recibiera informes acerca de las circunstancias políticas del estado.<sup>207</sup>

A las cinco de la tarde del 17 de mayo, el buque "Iguala", que trasladaba a Santa Anna, ancló frente al puerto de Campeche. Al día siguiente, el nuevo comandante desembarcó y el Ayuntamiento presidido por Ignacio de la Roca lo recibió señalando que: la "libertad, sumisión a las leyes y respeto a las autoridades constituidas e[ra] la divisa de los campechancs". Santa Anna gozaba de buena opinión y las muestras de admiración se desbordaban a diario con una inmensa concurrencia, salvas, vivas y música.<sup>208</sup> Durante su permanencia en esa ciudad, el comandante recibió las instrucciones del ministro de guerra publicadas ya en la prensa del estado, ratificadas posteriormente el 27 de mayo, y que también se

---

<sup>206</sup>Joaquín Casares y Armas, "Contestación que da el sr. diputado d. [...] a una exposición dirigida al exmo. sr. secretario del despacho de la guerra por el sr. general d. Antonio López de Santa-Anna", *El Sol*, 22 de diciembre de 1824.

<sup>207</sup>*Acuerdos de la Junta Provisional Gubernativa, 1823-1824*. ff. 101 vta.

<sup>208</sup>M. F. C. "Diario sucinto de las ocurrencias desde la salida de Alvarado hasta la llegada a este estado del general Santa Anna", Campeche, 19 de mayo de 1824. *El Sol*, 17 de junio de 1824.

dieron público conocimiento a mediados de junio.<sup>209</sup> En la comunicación enviada por Alamán, incluso con copia al cabildo de Campeche, insistió en la necesidad de que el gobierno yucateco cumpliera con el decreto de la guerra a España como lo había realizado el cabildo de Campeche y rompiera sus relaciones mercantiles, como "los puntos esenciales que deben formar el lazo de unión entre todos los ciudadanos".<sup>210</sup> Habiendo manifestado Santa Anna que ejecutaría las ordenes que le fueron transferidas<sup>211</sup>, los patriotas y los centralistas fueron los primeros en brindarle su apoyo. Entre ellos se encontraba Joaquín Casares y Armas, eterno enemigo político de la Camarilla y adversario personal de Pedro José Guzmán.

Luego de permanecer algunos días en Campeche, Santa Anna se trasladó a Mérida donde se estableció el 4 de junio, pero empezó a ejercer sus funciones militares, sin presentar sus credenciales al gobernador Tarrazo, con quién los patriotas trataban de ponerse de acuerdo. El gobierno notó que al negarse Santa Anna a prestar juramento y obediencia a las autoridades locales, se violaba la soberanía del estado porque constituía una monstruosidad establecer "dentro de un estado soberano otra soberanía con absoluta

---

<sup>209</sup>Joaquín Casares y Armas, "Contestación que da el sr. diputado [...]".

<sup>210</sup>Lucas Alamán al Ayuntamiento de Campeche, México, 27 de mayo de 1824. *El Sol*, diciembre 25 de 1824.

<sup>211</sup>Antonio López de Santa Anna al Primer Secretario de Estado, Calkini, 9 de julio de 1824. *Manifiesto del Congreso*, p. 80.

independencia".<sup>212</sup> La tensión entre el gobernador y el comandante de las armas fue incrementándose en la medida que el segundo, sin considerar la existencia de recursos del erario público, tomaba disposiciones para fortificar el puerto de Sisal.<sup>213</sup>

Los incidentes de Santa Anna con el gobernador parecían demostrar que obraba con autonomía y que estaba dispuesto a cumplir con la declaración de guerra a España. El Congreso recibió el 19 de junio tres oficios directamente relacionados con la cuestión: 1) de Alamán ordenando la publicación del Acta Constitutiva y la declaración de la guerra, 2) los puntos de acuerdo del cabildo campechano exigidos a Tarrazo y 3) un informe sobre mercancías españolas procedentes de Sisal detenidas en Campeche.<sup>214</sup> Dos días después, Santa Anna trató de persuadir al Congreso señalando "los males" que acarrearía a la nación la postergación de la declaración de la guerra ratificada por los decretos del 8 de octubre de 1823 y del 17 de abril de 1824.<sup>215</sup> Ante esta situación, en la cual el comandante apoyaba a los pronunciados de febrero, el Congreso local

---

<sup>212</sup>El gob[ernad]or del estado de Yucatán quejándose de la conducta del brig[ad]ier d. Anto[nio] López-Santa Anna al tomar posesión de aqu[ell]a comandancia, Mérida, 11 de junio de 1824. AGN, Gobernación, s/c, caja 10, 12 ff.

<sup>213</sup>Francisco A. Tarrazo al Secretario de Estado y al Secretario del Despacho de Guerra y Marina. Merida, 26 de junio de 1824. AGEY, Poder Ejecutivo, Correspondencia Oficial, v. 1, exp. 8, ff. 13-13 vta.

<sup>214</sup>Libro de Sesiones Secretas, f. 20.

<sup>215</sup>Sesión del 21 de junio. Gaceta de Mérida, 29 de junio de 1824.

no podía seguir deteniendo una resolución al punto de conflicto con el gobierno mexicano y el cabildo campechano, así que turnó el caso a una comisión formada por Moreno, López, Villamil, Aznar y Cosgaya.

La comisión falló en favor de congelar la declaración de la guerra, sin embargo, el Congreso se hallaba dividido en dos fracciones opuestas. En igual número de ocasiones que se intentó llevar a votación el dictamen, los escrutinios resultaron empatados, unos en favor y otros en contra de la declaración. Luego de un fracasado intento por reunir a todos los diputados en una vespertina sesión extraordinaria, se acordó, debido a la ausencia de dos de ellos, postergar la votación para el día siguiente.<sup>216</sup> Los diputados que favorecían la declaración de la guerra, en la sesión del 25 de junio, hicieron dos proposiciones que fueron desechadas. La primera de Cosgaya preguntando "si la resolución" debería pasar al gobierno como consejo o precepto. José Tiburcio López propuso resolver la respuesta local que se daría si al declarar la guerra, el gobierno supremo no reconociera la indemnización que se reclamaba a cambio. El Congreso después de declarar, a proposición de Baranda y García, que se hallaba en libertad para deliberar, acordó:

Que para romper Yucatán su comercio con Cuba, la federación cuyos demás estados no se hallan en situación tan

---

<sup>216</sup>Sesión del 21 de junio. *Gaceta de Mérida*, 29 de junio de 1824.

precaria, debe sostener a este, y asegurado en él su socorro sin el cual quedaría expuesto a perecer sin recurso [...].<sup>217</sup>

Considerando que ese mismo asunto había sido propuesto al gobierno supremo desde el 28 de febrero, la legislatura comunicó al gobernador que *suspenda la publicación de la declaración de la guerra* y repetir la exposición pasada. El Congreso solicitaba un subsidio federal a cambio de la ruptura de relaciones comerciales con España. A este acuerdo se sumaron cierto número de diputados como Cosgaya y López que eran partidarios de la declaración, dejando solos a los diputados Francisco Genaro Cicero, Errazquin, León, Souza, Cervera y Baranda que se opusieron al procedimiento ya que sostenían la inmediata declaración de la guerra y, posteriormente, enviar la representación acerca de los perjuicios que sufriría Yucatán.<sup>218</sup>

El gobernador Tarrazo, que el 27 de abril a una consulta del Ayuntamiento de Bacalar había contestado esperar la resolución del gobierno supremo para declarar o no la guerra a España<sup>219</sup>, el 24 de junio, se presentó ante el Congreso exponiendo los motivos que tenía para aprobar la publicación de la guerra. Esta declaración del gobernador se oponía al dictamen de la comisión especial que el día anterior había aprobado detener la publicación del decreto en

<sup>217</sup>Sesión del 25 de junio. *Gaceta de Mérida*, 2 de julio de 1824.

<sup>218</sup>*Ibidem*.

<sup>219</sup>*Acuerdos de la Junta Gubernativa Provincial, 1823-1824*, f. 107 vta.

cuestión. Los partidarios de la suspensión de las relaciones con España tenían la esperanza de que Santa Anna interviniera por su cuenta para presionar al Congreso. Joaquín Casares y Armas, desde Campeche, sostenía un intercambio epistolar con Santa Anna donde le describía las características de la Camarilla con la intención de infundirle desconfianza por ese partido. Casares le reveló que los camarilleros eran "falsos y rastreros y no pierden ocasión de llevar adelante su interés, que debe ud. convencerse está en contradicción con México, y por consiguiente con ud. que debe estar dispuesto a sostener él del gobierno supremo de la nación". Asimismo, sugirió que Santa Anna utilizara las armas para desterrar, si fuera necesario, a los caudillos de la Camarilla, controlar militarmente la situación para que declarase unilateralmente la guerra a España<sup>220</sup>, propósito al que contribuiría Campeche.<sup>221</sup>

Sin embargo, Santa Anna había tratado de reconciliar las partes en pugna, pero, el 19 de junio, reconoció que había fracasado y se hallaba meditando su renuncia. Su política conciliadora se había estrellado, según sus propias palabras, con el "orgullo insufrible" que padecían "muchos" de los yucatecos de ambas partes:

---

<sup>220</sup>Joaquín Casares y Armas a Santa Anna, Campeche, 22 de junio de 1824. *El Sol*, 27 de diciembre de 1824.

<sup>221</sup>Joaquín Casares y Armas a Santa Anna, Campeche, 15 de junio de 1824. *El Sol*, 27 de diciembre de 1824.

todo lo quieren mandar, nadie es nada para ellos, y el que en se prostituye a sus extravagancias lo acriminan, deponen de su conducta, y se declaran sus más crueles enemigos.<sup>222</sup>

Siguiendo las instrucciones tácticas de Casares, Santa Anna decidió trasladar su cuartel a Calkiní, un punto intermedio del Camino Real entre la capital del estado y Campeche<sup>223</sup>, y en Sisal, dejó bien fortificado a Francisco de Paula Toro.<sup>224</sup> Pero Santa Anna había tomado partido por la Camarilla, incluso se lo insinuó a Casares al comentarle que desde su llegada a Mérida había trabajado con algunos diputados que no piensan en la guerra y, por ello, estaba completamente seguro de que alguna de las partes chocarían con sus decisiones.<sup>225</sup> Sostuvo pláticas con Benito Aznar y otros distinguidos camarilleros, así que los patriotas empezaron a sospechar que Santa Anna los había defraudados<sup>226</sup>, y que las medidas militares del comandante general tenían la intención de movilizarse sobre Campeche donde los "facciosos" preparaban nuevos disturbios, que presionar al Congreso local para que declarase la guerra.

---

<sup>222</sup>Santa Anna a Joaquín Casares y Armas, Mérida, 19 de junio de 1824. *El Sol*, 27 de diciembre de 1824. Las cursivas son mías.

<sup>223</sup>*Libro de Sesiones Secretas*, 22 de junio de 1824.

<sup>224</sup>*Aguila Mexicana*, 16 de julio de 1824.

<sup>225</sup>Santa Anna a Joaquín Casares y Armas, Mérida, 19 de junio de 1824.

<sup>226</sup>Santana al Congreso Constituyente del Estado de Yucatán, Mérida, 21 de junio de 1824. *Gaceta de Mérida*, 4 de julio de 1824.

Pero también había un elemento político en juego, el gobernador Tarrazo se encontraba en una débil posición ante el poder legislativo. El 28 de junio, Tarrazo había suspendido el acuerdo del Congreso del día 25 porque tenía algunas observaciones sobre su contenido.<sup>227</sup> Santa Anna enterado del conflicto interno entre los poderes, el 30 de junio, manifestó que "en vista de las poderosas e i[n]negables razones" tomadas en consideración por el legislativo para suspender la guerra, detenía "por ahora" su ejecución. El Congreso, teniendo para el primero de julio el apoyo del comandante general, pasó a deliberar las observaciones de Tarrazo y su renuncia al gobierno.<sup>228</sup> Al día siguiente, Rejón, León, José Francisco Cicero, Guzmán, Echánove y Rivas propusieron enviar una exposición al gobierno general.

Baranda solicitaba del Congreso nacional la remuneración de los perjuicios que ocasionaría la declaración de la guerra, pero de ningún modo su exclusión, pero su propuesta fue rechazada. Resultaba evidente que la fracción patriótica en el legislativo había perdido su influencia. El Congreso rechazó las observaciones de Tarrazo ya que no agregaban nada nuevo a su exposición verbal y le ordenó acatar el acuerdo del 25 de junio, sin que por el momento admitiera su renuncia.<sup>229</sup> Finalmente, el 5 de julio, le

---

<sup>227</sup>Libro de acuerdos de la Junta Provisional Gubernativa, f. 136.

<sup>228</sup>Sesión extraordinaria del 1º de julio. *Gaceta de Mérida*, 7 de julio de 1824.

<sup>229</sup>*Gaceta de Mérida*, 7 de julio de 1824.

legislatura, "para evitar los inconvenientes" que pudieran presentarse mientras se esperaba la resolución del Congreso general, nombró a Santa Anna gobernador de Yucatán.<sup>230</sup> Los cambios en el gobierno yucateco y las medidas tomadas por Santa Anna para "asegurar la confianza pública y restablecer al comercio su antiguo giro"<sup>231</sup>, llenaron de júbilo a la Camarilla y a los partidarios de mantener el comercio con Cuba. El Ayuntamiento de Mérida ofreció al general un elocuente recibimiento, cuya festividad duró de las 6 de la tarde a las diez de la noche del 19 de julio. Al día siguiente, el *joven Santana* [sic] prestó juramento como gobernador del estado.<sup>232</sup> En opinión de los patriotas, Santa Anna los había traicionado y contribuido a la caída de Tarrazo para aceptar la gobernatura que le ofrecieron los camarilleros.<sup>233</sup> La Camarilla y Santa Anna se habían aliado para detener la guerra a España y enviar un comisionado a México para exponer a las autoridades generales las condiciones de la ruptura.

---

<sup>230</sup>Gaceta de Mérida, 9 de julio de 1824.

<sup>231</sup>Aguila Mexicana, 18 de agosto de 1824.

<sup>232</sup>"Yucatán. Entusiasmo político", *Aguila Mexicana*, 15 de agosto de 1824.

<sup>233</sup>"Los Yucatecos", *Compendio histórico*, p. 21. *Libro de acuerdos de la Junta Provisional Gubernativa*, f. 119 vta.

### 3.4.2 Excepción regional o tratados complementarios al Pacto Federal

A pesar del optimismo de algunos diputados por el Acta Constitutiva, ésta no satisfacía las aspiraciones de una facción de los federalistas yucatecos. La comisión nombrada para formular las observaciones se integró por Moreno, Cosgaya, Jiménez y García. El 29 de marzo se aprobaron once observaciones o "reparos" a las facultades del supremo poder legislativo. La comisión se preocupó por garantizar la autonomía del régimen y administración interior sin la interferencia de los poderes centrales, en este sentido, demandó como atribuciones de las legislaturas locales las leyes regulatorias a la libertad de imprenta, el nombramiento de empleados y el derecho de fijar las contribuciones para recaudar la parte con que cada estado contribuiría a los gastos generales. Pero habían dos temas que exigían drásticas modificaciones: el comercio y las fuerzas armadas.

Sin cuestionar que el arreglo del comercio exterior era una facultad del Congreso general, la comisión yucateca en atención de "las necesidades, intereses y circunstancias locales", declaró que no podía sujetarse a una ley general sin hacerse las excepciones pertinentes para permitir la vigencia de los reglamentos y aranceles particulares. Considerando además que "la cultura y consumo de los frutos naturales que se hallan ya establecidos en algunos estados, y que no pueden prohibirse o limitarse sin grave

violación de sus derechos, deben continuar sin restricción en la forma y libertad de que actualmente gozan", se oponían al cierre de los puertos al comercio de productos importados como el algodón y a la interrupción del tráfico mercantil con Cuba, lo que se traducía en una clara oposición a la declaración de guerra.<sup>234</sup>

En cuanto al tema militar, el Congreso local consideró que correspondía a los gobiernos estatales el nombramiento de jefes y oficiales de la milicia activa, así como la facultad de disponer, en caso de agresiones del exterior, de las fuerzas permanentes establecidas en cada estado y de las milicias cívicas para la conservación del orden y seguridad interior. Para precaver el peligro que representaba las fuerzas permanentes y su relación con el gobierno general, el Congreso expuso la necesidad de que las ordenes dirigidas a esos cuerpos no fuesen en forma directa del ejecutivo federal al comandante, sino a través del gobernador de cada estado.<sup>235</sup>

Con el apoyo del gobierno de Santa Anna, la fracción camarillera dominante en el Congreso nombró a Benito Aznar como comisionado del gobierno del estado cerca de las autoridades

---

<sup>234</sup>[Pablo] Moreno, [Juan de Dios] Cosgaya, [Manuel] Ximénez y [José Antonio] García. *Dictamen de la comisión del Augusto Congreso, nombrada para presentar las observaciones convenientes sobre los artículos de la Acta Constitutiva del Soberano Congreso Mejicano, presentado en 29 de marzo y aprobado en sesión de 2 de abril del año corriente.* Mérida, 29 de marzo de 1824, s. p. i., 4 pp.

<sup>235</sup>*Ibidem.*

supremas de la federación mexicana, con instrucciones precisas para que, sólo o en unión de la representación de Yucatán, negociara con el gobierno general las siguientes bases de un acuerdo económico que complementarían el pacto federal:

1.- Que reconocida por la nación la deuda de \$324,921 a favor del estado y pertenecientes a los fondos de comunidad, que fuesen pagados puntualmente los réditos para destinarlos a la atención de la educación pública de la clase indígena.

2.- Renovar las remisiones de pólvora para evitar la introducción y venta de extranjera con que se abastecieron los establecimientos militares durante la suspensión.

3.- Construir en los astilleros de Campeche los bajeles de la marina nacional para no depender de los extranjeros, y la fundación de una escuela náutica.

4.- La aprobación del arancel de 1823 y las disposiciones que sobre la misma materia aprobase el Congreso local.

5.- Que los impuestos de introducción de las producciones de Yucatán a los distintos estados sean del 3% sobre su aforo, el mismo monto que se cobra la introducción de los otros estados a Yucatán.

6.- "Que siendo ruinoso para la población y prosperidad" la dotación de marinos para la armada nacional, se disminuya el contingente que debe entregar a los demás cuerpos militares.

7.- Que se prohíba transportar para el comercio nacional de productos de la federación o nacionalizados en buques extranjeros, reclamando la exclusividad para buques nacionales.

8.- "Que si a su arribo a México no se hubiese resuelto por el Soberano Congreso o supremo poder ejecutivo el asunto pendiente sobre declaración de guerra a España, solicite su favorable determinación para continuar el giro de los productos y manufacturas de este estado con la Habana único mercado de su general consumo; y si no pudiese conseguirse promueva eficazmente el envío de caudales necesarios para atender a las obligaciones ejecutivas del servicio público".

9.- Que recomiende a la representación yucateca promover en el Congreso nacional, una declaración sobre las observaciones que él local hizo sobre algunos artículos del Acta Constitutiva.<sup>236</sup>

Los federalistas de la Camarilla pretendían negociar con México unos tratados que incluía el espinoso asunto del subsidio a cambio de la declaración de la guerra a España. Tomás Requena, antes de oponerse a la Camarilla, en un oficio dirigido al ministro de relaciones indicó que al suspenderse el subsidio colonial, los ingresos del erario dependieron del "comercio naciente"; única fuente de riqueza para un estado donde "su industria grosera y su agricultura infantil en defecto, de abundantes minerales y otras riquezas que proporcionó la naturaleza a sus hermanas con su mejor clima, sus riegos y sus llanuras de que carece ese suelo, de temperatura ardiente y de superficie pedregosa".<sup>237</sup>

Para la Camarilla el Yucatán pobre que requería la continuidad del subsidio colonial fue su caballo de batalla para exigir el pago de la deuda de los fondos de comunidad. En febrero de 1824, Requena a propósito de la falta de recursos para sostener la representación yucateca en México, insistió sobre el mismo tema. En las instrucciones del comisionado Aznar se reclamaron con motivos

---

<sup>236</sup>Gaceta de Mérida, 13 de septiembre de 1824.

<sup>237</sup>Tomás Requena. *Contestación del gobierno de Yucatán a la orden circulada sobre que marchen dentro de tercero [sic] día a México los diputados q[u]e no lo hubiesen verificado: una incidenciam sobre deuda que reclama.* Mérida, 3 de febrero de 1824. AGN. Gobernación, legajo 44 (1), exp. 29, 5 ff.

filantrópicos. Sin embargo, la razón básica para exigir el reconocimiento de la deuda y la regularización del pago de los réditos, no del capital, y la necesidad de un subsidio federal estaba en relación con el déficit del erario público.

Hemos visto que en 1810 cuando se suspendió el subsidio novohispano, el déficit presupuestario fue cubierto por los impuestos a las importaciones y por el tributo que más tarde se trasformó en las contribuciones civiles pagadas por la clase indígena. En 1814 el comercio exterior se reglamentó para captar recursos económicos. Sin embargo, después de la independencia, el comercio de importación de mercancías extranjeras para su exportación a los puertos del Golfo de México y Guatemala, decayó porque las regiones centroamericanas abrieron también sus puertos al comercio exterior. Por otra parte, el comercio de las producciones del campo yucateco que, con ciertos problemas de competitividad, se expendían en la Habana, equivalía a sostener relaciones con una posesión española, cuyas rutas mercantiles estaban asediadas por buques corsarios colombianos, argentinos y algunos mexicanos.

Con la declaración de independencia, los productos yucatecos corrieron el riesgo de perder el mercado cubano si en respuesta a una política nacional, se consideraban extranjeras las mercancías provenientes de Cuba, porque una política similar implementada por las autoridades cubanas los terminaría de arruinar. De esta manera,

al borde del desastre, se enfrentaron a la dura alternativa de conducir sus efectos bajo el pabellón español exponiéndose a ser apresados por las fuerzas navales de Colombia, o en buques neutrales pagando el insoportable derecho de extranjería sobre los fletes que arruinarían nuestra marina mercante, o no ser admitidos bajo nuestra bandera aún no reconocida.<sup>238</sup>

Ante la carencia de una marina de guerra que protegiera el comercio yucateco, y sobre todo, para evitar el impuesto de extranjería, los productos del estado se españolizaban. De esta manera, la declaración de guerra se convertía en un asunto espinoso, porque según expresaron los diputados Rejón, León, José Francisco Cicero, Guzmán, Echánove y Rivas, el debatido decreto equivalía a deliberar la continuación de nuestras relaciones mercantiles con la isla de Cuba.<sup>239</sup> Santa Anna indicó que la guerra y sus implicaciones en el comercio era la caja de pandora que amenazaba con alterar la tranquilidad de la provincia, por ello apoyó la suspensión del decreto y la solicitud de un subsidio para mantener los gastos del estado.<sup>240</sup> El problema se reducía a que Yucatán tenía dificultades para encontrar otros mercados para sus producciones, Venezuela había resuelto ese mismo tipo de crisis acaparando los mercados de las islas vecinas y algunos de los EE.

---

<sup>238</sup>Tomás Requena, *Contestación del gobierno de Yucatán a la orden*, f. 3.

<sup>239</sup>*Gaceta de Mérida*, 7 de julio de 1824.

<sup>240</sup>Santa Anna al Primer Secretario de Estado, Calkini, 9 de julio de 1824. *Manifiesto del Congreso*, pp. 79, 84.

UU., pero la Camarilla no deseaba ni siquiera hostilizar a Cuba por las supuestas "despreciables" producciones españolas que de ahí importaban.<sup>241</sup>

Con la caída del mercado de los productos de importación, según aseveró el Congreso, el comercio de exportación hacia Cuba era, sino el más floreciente, el mercado que se tenía que afianzar para no perderlo. En 1823, de Sisal salieron cerca de 40 mil tercios de productos del campo y mercancías artesanales con un valor de trescientos mil pesos. Como la clase indígena se sostenía con la exportación de esos productos, el Congreso preveía que al interrumpirse ese flujo comercial se incrementarían las "bandas de mendigos y después en cuadrillas de fascinerosos y asesinos" que asolarían las haciendas rurales, y se propiciaría la resistencia al pago de la contribución personal que pagaban los indios. Sin embargo, los diputados estaban decididos en romper ese giro siempre y cuando se le entregara un subsidio federal.<sup>242</sup>

Raimundo Pérez, incansable defensor de los nexos de Yucatán con la Habana, indicó que al romper ese comercio se perderían los ingresos al erario. Pero también señaló que ese giro mercantil debía de continuar porque las mercaderías yucatecas no tenían demanda en otras provincias, incluso las norteamericanas habían

---

<sup>241</sup>Manifiesto del Congreso, p. x.

<sup>242</sup>Representación del Congreso estatal, Mérida, 6 de julio de 1824. Manifiesto del Congreso, pp. 34-39.

abatido los precios de las locales. El plan de hacer compatible "la guerra de hecho y de derecho" y mantener las relaciones mercantiles, estaba inspirado en el ejemplo británico que permitía el comercio a pesar de mantenerse en guerra con sus enemigos, misma política empleada por Washington durante la guerra de independencia.<sup>243</sup> Benito Aznar cuando se refería a la misión que se le encargó "no dejaba de repetir" los ejemplos de Holanda e Inglaterra<sup>244</sup>, como los paradigmas a seguir. El Congreso local señaló que Inglaterra, nación donde se calculaba mejor la cuestión del comercio, "en las últimas guerras con España, no ha[bía] impedido las relaciones mercantiles de unas y otras colonias por el daño que habrían experimentado". Sobre estas experiencias, fortalecían su petición para que Yucatán tuviera un rango de excepción para continuar su comercio con Cuba o una compensación subsidiaria para suspenderlo.<sup>245</sup> Sin embargo, los opositores a la Camarilla tenían una opción por la cual demandaban la ruptura con Cuba.

### 3.4.3 Una salida compatible: desarrollo agrícola interno y descolonización

Los partidarios de la ruptura comercial con España expusieron al Congreso general que la Camarilla exageraba, o mejor dicho,

---

<sup>243</sup>[Raimundo Pérez González]. *Justa repulsa*, pp. 30-31.

<sup>244</sup>"Los Yucatecos", *Compendio histórico*, p. 23.

<sup>245</sup>*Manifiesto del Congreso*, p. x.

generalizaba los efectos negativos que acarrearía la ruptura con Cuba. Señalaron que los gastos públicos se cubrían con \$280,000 que ingresaban al erario y el déficit con los \$240,000 que rendía la contribución personal. El comercio con la Habana rendía solamente \$60,000, tan sólo un cuarto del déficit que podría compensarse incrementando de 12 a 15 reales la contribución. Los vecinos de Campeche señalaron que en "la alternativa de renunciar al comercio con México o Cuba" no resultaba difícil la elección, porque el más floreciente era la importación de mercancías inglesas de Jamaica que se introducían al igual que la sal a Tampico, Alvarado y Tabasco.<sup>246</sup>

El comercio con Cuba también tenía otra cara que no era tan lisonjera para el desarrollo de un sector de la agricultura yucateca. El Ayuntamiento de Tekax, en septiembre de 1823, se quejó por los perjuicios que sufría con la introducción de algodón inglés, y el decaimiento de sus cañaverales y derivados por la introducción de azúcar y aguardiente de la Habana.<sup>247</sup> Las comisiones de Hacienda y comercio formadas por Rejón, Guzmán, López y Cicero, junto con la de agricultura y artes compuesta por Villamil, Sousa, Cervera y Rivas, presentaron un dictamen aprobando la solicitud del cabildo tekaxeño para exonerar de todo derecho su producción de azúcares y panela, pero considerando el déficit que

<sup>246</sup>Representación dirigida al supremo poder ejecutivo de la federación por varios ciudadanos de Campeche", 11 de julio de 1824. *El Sol*, 28 de diciembre de 1824.

<sup>247</sup>*Gaceta de Mérida*, 5 de octubre de 1823.

reportaría el erario, se opusieron a la liberación de los derechos aduanales a la panela de Palizada que se introducía a Campeche.<sup>248</sup> Los esfuerzos para cerrar los puertos yucatecos a las importaciones cubanas no concluyeron ahí, el 29 de diciembre, Villamil y Cervera insistieron sobre el mismo tema.<sup>249</sup> A principios de 1824, ambos diputados propusieron la iniciativa de recargar los impuestos del azúcar importada, incluso solicitaron la prohibición de las importaciones porque el bajo costo perjudicaba a los propietarios de los cañaverales.<sup>250</sup>

A fines de la Colonia, la cuestión del azúcar era un tema pendiente, ya que a pesar de las quejas de los agricultores yucatecos, la Corona había protegido la producción cubana y gravado la purga del azúcar local. Liberar la producción azucarera de los gravámenes que pesaban sobre ella y prohibir las importaciones, eran políticas de suma importancia para los inversionistas interesados en desarrollar el agro en los partidos comprendidos en la subdelegación de la Sierra y en cuyo proyecto estaban comprometidos los Ayuntamientos de Tekax y Oxxutzcab, y por otro lado, el de Espita en el oriente del estado.<sup>251</sup> Esa discusión fue

---

<sup>248</sup>Gaceta de Mérida, 14 de octubre de 1824.

<sup>249</sup>[José Ignacio] Cervera, [Perfecto] Baranda y [José Tiburcio] López. "Voto particular de los ciudadanos que lo suscriben, como individuos de la comisión de comercio y agricultura, leída en sesión pública del A. C. de este estado el día 7 del corriente", Mérida, 6 de septiembre de 1824. *El Sol*, 26 de octubre de 1824.

<sup>250</sup>Gaceta de Mérida, 16 de enero de 1824.

<sup>251</sup>Gaceta de Mérida, 13 de marzo de 1824.

retomada en la sesión del 2 de septiembre de 1824 cuando se dio cuenta del decreto mexicano del 20 de mayo que prohibía la introducción de géneros, frutos y efectos extranjeros entre ellos azúcar, aguardiente y café, productos con los que se cambiaban los de Yucatán en Cuba.<sup>252</sup> El efecto de este decreto era similar, sino que igual, a la declaración de la guerra a España. Antes de votarse la proposición del presidente del Congreso, reducida a que si debería suspenderse su cumplimiento hasta oír a las comisiones unidas de Hacienda y agricultura, José Tiburcio López propuso que se resolviese si estaba entre las facultades del legislativo *suspender el cumplimiento de alguna orden o decreto del Congreso general.*<sup>253</sup>

La comisión de constitución presentó, el 15 de septiembre, su dictamen acordando que el Congreso estatal tenía el poder de "suspender el cumplimiento de una ley del general de la federación *siempre que infiera perjuicios graves e irreparables a los derechos eminentes e intereses esenciales del estado*". Antes de entrar a la discusión, Baranda solicitó extender "también a los partidos de Yucatán el mismo derecho de suspender el cumplimiento de las leyes que dicten su particular legislatura".<sup>254</sup> La proposición de Baranda tenía mucho sentido para los cabildos interesados en la vigencia del decreto en cuestión, al día siguiente, Tekax renovó sus

---

<sup>252</sup>Gaceta de Mérida, 8, 29 de septiembre de 1824.

<sup>253</sup>Gaceta de Mérida, 8 de septiembre de 1824.

<sup>254</sup>Gaceta de Mérida, 26 de septiembre de 1824.

peticiones para cortar de un tajo con la introducción de azúcar y aguardiente.<sup>255</sup>

A pesar de los esfuerzos de López y Baranda para detener la intervención del Congreso en la discusión del decreto, el camarillero Regil partidario de mantener las relaciones con Cuba, considerando que la vigencia del decreto acarrearía represalias contra las producciones yucatecas, propuso suspenderlo e indexar su resolución a la decisión que sobre la declaración de guerra a España se esperaba de las autoridades generales y sólo ponerlo en vigencia para las mercancías provenientes de otros países.<sup>256</sup> El debate sobre el decreto del 20 de mayo renovó el antagonismo que entre los diputados había surgido con las deliberaciones sobre la declaración de la guerra a España. Al discutirse el decreto que prohibía la introducción de azúcar y aguardiente extranjeros, la legislatura aprobó no alterar el arancel que permitía la introducción de aguardiente de caña, pero también aprobó la proposición de Milanés y García para elevar el arancel aduanal para el azúcar a un 30% como medida para alentar la producción local.<sup>257</sup>

Sin embargo, Cervera, uno de los diputados proteccionistas, desconfiaba de los impuestos como reguladores de la economía y era partidario de la inmediata prohibición de esas importaciones para

---

<sup>255</sup>Gaceta de Mérida, 27 de septiembre de 1824.

<sup>256</sup>Gaceta de Mérida, 29 de septiembre de 1824.

<sup>257</sup>Gaceta de Mérida, 30 de septiembre de 1824.

peticiones para cortar de un tajo con la introducción de azúcar y aguardiente.<sup>255</sup>

A pesar de los esfuerzos de López y Baranda para detener la intervención del Congreso en la discusión del decreto, el camarillero Regil partidario de mantener las relaciones con Cuba, considerando que la vigencia del decreto acarrearía represalias contra las producciones yucatecas, propuso suspenderlo e indexar su resolución a la decisión que sobre la declaración de guerra a España se esperaba de las autoridades generales y sólo ponerlo en vigencia para las mercancías provenientes de otros países.<sup>256</sup> El debate sobre el decreto del 20 de mayo renovó el antagonismo que entre los diputados había surgido con las deliberaciones sobre la declaración de la guerra a España. Al discutirse el decreto que prohibía la introducción de azúcar y aguardiente extranjeros, la legislatura aprobó no alterar el arancel que permitía la introducción de aguardiente de caña, pero también aprobó la proposición de Milanés y García para elevar el arancel aduanal para el azúcar a un 30% como medida para alentar la producción local.<sup>257</sup>

Sin embargo, Cervera, uno de los diputados proteccionistas, desconfiaba de los impuestos como reguladores de la economía y era partidario de la inmediata prohibición de esas importaciones para

---

<sup>255</sup>*Gaceta de Mérida*, 27 de septiembre de 1824.

<sup>256</sup>*Gaceta de Mérida*, 29 de septiembre de 1824.

<sup>257</sup>*Gaceta de Mérida*, 30 de septiembre de 1824.

impulsar la producción agrícola interna. José Tiburcio López, Perfecto Baranda y Eusebio Villamil emitieron su voto particular oponiéndose al acuerdo tomado en el Congreso. Sobre la base del utilitarismo de Benjamín Constant y de la convivencia general, rechazaron que un estado se abrogue las facultades de suspender una ley emitida por el legislativo y sancionada por el ejecutivo "aunque, realmente perjudique al interés particular de algún estado". Los proteccionistas se oponían a los "partidarios de una libertad indefinida en el comercio" cuyo voto se fundamenta en la necesidad de cubrir el déficit del erario.

Los diputados que sostuvieron la necesidad de acatar las leyes del Congreso general sustentaron sus opiniones con las "teorías secundarias" de Smith, Say y Flores de Estrada partidarios del proteccionismo comercial que favorecía la prohibición de aquellas importaciones que causaban daño a la agricultura y a la manufactura. Esta posición de los proteccionistas se fundamentaba en la necesidad de proteger la economía regional para crear capitales y riquezas que se reinviertan para fomentar un vigoroso mercado interno que empleara más fuerza de trabajo productivo y lograra aumentar "el valor del producto anual del país", diríamos ahora el producto interno bruto.<sup>258</sup> Los proteccionistas tenían una visión más nacional de la economía y habían apoyado un decreto del imperio que prohibía la introducción de algodón inglés al que se

---

<sup>258</sup>[José Ignacio] Cervera, [Perfecto] Baranda y [José Tiburcio] López, "Voto particular [...]", *El Sol*, 26 de octubre de 1824.

opusieron los importadores campechanos, ahora entablaban una alianza con los antiguos confederados dirigidos por el diputado José Tiburcio López para atacar a la Camarilla y al comercio español.

El Congreso, en su afán de equilibrar los egresos e ingresos del estado, había calculado un déficit de más de siete mil pesos con la prohibición de esas importaciones cubanas, pero los proteccionistas señalaron que no había razón para esas preocupaciones ya que al desarrollarse los cañaverales para abastecer el mercado interno con una demanda de 60,000 arrobas de azúcar al año, con un real de impuesto por cada una, se recaudaría una masa mayor de ingresos sin contabilizar otros ramos que se derivarían del cultivo de la caña. Los proteccionistas tenían como meta final romper ese lazo indisoluble con Cuba que tanto ataba a la Camarilla:

Protegida de este modo la agricultura y la industria, se alentarán los labradores, progresará el comercio interior, los capitalistas dedicarán sus caudales a esta especie de industria, y progresando gradualmente de año en año, saldremos por último de esa decantada tutela en que se dice nos hallamos con respecto a la isla de Cuba, pues dando otro giro a los capitales, exportaremos para naciones amigas y aliadas los frutos de nuestra industria y trabajo.<sup>259</sup>

El acuerdo del Congreso que suspendía el decreto del 20 de mayo, polarizó de nueva cuenta los conflictos entre los partidos en

---

<sup>259</sup>*Ibidem.*

pugna, el 20 de septiembre, surgieron otros conatos de disturbios en Campeche, el periódico *Investigador* y otros pasquines alarmaron a Santa Anna que tomó la determinación de trasladarse a esa plaza con el objeto de reprimir la revolución que se gestaba<sup>260</sup>, y que parecía incendiar a la sociedad yucateca. Al agotarse la vía parlamentaria para remover el influjo de la Camarilla y de los partidarios del comercio español en los asuntos políticos del estado, al tema de la guerra se unió la discusión del decreto del 20 de mayo aumentando la tensión interna que demandaba una solución aunque fuese utópica.

#### 3.4.4 Los corsarios y la paralización del comercio cubano

Cuando Cuba sucumbió al despotismo español, el temor de una ofensiva militar para reconquistar los territorios de América fue una latente preocupación de los gobiernos independientes. Desde entonces, Yucatán surgió como la presa más viable de cualquier invasión española.<sup>261</sup> Aunque los opositores del absolutismo borbónico establecían un estado de alerta interno y el gobierno yucateco se pronunciaba en favor de una política de neutralidad para aislarse de los conflictos bélicos con España, el programa diseñado para mantener sus relaciones mercantiles con Cuba fue puesto en riesgo por la acometida de los corsarios enemigos de la presencia española en el Caribe. Aunque desde 1808 Yucatán sufría

<sup>260</sup>*Libro de Sesiones Secretas*, ff. 23-23 vta.

<sup>261</sup>*Aguila Mexicana*, 3 de enero de 1824.

los ataques de los corsarios franceses, a mediados de 1823, se intensificaron en la desprotegida costa oriental de Yucatán donde sólo existía una pequeña guarnición en Yalahau.<sup>262</sup>

Frente a la amenaza corsaria sobre las rutas comerciales de Campeche y Sisal, la Junta Gubernativa tomó la decisión de armar una nueva lancha cañonera.<sup>263</sup> El cabildo campechano era el más empeñado en ese proyecto porque, para el mes de julio, las costas estaban infestadas de piratas, así que de inmediato destinó mil pesos de sus fondos para armar la cañonera.<sup>264</sup> Pero el gobierno tomaba esa decisión como medida provisional, posiblemente porque ✓ confiaba en que los buques piratas seguirían siendo perseguidos por los ingleses<sup>265</sup>, que protegían el comercio de Campeche. Sin embargo, el cabildo insistió en la necesidad de contar con sus propias embarcaciones armadas, de esta manera, se preparó la barca "Espina" de MacGregor, a su vez, Cantarell ofreció por un mes de servicio su goleta y de requerirse se le entregarían mil pesos para armarla.<sup>266</sup> Mediante esta oferta monetaria, varios navieros empezaron a ofrecer al gobierno su propio trabajo y naves para

---

<sup>262</sup>Acuerdos de la Junta Provisional Gubernativa, 1823-1824. ff. 8, 13 vta.

<sup>263</sup>*Ibidem*, f. 12.

<sup>264</sup>*Ibidem*, f. 15.

<sup>265</sup>*Ibidem*, f. 17.

<sup>266</sup>*Ibidem*, 15 de agosto de 1823.

expulsar a los piratas, sin embargo, no fueron aceptadas todas las ofertas, tal fue el caso de Antonio Garrido.<sup>267</sup>

A principios de septiembre el comandante de la fragata inglesa "Factor", que ancló en Campeche procedente de Veracruz, informó que una escuadra compuesta por 14 barcos franceses, habían llegado a la Martinica presumiendo que su destino sería el puerto mexicano, y que otros 8 estaban entre 14 y 15 leguas de Campeche e igual número sobre Yalahau.<sup>268</sup> El mismo día que el gobierno se enteró de esta alarmante noticia, aceptó el ofrecimiento de Garrido aunque su buque se encontraba en Yalahau perseguido por ocho barcos piratas.<sup>269</sup> Ante esta escalada militar, a fines de septiembre de 1823, el comercio campechano, alarmado por la inseguridad en las aguas del golfo y del Caribe, renovó su solicitud para que el gobierno tenga un buque armado para la persecución de los piratas.<sup>270</sup>

Algunos días después se conoció el rompimiento de hostilidades entre San Juan de Ulúa y Veracruz, las relaciones entre el gobierno local y los pronunciados en Campeche se tornaron hostiles, sin embargo, el 29 de noviembre, se aprobó una ley que redactó el propio comercio campechano con la finalidad de armar los buques

---

<sup>267</sup>*Ibidem*, ff. 20 vta., 23-23 vta.

<sup>268</sup>*Ibidem*, f. 24.

<sup>269</sup>*Ibidem*, 24 vta.

<sup>270</sup>*Ibidem*, f. 27 vta.

para la defensa del giro mercantil.<sup>271</sup> Si los corsarios preocupaban al comercio, incluso al giro jamaquino, cuando llegaron las noticias de la conmoción que provocó en Campeche los ataques españoles sobre Veracruz, el gobierno reaccionó reduciendo sus gastos del erario, disminuyó las tropas permanentes en Campeche y negó las dietas y viáticos a los diputados electos al Congreso Constituyente.

La legislatura local, en noviembre de 1823, decretó la reducción de 50 plazas del "cuerpo político de artillería" que servían en Campeche bajo el pretexto de que se dedicarían a sus labranzas y, asimismo, suprimió otras plazas del resguardo de esa misma ciudad.<sup>272</sup> Congeló el nombramiento de Pedro Sainz de Baranda, distinguido opositor de la Camarilla, para el puesto de comandante interino de ingenieros<sup>273</sup>, negándole después cargo alguno por considerar que no existía en la nueva constitución de la república el establecimiento de apostadero.<sup>274</sup> El 4 de diciembre suspendió el envío de caudales para los diputados federales y, el 11, revocó la orden que autorizaba entregarle a Joaquín Casares y Armas \$400 de viáticos.<sup>275</sup>

---

<sup>271</sup>*Ibidem*, f. 48.

<sup>272</sup>*Ibidem*, ff. 41, 45 vta.

<sup>273</sup>*Ibidem*, f. 43.

<sup>274</sup>*Ibidem*, f. 46 vta.

<sup>275</sup>*Ibidem*, ff. 49 vta., 50, 51.

Los intentos para desmilitizar la plaza de Campeche y la reducción de los gastos del erario estaban destinados a fortalecer a las milicias cívicas. Mientras el gobierno tomaba medidas defensivas, se iniciaron los disturbios de febrero de 1824 en Campeche. La amplia movilización de las milicias cívicas hacia el Camino Real, entre la capital y ese puerto, agotaron los escasos recursos del erario público. Entonces, las autoridades perdieron de momento la atención al conflictivo del mar oceánico que les rodeaba. En febrero de 1824 había un déficit de \$200,000 porque los corsarios habían logrado lo que los disturbios internos y las repetidas ordenes mexicanas no habían podido hacer, paralizar el comercio español. Las mercancías de los comerciantes yucatecos que se trasladaban en buques españoles corrían el riesgo de convertirse en presas de "las fuerzas navales de Colombia"<sup>276</sup>, que mantenían un asedio constante sobre Cuba.

Cuando en abril de 1824, el gobierno se propuso entrar por la fuerza a la plaza de Campeche, los barcos armados de este puerto sirvieron para amagar la costa noreste de Yucatán y el puerto de Sisal<sup>277</sup>, por su parte, Pedro José Guzmán proporcionó al gobierno barcos para hacer lo propio sobre sus oponentes.<sup>278</sup> Esos disturbios

---

<sup>276</sup>Tomás Requena. *Contestación del gobierno de Yucatán*, f. 3.

<sup>277</sup>*Acuerdos de la Junta Provisional Gubernativa, 1823-1824*. f. 101 vta.

<sup>278</sup>El gobierno reconoció, en mayo de 1824, una deuda a favor de Pedro José Guzmán por \$666 y cinco reales, por los gastos de sus goletas "Oriente" y "Envidia". *Acuerdos de la Junta Provisional*

surgieron porque al negarse la Camarilla a decretar la guerra a España, un sector del comercio campechano que dependía del tráfico con Jamaica y los puertos del golfo se vio perjudicado, porque el mantener los vínculos con Cuba acarreaba sobre Campeche un enjambre de corsarios, así que no tenía otra alternativa que levantarse en contra del gobierno camarillero para obligarlo mediante la fuerza poner en vigencia el polémico decreto, que a final de cuentas sancionaba un tráfico deteriorado.

Para sacar a Campeche de las rutas comerciales españolas, desde septiembre de 1823, se planteó la inquietud de especificar si los buques matriculados en la Habana debían considerarse como extranjeros.<sup>279</sup> Pedro de Baranda, nombrado por los amotinados resguardo del puerto, procedió a quitar patentes de navegación. En abril de 1824, retiró las patentes a los navieros campechanos Jacinto Perera y a Juan Oliver, dueños de los barcos "San Rafael" y "Tártaro" respectivamente.<sup>280</sup> La amenaza de los corsarios continuaron después del cese de las hostilidades internas. A fines de mayo de 1824, los dolores de cabeza para las autoridades locales presididas por Tarrazo, fueron provocados por Luis Gerard, cabo de presa de la goleta "Zulmé" con patente colombiana. La embarcación española "Scipión" y "Tártaro" bajo bandera mexicana fueron

---

*Gubernativa, 1823-1824, f. 114 vta.*

<sup>279</sup>*Ibidem, f. 24 vta.*

<sup>280</sup>*Acuerdos de la Junta Provisional Gubernativa, 1823-1824, ff. 95, 104.*

apresados por Gerard cuando regresaban a Sisal procedentes de Cuba, los propietarios de las mercancías las rescataron pagando \$5,000.<sup>281</sup>

A principios de agosto, el problema ya era serio para sostener el comercio con Cuba, porque "toda la escuadra colombiana" se encontraba sobre la Habana<sup>282</sup>, y de nueva cuenta, durante la primera semana de ese mes, Gerard apresó a la goleta española "Carmen" cargada con 116 cajas de azúcar blanca, 87 cajas de quebrada y 7 pipas de aguardiente.<sup>283</sup> El giro comercial con Cuba estaba sufriendo una sensible "depredación", el 4 de septiembre, el mismo día que el Congreso local aprobó las instrucciones para Benito Aznar, otro corso colombiano apresó dos buques. Santa Anna declaró al secretario de estado y del despacho de guerra, que los buques *habiendo puesto la bandera nacional no la respetó* el corso colombiano. Las patentes de ese país establecían, según sus leyes, que todo buque *independiente que trata con los españoles será buena presa*.<sup>284</sup>

---

<sup>281</sup>Acuerdo de la comisión de hacienda y justicia del Congreso, Mérida, 10 de agosto de 1824. BCCYA, SM, Documentos 1823-1839, s/n.

<sup>282</sup>El Sol, 17 de agosto de 1824.

<sup>283</sup>Compulsa del remate de la goleta española "Carmen" y su cargam[en]to apresada sobre la costa de la Habana p[or] la goleta "Zulmé" con patente legítima de la república de Colombia". AGEY, Histórico, Justicia, exp. 4, ff. 19-20.

<sup>284</sup>AGEY, Poder Ejecutivo, Correspondencia Oficial, v. 1, exp. 8, f. 20. Compulsa del remate, ff. 1 vta.-2.

La presencia de una política colombiana de agresión militar sobre la base de la España absolutista y la declaración mexicana de guerra a España nulificaron la política yucateca de neutralidad que había pretendido seguir para darle continuidad a sus relaciones comerciales. Tarrazo, en un claro desafío al Congreso le señaló a fines de mayo de 1824, que de continuar ese giro mercantil era necesario una negociación diplomática entre México y Colombia para evitar la depredación de los corsos sobre la costa yucateca.<sup>285</sup> En agosto, el Congreso declaró que *por más respetable* que se considere a la República de Colombia por ser "amiga y aliada natural" de México, "en un tiempo que la detestable piratería infesta casi sin intermisión [sic] todos los mares que bañan nuestra extensión litoral y de la cual ha experimentado frecuentes como sensible depredaciones el perseguido comercio de Yucatán", los corsarios violaban la soberanía de un estado independiente que había determinado mantener sus relaciones mercantiles con Cuba con el objeto de obtener lo que requería para su conservación y felicidad.<sup>286</sup>

El reclamo diplomático del Congreso fue acompañado con un intento de respuesta bélica. Mientras las autoridades distraían al corsario fondeado frente a Sisal, se preparaba un buque del comercio de Campeche para perseguirlo. Pero este tardó en aparecer,

---

<sup>285</sup>Francisco Antonio Tarrazo a los ciudadanos diputados secretarios del A. Congreso, Mérida, 31 de mayo de 1824. *Compulsa del remate*, f. 1.

<sup>286</sup>*Documentos, 1819-1865*, s. n.

y notando que el corso se disponía abandonar el puerto, un buque del comercio de Mérida fue armado y bajo el mando de Alonzo Aznar persiguió sin éxito al corsario.<sup>287</sup> En octubre, la "Flor de mayo" fue atrapada sobre el Cabo Catoche, pero en esta ocasión el buque captor fue la "Anáhuac"<sup>288</sup>, que sin duda, era de nacionalidad mexicana.

Cuando la Camarilla trató de negociar la ruptura del comercio con Cuba a cambio de un subsidio, este giro mercantil estaba en completa crisis y se veía difícil la normalización de la navegación, incluso la flota española estaba retornando a la estrategia de los convoy porque la isla se encontraba infestada de corsarios y buques de guerra colombianos.<sup>289</sup> En este momento de angustia por la suerte que correría el comercio dependiente de Cuba, se manejó la idea de apoyar el esfuerzo colombiano para liberar a la isla. Raimundo Pérez sostenía que Yucatán por su situación geopolítica y su pobreza, tenía condiciones poco propicias para "una revolución cualquiera que se intente con independencia de México y la isla de Cuba".<sup>290</sup> La Camarilla desde 1820 había manifestado sus propósitos de fortalecer con Cuba sus vínculos mercantiles con alguna clase de relación política. Tomás

---

<sup>287</sup>AGEY, Poder Ejecutivo, Correspondencia Oficial, v. 1, exp. 8, f. 20.

<sup>288</sup>El Sol, 21 de noviembre de 1824.

<sup>289</sup>Ibidem.

<sup>290</sup>[Raimundo Pérez González], *Justa repulsa*, p. 49.

Requena, en su ya citado informe de febrero de 1824, señaló que no era difícil vaticinar que si la isla de Cuba no sigue la suerte de las demás colonias españolas, [sería] horrorosa [sic] la decadencia que experimentará este estado.<sup>291</sup>

Santa Anna reconoció, meses después, que la posición estratégica de Yucatán lo convertía en "la vanguardia" de México que cerraba el golfo y tenía contacto con las islas extranjeras del Caribe, porque "principalmente careciendo nosotros de la posesión de la isla de Cuba", quedaba al descubierto de los enemigos por estar sus playas semidesiertas.<sup>292</sup> El proyecto para contribuir en la liberación de Cuba, fue un proyecto utópico que Santa Anna consideró como la vía adecuada para resolver el conflicto yucateco.<sup>293</sup> A pesar de la prohibición de aceptar oficiales españoles en el territorio nacional, Santa Anna autorizó al cubano Gaspar Rodríguez viajar a México porque sus conocimientos serían de utilidad en el plan para invadir la isla.<sup>294</sup> En Campeche, a principios de 1825, se presentaron varios individuos de Callohueso

---

<sup>291</sup>Tomás Requena, *Contestación del gobierno de Yucatán*, f. 3.

<sup>292</sup>Santa Anna al Primer Secretario de Estado, Calkini, 9 de julio de 1824, *Manifiesto del Congreso*, p. 83.

<sup>293</sup>Santa Anna al Secretario de Estado y Despacho de Relaciones, Mérida, 25 de agosto de 1824. AGEY, Poder Ejecutivo, Correspondencia oficial, v. 1 exp. 8, f. 15.

<sup>294</sup>Santa Anna al Secretario de Estado y Despacho de Relaciones, Mérida, 31 de diciembre de 1824. AGEY, Poder Ejecutivo, Correspondencia Oficial, v. 1 exp. 8, ff. 23 vta.-24.

para integrarse a la pretendida invasión<sup>295</sup>, incluso el primer gobernador constitucional de Yucatán, José Tiburcio López, en noviembre de 1825, recibió el nombramiento de "miembro corresponsal" que le entregó Juan Antonio Unsueta, Presidente de la Reunión Patriótica Promotora de la Libertad de la isla de Cuba formada en México.<sup>296</sup>

El bloqueo que sufría la isla de Cuba cortó los circuitos mercantiles que idealmente aún deseaban mantener los camarilleros, y alentaba los proyectos del grupo sanjuanista que lideraba José Tiburcio López para impulsar la producción azucarera en el sur y oriente del estado. De modo que el enviado Benito Aznar llegaba a México con desventajas para negociar con las autoridades centrales. Casares y Armas también se dirigió de inmediato a la capital de la nación, quién al igual que Aznar, desarrolló una intensa actividad política en busca de que se resolviera el conflicto en que estaba sumido Yucatán desde fines de 1823.

En el Congreso Constituyente de la nación mexicana, las exposiciones de las autoridades yucatecas tendientes a sostener sus relaciones mercantiles con España fueron vistas con recelo. La

---

<sup>295</sup> Santa Anna al Secretario de Estado y Despacho de Relaciones, Campeche, 26 de febrero de 1825. AGEY, Poder Ejecutivo, Correspondencia oficial, v. 1 exp. 8, f. 28.

<sup>296</sup> José Tiburcio López a Juan Antonio Unsueta, presidente de la Reunión Patriótica Promotora de la Libertad de la isla de Cuba. Mérida, 10 de noviembre de 1825. AGEY, Poder Ejecutivo, Correspondencia oficial, v. 1, exp. 8, ff. 43-43 vta.

comisión especial formada por Antonio Gama, Mier, Zavala y Espinosa, consideró que el gobierno yucateco estaba actuando "por falta de conocimientos en los primeros elementos de un sistema federal, o por una malicia descarada" atribuyéndose facultades que correspondían a toda la nación. Ante la negativa yucateca de cerrar sus puertos al comercio español, la comisión consideró que Yucatán, sin haber luchado por su independencia y sólo seguido "el movimiento simultáneo de las centrales", se había situado en un estado de neutralidad, por medio del cual, había dejado la separación en manos de su metrópoli. Política asumida por su impotencia e incapacidad de hacerle la guerra a México. Sobre estas consideraciones, la comisión dictaminó que correspondía al supremo poder ejecutivo tomar las providencias necesarias para que Yucatán le obedeciera.<sup>297</sup>

Entre los diputados del Congreso mexicano existía el convencimiento de sostener el dictamen, aunque algunos, como Barbosa, deseaban tener mayor informes sobre lo que ocurría en aquél distante estado. Sin embargo, con gran sentido de solidaridad, el diputado Cañedo sostuvo el acuerdo señalando la necesidad que tenían los estados para sacrificar sus recursos y la obligación que le asistía a la federación de subsidiar al estado yucateco y defender sus costas donde se suponía se efectuaría una

---

<sup>297</sup>CEHM, *Dictámen de la comisión especial, nombrada para examinar las ocurrencias de Yucatán con motivo de la declaración hecha por el supremo gobierno de la federación, para continuar la guerra con España, que se imprime de orden del Soberano Congreso. México, s. i, 5 de enero de 1824, 4 pp.*

invasión. Pero fue determinante en su proposición de enviar el Acta Constitutiva y en caso de que las autoridades yucatecas no la aceptasen, o que respondiesen fuera del tiempo asignado, "se le tenga como enemigo de la federación y se le trate rigurosamente como tal".<sup>298</sup>

Por su parte, la legislatura yucateca envió una representación en contestación al dictamen de la comisión especial señalando con vigor que rotos los pactos que le unieron a las provincias centrales, el Plan de las Tres Garantías y disuelto el Imperio, se había declarado libre de cualquier otro estado sin sujetarse al menos que existiera previamente un nuevo pacto, es decir, una constitución escrita donde nacerían sus derechos y obligaciones. El efecto del dictamen de la comisión fue en dos sentidos, por un lado alentó a los "pocos agentes del centralismo", reforzado con el decreto del 3 de enero de 1824 que cerraba los puertos del golfo al comercio yucateco afectando principalmente al campechano.<sup>299</sup> Por otro lado, la Camarilla declaró que el disgusto causado por la lectura de ese dictamen, estaba "reconcentrando en los corazones ciertos fluidos inflamables, que a semejanza de los volcanes, no

---

<sup>298</sup>Sesión del 10 de febrero del Soberano Congreso, *El Sol*, 11 de febrero de 1824.

<sup>299</sup>"Representación dirigida al supremo poder ejecutivo de la federación por varios ciudadanos de Campeche".

esperan más que el instante de la detonación para estallar" una guerra contra los centralistas.<sup>300</sup>

Para los camarilleros la política de neutralidad a que aspiraban para mantenerse alejados de las secuelas de una ruptura con España, emanaba de una necesidad y de una obligación natural que tenía el estado para proporcionarse su propia conservación y felicidad de la sociedad.<sup>301</sup> A pesar de las reclamaciones yucatecas, el Soberano Congreso empezó a tomar decisiones que afectarían al comercio exterior yucateco. A propuesta del diputado Sánchez, el 22 de marzo, se aprobó la suspensión del arancel general formado por la Junta Gubernativa de Yucatán.<sup>302</sup> También se aprobó cobrar a las importaciones yucatecas, que se introducían en los puertos del golfo, la diferencia porcentual del arancel nacional establecido en un 25%.<sup>303</sup> El decreto que prohibía la introducción de mercancías extranjeras en los puertos mexicanos afectó a los importadores como Pedro Manuel de Regil y a los camarilleros que hicieron esfuerzos para detener los efectos de dichos decretos nacionales. Además, las autoridades aduanales del golfo estaban prestos a decomisar el aguardiente, azúcar, canela y

---

<sup>300</sup>P. D. B., L. V. y G. F. Q. "Representación al Augusto Congreso General, contestando al dictámen de la comisión especial".

<sup>301</sup>*Ibidem.*

<sup>302</sup>*Aguila Mexicana*, 23 de marzo de 1824.

<sup>303</sup>*El Sol*, 8 de mayo de 1824.

otros productos del mercado cubano que los comerciantes yucatecos les enviaban.<sup>304</sup>

En el Congreso general, el diputado Manuel Crescencio Rejón se escandalizó por la decisión de la legislatura local de suspender el decreto nacional del 20 de mayo de 1824 y que prohibía la introducción de café, azúcar, aguardiente y otros productos españoles. En la sesión del 23 de octubre, Rejón pidió medidas represivas y se unieron a su proposición Pedro Tarrazo y Joaquín Casares. En su exposición, los diputados señalaron que un decreto esperado por los productores agrícolas yucatecos, había sido entorpecido porque perjudicaba a *unos cuantos monopolistas que manejan las riendas del poder*. Para eliminar el procedimiento seguido por los gobernadores de turnar a los congresos estatales las leyes y decretos del Congreso de la Unión, se aprobó que inmediatamente fuesen recibidos se imprimiesen para su puntual vigencia.<sup>305</sup>

Los monopolistas de Yucatán recibieron a mediados de septiembre un serio tropiezo cuando el Constituyente rechazó la fórmula de la cultura jurídica española del "obedezco y no cumplo". El legislativo mexicano considerando que Veracruz había sufrido doce años de guerra, rechazó el argumento de la pobreza de Yucatán

---

<sup>304</sup>El 16 de septiembre de 1824, en Tuxpan se decomisaron mercancías procedentes de Campeche.

<sup>305</sup>El *Sol*, 25 de octubre, 9 de noviembre de 1824.

para suspender la declaración de la guerra, finalmente acordó socorrer al estado y poner en vigencia el decreto respectivo.<sup>306</sup> Desaprobada la posición política de la Camarilla por los propios diputados federalistas, para el 16 de noviembre de 1824, el gobierno de Santa Anna no tenía otra salida que cumplir con la publicación de la guerra, y posteriormente, el 21 del mismo mes, jurar la Constitución de la federación.<sup>307</sup>

Antes de cerrar los puertos al comercio con Cuba, a petición de 47 comerciantes interesados en el desembarco del cargamento de la goleta "Serafina", el 27 de noviembre de 1824, el Congreso local acordó otorgar un plazo de veinte días para permitir la introducción de los buques de las expediciones pendientes.<sup>308</sup> Al enterarse la Camarilla de la decisiva intervención de la fracción parlamentaria yucateca en el acuerdo del Soberano Congreso que reprobó la decisión de la legislatura local de suspender los decretos que ocasionaran grave daño al estado, rompieron en contra de los firmantes de la proposición del 23 de octubre<sup>309</sup>, y empezó a difundirse por toda la sociedad yucateca que la Camarilla preparaba una conspiración separatista.

---

<sup>306</sup> *El Sol*, 29 de diciembre de 1824.

<sup>307</sup> *Gaceta de Mérida*, 3 de diciembre de 1824.

<sup>308</sup> *Gaceta de Mérida*, 8 de diciembre de 1824.

<sup>309</sup> "Remitido publicado por el diario *El aguila mexicana* de México el 4 de enero de 1825", en: Carlos R. Menéndez. *La huella del general don Antonio López de Santa Anna en Yucatán por [...]*. Mérida, Compañía Tipográfica Yucateca, 1935, pp. 226-227.

### 3.5 Santa Anna y el separatismo de la Camarilla, ¿conspiración o intriga?

Desde 1821, se especulaba con la posibilidad de que la Camarilla albergaba la tendencia de separarse definitivamente de México. La diputación yucateca y el jefe político del provincia, después de la junta general de autoridades del 15 de septiembre de 1821, habían divulgado falsas expectativas relativas a que el rey y las Cortes españolas habían aprobado la emancipación de México.<sup>310</sup> Sin embargo, pronto surgió la incertidumbre de que dicha independencia fuese rechazada y que en el ámbito político se percibía otra contienda entre absolutistas y liberales.<sup>311</sup> El interés de la Camarilla por restablecer los vínculos con la metrópoli surgieron pronto. Antes de instalarse la Junta Provisional Gubernativa de la Nación, la diputación provincial de Yucatán, con autorización de su secretario Joaquín Castellanos, a mediados de octubre de 1821, aprobó un acta que en secreto fue enviada a la corona con el objeto de manifestar:

al rey Fernando el decidido amor que profesaban a su persona, y que habían cedido sólo a la fuerza con que se les había compelido a la separación de su dominio, hallándose dispuestos a manifestarle su adhesión y restablecer la

---

<sup>310</sup>BCCYA, SM. "Proclama de S. E. la D. P. a los habitantes de Yucatán", Mérida, 10 de septiembre de 1821, en: *Año de 1813. Correspondencia de la provincia*, s. n. "Circular de [José María Echeverri] a los alcaldes", *Libro copiador de circulares de José Grego[rio] Cantores*, s. n.

<sup>311</sup>BCCYA, SM, José María Echeverri a Benito Aznar, La Habana, Cuba, 10 de enero de 1822, *Documentos, 1819-1865*, 2 ff.

perdida dependencia a la monarquía española, luego que las circunstancias lo permitiesen.<sup>312</sup>

Los patriotas denunciaron que Mariano Carrillo, Pedro José Guzmán, Raimundo Pérez, Francisco de Paula y Villegas, Pablo Moreno, Joaquín Castellanos, Pedro Almeida, Francisco Bates, Joaquín García Rejón y Benito Aznar, es decir, los principales líderes de la Camarilla, promovían reuniones donde se vertían especies en contra de León y de la unión de Yucatán a México. En aquellas tertulias se vertían comentarios acerca de que ese gobierno se distinguía por aristócrata, además de que "Iturbide era agente de los clérigos y de los frailes", asimismo, que la prensa camarillera publicaba sátiras en contra del proceso mexicano.<sup>313</sup>

La independencia de Yucatán, para vincularse a un gobierno reaccionario, fue un plan que se salía del *script* del programa de los liberales camarilleros, terratenientes y comerciantes vinculados al mercado cubano. Desde el momento que surgía la posibilidad de que se consolidara en México un parangón del Antiguo Régimen, en las filas de la Camarilla salía a la superficie el espíritu separatista como recurso político para romper con México, pero acerca del futuro de la región existían distintas posiciones.

---

<sup>312</sup>"Los yucatecos", *Compendio histórico*, p. 6. La existencia de éste oficio fue ratificada en la sesión del 21 de julio de 1824 del Soberano Congreso. *Águila Mexicana*, 23 de julio de 1824.

<sup>313</sup>*Ocurrencias de la capital de Mérida*. SRE, AH. L-E-1611, exp. 2, ff. 3-8.

Cuando llegaron a Mérida, el 2 de noviembre, las noticias oficiales de haberse jurado en México el Acta de Independencia, las autoridades provinciales convocaron a una junta general para cumplir con el procedimiento. En aquella reunión, el alcalde Juan de Dios Henríquez "pidió que se desuniera este territorio [de Yucatán] de México". El "patriota" que denunció esta tendencia separatista de la Camarilla, reveló que los facciosos eran enemigos de México porque aspiraban a una independencia aislada de sólo la [península] de Yucatán porque desconfiaban del fanatismo de Iturbide, [...], sin reparar que los Americanos somos amantes de la religión de N. S. J. C."<sup>14</sup>

Por otra parte, en mayo de 1822, Joaquín Casares denunció una conspiración borbonista que se tramaba en el seno de las "sociedades secretas" de Mérida. Durante su estancia en la Habana, interceptó cinco cartas suscritas por el español Antonio Barrero. La primera, fechada el 9 de julio, revelaba que los borbonistas aprovechando el descontento que existía en la provincia por la coronación de Iturbide, planeaban reintegrar estas hermosas provincias al dominio español."<sup>15</sup> Barrero se hallaba involucrado en la causa que "con el mayor sigillo [sic]", en septiembre de

---

<sup>14</sup>*Ibidem.*

<sup>15</sup>Joaquín Casares y Armas, *Manifiesto imparcial*, pp. 7-8.

1821, se le había seguido a Miguel Tamayo por desafecto del régimen iturbidista.<sup>316</sup>

En agosto de 1823, los propios representantes de Yucatán en el legislativo federal, denunciaron la tendencia separatista de la Camarilla. Francisco Tarrazo preveía que la ruptura de relaciones con Cuba desataría la completa escisión, porque se provocaría la animadversión de:

los ánimos de los que están a la cabeza de aquella porción de la nación, y acaso no sería remoto, que reflexionando sobre las pocas ventajas que Yucatán ha conseguido, con su unión a México sobre los males considerables que experimentó durante el gobierno imperial [...], y sobre su poco comercio con estas provincias, pues el mayor y útil a Yucatán se hace con la isla de Cuba, la cual sufrió mucho, [...]; no sería remoto, vuelvo a decir que llevase adelante sus pasos, separándose totalmente del resto de la nación.<sup>317</sup>

La ruptura inevitable de las relaciones yucatecas con Cuba, a fines de 1824, exaltó la bilis de Pedro José Guzmán, mejor conocido como el jefe supremo de la Camarilla, así como también de sus dirigentes más importantes: Raimundo Pérez, Francisco de Paula Villegas, Joaquín García Rejón, Joaquín Castellanos y José Antonio Medir.<sup>318</sup> Por su parte, Pablo Moreno, Pedro Almeida y Benito Aznar

<sup>316</sup>Testimonio de las diligencias del proceso seguido a don Miguel Tamayo, f. 1 vta.

<sup>317</sup>Aguila Mexicana, 2 de agosto de 1823.

<sup>318</sup>Dictamen del asesor José Martínez de la Pedrera, Mérida Yucatán, 4 de septiembre de 1825. en: *Turbulencias. El gobern[ad]or del estado de Yucatán quejándose de las q[e] se han experimentado allí por causa del Comand[an]te g[ene]ral de las armas d. Ignacio*

recriminaron "con insultos y amenazas" la actitud de la fracción parlamentaria yucateca que presentó en el Soberano Congreso la iniciativa del 23 de octubre de 1824, que imponía el cumplimiento de los decretos nacionales sin vetos por parte de los poderes estatales.<sup>219</sup> La oposición de los diputados federales fue una sensible derrota de la Camarilla que pretendía obtener una alianza con México, cuyos lazos no fuesen tan estrechos. Cuando el Congreso de la Unión cerró las negociaciones de Yucatán para obtener además del pacto federal un tratado complementario de comercio, la Camarilla en la lobreteza de las sociedades secretas<sup>220</sup>, cuestionó la conveniencia de unirse a México.

En Yucatán se formaron clubs, donde el punto de fusión era la idea de romper con México, pero sus integrantes no lograban presentar un proyecto sólido de separación que aglutinara a las distintas opiniones políticas: unos aspiraban a la escisión de la reciente federación mexicana con el propósito de restablecer el vínculo con el gobierno español, otros mantenían la idea de una alianza entre el gobierno de Yucatán y México, y algunos eran

---

Mora. AGN, Gobernación, s/c, caja 8, 4 ff.

<sup>219</sup>Pedro Tarrazo, "Remitido publicado". Pedro Tarrazo, Manuel Crescencio Rejón, Joaquín Casares y Armas, "Vindicación de los ex-diputados [...], sobre las notas puestas a una exposición dirigida por ellos al Congreso General, que aparecen estampadas en el núm. 281 del *Sol al Oriente de Yucatán*", México, 29 de diciembre de 1824, en: Carlos R. Menéndez, *op. cit.*, p. 227.

<sup>220</sup>"Los Yucatecos", *Compendio histórico*, p. 25.

partidarios del absolutismo español.<sup>221</sup> A partir del 12 de noviembre de 1824, corrieron diversos rumores acerca de que la voz de separación<sup>222</sup>, sería el corolario inevitable de la declaración de guerra a España.<sup>223</sup> La prensa camarillera, es decir *El Sol al Oriente de Yucatán*, alarmaba a la población recordando con insistencia los males que acarrearía a Yucatán su unión a México, básicamente argumentaba la miseria que se esperaba al romper con Cuba. De este modo, se atraía la simpatía de los hacendados y comerciantes, pero los separatistas también necesitaban interesar a la clase militar yucateca.

Desde luego que la Camarilla había bregado más en el primer argumento, pero también tenía las armas para lograr su segundo propósito. Desde 1823 había nombrado a los oficiales militares y quería reservarse esas atribuciones, tal como lo planteó en las observaciones al Acta Constitutiva. Sin embargo, en agosto de 1824, el gobierno general, a través del ministro de guerra y marina, basándose en el Acta Constitutiva y que reservaba al ejecutivo federal la atribución de organizar el ejército, desconoció los empleos otorgados por el gobierno yucateco.<sup>224</sup> La comisión de

---

<sup>221</sup>Pedro Tarrazo, Manuel Crescencio Rejón y Joaquín Casares y Armas, "Vindicación de los ex-diputados", p. 230.

<sup>222</sup>"Dictámen del asesor José Martínez de la Pedrera".

<sup>223</sup>"Declaración del coronel don Pedro de Landero, comandante de las armas en Campeche, de fecha 25 de diciembre de 1824", en: Carlos R. Menéndez, *op. cit.*, p. 233.

<sup>224</sup>*Libro de Sesiones Secretas*, f. 22.

guerra del Congreso local opinó que la destitución de los empleos para entregarlos a quienes los ocupaban en 1823, acarrearía el disgusto general, el desorden y la confusión.<sup>325</sup> De esta manera, se tenía el argumento medular para una virtual coalición que establecería un probable bloque dirigido por la Camarilla e integrado por hacendados, importadores, militares y cívicos yucatecos, para un eventual pronunciamiento separatista.

El *jefe supremo*, Pedro José Guzmán fue señalado en los informes como el principal promotor de la conspiración. Con el objeto de atraerse a los militares, los intrigaba descreditando al gobierno de la federación y convenciéndolos que de México sólo debían esperar perjuicios, pues de allí vendrían a ocupar los primeros empleos oficiales de los que existían en un crecido depósito. Para ganarse la fidelidad de los oficiales, les ofrecía oro que supuestamente provenía de sus arcas. El foco de la conspiración separatista se hallaba en el Batallón número 13 compuesto por tropas yucatecas donde José Antonio Ibarra, subteniente del mencionado batallón, trabajaba en seducir a los oficiales proponiéndoles ascensos de grado. La conspiración se había ramificado a diversos pueblos del estado, en Izamal su cabecilla, era un individuo de apellido Novelo, en tanto que en otros, participaba activamente José María Quijano, yerno de Guzmán.<sup>326</sup>

---

<sup>325</sup>Ibidem, ff. 22-22 vta.

<sup>326</sup>"Dictamen del asesor José Martínez de la Pedrera".

A pesar de los importantes hombres involucrados en ese proyecto secesionista, la acusación más seria de los patriotas campechanos y de José Tiburcio López, líder de la facción opositora a la Camarilla, fue la de señalar al propio gobernador Antonio López de Santa Anna como uno de los principales promotores de la separación.<sup>327</sup> Hasta cierto punto era obvio que, debido a su actitud asumida en relación a la declaración de la guerra a España, se encontrara en el ojo del huracán. Cuando a mediados de 1824, Santa Anna se dirigió al supremo gobierno apoyando la solicitud del subsidio federal, al insistir en las supuestas consecuencias desastrosas que traería la ruptura de relaciones con Cuba, con suficiente certidumbre manifestó que:

no será extraño en la situación que observo las cosas y ya indico, que Yucatán miserable y viéndose desatendido, trate a segregarse de la federación constituyéndose en Estado separado por sí mismo, ó arrojarse en el seno de otra nación que la proteja y considere.<sup>328</sup>

Puede intuirse que Santa Anna, enterado de las tendencias de la Camarilla, consintió sus anhelos separatistas en caso de no concretar con México un tratado económico que protegiera el comercio con Cuba. Santa Anna pudo tolerar esas ideas porque tenía la convicción de que en un gobierno liberal, "era preciso respetar las opiniones" opuestas, así que tomó con cierta indiferencia las

---

<sup>327</sup>José Tiburcio López a Benito Juárez, s. f., citada por: Betty Lúisa de María Auxiliadora Zanolli Fabila, *op. cit.*, pp. 414.

<sup>328</sup>Santa Anna al Primer Secretario de Estado, Calkini, 9 de julio de 1824. *Manifiesto del Congreso*, p. 84.

manifestaciones escritas que tendían a desprestigiar al Congreso general y al presidente Guadalupe Victoria.<sup>329</sup> Incluso, con bastante transigencia, aceptó las manifestaciones verbales, como las vertidas en una "sociedad pública", en cuya presencia se celebró un brindis por la separación de Yucatán. Santa Anna estaba enterado de la conspiración porque en varias reuniones familiares que sostuvo con Pedro de Landero, comandante de Campeche, le expresó que la separación sería el resultado de la declaración de guerra a España.<sup>330</sup>

Aunque sería aventurado pensar que Santa Anna se hubiera propuesto acaudillar los planes de la Camarilla, su propio asesor, Joaquín Infante, quién había sido expulsado de México por involucrarse en el levantamiento de Lobato, desde su llegada a Yucatán, empezó a trabajar en favor del proyecto separatista. Invitó con ese propósito a los hermanos Esmorto, Juan Vallado y García Sosa.<sup>331</sup> Infante sostenía que el estado yucateco nada había adelantado, y antes bien, perdido con ligarse a México de donde no se podía ni debía esperar ningún bien.<sup>332</sup> En un artículo publicado

---

<sup>329</sup>"Dictamen del asesor José Martínez de la Pedrera".

<sup>330</sup>*Ibidem*. "Declaración del coronel don Pedro de Landero, comandante de las armas en Campeche, de fecha 25 de diciembre de 1824", en: Carlos R. Menéndez, *op. cit.*, p. 233.

<sup>331</sup>"El yucateco o el amigo del pueblo", 25 de diciembre de 1824, en: Carlos R. Menéndez, *op. cit.*, p. 104-15.

<sup>332</sup>*Ibidem*.

el primero de enero de 1825, el asesor santanista reconoció que su opinión había sido y seguiría siendo que:

Yucatán no debió haberse unido a México, ni debe unirse a otro punto del continente, o de fuera de él; puesto que la naturaleza lo ha separado de todos por una división tan marcada como la de una gran península, con suficiente población, recursos y una situación ventajosa a 300 leguas de México y a 200 de Guatemala, y que en el antiguo régimen estuvo políticamente, excepto en lo judicial por no haber aquí audiencia.<sup>333</sup>

Juan Antonio Pastrana, vecino de Calkini, denunció que Infante en sus escritos aseguraba que hasta los sargentos y los cabos vendrían de México, argumento que predisponían a los militares en contra de la federación.<sup>334</sup> Pastrana también sostuvo que Santa Anna estaba de acuerdo con el proyecto siempre y cuando "se hiciese sin oposición".<sup>335</sup> Las deducciones de los enemigos de la Camarilla llegaron hasta percibir que los separatistas querían "formar un estado independiente bajo la dictadura" del gobernante.<sup>336</sup>

Pero como se ha visto en líneas anteriores, se hablaba con certidumbre de una conspiración separatista pero no se lograba

---

<sup>333</sup>El remitido de Joaquín Infante se publicó en "El Sol al Oriente de Yucatán", 1º de enero de 1825, en: Carlos R. Menéndez, *op. cit.*, pp. 105-106.

<sup>334</sup>Año de 1825. *Diligencias instruidas por la acusación que el síndico procurador 2º hizo del remitido inserto en "El Yucateco nº. 552. AGEY, Justicia, Civil, caja 21, v. 3, exp. 1, s/n.*

<sup>335</sup>"Dictamen del asesor José Martínez de la Pedrera".

<sup>336</sup>*Ibidem.*

tener una idea certera de cual sería el plan a seguir. Perfecto Baranda sostuvo que "el grito de separación" conduciría inevitablemente a la pérdida de la independencia porque le seguiría la unión a España.<sup>337</sup> Incluso José Martínez de la Pedrera reconoció que:

En medio de la publicidad de los hechos, de que deponen numeros[os] testigos mayores de toda excepción, observa el asesor, que no aparece en autos un plan regular de conjuración ni pliego de instrucciones, u otros papeles necesarios para probar el cuerpo del delito.<sup>338</sup>

Esta observación de Pedrera, resultado de sus averiguaciones judiciales para comprobar la existencia de aquel proyecto secesionista, coincidió con la del coronel José Rafael Caraveo, juez comisionado, que señaló la inexistencia de "fundamento alguno" para presuponer la veracidad de esa conspiración.<sup>339</sup> No obstante la ausencia de planes escritos, existen los suficientes elementos que nos permiten asegurar que esas voces y denuncias insistentes indicaban que los propios camarilleros habían abortado su voluntad de formar parte de México aún bajo una Constitución federal sin un acuerdo económico complementario. Es posible que la ausencia de un

---

<sup>337</sup>"Carta del diputado d. Perfecto Baranda al coronel Landero", Mérida, 4 de diciembre de 1824, en: Carlos R. Menéndez. *op. cit.*, pp. 242-243.

<sup>338</sup>"Dictamen del asesor José Martínez de la Pedrera".

<sup>339</sup>"La inocencia del estado. Resultado final de las diligencias. El informe del juez comisionado coronel José Rafael Caraveo al [ene]ral. Santa Anna", Campeche, 5 de febrero de 1825, en: Carlos R. Menéndez, *op. cit.*, pp. 246-248.

plan fuese resultado del secreto guardado por los clubs involucrados, también a que existían distintas opiniones políticas que los propios separatistas tenían sobre el futuro de Yucatán, diversidad que debió de impedir la integración de un bloque que pugnara por un programa común, así que el proyecto secesionista quedó en una conspiración que con cierta facilidad fue detenida.

Después de sancionada la declaración de la guerra a España, en el mes de noviembre de 1824, corrieron diversos rumores acerca de que el 2 de diciembre estallarían en Mérida y Campeche una gran asonada para separar a Yucatán de la federación. Los delatores y quienes afirmaron la certidumbre de la confabulación fueron los patriotas campechanos. Los más convencidos de ella fueron el diputado local Perfecto Baranda, el cura José Mariano Cicero, Pedro Landero, enviado por la federación con el cargo de comandante de Campeche y como observador de la conducta de Santa Anna<sup>340</sup>, el general de artillería Leandro Poblaciones, Pablo Antonio Lenard y Miguel Duque de Estrada. Enemigos de la Camarilla y en un pasado no remoto decididos iturbidistas.

La anunciada conspiración del 2 de diciembre tenía como fondo político las elecciones de ayuntamientos, por lo que puede pensarse de que en realidad se trató de una intriga urdida por Perfecto

---

<sup>340</sup>Carlos R. Menéndez, *op. cit.*, p. 97.

Baranda destacado líder de los Patriotas e "intimo amigo"<sup>341</sup> del también diputado local, José Tiburcio López Constante, cabeza de los antiguos sanjuanistas y partidarios de mantener la unión federal y principalmente la ruptura con Cuba para estimular la agricultura yucateca. Ambas facciones se unieron para formar un nuevo partido denominado la Liga que bajo la dirección de López Constante tenía como objetivo tomar el control político del estado en las elecciones de ayuntamientos y del primer gobierno constitucional.<sup>342</sup> Este partido buscaba figurar como los legítimos voceros del federalismo y la unión a la república mexicana.

Landero, que había roto con Santa Anna debido a sus diferencias en relación a la declaración de guerra, y conociendo la existencia de una corriente de pensamiento contraria a la unión con México, se dedicó a trabajar en una campaña electoral para que el Ayuntamiento de Campeche continuara en manos de los patriotas y mantuviera su oposición a los separatistas.<sup>343</sup> La plataforma de campaña electorera de la Camarilla consistía en sus argumentos que afirmaban que la pobreza sobrevendría con la declaración de la guerra y que los empleos militares serían ocupados por ciudadanos no yucatecos. De este modo, había logrado penetrar en diversos sectores de la población y se enfilaba a triunfar en las elecciones

---

<sup>341</sup>"Segunda y última declaración del gral. Santa Anna" en: Carlos R. Menéndez, *op. cit.*, p. 245.

<sup>342</sup>BCCYA, SI, *El sr. don José Tiburcio López Constante*. s. p. i., 1 p.

<sup>343</sup>"Dictámen del asesor José Martínez de la Pedrera".

municipales. Por su parte, la Liga, minoritaria y débil, para enfrentar a su oponente "recurrió, según el informe de Pedro Lemus, a la impostura para desaforar e inutilizar a sus contrarios"<sup>344</sup>, sosteniendo que la Camarilla tenía como medio para "preparar la desunión", triunfar en las elecciones de los principales ayuntamientos.<sup>345</sup> Según éste dictamen, el movimiento separatista sería una intriga de los ligados, sin embargo, me inclino a pensar que tenían razón al denunciar que el dominio de la Camarilla en el gobierno y en los ayuntamientos, llevaría consigo a que el grito de secesión se revistiera de unanimidad y legitimidad, fórmula con la cual Santa Anna estaba de acuerdo.

Dos días después del esperado para el grito separatista, Perfecto Baranda escribió a Landero que la conspiración se había frustrado, pero que tenía la sospecha de que el plan se había postergado "para mejor ocasión", o quizá, había sido abortado para siempre, empero, veía la necesidad de estar siempre preparados para evitar sorpresas desagradables.<sup>346</sup> La Liga tenía serios problemas de aceptación en Campeche porque tenía como opositores a los oficiales de las milicias cívicas, comerciantes acaudalados, propietarios de fincas urbanas y rurales, dueños de almacenes,

---

<sup>344</sup>La Liga y la Camarilla. AGEV, Poder Ejecutivo, Milicia, v. 4, exp. 6, f. 1.

<sup>345</sup>"Los Yucatecos", *Compendio histórico*, p. 26.

<sup>346</sup>"Carta del diputado d. Perfecto Baranda al coronel Landero", Mérida, 4 de diciembre de 1824, en: Carlos R. Menéndez, *op. cit.*, p. 243.

tiendas y navieros, es decir el giro comercial que se paralizó con la declaración de guerra.<sup>347</sup> Los aliados de la Liga eran los patriotas, los centralistas, los ex-iturbidistas y la guarnición permanente al mando de Landero.

Durante los primeros días de diciembre de 1824 y después de haberse frustrado el grito separatista, continuaron llegando informes y chismes a Campeche relativos a la persistencia de la conspiración camarillera; 4 días después, era público y se daba como un hecho que en Mérida reinaba "un espíritu de partido o facción" inclinada a "separar este estado del g[ene]ral de la federación" para unirla a Cuba.<sup>348</sup> El 8 de diciembre cuando se celebraban las elecciones<sup>349</sup>, Landero quiso intimidar a las milicias activas que favorecían con sus votos a la Camarilla. Arrestó al comandante Sebastián López de Llergo, enemigo declarado de la ruptura de relaciones con Cuba.<sup>350</sup> Acto seguido, Landero encuarteló a la tropa permanente en las principales fortalezas y dispuso que el cuerpo de tiradores controlara la delicada situación de la ciudad donde "el pueblo, según el propio declarante, estaba

---

<sup>347</sup>Representación promovida por los acusados de Pablo Antonio Lenard. AGEY, Registros Judiciales, Penal, v. 3, exp. 20, 26 ff., f. 2. *La Liga y la Camarilla*, f. 1.

<sup>348</sup>*La Liga y la Camarilla*, f. 4.

<sup>349</sup>Representación promovida por los acusados de Lenard, f. 8.

<sup>350</sup>"Declaración del coronel don Pedro de Landero", Carlos R. Menéndez, *op. cit.*, p. 233.

todo armado" en manifiesta oposición a la guarnición y se miraban como enemigos.<sup>351</sup>

Al conocerse en Mérida los disturbios de Campeche, Santa Anna con los milicianos se trasladó a esa plaza donde giró instrucciones para desarmar a los tirados y artilleros, apresar a los principales cabecillas de los patriotas, iniciar una sumaria para averiguar la certidumbre de la conspiración separatista y por último, anuló los nombramientos de electores y ordenó a nuevas elecciones del cabildo campechano en las cuales triunfó la facción meridana, saliendo electo como alcaldes primero y segundo Norberto López de Llergo y Manuel Castilla respectivamente.<sup>352</sup> La intervención de las milicias camarilleras para modificar los resultados de los comicios fue decisiva en 10 ayuntamientos, entre ellos el no menos importante de Tekax.<sup>353</sup> El gobierno nulificó las elecciones donde había triunfado la Liga, arbitrariedades que provocaron un severo disgusto de los ligados quienes aseguraron que con cabildos parciales a la Camarilla se retiraban las dificultades que puedan oponérseles para realizar sus proyectos de la separación de Yucatán.<sup>354</sup>

---

<sup>351</sup>*Ibidem*, p. 237.

<sup>352</sup>Francisco Alvarez. *op. cit.*, p. 179. "Los Yucatecos", *Compendio histórico*, p. 27.

<sup>353</sup>Cuaderno copiator de la corresp[ondencia] de los gobernadores a las autoridades de la subdelegación de la Sierra Alta, [del] 21 de dic[iem]bre [de] [1]824 al 4 de dic[iem]bre [de] [1]829. AGEY, Poder Ejecutivo, Correspondencia Oficial, V. 1, exp. 10, ff. 2-2 vta.

<sup>354</sup>"Los Yucatecos", *Compendio histórico*, p. 26.

Los ecos turbulentos de los resultados desfavorables a la Liga, llegaron hasta México donde los diputados Joaquín Casares, Pedro Tarrazo y Manuel Crescencio Rejón denunciaron a las autoridades federales el bagaje separatista que permeaba en los principales dirigentes de la Camarilla. En respuesta a la denuncia de los representantes yucatecos, Raimundo Pérez emitió un folleto defendiendo el derecho natural que le asistía a Yucatán para definir su situación política cuando aún no existía ningún pacto. En el contexto de su discurso, indicó que el Congreso debía de proceder, frente al caso yucateco, con la misma serenidad y franqueza como actuó ante la emancipación de Guatemala.<sup>355</sup> Pero en Yucatán, después de jurado el pacto federal con "general alegría", declarada la guerra a España y el cierre de los puertos, resultaba que los tumultos en Campeche eran provocados por un "partido revolucionario" protegido por Landero e integrado por "esclavos" que habían conquistado su libertad.<sup>356</sup>

Ante la antipatía de los camarilleros para unirse a México, los patriotas y los procentralistas demandaban una solución que consistía en la fragmentación del territorio yucateco en diversas jurisdicciones militares, o la creación de otro estado soberano. En el Congreso local, el diputado Francisco Genaro de Cicero había propuesto el nombramiento de un gobernador que reuniese los mandos

---

<sup>355</sup>[Raimundo Pérez González], *Justa repulsa*, pp. 27-28.

<sup>356</sup>Bajo el término de "esclavos", Pérez pudo referirse a los absolutistas, centralistas, ex-iturbidistas y militares que integraban la Liga. *Ibidem*, pp. 40-43.

político y militar como lo planteaba el proyecto de Constitución local y el establecimiento de cuatro comandancias militares: Mérida, Campeche, Bacalar e Isla del Carmen.<sup>257</sup> Al respecto, Joaquín Casares opinaba que en una provincia distante, no "muy al alcance de México"<sup>258</sup>, la división de los mandos redundaría en una efectiva sujeción a las decisiones del centro.

Los patriotas estaban preocupados por lograr un equilibrio de poderes en la península yucateca donde existían, según Joaquín Casares, intereses opuestos e irreconciliables. Con un lenguaje casi demagógico, formuló la tesis de que Campeche debido a su *tendencia* hacia México, como Mérida se inclinaba hacia la Habana, Yucatán resultaba ingobernable. Contribuía a ello la posición geográfica de la península yucateca, los hábitos de su población "y el espíritu de independencia en que está nutrido hace más de doce años". De este modo, Casares sostenía que:

Mérida considera a México como una nación extranjera con la que no quiere otras relaciones que los que en día le obliga a tener su situación política, pero esto no puede durar si no se procura evitar su absoluta separación.

En la búsqueda de un equilibrio entre la parte Oriental y Occidental, así como para garantizar la unión, en septiembre de 1824, Casares propuso públicamente la creación del Estado

---

<sup>257</sup>Gaceta de Mérida, 15 de enero de 1824.

<sup>258</sup>"Un mexicano" [Joaquín Casares y Armas], "Comunicado", *El Sol*, 2 de septiembre de 1824.

Occidental de Campeche, con su propio cuerpo legislativo y comandancia militar.

La división del territorio resultaba la solución más adecuada, ya que Casares no simpatizaba con la idea de enviar una fuerza militar extraña y adicta al gobierno mexicano, presencia que se oponía al sistema republicano. Además, considerando que México carecía de una respetable fuerza marítima para dirigir un ataque sobre Yucatán, Casares indicó que el gobierno federal tendría al nuevo estado como su aliado y sería su brazo militar para neutralizar a la parte oriental. Por otra parte, veía que una legislatura dominada por la Camarilla, traería el constante enfrentamiento entre Mérida y Campeche. Conflicto que sería continuo si Campeche mantenía su política contraria al poder legislativo local, y lamentable, si obedecía, y en este caso México puede dar el último adiós a Yucatán.<sup>359</sup>

Joaquín Casares no logró interesar a los demás miembros de la representación yucateca en su proyecto divisionista. En el Soberano Congreso, no fue admitido, y en la sesión del 13 de septiembre de 1824, fue desechado con una votación de 43 a 24.<sup>360</sup> Sin embargo, cuando se conoció la derrota de la Liga en las elecciones de diciembre, a excepción de Fernando Valle que sostuvo en todo momento la continuidad de las relaciones con Cuba y de José María

---

<sup>359</sup>*Ibidem.*

<sup>360</sup>*El Sol*, 14 de septiembre de 1824.

Sánchez, los demás diputados federales de Yucatán favorecieron la decisión del presidente Guadalupe Victoria de nombrar al general Ignacio Mora como comandante militar de Yucatán y enviarlo con el Séptimo Batallón para contener el separatismo de la Camarilla y garantizar la independencia nacional. Sin embargo, los diputados federales estaban convencidos que a pesar de los deseos de unirse a México, éste no tendría recursos para contener a los secesionistas cuando decidieran llevar a efecto su proyecto.<sup>361</sup>

A fines de febrero de 1825, después del proceso judicial y detención de los principales cabecillas de los patriotas campechanos, Santa Anna se enteró de la decisión del gobierno federal para enviar un nuevo comandante con una guarnición compuesta por 400 hombres del vecino estado de Tabasco. Esa decisión molestó al gobernador de Yucatán, que sin perder tiempo, envió un enérgico reclamo considerando que se trataba de una *invasión hostil* motivada por las intrigas que prepararon los caudillos de la oposición.<sup>362</sup> El general Mora, al mando del Séptimo Batallón, llegó a Campeche a principios de abril<sup>363</sup>, y la

<sup>361</sup>"Los Yucatecos", *Compendio histórico*, pp. 29-32.

<sup>362</sup>[Antonio López de] Santa Anna al Secretario de Estado y del despacho de relaciones, Campeche, 26 de febrero de 1825. AGEY, Poder Ejecutivo, Correspondencia Oficial, v. 1, exp. 8, ff. 28 vta.-30 vta. Landero había solicitado fuerzas armadas para establecer el orden en Campeche, el Congreso general y el gobierno autorizaron, el 25 de diciembre de 1824, el envío de una división de 3,000 hombres para reprimir a la Camarilla. [Raimundo Pérez González]. *Justa repulsa*, p. 39.

<sup>363</sup>*Gaceta de Mérida*, 8 de abril de 1825.

intervención del gobierno federal por medio de una fuerza militar para frenar a la Camarilla trasladó, por el momento, el apoyo militar a los ex-integrantes de la Confederación Patriótica y a los Patriotas campechanos que se habían aliado para formar la Liga o la Santa Liga<sup>364</sup> para tomar las riendas del gobierno y ejercer la hegemonía política del estado.

Los momentos eran propicios para competir contra los camarilleros, porque estaban próximas las elecciones de 1825 para elegir al primer gobernador constitucional. Santa Anna renunció a la gubernatura, el 25 de abril, en la votación para elegir al gobernador interino, con 14 a favor de los 20 posibles, resultó designado José Tiburcio López jefe de los ligados, quién al día siguiente tomó posesión de su cargo.<sup>365</sup> Con miras a las primeras elecciones constitucionales, se habían perfilado dos partidos en pugna por la gubernatura: la Camarilla que apoyaba a Pedro Manuel de Regil y la Liga cuyo candidato era el interino. Después de instalarse la legislatura local, en agosto del mismo año, declaró como triunfador de las votaciones a José Tiburcio López, quién tomó posesión el 8 de septiembre de 1825.<sup>366</sup>

Hemos estudiado en este capítulo el complejo proceso de

---

<sup>364</sup>Albino Acereto, "Historia política desde el descubrimiento europeo hasta 1920", en: *Enciclopedia yucatanense*, t. III, p. 186.

<sup>365</sup>*Gaceta de Mérida*, 9 y 11 de mayo de 1825.

<sup>366</sup>Eligio Ancona, *op. cit.*, t. 3, pp. 312-314. Albino Acereto, *Historia política*, p. 186.

unificación de Yucatán al México independiente. La independencia de la región se había condicionada a la instalación de un gobierno representativo nacional y que se mantuvieran vigentes los aranceles yucatecos que protegían el comercio exterior y el interprovincial. La Camarilla que, desde la proclamación del Plan de Iguala, desconfiaba de Iturbide y los absolutistas que esperaban la instauración de un régimen que aboliera la influencia anticlerical del constitucionalismo español, siguieron de cerca las decisiones de la metrópoli en torno a los Tratados de Córdoba. El desconocimiento a la independencia del antiguo virreinato, la proclamación de Iturbide como emperador de México y, posteriormente, la abolición del Congreso Constituyente y la instauración de la Junta Instituyente que estableció un nuevo arancel de comercio exterior, fueron factores que permitieron la coalición de borbonistas y republicanos para desestabilizar el gobierno de Melchor Alvarez.

Al conocerse en Yucatán el Plan de Casa Mata, la élite militar, el 3 de marzo de 1823, se reunió en Bécal para declarar su adhesión al pronunciamiento veracruzano, así se inició en la provincia una serie de movimientos militares y políticos con el objeto de acabar con la monarquía y establecer la república. Al promoverse la creación de una Junta Gubernativa, surgieron en Yucatán dos posiciones encontradas acerca de la forma que debería asumir el nuevo pacto de unión. Los liberales se dividieron en autonomistas y provincialistas, los primeros siguiendo la tradición

gaditana y la doctrina de la soberanía nacional indivisible, les parecía un contrasentido la creación de gobiernos autónomos en las provincias. Este grupo lo conformaban los patriotas campechanos, exintegrantes de la Confederación Patriótica, centralistas e iturbidistas. Los autonomistas pugnaban por una confederación cuya supeditación al poder central fuese lo más endeble posible. Las atribuciones de los poderes y sus limitaciones fueron expresadas en el acta de la diputación provincial del 29 de mayo de 1823. Las atribuciones indiscutibles que se concedían al poder central, eran los negocios de alianzas y comercio, así como la declaración de la guerra, mientras que se dejaban como atribuciones del poder local el establecimiento y conservación de su régimen y gobierno interior.

Las fricciones del gobierno yucateco con el general, y podemos señalar del federalismo, entendido como la unión de los "estados entre sí y con la nación", surgieron de las facultades del gobierno central y los intereses yucatecos. El gobierno camarillero había decidido quedar bajo los ordenes del ejecutivo mexicano en materia de guerra, pero ante el rompimiento de México con España, pretendió mantenerse "imparcial" ante el conflicto. El problema de la declaración de la guerra a España radicaba en que implicaba la ruptura de relaciones mercantiles con Cuba, isla que se había convertido en base militar de la Alianza absolutista europea para la reconquista de las colonias españolas. Sin embargo, el decreto que impedía la introducción de productos españoles, principalmente

los frutos y efectos cubanos con los cuales se intercambiaban los yucatecos, tenía el mismo efecto que la declaración de la guerra. Así que el Congreso local tuvo que también declarar su suspensión porque perjudicaba los derechos del estado. En este sentido, los diputados locales, ejercieron una especie de pase foral o veto a las leyes del gobierno central que lesionaban la economía local. Facultad a la que se oponían los opositores de la Camarilla y que pretendían la obediencia inmediata a los decretos y leyes nacionales.

Los diputados camarilleros, que pretendían una confederación con México, manifestaron su descontento con el Acta Constitutiva. Las diversas observaciones al Acta tendían a establecer la excepcionalidad de Yucatán en materia de comercio exterior para detener los decretos generales que afectasen la economía regional. Sin embargo, la ofensiva de los patriotas, exiturbidistas, centralistas y algunos sanjuanistas, que apoyaban el cierre de puertos a Cuba para estimular la agricultura yucateca, permitió que la Camarilla sancionara el Acta. Frente a la dificultad de que la excepcionalidad de Yucatán se estableciera en la Constitución federal de 1824, la Camarilla propuso negociar con México un tratado complementario que sancionaría un subsidio para el estado en vez del comercio cubano, y la vigencia del arancel de 1823. Sin embargo, no tuvo éxito la misión de Benito Aznar, entonces, Antonio López de Santa Anna, que había llegado a Yucatán como comandante general y, más tarde, aceptado la gubernatura para controlar los

conflictos internos y esperar los resultados de las negociaciones, ante el fracaso de éstas y la amenaza de un desembarco mexicano, se vio obligado a declarar la guerra y para el 21 de noviembre de 1824 jurar la Constitución.

Los terratenientes vinculados al comercio cubano, los comerciantes españoles que controlaban la producción artesanal y agropecuaria yucateca y la manufactura indígena del henequén que en Cuba se cambiaba principalmente, por café, azúcar y aguardiente, fueron los más disgustados por la ruptura de relaciones con la isla. En la esfera política, los españoles rutineros, que no habían realizado su proyecto de consolidar un gobierno clerical, se unieron a los perdedores de la ruptura de relaciones con Cuba y a la Camarilla, disgustada por el poco entendimiento de sus demandas en México, para planear una conspiración separatista. Sin embargo, ésta no llegó a estallar porque en el seno de la conspiración camarillera existían diferentes corrientes políticas, se evaluaba la pobreza económica de Yucatán como obstáculo para declararse independiente y sostener un enfrentamiento militar con México.

Así que la intervención de una guarnición fiel al gobierno central, pero extraña a Yucatán, y el triunfo de la Liga, coalición de patriotas campechanos, sanjuanistas y centralistas, en las elecciones del Congreso y gobierno locales, pareció desvanecer a la Camarilla y su proyecto separatista. Una fuerza militar con un débil partido político aseguraba la unidad e independencia

nacionales amenazadas por la facción camarillera que pretendía crear un estado independiente para sostener sus vínculos con Cuba. Sin embargo, la estabilidad del gobierno de los ligados dependía de un voluble ejército mexicano, de modo, que la contienda política, parecía ponerse más encarnecida para detener a ese pretendido bloque separatista.

01062

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA  
DE MEXICO

2EJ  
2VOL



FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

LA POLITICA YUCATECA EN UNA  
ETAPA DE CRISIS ECONOMICA  
Regionalismo, autonomía y separatismo, 1808-1835

FALLA DE ORIGEN

TESIS

DE  
MAESTRIA EN HISTORIA DE MEXICO

PRESENTA

MELCHOR JOSE CAMPOS GARCIA

VOL. II



## C A P I T U L O I V

### LOS PARTIDOS REGIONALES Y LA REPUBLICA FEDERAL, 1825-1829

Lorenzo de Zavala y Justo Sierra aseguraron que las contiendas electorales de la Camarilla y la Liga se desarrollaron dentro "del terreno legal y constitucional"; Eligio Ancona agregó que el primer periodo del gobierno constitucional de José Tiburcio López Constante fue "uno de los más tranquilos y felices" de la primera mitad del siglo XIX.<sup>1</sup> A pesar de estas opiniones, existen evidencias que muestran todo lo contrario. Los dos partidos políticos, que se enfrentaron durante las elecciones de diciembre de 1824, iniciaron una lucha sin cuartel donde las mutuas incriminaciones y los ataques personales nos muestran a un Yucatán ingobernable. La Camarilla, que había ejercido la dirección y la hegemonía política desde 1820, era la principal interesada en ascender al poder para renovar aquellos puntos que habían quedado sin solución durante los turbulentos sucesos de 1824-1825. En el presente capítulo se estudiará el proceso político que permitió cohesionar diversos sectores sociales para derrocar a la Liga, sus reclamos regionalistas vinculados al régimen centralista que la alejó de los principios federalistas y autonomistas que había enarbolado en 1823.

---

<sup>1</sup>Eligio Ancona, *op. cit.*, t. 3, pp. 313-314.



Universidad Nacional  
Autónoma de México



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

#### 4.1 La contienda entre la Liga y la Camarilla: un rencor insano

Durante aquella campaña electoral de 1824, la Liga manejó la idea de que la Camarilla, debido a sus intereses mercantilistas, propendía a separarse de la nación mexicana, proyecto que se efectuaría si obtuviera la gubernatura, la mayoría de los cabildos y en particular del siempre poderoso Ayuntamiento de Campeche. La Camarilla, que sostenía el federalismo, la soberanía estatal, la libertad del estado para garantizar la continuidad de sus relaciones de comercio exterior, así como la permanencia de los españoles en el estado, fue derrotada pero no acabada, es decir, perdió el poder político pero no su fuerza hegemónica.

La presencia del Séptimo Batallón en Yucatán era novedosa, pero esta política intervencionista fue aprobada por los diputados federales porque confiaban en que el comandante Mora, sin vínculos con la Camarilla, garantizaría la unión de Yucatán a la federación. Desde que llegó Mora fortaleció a la Liga y puede decirse que cooperó con el gobierno tal como fue solicitado por José Tiburcio López.<sup>2</sup> Sin embargo, los partidos políticos tenían por delante varios procesos electorales que servirían para medir sus fuerzas. Ambos partidos no tendrían descanso, al enfrentamiento de mediados de 1825, seguirían las elecciones de ayuntamientos en diciembre del

---

<sup>2</sup>AGEY, *Libros Complementarios del Fondo Poder Ejecutivo, 1825-1971*. "Correspondencia de los gobernadores. 1825-1829" [en adelante LCPE, C], José Tiburcio López a Ignacio Mora, 26 de junio de 1825, f. 1.

mismo año que finalizaría con las importantes votaciones para renovar la representación yucateca en el Congreso de la Unión.

Durante las votaciones de junio de 1825, en las cuales la Liga dominó el Congreso y pudo elegir a López como primer gobernador constitucional para el ciclo 1825-1828, no hubo más dificultades que las consideradas normales. Sin embargo, en ellas empezaron a figurar los militares que con sus fueros eran elementos con grandes posibilidades de inclinar los procesos electorales hacia alguno de los partidos. De hecho, desde los nombramientos de Alvarez y Santa Anna, los entonces partidos en pugna siempre trataron de tenerlos como sus aliados. Por algún motivo aún no claro, las tropas del Séptimo Batallón empezaron a inclinarse por la Camarilla y crear un serio problema para López. Es probable que las relaciones del gobernador con Mora y su ejército empezaran a degradarse por las continuas arbitrariedades que el ejército permanente cometía al levantar las milicias activas en el oriente de Yucatán. Por ejemplo, veinte días después de que el gobernador había iniciado una correspondencia en términos amigables con el comandante general, surgieron los primeros roces, López reclamó la forma como Angel Toro estaba reclutando en Izamal a los hombres que suplirían las vacantes de las milicias activas.<sup>3</sup>

---

<sup>3</sup>Ibidem, ff. 1 vta.-2.

Aunque las relaciones no se minaron de inmediato, continuaron con cierta prudencia. Durante las elecciones de junio de 1825, los partidarios de la Camarilla que gozaban de fuero, tenían escandalosas reuniones donde salían gritando *vencer o morir*, sin aludir visiblemente a partido alguno.<sup>4</sup> Estas juntas alarmaban al gobernador porque con estos indicios, sospechaba de la fidelidad de las fuerzas permanentes, sobre todo, porque se escapaban de la jurisdicción civil. En la medida que avanzaba el proceso electoral, en algunos pueblos como en Hunucmá, los militares intentaban entorpecerlas. Pero, López, aún manteniendo buenas relaciones con Mora, logró que fuesen procesados los alborotadores del mencionado pueblo.<sup>5</sup> Además, la Liga fue la indiscutible triunfadora del proceso electoral que concluyó el nombramiento de López como gobernador constitucional. Sin embargo, las escaramuzas de los camarilleros empezaron a subir de tono apenas se instaló el nuevo Congreso y el gobierno de los ligados.

Con la victoria de la Liga, los patriotas campechanos que habían sufrido la persecución de Santa Anna por los acontecimientos de fines de 1824, iniciaron una campaña de venganza en contra de sus enemigos. Pablo Antonio Lenard, regidor del cabildo campechano, fungió como apoderado de los patriotas en la causa que por falsarios siguieron contra de Ignacio Francisco Cantarell, Pablo

---

<sup>4</sup>*Ibidem*, López a Mora, 1º de junio de 1825, f. 3 vta.

<sup>5</sup>*Ibidem*, López a Mora, 30 de junio y 20 de septiembre de 1825, ff. 5-5 vta., 11.

Pascual y Milá, entre otros. Los acusados y procesados a mediados de agosto de 1825 pertenecían a la clase alta de Campeche, eran "comerciantes acaudalados", navieros y dueños de almacenes, tiendas, fincas urbanas y rurales. El movimiento patriótico renacía con su antigua fórmula de agresión a los españoles por considerarlos enemigos de la independencia."

Los ataques de la Liga en contra de la Camarilla estaban seguidos por los rumores de que la emancipación y el sistema federal estaban amenazados por una conspiración española. El nerviosismo del gobierno por cualquier indicio de perturbación se palpó el 6 de septiembre, cuando el diputado Quiñones, temeroso porque se amagaba "la independencia y forma de gobierno", logró investir al gobierno de poderes extraordinarios para expulsar fuera de Yucatán a los "mexicanos que le sean sospechosos" y a los extranjeros que atentaran contra de esos principios." Al mes siguiente, en la sesión del 7 de octubre, el diputado Rejón señaló que "los facciosos que en otro tiempo se empeñaron en separar" a Yucatán de México, unidos con los españoles estaban fomentando una subversión en contra del gobierno. Obviamente que se refería a la Camarilla que en el seno de las logias estaban promoviendo el descontento del sector español radicado en Campeche y, que a su

---

*"Expediente seguido contra el c. Ignacio Francisco Cantarell, Representación promovida por los acusados de Lenard. AGEY, Registros Judiciales, Penal, v. 3, exp. 20, 26 ff.*

*"Libro de sesiones secretas, f. 29-29 vta.*

vez, provocaba una corriente antiespañola.<sup>8</sup> Es probable que el descontento de los hispanos en Campeche y la actividad camarillera en Mérida no formaran parte de un proyecto premeditado, ya que se entiende que en aquel puerto, la persecución desatada por Lenard conmisionó a un vasto sector de la sociedad. Sin embargo, la Liga se preocupaba por vincular ese hispanismo con las noticias de una flotilla francesa que se encontraba en el Caribe y que amenazaba con un desembarco de reconquista.<sup>9</sup>

A pesar de todos los incidentes que desde el mes de abril de 1825 había enfrentado López, nunca creyó que fuesen síntomas de una turbulencia que se avecinaba.<sup>10</sup> El 5 de diciembre, después del rendirse la fortaleza de San Juan de Ulúa, el Congreso revocó los poderes extraordinarios de López. Sin embargo, de los 11 diputados presentes, Velásquez, el antiguo sanjuanista, Cicero y Rejón votaron en contra.<sup>11</sup> No obstante, el temor de un sector político por el débil gobierno de López, la tranquilidad retornó al considerar que con la derrota española, se había logrado detener la ofensiva camarillera. Pero las fuerzas armadas recobraban prestigio y

---

<sup>8</sup>*Libro de Sesiones Secretas*, sesión del 7 de septiembre de 1825, f. 30.

<sup>9</sup>López al Secretario de Estado y Despacho de Relaciones, Mérida, 30 de septiembre de 1825. AGEY, Poder Ejecutivo, Correspondencia Oficial, v. 1, exp. 8, f. 40.

<sup>10</sup>López al Secretario de Estado y Despacho de Justicia y Negocios Eclesiásticos, 14 de noviembre de 1825. AGEY, Poder Ejecutivo, Correspondencia Oficial, v. 1, exp. 8, f. 44 vta.

<sup>11</sup>*Libro de Sesiones Secretas*, sesión del 5 de diciembre de 1825, f. 34.

obtenían mayor presencia en la escena política. Las elecciones para renovar los ayuntamientos estaban en puerta, y cuando menos se lo imaginaba el gobernador, se vigorizó la pugna política, sólo que en esta ocasión, Mora y la guarnición abandonaron a la Liga.

A mediados de octubre, Pedro José Guzmán había retornado de Nueva York con dos buques "bien cargados de su cuenta" con un valor estimado en cincuenta mil pesos.<sup>12</sup> La presencia del jefe máximo fue vital para que renaciera la Camarilla y estableciera una alianza con los militares. La campaña electoral para ganar al menos el Ayuntamiento de Mérida no había sido ruidosa, la ofensiva se inició con las celebraciones dedicadas a la toma de San Juan y para conmemorar a la Virgen de Guadalupe. A esa fiesta del 12 de diciembre, presidida por el gobernador y el comandante Mora, asistieron los miembros distinguidos de ambos partidos en pugna. Mientras los diputados y los ligados festejaban y vitoreaban a su partido, los opositores no dejaban de hacer notar su presencia. Ignacio Quijano, Domingo Cantón, Martín Peraza, Alonzo Aznar, Benito Quijano y Pedro Cámara, con los músicos del batallón de milicias, que les había concedido Mora, se presentaron al baile exclamando gritos en favor de la Camarilla. Después salieron por las calles llevando música a los domicilios de Martín de Mediavilla, Pedro de Elizalde, Mora y del jefe supremo. La importancia de este incidente radicó en que la Camarilla, hasta

---

<sup>12</sup>Bernardo Peón a Benito [Aznar], Mérida, 6 de noviembre de 1825. BCCYA, SM, *Documentos 1819 a 1865*, v. 2, 2 ff.

entonces proclive al separatismo, manifestó "su adhesión a las leyes, al supremo gobierno y al del estado" y su preferencia al partido escocés y a sus altos miembros los generales Nicolás Bravo y Anastasio Bustamante.<sup>13</sup>

Los festejos del gobierno, opacados por los militares camarilleros, disgustó a los ligados presentes como a Bernabé Esmorto que se enfrentó a Francisco Castillo. Por su parte, el gobernador ordenó el cierre inmediato del teatro, rehusó asistir al paseo y al sarao que organizó la Camarilla y el general Mora.<sup>14</sup> El disgusto del gobernador se hizo notorio incluso entre sus oponentes.<sup>15</sup> La ruptura del gobierno y la comandancia general fue manifiesta a fines de 1825 cuando la Camarilla estaba alabando la potestad militar en detrimento de la política.<sup>16</sup> El avance de éste partido y su alianza con los militares repercutió en el proceso electoral. Por un error, que Bernardo Peón atribuyó a José Joaquín de Torres, secretario de gobierno, por haber elegido 10 electores

---

<sup>13</sup>Sumaria promovida por don Francisco Benitez, alcalde primero de Mérida contra don Ignacio Quijano, el capitán don Martin Peraza y otros co[n]notados vecinos, por perturbadores del orden publico y demuestran sus simpatias por la Camarilla. AGEY, Registros Judiciales, Penal, v. 3, exp. 33, 12 ff.

<sup>14</sup>José Tiburcio López al Ministro de Relaciones Interiores y Exteriores, Mérida, 17 de enero de 1826. Expediente sobre las ocurrencias del estado de Yucatán con motivo de las elecciones e instalación de aquel ayuntamiento. AGN, Secretaria del Virreinato, Ayuntamientos, v. 11, ff. 2 vta.

<sup>15</sup>B[ernardo] Peón a Benito [Aznar], Mérida, 31 de diciembre de 1825. BCCYA, SM, Documentos 1819 a 1865, v. 2, 2 ff.

<sup>16</sup>López al Ministro de Relaciones Interiores y Exteriores, Mérida, 17 de enero de 1826, f. 2 vta.

parroquiales más de los 21 que establecía la ley del 19 de noviembre de 1824, López nulificó las votaciones.<sup>17</sup>

De inmediato, la Camarilla encabezó una "conmoción popular" a la que respondió el gobierno con el acuartelamiento de las fuerzas militares y ordenando, el 31 de diciembre, un día antes de las elecciones, el arresto de Ignacio Quijano, del jefe máximo y de "varios de sus dependientes de comercio" como Pedro Cámara.<sup>18</sup> Para sorpresa de López, los presuntos responsables de los disturbios apelaron al fuero militar que, respaldados por Mora, evadieron la disposición del gobierno.<sup>19</sup> Para entonces, al gobierno no le quedaba la menor duda de que el comandante general protegía al partido opositor.<sup>20</sup> La Camarilla, por medio de la prensa y su periódico *El Sol*, aseguraban que López había anulado las votaciones parroquiales porque no habían triunfado sus parciales. Por su parte, Pedro José Guzmán denunció que la orden de arresto que pesaba sobre él serviría para dejar "el campo libre" al gobernador para que celebre las elecciones "a su voluntad o a la de esa ominosa clase de sanjuanistas".<sup>21</sup> El gobernador fue tratado como criminal que no

---

<sup>17</sup>B[ernardo] Peón a Benito [Aznar], Mérida, 31 de diciembre de 1825.

<sup>18</sup>*Expediente sobre las ocurrencias*, ff. 3-4.

<sup>19</sup>*Ibidem*, ff. 19-21 vta. LCPE, C. López a Mora, 31 de diciembre 1825, 1<sup>o</sup> de enero de 1826, ff. 19 vta.-20.

<sup>20</sup>*Expediente sobre las ocurrencias*, f. 4 vta.

<sup>21</sup> Pedro José Guzmán. *Manifiesto*. Mérida, Oficina del "Sol", encargada a Lorenzo Seguí, 1826, 1 p. en: *Expediente sobre las ocurrencias*, f. 26.

merecía el alto puesto que ocupaba y exigieron que se le expulsara del estado. Pero el conflicto más delicado radicó en que la Camarilla y los militares señalaban sin ambages que obraban *bajo la protección* de Mora<sup>22</sup>, y declaraban que para defenderse de los ataques del periódico "El Yucateco", órgano de la Liga, estaban dispuestos a defenderse incluso con las armas.<sup>23</sup>

La Camarilla, que hasta diciembre de 1824 había defendido la soberanía y libertad del estado frente a las intenciones centralistas de México, cambió su discurso político. En una hoja impresa dirigida *Al respetable público yucateco*, firmada por los camarilleros con fuero militar, en respuesta a un artículo de "El Yucateco" que sustentaba la subordinación que los militares debían al gobierno local, señalaron que reconocían como único jefe a Mora "y éste no tendrá otro gobierno que el supremo de la federación".<sup>24</sup> Durante el proceso electoral que se reinició el primero de enero de 1826, se patentizó la agresividad de las patrullas formadas por las tropas activas que controlaban el proceso y reprimían a los

---

<sup>22</sup>"Un hombre libre". *Ciudadanos yucatecos*. Mérida, Oficina del "Sol", encargada a Lorenzo Seguí, 1825, 1 p. en: *Expediente sobre las ocurrencias*, f. 17.

<sup>23</sup>Juan Nepomuceno Lavallo, Miguel Zenón Trujillo, Diego Antonio Acevedo et al. *Respetable público*. Mérida, Oficina del *Sol*, a cargo de Lorenzo Seguí, 1826, en: *Expediente sobre las ocurrencias*, f. 24.

<sup>24</sup>Entre los firmantes de ese impreso se encontraban Felipe de la Cámara, Juan Esteban Quijano, Joaquín Muñoz, Alonzo Aznar, Martín Peraza, Francisco Peraza, Pedro José Guzmán, José Dolores Guzmán, Ignacio Quijano, Pedro Cámara, José Encarnación Cámara, Gerónimo López de Llergo, Lorenzo Seguí y Antonio Seguí. *Expediente sobre las ocurrencias*, f. 25.

partidarios de la Liga. Tal fue el caso de la agresión que recibió el rico y prestigiado cacique de Santa Ana Juan de Mata Cocom, cuando una patrulla al mando de Francisco Peraza allanó su domicilio durante la madrugada del 2 de enero.<sup>25</sup> La violencia electoral revelaba al gobernador la certidumbre de los rumores que el propio Mora le había comunicado a fines de diciembre de 1825 y relativos a la existencia de un plan para derrocar su gobierno y reunir el mando político al militar.<sup>26</sup>

Las accidentadas votaciones concluyeron el 6 de enero con el triunfo de la planilla de los ligados, pero los opositores, al mando de Guzmán y de Clemente Gómez, síndico del cabildo saliente, se amotinaron para impedir la toma del nuevo ayuntamiento y desestabilizar al gobierno. Este fue el momento indicado para que la Camarilla intentase tomar el poder político y entregarlo a Mora. Sin embargo, dos letrados convencieron al comandante militar que las instrucciones del 23 de junio de 1813 de las Cortes de Cádiz, no tenían vigencia y que su obligación era proporcionar el auxilio necesario al gobernador ya que no podía reunir ambos mandos sin violar la Constitución general y la del estado. De este modo, cuando Guzmán y Gómez se presentaron ante el comandante general,

---

<sup>25</sup>AGEY, LCPE, C, ff. 19-21. *Expediente sobre las ocurrencias*, ff. 5 vta.-6 vta.

<sup>26</sup>LCPE, C, f. 22 vta.

para seguir con el plan, Mora se vió en la necesidad de retirarles su apoyo.<sup>27</sup>

A raíz de las turbulentas elecciones de ayuntamientos, principalmente la de Mérida, la Liga vislumbró que las próximas para renovar el Congreso de la Unión serían más difíciles de ganar si el general Mora continuaba al mando de las armas. Aunque la tranquilidad retornó a la ciudad después de las votaciones del día 6, las secuelas del proceso electoral continuaron. Los partidos políticos publicaron sus respectivos manifiestos para aclarar sus opiniones y preparar a la opinión pública para la próxima contienda. La Camarilla insistió en que el gobernador había actuado durante el pasado proceso como un déspota violando la Constitución. Ambos partidos se acusaban mutuamente de haber preparado una "bomba incendiaria" que estaría próxima a estallar. Sebastián González, partidario de la Camarilla, incitó a una rebelión contra del gobierno con el objeto de sacudir el yugo del tirano. El autor que, al parecer no gozaba de fuero militar, fue condenado a 6 años de prisión, pero el impresor Lorenzo Seguí logró su libertad alegando ese privilegio.<sup>28</sup>

---

<sup>27</sup>Expediente sobre las ocurrencias, ff. 7 vta.-9 vta.

<sup>28</sup>Autos promovidos por Juan José Duarte, síndico procurador de la ciudad de Mérida, contra Sebastián González, autor del impreso sub[v]ersivo "Verdades incontrastables", que se publicó en la oficina de Lorenzo Seguí. Enero 13 de 1826. AGEY, Poder Ejecutivo, Justicia, v. 1 exp. 16, 28 ff.

La oposición estaba acuñando la idea de que el gobierno de López se había convertido en una tiranía u opresión de la que el pueblo debía de liberarse incluso por medio de un levantamiento armado. El 3 de enero, Mora informó al ministro de guerra, Manuel Gómez Pedraza, que la conmoción en Yucatán se debía a las propias autoridades y que se deberían de compadecer de "la suerte infeliz de este pueblo dócil y pacífico, bajo la opresión del partido llamado de la Santa Liga".<sup>29</sup> Después de las votaciones del seis de enero, Mora envió al ministro de guerra y marina otro informe acerca de los sucesos en Mérida. En ese documento, el comandante militar de Yucatán presentó la misma idea al señalar que el "partido de la opresión" utilizando a las milicias cívicas, había "esclavizado" a la capital del estado. Mora, en completa enemistad con los ligados, alegando falta de garantías, solicitó la protección del gobierno federal y del Congreso general para los camarilleros.<sup>30</sup>

En respuesta a los ataques, la Liga, por medio de su líder y gobernador, emitió una proclama donde reiteró su argumento de que la Camarilla aspiraba "romper la unidad de la república, separando a Yucatán del centro de unión de todos los estados mexicanos", y que para llevar a cabo sus planes luchaba por ocupar los puestos

---

<sup>29</sup>Mora al Ministro de Guerra y Marina, Mérida, 3 de enero de 1826, *Sobre las [turbulencias] su[s]citadas en Yucatán con motivo de las elecciones del ayuntam[ien]to de Mérida*. AGN, Gobernación, s/c, caja 8, 4 ff.

<sup>30</sup>Mora al Ministro de Guerra y Marina, Mérida, 10 de enero de 1826; en: *Expediente de las ocurrencias*, ff. 26-28 vta.

más importantes del gobierno.<sup>31</sup> Acusación que fue presentada al general, sin embargo, ese alegato se encontraba descreditado porque los acusadores no podían demostrar con datos fehacientes la existencia del proyecto secesionista del que se había hablado en diciembre de 1824. Por otra parte, la Camarilla manifestaba su obediencia a las autoridades de la federación, asimismo, retó a las autoridades locales para que probaran sus aseveraciones de lo contrario, se trataría de una maniobra manipuladora para "aterrar al pueblo con prisiones y movimientos de tropas" para impresionarlo e imponer a los ligados en el ayuntamiento y en los jurados de imprenta.<sup>32</sup>

La alianza de la Camarilla con el comandante Mora y su Séptimo Batallón se había establecido para enfrentar a la Liga durante las cercanas elecciones para renovar al Congreso de la Unión. La amenaza militar se concretó cuando el comandante general ordenó el traslado de las tropas permanentes de Campeche a Mérida; entonces, la diputación permanente y el senado, considerando que en el mencionado batallón existían algunos oficiales "exaltados y

---

<sup>31</sup>José Tiburcio López. *El gobernador del estado libre y soberano de Yucatán, a sus habitantes*. Mérida, Impreso por el c. M[anuel] Anguas, 1826, 1 p. en: *Expediente sobre las ocurrencias*, f. 48.

<sup>32</sup>*Manifiesto y vindicación de los agravios que la proclama firmada en 10 del corriente por el gobernador de Yucatán, c. José Tiburcio López, hace a Mérida su patria y capital del estado*. Mérida, Imprenta del "Sol", a cargo de L[orenzo] Seguí, 1826, 2 pp.

vendidos al partido desorganizador", apuraron al gobierno federal para separar a Mora del mando de las armas.<sup>33</sup>

Con el transcurso de los meses, los militares incrementaron su acoso sobre las autoridades yucatecas. Cuando Mora retiró la guardia militar que se le otorgaba al Congreso, el diputado Fajardo interpretó esa medida como la evidencia del "desprecio con que, el comandante, mira[ba] a la legislatura y gobierno del estado". Después de un cruce de correspondencia y recibir la segunda negativa, en la sesión del tres de mayo, un grupo de diputados propuso que la legislatura se trasladase a Campeche. Esta iniciativa fue aprobada por 12 votos contra 5.<sup>34</sup> El 18 de mayo, el Congreso aprobó suspender las sesiones extraordinarias y reanudarlas el 1º de junio en Campeche.<sup>35</sup> Aunque Velásquez, Villamil y Quintana intentaron detener el cambio de sede del legislativo, considerando la inquietud despertada en la capital, el acuerdo permaneció sin alteración.<sup>36</sup>

---

<sup>33</sup>La diputación permanente del congreso local estaba formada por: Manuel Crescencio Rejón presidente, Vicente María Velásquez, Francisco de Ibarra, José Matías Quintana, Basilio María de Argaiz secretario. La diputación permanente al secretario del despacho de guerra y marina, Mérida, 28 de febrero de 1826; en: *Expediente sobre las ocurrencias*, ff. 50-57, 58-61.

<sup>34</sup>*Libro de Sesiones Secretas*, ff. 34 vta-35, 35 vta.-36 vta., 37 vta.-38.

<sup>35</sup>*Ibidem*, f. 40.

<sup>36</sup>*Ibidem*, ff. 40 vta.- 41 vta.

El responsable intelectual de que el Congreso yucateco se opusiera a los militares fue Manuel Crescencio Rejón. Con sus intervenciones apoyaba todas las proposiciones de los ligados y era una pieza clave en la dirección de la política seguida por el gobierno. Estas participaciones lo pusieron en la mira de los ataques de los militares del Séptimo Batallón. Apenas llegaron a Mérida, desarrollaron una ofensiva arbitraria en contra del ayuntamiento y vecinos de la capital. El 14 de mayo, a las once de la noche, una patrulla de la sexta compañía escoltaba al alcalde Manuel Pastrana y a los regidores Santiago de Torres y José Evia Cesmo, con el objeto de disolver "una reunión de ambos sexos" que en casa de Ignacio Quijano se celebraba con bastante ruido y con "canciones impúdicas e insultantes" dirigidas a las autoridades y poderes locales. Sin embargo, el propósito de los miembros del cabildo no se llevó a efecto porque un oficial sometió a la patrulla y retiró el apoyo que brindaba.<sup>27</sup>

A mediados de mayo, no había forma para garantizar la tranquilidad pública, así que tanto las autoridades municipales como las estatales eran víctimas de insultos y burlas por parte de la Camarilla y de los militares vendidos a su causa. Mérida era insegura para los poderes, incluso los domicilios de los ligados y sus vidas corrían serios riesgos de sufrir diversos atentados. El

---

<sup>27</sup>BCCYA, SM, Copiador de oficios [del H. Ayuntamiento de Mérida] desde 19 de julio de 1825 hasta 22 de diciembre de 1826. ff.101-103 vta. LCPE, C. López a Mora, 15 de mayo de 1826, ff. 41-41 vta.

17 de mayo, a las nueve de la noche, en el domicilio particular del gobernador López, cuando se encontraba reunido con los diputados Manuel Crescencio Rejón, Fajardo, Lanuza, Ibarra, Quiñones, Villamil, Esmorto y otros, un soldado escribiente solicitó la presencia de Rejón para que sostuviera una "conversación secreta" con el cabo Juan Pedro Balbotín, quien tenía el obscuro propósito de asesinarlo. Ante la negativa del diputado para acudir a esa entrevista, a la hora y cuarto, el cabo junto con otro militar retornó disfrazado de mujer y ambos agredieron el predio. Balbotín lanzó voces "diciendo que vengaría con su sangre los ultrajes que" Rejón había proferido en contra de su coronel Mora.<sup>38</sup> En otro atentado, la víctima fue el impresor ligado Manuel Anguas, a quien le mutilaron una oreja en un intento frustrado para decapitarlo. Militares y "gavillas de ocultos asesinos" estaban al servicio de la Camarilla para atemorizar a los ligados.<sup>39</sup> De esta manera, las autoridades estatales y sus más fervientes partidarios corrían un grave riesgo en la capital del estado.

El enfrentamiento de los militares con la Liga fue interpretado por ésta como un atentado a la federación, ya que disolvían los lazos sociales por medio de los cuales Yucatán había decidido voluntariamente unirse a la república mexicana. Esta fue

---

<sup>38</sup>López a Mora 18 de mayo de 1826. LCPE, C. ff. 43 vta.-45 vta.

<sup>39</sup>El gobern[ad]or del estado de Yucatán quejándose de las q[ue] se han experimentado allí por causa del comand[an]te g[ene]ral de las armas d. Ignacio Mora. AGN, Gobernación, s/c, caja 8, f. 9 vta.-10.

la idea central que el gobernador manifestó por segunda ocasión, el 20 de mayo, al ministro de relaciones, ya que al parecer, el de guerra y marina no había tomado solución alguna. López señaló con toda claridad que los excesos habían enfrentado a las autoridades que representaban al gobierno general con las estatales y que desconfiaban de las fuerzas armadas porque su comandante mantenía desprotegido al gobierno y otorgaba protección a la Camarilla.<sup>40</sup>

En esas condiciones, Mérida fue abandonada por las autoridades estatales y como estaba previsto se trasladaron a Campeche donde su ayuntamiento y el comandante de la plaza eran partidarios de la *Santa Liga*. La capital y los pueblos del oriente quedaron a merced de los militares del Séptimo Batallón y de sus aliados la Camarilla. Sin embargo, el Congreso decretó la suspensión de elecciones para el nombramiento de los oficiales de las milicias cívicas, transfirió esa atribución al gobierno a proposición de ternas elaboradas por los cabildos.<sup>41</sup> Este decreto pretendía coartar la influencia de Guzmán entre las milicias cívicas. A mediados de 1825, el jefe máximo fue reelecto coronel de las milicias, ante este nombramiento, el gobierno intentó anular esa elección. El descontento de los milicianos de Mérida fue exacerbado por las prisiones de varios vecinos camarilleros acusados de sedición: el hacendado José María Mugártegui, el "sacador de aguardiente" José

---

<sup>40</sup>*Ibidem*, ff. 6, 9-9 vta.

<sup>41</sup>Sesiones del Senado del 4 de enero de 1826 al 24 de diciembre de 1827. AGEY, Congreso, Sesiones, v. 2, exp. 1, ff. 42-42 vta.

María Cantón, así como de otros comerciantes y empleados del comercio.<sup>42</sup>

Bajo esa atmósfera de tensión, donde "el espíritu de partido" violentaba a la sociedad yucateca, se llevaron a cabo las elecciones de junio para renovar la diputación yucateca en el Congreso general. Después de repetidos tumultos en los cuales participaron las fuerzas castrenses, esta clase obtenía una recompensa, el proceso se regiría por la ley del 29 de julio expedida por el Congreso local y que concedía el voto a los militares. Para entonces, se conoció la designación de Manuel Rincón como comandante interino de Yucatán en sustitución de Mora<sup>43</sup>, nombramiento que debió de influir en el tropiezo que sufrió la Camarilla durante las elecciones. Las votaciones favorecieron a los candidatos de la Liga: Manuel Crescencio Rejón, José María León, José Matías Quintana, y a los patriotas campechanos: tenientes coroneles, Joaquín Casares, Francisco Genaro de Cicero y Ciprián Blanco, capitán, Pedro Baranda y cura, Dionicio Fajardo.<sup>44</sup>

No obstante, la presencia de Rincón influyó para terminar de limpiar a la Camarilla de la acusación que pesaba sobre ella. Es

---

<sup>42</sup>*Fragmento de la causa criminal promovida contra Manuel Mugártegui y otros vecinos de Mérida, por el delito de sedición. AGEY, Judiciales, Penal, v. 4, exp. 12, ff. 44-112.*

<sup>43</sup>LCPE, C, v. 1, ff. 50 vta., 52.

<sup>44</sup>CEHM, *El Cosmopolita. Periódico misceláneo de Campeche*, 4 de octubre de 1826.

muy probable que Gómez Pedraza, ministro de guerra, haya tomado interés por esclarecer la existencia del proyecto separatista que databa desde diciembre de 1824.<sup>45</sup> Con esa finalidad, Mora había iniciado la averiguación que continuó Rincón. Pedro Lemus, emigrado cubano y miembro entusiasta de la Junta Promotora de la Libertad de Cuba<sup>46</sup>, inició en abril de 1826 las averiguaciones. Como resultado de ellas, emitió un extenso informe que entregó a Mora y al general Rincón. En él cuestionaba las pruebas sobre las cuales se fundamentaban la acusación acerca de la existencia de la conspiración separatista. Lemus falló en contra de los patriotas campechanos que delataron la conspiración camarillera en diciembre de 1824, concluyendo que todo fue falso y que había sido producto de una intriga electorera.<sup>47</sup>

La Liga, quizá, no se esperaba un reporte tan desfavorable que contradecía, acaso desbarataba, sus denuncias en contra de la Camarilla. Lemus dejó claro que la rivalidad entre los partidos devoraba al estado, preocupación compartida por otras personalidades que se unieron para fomentar el nuevo partido de los imparciales. *El Cosmopolita*, editado en Campeche, inició sus

---

<sup>45</sup>Pedraza a Manuel Rincón, México, 9 de octubre de 1826. AGEY, Poder Ejecutivo, Milicia, v. 4, exp. 13, f. 3.

<sup>46</sup>Lorenzo de Zavala, *op. cit.*, t. 1, p. 295.

<sup>47</sup>Pedro Lemus al Comandante General, Manuel Rincón, Mérida, 2 de octubre de 1826. *La Camarilla y la Liga*. AGEY, Poder Ejecutivo, Milicia, v. 4, exp. 6, 7 ff.

publicaciones con una serie de editoriales atacando a los partidos tradicionales:

Nada de extraordinario tiene que dos facciones se disputen las posesiones del poder en donde ambos tiene a él un derecho, nada extraño es que una parte de la sociedad desee gobernar a la otra porque tal es la condición del hombre, ni debe maravillarnos que haya una parte muy pequeña que aspire a dominar al todo, [...] ¿porque declamar tanto contra la división de opiniones en Yucatán cuando son tan conformes con la naturaleza del sistema?.

A pesar de que los editores veían con normalidad la existencia de los partidos en el sistema republicano, les consternaba ese rencor insano que los componentes de ambos partidos parece se han jurado hasta la muerte, por este motivo, se pronunciaron en contra de las persecuciones que seguían al triunfo de cada uno.<sup>48</sup> En opinión de los imparciales, la continuidad de las rivalidades poselectorales se debía a "la desgraciada propensión de querer coronar a cada partido un triunfo detestable sobre las ruinas de su contrario".<sup>49</sup>

Al surgimiento de los imparciales a fines de 1826, en el seno de las logias masónicas a floraba el debate federalismo versus centralismo. En esta coyuntura se reanimaron discretamente las actividades de las logias de rito escocés y yorkino. Aunque la prensa yucateca desconocía el número de sociedades establecidas, se tenían bien identificados los ritos y sus intenciones políticas. El

---

<sup>48</sup>CEHM, *El Cosmopolita*, 12 de octubre de 1826.

<sup>49</sup>CEHM, *El Cosmopolita*, 25 de octubre de 1826.

Ayuntamiento de Mérida señalaba que los escoceses propendían a trastornar todo gobierno por legítimo que sea y mantener a los estados en una completa anarquía formando el partido de oposición. Estas logias eran consideradas borbónicas porque, según la prensa, sus afiliados eran en su mayoría españoles que dependían de las cubanas, donde se suponía existía "el foco" de esas sociedades.<sup>50</sup>

A los yorkinos se les identificaba como defensores de la libertad y partidarios del federalismo. Aunque el gobierno y el cabildo emeritense consideraron que las logias deberían de extinguirse por el carácter de sus reuniones secretas, advirtieron que los fines de las escocesas no debían tomarse como "puramente nominales, y que tal vez se dirigen a fraguar escollos" donde se estrellaría la federación.<sup>51</sup> El peligro centralista advertido por los yorkinos fue compartido por los ligados, cuyas actitudes distaban mucho de la hispanofobia. En el Congreso general, Rejón tuvo una participación moderada durante las discusiones de la primera ley de expulsión de españoles.<sup>52</sup> Por su parte, los diputados yucatecos identificados como escoceses, denunciaron que el ascenso

---

<sup>50</sup>Informe de la comisión del cabildo al gobernador suplente, Mérida, 17 de noviembre de 1826. BCCYA, SM, *Copiador de oficios [del H. Ayuntamiento de Mérida] desde 19 de julio de 1825 hasta 22 de diciembre de 1826*, ff. 147-148. Informe sobre las logias. José Tiburcio López al secretario de relaciones, Mérida, 10 de febrero de 1827. AGEY, Poder Ejecutivo, Correspondencia Oficial, v. 1, exp. 8, ff. 86 vta.-89 vta.

<sup>51</sup>*Ibidem.*

<sup>52</sup>Carlos A. Echánove Trujillo. *La vida pasional e inquieta de don Crecencio Rejón*. México, Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, 1941, pp. 97-103.

del centralismo surgía en el seno del gobierno yorkino. Según indicaron al gobernador López, se empezaría "por dar facultades extraordinarias al presidente, y para justificar este primer paso se procura conmover a los pueblos contra los españoles y rebajar los vínculos federales [...]".<sup>53</sup> López recibió adecuadamente el mensaje porque ese mismo mes, reprobó el plan del duranguense José María González en contra de los españoles.<sup>54</sup> Sin embargo, en agosto del mismo año, la legislatura yucateca se alarmó por el "grito alevoso" en favor del centralismo dado por el coronel José Rincón en Veracruz.<sup>55</sup>

Esa actitud moderada frente al antihispanismo del gobierno yucateco y de los diputados como Rejón que pertenecían a la logia escocesa, marcaron una sensible fisura en la coalición formada por los patriotas campechanos y los sanjuanistas. Los patriotas que se habían manifestado en contra de los empleos en manos españolas desde 1823, tenían una nueva ocasión para volver a insistir en sus demandas. El proceso de ruptura fue desatado por la añeja rivalidad entre campechanos y emeritenses. Francisco Genaro de Cicero uno de los principales líderes de los patriotas, desde fines de 1825 y con

---

<sup>53</sup>Ibidem, p. 97.

<sup>54</sup>Libro copiador de la correspondencia reservada de los gobernadores, con la Secretaría de Estado y sus despachos, y algunas otras autoridades. De 12 de febrero de 1827 a 30 de octubre de 1829, y de junio a 16 de octubre de 1837. AGEY, Poder Ejecutivo, Correspondencia Oficial, v. 1, exp. 13., f. 5.

<sup>55</sup>Sesión del 25 de agosto de 1827. Libro de Sesiones Secretas, f. 47.

motivo de los nombramientos de subdelegados se disgustó con López y el Congreso local.<sup>56</sup> En esa misma época, Cicero logró que el gobernador nombrase a Serapio González subdelegado de Izamal. Al morir González se divulgó que el 50% de sus bienes los había dejado a Cicero por su intervención ante el gobernador. Divulgados los detalles, cuando propuso para la misma subdelegación a Manuel Ponce, el gobierno se negó a complacerlo. En 1826, Cicero perdió la elección a senador que ganó el sanjuanista Francisco Antonio Tarrazo, pero a cambio obtuvo una diputación federal.<sup>57</sup>

Desde que llegó Cicero a México, para desempeñar sus funciones, se destacó por su franca oposición a sus colegas escoceses y novenarios. Se acercó a Gómez Pedraza para ofrecerle el voto de la Liga en las próximas elecciones presidenciales, y obtuvo en su beneficio, el grado de capitán del ejército permanente, en vez del título de milicia activa que poseía. Cuando a fines de 1827 se conoció que había estallado la rebelión de Montaña, Cicero se presentó al gobierno federal asegurando que sería secundada en Yucatán. Indicó que en ese proyecto trabajaban Rejón y su íntimo amigo el gobernador López, y que ambos se valdrían de la amistad sostenida con Francisco de Paula Toro, comandante del Batallón 13.<sup>58</sup> Esta intriga del diputado yucateco, alarmó al gobierno

---

<sup>56</sup>Bernardo Peón a Benito Aznar, Mérida, 6 de noviembre de 1825.

<sup>57</sup>*El Yucateco Constitucional. Periódico político, critico y literario de México*, 3 de agosto de 1831.

<sup>58</sup>HNM, *El Sol*, 21 de agosto de 1828.

general que de inmediato ordenó que el mencionado comandante saliera de Yucatán. Cicero también persuadió a Gómez Pedraza y a otros dos senadores, no identificados, para que el mencionado batallón saliera con destino a Puebla y enviar en su lugar al Batallón 1°. Sin embargo, Rejón en unión con otros legisladores convencieron a Guadalupe Victoria de no mover a las tropas yucatecas.<sup>59</sup>

La renovación de los poderes generales de la república había iniciado con una fuerte pugna entre los partidarios de la logia escocesa y la yorkina, mientras que en Yucatán el punto central del debate sería la amenaza exterior de una invasión española. En septiembre de 1827, se descubrió que el primer oficial del Congreso local, José de Ayala y Aguilar cuando se retiraba de las sesiones se reunía en casa del gachupín Manuel de Mediavilla con otras personas para conspirar en contra de la independencia.<sup>60</sup> Aunque fue aprobada la expulsión de Ayala, los diputados Ortiz y [Mariano] de Cicero se opusieron al acuerdo.<sup>61</sup> De este modo, aparece en diversos frentes la facción cicerista, posiblemente se presentaban como

---

<sup>59</sup>*Ibidem.*

<sup>60</sup>Manuel de Mediavilla mantenía correspondencia con los conspiradores como Eugenio Avinareta de la Habana. Carta del 14 de agosto de 1829, citada por: Harold Sims. *La reconquista de México. La historia de los atentados españoles, 1821-1830*. México, Fondo de Cultura Económica, 1984, p. 82.

<sup>61</sup>Sesión del 28 de septiembre de 1827, *Libro de Sesiones Secretas*, ff. 50-50 vta.

imparciales, contrincante del gobierno lopista y de los camarilleros.

Esa pugna se inició indirectamente cuando el periódico antihispano *La Bandera de Anáhuac* o el patriota sanjuanista, reprodujo en septiembre de 1827 una "carta de Campeche" donde revelaba la amenaza de una invasión sobre Yucatán cuya tropa se encontraba sin recursos y desalentada. En franca oposición con el ministro de guerra Gómez Pedraza que intentaba enviar a Yucatán a Benito Aznar, acusado por sus enemigos de borbonista, la carta finalizaba con la denuncia de que en Hecelchakán, Trujillo, "un viejo camarillero" y el hermano de Sebastián López de Llergo intentarían dar el primer golpe ganando las elecciones municipales.<sup>62</sup>

Los editores de *La Bandera* continuaron sus ataques contra los camarilleros a través de sus escritos adversos a Benito Aznar. Las buenas relaciones que existían entre el gobierno y los dos batallones permanentes de Yucatán, el Sexto integrado por tropas foráneas y el Treceavo de locales y comandadas por José Codallos y Toro respectivamente, fortalecían al gobierno y lo mantenían sólido en contra de sus oponentes camarilleros y los ciceristas.<sup>63</sup> Sin embargo, los primeros mantenían su fuerte presencia en el Batallón

---

<sup>62</sup>*La Bandera de Anáhuac*, 11 de septiembre de 1827.

<sup>63</sup>Felipe Codallos. *Manifiesto del general c. [...], relativo a su conducta en el mando general de las armas de Yucatán*. México, Imprenta del Aguila dirigida por José Ximeno, 1830, pp. 2-4.

1º de milicia activa.<sup>64</sup> Los nuevos patriotas sanjuanistas se oponían a que el secretario de guerra enviase al fernandista Benito Aznar y partidario de la dominación española. También manifestaron su descontento con Esteva por enviar a gachupines para oficiales del ejército, porque entre ellos un "tal Gordillo" en combinación con Mediavilla, había sido descubierto como espía de la Habana.<sup>65</sup>

El ataque de los sanjuanistas patriotas en contra de los españoles se renovó con mayor vigor cuando el 19 de enero de 1828 responsabilizaron a los españoles de haber propagado la idea de que en México se había proclamado el centralismo. De inmediato, exigieron al gobernador la expulsión de todos los españoles porque *todos, todos se afanan en arruinarlos*.<sup>66</sup> Este discurso no era como veremos enseguida compartido por todos los liberales yucatecos. Quintana, en el Congreso de la Unión, fue uno de los diputados yucatecos que con determinación se opuso a la ley de expulsión de españoles de diciembre de 1827 y a la de internación. A pesar que el propio gobernador López fue en lo posible imparcial, sus opositores atacaron a los yorkinos y su hispanofobia. Cicero, oponente del gobernador, de los sanjuanistas y novenarios, denunció que por medio de ciertos privilegios ejercidos por el presidente y sus ministros, fueron exceptuados "los ricos y los de alta

---

<sup>64</sup>La Bandera de Anáhuac, 20 de noviembre de 1827.

<sup>65</sup>Los yucatecos amigos del pueblo con S. P., Mérida, Oficina de "La Bandera" a cargo del c[iudadano]no C. Anguas, 1827, 1 p.

<sup>66</sup>Bandera de Anáhuac, 19 de enero de 1828.

categoría" arrojando fuera de la patria a los pobres que no tenían amistades, ni dinero. Incluso reveló que las excepciones se convirtieron en fuentes de "coyotería" para un diputado yorkino yucateco que acumuló una fortuna de 8 a 10 mil pesos.<sup>67</sup>

En los partidos del litoral yucateco se calculaba una población de 90,000 habitantes, en los de la Costa, Bacalar, Tizimín, Hunucmá, Hecelchakán, Campeche, Lerma, Seybaplaya y el Carmén se estimaba un total de 270,000. Como parte de ese perfil poblacional, existía una cantidad de españoles arraigados entre labradores, artesanos, comerciantes, hacendados, navieros, cortadores de maderas, etc. Defendiendo los intereses de los españoles radicados en Yucatán y de sus descendientes, Quintana reflexionó sobre la falta de títulos mexicanos para legislar sobre los intereses regionales y declaró en una especie de indigenismo histórico, que la dependencia de Yucatán hacia México se había fraguado con la presencia española, antes, era soberano e independiente.<sup>68</sup> La ideología separatista de nuevo surgía ante la amenaza de expulsar a los españoles, es decir, con las leyes que tendían a terminar de descolonizar la sociedad yucateca.

Joaquín Casares y José Matías Quintana se oponían, al igual que sus colegas, a la expulsión porque con la salida de los

---

<sup>67</sup>Un Yucateco. *Demostración de la legalidad*, p. 6.

<sup>68</sup>"Discurso pronunciado por el sr. [d. José Matías] Quintana en la mañana del 11 de diciembre, contra el artículo 16 del proyecto de ley sobre expulsión de españoles". *El Sol*, 24 de enero de 1828.

españoles se descapitalizaba la sociedad.<sup>69</sup> El sector más afectado en Yucatán, como en Oaxaca, fue el de los comerciantes<sup>70</sup>, aunque también impactó al naviero:

-----  
 Ocupación de los españoles con orden de expulsión según la ley del 20 de diciembre de 1827.  
 -----

Ocupaciones	cantidades
Comerciantes	16
Ocupaciones marinas	10
Tenderos	7
Soldados suspendidos	6
Clero secular	2
Artesanos	2
Clero regular	1
Exempleados del gobierno	1
Profesionistas	1
Sirvientes	1
Jornaleros	1
Ocupaciones desconocidas	48
Total de expulsados	60

-----  
 Fuente: Harold D. Sims. *La expulsión de los españoles de México (1821-1828)*. México, Fondo de Cultura Económica, 1984, p. 244.

Aunque el decreto de internación causó un fuerte disgusto entre los diputados yucatecos de diversas tendencias porque, según sus apreciaciones, trastornó el comercio, la agricultura e industria, a pesar de sus esfuerzos, no pudieron impedir la aplicación en su estado del decreto de expulsión de diciembre de

---

<sup>69</sup>Comunicado de Joaquín Casares y Armas, 15 de julio de 1829. *El Sol*, 20 de julio de 1829.

<sup>70</sup>Harold Sims, *Descolonización en México*, p. 55.

1828.<sup>71</sup> Los yorkinos, que auspiciaron aquellos decretos, acusaron de borbonistas a los diputados yucatecos y el descontento causado por esas leyes fue canalizado por los escoceses procentralistas para formar su propia base política. En el momento de conocerse que el vicepresidente Nicolás Bravo se había unido al pronunciamiento centralista, los patriotas sanjuanistas se destaparon como yorkinos y aludiendo a los escoceses señalaron: "*he ahí a los enemigos de Iturbide, del presidente, de Poinsett, y de los yorkinos. ¿Cuales serán los verdaderos asesinos de la patria y quienes sus decididos defensores?. La respuesta es bien clara, a los yorkinos o patriotas se amenazaba*" desde el plan de Arenas.<sup>72</sup> De este modo, al igual que en el resto de la república, en Yucatán se preparaba una ardua pugna política cuando se acercaba el momento de las primeras elecciones para cambiar los poderes de la unión.

A mediados de 1828, los partidos políticos estaban en plena campaña electoral. Los patriotas y los diputados yucatecos novenarios como Rejón<sup>73</sup>, así como Quintana, se pronunciaron por la candidatura yorkina de Vicente Guerrero. Rejón, en un artículo que

---

<sup>71</sup>Harold Sims. *Descolonización en México. El conflicto entre mexicanos y españoles (1821-1831)*. México, Fondo de Cultura Económica, 1982, pp. 46-47, 99.

<sup>72</sup>Nota a la "Carta del Payo del Rosario al general Bravo, vicepresidente de los Estados-Unidos Mejicanos", *Bandera de Anáhuac*, 19 de febrero de 1828.

<sup>73</sup>Joaquín Casares reconoció que fue expulsado de la logia escocesa por su apoyo al proyecto de creación del Distrito Federal, y es probable que formara parte de los novenarios. Joaquín Casares y Armas, "Comunicado", *Bandera de Anáhuac*, 15 de julio de 1828.

desde Hecelchakán envió al periódico mexicano *El Sol*, recomendó públicamente al insurgente y a Esteve.<sup>74</sup> Joaquín Casares y Armas, antiguo confederado enemigo de la Camarilla, en un principio, se pronunció en contra de los ciceristas y manifestó su pleno apoyo al gobernador López.<sup>75</sup> Cicero, Baranda y el cura Fajardo, diputados federales partidarios de los antiguos patriotas campechanos, denunciaron que López, el gobernador de la mitra José María Meneses y Quintana eran novenarios, pero este último era bien visto por la logia yorkina.<sup>76</sup> *El Yucateco o el Amigo del Pueblo*<sup>77</sup> y la *Bandera de Anáhuac* fueron dos periódicos que se pronunciaron por la candidatura de Guerrero, en tanto que Francisco Genaro de Cicero y su tío Mariano, publicaban *El Pelicano* y el *Investigador*<sup>78</sup>, periódicos inclinados por la candidatura de Basadre<sup>79</sup>, y para senadores apoyaban las candidaturas de José María Guerra, Miguel de Lanz y Santiago Acevedo, mientras que sus opositores eran José María Quiñones, Manuel Carvajal y Simón Vargas.<sup>80</sup>

---

<sup>74</sup>Manuel Crescencio Rejón, "Yucatecos", Hecelchakán, 1º de julio de 1828 en: *El Sol*, 19 de agosto de 1828.

<sup>75</sup>*Bandera de Anáhuac*, 8 de julio de 1828.

<sup>76</sup>*El Sol*, 13, 14 de junio de 1828.

<sup>77</sup>Lorenzo Zavala, *op. cit.*, t. 1, p. 265.

<sup>78</sup>*Bandera de Anáhuac*, 8 de agosto de 1828.

<sup>79</sup>Respuesta del diputado Rejón a la contestación de su compañero Cicero", *El Sol*, 21 de agosto de 1828.

<sup>80</sup>P. A. L. "Artículo de Campeche", *Bandera de Anáhuac*, 15 de julio de 1828.

Los ciceristas iniciaron su ofensiva electorera intentando vincular a los novenarios yucatecos con la revuelta escocesa de Montaña. Rejón, Casares y Quintana fueron presa de acusaciones que los involucraban con la conspiración. Los ataques virulentos también fueron dirigidos en contra del gobierno local cuando denunciaron que su base sanjuanista se había aliado a los Camarilleros. Seis eran los puntos centrales de la campaña de desprestigio en contra de López, lo acusaban de:

- 1.- "Crímenes de infidencia",
- 2.- "que es avaro, y que procura aumentar su tesoro sin pararse en los medios",
- 3.- "que a impulsos de su influjo político se negó a Campeche la solicitud que hizo su ayuntamiento para que se le permitiese la introducción de maíces extranjeros",
- 4.- "que después de su exaltación al gobierno colocó en las subdelegaciones individuos con quienes estableció giros de comercio, siguiéndose de aquí el embargo de recuas para conducir sus efectos",
- 5.- que no habiendo ganado jamás la Liga las elecciones en la subdelegación del Camino Real Bajo, intrigó para remover a Eduardo Peña, y
- 6.- la deficiente administración de justicia.<sup>81</sup>

En estas reclamaciones resultaba evidente un marcado conflicto de intereses en la que destacaba el control de las subdelegaciones, puestos estratégicos en las redes comerciales y producción-circulación maicera. El gobierno del estado había promovido desde 1825 la introducción de maíces extranjeros debido a que las

---

<sup>81</sup>Bandera de Anáhuac, 15 de agosto de 1828.

continuas lluvias no permitían la quema de las milpas "en la mayor parte de los pueblos" y debido a que se habían exportado algunas cantidades para abastecer a la fuerza que bloqueaba Veracruz. Desde entonces, el gobernador propuso adoptar el sistema inglés que regulaba las importaciones de granos.<sup>82</sup> Esta iniciativa fue presentada por Rejón en el Congreso general y, en marzo de 1827, fue aprobada la introducción de maíces en años de escasez.<sup>83</sup>

López representaba en buena medida los intereses de quienes intentaban impulsar la producción agrícola, al respecto ya se ha visto su papel en la defensa de la incipiente producción cañera del sur y ahora defendiendo a los grandes productores de milpas que desde los últimos años de la colonia estuvieron vinculados con los subdelegados. La ley restrictiva de 1827 pronto entró en vigencia ya que en el mes de junio se reportaron buenas cosechas.<sup>84</sup> La eventual producción de aquel año pronosticaba un buen negocio para los productores de los pueblos y una quiebra para los importadores de maíz y de harina de trigo, porque la ley citada eximía los impuestos de diez barriles de harina por cada cien cargas del grano. Al cierre de las importaciones, los comerciantes reaccionaron violentamente, denunciaron que la restricción beneficiaba al gobernador y a sus haciendas de la Sierra Alta y

---

<sup>82</sup>José Tiburcio López al Ministro de Relaciones, Mérida, 21 de febrero de 1826. AGEY, Poder Ejecutivo, Correspondencia Oficial, v. 1, exp. 8, ff. 53-57.

<sup>83</sup>Carlos A. Echánove Trujillo, *op. cit.*, p. 103.

<sup>84</sup>AGEY. LCPE, C, v. 3, f. 7 vta.

Beneficios Altos, las cuales habían acopiado de veinte a treinta mil cargas.<sup>85</sup>

En opinión de Manuel Crescencio Rejón<sup>86</sup>, Cicero, desde 1826, "juró vengarse -de López- aún a costa de la libertad", animadversión creada, según hemos dicho, a raíz de una disputa por la dotación de la subdelegación de Izamal. Cuando retornó a Yucatán en 1828, de inmediato inició una campaña hiriente en contra de López. Existen evidencias para creer la opinión de Rejón, hemos citado la carta de Bernardo Peón a Benito Aznar donde se traslució esa enemistad y el cuarto punto de los ataques ciceristas confirman esa sospecha. Sin embargo, los labradores del interior del estado defendieron el cierre de las importaciones y un número importante de ayuntamientos, entre los del oriente y Valladolid, defendieron al gobierno y ofrecieron como el de Kinchil "sus recursos y hombres para frenar a los perturbadores del orden y a los amagos de los enemigos de la libertad", los españoles.<sup>87</sup>

En la sesión secreta del primero de septiembre, el Congreso local votó en favor de Vicente Guerrero para que ocupase la presidencia de la república. La elección fue reñida: 20 votos contra 16 emitidos en favor de José Ignacio Esteva y 6 otorgados a

---

<sup>85</sup>*Bandera de Anáhuac*, 15 de agosto de 1828.

<sup>86</sup>Carlos A. Echánove Trujillo, *op. cit.*, p. 156.

<sup>87</sup>*Bandera de Anáhuac*, 27 de junio, 1º, 4, 15 y 29 de julio de 1828.

Lorenzo Zavala.<sup>88</sup> El diez de octubre, se dio a conocer que la votación de la junta general de partidos había elegido para diputados al Congreso de la Unión a: Tomás Requena, José María Lanuza, Manuel Carvajal (hermano de José Segundo y enemigo de Cicero), José Julián Quijano, Nicolás Ortiz, José Matías Quintana, Fernando Valle, Joaquín Casares y Armas, y como suplentes a Joaquín Rivas Zayas, Ignacio Manzanilla y Alejo Dancourt<sup>89</sup>; y para el senado, Rejón y Antonio Tarrazo.<sup>90</sup> El agitado debate electoral concluyó con un triunfo aplastante de los novenarios y yorkinos sobre los ciceristas.

La salida del general Mora y del Séptimo Batallón, así como el traslado de los principales caudillos militares yucatecos Benito Aznar y José Segundo Carvajal, que en distintos momentos brindaron su apoyo a la Camarilla, debilitó a este partido y perdió la fuerza necesaria para hacer frente a los lopistas. De este modo, la Liga afianzó el poder y se robusteció con la presencia de Felipe Codallos y el foráneo Sexto Batallón. Sin embargo, la lucha política para renovar al poder ejecutivo y el legislativo, puso a prueba la coalición de los ligados. La revuelta de Montaña que desacreditó a la logia escocesa por su tendencia centralista y prohispana, marcó el punto de divergencia entre los patriotas

---

<sup>88</sup>*Libro de Sesiones Secretas*, f. 53-53 vta.

<sup>89</sup>*Bandera de Anáhuac*, 10 de octubre de 1828.

<sup>90</sup>Michael P. Costeloe. *La primera república federal de México (1824-1835)*. México, Fondo de Cultura Económica, 1983, p. 468.

campechanos y los ligados. Debido a un conflicto de intereses intraregional, los primeros formaron la fracción cicerista que se proponía desplazar del poder a los lopistas yorkinos y novenarios.

La fragmentación de la Liga implicó una ruptura coyuntural en el seno mismo del partido popular, ya que tenía distinguidos yorkinos como sus candidatos, los ciceristas a Ignacio Basadre y los novenarios y lopistas a Vicente Guerrero. Hasta septiembre de 1828, es evidente que las pugnas políticas se debieron a la contienda electoral. En ausencia de una amenaza interna o externa que pusiera en peligro la independencia o la forma federal de la república, la lucha se desarrolló en ataques personales y se revivió la añeja rivalidad entre Mérida y Campeche. Sin embargo, con el afán de pulverizar a los ciceristas, los sanjuanistas no se percataron del lento ascenso del partido centralista que coqueteaba en ambos bandos, y que la Camarilla, sin causar sospechas, aguardaba el momento para acabar con sus enemigos. Mientras tanto, el gobierno de López se mantenía en el poder sostenido por el débil hilo de la fidelidad que le había demostrado el nuevo comandante general, Felipe Codallos. Los acontecimientos poselectorales y la amenaza de una invasión española mostrarían el terreno fangoso en que se sostenían los federalistas.

## 4.2 *El ascenso de los centralistas y el derrumbe del gobierno federal*

### 4.2.1 La rebelión de la Acordada y sus repercusiones en Yucatán

El triunfo electoral de los sanjuanistas, novenarios y yorkinos en el proceso estatal de 1828 fue un voto, que debía sumarse al de los otros estados de la federación para elegir al nuevo presidente. Para sorpresa de los partidarios del candidato yorkino, el general Manuel Gómez Pedraza obtuvo el triunfo electoral por la escasa diferencia de dos estados.<sup>91</sup> De inmediato, Antonio López de Santa Anna, otrora protector de la Camarilla, se sublevó en Veracruz dando inicio a los acontecimientos tumultuosos que pronto abrió paso a la rebelión de los principales jefes yorkinos, Zavala y Guerrero en la ciudad de México, que concluyó con la salida del presidente electo y cuando el 12 de enero de 1829, el Congreso de la Unión proclamó a Vicente Guerrero presidente de la federación.

En Yucatán, la ofensiva contraria a los escoceses y al presidente electo, se inició en octubre cuando el periódico yorkino *Bandera de Anáhuac* reprodujo del *Correo de la Federación* los documentos y proclamas contrarias a las fraudulentas jornadas electorales de Oaxaca.<sup>87</sup> Sin embargo, el comandante Felipe Codallos partidario de Gómez Pedraza, en una circular fechada en Campeche el

---

<sup>91</sup>Michael P. Costeloe, *op. cit.*, p. 182.

<sup>87</sup>*Bandera de Anáhuac*, 7 de octubre de 1828.

10 de octubre, reprobó el levantamiento de Santa Anna señalando que el ejército protector de los derechos individuales no debía "jamás convertirse en verdugos y asesinos de las vidas que "juraron defender".<sup>88</sup> Los pronunciamientos del ejército fueron tomados con cierta discreción por el gobierno. En su informe del 20 de diciembre, dirigido al supremo de la federación, señaló que no había impedido las manifestaciones de la milicia local de artillería permanente porque estaban decididos a sostener al gobierno federal y conservar las instituciones amenazados por el levantamiento de Santa Anna.<sup>89</sup> Apenas se conocieron las noticias relativas de la rebelión, José Tiburcio López se refirió a los insurrectos como "una facción desorganizadora" que tomó "la sacrilega perfidia de acefalar a la nación" y oprimir a los supremos poderes.<sup>90</sup> Al parecer, los propios yorkinos yucatecos trataron de oponerse a los beligerantes sucesos del centro de la república.

Los sanjuanistas sin comprometerse con los levantamientos de Santa Anna y Zavala, repudiaron la rebelión y se pronunciaron por el respeto al proceso que la Constitución señalaba para la renovación de los poderes. Felipe Codallos, comandante general del

---

<sup>88</sup>Bandera de Anáhuac, 17 de octubre de 1828.

<sup>89</sup>BCCYA, SM, *Correspondencia con el supremo gobierno de la federación [del 13 de marzo de 1827 al 7 de septiembre de 1832]*, s/n.

<sup>90</sup>BCCYA, SM, José Tiburcio López a Manuel María Pérez, Mérida, 8 de enero de 1829, *Correspondencia con el supremo gobierno de la federación*, s/n.

estado, reconoció que pasó *algunos días fluctuando entre las dudas de circunstancias tan críticas*, hasta que, el 4 de enero de 1829, optó por una revolución desconociendo al gobierno general sometido a la facción yorkina.<sup>91</sup> Entonces sus relaciones con López se enturbiaron. Codallos había sido alagado con la elección de Gómez Pedraza, en tanto que veía como seria amenaza y posible apoyo de los rebeldes al gobierno de López simpatizante de Guerrero y Zavala. En respuesta, tres días después, el gobernador celebró una junta, a semejanza de las coloniales con "las primeras corporaciones y principales empleados del estado", con el objeto de obtener un importante respaldo para mantener inalterable el sistema federal y negar el asilo político a los conspiradores.<sup>92</sup>

El gobernador reunió a los principales cuerpos para deliberar el acuerdo del comandante general del estado. En dicha junta se leyeron diversos documentos que confirmaban la rebelión de Lobato, los saqueos y masacres en México, y se difundió la noticia manipulada de que el presidente Victoria había caído, acontecimientos que, de confirmarse, consumaban "de hecho la disolución del pacto social". López, junto con la diputación permanente y el Senado yucateco, acordó: 1) suspender cualquier disposición emanada de los rebeldes y mantener la supeditación al

---

<sup>91</sup>Felipe Codallos al Ministro de Guerra, Campeche, 10 de enero de 1829, Felipe de Codallos, *Manifiesto*, pp. 20-21.

<sup>92</sup>BCCyA, SM, José Tiburcio López a Manuel María Pérez Z., Mérida, 8 de enero de 1829. *Correspondencia con el supremo gobierno de la federación*, s/n.

gobierno legítimo donde quiera que se encuentre, 2) sostener el régimen legal, 3) mantener las relaciones con los estados de la federación y 4) coadyuvar al "exterminio de la facción desorganizadora".<sup>93</sup> De este modo, el gobierno bajo cierta presión escocesa y de los militares complacía al comandante general.

No obstante los acuerdos de la junta de autoridades, López buscó sostener un diálogo con el comandante general, para ello le extendió una invitación para reunirse en la villa de Calkini. Para entonces, Codallos contaba con información acerca de que el gobierno de Victoria había restablecido el orden y los poderes se encontraban "libres de la coacción" yorkina. Y como muestra de simpatía a Gómez Pedraza, aún sin suspender el acta del día cuatro, dio cumplimiento a la orden del ministro para que Gerónimo López de Llergo fuese trasladado a Veracruz.<sup>94</sup> A principios de 1829, había aparecido en Yucatán el partido pedracista formado por los perdedores de las elecciones presidenciales, los ciceristas y los miembros del ejército permanente.

El tema central que el gobernador propuso para la deliberación con Codallos en Calkini fue el recurso económico. López reconoció

---

<sup>93</sup>Las firmas que destacan en el Acta son: Francisco Martínez de Arredondo, Simón de Vargas, Juan de D. Cosgaya y Joaquín G. Rejón diputado de comercio. "Acta de las autoridades de Yucatán sobre los sucesos de la Acordada", Mérida, 7 de enero de 1829, en: Varios Yucatecos, *Impugnación*. s. p. i., pp. 8-10.

<sup>94</sup>Felipe Codallos al Ministro de Guerra, Mérida, 10 de enero de 1829.

que había cesado la guerra civil y el gobierno federal había recuperado su soberanía, pero con suficiente realismo sabía que, los recursos que deberían enviarse para el sostenimiento del ejército nunca llegarían, y ante semejante situación, sintió que era "sumamente preciso y necesario, conciliar extremos".<sup>95</sup> La necesidad de López para entenderse con la comandancia general tenía como fondo la cuestión poselectoral. En aquella entrevista, Codallos le manifestó al gobernador que no perseguía ningún interés personal y que estaba subordinado a las autoridades federales.<sup>96</sup> En principio surgió un entendimiento entre las partes que acudieron a la entrevista de Calkiní. En marzo de 1829, el gobernador, destacando el celo y la discreción de Codallos, solicitó que no fuera removido de la comandancia militar.<sup>97</sup> El senado yucateco elevó una similar petición, y el Ayuntamiento de Campeche hizo lo propio destacando el "carácter recto e imparcial" de Codallos y su actitud patriótica en la administración de los escasos recursos para poner en defensa al estado.<sup>98</sup> Sin embargo, desde esa época, se iniciaron las fricciones entre ambas

---

<sup>95</sup>José Tiburcio López al Comandante General del Estado, Mérida, 12 de enero de 1829, Felipe de Codallos, *Manifiesto*, pp. 22-23.

<sup>96</sup>Felipe Codallos, *Manifiesto*, p. 7.

<sup>97</sup>BCCYA, SM, José Tiburcio López al presidente de la república, Mérida, 31 de marzo de 1829. *Correspondencia con el supremo gobierno de la federación*, s/n.

<sup>98</sup>El gob[erna]dor y el senado del estado de Yucatán, y el Ayuntamiento de Campeche piden se continúe en el mando de las armas del mismo estado al sr. coronel d. Felipe Codallos. AGN, Gobernación, Sección 1ª, 1829, 5 ff.

autoridades, resentimientos "que si al principio se simularon"<sup>99</sup>, frente a una eventual invasión española, el conflicto adquirió matices de un escándalo político.

#### 4.2.2 El federalismo en riesgo: invasión española, militarización y erario público en Yucatán

A fines de 1828, el ejército permanente adquiriría mayor participación en la sociedad yucateca ya que se temía un inminente desembarco español. Se habían infiltrado rumores de que Laborde, jefe de la escuadra española, para iniciar la reconquista del antiguo virreinato, desembarcaría en costas yucatecas.<sup>100</sup> El gobierno giró instrucciones para establecer una red de vigilancia sobre la correspondencia de los individuos que aún mantenían relaciones con las posesiones españolas. Al mes siguiente, en noviembre de 1828, el alcalde de Sisal logró asegurar la correspondencia que conducía la fragata norteamericana *Transel* procedente de Pensacola.<sup>101</sup> Las cartas en clave provenían de la Habana y estaban dirigidas a distinguidas personas de Mérida y Campeche, entre ellas a: María Josefa Escudero, Faustina Guzmán, Ildefonsa Nájera, Susano Vidal, Felipe Montilla, José Martín Espinosa, licenciado José Olañeta y

---

<sup>99</sup>Felipe de Codallos, *Manifiesto*, p. 7.

<sup>100</sup>AGEY, Poder Ejecutivo, Correspondencia Oficial, v. 1, exp. 13, ff. 57-57 vta.

<sup>101</sup>AGEY, Poder Ejecutivo, Correspondencia Oficial, v. 1, exp. 21, f. 1. Michael P. Costeloe, *op. cit.*, p. 211.

Joaquín Morales.<sup>102</sup> Esta correspondencia clandestina dirigida a personas emparentadas con distinguidos camarilleros, parecía indicar que una conspiración interna respaldaría la invasión española.

El gobierno de López se preocupó en proporcionar los recursos necesarios para defender al estado de un eventual desembarco enemigo. Los gastos de la tropa permanente, que dependían de los recursos federales, no eran atendidos con prontitud, los pagos atrasados de sus salarios eran comunes.<sup>103</sup> El déficit y los cobros de los gravámenes por adelantado fueron características de la crisis financiera del erario público. Durante el ejercicio fiscal del primero de diciembre de 1824 al 31 del mismo mes de 1825, el déficit fue de \$17,884; para cubrir estos números rojos, Pedro Castillo, tesorero general del estado, propuso solicitar a la federación la reducción del contingente yucateco tasado en \$156,000.<sup>104</sup> Aprobada la reducción en un 50%, el erario estatal contó con recursos económicos para sus gastos corrientes.<sup>105</sup> Sin embargo,

---

<sup>102</sup>AGEY, Poder Ejecutivo, Correspondencia Oficial, v. 1, exp. 13, ff. 8-8 vta.

<sup>103</sup>Libro de Sesiones Secretas, f. 54 vta.

<sup>104</sup>BCRM, [Pedro Castillo]. *Manifiesto que el tesorero general del estado de Yucatán hace a s. e. el gobernador del mismo, acerca de los progresos de las rentas de su administración desde 1º de diciembre de 1824, hasta 31 del mismo mes de 1825. Mandado imprimir por orden superior.* Mérida, Oficina a cargo del c. Manuel Anguas, 1826, 22 pp.

<sup>105</sup>[José Tiburcio López]. *Memorias de estadística, remitidas por el gobierno de Yucatán a la cámara de senadores del soberano congreso general con arreglo al artículo 161 número 8º de la*

este desahogo de los apuros financieros del gobierno fue temporal, porque al año siguiente, de nuevo apareció el síndrome de la carencia.

El ejército permanente y los batallones de milicia activa no dependían directamente de la administración estatal, sino de la oficina en Yucatán del comisario de Hacienda Nacional. Este empleado federal se encargaba de recaudar cada cierto tiempo los abonos que la oficina local entregaba a cuenta del contingente, también recibía los recursos enviados a la federación para el mantenimiento de las fuerzas militares, que en junio de 1827, ascendían a 5,820 elementos.<sup>106</sup> La presencia de un numeroso ejército, que se incrementaría en los momentos cruciales de la amenaza española, demandaba de fondos económicos disponibles. A fines de 1827, el comisario y Codallos se reunieron con López para encontrar la manera que el ejército dispusiera de recursos económicos. En aquella junta, el gobernador permitió abonar por adelantado las cantidades de contingente correspondiente a los meses de febrero y marzo de 1828. Para el mes de julio del mismo año, el tesorero estatal, por orden del gobernador, había adelantado al comisario federal las cantidades correspondientes al mes de diciembre. La legislatura local había autorizado, desde el 24 de octubre de 1828,

---

*Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos. Para el año de 1827.* México, Imprenta del Gobierno en Palacio, 1827, pp. 15-16.

<sup>106</sup>[José Tiburcio López], *Memorias de estadísticas, [...]. Para el año de 1827*, Cuadro número 1.

que el gobernador dispusiera de todos los fondos del erario público para salvar la "independencia y libertad del estado".<sup>107</sup> Para cubrir las urgentes necesidades defensivas, el gobernador ordenó al tesorero general la recaudación adelantada de la contribución personal que vencería en diciembre.<sup>108</sup> Para agosto del mismo, el gobierno había terminado de cubrir el contingente y estaba dispuesto a liberar un tercio del correspondiente al de enero de 1829.<sup>109</sup>

A consecuencia de los disturbios poselectorales que caracterizaron las elecciones presidenciales, la colaboración que el gobierno había prestado para la defensa militar sufrió una drástica modificación. El espinoso asunto de los recursos financieros mantuvo prendida la llama de la enemistad entre la potestad civil y la militar. Al mismo tiempo que López y el Senado pedían la permanencia del comandante general, reiteraban que los dineros se habían agotado al grado que "a duras penas" podía facilitar para ese mes de marzo \$15,000, y que hasta abril, le entregaría \$200,000 incluyendo los préstamos forzosos.<sup>110</sup>

---

<sup>107</sup>Libro de Sesiones Secretas, f. 54 vta.

<sup>108</sup>Ibidem, f. 8.

<sup>109</sup>LCPE, C., v. 3, ff. 55 vta., 122, 126 vta.

<sup>110</sup>José Tiburcio López al comandante general, 6 de marzo de 1829. LCPE, C., v. 4, f. 15.

El gobierno, con mucho sentido político, se dio cuenta de lo peligroso que sería continuar con los sacrificios para fortalecer al ejército permanente y a la inconstante milicia activa. Estos cuerpos, desde 1827, se encontraban bien armados y disciplinados a diferencia de la desatendida milicia cívica.<sup>111</sup> De 30 batallones de cívicos con 17,119 elementos, escasamente existían 1,972 fusiles y 2,843 picas en estado inservible y sólo el batallón de Mérida tenía una regular disciplina.<sup>112</sup> En efecto, la corta experiencia del gobernador López con los comandantes militares fue suficiente para percatarse de que la estabilidad del sistema federal no podía descansar en el ejército, se necesitaba una fuerza alternativa y esta era la milicia cívica. Durante los meses siguientes a marzo de 1829, el gobierno mantuvo su negativa para proporcionar recursos económicos al ejército y, por otra parte, destinarlos para fortalecer a la milicia activa. Para el primero de junio de 1829, el Batallón 1º de Mérida se encontraba completamente armado, regularmente instruido y parcialmente uniformado, y se había vigorizado la distribución de armamentos.<sup>113</sup>

<sup>111</sup>[José Tiburcio López]. *Memorias de estadísticas [...]. Para el año de 1827*, Cuadro 3, pp. 20-21.

<sup>112</sup>*Ibidem*, Cuadro número 4.

Batallones de milicia cívica	Fusiles remitidos
2º y 3º de Izamal	2,000
6º de Tizimin	200
14º de Hunucmá	500
15º de Hecelchakán	200
16º de Campeche	562

Informe de José Tiburcio López al Comandante General, Mérida,

Codallos se disgustó por las constantes negativas del gobierno para proporcionarles recursos y por las inversiones destinadas a los batallones cívicos, así que advirtió al gobernador la posibilidad que la tropa agobiada recurriese al "desorden". En respuesta, el gobernador recordó los distintos esfuerzos realizados para entregar recursos al comisario y que ahora, en mayo de 1829, se encontraba "en absoluta imposibilidad de salir al encuentro de los males" pronosticados. Finalmente sentenció que si la tropa se entregaba al *desorden*, se declararían una guerra civil porque: cada ciudadano no tendrá otra ley que le rija qu[e] la que considere bastante a garantizar su seguridad y defender sus propiedades.<sup>114</sup>

A pesar que se habían deteriorado las relaciones López-Codallos, el gobierno seguía dando dinero a cuenta gotas al comisario de hacienda nacional. A principios de junio de 1829, le entregó \$6,000, cantidad inferior a lo exigido por el comandante. Además, el gobierno se propuso acatar el decreto nacional que reconocía como gasto federal las contraídas por hospitalización de los militares.<sup>115</sup> Esta decisión afectaba directamente al Ayuntamiento de Campeche que sostenía al Hospital San Juan de Dios donde se atendía a la tropa. El recorte presupuestal llegaba en momentos de difícil tensión por las constantes noticias que

---

1º de junio de 1829. LCPE, C., V. 4, f. 29 vta.

<sup>114</sup>José Tiburcio López al Comandante General, Mérida, 9 de mayo de 1829. LCPE, C., v. 4, ff. 28 vta.-29 vta.

<sup>115</sup>LCPE, C., v. 4, f. 32 vta.

alimentaban el temor de una próxima invasión española sobre Yucatán. Con esa política de austeridad, ante los ojos de los enemigos del gobierno federal, el gobierno de López se hacía sospechoso de albergar planes prohispanistas. Durante los primeros días de julio de 1829, llegó una carta del cónsul mexicano en Nueva Orleans fechada el 17 del mes anterior, en la cual preveía que la esperada invasión era inminente.

Codallos tenía en sus manos un argumento estratégico para renovar con nuevos bríos su hostigamiento al gobierno adornado con aires patrióticos. De inmediato, ordenó poner en pie de guerra a dos batallones de milicia activa y reunirlos en sus respectivas cabeceras para movilizarlos a cualquier punto donde fueran requeridos.<sup>116</sup> La decisión de Codallos para incrementar el cuerpo militarizado sorprendió al gobierno porque representaba una mayor demanda de recursos de los cuales carecía o que no estaba dispuesto a proporcionar. Juan Esteban Vergara, comisario sustituto de Pablo Valdéz, desplazado por partidario de Codallos, reprobó enérgicamente esa orden y manifestó que sería *menos malo tener diez soldados pagados, que cien mil hambrientos*.<sup>117</sup>

El gobernador, con mayor perspicacia, indicó a Codallos que de haber salido la expedición española, según lo previsto por el

---

<sup>116</sup> Felipe de Codallos, *Manifiesto*, pp. 10-11

<sup>117</sup> Juan Esteban Vergara al Comandante General, Mérida, 6 de julio de 1829. Felipe de Codallos, *Manifiesto*, pp. 25-26.

cónsul, se supondría ya frente a las costas yucatecas si su propósito fuera apoderarse del estado por su precaria situación económica. Finalmente ofreció ayudar con \$14,000 y dictar otras medidas sobre el mismo asunto económico de efectuarse algún desembarco español.<sup>118</sup> Ante este ofrecimiento, el comandante contestó que la defensa a una agresión exterior se reduciría a Campeche.<sup>119</sup> Sin embargo, los acontecimientos demostraban que Codallos no se equivocaba en su preocupación por mantener armada y bien alimentada a la fuerza permanente. Cuando en Yucatán se iniciaba una agria discusión entorno a la cuestión de los recursos destinados a las tropas permanentes, en el mes de julio de 1829, el brigadier Barradas desembarcaba en las costas de Tampico con el proyecto de restablecer el dominio español.<sup>120</sup> Invasión que aumentó el temor del comandante Codallos y las fuerzas armadas de que España enviara sus flotas sobre la vulnerable península yucateca.

Bajo esas circunstancias, los centralistas con *cientos mil hambrientos* tenían el detonador más efectivo para una rebelión militar, sólo faltaba una adecuada campaña periodística para lograr sus objetivos. La oportunidad la tuvo Cicero cuando se conoció la invasión de Barradas y eran patentes las condiciones miserables de la tropa en Campeche. Cicero, según aseveró Rejón, hizo entender al

---

<sup>118</sup>José Tiburcio López al Comandante General, Mérida, 7 de julio de 1829. Felipe de Codallos, *Manifiesto*, pp. 23-25.

<sup>119</sup>LCPE. C., v. 4, ff. 39 vta.-40.

<sup>120</sup>Lucas Alamán, *op. cit.*, t. 5, p. 849.

soldado que la penuria de las tropas provenía de los sueldos devengados por el gobernador y vice-gobernador, las dietas de los diputados y senadores, y los gastos que ocasionaban los empleados que había creado el sistema federal. Concluía su argumento señalando que subsistirían las privaciones de continuar la federación. Las ideas de Cicero tuvieron buena acogida entre los militares, las adoptó y empezó a discutir las en sus tertulias y juntas. Estas reuniones fueron vistas por el gobierno como una verdadera amenaza para el régimen<sup>121</sup>, y para los propósitos de López de mantener el poder ya que en agosto serían las elecciones para renovar el poder ejecutivo local.

El partido centralista había hecho algunos progresos desde las pasadas votaciones presidenciales de 1828. López, en mancomunidad con algunos diputados y senadores del Congreso de la Unión, tenía identificado a los principales agentes del centralismo y trató, durante los primeros meses de 1829, de convencer al presidente Vicente Guerrero de remover al teniente coronel, Juan Manuel Calderón, Gerónimo López de Llergo y al capitán Pedro Marcial Guerra<sup>122</sup>, antiguos camarilleros. Aunque Codallos logró intervenir ante el gobierno federal para que permanecieran los mencionados militares, sufrió un percance sensible con la destitución del comisario Pablo Valdéz. Por su parte, el periódico yorkino *Correo de la Federación* declaró "que la supuesta invasión era para reunir

---

<sup>121</sup>*El Yucateco Constitucional*, 3 de agosto de 1831.

<sup>122</sup>Felipe de Codallos, *Manifiesto*, pp. 8, 23.

fuerzas", con las cuales, Codallos se pronunciaría en favor de centralizar el gobierno de la nación.<sup>123</sup> Por su parte, el comandante general sostenía que en Mérida existía la opinión, compartida por el gobernador, de que la invasión era "aparente".<sup>124</sup> Así que los centralistas se afanaban en demostrar que los lopistas eran contrarios a la independencia, en tanto que los segundos tenían la convicción de que Codallos y los militares constituían una verdadera amenaza al federalismo que ellos garantizaban.<sup>125</sup>

El intercambio de correspondencia entre López y Codallos fue insostenible hacia el 4 de agosto de 1829, sin embargo, se mantuvieron en un lenguaje beligerante debido a las juntas que en Mérida y Campeche promovieron Francisco Javier Berna y José Segundo Carvajal, comandantes de las respectivas plazas. Berna encabezó una junta militar, el 17 de agosto, para exigir recursos al gobierno porque su tropa tenía cinco días sin ellos.<sup>126</sup> Poco después, en Campeche, Carvajal convocó a una junta similar con el objeto de impugnar la orden gubernamental de que la manutención de la tropa fuera por repartimiento vecinal, reclamó que se unía al expresado por el cabildo campechano.<sup>127</sup> Estas juntas fueron apoyadas por dos

---

<sup>123</sup>*Ibidem*, pp. 11-12.

<sup>124</sup>LCPE, C., v. 4, ff. 50 vta.-51.

<sup>125</sup>LCPE, C., v. 4, ff. 53-53 vta.

<sup>126</sup>Francisco Javier Berna al Gobernador del Estado, Mérida, 18 de agosto de 1829. Felipe de Codallos, *Manifiesto*, pp. 26-27.

<sup>127</sup>*Ibidem*, p. 13.

distinguidos comerciantes, Pedro Manuel de Regil y José María Gutiérrez de Estrada, quienes ofrecieron 1/3 de sus caudales para sostener a los militares.<sup>128</sup>

En respuesta, el gobernador criticó severamente ese tipo de reuniones subalternas que se abrogaban atribuciones anti-constitucionales, ya que sólo el gobierno debía mantener relaciones con el comandante general y el comisario de hacienda. Añadió que el gobierno local no tenía obligación de proporcionar ninguna clase de recursos ya que había cubierto y adelantado su contingente al gobierno federal.<sup>129</sup> El gobernador se dirigió al recién instalado Quinto Congreso Constitucional de Yucatán para informarle detalladamente de las relaciones que guardaba con el comandante. En su misiva del 27 de agosto, manifestó que mientras el erario estuvo a disposición de Codallos:

no se oía otra cosa que armonía ni se observaba más pública y privadamente que una completa consideración a los respetos del gobierno, pero como de día en día fueron agotando los recursos y hemos llegado al extremo de que nuestra Hacienda no se halla en posibilidad de suministrar los auxilios con la extensión que necesita la comisaría para cubrir los gastos que solicitan las tropas de guarnición se han valido los jefes y comandantes de estas juntas que han celebrado para autorizar [sus] reclamos [...].<sup>130</sup>

---

<sup>128</sup>El Sol, 24 de julio de 1829.

<sup>129</sup>José Tiburcio López a Francisco Javier Berna, Mérida, 22 de agosto de 1829. LCPE. C., v. 4, ff. 56-57 vta.

<sup>130</sup>José Tiburcio López a los secretarios del A. Congreso. Mérida, 27 de agosto de 1829. AGEY, Poder Ejecutivo, Correspondencia Oficial, v. 1, exp. 13, ff. 11-13.

Dos días después, el 29 de agosto, el gobernador envió un enérgico oficio a Codallos donde reconocía su *desventaja* para sostener su dignidad herida, porque el comandante poseía a su disposición las bayonetas y él sólo tenía "la razón y el sistema adoptado", que a pretexto de la independencia, las juntas militares han tratado de atropellar. En relación a las peticiones de recursos, López sostuvo que la extracción de recursos dejaría paralizada a la sociedad haciendola fácil presa de los invasores.<sup>131</sup> Codallos negó que tuviera la intención de atacar el pacto federal y, sin ambages, le recriminó al gobierno la suspensión de recursos ya que parecía un *plan para que a pretexto de defender el pacto se de lugar a que se destruya no ya la forma de gobierno, sino la independencia misma*. Codallos concluyó su oficio con explicaciones de táctica militar para justificar las medidas que había tomado.<sup>132</sup>

La desagradable correspondencia, según señaló el gobernador en respuesta a la insultante carta de Codallos, se había iniciado desde el momento en que dejó de poner el erario "a discreción" del ejército. Cuando cerro el flujo de dinero, se difundió la campaña que sostenía que el gobierno protegería los planes de reconquista hispana. López fortaleció sus argumentos en contra de las juntas sosteniendo que atacaban al pacto federal porque "la fuerza armada pretende sobreponerse a los poderes del estado y sujetarlos a sus

---

<sup>131</sup>José Tiburcio López al Comandante General, Mérida, 29 de agosto de 1829. Felipe de Codallos, *Manifiesto*, pp. 28-31.

<sup>132</sup>Felipe Codallos al Gobernador del Estado. Campeche, 1º de septiembre de 1829. Felipe de Codallos, *Manifiesto*, pp. 31-37.

deliberaciones y acuerdos".<sup>133</sup> Esta contestación del gobernador, del 5 de septiembre, fue el rompimiento definitivo con Codallos. A principios de octubre fue destituido de la comandancia, pero la riña verbal y pública sostenida contra el gobierno prepararon las condiciones para el ascenso de los centralistas por medio de una rebelión armada.

La tensión política que prevaleció Yucatán durante gran parte del año de 1829 fue en buena medida repercusión de la caída de Manuel Gómez Pedraza. El gobierno estatal tomó con cierta tranquilidad el acuerdo del Congreso de la Unión que nombró a Vicente Guerrero presidente de México. Pero la representación yucateca sufrió una sensible fractura, si Rejón y Casares se habían enfrentado a los ciceristas durante el proceso electoral de 1828, es un hecho que al segundo no le agradó el corolario yorkino de abril de 1829. El ex-confederado Joaquín Casares y Armas, el ex-iturbidista, Miguel Duque de Estrada y el centralista, Tomás Requena pasaron a formar parte del partido centralista. Los ataques dirigidos al gobierno de Guerrero fueron asestados en contra de su paisano y antiguo líder de la Confederación Patriótica, Lorenzo de Zavala, ministro de Hacienda. Con ese objeto fundaron en el mes de julio, el periódico *Eco de Yucatán en México*.

---

<sup>133</sup>José Tiburcio López al Comandante General, Mérida, 5 de septiembre de 1829. LCPE. C., v. 4, ff. 61 vta.-65.

La representación centralista inició sus ataques reproduciendo una carta particular de Campeche fechada el 30 de mayo, que mezcló diversos argumentos empleados por Joaquín Casares durante su enfrentamiento con la Camarilla de 1823 a 1825 y otros empleados por Codallos en relación a los acontecimientos poselectorales de 1828. Aquella misiva comprometía a Zavala, Valle y Rejón en el horrible proyecto de separar a Yucatán de la unidad federal, en el momento que estalle en México una nueva revolución de cualquier especie. Con ese propósito, según los centralistas, habían sustituido a Valdéz por Vergara y trasladado la comisaría de hacienda de Campeche a Mérida. En ese plan incluían los nombramientos de José Dolores Guzmán, hijo de don Pedro, como vista de Sisal; de Henríquez en la comandancia del resguardo y de Cámara, hermano político de Zavala, como administrador. También, decía la carta, se contemplaba la destitución de Codallos para entregar la comandancia a José Segundo Carvajal.<sup>134</sup> Continuaba con una diatriba ya empleada por Casares en 1825 refiriéndose a que "Campeche nunca reconocerá más que a México, siguiendo en toda la suerte que corra la república", y que los separatistas no contarían con los Batallones Sexto y Treceavo y menos con el batallón activo de ese puerto. También advertía que Yucatán, a diferencia de los planes de Rejón, "jamás será asilo de los delincuentes de la Acordada", argumento acorde con la actitud desplegada por Codallos.<sup>135</sup>

---

<sup>134</sup>Carta particular, Campeche, 30 de mayo de 1829. *Eco de Yucatán en México. Contra la conducta política y ministerial del Secretario de Hacienda, d. Lorenzo de Zavala*. 17 de julio de 1829.

<sup>135</sup>*Ibidem*.

La respuesta del *Correo de la Federación* fue la publicación de cartas yucatecas donde se sospechaba de la conducta de Codallos y de su lealtad a la federación, sugiriendo al gobierno general la necesidad de removerlo. Fernando Valle, en las ediciones del 20 y 21 de julio, acusó a Codallos de proteger el centralismo. Para esas fechas, el tema de un cambio de sistema se hacía cada vez más frecuente y se conocía que Jalapa sería el foco de donde emanaría el pronunciamiento. A Yucatán fue remitido un folleto titulado *¿La república central nos librará de todo mal?. Grito de centralismo en Jalapa por el general Santa-Anna?*, cuyo texto causó una gran conmoción.<sup>136</sup> Todo hacía pensar que el golpe centralista sería secundado por el comandante Felipe Codallos.

Los centralistas yucatecos insistían en el proyecto separatista de los yorkinos y atacaban a Zavala, uno de los líderes del ataque al Parián y la Acordada. En un artículo titulado "Invasión española", defendieron a Codallos y sostuvieron la idea de que a raíz de los hechos de la ciudad de México de diciembre de 1828, los yorkinos reanimaron "los deseos del bárbaro y cruel Fernando, que nunca hubiera pensado atacarnos, si no hubieran suscitado la discordia, los Poinsetts, los Zavalas y otros monstruos de esta especie".<sup>137</sup> El 24 de julio, sobre el mismo tema, aseguraban que la falta de recursos para organizar adecuadamente la

---

<sup>136</sup>"Contestación de los editores a los artículos del *Correo*". *Eco de Yucatán*, 28 de julio de 1829.

<sup>137</sup>*Eco de Yucatán*, 21 de julio de 1829.

defensa, se debía a Zavala y su afán de enriquecerse junto con los suyos. De este modo, exigieron al presidente Guerrero la destitución del ministerio.<sup>138</sup> A principios de agosto, Casares, Requena y el Duque de Estrada acusaron a Zavala de violar la ley del 21 de noviembre de 1827 en las negociaciones de un empréstito de cuatro millones de pesos porque hipotecaba los rendimientos aduanales y, también, la del 23 de mayo de 1829 sobre la venta de tabaco labrado.<sup>139</sup> Durante ese mes, continuaron los ataques contra Poinsett exigiendo una ley para su expulsión.<sup>140</sup> El 24 de agosto, el *Eco* suspendió temporalmente sus ediciones, pero la lucha federalismo-centralismo se desgarraba a nivel regional.

Agosto era un mes particularmente importante en la política yucateca, por vez primera, se renovarí­a el poder ejecutivo según lo disponí­a la Constitución estatal de 1825. En particular era importante porque se preveí­a que al periodo gubernativo de cuatro años el ejecutivo podí­a obtener la inmediata reelección por un lapso similar. El Congreso local se reunió, el 21 de agosto de 1829, con el propósito de escuchar el último informe de gobierno de José Tiburcio López y elegir al nuevo gobierno. Para los diputados era evidente que les esperaba un gris futuro político. El secretario de la diputación señaló que "críticas son las circunstancias en que se halla la nación: destrozada por los

---

<sup>138</sup>*Eco de Yucatán*, 24 de julio de 1829.

<sup>139</sup>*Eco de Yucatán*, 7 de agosto de 1829.

<sup>140</sup>*Eco de Yucatán*, 11, 14 de agosto de 1829.

partidos, abatida por las convulsiones domésticas, y finalmente, amagada por los descendientes de los cortesés, de los pizarros, de los colones, [y]de los montejos". La única vía que los diputados yucatecos veían para salir adelante era mantener inalterable la Unión, Paz y Libertad.<sup>141</sup>

El gobernador empezó la lectura de su informe indicando que "el estado actual de los diferentes ramos de la administración pública es el más interesante y lisonjero, que pudiera esperarse de las circunstancias difíciles que sobrevinieron desde el pronunciamiento glorioso de nuestra emancipación". Pero este optimismo estaba salpicado de grandes dificultades, así que empezó a señalar distintos puntos pendientes a resolver con el gobierno federal, en particular los relativos al erario público. Indicó que por la falta de los caudales que el gobierno federal debía situar a la comisaría, el gobierno había obtenido \$400,000 por medio de donativos, empréstitos y anticipaciones. En cuanto al contingente con que el estado debía contribuir a los gastos de la federación, se había adelantado todo el año de 1829 y la mitad del siguiente. Ante esta irregularidad, el gobernador pidió al Congreso que elevase una exposición para que el gobierno general reintegrase las cantidades adelantadas, hacer un llamado de atención para que el situado llegase sin interrupción y fuese efectiva la obligación que el pacto federal imponía a los demás estados para ayudar en la

---

<sup>141</sup>BCCYA, SM, Manuscrito sin identificación. Sesión de apertura del Quinto° Congreso Constitucional de Yucatán, ff. 2 vta.-3.

defensa común al más amagado. También recordó que la deuda virreinal del fondo de comunidades, reconocida desde 1824 como deuda nacional, no se había empezado a pagar.<sup>142</sup>

El mensaje del gobernador fue directamente dirigido a los militares inconformes por la interrupción en el suministro de recursos financieros. El pacto federal establecía la obligación de los estados de contribuir con el contingente que Yucatán tenía incluso adelantado, en tanto que, los gastos económicos del ramo militar correspondían a la federación. López no tenía la menor intención de variar su política de apego al pacto federal. Después de rendir su informe, se retiró para que el poder legislativo continuara con la elección gubernamental. López fue reelecto por unanimidad, ya que le favorecieron los doce pliegos de cada uno de los partidos en los que se dividía el estado.<sup>143</sup> El 19 de septiembre, la legislatura yucateca aprobó el dictamen de una comisión especial reducida a dirigirse al Congreso de la Unión para que emitiera una ley o decreto que declarase "si los estados deben considerarse indefensos":

cuando en peligro inminente de ser invadidos, el gob[ier]no de la Unión no acude con los recursos pecunarios pa[ra] su necesaria defensa, y ellos se hallan en la necesidad de suministrarlos.

---

<sup>142</sup>Informe del gobernador José Tiburcio López en la sesión del 21 de agosto de 1829, Manuscrito sin identificación, ff. 4 vta.-8.

<sup>143</sup>Sesión del 21 de agosto de 1829, Manuscrito sin identificación, f. 8.

El segundo punto del dictamen imponía al gobierno "sin previa clasificación de urgente necesidad y conocimiento de su justa inversión, *no anticipe cantidad alguna a las cajas de la federación, ni verifique ningún pago que esté precisam[en]te determinado por la ley.*"<sup>144</sup>

A pesar de este acuerdo del legislativo yucateco, Santiago Méndez, representando al Ayuntamiento de Campeche, continuó hostilizando al gobierno. El 21 de septiembre, pidió que el erario devolviera los gastos que aquella ciudad había realizado para armar su batallón de cívicos. Cuatro días después, solicitó que de las rentas del estado se abonase a la comisaría o se descontase del contingente. La comisión de hacienda se negó aceptar semejante proposición y el diputado campechano intervino para señalar que el cabildo había gastado \$13,000 en el hospital militar de San Juan de Dios y, que por esos egresos, la ciudad se hallaba sin fondos porque los propios y arbitrios ingresarían hasta enero de 1830. Ante esta severa crisis, se veía en la necesidad de acudir al erario estatal porque la carga se le había dejado a Campeche, ya que las fuerzas militares defendían tanto la ciudad como al estado. A pesar de que se desechó el dictamen negativo de la comisión, se fue posponiendo su resolución hasta que el 6 de octubre se aprobó remitir al gobierno el expediente del cabildo campechano.<sup>145</sup>

---

<sup>144</sup>*Libro de Sesiones Secretas*, ff. 58-58 vta.

<sup>145</sup>Sesiones del 21, 25 de septiembre y 6 de octubre de 1829, Manuscrito sin identificación, ff. 47-47 vta., 49, 69 vta.

Finalmente, el 21 de octubre, se acordó socorrerlo con \$200 para los gastos del hospital y autorizó el empleo de los fondos municipales con ese propósito.<sup>146</sup>

Antes de concluir las sesiones ordinarias, llegaron a Yucatán los decretos del 2, 4, 11 y 15 de septiembre de 1829 que el presidente Guerrero emitió en uso de las facultades extraordinarias que el Congreso general le había otorgado. Examinados por la comisión primera de legislación dictaminó suspender su publicación. Abierto el debate, los diputados Arredondo, Joaquín García Rejón y Argaiz apoyaron el acuerdo argumentando que las facultades extraordinarias del ejecutivo federal no le concedían el carácter de legislativo ni judicial. El presidente del Congreso sugirió que esos decretos destruían las bases del gobierno republicano representativo popular y federal. Argaiz insistió en este punto de manera brillante:

Los estados son las partes integrantes de la federación y a ellos se ha de pedir algo que falte para los gastos generales. ¿Y como se decreta una contribución a los ciudadanos de los estados, arrancándoles una tercera parte de sus bienes, y haciéndoles pagar la comodidad que con su dinero se han proporcionado, paseando en caleza, sobre la que gravitan 24 pesos anuales?<sup>147</sup>

Las violentas reacciones que causaron los decretos, que exigían licencias para tiendas, billares y talleres artesanales, se

---

<sup>146</sup>*Ibidem*, f. 98 vta.

<sup>147</sup>*Ibidem*, ff. 86-87 vta.

generalizaron en Campeche donde su ayuntamiento, a pesar de los roces con el gobierno, felicitó al Congreso por suspenderlos decretos.<sup>148</sup> Por otra parte, la ley que abolía la esclavitud sin fijar los arbitrios para la indemnización, irritó a los propietarios de esclavos<sup>149</sup>, cuyo número era elevado en el distrito de Campeche y del Carmen, y que trabajaban en el corte de palo de tinte. Para concluir el desmantelamiento de los decretos extraordinarios del ejecutivo federal, el legislativo yucateco acordó derogar el decreto del 22 de mayo que imponía un impuesto del 5% a las rentas mayores de mil pesos y de un 10% a las que excedieran de diez mil pesos.<sup>150</sup>

Antes de cerrar las sesiones ordinarias del Quinto Congreso estatal, el diputado Espejo propuso prorrogarlas porque existían asuntos pendientes de gran importancia para deliberar: 1) asuntos de causa pública, 2) se acababa de indicar al gobierno suspender los decretos presidenciales y era posible que siguiera recibiendo más decretos y tuviera que imprimirlos, 3) se acercaba el mes de enero de 1830, plazo para que el Congreso nacional recibiera "las

---

<sup>148</sup>*Ibidem*, f. 99 vta.

<sup>149</sup>"Origen y causas de la última revolución del estado de Yucatán", *Eco de Yucatán*, 30 de diciembre de 1829. El 8 de septiembre de 1823, a propuesta del diputado Regil, el Congreso Constituyente del estado de Yucatán decretó que los esclavos podían "obtener la libertad por voluntaria manumisión, o por oblación del valor estimativo previa justa tasación". *Gaceta de Mérida*, 5 de octubre de 1823.

<sup>150</sup>Sesión del 15 de octubre de 1829, Manuscrito sin identificación, f. 88 vta.

iniciativas que los respectivos estados deban hacer sobre reformas y observaciones que en su caso harán a la Constitución general y Acta Constitutiva." Reformas que debían de emanar del Congreso en los precisos momentos que se habían elevado distintos reclamos al presidente.

Parece que los diputados estaban muy interesados en formular la iniciativa de reformas constitucionales a partir de la cercana experiencia del gobierno con el ejército permanente, las dificultades para recibir el situado y las supuestas violaciones constitucionales en que había incurrido Guerrero en uso de sus facultades extraordinarias. Aprobada la prolongación de las sesiones, el 27 de octubre, se integró una "comisión urgente" con el encargo de formular la iniciativa de reformas que llevarían oportunamente a México tres diputados federales que se encontraban en Mérida.<sup>151</sup>

Después de los acontecimientos de la Acordada, el gobierno de López se encontraba sobre un polvorín a punto de estallar; por un lado, el ejército permanente y los centralistas hacían la guerra escrita y verbal en contra de los yorkinos, por otra, se sucitaba una ruptura entre el Congreso yucateco y el gobierno de Guerrero con el cual, López sostuvo relaciones a pesar de que en un momento habló de la ruptura del pacto federal. Sin embargo, la quiebra del

---

<sup>151</sup>Sesión del 27 de octubre de 1829, Manuscrito sin identificación, ff. 104-104 vta.

pacto federal, como habían manejado los novenarios, provenía del presidente que en uso de sus autoridad extraordinaria se abrogaba facultades que competían a los estados y a otros poderes. Cuando el legislativo yucateco, se pronunció en contra de los decretos de Guerrero, a la manera como la Camarilla, en 1823-1824, intentó suspender los decretos que afectaban las relaciones con Cuba, el gobierno de José Tiburcio López y el Congreso yucateco, sin el apoyo de las fuerzas armadas y de una relación estable con México, se situó en un callejón sin salida. En ese momento, los diputados consideraron la necesidad de replantear las bases federales de 1824, sin embargo, un golpe militar se preparaba para modificar de hecho el régimen político.

#### 4.3 El pronunciamiento militar de Campeche

José Tiburcio López, cuando ocupaba por segunda ocasión la gubernatura de Yucatán, en un emotivo discurso, señaló que a pesar de los momentos difíciles por los que atravesaba la sociedad yucateca, su ilustración y su patriotismo serían las tablas de salvación. De manera optimista, el gobernador consideró que bajo el sistema federal sería cuestión de tiempo alcanzar plenamente la prosperidad; y agregó que:

La herida profunda que hicieron en la patria siglos de errores, de opresión, de arbitrariedad no pueden cicatrizar en pocos días ni a poca costa. Los bienes de la libertad, por los mismo que son inmensos e inestimables, sólo pueden granjearse con sacrificios y perseverancia. *Nuestra enfermedad ha sido dilatada, dolorosa y mortal, y sólo a fuerza de un régimen*

*largo, asiduo y cuidadoso, alcanzaremos la salud, el completo restablecimiento.*<sup>152</sup>

López tenía la convicción de que mientras tuviera "en las manos las riendas del gobierno" evitaría que la Camarilla reanudase sus planes separatistas.<sup>153</sup> Pero la reelección no agradó a los enemigos de los sanjuanistas. Las esperanzas en un régimen que se prolongaría para acabar con los rezagos coloniales fueron prontamente truncadas. Las acaloradas discusiones con Codallos y el ejército permanente junto con el descontento causado por los decretos de Guerrero, prepararon el "clima espiritual" necesario para una ruptura con el gobierno general o una rebelión militar para derribar el federalismo.

El plan político que orquestaría la asonada centralista se había prediseñado, en octubre de 1826, cuando los liberales integrantes de los partidos tradicionales de la Camarilla y la Liga se enfrascaban en una desgastante contienda electoral. La importancia de los imparciales fue que en su afán de buscar una salida a lucha de partidos propuso un programa general de gobierno inspirado en el político absolutista Jean Bodin, (1529 o 1530-1596), cuya propuesta para responder a la anarquía fue la de instaurar un fuerte poder central. Para los imparciales, el poder

---

<sup>152</sup>Subrrayado mio. Sesión del 4 de octubre de 1829, Manuscrito sin identificación, ff. 65 vta.-66.

<sup>153</sup>José Tiburcio López al Ministro de Relaciones Interiores y Exteriores, Mérida, 17 de enero de 1826, *Expediente sobre las ocurrencias*, f. 2.

ejercido por una minoría resultaba desagradable, pero necesaria y temporal "en tanto la ilustración progresa, y la mayoría ignorante y sencilla de hoy, es pensadora mañana". Los imparciales estaban dispuestos a dejarse arrastrar por una facción aristocrática, suprimiendo la democracia, siempre y cuando garantizara la libertad para producir y adquirir, la seguridad para recoger y conservar y la igualdad ante la ley. Con estos argumentos se justificaba un futuro golpe militar:

Cuando una facción pequeña se apodera de la administración amparada de la indolencia y omisión de la mayoría, si ella es justa y de la usurpación hace un bien velando en el interés procomunal, ella se consolida [...].<sup>154</sup>

La proposición aristocrática había surgido cuando el horizonte político de Yucatán se había eclipsado con las pugnas entre los partidos locales. Tres años después, estallaba una rebelión centralista en Campeche donde se puede advertir la alianza de los imparciales con las fuerzas militares con el propósito de cancelar las pugnas partidistas, suprimir la democracia e instaurar un gobierno aristocrático.

El 5 de noviembre de 1829, el capitán Luis Gutiérrez entró de guardia en el cuerpo principal del 6º Batallón Permanente. Con motivo de un ascenso logrado, invitó a sus amigos para tomar "las once", por la tarde, asistieron al banquete Ignacio Roca,

---

<sup>154</sup>CEHM, *El Cosmopolita*, 12 de octubre de 1826.

comandante de las armas, Francisco Toro, comandante del 13° Permanente, Ignacio Castro, comandante del 6°, Francisco Berna, coronel de artillería, Leandro Poblaciones, comandante de artillería, Sebastián López de Llergo, comandante de milicia activa, Rafael Traba, mayor accidental de milicia activa y otros oficiales. La conversación que se entabló en la mesa giró sobre la miseria que padecía el ejército, tema empleado en los meses anteriores para desacreditar al gobierno de López y a la federación. A la hora de los brindis, Manuel López de Llergo, hermano de don Sebastián, brindó por la república centralista. A este ofrecimiento se unieron los demás oficiales decididos a cambiar el sistema de gobierno.

Después de la comida, la tropa congregada en la plaza para la lista lanzaron vivas a la República Central Mexicana. En esos momentos, la población empezó a reunirse en la plaza porque no se acostumbrara reunir tropas a las seis y media de la tarde. La gente congregada se alarmó ante "los primeros vitores que se oyeron en la plaza". Sobresaltada la población, "pues cada uno contaba lo que su fantasía" le dictaba, se difundió la versión de que la guarnición dividida en partidos había salido a batirse y que saquearían la ciudad. Pero la tropa, después de sus pronunciamientos, se retiró a sus cuarteles y empezó a trascender el verdadero objeto de aquella reunión. Ignacio Roca, que se opuso al brindis y al centralismo, renunció a la comandancia de la plaza, entonces Toro, nuevo jefe de la plaza, giró instrucciones para organizar una junta

de oficiales. A las ocho de la noche, los asistentes a la reunión propusieron trasladarse a casa de Roca, que ya había sido convencido por Cicero para continuar al mando de las armas, que sugirió la elaboración de un plan del pronunciamiento.

Para ese efecto, se nombró una comisión integrada por Cicero, Traba y Contreras, cuyas labores concluyeron a las seis de la mañana del seis de noviembre. El "Acta del pronunciamiento de la guarnición de Campeche por la forma de gobierno de república central" constaba de los siguientes artículos:

1º Que pronunciados los cuerpos de esta guarnición, como lo han hecho, por el sistema de gobierno central, la junta se decide por aquel propósito, poniendo por base esencial mantener la independencia a toda costa, como objeto del mayor interés para todo mexicano.

2º Se reconoce la autoridad del actual presidente de la república, en todo lo que no se oponga a este pronunciamiento, y siempre que lo adopte en favor del bien de la nación.

3º Se declara convocante al actual Congreso general, para el fin de reunir otro que arregle la forma de gobierno de república central, estableciendo por base de él la reunión del mando político y militar en los que actualmente se denominan estados.

4º Que en consecuencia del artículo anterior desde luego reunirá ambos mandos el comandante general, como todo lo relativo a los ramos de Hacienda, tanto de la federación como del estado.

5º Se declara sin ejercicio de sus funciones al Congreso, senado y gobernador del estado, porque se hallan en contradicción con el sistema del pronunciamiento.

6º Se conservarán en el desempeño de sus atribuciones los tribunales de todas clases, exigiéndoles el juramento de adoptar el sistema nuevamente establecido.

7° Se comuta [sic] al comandante general, o a quién le suceda en caso de no aceptar el primero, la facultad de arreglar provisionalmente el gobierno interior de los pueblos del modo más conforme al bien general.

8° Los individuos comprendidos en este pronunciamiento, no podrán ser separados de esta plaza hasta tanto se arregle la forma de gobierno que han proclamado.

9° A todos los empleados se les exigirá el juramento de sostenerla y conservarla a toda costa, y el que así no lo hiciera cesará en el ejercicio de sus funciones, protestando los cuerpos que lo han verificado no dejar las armas de la mano hasta haber conseguido el objeto que se propusieron".<sup>155</sup>

Los artículos mostraban de una manera convincente que se propugnaba por un "gobierno despótico y puramente militar"<sup>156</sup>, bajo la denominación de república central.<sup>157</sup> Como recompensa, los centralistas entregarían como botín de guerra el erario público a los militares. Con cierto descaro, Joaquín Casares justificó el pronunciamiento señalando que la tropa estaba abandonada sin recursos para cubrir sus urgentes necesidades, en tanto que los empleados del gobierno estaban bien pagados y su tesoro con abundantes sumas. Por ello, los militares optaron por *hacerse de las rentas y recursos legales del gobierno yucateco que con la mayor imprudencia les negaban*.<sup>158</sup>

---

<sup>155</sup> *El Yucateco Constitucional*, 30 de julio de 1831.

<sup>156</sup> *Ibidem*.

<sup>157</sup> Lorenzo Zavala, *op. cit.*, t. 2, p. 156.

<sup>158</sup> *Eco de Yucatán*, 30 de diciembre de 1829.

Concluido el plan centralista, fue enviado a José Segundo Carvajal, comandante general radicado en Mérida. Al día siguiente se destinó una cañonera sobre Sisal donde Perfecto Baranda tenía el mando de dos compañías del 13°. Mientras se esperaba en Campeche la respuesta de Carvajal, la expectación fue creciendo hasta convertirse en exaltación extrema al tomarse la decisión de marchar sobre Mérida.<sup>159</sup> Los ciceristas desde 1827 venían fomentando la rivalidad existente entre ambas ciudades, así que en 1829, los centralistas se aprovechaban de esta peculiaridad para derrocar al gobierno lopista.<sup>160</sup>

El 7 de noviembre, el gobierno y el Congreso recibieron las noticias de las ocurrencias en Campeche, a las diez y media de la noche, trataron de sondear la opinión de Carvajal que los tranquilizó por el momento al protestar que resistiría con todos sus recursos, inclusive con su propia vida.<sup>161</sup> Al día siguiente, el gobernador se presentó ante el Congreso para informar sobre el Acta de la guarnición de Campeche. Con excepción de Santiago Méndez y Gregorio Cantón, el legislativo otorgó amplias facultades al gobernador para defender la independencia, la libertad y sostener el sistema federal. También acordó que los empleados del estado radicados en la capital prestaran juramento para desconocer a los pronunciados y decidió expulsar a los empleados que se negaran a la

---

<sup>159</sup>*El Yucateco Constitucional*, 30 de julio de 1829.

<sup>160</sup>*Eco de Yucatán*, 30 de diciembre de 1829.

<sup>161</sup>*El Yucateco Constitucional*, 10 de agosto de 1831.

ceremonia antes mencionada, así como a los ciudadanos que directa o indirectamente apoyaran a los centralistas.<sup>162</sup>

El gobernador López se había apresurado a preparar la resistencia armada con los batallones de las milicias locales bajo el supuesto de que Carvajal cumpliría su promesa. Pero ese mismo 7 de noviembre, a las once de la noche, Carvajal se había reunido con distinguidos camarilleros: Benito Aznar, Joaquín Muñoz ayudante de escuadrón, Juan Manuel Calderón, ayudante del batallón de milicias activas, Néstor Escudero, Gerónimo López de Llergo, Pedro Perales, Rafael Regil, fiscal del juzgado de distrito y el capitán Pedro Marcial Guerra. En la reunión, Aznar se opuso a los pronunciados señalando que al ejército no le correspondía deliberar sobre las formas de gobierno, sino que tenían la misión de sostener las instituciones establecidas. Aunque existía cierto consenso en los presentes entorno a la opinión de Aznar; Carvajal, Llergo, Calderón, Escudero y Guerra "fueron los más interesados en cambiar de sistema".<sup>163</sup> Después de sostener esta reunión de marra, Carvajal sostuvo otra con los jefes centralistas, en ella, Guerra fue comisionado para viajar a Campeche e indagar más detalles sobre el Acta de la guarnición.<sup>164</sup>

---

<sup>162</sup>Sesión extraordinaria de la mañana del 8 de noviembre de 1829, Manuscrito sin identificación, ff. 129-130.

<sup>163</sup>*El Yucateco Constitucional*, 10 de agosto de 1831.

<sup>164</sup>*El Yucateco Constitucional*, 13 de agosto de 1831.

Carvajal tenía urdido traicionar a los poderes estatales si le entregaban el mando de las operaciones. Calderón y Llergo, en nombre de la guarnición de Mérida, adoptaron el Acta de Campeche; de inmediato, en un acto "libre y espontáneo" Carvajal se adhirió al pronunciamiento centralista, seguidamente, a la manera de los gobiernos borbónicos, concentró los mandos militar, político y de Hacienda.<sup>165</sup> A las siete de la noche, cuando el Congreso resistía a la asonada de Campeche y examinaba el Acta de la guarnición de Mérida, Carvajal disolvió la legislatura local.<sup>166</sup> De esta manera, fue derribada la república federal y se instaló una dictadura militar encabezada por José Segundo Carvajal. En opinión de Zavala, el régimen ensayado en Yucatán tenía como modelos el gobierno del Dr. Francia en el Paraguay y él que intentó establecer Simón Bolívar en Colombia.<sup>167</sup>

En este capítulo hemos visto que el debate político federalismo-centralismo, que desde mayo de 1823, había estado presente cuando los liberales yucatecos se pronunciaron por la forma de república, se diluyó en los intensos conflictos que surgieron a raíz de la guerra a España y la ruptura de relaciones mercantiles con Cuba. Uno de los temas que absorbió la atención

---

<sup>165</sup>Benito Aznar, Manuel Milanés y el comisario Vergara se opusieron al "Acta del pronunciamiento de la guarnición de Mérida por la forma de gobierno de república central". *El yucateco constitucional*, 10 de agosto de 1831.

<sup>166</sup>*El Yucateco Constitucional*, 10 de agosto de 1831.

<sup>167</sup>Lorenzo Zavala, *op. cit.*, t. 2, pp. 156-157.

hasta 1826, fue la conspiración camarillera destinada a separar el nascente estado de Yucatán de la futura república mexicana. Un sector de sanjuanistas encabezados por José Tiburcio López y los patriotas campechanos se aliaron para formar la Liga que logró arrebatarse a la Camarilla el poder que ejercía desde 1820.

Aunque las élites militares habían protagonizado los cambios políticos de Yucatán, desde 1820 hasta el gobierno de Antonio López de Santa Anna, se habían alineado a los intereses de la Camarilla. A pesar de que las tropas estaban integradas por yucatecos y en menor número por españoles, a fines de 1824, se incorporaron a la vida política yucateca los batallones mexicanos, cuyo cuartel principal se encontraba en Campeche. Las fuerzas permanentes, mexicanas y yucatecas, empezaron a jugar un papel importante en el equilibrio del poder local. Así como coadyuvaron, en 1825, a la caída de la Camarilla, protagonizaron diversas contiendas en contra del gobierno de José Tiburcio López.

Previo a las elecciones presidenciales de 1828, y en los acontecimientos poselectorales, se habló con mayor insistencia de la amenaza centralista. Desde entonces, se inició un reacomodo político que tendía a la disolución de los partidos regionales de la Camarilla y la Liga. En este proceso jugó un papel importante el golpe militar de 1829. Las fuerzas golpistas estaban formados por una fracción centralista que había militado entre esos partidos, un

amplio sector de camarilleros resentidos con el gobierno de López<sup>168</sup> y "muchos enemigos de Mérida" que se unieron a los centralistas "para satisfacer resentimientos personales y pasiones i[n]nobles".<sup>169</sup>

Los regionalistas de la Camarilla que habian fracasado en 1824 por conseguir de México un tratado económico complementario a la Constitución federal, buscaban la oportunidad para derrocar a la Liga para tomar el poder político y ensayar una nueva solución a la cuestión regional. Con el ascenso de los centralistas, tenían la oportunidad de separarse del gobierno federal mexicano para forzarlo a establecer un nuevo tratado económico garantizado por unas bases centralistas.

---

<sup>168</sup>El *Fénix*, 20 de mayo de 1849.

<sup>169</sup>El *Yucateco Constitucional*, 30 de julio de 1829.

## C A P I T U L O V

### REGIONALISMO SIN DEMOCRACIA:

#### EL EXPERIMENTO CENTRALISTA YUCATECO, 1829-1832

##### 5.1 El "Sultanato": el caudillismo regional de Carvajal

"El supremo Númen vigila sobre nuestra patria, a la vez que entre sus escogidos ha sacado a un general para colocarlo a la cabeza del mando, cuyas sabias precauciones nos han libertado del mal [...]" "Un patriota". Tekax, 4 de julio de 1832.

El pronunciamiento militar que enarboló la bandera de *República central o muerte* y usurpó el gobierno legítimo, había sido previsto por los federalistas. No obstante los esfuerzos del gobernador López para fortalecer a las milicias cívicas como punto de apoyo del régimen estatal, en los momentos que se requería una acción pronta y enérgica demostraron su ineficiencia ante la osadía de un corto número de militares.<sup>1</sup> Algunos oficiales de cívicos, como Basilio Argaiz, que por convicciones políticas rehusaron jurar la república central, fueron despojados de sus empleos. Otros, empujados por el aspirantismo y la empleomanía, representaron en contra de sus coroneles, por ejemplo, los oficiales y "patriotas" del pueblo de Peto representaron en contra de Antonio Gutiérrez para despojarlo del mando del Octavo Batallón. Para tal efecto, alegaron que su coronel públicamente había manifestado su repudio

---

<sup>1</sup>Lorenzo Zavala, *op. cit.*, t. 2, pp. 155-156.



Universidad Nacional  
Autónoma de México



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

al régimen centralista<sup>2</sup>, cuando en realidad, se encontraba de paseo en la feria de Tekax.

La usurpación militar, como acertadamente destacó Zavala<sup>3</sup>, fue tomada con cierta indiferencia por la población, actitud que incomodaba a los centralistas. La enemistad de Antonio Gutiérrez con sus acusadores fue provocada en gran medida por haber cuestionado sobre "¿que demostraciones de público regocijo han procurado excitar hasta ésta fecha [el pronunciamiento centralista]?"<sup>4</sup> Las exclamaciones ruidosas y populares eran indicios de la aceptación o rechazo que tenía un acontecimiento político, de tal manera que la frialdad con que fueron recibidos los centralistas era suficiente para desconfiar de un amplio sector de la sociedad.

Los centralistas no tenían intenciones de tomar decisiones consultando al pueblo o a sus órganos representativos. Después del 5 de noviembre, se creó una junta castrense formada por Roca, Toro, Berna, Sebastián López de Llergo, Ignacio de Castro, Manuel de Lara Bonifas, Leandro Poblaciones, Manuel Duque de Estrada y Francisco Genaro de Cicero como secretario.<sup>5</sup> Esta élite militar, el 14 de

---

<sup>2</sup>Los oficiales y "patriotas" a José Segundo Carvajal, Peto, 29 de noviembre de 1829. BCCYA, SM, *Manuscritos, 1825-1838*, 3 ff.

<sup>3</sup>Lorenzo Zavala, *op. cit.*, t. 2, p. 156.

<sup>4</sup>Los oficiales y "patriotas" a José Segundo Carvajal. Peto, 29 de noviembre de 1829.

<sup>5</sup>*El Yucateco Constitucional*, 17 de agosto de 1831.

noviembre, acordó que mientras el presidente Guerrero no aprobase el pronunciamiento, sólo se admitirían como jefe de las armas a los firmantes del Acta, o en su defecto, a los oficiales pronunciados. Este acuerdo que delimitaba el círculo de los posibles dirigentes del movimiento centralista, también negaba la admisión de oficiales y jefes de tropas.<sup>6</sup>

Mientras Carvajal se ocupaba de extinguir las corporaciones municipales y extender el territorio del partido de Campeche, se conoció el levantamiento de Jalapa que literalmente mantenía la federación y no la abolía como las guarniciones de Campeche y Mérida lo habían ejecutado. Una junta general de jefes y oficiales del Ejército Yucateco presidida por Carvajal, el 24 de diciembre, se reunió en Calkiní con el propósito de examinar los artículos del plan de Jalapa y demás documentos provenientes de Veracruz los cuales invitaban a las fuerzas yucatecas para sumarse a dicho movimiento. La junta, considerando que dicho pronunciamiento se fijaba "más bien sobre las personas que sobre las cosas" y, por lo mismo, no atacaba "el mal en su origen", acordó por unanimidad ratificar el Acta de Campeche e invitar al ejército mexicano y a la guarnición jalapense para adherirse a ella, así como proporcionar recursos a Tabasco y a cualquier estado que secundara el

---

<sup>6</sup>*Ibidem.*

<sup>7</sup>José Segundo Carvajal. *Manifiesto del jefe superior de Yucatán a los pueblos de esta península*. Mérida, Imprenta de Lorenzo Seguí, 1831, p. 10.

levantamiento yucateco.<sup>8</sup> Conforme al acuerdo de Calkini para otorgar recursos a Tabasco, Sebastián López de Llergo fue enviado con 300 hombres para auxiliar al comandante general de aquella provincia que pretendía seguir a los centralistas.

Carvajal tenía la plena convicción de enterrar el federalismo para que la nación adoptara una "constitución verdaderamente liberal que otorgara mayor estabilidad, firmeza y energía al gobierno supremo y pudiera afianzar la tranquilidad pública, el honor nacional, la integridad territorial, la libertad civil y la independencia", valores amenazados bajo el pasado gobierno que carecía de los suficientes recursos.<sup>9</sup> La cuestión financiera, uno de los argumentos para el levantamiento militar, fue recogida en la segunda acta de la junta de Calkini. Una comisión formada por Pedro de Baranda, Juan Manuel Calderón, Joaquín Rivas Zayas, Perfecto de Baranda y Rafael Traba, dictaminó la siguientes reformas: 1) reducir las oficinas de hacienda a dos, una de contabilidad y otra de recaudación ubicadas en Mérida y Campeche respectivamente, y 2) suspender el pago de sueldos, pensiones y remuneraciones atrasadas

---

<sup>8</sup>"Primera acta [sic] de la Junta General de Jefes y Oficiales del Ejército Yucateco en la villa de Calkini", 24 de diciembre de 1829. *El Yucateco Constitucional*, 20 de agosto de 1829.

<sup>9</sup>BCRM, [José Segundo Carvajal]. *Discurso que el esmo. sr. d. [...] gefe supremo de esta península, pronunció al instalarse la Asamblea General*. Campeche, Imprenta del gobierno a cargo de Felipe de la Cruz Callejas, 1830, pp. 5-6.

para cubrir los sueldos de los sargentos, cabos, cornetas, soldados y tambores.<sup>10</sup>

La reglamentación del acuerdo sobre la reforma al erario público es significativa en cuanto ilustra el tipo de gobierno deseado por los centralistas y que demuestra sus añoranzas por el régimen de intendencias del México borbónico. El "Plan de las oficinas de Hacienda Pública" de la provincia de Yucatán restableció las dos oficinas que durante los últimos años de la colonia existieron en Mérida y Campeche, así como su vínculo con el ramo de guerra como lo disponía la ordenanza de intendentes del 4 de diciembre de 1786. Se puso en vigor para los jefes de las oficinas y rentas de hacienda, la orden coactiva del 12 de abril de 1809 y que substituyeron los artículos contemplados en la ordenanza. También se pusieron en vigencia los métodos contables y el ramo de diezmos se reglamentó de acuerdo a la mencionada ordenanza.<sup>11</sup> Bajo este plan de reducción de empleos públicos, se esperaba reducir el gasto de \$42,031 a \$28,030, con un ahorro de poco más de catorce mil pesos en favor del sistema central.<sup>12</sup>

---

<sup>10</sup>Segunda acta de la Junta General de Calkiní, 24 de diciembre de 1829. *El Yucateco Constitucional*, 20 de agosto de 1831.

<sup>11</sup>BCCYA, SI, *Artículos relativos que se citan de la Acta de Calkiní, de 24 de diciembre de 1829 [y] Plan de las oficinas de Hacienda Pública de esta provincia*. Mérida, s. i., 8 de enero de 1830. 8 pp.

<sup>12</sup>BCCYA, SI. Sebastián Peón y Francisco Genaro de Cicero. *Demostración de los empleados de Hacienda Pública que había en el sistema de república federal, y de los que hoy sólo se necesitan para el de república central con expresión [sic] del ahorro que resulta a favor del herario [sic] en conformidad del art. 1º de la*

Los militares, reunidos en Calkini, buscaron las medidas para mantener el pago a la tropa, recurso vital para mantenerla unida al pronunciamiento aún cuando el de Jalapa no se había logrado nacionalizar. Convencidos en llevar hasta las últimas consecuencias el cambio de sistema, acordaron esperar hasta cuatro meses para que el gobierno supremo tomase una resolución sobre el Acta de Campeche, de lo contrario, quedaban autorizados para "deliberar" la forma de gobierno que se establecería en Yucatán.<sup>13</sup> Transcurrió en vano el tiempo previsto y el régimen de Carvajal se aislaba cada vez más del resto de la nación. Había repelido, a principios de diciembre de 1829, a Lorenzo de Zavala, comisionado del presidente Guerrero y, a fines de febrero de 1830, rechazó entrevistarse con Codallos y Reguena comisionados de Anastasio Bustamante, que había tomado las riendas del gobierno mexicano a consecuencia del Plan de Jalapa.

Llegado el plazo previsto, a mediados de marzo del mismo año, se efectuaron elecciones para nombrar a los representantes que se reunirían junto con los jefes y oficiales del ejército para deliberar y acordar el alineamiento político que los golpistas asumirían frente al gobierno de Bustamante. El poder que recibieron los representantes de Tizimin les autorizaba definir cuales eran los "verdaderos intereses" de la península y, "aceptar en su caso",

---

*segunda acta de la villa de Calkini. Mérida, s. i., 8 de enero de 1830. 1 p.*

<sup>13</sup>Segunda acta de la junta general de Calkini.

la oferta conciliatoria que le ofreciera el gobierno mexicano, siempre y cuando, fuese compatible con el centralismo. Los representantes fueron dotados de poderes para que bajo ningún pretexto fuese restaurado el federalismo y si, más bien adoptar en todo caso cualquier otro sistema, por el cual, José María Domínguez cura de Espita, "ofrecía su persona y bienes".<sup>14</sup>

En Bécál, a fines de marzo de 1830, se reunió la Asamblea General que reunió a 40 representantes y a 30 jefes y oficiales del ejército.<sup>15</sup> La misión más delicada que abordarían sería definir el futuro político de Yucatán y su forma de gobierno. El dictamen de la gran comisión constituida por 15 militares y 14 representantes, fue aprobada el 4 de abril con el nombre de *Acta Instituyente*. Los primeros 7 artículos definían la posición de los centralistas en cuanto al gobierno de Bustamante: 1) ratificaba que el pronunciamiento por el sistema de República Central era justo y conveniente a la nación, 2) que Yucatán formaba parte de la nación mexicana, siempre y cuando adoptara el Acta de Campeche, 5) se desconocía al Congreso general autorizándolo sólo como convocante y reduciendo a esta función a los diputados yucatecos y 6) en tanto que no se publicara la constitución central no tendrían efecto los decretos de los poderes generales, a menos que fuesen ratificados por el gobierno yucateco.

---

<sup>14</sup>AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, v. 2, exp. 23, 6 ff.

<sup>15</sup>Eligio Ancona, *op. cit.*, t. 3, p. 330.

Los siguientes artículos establecían una administración provisional que regiría mientras no fuese publicada la nueva constitución. El gobierno provincial estaría formado por el jefe superior político que reunía el mando de las armas, tal como lo disponía la Constitución de Cádiz y planeaba la Camarilla unir durante las convulsivas elecciones de enero de 1826, pero sin recrear ningún tipo de cuerpo representativo. Al jefe superior se le otorgaba la dirección de todos los ramos de la administración pública, facultado para proveer empleos civiles, militares y del erario. Por encima de este poder dictatorial que reunía el jefe político, se estableció un Gran Jurado compuesto por 25 miembros con atribuciones para exigirle responsabilidades.

Los cuerpos legislativos, denominados despectivamente *congresitos*, eran extraños al proyecto centralista, al respecto sostenían que "si apenas tenemos gente para encargarla de la formación de las leyes, ¿de donde viene ése prurito de multiplicar legisladores?". El aparato gubernamental se terminaba de armar con un consejo provincial y el establecimiento de tribunales de justicia. El consejo lo nombraría la Asamblea el último día de sesiones y estaría formado por:

siete individuos propietarios e igual número de suplentes de ilustración, y que posean un capital o industria que les produzca setecientos pesos anuales, quienes servirán sus destinos como carga conseqil, alternándose anualmente en su totalidad.

Sería un órgano consultivo y sólo intervendría a petición del jefe superior y, cuando por "absoluta necesidad", se viera obligado a modificar las leyes que rigieran los distintos ramos de la administración centralista. Además tenía un carácter propositivo en la elección de los tribunales de justicia. Su atribución más delicada radicaba en su facultad para declarar si había lugar para formar causa al jefe superior político.<sup>16</sup> A mediados de junio de 1830, estos altos puestos fueron ocupados por dos distinguidos camarilleros: Pedro Escudero presidente del consejo y el jefe máximo Pedro José Guzmán fungía como vicepresidente.<sup>17</sup>

Los golpistas consideraban que el gobierno provisional constituía un ensayo en pequeño de lo que pretendían a nivel nacional<sup>18</sup>, por ello, el Acta Instituyente consistía en la respuesta centralista al proyecto federal de mayo de 1823. En este sentido, los pronunciados debían de buscar alguna negociación política para evitar aislarse del resto de la nación. A pesar de que el artículo primero del Acta Instituyente sostenía la unión con el resto de la

---

<sup>16</sup>La *Concordia Yucateca. Periódico liberal de Mérida de Yucatán*, 29 de mayo de 1830. Eligio Ancona, *op. cit.*, t. 3, p. 330.

<sup>17</sup>AGEY, Poder Ejecutivo, Correspondencia Oficial, v. 2 exp. 2, f. 10.

<sup>18</sup>BCRM, *Actas de la junta electoral de provincia celebrada en la villa de Calkini a 12 de diciembre de 1830, para el nombramiento e instrucciones de los diputados al Congreso General, por la península de Yucatán*. Mérida, Imprenta de Lorenzo Seguí, 1830, p. 5.

república, era evidente, incluso para el *Registro oficial* dirigido por Lucas Alamán, que Yucatán se aislaba frente a la resolución generalizada de los estados para sostener la formalidad de república federal. A mediados de 1830, *La Concordia Yucateca*, órgano de los centralistas, planteó que el conflicto con el gobierno mexicano se debería resolver enviando diputados al Congreso general con instrucciones para convencer a los representantes de la nación de la necesidad de variar las cosas.<sup>19</sup>

Los diputados centralistas se encargarían de establecer negociaciones para resolver las diferencias con México, para emprender esta ardua labor, desarrollaron una intensa campaña ideológica para defender el régimen yucateco como modelo del gobierno centralista nacional. Carvajal y sus partidarios trataban de probar que el golpe centralista no había disuelto el pacto federal, régimen inadecuado a las circunstancias heredadas de la Colonia. Un folleto publicado en 1830 dedicado a la Asamblea de Bécál y firmado con el seudónimo de "Un yucateco", detrás del cual se escondía su autor Francisco Genaro de Cicero<sup>20</sup>, sostenía que el golpe militar no fue criminal porque ya se había desbaratado el contrato social. El pacto entendido como una relación de obligaciones mutuas entre gobernantes y gobernados, era considerado la base de la sociedad civil. El individuo que cumplía con la ley

---

<sup>19</sup>Uno de los redactores principales de *La Concordia* era el cura Manuel José Pardo. *El Gladiador*, 6 de febrero de 1831.

<sup>20</sup>"Comunicado de Campeche", Suplemento al número 175 de *El Gladiador*, 18 de septiembre de 1830.

sirviendo personalmente -en las armas- y auxiliando al gobierno con parte de sus bienes, tenía derecho de exigir a cambio la protección de sus derechos individuales que garantizaran su seguridad y libertad de su persona y bienes. El derecho de gobernar, según Cicero y siguiendo a Locke, nacía de un contrato entre la autoridad primera, y el pueblo. La autoridad exigía que el pueblo renunciara a una parte de su libertad, de su seguridad y parte de sus haberes, para que el gobierno pudiera garantizar su ejercicio, enfrentar a los agresores y asegurar "la tranquila posesión" de los bienes individuales.<sup>21</sup> En este sentido, el pacto social sellado con la Constitución de 1824 fue echado a tierra en diciembre de 1828 cuando por "envidia" a las fortunas, fue saqueado el Parián y se decretaron las leyes de expulsión de españoles. De esta manera, la seguridad personal y la propiedad fueron vulneradas con las leyes de expulsión y las contribuciones extraordinarias.<sup>22</sup>

Los ideólogos y líderes, como Cicero y Carvajal se ocuparon en demostrar que la Constitución de 1824 era inadecuada para gobernar un país como México de tradición española. Cicero decía, citando a Benjamín Constant, que si "la autoridad que la constitución y leyes confiere al ejecutivo son insuficientes para gobernar", significaba que la ley fundamental era inoperante. Y en el estado

---

<sup>21</sup>BCRM, Un Yucateco. *Demostración de la legalidad del pronunciamiento en favor del sistema de republica central en Yucatán, y de la fuerza que ha adquirido por la soberana voluntad de los pueblos.* Campeche, Imprenta del gobierno, a cargo de Felipe de la Cruz Callejas, 1830, p. 4.

<sup>22</sup>*Ibidem*, p. 8.

de disolución del pacto, como se encontraba México después de la Acordada, se debía establecer otra forma de gobierno.<sup>23</sup> Carvajal fue quizá, más penetrante en sus observaciones. Para él, las naciones sufrían cambios constitucionales "para establecer sistemas más sencillos y más conformes con sus circunstancias". Bajo este principio, la Constitución de los Estados Unidos de Norteamérica se originaba de las que tenían las colonias antes de independizarse, "eran hijas de las leyes y de las costumbres inglesas, y habitantes educados por los Penn, por los Locke, participes de la ilustración inglesa" que no tuvieron dificultades para "formar su acta de asociación, y para conformar los intereses del gran todo con los intereses de las partes".<sup>24</sup>

Carvajal admirado por esa sublime concepción política, resultado de sus peculiares "como felices" circunstancias, con melancolía volvía la vista a su realidad histórica:

Pero nosotros, hijos de las preocupaciones, herederos de la ignorancia de los siglos más oscuros para la España, secuestrados del resto del universo para sólo tratar y comerciar con la metrópoli, regidos por una legislación que comenzó a formarse por la codicia de los conquistadores, por sus discordias y divisiones interiores, y por las iniciativas de los virreyes y de los gobernadores, ¿cómo podíamos estar preparados para recibir sin exámen unas combinaciones semejantes? ¿Cómo podían convenirnos tan perfectamente, que sólo tuviéramos el trabajo de copiarlas? ¿Y porqué nos maravillamos de que su ejecución haya ofrecido tantos embarazos, tantos inconvenientes y tales trastornos que las más veces no

---

<sup>23</sup>*Ibidem*, pp. 8-9, 14-15.

<sup>24</sup>[José Segundo Carvajal], *Manifiesto del gefe*, pp. 3-4.

esté reducido el sistema sino a una nueva nomenclatura y a una multiplicidad de magistrados y de funcionarios?.<sup>25</sup>

Sobre ese mismo asunto, en diciembre de 1830, la junta electoral de Calkiní señaló que el ejemplo de "nuestros limitrofes del Norte, tantas veces alegado con impropiedad, es inacomodable por ahora".<sup>26</sup> Carvajal sentía cierta admiración por el sistema federal norteamericano, incluso reconoció que la relativa paz que disfrutó la república de 1824 a 1826, les hizo albergar "esperanzas de una prosperidad futura" impidiéndoles advertir un futuro lleno de peligros y anomalías. Pero la experiencia funesta de los años siguientes y de:

una administración sin sistema, apática e indolente, probó que el régimen de gobierno adoptado por los mexicanos no se había calculado sobre el genio ni sobre las costumbres, y que este genio, estas costumbres y las ideas dominantes, no eran la salvaguardia de las instituciones, que se sostenían por el interés de los unos y la indiferencia de los otros.<sup>27</sup>

Los centralistas bajo la influencia de Montesquieu, resolvían el problema de las relaciones entre costumbres y leyes afirmando que las primeras determinaban las segundas, "antes que las leyes deban corregir las costumbres".<sup>28</sup> La junta electoral fue más precisa

---

<sup>25</sup>*Ibidem.*

<sup>26</sup>Actas de la junta electoral de provincia, p. 5.

<sup>27</sup>[José Segundo Carvajal], *Manifiesto del gefe*, pp. 4-5.

<sup>28</sup>André Jardin. *Historia del liberalismo político*. México, Fondo de Cultura Económica, 1989, p. 67.

y clara en este aspecto, opinó que Yucatán deseaba restablecer su unión a México pero bajo un régimen centralista porque:

han estudiado en el libro de la experiencia, que el sistema de república federal, por bueno que sea, no conviene a la nación mexicana. Sea la falta de la necesaria ilustración, sea un territorio vacío de virtudes precisas en la masa general del pueblo, o sean las costumbres y preocupaciones que no han podido desterrarse, lo cierto es, que no existen los elementos indispensables entre nosotros para consolidar aquel sistema.<sup>29</sup>

Por los argumentos vertidos por los centralistas y la presencia en el gobierno de gente tan importante como Pedro José Guzmán, encontramos la participación activa de los liberales ilustrados desilusionados por el régimen federal. La junta electoral declaró que dicho sistema había fracasado por su política hacendaria de obtener recursos con adeudos externos, imposición de contribuciones directas y cuotas extraordinarias. Impuestos que servían para mantener a los diputados y demás empleos creados por la federación. Gastos que repercutían en detrimento del ejército.<sup>30</sup> Para resolver esta gama de problemas, aquella junta propuso crear una república central con un gobierno moderado pero vigoroso, firme y estable con recursos para frenar todo desvío despótico. Se acabarían con los gobiernos autónomos y los estados se

---

<sup>29</sup>Actas de la junta electoral de provincia, p. 11.

<sup>30</sup>Ibidem, pp. 11-12.

transformarían en departamentos que contarían con juntas departamentales.<sup>31</sup>

Los centralistas eran partidarios de un gobierno fuerte sostenido por el ejército, para lo cual se necesitaba un eficaz régimen hacendario para mantener bien pagado al ejército para evitar sublevaciones, sostener la integridad territorial, salvaguardar los derechos más preciosos del hombre y frenar la arbitrariedad, que parafraseando a Benjamín Constant, resultaba ser "el enemigo de todas las transacciones en que se funda la prosperidad de los pueblos".<sup>32</sup> También se advierte la necesidad de acabar con los congresos estatales creando juntas departamentales que cumplieran las decisiones y políticas emanadas de un congreso nacional, sistema que recuerda al régimen centralista gaditano donde las diputaciones provinciales no eran legislativas sino ejecutoras.

Era evidente también que en su búsqueda por fortalecer al gobierno central, con los departamentos se eliminaban las autonomías regionales para homogenizar el régimen. Sin embargo, los liberales ilustrados estaban preocupados por las dificultades para establecer políticas económicas nacionales debido a la heterogeneidad de las partes que integraban la república. Para conocer la alternativa en relación a los intereses regionales,

---

<sup>31</sup>*Ibidem*, pp. 13-16.

<sup>32</sup>BCRM, *Un Yucateco, Demostración de la legalidad*, p. 8.

pasemos a examinar a los sectores que apoyaron el golpe centralista y sus respectivas demandas que serían favorecidas por el gobierno provisional de Carvajal.

## 5.2 El Protectorado y "los hombres de bien y de bienes"

Desde 1823, cuando se intentó suspender en Yucatán la declaración de guerra y ruptura de relaciones mercantiles con España, se detectó el problema de conciliar los intereses regionales con la aplicación de las leyes nacionales. La federación, en opinión de los centralistas, no había protegido los intereses del circuito yucateco-cubano y los derechos de los ciudadanos, así que propusieron el establecimiento de un límite regional para las leyes nacionales, es decir, proteger a Yucatán con fueros o privilegios regionales. De acuerdo a la corriente del provincialismo histórico español<sup>33</sup>, Cicero y un oficial de apellido Contreras del Batallón 13º, principales redactores de *El Mentor*<sup>34</sup>, plantearon la necesidad de restaurar la unión bajo "ciertas excepciones que son de rigurosa justicia a la manera que sucede con las provincias vascongadas de España, que siendo parte integrante de aquella nación, gozan de privilegios que no tienen los demás

---

<sup>33</sup>En los fueros regionales protegidos por los Reyes Católicos durante la unificación española, "el sello real representaba la unión y amparaba la expedición de leyes iguales para ambos reinos, pero su aplicación podía variar según las condiciones locales". Brian Connaughton Hanley. *España y Nueva España ante la crisis de la modernidad*. México, Fondo de Cultura Económica, SEP/80 número 44, 1983, pp. 51-52.

<sup>34</sup>*El Gladiador*, 29 de mayo de 1831.

reinos y provincias". De esta manera, demandaban un modelo alternativo para que Yucatán formara parte de México bajo *cualquiera que sea el régimen político de la república*, siempre y cuando, respete la administración interna y los intereses regionales.<sup>35</sup> Es decir, un regionalismo sin democracia y sin soberanía estatal.<sup>36</sup>

Los centralistas abanderaron antiguas aspiraciones, protegieron demandas coyunturales y presentaron un nuevo programa industrializador para el desarrollo económico de Yucatán. Entre los reclamos políticos, se encontraba una serie de demandas que correspondían a los intereses de un sector que años atrás formaron parte de la Camarilla y que habían formulado desde 1823 sus requerimientos para unirse a la república mexicana. *Yucatán, recordó Carvajal, había dado instrucciones a sus representantes sobre las condiciones con que entraría al pacto federativo, y estas instrucciones no se tomaron en consideración.* Retomaron el argumento de que la posición geográfica de Yucatán, sus relaciones mercantiles y su industria nada tenían de común con los demás

---

<sup>35</sup>Artículo del "Mentor", Campeche, 14 de mayo de 1831, reproducido en: *El Gladiador*, 30 de mayo de 1831.

<sup>36</sup>Es significativo que entre los centralistas de 1829, saliera a la luz la corriente tradicionalista que se opuso a los sanjuanistas durante la primera experiencia gaditana. En aquella ocasión, el cura Pantiga y Martínez de la Pedrera propusieron cortes estamentales y el proyecto de Consulado que creaba privilegios regionales. *Supra*, pp.

estados de la unión, sin embargo, se le dictaron las mismas prohibiciones y el mismo sistema arancelario.<sup>37</sup>

La pretensión de la Camarilla para continuar su comercio con Cuba, para mantener un erario saludable o la unión a México a cambio de un subsidio, a fines de 1830, fue recordado por la junta electoral celebrada en Calkini al transcribir, en su exposición de motivos, la carta de Santa Anna del 9 de junio de 1824. De nueva cuenta, se recuperó el discurso camarillero de la ruptura del pacto social por los sucesos de 1828 y la necesidad de "entrar de nuevo en el pacto bajo condiciones honrosas y justas"<sup>38</sup>, al mismo tiempo "que la nación reciba una variación en sus instituciones".<sup>39</sup>

Las instrucciones formuladas por la junta en su segundo apartado denominado "De los intereses particulares", contemplaba las siguientes demandas: 1) la libre introducción de harina y de otros productos que Yucatán no produce y reglamentados por un decreto nacional, 2) la exportación para puertos mexicanos de 80 a 100 mil cajas de mil puros cada una, con el objeto de apoyar al erario local, 3) liberar a los buques yucatecos del pago de 8 reales por tonelada que bajo el concepto de establecimiento de la barra se cobraba en Tampico, 4) un subsidio de \$120,000 para el sostenimiento de la guarnición y demás empleados, a cambio, Yucatán

---

<sup>37</sup>[José Segundo Carvajal], *Manifiesto del gefe*, p. 7.

<sup>38</sup>*Ibidem*, p. 13.

<sup>39</sup>*Actas de la junta electoral provincial*, p. 9.

cede los \$180,000 del capital y 20 años de réditos que la federación reconoció como deuda en junio de 1824.<sup>40</sup> Como puede apreciarse, las antiguas demandas de la Camarilla sufrieron alguna modificación, pero en general se insistía en la apertura de los puertos a productos que no producía Yucatán y en la necesidad de un subsidio, junto con la introducción de tabaco a otras provincias mexicanas para garantizar un vigoroso régimen hacendario.

Entre las demandas coyunturales sostuvieron los intereses de los españoles afectados con las leyes de expulsión, a las que se opusieron los diputados yucatecos en el Congreso de la Unión. La economía de la sociedad yucateca durante los años de gobierno lopista y después del golpe militar de 1829, se resumía en los mismos términos en que fue planteado por los diversos folletos memorias e instrucciones dadas durante las dos primeras décadas del siglo XIX. La manufactura de paties seguía abatida, para proteger ese ramo se prohibió la importación de algodones por dos años. Los telares y otras maquinarias para la producción algodonera era completamente desconocida en Yucatán. Las causas de esta "despreocupación industrial eran desconocidas por el gobierno de López"<sup>41</sup>, o bien no le otorgaban la suficiente atención. La producción de jabón y de otros artículos seguían padeciendo de problemas en sus procesos productivos.

---

<sup>40</sup>*Ibidem*, pp. 13-16.

<sup>41</sup>[José Tiburcio López], *Memorias de estadísticas remitidas por el gobierno [1826-1827]*.

El borbonismo de los centralistas no sólo se confirmaba por las propuestas de abrir los puertos al mercado cubano y con las denuncias nebulosas de anexión a Cuba, sino por sus añoranzas a las políticas económicas del despotismo ilustrado. Evocaban con nostalgia el impulso a la agricultura auspiciada por Carlos III bajo la influencia de Campomanes, Ustariz y Jovellanos. La anterior afirmación se desprende de varios artículos de fondo publicados por los editorialistas de *El Regulador*, periódico de los liberales que apoyaban el centralismo. Partidarios del liberalismo de Adam Smith influenciado por los fisiócratas, los centralistas aceptaban de manera tácita que: *El capital empleado en la agricultura en proporción a la cantidad del trabajo que consume, aumenta en mayor precio al producto anual de la tierra y del trabajo del país, a la verdadera riqueza y a las rentas de sus habitantes.*<sup>42</sup>

En opinión de los centralistas, las manufacturas y el comercio en pocas ocasiones se arraigaban permanentemente en las naciones si las contribuciones, discordias civiles, la guerra y otras causas lograban deprimirlas. Recordaron la experiencia de Holanda tan recurrida por los reformadores borbonistas como el modelo de desarrollo para regiones estériles como Yucatán. Aunque las condiciones económicas de aquel país europeo habían cambiado no dejaban de indicar que: "Su comercio por diversas causas decayó, pero su agricultura ni decae, ni deja ahora de facilitar trabajo a una gran población", y aseveraban que: La riqueza de las naciones

---

<sup>42</sup>"Agricultura", *El Noticioso*, 22 de marzo de 1832.

dependen del cultivo de sus tierras, con cuyo sobrante se hacen dueñas de las ajenas riquezas.<sup>43</sup>

Para proteger la producción agrícola, el gobierno de Carvajal dictó el 21 de noviembre de 1829 un reglamento agrícola, cuyo artículo 18 disponía que cada indígena sembrara anualmente 50 mecates de milpa. El café, importado de Cuba durante la época colonial, fue introducido en Yucatán y se fomentaron diversos plantíos en los partidos de Valladolid y Peto.<sup>44</sup> Otro ramo agrícola que estaba rindiendo frutos era el cultivo de la caña de azúcar. Entre 1826 y 1827, el gobernador López apuntó que "moderadamente" se estaban fomentando los cañaverales para la destilación de aguardiente y el "azúcar necesario para el consumo del país".<sup>45</sup> Para fomentar los grandes proyectos agrícolas, los centralistas eran partidarios de la gran empresa capitalista, para seguir el ejemplo holandés, impulsaron el embrión de lo vendría hacer en la segunda mitad del siglo XIX, el Yucatán exportador de henequén. En 1830 surgió el primer ensayo para crear una importante empresa agrícola, la "Compañía para el Cultivo y Beneficio del Henequén" fundada con 30 acciones con un valor de \$2,500.00 cada una.<sup>46</sup>

---

<sup>43</sup>*Ibidem.*

<sup>44</sup>[José Segundo Carvajal], *Memoria que el escmo.*, p. 4.

<sup>45</sup>[José Tiburcio López], *Memorias de estadística, remitidas [1827]*, p. 12

<sup>46</sup>Existe alguna evidencia para señalar que el gobierno federalista también realizó un efímero intento para fomentar el cultivo del henequén ya que el 8 de marzo de 1828, el gobernador López solicitó al Ayuntamiento de Mérida un informe de los

Inversionistas	Acciones adquiridas
Benito Aznar militar	1
Alonso Luis Peón	1
José María Peón	1
Santiago Méndez, comerciante y oficial de milicia cívica	2
Pedro José Guzmán, comerciante y oficial de milicia cívica	1
Juan Esteban Quijano	1
Lorenzo Peón	1
Eusebio Villamil	1
José Segundo Carvajal militar	1
José Mariano Cicero militar	1
Francisco G. Cicero militar	1
Simón Peón terrateniente	1
Joaquín García Rejón comerciante	1

Fuente: BCRM, Archivo García Rejón.

La comisión directiva estaba integrada por Félix Antonio Fajardo, Basilio Ramírez y Joaquín Ma. Tenorio, y el tesorero Pedro de Regil y Estrada.<sup>47</sup> A catorce meses de iniciados los trabajos para la producción henequenera, sus logros y sus perspectivas fueron compartidos por los liberales del *Regulador* quienes deseaban que las compañías agrícolas y mercantiles se multiplicasen para cambiar al país y acarrear "las ganancias admirables que han proporcionado a Inglaterra, a Holanda y a los Estados-Unidos las sociedades mercantiles". La ventaja radicaba en que amazaban pequeños capitales que, de permanecer aislados, se reducirían "a cero". Los editorialistas, luego de felicitar el esfuerzo realizado, desearon

---

adelantos de las siembras del agave. BCCYA, SM, *Copiador de oficios desde 5 de enero de 1827 hasta 10 de mayo de 1830*. f. 90 vta.

<sup>47</sup>Víctor M. Suárez Molina. *La evolución económica de Yucatán a través del Siglo XIX*. México, Ediciones de la Universidad de Yucatán, 1977, t. 1, p. 133.

"vivamente" que "la empresa que ha comenzado, pueda a proporción emular a la compañía inglesa [de la India], para el bien y prosperidad del estado".<sup>48</sup>

Ante un aparente desprecio teórico por la industria fabril, reconocían que la industria y el comercio servían para dar mayor impulso a la agricultura, pero ambas tropezaban con serias dificultades. Las manufacturas artesanales estaban en semejantes condiciones como a principios de siglo, con problemas de competitividad y con anacrónicos procesos productivos. La lectura de este artículo de fondo, nos recuerda las *Apuntaciones* escritas en 1814. Quizá no haya por qué extrañarse pues Policarpo Echánove y Arzubia, familiar político de un destacado centralista, Pedro Escudero de la Rocha, era uno de los ideólogos del centralismo. Los editores del *Regulador* indicaron que "al recorrer rápidamente los progresos de las artes en Yucatán, es preciso confesar el estado de niñez en que se miran", pero que arrojaban un balance optimista a futuro, un podría llegar a ser."<sup>49</sup>

Donde existía un considerable progreso era en la destilación de aguardiente. Reducida anteriormente a los distritos de Mérida y Campeche, la producción de alambiques se extendió con rapidez en todos los partidos de la península. Esta industria, aunque útil al erario público y a los cosecheros de caña, traía consigo, según la

---

<sup>48</sup>*Regulador Yucateco*, 15 de marzo de 1832.

<sup>49</sup>"Artes", *Regulador Yucateco*, 24 de marzo de 1832.

propia expresión de Carvajal: "los funestos efectos de la embriaguez que desgraciadamente se va propagando en términos bastante sensibles".<sup>50</sup>

El gobierno de Carvajal se erigía como el *protector* del desarrollo de la industria, así, concedió privilegios para la importación de maquinaria e impulsó nuevos procesos técnicos para la obtención de tintes. Pedro José Guzmán que había sido beneficiado por la legislatura federal con el decreto del 30 de octubre de 1828 para el uso exclusivo de la elaboración de extracto de palo de tinte, la administración Carvajal revalidó ese privilegio considerando su afán por mejorar el proceso y le otorgó una vigencia hasta el 30 de julio de 1834.<sup>51</sup> También surgieron nuevos intentos por extraer y procesar nuevas tintóreos como el tzitz. Por iniciativa del cura párroco y del Ayuntamiento de Peto, el gobierno envió a Inglaterra y Francia muestras del extracto para que fueran probados y cuyos resultados se esperaban a fines de 1831.<sup>52</sup> Es muy probable, que esta iniciativa haya sido obra de José Francisco Cicero y de Cesareo Anguas que a fines de 1830 pertenecían al cabildo de Peto. Estos hombres de bien, en apoyo al centralismo, declararon que "la agricultura ha tomado un vuelo

---

<sup>50</sup>[José Segundo Carvajal], *Memoria que el escmo.*, pp. 4-5.

<sup>51</sup>Decreto del 21 de julio de 1830, *El Noticioso*, 27 de julio de 1830.

<sup>52</sup>[José Segundo Carvajal], *Memoria del escmo.*, p. 6.

rápido y vigoroso, brotan empresas hasta aquí desconocidas en nuestro suelo", y todo gracias a la obra del *benefactor*.<sup>53</sup>

Otro ramo fomentado indirectamente por el gobierno, fue la industrialización del proceso de raspa. El *protectorado* concedió privilegios exclusivos por diez años a Juan de Estrada, Francisco Genaro de Cicero, Juan Frutos y socios para importar raspadoras que Freeman Graham había ofrecido. Sin embargo, el decreto no prohibió la utilización de otra maquinaria que fuese inventada o construida en el estado.<sup>54</sup> Otro empresario militar, Pedro Sainz de Baranda solicitó privilegio para el uso de la moderna máquina de vapor para despepitar, hilar y tejer algodón. La solicitud presentada durante el gobierno de Carvajal fue aprobada por la legislatura federalista en 1833, otorgándole cinco años con la condición de que al menos el 50% de los empleados mecánicos sean yucatecos.<sup>55</sup>

Los liberales centralistas, en su análisis del comercio como trabajo productivo, para demostrar su utilidad, tomaron como referencia a los fabricantes de azúcar, que, según sus propias apreciaciones, eran un "renglón tan apreciable de la industria

---

<sup>53</sup>AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, v. 2, exp. 46, [2 ff].

<sup>54</sup>BCCYA, SI, *El ciudadano José Segundo Carvajal jefe superior político*. Campeche, 23 de agosto de 1830. s. p. i, 1 p. BCCYA, SM, *Correspondencia del jefe político de esta capital*, f. 19.

<sup>55</sup>*Libro de Sesiones del Congreso Constitucional del Estado. De 14 de febrero a 1º de junio de 1833*, f. 40 vta.

yucateca". Así que el proceso de revalorización en el proceso de circulación fue descrito de la siguiente manera:

El trabajo del fabricante de azúcar, por ejemplo, hace útil la caña extrayendo y clarificando su melifluo jugo; pero el trabajo del comerciante que la compra en el trapiche por mayor, y el del revendedor que la lleva a su pequeña tamasuca, donde la compra el particular, le da un nuevo valor,

sin embargo, consideraban que las utilidades extraídas no sólo se debían al fabricante, al comerciante mayorista y al detallista "sino también a los otros artesanos que formaron la máquina y los demás utensilios de que se sirvieron los tres para sus respectivos trabajos, y principalmente al agricultor que sembró la caña".<sup>56</sup>

Así como el comercio interior del azúcar y del aguardiente empezaba a florecer, el comercio de importación afectado por los decretos prohibitivos dictados por los gobiernos generales, limitó el número de mercancías que podían introducirse legalmente. Los centralistas alegaban que, Yucatán careciendo de la producción de trigo, aceite, vino, mantequilla, queso, vidrio, loza, paños y lanas, y "acostumbrados ya a ciertas necesidades, que no por ser ficticias dejan de producir la misma exigencia que las reales", las prohibiciones habían producido grandes quiebras irreparables en el "corto número" de importadores. Los editores del *Regulador* declararon que el comercio de importación era "verdaderamente

---

<sup>56</sup>"Comercio", *Regulador Yucateco*, 27 de marzo de 1832.

ruinoso" y su futuro se veía más deplorable por el escandaloso contrabando que se introducía desde tierra y costas colindantes con Belice. Pero advertían que de todos los males, el asunto más grave era que los circuitos de distribución se habían invertido:

En vez de proveerse las poblaciones del interior, como antes los puertos de Campeche y Sisal o de la capital, llegan a esta diariamente cantidades de mucha consideración de toda clase de efectos, que no teniendo consumo en el interior, vienen a procurar su salida en las ciudades más populosas. Así es que llegan a ofrecer a Mérida efectos por el valor que está designado en el arancel para el pago de sus derechos.<sup>57</sup>

Como medida preventiva, el gobierno de Carvajal decretó, el 25 de junio de 1830, la reducción de los efectos prohibidos y otras medidas para proteger a los importadores.<sup>58</sup> Estas demandas correspondían a los intereses de un sector económico que años atrás formaron parte de la Camarilla y que habían formulado sus requerimientos para unirse a la república mexicana.<sup>59</sup>

La crisis económica agudizada durante el corto período federalista encrespó a los sectores económicos cuyas demandas no se satisficieron con la caída de Iturbide. Por el contrario, la sociedad se sumió en varios años de intensos conflictos políticos entre la Camarilla y Liga. Esos sectores aparecieron en las juntas

---

<sup>57</sup>"Comercio", *Regulador Yucateco*, 27 de marzo de 1832.

<sup>58</sup>[José Segundo Carvajal], *Memoria que el escmo.*, p. 10.

<sup>59</sup>*Ibidem*, p. 7.

militares celebradas en Campeche durante 1829. En ellas participaron activamente comerciantes españoles o de ascendencia, como Pedro Manuel de Regil y José María Gutiérrez de Estrada, que ofrecieron sus caudales para sostener a las fuerzas armadas.<sup>64</sup> Estos ricos comerciantes, terratenientes y militares con intereses para fomentar la agroindustria fueron los *clientes*<sup>65</sup>, que elevaron a Carvajal para ejercer un *protectorado* con el objeto de salvar "al país de la anarquía, y haciéndolo marchar a su prosperidad bajo los auspicios de la paz que disfruta[ría] la provincia".<sup>66</sup> Este gobierno centralizado inició la recuperación económica. El cura Lezama, representante en la convención de Bécal, propuso la apertura de los puertos al comercio con la Habana, lo que equivalía, en opinión de Zavala, a sujetarse al gobierno español porque el tráfico mercante se haría bajo bandera española.<sup>67</sup> La vía centralista estaba siendo apoyada por los antiguos regionalistas camarilleros, pero más que la presencia de los individuos, es destacable el camarillerismo del *protectorado*.

La viabilidad de sus proyectos dependía de que la nación se pronunciara por transformar las "cosas" y no cambiar las personas, tal como lo había sostenido el pronunciamiento militar del 5 de

---

<sup>64</sup>Carta particular de Campeche, 15 de julio de 1829. *El Sol*, 24 de julio de 1829.

<sup>65</sup>Varios Yucatecos. *Encuentro a intrigas rastreras*. México, Imprenta de Galván a cargo de Mariano Arévalo, 1832, p. 3.

<sup>66</sup>Lorenzo Zavala, *op. cit.*, t. 2, p. 248.

<sup>67</sup>*Ibidem*.

noviembre de 1829. Para reintegrarse a la nación y satisfacer las demandas económicas de su clientela dependía de que los diputados "centralistas a toda prueba" fuesen aceptados en el Congreso de la Unión o negociar con el ejecutivo un nuevo pacto. Pero el rechazo de los emisarios yucatecos en el Congreso mexicano fue una advertencia clara de que el gobierno de Carvajal no sería fácilmente aceptado sin enfrentarse a los federalistas opositores del régimen Bustamante. La causa centralista también dependía, de la fortaleza de la alianza militar con los hombres de bien para mantenerse aislados de la política mexicana.

### 5.3 *El separatismo del Protectorado*

Con la instalación de Bustamante en la presidencia de la república y el nombramiento de su nuevo gabinete, los centralistas yucatecos albergaron la idea de que sus exigencias serían satisfechas. Los editores del *Eco de Yucatán* celebraron las designaciones para el nuevo ministerio<sup>65</sup>, y el gobierno de Carvajal se aprestó a enviar a sus "representantes o comisionados" elegidos en Calkiní con exclusivos poderes para reconocer al gobierno mexicano, siempre y cuando, adoptara el ensayo centralista yucateco.<sup>65</sup> Sin embargo, el periódico ministerial *Registro oficial*,

---

<sup>65</sup>*Eco de Yucatán en México*, 5 de enero de 1830.

<sup>66</sup>*Impugnación a las observaciones hechas por varios yucatecos al dictámen presentado a la Cámara de Senadores por sus comisiones unidas de puntos constitucionales y guerra, sobre la proposición del sr. Vargas relativa a la pacificación de Yucatán. México, Imprenta de Galván a cargo de Mariano Arévalo, 1831, pp. 2-3.*

cuando recibió el "Acta Instituyente" de Béal, reprobó la obstinación de los golpistas militares por cambiar la Constitución de 1824, cuando el propio gobierno de Bustamante la acababa de ratificar.<sup>66</sup> La administración Alamán, considerando que la federación había creado demasiados intereses y que un cambio repentino al centralismo traería consigo una inevitable sublevación, optó por una "moderada centralización de la autoridad". Los ataques al federalismo provenientes de *El Sol* fueron rebatidos sosteniendo la idea de que los males no provenían de la Carta Magna sino de las personas. Alamán se dedicó a dominar a los estados reemplazando a las personas que les resultaban desagradables, pero mantuvo de jure el régimen político aunque de facto el centralismo.<sup>67</sup>

Aunque los centralistas yucatecos se declararon adictos a la administración Alamán<sup>68</sup>, se caracterizaban por su interés de evitar

---

<sup>66</sup>El periódico oficial de la administración Alamán del 1º de mayo, fue reproducido en: *La Concordia Yucateca*, 29 de mayo de 1830.

<sup>67</sup>Michael P. Costeloe, *op. cit.*, pp. 279-281.

<sup>68</sup>Un Yucateco, [José María Gutiérrez de Estrada]. "El proyecto de ley del señor senador Vargas para pacificar el estado de Yucatán", México, s. i., 27 de enero de 1831, p. 45, en: *Un Yucateco. Observaciones sobre las iniciativas que han dirigido al Congreso General la honorable legislatura de Querétaro y la comisión permanente de la de Jalisco, relativas a los negocios de Yucatán; y por apéndice, una colección de los opúsculos y artículos que se han publicado sobre este mismo asunto en el presente año.* México, Imprenta de Galván, a cargo de Mariano Arévalo, 1831, pp. 40-46. José Francisco de Cicero y Cesareo Anguas, presidente y secretario respectivamente del Ayuntamiento de Peto, en noviembre de 1830, señalaron que el pronunciamiento de república central acabó con las persecuciones y se restablecieron los derechos de los

la personalización de la política y preferir hablar sólo de las "cosas", no de las personas.<sup>49</sup> Bajo estos criterios, estaban resueltos en sostener su pronunciamiento de 1829 sin "retrogradar" es decir, sin dar marcha atrás para retornar al federalismo, mucho menos permitir en el gobierno a los sanjuanistas de la Liga. Las distintas fracciones que se aliaron para despojar del gobierno a "López y su pandilla" se enfrentarían al problema de conciliar el centralismo y los intereses regionales, con el régimen federalista que subsistía como letra muerta en el gobierno Bustamante. Después de catorce meses de separación, en enero de 1831, los distintos partidos políticos concordaban en la necesidad de que Yucatán retornase al orden constitucional, pero no se ponían de acuerdo en los medios y procedimientos para lograrlo. Desacuerdo que desató una intensa lucha que puso a prueba la fortaleza de la alianza de las fracciones unidas en el golpe centralista.

El pronunciamiento de 1829 se había originado entre los cuerpos permanentes de Campeche, sin embargo, según reconoció años después Gutiérrez de Estrada, la rapidez con que se desarrolló el golpe y su aceptación "sin reacciones y sin alteración", se debía a una opinión favorable o de una fuerza impresionante para someter a los pueblos. Aunque la rebelión centralista fue militar de origen, según manifestó Gutiérrez de Estrada, había adquirido

---

hombres de bien atropellados por el régimen federal. AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, v. 2, exp. 46, [2 f].

<sup>49</sup>La *Concordia Yucateca*, 6 de noviembre de 1830.

popularidad porque la administración era más económica que la federal y estaba restringida a los asuntos locales, además de que el gobierno adquirió fortaleza al reunir distintos ramos. Por otra parte, la administración de Carvajal, en su carácter de provisional, tuvo la necesidad de considerar "la opinión e intereses populares" para revestirse de un aura de legitimidad. Estas características, vinculadas al "peligro común", según el ideólogo del centralismo, fueron los factores de unidad e identificación del protectorado con el pueblo y el ejército.<sup>70</sup>

Gutiérrez de Estrada reconoció que el golpe militar, para no quedar desvinculado de las fuerzas sociales, necesitó obtener el consenso de los grupos económicos cuyos intereses fueron afectados desde la independencia y del sector industrial. En julio de 1831, Carvajal manifestó que "nunca hubo un gobierno más popular ni más identificado con los intereses locales de la península" que el suyo, la prueba, según sus propias convicciones, podía hallarse en que había subsistido sin reacciones.<sup>71</sup> El recíproco interés entre pueblo y el ejército fue uno de los argumentos básicos de los centralistas para demostrar la legitimidad que adquirieron para continuar al mando de la provincia.

---

<sup>70</sup>[José María Gutiérrez de Estrada]. *Exámen sobre el actual estado del negocio de Yucatán, visto por todos sus aspectos, y lo que conviene hacer sobre él.* México, Imprenta de Rivera dirigida por Tomás Guiol, 1832, pp. 6-7.

<sup>71</sup>[José Segundo Carvajal], *Manifiesto del gefe*, pp. 9-10.

Las intenciones de los centralistas fueron recibidas con hostilidad por parte de los diputados federalistas del Congreso de la Unión. La oposición se manifestó cuando el 20 de enero de 1831, en la Cámara de Senadores, Vargas presentó un proyecto de ley que proponía reglas al gobierno Bustamante para que Yucatán volviera al orden constitucional. La proposición contemplaba básicamente el cierre de los puertos yucatecos al comercio nacional y extranjero, y que el ejecutivo federal dictase las medidas para restituir a las autoridades derrocadas, reorganizar el régimen interno y la elección de un senador y diputados para el Congreso general. El ministro Facio se opuso a una eventual guerra con Yucatán, argumentó las funestas repercusiones que ocasionaría en aquella pobre región, además, supuso que los centralistas se habían retractado de su pronunciamiento. En la Cámara de Senadores, las comisiones de puntos constitucionales y de guerra, persuadidas por el ministro, accedieron a conceder a los rebeldes una amplia amnistía para someterse a la administración Alamán. Si transcurrido el tiempo fijado, por el ejecutivo nacional, aún no se lograba restablecer la legislatura, el gobierno y demás empleos despojados en 1829, se implementaría el bloqueo naval.<sup>72</sup>

Tres meses después de la proposición de Vargas, las comisiones unidas cedieron a las pretensiones de Facio para dejar en manos del ministerio el asunto yucateco. Los opositores del régimen de Bustamante deseaban que en caso de rechazarse la amnistía, o en su

---

<sup>72</sup>El Gladiador, 29 de enero de 1831.

defecto, que los rebeldes intentaran "proponer condiciones degradantes" para la reincorporación de Yucatán, las fuerzas militares del gobierno general deberían embarcarse para someter a los facciosos.<sup>73</sup> Rejón, en los editoriales de *El Gladiador*, sostuvo que el ejecutivo, después de concluir la guerra del Sur, con suficientes recursos económicos y militares, debía trasladar sus fuerzas armadas a Yucatán y restaurar al gobierno derrocado de López.<sup>74</sup>

En México, el hombre clave para defender la administración de Carvajal fue Gutiérrez de Estrada. Atacó virulentamente el proyecto de los federalistas y rompió hostilidades verbales en contra de Manuel Crescencio Rejón, defensor de los "lopistas" y agudo crítico del gobierno de Carvajal. En dos folletos circulados en el Congreso, criticó la iniciativa del senador Vargas.<sup>75</sup> La del cierre de los puertos produjo un fuerte debate que cuestionaba la capacidad de México para emprender el bloqueo, también derramó mucha tinta la discusión de las posibles repercusiones internacionales del conflicto yucateco. Sin embargo, dos temas fueron los nodales en los argumentos de Gutiérrez de Estrada: 1) que el bloqueo traería consigo la apertura de los puertos yucatecos al comercio con Cuba y, de esta manera, se consumaría la completa separación de Yucatán, y 2) que la restitución de los yorkinos

---

<sup>73</sup>*El Gladiador*, 20 de abril de 1831.

<sup>74</sup>*El Gladiador*, 31 de enero de 1831.

<sup>75</sup>*El Gladiador*, 31 de enero de 1831.

derrocados en 1829, era "todo lo contrario" a lo que estaba practicando la administración Alamán en otros estados.<sup>76</sup>

Gutiérrez de Estrada, considerando que los denominados diputados centralistas no serían recibidos en el Congreso general, propuso que fuesen aceptados a manera de comisionados que presentasen ante el gobierno "las quejas y las pretensiones" de Yucatán. Para ello, se requería de un proyecto de ley pacifista, sin "amenaza previa", ni restitución de las autoridades depuestas.<sup>77</sup> Para poner fin al gobierno provisional de Carvajal y restablecer el orden constitucional, propuso elegir una nueva legislatura y un nuevo poder ejecutivo yucateco "como en primera organización", con la facultad de presentar las iniciativas necesarias para reformar aquellas leyes nacionales contrarias al comercio yucateco.<sup>78</sup>

Las fricciones entre la iniciativa de Vargas y la propuesta de Estrada cobijada por el ministerio, provocaron diversas reacciones al interior y exterior de Yucatán que pusieron a prueba los argumentos de la unidad e identificación de diversos sectores populares con los pronunciados de 1829. Los centralistas yucatecos tomaron con bastante recelo las intenciones de la administración Alamán. Desde mediados de 1830, sospechaban que el ministro Facio

---

<sup>76</sup>Un Yucateco, "El proyecto de ley", pp. 40-44.

<sup>77</sup>Un Yucateco, *Observaciones sobre el dictámen*, pp. 53-54.

<sup>78</sup>Un Yucateco, "El proyecto de ley", pp. 41, 46.

venía a Yucatán en calidad de comisionado del superior gobierno<sup>79</sup>, sin embargo, sorpresivamente, recibieron la visita de Martín Peraza con un pliego que les debió parecer muy desagradable porque, según un observador de Campeche enemigo de Carvajal, se lo tragaron y guardaron silencio.<sup>80</sup> A pesar del sigilo con que manejaron la correspondencia entregada por Peraza, los "patriotas yucatecos" divulgaron la versión de que a Carvajal se le compelia a volver "al orden federal", de lo contrario, se emplearía la fuerza militar. Los redactores de *La Concordia* que aún mantenía su lema "república central o muerte", se mostraron hostiles a la posible protección que brindaría Facio a los lopistas.<sup>81</sup>

A fines de 1830, en Mérida corrían distintos rumores de que Gutiérrez de Estrada había conseguido del ministerio la aceptación de los diputados centralistas<sup>82</sup> y que se aprobaría todas las disposiciones del protectorado. Sin embargo, Carvajal y los centralistas más a prueba, entre ellos Cicero y el cura Pardió, tenían serias diferencias con las transacciones que se sostenían en México. La confusión invadió el ámbito político cuando concluía el año de 1830, porque junto a las versiones de que el ministerio

---

<sup>79</sup>Suplemento al número 175, *El Gladiador*, 18 de septiembre de 1830.

<sup>80</sup>"Segunda carta de Campeche", *El Gladiador*, 2 de septiembre de 1831.

<sup>81</sup>Carta de Manuel García Sosa a José Torres de Tiholop, Mérida, 16 de junio de 1830, *La Concordia Yucateca*, 6 de noviembre de 1830.

<sup>82</sup>*El Gladiador*, 1° de septiembre de 1830.

había otorgado su apoyo a Gutiérrez de Estrada y a los centralistas, se divulgaba que Carvajal y sus parciales desconfiaban del ministro de guerra. Una anécdota señaló que cuando el jefe superior político conoció la posible amenaza militar mexicana, dijo categóricamente que de enviarse tropas sobre Yucatán se declararía su absoluta independencia.<sup>83</sup> El retorno a la escena del polémico tema del separatismo, fue un indicio de que la unidad de fracciones entorno al centralismo estaba sufriendo una sensible fragmentación. Aunque los centralistas seguían sosteniendo que gozaban del apoyo popular y que el régimen debía mantenerse porque había producido palpable abundancia y mayores bienes<sup>84</sup>, lo cierto es que la unidad se deterioraba. La divergencia más visible parecía radicar en un sector de bustamantistas que trataban con México a espaldas de Carvajal.

En *El Gladiador* empezaron a publicarse una serie de comunicados y cartas procedentes de Campeche atacando a los principales caudillos del centralismo. Carvajal, Francisco Genaro de Cicero y Pedro Escudero fueron acusados de rechazar a Codallos y a Requena, comisionados del gobierno Bustamante. Los suscritores de la carta, identificados como hombres de bien, acusaron a Cicero de aislar a los emisarios para contrarrestar la opinión que se inclinaba en "seguir la suerte de la república entregada hoy a

---

<sup>83</sup>*El Gladiador*, 2 de septiembre de 1830.

<sup>84</sup>Artículo de "La concordia" en el aniversario de la Junta de Bécal, *El Gladiador*, 10 de mayo de 1831.

manos puras".<sup>85</sup> Ante la negativa de Carvajal para reconocer al gobierno mexicano, los bustamantistas yucatecos llegaron a señalar que el centralismo era una farsa para disfrazar las verdaderas intenciones independentistas de los antiguos camarilleros.<sup>86</sup> Es difícil conocer con certidumbre si existía ese plan previamente concebido por los centralistas, pero el retorno de esta polémica, nos permite advertir que la debilidad de las alianzas políticas se ponían en peligro cuando algún grupo introducía en la contienda rivalidades y pugnas localistas por encima de las teorías políticas, económicas y sociales.

Joaquín Casares y los redactores del *Eco de Yucatán* en México, obstinados detractores de Zavala como antiguo ministro de Hacienda, luego de saludar al nuevo gobierno y su gabinete<sup>87</sup>, advirtieron que los centralistas de Yucatán, al rechazar el Plan de Jalapa, intentaban de nueva cuenta separarse de México.<sup>88</sup> Estos bustamantistas y sus agentes en Yucatán fueron rechazados por los golpistas ya que desconocieron la propuesta que Casares y Requena elevaron en la Cámara de Diputados para no perjudicar a los rebeldes yucatecos y tabasqueños de volver al orden constitucional.

---

<sup>85</sup>"Comunicado de Campeche", Suplemento al número 175, *El Gladiador*, 18 de septiembre de 1830.

<sup>86</sup>"Segunda carta de Campeche", *El Gladiador*, 2 de septiembre de 1831.

<sup>87</sup>*Eco de Yucatán*, 9 de enero de 1830.

<sup>88</sup>*Eco de Yucatán*, 13 de enero de 1830.

en 30 días.<sup>89</sup> Ante ese desaire, los partidarios de la administración Alamán reaccionaron denunciando que había renacido la antigua tendencia separatista. En 1824, Casares y los antiguos patriotas campechanos habían participado activamente en contra del separatismo de la Camarilla; a mediados de 1829, durante la pugna en contra de Zavala, sostuvieron que los yorkinos yucatecos: el ministro de Hacienda, Rejón y Valle, preparaban la escisión de Yucatán "en el momento que estalle en México una nueva revolución de cualquier especie".<sup>90</sup> Plan que se traslucía en los esfuerzos del gobierno de López para que el ejecutivo nacional removiera a Codallos de la comandancia general. Esta pugna desatada desde 1828, reveló que tanto los centralistas como los federalistas se disputaban el dominio del estratégico estado yucateco, como base de operaciones para enfrentar cualquier inesperado levantamiento opositor.

Joaquín Casares, apenas conoció los términos de la rebelión de la guarnición, acusó a López de proponer al entonces comandante general Felipe Codallos separar absolutamente a Yucatán de México para abrir sus puertos al comercio con la Habana.<sup>91</sup> Para los escoceses, Codallos representaba la garantía de mantener unido a Yucatán al gobierno general que se establecería al pronunciarse el

---

<sup>89</sup>Eco de Yucatán, 19 de enero de 1830.

<sup>90</sup>Eco de Yucatán, 17 de julio de 1829.

<sup>91</sup>Comunicado de Joaquín Casares y Armas, *El Sol*, 26 de noviembre de 1829.

ejército de reserva en Jalapa, pero les causó un severo desagrado que los militares camarilleros, aunque procentralistas, tomaran el control de la rebelión del ejército permanente radicado en Campeche. Según el análisis de los diputados centralistas, al salir Codallos se rompió el equilibrio de los partidos regionales en pugna y la rivalidad entre Campeche y Mérida quedó a merced de la política.<sup>92</sup>

Esa pugna intraregional se manifestó cuando Valle, ante la presencia de José María Alpuche, originario de Campeche y diputado federal por Tabasco, denigró a los campechanos sin excepción alguna. En respuesta a la ofensa de Valle, Alpuche, luego de analizar las causas de las rivalidades localistas, denunció que el crimen centralista no fue sólo de la guarnición de Campeche sino que también estaban involucrados meridianos como aquellos seis agentes que, junto con un campechano, fueron expulsados por el gobierno tabasqueño según acuerdo del 24 de agosto de 1829.<sup>93</sup> La coalición centralista albergaba tendencias que en algún momento podían fragmentarla, en ese sentido, Casares, con bastante agudeza, profetizó en relación a los centralistas yucatecos que:

Uno de los mayores inconvenientes que tiene el actual orden de cosas de Yucatán, es que ha resucitado la manía de cierto antiguo partido de la capital, que

---

<sup>92</sup>Comunicado de Tomás Requena, Joaquín Casares y Armas, *El Sol*, 20 de noviembre de 1829.

<sup>93</sup>Comunicado de José María Alpuche e Infante, *El Sol*, 28 de noviembre de 1829.

siempre ha propendido a la escisión del estado, con objeto de repartirse los destinos y organizar establemente su dominio. Si tal situación pudiese convenir a los yucatecos, sería menor el mal; pero reflexionando que los intereses de una parte de aquella península resultan muy perjudicados [por sus relaciones mercantiles con México] (...), es claro que tarde o temprano estallará una división que induzca la necesidad de reconocer la unidad nacional.<sup>94</sup>

Las alianzas partidistas en Yucatán tenían su punto de fragilidad en las rivalidades localistas que al fomentarlás ponían en peligro la cooperación que se habían prometido las fracciones que formaban los bloques políticos. La coalición centralista no era la excepción. En opinión de Casares, la Camarilla se estaba aprovechando del golpe militar para revivir sus antiguas ideas separatistas y de unión con Cuba.<sup>95</sup> Federalistas y centralistas se imputaban mutuamente albergar ese proyecto secesionista<sup>96</sup>, sin embargo, cuando se tocaba este interés regional, los principios políticos tendían a desaparecer. Formaron parte de la rebelión centralista antiguos camarilleros como Pedro José Guzmán, Carvajal, Pedro Escudero de la Rocha, también renombrados curas rutineros e iturbidistas como los ciceristas que incorporaron a su programa económico el tema del comercio con Cuba, y patriotas como Perfecto de Baranda y Pedro de Baranda.

---

<sup>94</sup>*Eco de Yucatán*, 6 de febrero de 1830.

<sup>95</sup>*Ibidem*.

<sup>96</sup>*Eco de Yucatán*, 28 de julio de 1829, 13 de enero de 1830.

Los centralistas exigían que aquellas demandas desatendidas fuesen satisfechas: subsidio o exportación de tabaco, la libre introducción de harinas y de otros productos que Yucatán no producía.<sup>97</sup> En los documentos oficiales del gobierno de Carvajal no se hablaba directamente de la apertura comercial con Cuba, se restringían a señalar que las instrucciones otorgadas a sus diputados acerca de las condiciones para integrarse al pacto federal de 1824, no fueron atendidas adecuadamente.<sup>98</sup> No obstante estas precauciones, los partidarios del protectorado ofrecieron los argumentos a partir de los cuales se desprendió la acusación de albergar el proyecto de separarse de México y unirse a Cuba.

Lorenzo de Zavala denunció la tendencia separatista del gobierno de José Segundo Carvajal sostenida por un núcleo de oficiales yucatecos.<sup>99</sup> La prensa centralista, principalmente *La Concordia*, fue atacada por los opositores del régimen porque algunos de sus artículos excitaban a la separación de la unión mexicana.<sup>100</sup> Pero el expositor más lúcido de ese proyecto secesionista fue Gutiérrez de Estrada. No tengo una respuesta categórica de sus motivos para referirse al separatismo, ¿formaba parte de sus planes para salir de la crisis económica de Yucatán,

---

<sup>97</sup>BCRM, *Actas de la junta electoral*, pp. 6-9.

<sup>98</sup>[José Segundo Carvajal], *Manifiesto del gefe*, pp. 6-7. Véanse las instrucciones entregadas a Benito Aznar, *Supra*, pp.

<sup>99</sup>Lorenzo Zavala, *op. cit.*, t. 2, p. 158.

<sup>100</sup>*El Gladiador*, 1° de febrero de 1831.

o fue utilizado como un ardid para convencer a la opinión pública acerca de la falta de táctica política con la cual los federalistas reclamaban al gobierno Bustamante una intervención armada sobre Yucatán?. Lo más probable fue que debió conjugar ambos principios para ganarse partidarios en favor de la causa centralista yucateca. Gutiérrez de Estrada respondió a la iniciativa del senador Vargas señalando que el corolario de un eventual bloqueo mercantil sobre Yucatán y una posible intervención militar, sería la apertura de sus puertos al comercio con Cuba y la separación absoluta.<sup>101</sup>

Desde que en 1825 fue declarada la guerra a España, oficialmente se cortó la introducción de mercancías procedentes de la Habana, pero existen denuncias de que este giro comercial se mantuvo como actividad ilícita, es decir, mediante el contrabando. Felipe Codallos denunció ese tráfico descarado sostenido en Sisal bajo la protección del gobierno de López.<sup>102</sup> Los opositores de Carvajal denunciaron que "con la mayor desvergüenza llegaban con frecuencia buques en derechura de la Habana cargados de efectos españoles". Este ilícito comercio se incrementó durante el gobierno centralista al grado que el gobierno giró ordenes para decomisar las mercancías.<sup>103</sup> Mediante ese decreto de principios de 1830, ingresaron al erario más de ocho mil pesos en derechos de efectos decomisados. La intensificación del contrabando fue reconocido

---

<sup>101</sup>Un Yucateco, "El proyecto de ley", p. 42.

<sup>102</sup>Felipe de Codallos, *Manifiesto del general*, p. 17.

<sup>103</sup>"Cuarta carta de Mérida", *El Gladiador*, ? de marzo de 1831.

incluso por Gutiérrez de Estrada cuando señaló que el gobierno centralista no lo toleraba, pero era indudable que existía ese clandestinaje con el mismo volumen que se efectuaba antes del golpe de 1829. Esos datos servían a los centralistas para demostrar con suficiente claridad que Yucatán debía seguir los ejemplos de Buenos Aires, Colombia y Centroamérica, países que a pesar de sus declaraciones de independencia, tomaron la decisión de abrir sus relaciones mercantiles con las posesiones españolas en América.<sup>104</sup> La necesidad real o ficticia de normalizar los nexos con Cuba fue compartida también por los detractores del gobierno de Carvajal, que deseaban la emancipación de la isla para tratar con una entidad libre del vasallaje español.<sup>105</sup>

Aunque es muy difícil asegurar que el contrabando fuese protegido por el gobierno de López, lo cierto es que las relaciones no pudieron suspenderse de tajo y que los centralistas acusaban una marcada tendencia hispana y procubana. Los españoles de los pueblos como los de Ichmul apoyaron y ofrecieron "sus servicios personales" en contra de los federalistas.<sup>106</sup> También retornaron a Yucatán más de treinta españoles entre los cuales se encontraban los expulsados por el gobierno de López: Gálvez, Montilla, Julián Gutiérrez Faro, y los traidores Barrero, Mediavilla y Díez, que se habían

---

<sup>104</sup>Un Yucateco, "El proyecto de ley", p. 42.

<sup>105</sup>"Cuarta carta de Mérida", *El Gladiador*, ? de marzo de 1831.

<sup>106</sup>AGEY, Poder Ejecutivo, Correspondencia Oficial, v. 2, exp. 15, f. 3.

incorporado a la expedición de Barradas.<sup>107</sup> Así mismo, el gobierno de Carvajal exoneró del delito de conspiración contra de la independencia a los españoles militares Simón Ortega, José Ampudia, Agustín Mier y Terán, José Ontiveros y al paisano Manuel Castilla.<sup>108</sup>

A los federalistas yucatecos también les resultaba evidente que Carvajal al indicar que no existía nada en común entre Yucatán y los demás estados federados<sup>109</sup>, manifestaba que la unión de Yucatán a México se fundaba en datos falsos, y que una política basada en datos reales, *probarían que Yucatán jamás debería unirse a la república mexicana, pues jamás será feliz un país regido por instituciones que no se conforman a sus leyes, su ignorancia y sus costumbres.*<sup>110</sup> El tema más patente de esa incompatibilidad era la cuestión del mercado cubano. Esta posición de los centralistas fue debidamente atendido por los federalistas y por los partidarios del gobierno Bustamante. Consideraban que la animadversión hacia México, suponía una inclinación monárquica o borbónica; deducción que fue reforzada con las noticias de que las autoridades cubanas también estaban interesadas en Carvajal.

---

<sup>107</sup>"Cuarta carta de Mérida", *El Gladiador*, ? marzo de 1831.

<sup>108</sup>Orden general de José Segundo Carvajal, Campeche, 12 de julio de 1830, *El Noticioso. Diario de Mérida de Yucatán*, 17 de julio de 1830.

<sup>109</sup>[José Segundo Carvajal], *Manifiesto del gefe*, p. 7.

<sup>110</sup>*El Tribuno del Pueblo Mexicano*, 10 de septiembre de 1831.

Los yorkinos, redactores de *El Noticioso*, a mediados de julio de 1830, denunciaron que el capitán general de Cuba había enviado "a Yucatán un espía para explorar que podía esperarse de los centralistas."<sup>111</sup> A fines del mismo mes, los navegantes de una canoa entablaron un diálogo con los tripulantes de una fragata española y que se empeñaban en "saber el estado político de" Yucatán y la tendencia de Carvajal. Existen algunas evidencias de que el interés español por la separación, fue correspondido por el gobierno de Carvajal, al menos así lo externó el general Ignacio Basadre durante el juicio a Bustamante en 1833. En esa ocasión declaró que tuvo conocimiento de que Carvajal *puso a disposición del gobierno de la Habana, por medio de una comisión, al estado de Yucatán en caso de que fuese atacado por el gobierno federal de la república.*<sup>112</sup> Esta declaración corrobora la versión de que el jefe superior político, apenas conoció la presión de los federalistas en México para una operación militar sobre Yucatán, respondió que traería consigo la separación absoluta del estado del resto de la república mexicana.

Para llevar a efecto ese plan, requería de un apoyo total de los militares y el consenso político de la élite yucateca. Sin embargo, los imparciales rechazaron cualquier vínculo con ese

---

<sup>111</sup>El *Noticioso*, 16 de julio de 1830.

<sup>112</sup>La declaración de Basadre vertida en México el 17 de abril de 1833 fue reproducida en el editorial "Monarca con un príncipe extranjero". *El Siglo XIX. Periódico del gobierno del estado libre y soberano de Yucatán*, 27 de noviembre de 1840.

proyecto. Cuestionaron lo que conseguirían los centralistas con la amenaza de secesión y anexión a Cuba, porque aún "se concediese que estaban acordes para" identificarse con esos sentimientos, no obtendrían otra cosa que su propia sentencia de muerte porque no es lo mismo errar en el modo de buscar la felicidad variando la forma de gobierno, que buscarla en los brazos de los enemigos de nuestra libertad.<sup>113</sup> A mediados de 1830, los partidarios del depuesto gobernador López se pronunciaron también en contra de cualquier intento separatista. Desde su periódico *El Noticioso*, reprodujeron informes provenientes de Nueva Orleans acerca de una próxima invasión española sobre Yucatán. Con el manoseado argumento de la crítica situación yucateca y la necesidad de coordinar las operaciones militares con las autoridades superiores, sugirieron que había llegado el momento de entrar en contacto con el gobierno Bustamante. Pero no estaban de acuerdo con los procedimientos propuestos por los centralistas de nombrar diputados al Congreso general.<sup>114</sup>

---

<sup>113</sup>Los Yucatecos Imparciales. *Impugnación a las observaciones hechas por varios yucatecos al dictamen presentado a la cámara de senadores por sus comisiones unidas de puntos constitucionales y guerra, sobre la proposición del sr. Vargas relativa a la pacificación de Yucatán.* México, Imprenta de Galván a cargo de Mariano Arévalo, 1831, p. 12.

<sup>114</sup>Los Meridianos Independientes, "Comunicado", *El Noticioso*, 16 de julio de 1830.

#### 5.4 La rebelión bustamantista en la Semana Santa de 1831

Las opiniones políticas se dividieron cuando surgieron las primeras negociaciones de los centralistas con el gobierno Bustamante. Los lopistas y los partidarios del nuevo régimen instalado en México se opusieron a los recalitrantes centralistas y a sus especulaciones separatistas. Sin embargo, la clase militar, que dio el grito de "centralismo o muerte", seguía siendo la base sobre la cual se sostenía el pronunciamiento, de tal manera que, mientras no se fracturara podría mantenerse estable durante sus negociaciones con México.

Los "Meridianos Independientes", un grupo llamado así porque se presentaban como autónomos en el conflicto federalista-centralista, empezaron a probar la fidelidad del ejército, de ese modo, apelaron a la subordinación que debía la guarnición de Yucatán a sus superiores y a las instancias supremas para una eficiente defensa militar coordinada, garantizar el envío oportuno de auxilios y recursos necesarios en caso de una invasión española. Continuaban con una advertencia velada al régimen de Carvajal, al indicarle que por semejantes carencias, en 1829, los militares habían atentado contra la existencia civil y política del gobierno federal que estaban sosteniendo.<sup>115</sup> Este contradiscurso surtió efecto, de inmediato los "Meridianos Centralistas" amenazaron a los editores de

---

<sup>115</sup>Los Meridianos Independientes, "Comunicado", *El Noticioso*, 16 de julio de 1830.

*El Noticioso*, advirtiéndoles que pasarían "malos ratos" si continuaban publicando artículos sediciosos, finalmente exigieron callar a los enemigos del régimen.<sup>116</sup>

Dos eran los pilares castrenses del *Protectorado*, el Batallón Sexto foráneo y el Batallón 13° permanente integrado con tropas yucatecas. Cuando en diciembre de 1829, Zavala llegó a Yucatán comisionado por Guerrero para persuadir a los golpistas, desembarcó en Sisal donde platicó con D. J. M. Sandoval, comandante militar del puerto y elemento del Sexto. Durante la conversación se convenció de que el mencionado soldado, "no participaba de las ideas de muchos oficiales de Yucatán, que hubieran querido [...] hacerse independientes de México". Al emisario le pareció evidente que al proyecto separatista de la fracción castrense yucateca, se opondría el Sexto Batallón radicado en Campeche y que se inclinaba por el centralismo.<sup>117</sup>

Los militares mantenían su fidelidad siempre y cuando estuviesen bien pagados y esto no lo desconocían los golpistas que se aprovecharon de esa volubilidad del ejército para derribar a López. De este modo, se preocuparon de obtener suficientes recursos para el mantenimiento de las tropas. Aunque los centralistas adelgazaron la burocracia federalista y en 1830 el erario obtenía

---

<sup>116</sup>Los Meridianos Centralistas, "Comunicado", *El Noticioso*, 18 de julio de 1830.

<sup>117</sup>Lorenzo Zavala, *op. cit.*, t. 2, p. 158.

un incremento de \$45,697, 1 real, 2 gramos, los egresos fueron mayores por la reorganización del ejército y la provisión de empleos a jefes y oficiales.<sup>118</sup> El gobierno de Carvajal fue muy generoso en la dotación de empleos para la élite militar y procuró aumentar los efectivos tanto de los cuerpos permanentes como de sus reservas de milicias activas. Hasta septiembre de 1831, se habían dotado 21 nuevas plazas y se registraban 244 altas en la tropa. En ese incremento se contó con la Compañía Permanente de Sisal compuesta por cuatro oficiales y 44 elementos de tropa creada por decreto del 9 de junio de 1831.<sup>119</sup>

Los opositores del régimen buscaron la manera de causar confusión en los miembros del ejército para fisurarlo. A fines de julio de 1830, se esparció "maliciosamente" la versión de un grito federalista encabezado por cuatro compañías del 13.<sup>o</sup> destacadas en Campeche. Este chisme fue rápidamente contrarrestado recordando a la opinión pública que ese batallón estaba dispuesto a no "retrogradar una línea de su pronunciamiento" centralista.<sup>120</sup> Los federalistas no cesaron en su empeño, con insistencia señalaron que

---

<sup>118</sup>[José Segundo Carvajal], *Memoria que el escmo.*, pp. 10-11.

<sup>119</sup>Pedro Marcial Guerra, "Estado general comparativo de la fuerza, armamento, vestuario y fondos que los cuerpos de infantería permanente tenían en 1.<sup>o</sup> de abril de 1830, y la que conservan hoy día de la fecha [21 de septiembre de 1831] indicándose la diferencia", en: [José Segundo Carvajal]. *Memoria que el escmo.*, cuadro número 2.

<sup>120</sup>Diego Antonio Acevedo, "Comunicado", *El Noticioso*, 24 de julio de 1830.

dentro de la guarnición existía un sector republicano federalista, al que dirigían diversos llamados para cortar "el vuelo a las aves de rapiña". También pronosticaron que la política de dotación de empleos repercutiría en un aumento de contribuciones civiles porque suponían con certeza, que el gobierno centralista tenía problemas para atender las demandas del ejército.<sup>121</sup>

Según las interpretaciones de los federalistas, el rompimiento más serio del ejército se debía a las pugnas internas por las promociones y ascensos. Divulgaron que Toro y Berna se hallaban disgustados porque el segundo deseaba crear una brigada de artillería para alcanzar el grado de coronel y otorgarle a su compadre, Leandro Poblaciones, el grado de primer ayudante, proyecto al que se oponía Carvajal.<sup>122</sup> En el ascenso hasta capitanes no había problemas, pero entre los jefes existían dificultades por la idea de crear el cuerpo de artillería que era repugnado por otros sectores castrenses.<sup>123</sup> En la tropa también hubo ciertos disgustos por los despachos proveídos. Los sargentos del 13º y del 6º, advirtió un federalista, se enfurecieron "por los paisanos y oficiales de milicia que les han puesto delante". La política seguida para crear un mando medio yucateco provocó conatos de

---

<sup>121</sup>Artículos de "El Noticioso" reproducidos en: *El Gladiador*, 1º, 2 y 3 de febrero de 1831.

<sup>122</sup>"Primera carta de Mérida", *El Gladiador*, 1º de septiembre de 1830.

<sup>123</sup>"Segunda carta de Campeche", *El Gladiador*, 2 de septiembre de 1830.

deserción, delito por el cual fueron arrestados cinco sargentos del 6°. Sin embargo, esta medida no impidió que salieran para Veracruz el capitán de artillería Ontiveros y el teniente de artillería Terán junto con doce soldados de ese cuerpo. Disgustado Leandro Poblaciones por no recibir el nombramiento de primer ayudante de artillería, fue trasladado a Bacalar, un punto aislado de la península.

---

Empleos otorgados provisionalmente por Carvajal

---

Coroneles:

Francisco Javier Berna	Artillería
Ignacio de la Roca	6° Batallón

Tenientes-coroneles:

Juan Manuel Calderón	13° Batallón
Joaquín Rivas Zayas	6° "
Luis Fernández del Campo	Guarda costa

Primeros ayudantes:

Ignacio Castro	6° Batallón
Bartolomé Arzamendi	13° "
Luis Meléndez	1 milicia activa
Sebastián López de Llergo	2° " "
Eduardo Badillo	3° " "
D. J. M. Villalvaso	sargento mayor

Capitanes:

Gerónimo López de Llergo	comandante de Sisal
Rafael Traba	" de Champotón
Alonso Aznar	" de Yalahau

Subtenientes:

José Antonio Duarte	6° Batallón
Felipe Fraire	"

---

Fuente: *El Noticioso*, 27 de julio de 1830.

Estas disputas por los empleos provocaron un conato de grito de unión a México<sup>124</sup>, así que para el primer trimestre de 1831, se podía advertir que la alianza que determinó la unidad del pronunciamiento centralista estaba en proceso de descomposición. Incluso miembros de la Camarilla estaban pensando abandonar a los centralistas. *La Palanca* de Tabasco aseveró que, la Camarilla, partido opositor del gobierno de los ligados, había quedado pasiva ante el pronunciamiento centralistas; a excepción de algunos partidarios de la empleomanía<sup>125</sup>, y la fracción centralista. Sin embargo, los partidarios de un gobierno federal en manos de liberales ilustrados y de los hombres de bien, aunque enemigos personales de José Tiburcio López, estaban predispuestos a dejar a los centralistas y generar un movimiento que pugnara por reconocer al gobierno de Bustamante.

Esa actitud de los camarilleros bustamantistas fue el síntoma del reacomodo de las fuerzas políticas que se sucedían en la medida que el partido centralista divagaba en planes separatistas. Así parece que los bustamantistas se unían a los lopistas para oponerse a los principales dirigentes centralistas: Carvajal, Cicero, Escudero, Toro, Calderón, Sebastián López de Llergo y Sebastián Peón.<sup>126</sup> La existencia de una oposición federalista preparada para

---

<sup>124</sup>"Tercera carta de Mérida", *El Gladiador*, ?, marzo de 1831.

<sup>125</sup>*El Gladiador*, 10 de mayo de 1831.

<sup>126</sup>"Sexta carta de Mérida", *El Gladiador*, 27, 28 de marzo de 1831.

recuperar el poder político perdido en noviembre de 1829 se hizo presente cuando en la Semana Santa de 1831 estalló una revuelta contraria al régimen de Carvajal.

Al amanecer del 27 de marzo, Domingo de Ramos, con honores fue enarbolada en la ciudadela de San Benito una nueva bandera con los colores nacionales en forma horizontal y con el lema Centralismo o Muerte. Este acto fue interpretado por los opositores al gobierno de Carvajal como una "refinada malicie de parte de los facciosos centralistas", que equivalía a declarar la "absoluta separación de México". En el vecindario meridano surgió una conmoción popular presumiblemente acaudillada por los militares: Felipe Cámara, Francisco Peraza, Santiago Coronel y Luis Zunzunegui. Juan M. Calderón ordenó que estos militares salieran para Campeche donde residía Carvajal. Sin embargo, esa misma tarde, luego de que se enteró de la existencia de un plan en favor de la unión a México y que en los barrios se estaba reuniendo gente para exigir el restablecimiento del régimen constitucional, apresó a varios ciudadanos para reprimir la conspiración.<sup>127</sup>

Al día siguiente, fueron arrestados varios oficiales de la milicia activa y enviados por mar a Campeche. El 30 de marzo, una compañía del 13° bajo las ordenes de Jesús Frayre, hermano de don Manuel subdelegado de Tekax, y del teniente coronel Luis Fernández

---

<sup>127</sup>"Breve y rápida relación de los últimos acontecimientos públicos de la capital de Yucatán", *El Gladiador*, 6 de mayo de 1831.

del Campo, entraron a Mérida para reforzar a la compañía existente en la ciudadela. Fernández y Calderón tuvieron un fuerte intercambio de correspondencia con Benito Aznar, principal sospechoso de sedición, que se rehusaba salir de la capital yucateca. El Jueves Santo, fue hecho prisionero el destituido gobernador José Tiburcio López y conducido por Néstor Escudero a la plaza militar de Campeche, el Viernes, Aznar fue enviado al mismo destino. El Sábado de Gloria fueron apresados Juan de Dios Cosgaya y García Sosa distinguidos miembros del grupo federalista.<sup>128</sup>

La confusión política se hizo patente durante la Semana Santa de 1831. El propio autor de la relación de los hechos de la rebelión sostuvo que Del Campo manifestó en Mérida que "Bustamante era el principal centralista de la nación, que estaba de acuerdo con" los de Yucatán y que les había pedido sostenerse "un poco más de tiempo". Pero la desconfianza del gobierno de Carvajal hacia el ministerio se patentizó en la sumaria de García Sosa. Los centralistas tenían alguna información que involucraba a los conspiradores con el ministro de guerra Facio que supuestamente les había enviado \$5,000. Con un mes de anticipación, tuvieron noticias de que por instrucciones secretas del ministro había nombrado a un jefe para iniciar una conspiración en favor de la unión<sup>129</sup>, presumiblemente se trataría de Benito Aznar. Un observador de la

---

<sup>128</sup>Ibidem.

<sup>129</sup>El que despeja la incógnita. ¿Es el ministerio quién dirige los planes de Yucatán?. México, Imprenta de Galván a cargo de Mariano Arévalo, 1831, pp. 12-13.

conspiración comentó que la preocupación del *protectorado* por conocer el nombre de la persona que había recibido el dinero, era: "una nueva estratagema para desconceptuar al gobierno general, a semejanza de lo que se dijo sobre la prisión de Guerrero", para apuntalar el proyecto separatista.<sup>130</sup>

Un documento, publicado en *El Gladiador*, señalaba que Calderón fue informado por un traidor del "grito federación y unión a México" que estallaría durante la Semana Santa. En las conversaciones habían participado algunos militares opositores de los lopistas pero centralistas de convicción: los oficiales Rivasacho, Mendicuti y el cura José María Guerra, hermano del secretario de gobierno Pedro Marcial Guerra.<sup>131</sup> Al descubrirse la conspiración, fueron perseguidos los lopistas y José María Meneses, candidato federalista para ocupar el obispado de Yucatán en oposición al candidato centralista José María Guerra.<sup>132</sup> Sin embargo, ya sea por traición o por no ponerse de acuerdo con los federalistas en las bases del plan, el núcleo centralista formado por Pedro Escudero, Calderón, Meléndez, Sebastián Peón, José Encarnación Cámara, Domingo Cantón, el lic. Ayala, el escribano Badillo y Pedro José Guzmán, reprimieron la conspiración diciendo: *con que sienten en un banquillo a López, a Cosgaya, a García Sosa*

---

<sup>130</sup>*El Gladiador*, 7 de mayo de 1831.

<sup>131</sup>"Carta particular", *El Gladiador*, 8 de mayo de 1831.

<sup>132</sup>*El Gladiador*, 7 de mayo de 1831.

y unos dos o tres más, no habrá quién nombre unión al supremo gobierno de la federación.<sup>133</sup>

-----  
 Relación de presos por la conspiración federalista del 1°  
 de abril de 1831  
 -----

Benito Aznar.....	coronel
Felipe de la Cámara.....	teniente coronel
Francisco Peraza.....	coronel
Julián Castillo.....	coronel del 1er Batallón de Cívicos de Mérida y gran propietario
varios capitanes del Primer Batallón de Cívicos de Mérida	
Francisco Martínez de Arredondo.....	relator del tribunal superior de 2ª instancia
José María León.....	administrador de la aduana de Campeche.
José Eduardo Peña.....	subdelegado de Hunucmá
Pedro del Castillo.....	tesorero general
Porfirio Argüelles.....	vista de la aduana de Campeche
Pedro Pérez.....	senador local
José María Pacheco.....	diputado local
José María Ruz.....	hacendado y propietario
Juan José Duarte.....	mercader

-----  
 Fuente: "Nota de los presos en Yucatán por la  
 conspiración que estalló el 1° del corriente contra los  
 centralistas y en favor de las supremas potestades de la  
 federación y del estado, [...]". *El Gladiador*, 25 de  
 abril de 1831. "Carta particular", *El Gladiador*, 8 de  
 mayo de 1831.

Después de la represión de la conspiración descubierta en  
 Mérida, aún se oían ecos de ella en Tekax, Valladolid, Mama y otros  
 pueblos. En ellos fueron apresados el cura Lenard, José Felipe

<sup>133</sup>"Carta particular", *El Gladiador*, 8 de mayo de 1831.

Capetillo, Francisco Galera y otras personas.<sup>134</sup> Los cuerpos involucrados fueron el Primer Batallón de Milicias Activas y la cívica<sup>135</sup>, también existen algunos indicios de que el 6º Permanente no sólo estaba siguiendo reservadamente los acontecimientos, sino en franca oposición, por lo menos se decía que era *federalista acérrimo*.<sup>136</sup> Este término se puede entender como bustamantista.

A pesar de que la fuente antes citada señala a Guzmán, jefe supremo, de lado de los centralistas, es probable que su redactor fuese un bustamatista enemigo de la Camarilla, ya que un artículo de *El Noticioso* reveló que dicho personaje permanecía en arresto domiciliario bajo fianza.<sup>137</sup> Así que dos pilares de la Camarilla, Benito Aznar y Pedro José Guzmán apoyaban el reconocimiento al gobierno de Bustamante. Me inclino a pensar que el plan, más que una alianza entre la Liga y la Camarilla, fue un rompimiento de los principales líderes liberales de ésta última con Carvajal y su desconfianza hacia el ministerio que le estaba obligando a retroceder en su propósito de sostener el centralismo y restablecer la federación.<sup>138</sup> De este modo, el movimiento centralista se estaba reduciendo a "tres o cuatro familias de las que figuraron en los

---

<sup>134</sup>*El Gladiador*, 7 de mayo de 1831.

<sup>135</sup>Artículo titulado "Conspiración" tomado de *La Concordia*, en: *El Gladiador*, 27 de abril de 1831.

<sup>136</sup>*El Gladiador*, 7 de mayo de 1831.

<sup>137</sup>Artículo tomado de "El Noticioso", 26 de mayo, reproducido en: *El Gladiador*, 15 de junio de 1831.

<sup>138</sup>El que despeja la incógnita. *¿Es el ministerio [...]?*, p. 13.

tiempos del régimen colonial", y que habían perdido sus privilegios con la república: Escudero, Calderón y Cicero.<sup>139</sup>

Los conspiradores, considerando que establecido en México el gobierno "más justo, más benéfico y más liberal", reconocieron que no debían detenerse para entrar al goce de los derechos constitucionales del estado y que el obstáculo para restablecer la unión no se debía a sus intenciones de ver generalizado el centralismo en la nación, sino al temor de quedar a merced de las venganzas del gobierno depuesto. Con ese nuevo objeto propusieron un plan conciliador:

1.- Restablecer el régimen federal y los vínculos con los demás estados mexicanos.

2.- Se reconoce el último nombramiento de Benito Aznar para la comandancia del estado.

3.- Se reunirá el Congreso depuesto con el carácter de convocante y expedir la ley para nombrar a todos los puestos electivos del estado y para las cámaras de la unión.

4.- El comandante asumirá provisionalmente el poder ejecutivo.

5.- Ejecutará este plan el comandante y se pondrá en contacto con las autoridades federales y de los demás estados.<sup>140</sup>

La Camarilla planteó un plan que pretendía atraer a los liberales partidarios del régimen, ya que no hablaba de restaurar

---

<sup>139</sup>El *Gladiador*, 23 de abril de 1831.

<sup>140</sup>"Pronunciamiento restaurador de la unión a México, y de la soberanía de Yucatán", *El Gladiador*, 6 de mayo de 1831.

en el gobierno a López y a sus enemigos sanjuanistas. Sin embargo, los centralistas no tuvieron dudas en señalar como inspiradores de la conspiración a los antiguos miembros de la Liga y editores de *El Noticioso* cuyo impresor, Antonio Seguí, fue hecho prisionero y acusado de sedición.<sup>141</sup>

Los centralistas no estaban aún convencidos con la idea de "retrogradación" y unión a México. Entre las posibles salidas al conflicto aún se especulaba con la completa separación. Al medio día del Domingo de Pascua, se efectuaron diversas reuniones en donde los centralistas hablaban en tono resolutivo de unirse a Guatemala antes que reconocer a México.<sup>142</sup> Sin embargo, la conspiración en favor de la unión al gobierno Bustamante reveló a Carvajal que, a la retirada de los hombres de bien y de los liberales camarilleros del bloque centralista, debía tomar una rápida determinación política para evitar la completa inestabilidad de su régimen.

El bloque centralista se había fragmentado, la Camarilla que había transigido con los golpistas, se dividió entre bustamantistas y recalcitrantes centralistas partidarios del gobierno de Carvajal

---

<sup>141</sup>"Sexta carta de Mérida", *El Gladiador*, 27 y 28 de marzo de 1831. Los editores denunciaron "cierta prevención" de la prensa centralista contra su diario por haberse anunciado en las oficinas de José Tiburcio López y de [...] Tarrazo. *El Noticioso*, 28 de julio de 1830.

<sup>142</sup>"Carta particular", *El Gladiador*, 8 de mayo de 1831.

que pretendían sostener el pronunciamiento de 1829 y la salida secesionista a la crisis política de Yucatán. Los lopistas conjugaban sus fuerzas para que Carvajal cediese a la unión que demandaban los bustamantistas. Así que la revuelta de la Semana Santa de 1831 fue decisiva para que Carvajal intentase reconciliarse con México dejando a un lado sus planes de unirse a Cuba o a Guatemala, pero sosteniendo sus principios políticos o la continuidad de los golpistas en el poder.

### 5.5 *La Convención Soberana: "retrogradación" sin federalistas*

El plan de la conspiración de Semana Santa, no fue aceptado por los centralistas porque dejaba el proceso restaurador de la federación en manos del depuesto Congreso constitucional de 1829 y no garantizaba a las fuerzas castrenses ninguna participación. Tampoco convenció del todo a los federalistas que apoyaban a la Liga, por ejemplo, Rejón comentó que dicho plan podría mejorarse.<sup>143</sup> Dejar a un lado de los negocios políticos a los antiguos ligados que habían ejercido el poder desde 1824 hasta 1829, no era una transacción suficiente para satisfacer sus demandas económicas y políticas. Después del fracasado grito de unión, Carvajal, asesorado por Gutiérrez de Estrada, varió su programa político.<sup>144</sup> El indicio de este cambio, fue la aparición en mayo de 1831 de *El Mentor* redactado por el cura Cicero y un oficial del 13° de

---

<sup>143</sup>Varios Yucatán, *Impugnación*, pp. XXIX.

<sup>144</sup>*El Yucateco Constitucional*, 31 de agosto de 1831.

apellido Contreras, como un órgano donde se difundieron las ideas de su nuevo proyecto.<sup>145</sup> A pesar de las declaraciones oficiales y de los publicistas, acerca de que Yucatán se había declarado parte integrante de la nación mexicana y de las denuncias acerca de la existencia de un proyecto separatista, lo más destacable de *El Mentor* fueron sus consideraciones acerca de las aspiraciones políticas para Yucatán:

Es bien notoria la sensatez de los yucatecos y a ésta no se le oculta lo que es y puede ser su país. Conocen las ventajas de su posición geográfica en que se hallan respecto del resto de la república, mas no por esto se les oculta que su posición política y recursos, demandan que sea parte integrante de una nación independiente del gobierno español como efectivamente lo es de la nación mexicana sin que esto obste (sic) para que se acuerden a esta península ciertas excepciones que son de rigurosa justicia.<sup>146</sup>

Poco tiempo después se conocía que Carvajal deseaba propiciar un proceso de "retrogradación" eligiendo nuevas autoridades entre los centralistas y nombrar un nuevo gobierno bajo su mando o de otro caudillo de su confianza.<sup>147</sup> Los federalistas se convencieron de inmediato que la pretensión de Carvajal consistía en dejar sembrada la rebelión de 1829<sup>148</sup>, mutando "el sistema bajo el yugo

---

<sup>145</sup>Noticias de Campeche, 10 de mayo, en: *El Gladiador*, 29 de mayo de 1831.

<sup>146</sup>Artículo de "El Mentor", Campeche 14 de mayo de 1831, en: *El Gladiador*, 30 de mayo de 1831.

<sup>147</sup>*El Gladiador*, 1º de junio de 1831.

<sup>148</sup>*El Gladiador*, 3 de junio de 1831.

militar".<sup>149</sup> El gobierno centralista no quería recibir ninguna sorpresa de los ligados que pusiera en riesgo su proyecto de regresión, de este modo, fueron censurados los periódicos de los lopistas *El Noticioso* y la *Cátedra Política*. La inestabilidad del régimen de Carvajal<sup>150</sup> se puso en evidencia cuando en Mérida, durante la noche del 24 de junio de 1831, estalló otro movimiento político en favor de la unión a México y hubo la necesidad de reprimirlo y apresar a sus participantes: Manuel Molina, Palomeque, Sabido, los dos hermanos Villafaña, involucrados también en la revuelta de la pasada Semana Mayor<sup>151</sup>, un grupo de oficiales de civiles y el cura Luis Pastrana, encerrado en el convento de Mejorada por autor de un artículo publicado en la *Cátedra*.<sup>152</sup>

Tres días después del motín, en una sesión secreta del Ayuntamiento de Mérida, el alcalde Juan José Rosado, considerando que los vecinos corrían el riesgo inminente de perder sus "garantías individuales y públicas", señaló que el cabildo no podía seguir permaneciendo sordo y apático frente a la turbación que había destruido la confianza pública, la paz y establecido un sombrío y "amenazador recelo entre miembros de una misma familia, entre hijos de una misma patria". En opinión del alcalde, este obscuro panorama era propiciado porque:

---

<sup>149</sup> *El Yucateco Constitucional*, 30 de julio de 1831.

<sup>150</sup> *El Gladiador*, 1º de junio de 1824.

<sup>151</sup> *El Yucateco Constitucional*, 30 de julio de 1831.

<sup>152</sup> *El Yucateco Constitucional*, 31 de agosto de 1831.

Dos partidos [...], se están disputando con furor y encarniza[dame]nte, presagio infalible de grandes desgracias y calamidades, la posesión de los puestos públicos, y el manejo de las riendas del gobierno. Ambos a su vez alegan en su favor títulos, q[u]e en su concepto acreditan la legitimidad de sus pretensiones. Ambos se apoyan pa[ra] conseguir el triunfo, en la verdadera o imaginaria voluntad soberana de los pueblos.<sup>153</sup>

Según el análisis político del alcalde, los partidos en pugna habían dejado a un lado el principio de la "utilidad común" para caer en agresiones y mutuas recriminaciones privadas, choques que habían llegado al grado de apelar a la fuerza de las bayonetas para dilucidar un problema que correspondía resolver a los pueblos. Recordó que el apoyo popular que recibieron los golpistas de noviembre de 1829, se debió al repudio a la administración lopista y, en términos alamanistas, agregó que no tenían deseos de variar una forma de gobierno, q[u]e alaga los intereses del pueblo, que seduce [la] imaginación, ni romper en manera alg[u]na la unidad nacional. Continuó exponiendo que si en Bécál no se opusieron al centralismo proclamado por la guarnición militar, fue para conservar esa unidad ya que se esperaba que la mayoría de los mexicanos se decidieran por ese régimen. No obstante, veía con placer que la administración Alamán había sostenido la federación admitiendo que los males de la nación se debían a las personas no las cosas. De este modo, el alcalde demandó la restitución del

---

<sup>153</sup>El ayuntamiento estaba formado por: Juan José Rosado, capitán Bolio, Ayala, Casares, Sobrino, Gil, Lara, Torre, Espejo, Cámara, Gómez, Trujillo, Avila, González y Domingo Cantón secretario. BCCYA, SM, Acta de la sesión secreta del 27 de junio de 1831. Mérida. Acuerdos desde 1º de enero de 1830 hasta 23 de diciembre de 1831, ff. 213 vta.-216 vta.

gobierno federal y que los pueblos fuesen convocados para elegir una nueva administración libre de toda intervención partidista.<sup>154</sup>

Ante la propuesta de Rosado, que recogía las demandas del 24 de junio, la opinión del cabildo se fragmentó entre los que exigían la restitución de la federación y quienes como Cámara y Trujillo se opusieron a la exposición del alcalde alegando que aquellos movimientos "no eran el barómetro de la opinión pública" ya que no habían participado hombres "q[ue] tuviesen el concepto público".<sup>155</sup> En la sesión del 15 de julio, el ayuntamiento deliberó una versión de acuerdo redactada por Cámara, en él se reconocía que "en consonancia con el voto g[ene]ral" se accedía a la petición de unión y gobierno federal ya que no se percibía ni remotamente que la república se pronunciase por el centralismo. Mientras Carvajal junto con el Consejo acordaban "sobre los términos, modo y forma" para dar marcha atrás al Acta de Béal, el cabildo propuso adoptar el sistema federal con la única condición de que la Liga no volviera "en manera alguna" a tomar las riendas del gobierno. Con esa finalidad, los partidarios del régimen de Bustamante veían la necesidad de adoptar ciertas medidas como la inmovilidad del ejército permanente establecido en Yucatán.

Una comisión del cabildo formada por Casares, Gil, Roche y González, reelaboró el acuerdo para omitir, como garantías de la

---

<sup>154</sup>*Ibidem.*

<sup>155</sup>*Ibidem.*

"retrogradación", la permanencia del ejército mexicano y la exclusión de las autoridades depuestas para ocupar cargos de elección. Los centralistas deseaban un sistema donde se eliminara la participación del partido opositor. Casares señaló que la proposición de Cámara era inadmisibles porque la presencia militar durante el proceso electoral atacaría la libertad individual. Sometidas ambas proposiciones a votación, triunfó la de Cámara con un sufragio de ocho votos contra seis.<sup>156</sup> Esta división interna del cabildo reflejaba la tensa situación política de la capital yucateca que debatía entorno a la expulsión de toda negociación a los ligados. Por lo pronto, los centralistas arrancaron de su ayuntamiento un pronunciamiento acorde a su plan restaurador del régimen constitucional.

El Consejo de estado declaró el 8 de julio que ya era tiempo de restablecer sus nexos nacionales porque no existía la menor esperanza de que se adopte el sistema central, por tanto, debían "retrogradar" salvaguardando la seguridad y vigencia del régimen interior establecido durante el Protectorado: 1) el cumplimiento de las garantías que Yucatán exigió al unirse al pacto federal de 1824 y 2) reformar la Constitución estatal, en particular, la sección que marginaba a la clase militar para participar en la política.<sup>157</sup>

---

<sup>156</sup>BCCYA, SM, Cuaderno de actas del año arriba expresado [sic], ff. 14-18.

<sup>157</sup>El consejo estaba constituido por el rutinerero Manuel José Pardío, Pedro Elizalde, José de la Cruz Villamil, y los camarilleros José Antonio Quijano, Bernardo Peón y José Encarnación Cámara. Acta del Consejo, Mérida 8 de julio de 1831. BCCY, SI.

Para cubrir esos objetivos, se propuso convocar a una Convención provincial libre y popularmente elegida, con plenos poderes para constituir el gobierno bajo bases federales que sin oponerse a las normas generales del sistema, sea lo más conveniente a los intereses regionales.<sup>158</sup>

Esa declaración del Consejo fue sometida a consideración del jefe superior político y la clase militar. Carvajal tuvo que negociar con el ejército para buscar el apoyo de las bayonetas en su "retrogradación" o giro al federalismo. En una reunión con los oficiales y jefes de la guarnición sostenida el 12 de julio, les presentó el voto del Consejo. Berna junto con un grupo de oficiales desconfió de la proposición de Carvajal, sin embargo, condicionó su apoyo a que Del Campo, permaneciera con su cuerpo militar en las inmediaciones de Mérida para asegurarse de que se cumplieran los ofrecimientos sostenidos en la reunión secreta del día anterior. Las concesiones a los militares consistían en que el gobierno Bustamante aprobase todos los empleos y grados otorgados por el *Sultanato*, que no fueran removidos los jefes y oficiales de la guarnición por lo menos en cinco años, y que las elecciones para la Convención recayera en los pronunciados o en los que se adhirieron a ella "con indudables pruebas". De acuerdo al segundo punto del

---

*Manifestaciones del escmo. consejo, m. ilustres ayuntamientos y beneméritas guarniciones de Yucatán, sobre el restablecimiento de la unidad nacional, impresas por el orden de sus fechas. Mérida, Oficina del Sol, dirigida por José A. Ortiz, 1831, pp. 3-6.*

<sup>158</sup>*Ibidem*, p. 6.

dictamen del Consejo, los militares impusieron condiciones a la Convención para que redujera a 12 el número de diputados, entre los cuales, una tercera parte sería de la clase militar y que Carvajal fuese nombrado gobernador, Pedro Baranda como vicegobernador y, en caso de renunciar, ocuparía el cargo Joaquín Rivas Zayas.<sup>159</sup>

Francisco Toro, comandante de las armas, y Calderón, comandante de Mérida, junto con sus oficiales apoyaron el voto del Consejo, sin embargo, en sus elogios al régimen instaurado en noviembre de 1829 y en las manifestaciones de las esperanzas perdidas de que la nación mexicana adoptara el centralismo, emanaba un decidido convencimiento por sostener el grito de *Centralismo o Muerte* como su eterno voto.<sup>160</sup> Pero los acuerdos secretos y explícitos de Carvajal con el ejército, debían tener cierto respaldo popular y estos debían emanar de los ayuntamientos, así que se dispuso diversas artimañas para que los votos de los cabildos aparecieran como espontáneos. A pesar de cierta oposición

---

<sup>159</sup>El *Yucateco Constitucional*, 3 de agosto de 1831.

<sup>160</sup>Acta de la comandancia de armas, Campeche, 13 de julio de 1831. Entre los firmantes destacan Juan López Escalera, Berna, el camarillero Tomás Aznar comisario de guerra, del 6º Batallón: Ignacio de la Roca coronel, Joaquín Rivas Zayas teniente coronel, Felipe Frayre, del 13º Francisco Calderón, Jesús María Frayre, Norberto López de Llergo, Sebastián López de Llergo; Del Campo y Rafael Traba secretario del acta. Acta del cuartel militar de Mérida, 18 de julio de 1831. Entre sus signatarios sobresalen Calderón comandante, Pedro Escudero, José María Ayala, de los batallones de milicias activas: Casiano Rivascacho, José Julián Quijano, comandante del Escuadrón Permanente, Joaquín Cantón, comandante de las compañías del 13º, los camarilleros Alonso Aznar comandante de Yalahau y Gerónimo López de Llergo comandante de Sisal. *Manifestaciones*, pp. 15-21.

de algunos ayuntamientos porque consideraron que semejantes declaraciones se excedían de sus atribuciones, Carvajal ejerció una fuerte presión sobre ellos para arrancarles sus respectivos pronunciamientos.

Pedro Méndez de Ibarra fue el instrumento por medio del cual se propuso al Ayuntamiento de Campeche retornar al régimen derrocado en 1829. Luego de una inicial negativa porque cuatro regidores y un procurador sostuvieron que no era materia de su competencia, el 12 de julio, Méndez impuso su opinión.<sup>161</sup> El acta, que con ciertas variaciones fue repetida por otras corporaciones, indicaba que eliminadas las causas de la rebelión centralista, era necesario unirse a México restableciendo el régimen federal. Pero advertía que la restitución de las autoridades caídas en noviembre de 1829 desataría la represión en contra de los golpistas. A sugerencia del Consejo, las actas alegaban que en Yucatán el artículo cuarto del Plan de Jalapa fue ejercido con anticipación, en el momento que despojaron de sus mandos a los partidarios de los yorkinos. Se proponía una nueva elección para renovar a las autoridades locales, un nuevo gobierno, aunque López no concluía su segundo período constitucional, y una nueva legislatura porque los antiguos representantes habían cesado sus funciones. Para

---

<sup>161</sup>"Prosiguen las noticias de Yucatán", Campeche, 16 de julio, en: *El Yucateco Constitucional*, 3 de agosto de 1831.

garantizar el tránsito al federalismo, exigieron una amnistia para los militares y la permanencia de las tropas.<sup>162</sup>

Esas exigencias fueron adoptadas por diversos ayuntamientos con algunas variantes o matices.<sup>163</sup> El de Sotuta, cabecera de los Beneficios Bajos, cuya presidencia la ocupaba el distinguido Policarpo de Echánove, subrayó la exclusión total de los miembros de la administración federal para retornar al orden constitucional.<sup>164</sup> Al cabildo de Tekax, en el que figuraban importantes cultivadores de caña de azúcar como Eusebio Escalante y José Bruno Campos, le pareció justo descartar "por ahora" a López y a los empleados públicos, así como a los exintegrantes del Congreso local porque: *su colocación fue debida a la violencia del odioso sistema del directorio, porque vimos que ciertas familias, a pesar de su ignorancia y falta de capital prescrito por la ley, habian ya hecho su patrimonio las diputaciones y senadurias.*<sup>165</sup>

Los hombres de bien posesionados en las cabeceras de las subdelegaciones, antiguas demarcaciones politicas creadas por el

---

<sup>162</sup>Acta del Ayuntamiento de Campeche, 12 de julio de 1831, en: *Manifestaciones*, pp. 6-9.

<sup>163</sup>En el cabildo de Peto se encontraban distinguidos centralistas: José Francisco de Cicero ex-iturbidista y el camarillero Cesareo Anguas. *Manifestaciones*, pp. 13-15.

<sup>164</sup>Acta del Ayuntamiento de Sotuta, 18 de julio de 1831. *Manifestaciones*, pp. 25-27.

<sup>165</sup>Acta del Ayuntamiento de Tekax, 19 de julio de 1831. *Manifestaciones*, pp. 31-33.

régimen borbónico, mostraron una sensible división en cuanto a la exclusión de los ligados en los procesos electorales que debían efectuarse para establecer a las nuevas autoridades federales, y también estaban preocupados por la amenaza que significaba la participación política del ejército. Esta franca división se substanció en las discusiones del Ayuntamiento de Mérida, ciudad donde habían estallado varios motines. La resistencia afloró también en otros cabildos, en Bolochén-Ticul, el 11 de julio, se levantó un acta en contra del yugo de la facción centralista y de las maniobras de los "déspotas" para mantener su obra, por lo cual, restituyeron al alcalde y junta municipal que fungía antes del golpe militar. Esta acción de rebeldía no pudo pasar desapercibida por Carvajal que de inmediato expulsó para Veracruz a Pantaléon Barrera, uno de los nueve subscriptores del acuerdo municipal.<sup>166</sup>

Carvajal, con cierto descaro, repetía los argumentos alamanistas, cuando declaraba que no derribaba la federación "no porque sea el mejor y más apropiado para nosotros", sino porque había creado muchos intereses cuya variación sería el germen de inagotables guerras civiles. Sin embargo, este retorno a la unidad nacional implicaba para los centralistas entrar al pacto bajo nuevas condiciones:

- 1.- Segregar a las autoridades caídas en 1829.

---

<sup>166</sup>Acta del Pueblo de Bolochén-Ticul, 11 de julio de 1831, en: *El Yucateco Constitucional*, 10 de agosto de 1831. Varios Yucatecos, *Impugnación*, pp. xxiii.

2.- Elección de nueva administración local como sucedió en otros estados después del triunfo del plan de Jalapa.

3.- Amnistía y aprobación de todo lo ocurrido desde el golpe.

4.- Que la guarnición acantonada en Campeche habite en la península.

5.- Que sus nóminas y demás goces sean asegurados por el gobierno Bustamante.

De no aceptarse estas condiciones, según afirmó Carvajal, la Convención dispondría de la suerte del estado.<sup>167</sup> El 29 de julio, el mismo día que el jefe superior publicó su manifiesto a los pueblos de Yucatán, también emitió la convocatoria para reunir a los representantes el 18 de septiembre de 1831. La misma indicaba que la función de la Convención sería establecer "la unión nacional en el modo y forma que más convenga a los intereses de Yucatán".<sup>168</sup>

-----  
Integrantes electos para la Convención.

Partidos

Representantes

Mérida

Pedro Escudero, Manuel José Peón.

Campeche

José Mariano Cicero, cura, Rafael Traba, militar.

Valladolid

Pedro Baranda, militar, José María Peón, Manuel Vales Narich, Manuel Argaez.

Izamal

Manuel Ponce, José Encarnación Cámara, Eduardo Badillo, militar,

<sup>167</sup>[José Segundo Carvajal], *Manifiesto del jefe*, pp. 13-14. Michael P. Costeloe, *op. cit.*, p. 279.

<sup>168</sup>Convocatoria para elección de representantes para la Convención, Mérida, 29 de julio de 1831, en: *Varios Yucatecos, Impugnación*, pp. 11-14.

Peto	Vicente Solís. Wenceslao Alpuche, Manuel Sansores, Juan Evangelista Echánove, Crisanto Andrade.
Tekax	José Francisco Berna militar, Lorenzo Peón, Manuel Castellanos, Eusebio Escalante.
Sotuta	Manuel Carvajal, Policarpo Echánove, Manuel Pardió, cura.
Hecelchakán	Sebastián López de Llergo, militar,
Manuel	Quijano, cura, Pedro José de la Peña.
Tizimín	Buenaventura Pérez cura, Pedro de la Cámara.
Hunucmá	Joaquín Castellanos, Sebastián Peón.
Teabo	Pedro Elizalde, Francisco Coello.
Seibaplaya	Manuel Contreras militar.

---

Faltan los representantes de los partidos del Carmen y Bacalar. Fuente: "El Regulador Yucateco", 10 de septiembre de 1831, Un Yucateco. *Observaciones sobre las iniciativas*, p. 37.

La Convención, integrada por curas, militares y hombres de bien, fue instalada el 21 de septiembre. Como primer acto declaró que el poder ejecutivo se depositaría en un gobernador provisional, seguidamente nombró a Carvajal para que siguiera ejerciendo sus funciones con las mismas atribuciones concedidas por el Acta Instituyente de Bécal. Después de dejar todo como estaba y decretar una amnistía a los opositores y presos políticos, con excepción de los acusados por delitos de libertad de imprenta<sup>169</sup>, los representantes pasaron a deliberar el asunto central para lo cual fueron convocados.

La Convención divulgó un manifiesto, el 24 de septiembre,

---

<sup>169</sup>"Junta general de representantes", en: Varios Yucatecos, *Impugnación*, pp. 14-17.

donde analizó las posibles salidas al dilema político de Yucatán y que de algún modo nos recuerdan el análisis de *El Mentor*. Partiendo de la estratégica geopolítica yucateca, las ideas dominantes y las tendencias de las revoluciones americanas, la Convención reconocía que *no nos permitirían, aunque quisiéramos, dejar de ser independientes y republicanos*, y considerando las relaciones administrativas y comerciales con México, admitieron que:

no nos dejan siquiera pensar que pudieramos formar otros lazos o pertenecer a otra de las secciones libres de América. ¿Que ganaríamos en el cambio?. ¿Formaríamos una sociedad con pueblos distantes aunque felices, por un gobierno consolidado, pero cuyo idioma, clima y costumbres difieren tanto de las nuestras?. ¿Nos uniríamos a otros pueblos que tan poco han fijado su suerte, que no han podido ni aclimatar sus instituciones, ni radicar la paz interior, ni desenvolver su riqueza, aumentar su población, y que son harto débiles para sostenernos en una lucha?. ¿Emprenderíamos montar solos y exclusivamente nuestra administración, a costa de gastos inmensos, para aparecer en el catálogo de las naciones, sin posibilidad de sostener este rango?.<sup>170</sup>

Anexarse a Cuba, a los Estados Unidos de Norte América o Centro-América o, en el mejor de los casos, constituir a Yucatán en una nación independiente, fueron las posibilidades políticas que desde 1820 "una pequeña parte" de la sociedad yucateca venía especulando como las soluciones posibles a sus intereses regionales. A fines de 1824, cuando se rompieron las relaciones con

---

<sup>170</sup>Firmaron el manifiesto de la Convención José Mariano Cicero como presidente y los secretarios Wenceslao Alpuche y José Luis Meléndez. *Manifiesto de la Convención del estado de Yucatán a los pueblos que lo componen*. Mérida, Imprenta de Lorenzo Seguí, 1831, p. 4.

Cuba, una conspiración separatista oculta en los clubs estuvo próxima a estallar y que, de 1829 a 1831, los centralistas no tuvieron cuidado de ocultar y plantear como una alternativa política. Ahora en la reunión de Bécal, volvía a resurgir la encrucijada histórica del futuro político de Yucatán, sin embargo, los centralistas admitiendo su impotencia para imponer su voluntad a la mayoría, optaron por declarar la conveniencia de la "unión sincera y eterna a la república mexicana". No obstante esta voluntad política, reiteraron su rechazo a la Constitución de 1824 ya que manifestaron su disposición a esperar el momento para reformarla y de aguardar a que el "todo" o el "mayor número" de mexicanos se decidieran por el centralismo como voluntad general.<sup>171</sup> Después de esta importantísima declaración, la Convención se dedicó a preparar el decreto del 3 de octubre que restablecía el régimen federal.

En ese decreto, los centralistas se retractaron del separatismo y del rechazo que en principio hicieron al plan de Jalapa, mismo que ahora se empleaba para justificar el despojo de las autoridades constitucionales. Indicaban que era necesario "reorganizar sus poderes y proveer", en esta ocasión extraordinaria, los medios para "crearlos de nuevo". Los centralistas tenían la certidumbre de que la nación bajo la administración Alamán recobraba "la opinión y el crédito que había perdido desde 1822", y que Yucatán se situaba en la posición de

---

<sup>171</sup>Ibidem, p. 5.

reincorporarse a la república previó establecimiento de un nuevo pacto.<sup>172</sup> El decreto del 3 de octubre de 1831 restableció la Constitución federal y la particular del estado en "toda su observancia". Sin embargo, en la reorganización de los poderes locales, se dispuso un nuevo proceso electoral para elegir a los poderes ejecutivo y legislativo con significativas alteraciones a la Constitución de 1825. Los artículos 51, 121 y 158 que impedían ocupar cargos de elección popular a los empleados de la federación fueron suspendidos solamente para los ciudadanos yucatecos y aplicable para los foráneos y los naturalizados que no cumplieran con las requisitos exigidos por la Constitución.<sup>173</sup>

Antes de cesar sus funciones, los convencionistas le otorgaron poderes extraordinarios a Carvajal para que ejerciera las facultades de suspender a los empleados y trasladarlos a otro punto, arrestar y enjuiciar a los involucrados en conspiraciones y sediciones, aumentar las fuerzas armadas bajo cualquier pretexto y, en el caso de invasión extranjera, reunir al Congreso o de lo contrario a la Convención antes de la fecha fijada. Para los federalistas, como Rejón, el decreto anterior tenía el propósito de "aterrorizar a los infelices yucatecos" para que la oposición no

---

<sup>172</sup>[José Segundo Carvajal], *Manifiesto de jefe*, pp. 12-13. "Acta de la cabecera del partido de Tizimín", 19 de julio de 1831, en: *Manifestaciones*, pp. 33-35.

<sup>173</sup>Decreto del 7 de octubre de 1831, en: *Varios Yucatecos, Impugnación*, pp. 17-21.

se manifestase en las elecciones convocadas.<sup>174</sup> Las expectativas de la oposición fue confirmada, en los resultados de las elecciones arrollaron los sustentadores del poder. Según una carta publicada por los federalistas, a excepción del partido de Valladolid donde el subdelegado calificado como "hombre de bien y de bastante ilustración" otorgó suficiente libertad durante el proceso, en los demás partidos como en Tekax, el subdelegado Fraire y Francisco Cicero cometieron actos despóticos tales como mandar a azotar a cuatro electores que tuvieron el atrevimiento de sufragar por José Tiburcio López.<sup>175</sup>

Los centralistas no desconocían que en Yucatán existía una "masa de opinión por el federalismo, pero en esta masa se encuentra un gran número de hombres de influjo de los que fueron o siguieron el partido centralista" y, que si bien estaban divididos en cuanto a la forma de gobierno, los aglutinaba la oposición a la Liga.<sup>176</sup> La legislatura centralista se instaló el 20 de diciembre de 1831 y cerro sus sesiones el primero de marzo. En México, Rejón atacó a la nueva legislatura por facciosa, y a manera de defensa, el Congreso centralista declaró que a excepción "de uno u otro", los demás no

---

<sup>174</sup>Varios Yucatecos, *Impugnación*, pp. lviii, 22-23.

<sup>175</sup>"Carta de una persona fidedigna y respetable de Yucatán, que da noticias exactas del modo violento y aún atroz con que aquellos facciosos dispusieron que se hiciesen las elecciones en los partidos del estado", Mérida 26 de noviembre de 1831. Varios Yucatecos, *Impugnación*, pp. 61-62.

<sup>176</sup>Un Yucateco, *Observaciones sobre las iniciativas*, p. 18.

habían obtenido "mando o influjo" durante el gobierno central.<sup>177</sup> Aunque nuevos actores resultaron electos, los más distinguidos e influyentes centralistas mantuvieron la hegemonía dentro del Congreso, Pedro Escudero fue nombrado presidente y salieron electos como senadores: José Mariano de Cícero, Gerónimo López de Llergo, Juan Evangelista Echánove y Manuel José Peón. Para sustituir al senador federal Francisco Antonio Tarrazo, fue electo José María Gutiérrez de Estrada y para la estratégica comisión de constitución fueron elegidos Joaquín Castellanos, Vicente Solís, Rafael Traba, Manuel Pardío y Roque Rosado.<sup>178</sup>

El plan de "retrogradación" surgido en el seno de los centralistas estaba dando los frutos esperados. El 21 de diciembre, se presentó Carvajal para rendir un minúsculo informe de su administración provisional que le encomendó la Convención y para señalar al Congreso diversos asuntos sobre los cuales debía deliberar. De particular interés destaca la iniciativa que se presentaría al Congreso de la Unión para favorecer el comercio exterior de Yucatán, y otra dirigida a proteger el comercio interior liberando de arbitrios municipales el tránsito en pueblos donde no se había autorizado el establecimiento de ayuntamientos. El mensaje de Carvajal concluía advirtiendo a la legislatura de que tenía una delicada tarea jurídica aparte de las deliberaciones de

---

<sup>177</sup>Manifiesto de la Sexta Legislatura, Mérida, 29 de febrero de 1832. AGEY, Congreso, Sesiones, v. 4, exp. 1, ff. 158 vta.-162 vta.

<sup>178</sup>Sesiones del 20, 21 y 22 de diciembre de 1831. AGEY, Congreso, Sesiones, v. 4, exp. 1, ff. 1, 4, 6, 7-11 vta.

orden localistas, presentar un proyecto de reformas a la Constitución estatal de 1825.<sup>179</sup>

Después del informe, Carvajal renunció al segundo mandato, sin embargo, cuando se abrieron los pliegos, los votos le favorecían y aceptó de nuevo el cargo y la vicegubernatura recayó en Pablo de Lanz.<sup>180</sup> En apariencia el gobierno usurpador se había legalizado, la legislatura centralista con bastante rapidez deliberó sobre los asuntos de mayor urgencia. El 4 de enero de 1832 presentó la iniciativa para aliviar algunas cargas que pesaban sobre el comercio exterior. En ella se pretendía que los derechos aduanales fuesen pagados en un sólo puerto y exhibir los derechos locales en los de tránsito. Demandó la derogación de algunos aspectos de la ley del 28 de febrero de 1831 que redujo el tiempo para cobrar los derechos de importación. También pidió la derogación del decreto del 28 de agosto de 1830 emitido por la administración Alamán, en el cual, se preveía mantener el arancel del 40% a pesar de que Yucatán se reintegrarse a la unión. Se suspendía la prerrogativa arancelaria obtenida por Manuel C. Rejón en favor del comercio de importación yucateco para que las mercancías extranjeras

---

<sup>179</sup>BCCYA, SI, Discurso que leyó el escmo. sr. gobernador provisional del estado ciudadano José Segundo Carvajal hoy 21 de diciembre [de 1831] en la solemne apertura de las sesiones del 6º congreso constitucional de este estado de Yucatán. Mérida, Imprenta de Lorenzo Seguí, 1831, 2 pp.

<sup>180</sup>Sesiones 1831-1832, f. 3 vta.

introducidas a Yucatán pagasen sólo 2/5 partes y la diferencia de 3/5 en caso de introducirlas a puertos nacionales.<sup>181</sup>

La vía centralista de reincorporación se puso en marcha en momentos que el gobierno Bustamante enfrentaba una severa crisis política que se agravó con la rebelión de Santa Anna en Veracruz. El régimen de Carvajal pudo detener a sus opositores regionales y veía lejanos los ataques furibundos de Manuel Crescencio Rejón en contra de su gobierno. Sin embargo, la cuestión yucateca trascendió las fronteras regionales cuando fue convocada la Convención y el gabinete mexicano aprobó esa vía para restablecer la constitucionalidad. Entonces Rejón, que desde 1830 buscó la forma de apoyar a las autoridades depuestas y de comprometer al ministerio para desenmascarar su apoyo a los centralistas, en agosto de 1831, abandonó la publicación de *El Yucateco Constitucional* considerando que se limitaba al ámbito de la política yucateca, y emprendió la edición de *El Tribuno del Pueblo Mexicano* con el objeto de crear conciencia nacional acerca de que la destrucción de la federación en su estado natal consistía en una amenaza para los demás integrantes de la república.<sup>182</sup> Rejón y los lopistas no estaban del todo equivocados con esta apreciación porque las reformas a la Constitución yucateca de 1825 era un

---

<sup>181</sup>BCCYA, SI, *Iniciativa de la legislatura del estado libre de Yucatán al soberano congreso de la unión*. Mérida, s. i., 4 de enero de 1832, 8 pp. M[anuel] C[recencio] Rejón. "Yucatecos", *El Sol*, 19 de agosto de 1828.

<sup>182</sup>"Prospecto" de *El Tribuno del Pueblo Mexicano*, México, 30 de agosto de 1831.

evidente desmantelamiento del federalismo en el seno mismo de las instituciones dominadas por los bustamantistas de Yucatán. De este modo, la causa de los lopistas adquiriría un eco nacional y Carvajal tuvo que reforzar la presencia militar y las alianzas en los justos momentos que decidió que la Convención sería la base para restablecer el orden constitucional.

### 5.5 La restauración del gobierno de José Tiburcio López

Durante el mes de agosto de 1831, en los últimos números de *El Yucateco Constitucional*, Rejón y los federalistas atacaron duramente las pretensiones de los centralistas para legitimar el golpe centralista de 1829. Para los opositores no había otra forma de retornar a la legalidad que "volver de grado o de fuerza las cosas y personas al estado que tenían en aquella península el 4 de noviembre de 1829". Y estaban convencidos de que al aceptar las condiciones establecidas por los facciosos, se sancionaría un inexistente derecho a la rebelión de las guarniciones militares.<sup>183</sup>

El ataque fue dirigido a la Convención por considerarla una institución extraña a la Constitución local y porque sólo representaba a las autoridades militares.<sup>184</sup> También se demostró que ese órgano violaba la Constitución porque habían sido electos

---

<sup>183</sup>"Es de absoluta necesidad reponer a las autoridades de Yucatán", artículo de la "Palanca de Tabasco" reproducido en: *El Yucateco Constitucional*, 6 de agosto de 1831.

<sup>184</sup>*El Yucateco Constitucional*, 17 de agosto de 1831.

empleados de la federación y militares. Las premisas teóricas de los centralistas fueron también objeto de los ataques de Rejón y los federalistas. Los alegatos de los centralistas, atacados por la oposición, fueron las relativas a la ruptura del pacto federal. La reorganización de las instituciones estatales adjudicada a la Convención y la decisión de ésta para "volver otra vez al origen de los poderes como en la primera creación constitucional", como el mecanismo legítimo para crear nuevas autoridades electivas y truncar con las revoluciones.<sup>185</sup>

Rejón enfrentó esas bases utilizadas como punta de lanza en los argumentos de Gutiérrez de Estrada. Para el federalista yucateco, los centralistas buscaban a través de la Convención establecer un nuevo contrato, situación que de ninguna manera comprendía a Yucatán porque no estaba en "estado de naturaleza", sino que estaba normada desde 1825 por el pacto federal. Por lo tanto, no podía constituirse, ni reorganizarse, sino acatar la Constitución violada desde 1829. También dedicó particular atención a las demandas de los centralistas para reformar la Constitución yucateca, denunció su ilegalidad porque los 5 años que prescribía la propia Carta para practicarse en todas sus partes no se habían cumplido porque ese plazo fue truncado con el golpe centralista.<sup>186</sup>

---

<sup>185</sup>BCCyA, SI, *Representación que eleva la legislatura de Yucatán a las Augustas Cámaras del Congreso General de los Estados Unidos Mejicanos*. Mérida, s. i., 22 de diciembre de 1831, 3 pp.

<sup>186</sup>Varios Yucatecos, *Impugnación*, pp. xii, xiv, xix, xxx-xxxii.

Los esfuerzos de Rejón en el Congreso de la Unión y desde *El Tribuno* para restablecer la legalidad en Yucatán, adquirió un evidente desafío al gobierno de Bustamante cuando las legislaturas de Querétaro y Tamaulipas junto con la diputación permanente de Jalisco, en septiembre y octubre de 1831, enviaron sendas iniciativas reprobando las maniobras de los centralistas yucatecos.<sup>187</sup> Cuando algunos periódicos de diversos estados empezaron a manifestarse en contra de la Convención y el retorno a la unión de los centralistas de Yucatán, se apreciaba un plan articulado para derrocar la administración Alamán. Desde Oaxaca, hasta los puntos céntricos de Toluca y México se alzaron voces en contra de ese proceso que se estaba efectuando por instrucciones del ministerio.<sup>188</sup>

Gutiérrez de Estrada, que defendió la reintegración de los centralistas, notó que los planes de Rejón para que las fuerzas armadas del gobierno central ocuparan militarmente Yucatán, tenían "la doble mira" de disminuir el poder que sostenía al gobierno Bustamante, y que los federalistas pudieran promover "trastornos y sediciones en diversos puntos de la república".<sup>189</sup> No estaba lejos de la realidad esa apreciación política. Aunque no se tienen elementos para conocer como se unió Rejón a la rebelión de Santa Anna para derrocar al vicepresidente, esta alianza apareció en

---

<sup>187</sup>*Ibidem*, pp. 24-28.

<sup>188</sup>*Ibidem*, pp. 35-38.

<sup>189</sup>Un Yucateco, *Observaciones sobre las iniciativas*, p. 13.

agosto de 1831 cuando las fuerzas opositoras se ocuparon en atacar al ministerio. *El Yucateco Constitucional* reprodujo los ataques del *Censor* en contra del *Registro Oficial* y de *El Sol* por sus apoyos brindados a la Convención. El 24 de agosto, el periódico de Rejón reprodujo un editorial del periódico veracruzano donde criticaba el cambio de tono en los editoriales de la prensa alamanista apoyando el proceso de "retrogradación" de los "facciosos". Los editorialistas atacaron a los ministros señalándoles que si era lícito reunir "convenciones provinciales" para procesos electivos y reformas a la Constitución de un estado, pronto se reuniría una convención nacional con semejantes propósitos con tal de que saliera triunfante una *fracción atrevida*. En opinión de los opositores veracruzanos, el retorno a la federación de Yucatán no debía surgir del "seno mismo de la escisión", sino de las autoridades derrocadas en 1829 que redactaban y auspiciaban *El Noticioso*.<sup>160</sup>

Mientras los ataques de los federalistas veracruzanos continuaban en contra de los centralistas, en la sesión del 25 de agosto de la Cámara de Senadores, Rejón acusó a Lucas Alamán de dirigir a los facciosos de Yucatán. Reveló que en mayo había recibido una invitación para tratar los asuntos yucatecos, durante

---

<sup>160</sup>Editorial del "Censor", Veracruz, 13 de agosto de 1831, en: *El Yucateco Constitucional*, 24 de agosto de 1831. "El Noticioso", como ya indicamos, era editado en la imprenta del ex-gobernador constitucional José Tiburcio López, la cual fue intervenida por las fuerzas centralistas. Unos mejicanos, "Elecciones", Mérida, 27 de agosto de 1831, en: *Varios Yucatecos, Impugnación*, p. 52.

la plática, el ministro adelantó los planes que estaban desarrollando los rebeldes para reintegrarse a la república, "y sobre todo dejar en pie el pronunciamiento de centralismo, haciendo que los rebeldes se apoderen del gobierno, legislatura y demás empleos del estado".<sup>191</sup> La relación entre Rejón y la rebelión que se preparaba en Veracruz, se hizo patente cuando el senador yucateco, en un discurso emitido ante el Senado, empleó los mismos términos expresados por *El Censor* en contra de la prensa ministerial.<sup>192</sup> Por si fuera poco, ese mismo día, Rejón reprodujo en su periódico un editorial del veracruzano donde salía a la luz pública los motivos políticos del ministro para negociar con los centralistas: porque *no estando la breva madura para destruir el sistema federal, dejaban un punto de apoyo en Yucatán.*<sup>193</sup>

Gutiérrez de Estrada opinaba que el nudo entre los centralistas y los federalistas radicaba en la "reposición o no de las autoridades depuestas". Siguiendo los alegatos del gobierno yucateco señaló que a los diputados del Congreso local se les habían vencido sus poderes expedidos y que el ejecutivo estaba

---

<sup>191</sup>*El Yucateco Constitucional*, 27 de agosto de 1831.

<sup>192</sup>Periódico redactado por Pedro Landero y Joaquín Castillo y al que tenía acceso Santa Anna. Michael P. Costeloe, *op. cit.*, p. 331.

<sup>193</sup>*Ibidem*. El editorial del "Censor", Veracruz, 17 de agosto de 1824, también fue reproducido en: Varios Yucatecos, *Impugnación*, pp. 47-49.

proscrito por el artículo cuarto del Plan de Jalapa.<sup>194</sup> Por donde se quisiese mirar, no había duda que la ofensiva federalista estaba dirigida por Rejón<sup>195</sup>, que desde agosto de 1831, aliado a Santa Anna estaba preparando la caída del gobierno Bustamante y el retorno de las autoridades constitucionales de Yucatán.<sup>196</sup> Para continuar con su ataque al ejecutivo, Rejón solicitó informes a los ministros de guerra y de relaciones sobre sus manejos en el asunto de Yucatán para presentar un proyecto de ley o formalizar una acusación contra el ministerio. Aprobada la petición del senador yucateco, se presentaron Alamán y Facio, sin embargo, sus intervenciones sólo se limitaron a resistir el acuerdo del Congreso.

Rejón había roto completamente con los ministros y estaba decidido a demostrar que las pretensiones de limitar las soberanías estatales y acabar con la federación convenía a quienes aspiraban "a mandarlo todo desde el palacio de México hasta los últimos rincones de Yucatán y California". Declaró en contra de ambos ministros, que "en el ministerio debían haber hombres federalistas decididos a conservar el sistema y con ellos volverían en dos meses los rebeldes de Yucatán" por lo que sería conveniente renovar a los secretarios de estado de Bustamante. El poder legislativo se

---

<sup>194</sup>Varios Yucatecos, *Observaciones sobre las iniciativas*, pp. 10-11, 13.

<sup>195</sup>*Ibidem*, pp. 2-3.

<sup>196</sup>Editorial de la "Egide de la ley", Puebla, 15 de septiembre de 1831, en: Un Yucateco, *Observaciones a las iniciativas*, p. 76.

enfrentaba al ejecutivo cuyos periódicos ministeriales apoyaban a los centralistas de Yucatán.<sup>197</sup>

Mientras en México, Rejón atacaba duramente a los bustamantistas, la oposición en Yucatán enviaba sus apreciaciones para reforzar los ataques al gobierno general. De nueva cuenta resurgieron las versiones de que los centralistas pretendían unirse a la Habana y que la Convención era una farsa por medio de la cual se mantenía vigente el Acta Instituyente de Bécal, un teatro que servía para ganar tiempo mientras reunían los elementos que les faltaban "para hacerse del todo independientes". Los opositores denunciaron que los inspiradores de ese proyecto que en época pasada no eran ciudadanos yucatecos<sup>198</sup>, habían vuelto porque:

sólo aquellos criminales han pensado en diversos tiempos realizar dicha separación, en la que sólo pueden medrar a costa de nuestros derechos. Así es que se les ha visto pertenecer en diversas épocas al partido de los traidores Rivas Vértiz, Antonio Barrero y el cura español Manuel Pacheco, cuyos pérfidos proyectos de volvernos a la execrable dominación española, han sido afortunadamente descubiertos por los que ahora persiguen; [...]. Estos son los que en parte sirven de consejeros y rodean al inexperto Carvajal, y esta es la desgraciada suerte que correrá Yucatán, si los poderes supremos de la unión no toman medidas enérgicas para cortar de raíz un mal tan grande.<sup>199</sup>

---

<sup>197</sup>El *Tribuno*, 3 de septiembre de 1831.

<sup>198</sup>Un Yucateco, "Impugnación al último manifiesto del gefe [sic] político, militar y de hacienda del estado de Yucatán", en: *El Tribuno*, 14 de septiembre de 1831.

<sup>199</sup>Los oprimidos de Yucatán, Mérida, 4 de septiembre de 1831, en: *Varios Yucatecos, Impugnación*, pp. 30-34. *El Tribuno*, 22 de octubre de 1831.

La situación política de Yucatán a fines de 1831 parecía retornar a los años inmediatos a la caída de Iturbide. Los opositores a Carvajal monitoreaban sus movimientos y sus entrevistas como la sostenida en Sisal con Berna, en la cual se sospechó que había algo de la isla de Cuba.<sup>200</sup> Pero en esta ocasión, los federalistas veían en Santa Anna al caudillo capaz de reinstalar la legitimidad y la unión. Los conatos de rebelión de los federalistas yucatecos habían fracasado porque no lograron atraer e interesar a las fuerzas armadas. Sin embargo, desde la convocatoria para elegir a los representantes de la Convención, se empezó a generar un malestar entre las propias filas centralistas. A principios de 1832, los distintos problemas surgidos en los repartos de empleos y los disgustos por el nepotismo de Carvajal<sup>201</sup>, habían provocado un rompimiento con los ciceristas y codallistas. Estos principales promotores del centralismo en 1828 y 1829 establecían una extraña alianza con los lopistas.

Desde la instalación de la legislatura centralista en diciembre de 1831, su presidente José Mariano Cicero tuvo altercados con la comisión permanente y relató que los diputados se hallaban divididos entre aquellos de ideas opresivas y de dominación general, es decir, entre rutineros y liberales.<sup>202</sup> La

---

<sup>200</sup>Unos mejicanos, "Elecciones", Mérida, 27 de agosto de 1831, en: Varios Yucatecos, *Impugnación*, pp. 49-52.

<sup>201</sup>*El Tribuno*, 7 de septiembre de 1831.

<sup>202</sup>José Mariano de Cicero, "Carta del presidente de la convención de Yucatán", Mérida, 17 de diciembre de 1831, en: Varios

escisión se profundizó cuando se conoció en Yucatán la rebelión de Landero ocurrida en Veracruz la noche del 2 de enero de 1832, y cuyo plan exigía la renuncia del ministerio acusado por la opinión pública de proteger al centralismo "y tolerar los atentados contra la libertad civil y los derechos individuales".<sup>203</sup> La reacción liberal dirigida por Santa Anna brindó la oportunidad a Carvajal para presionar al gobierno Bustamante para que aceptase sus condiciones para retornar a la unión. Con la llegada del general José Antonio Mejía, emisario de Santa Anna, los ciceristas y barandistas, es decir los antiguos patriotas campechanos, acusados de albergar un plan para substraer al estado de la unión nacional, terminaron de romper con Carvajal, Gutiérrez de Estrada y sus clientes hispanistas.<sup>204</sup>

Apenas Carvajal tuvo conocimiento del levantamiento de Veracruz, se trasladó de Mérida a Campeche, tres días después, el 22 de enero llegó Mejía. Carvajal recibió, de manos del emisario de Santa Anna, el plan de Veracruz, una carta personal y una proclama con el objeto de lograr la adhesión del gobierno yucateco. Como era de esperarse, la contestación fue un desaire, Carvajal dijo "que Yucatán no est[aba] en el caso de hacer pronunciam[ien]to alguno, ni adherirse a los q[ue] se hagan de ninguna clase", porque:

---

Yucatecos, *Encuentro a intrigas rastreras*, pp. 5-6.

<sup>203</sup>Michael P. Costeloe, *op. cit.*, pp. 327-328.

<sup>204</sup>Varios Yucatecos, *Encuentro a intrigas rastreras*, pp. 1-5, 7.

La experiencia de los dos últimos años ha acreditado q[ue] así como en nada puede influir por medios extraordinarios con respecto al resto de la república en su cambio, así tampoco en variación o modificación alguna del gobierno político sea de la naturaleza q[ue] fuere.

Carvajal argumentó que Yucatán identificando sus intereses con México, había reconocido el Plan de Jalapa para retornar al orden constitucional, asimismo, había jurado su adhesión y obediencia al gobierno Bustamante, por tanto, se oponía a la destitución del ministerio ya que era una atribución que competía al ejecutivo federal y no a un pronunciamiento militar.<sup>205</sup>

De inmediato, cruzó comunicación con el ministro de relaciones para reiterar la sumisión de Yucatán al gobierno Bustamante. Carvajal se propuso cumplir con las disposiciones de los ministros para que no fuese secundada la sublevación veracruzana<sup>206</sup>, principalmente porque, según reconoció la propia legislatura centralista, en ella habían partidarios de la administración derrocada de 1829. Santa Anna, en su comunicado dirigido a Carvajal, alegó diversas razones para que Yucatán secunde el levantamiento y restableciese el verdadero orden constitucional.<sup>207</sup>

---

<sup>205</sup>BCCYA, SM, José Segundo Carvajal a Santa Anna, Mérida, 23 de enero de 1832, *Correspondencia con el supremo gobierno de la federación, [13 de marzo de 1827 a 7 de septiembre de 1832, s. n.*

<sup>206</sup>*El Duende*, 1º de febrero de 1832.

<sup>207</sup>"La Legislatura de Yucatán a los Pueblos del Estado", Mérida, 29 de febrero de 1832. *Libro de acuerdos del congreso del estado libre de Yucatán. De 3 de enero a 13 de marzo de 1832.* AGEY, Congreso, Acuerdos, v. 16, exp. 1, ff. 76-77 vta.

El gobierno de Yucatán puso en evidencia sus endeble intenciones para sostener la Constitución federal tal como lo exigía el artículo primero del plan de Veracruz. Carvajal pretendía acogerse a la protección del gobierno bustamantista y junto con Cutiérrez de Estrada continuar sus negociaciones con Alamán. A fines de febrero de 1832, ya se había formulado un proyecto de amnistía, que contenía las demandas de los importadores y plasmadas en la iniciativa dirigida al Congreso de la Unión. Pero este proyecto que representaba un posible triunfo político de Carvajal, fue combatido por los opositores de las importaciones, además el artículo relativo a la introducción de tabacos fue criticado porque sólo beneficiaba a la familia Cutiérrez de Estrada, conocidos monopolistas de ese giro comercial.<sup>208</sup>

A pesar de las reiteradas noticias de un creciente malestar en contra del gobierno de Carvajal, la oposición no había tenido la suficiente articulación para derrocarlo. Por el contrario, el régimen parecía estar afianzado y vigoroso para emprender una expedición sobre Tabasco para combatir a los enemigos del vicepresidente y apoyar con algunos militares a las tropas que perseguían a Santa Anna. El *Regulador Yucateco*, órgano gubernamental, se dedicó a reproducir los apoyos que recibía el vicepresidente de distintas corporaciones que mantenían bajo control a sus partidarios.<sup>209</sup>

---

<sup>208</sup>El *Duende*, 25 de febrero, 24 de marzo de 1832.

<sup>209</sup>El *Regulador Yucateco*, 3 de marzo de 1832.

Ese diario, también se ocupó en desmentir diversos rumores que difundían sus opositores con la finalidad de ir ganando simpatizantes, por ejemplo, a principios de marzo, se decía que Santa Anna, de no sostenerse en Veracruz, se trasladaría a Yucatán.<sup>210</sup> Los rumores más insistentes fueron los relativos a involucrar a sectores del ejército que supuestamente simpatizaban con el plan de Veracruz. La versión difundida con mayor éxito fue que el Batallón 13º favorecía a la rebelión veracruzana porque su comandante era Francisco de Paula Toro, cuñado de Santa Anna.<sup>211</sup> Pero no existían indicios para dudar de la fidelidad de Toro al centralismo y a las maniobras de Carvajal, por si fuera poco, el 31 de marzo se publicó detalladamente la derrota sufrida por Santa Anna en Tolomé frente a José María Calderón, jefe de las operaciones del ejército, batalla donde perdió la vida Pedro Landero.<sup>212</sup>

Después de celebrar la derrota de los sublevados que deseaban para Yucatán, según los carvajalistas, "sangre y destrucción", el 7 de abril, *El Regulador* publicó el decreto de amnistía del 6 de marzo que el Congreso de la Unión otorgaba al *sultanato*, denominación despectiva con la cual, los federalistas conocían el gobierno de Carvajal. El decreto derogó los dos artículos de la ley del 28 de agosto de 1830 y el restablecimiento del orden

---

<sup>210</sup>*El Regulador Yucateco*, 10 de marzo de 1832.

<sup>211</sup>*Regulador Yucateco*, 13 de marzo de 1832.

<sup>212</sup>*Regulador Yucateco*, 31 de marzo de 1832.

constitucional con pleno respeto al principio de soberanía estatal para organizar su régimen interior.<sup>213</sup> Este decreto fue interpretado como la aceptación del régimen, al respecto, los centralistas aseveraron:

El Congreso ha olvidado el pronunciamiento de Yucatán, ha derogado absolutamente y sin ninguna condición las medidas que decreto [...] mientras duraba la escisión; luego ha reconocido que cesó ésta, que Yucatán ha vuelto al orden constitucional y la legitimidad de su legislatura y de sus representantes en las cámaras.<sup>214</sup>

La ausencia de una declaración del Congreso respecto al régimen centralista fue interpretado como un absoluto respeto al régimen federal. En opinión de los editores, los diputados carecían de facultades para involucrarse en la soberanía y administración interior de los estados, tampoco tenían atribuciones para discutir "si sus elecciones han sido o no conformes a las constituciones particulares", lo mismo que sancionar si su gobernador obtuvo o no los votos, mucho menos, aprobar los empleos y grados militares que correspondía al ejecutivo de la nación. De lo contrario, con cierta ironía, los centralistas afirmaron que las legislaturas serían reducidas a simples diputaciones provinciales como las que funcionaban en 1822.<sup>215</sup> Esta declaración oficialista equivalía a

---

<sup>213</sup>Regulador Yucateco, 7 de abril de 1832.

<sup>214</sup>Regulador Yucateco, 10 de abril de 1832.

<sup>215</sup>Regulador Yucateco, 10 de abril de 1832.

decir que el gobierno Bustamante y sus ministros sancionaban todas las disposiciones ejercidas desde el golpe militar.

Con cierta demora, porque el correo fue detenido por la sublevación santanista, el 9 de junio se conoció que Gutiérrez de Estrada había ocupado su escaño en el senado que la renuncia de los ministros había sido aceptada por Bustamante el 17 del mes anterior.<sup>216</sup> Sin embargo, no todo fue placentero para los proyectos de Carvajal. A pesar de la derrota de Tolomé y la sanción de su gobierno, los ataques de los federalistas no cesaron, el diputado Blasco intervino para señalar que la amnistía no equivalía a legitimar todo lo practicado por el gobierno yucateco, por lo que rechazaba a los siete diputados electos que habían presentado sus credenciales. Entonces, los agentes de Carvajal en México vaticinaron que una revolución sin control podría desatarse por dos vías: 1) de los partidarios de Santa Anna a quienes se agregarían los descontentos por no aprobarse lo realizado en Yucatán y 2) de las autoridades depuestas en 1829 que simpatizaban con Santa Anna.<sup>217</sup> La primera era completamente inverosímil, en tanto que era más viable un resurgimiento de lopistas.

---

<sup>216</sup>Las credenciales de los representantes aceptadas fueron de: Néstor Escudero, Sebastián Peón, Pedro Marcial Guerra, Manuel José Pardo, Rafael Trava y Manuel Contreras; fue rechazada la de José María Ayala por falta de vecindad. *Regulador Yucateco*, 9 de junio, 19 de julio de 1832.

<sup>217</sup>Varios Yucatecos. *Las facultades de los supremos poderes federales, en cuanto a la organización y gobierno interior de los estados, y lo que exige la política en tiempo de turbaciones y sediciones; examinado todo con ocasión del negocio de Yucatán*. México, Imprenta de Rivera, dirigida por Tomás Guiol, 1832, p. 7.

El nuevo debate abierto en el Congreso de la Unión sobre la constitucionalidad o inconstitucionalidad de la organización interna del gobierno yucateco, analizado desde la perspectiva de Gutiérrez de Estrada, planteó que la declaración de nulidad se traducía en preparar las condiciones para excitar o *promover en lo interior la guerra civil*, porque no había la posibilidad de enviar una expedición armada sobre Yucatán. Decisión que sería contraproducente para el gobierno Bustamante porque tenía en Yucatán recursos marítimos y militares para hostigar a los rebeldes de Veracruz.<sup>218</sup>

Los temores de que la rebelión santanista y las intenciones del Congreso de la Unión para reprobar al gobierno de Carvajal, fuesen factores que promovieran una rebelión interna fueron acertadas. A la media noche del 8 de junio, unas horas antes de que la prensa publicara la noticia de la renuncia del ministerio, la "pequeña guarnición" de Sisal, compuesta de 70 hombres bajo las ordenes de Eulogio Rosado, se pronunció en favor del plan de Veracruz. El *Regulador* minimizó el acontecimiento, incluso señaló que el motín se debió a "falsas" noticias del rompimiento del cerco tendido a Veracruz y que sólo Tabasco, Yucatán y México respaldaban a Bustamante.<sup>219</sup>

---

<sup>218</sup>Un Yucateco. *Exámen sobre el actual estado del negocio de Yucatán, visto por todos sus aspectos, y lo que conviene hacer sobre él.* México, Imprenta de Rivera dirigida por Tomás Guiol, 1832, pp. 20-26.

<sup>219</sup>*Regulador Yucateco*, 12 de junio de 1832.

La prensa oficialista responsabilizó como promotores de la sublevación a las autoridades derrocadas y opositoras al régimen de Carvajal que pretendían "apoderarse de las riendas del gobierno". Aunque no las identificaron, señalaron que cuatro personas eran las involucradas, para quienes exigían el destierro.<sup>220</sup> Rosado no pudo sostenerse por mucho tiempo, la rebelión no fue secundada más que por el capitán Antonio Milán, de Mérida, que desertó con 12 hombres. Las voces corrían divulgando que las milicias de Campeche se levantarían en favor del movimiento de Sisal, pero éstas permanecieron fieles al gobierno, persiguieron a Milán y el 11 de junio se embarcaron tropas para hostilizar a los sublevados de Sisal.<sup>221</sup> El 21 de junio, la prensa anunció que la rebelión había cesado, Carvajal felicitó a las tropas porque demostraron que Yucatán contaba con sus jefes, oficiales y tropas para "conservarlo como hasta aquí, siendo el suelo privilegiado de paz y orden en medio de las convulsiones que han agitado y agitan a la república".<sup>222</sup>

Los centralistas seguían acusando a los federalistas de traer a su patria la guerra y la anarquía en desprecio de la paz y el orden que gozaban bajo la protección de Carvajal; pero no fueron

---

<sup>220</sup>Regulador Yucateco, 12 de junio, 6 de julio de 1832.

<sup>221</sup>Regulador Yucateco, 16 de junio de 1832. BCCYA, SI, Al público. Mérida, Imprenta de L[orenzo] Seguí, 13 de junio de 1832, 1 p.

<sup>222</sup>BCCYA, SI, José Segundo Carvajal. Orden general del 22 al 23 de junio de 1832. s. p. i.

consecuentes con esos principios al enviar tropas para llevar la guerra a los enemigos de Bustamante en Veracruz y Tabasco. A mediados de enero de 1830, Sebastián López de Llergo y Santiago Duque de Estrada habían llegado a Tabasco para ayudar a las fuerzas centralistas en su propósito de dominar ese estado y adherirlo al pronunciamiento de 1829. La "primera invasión de los chenes", como se le conoce a esta intervención, concluyó con saqueos e impunes asesinatos.<sup>223</sup> Al estallar la rebelión de Santa Anna, Carvajal puso sus recursos a disposición del gobierno Bustamante. Levantó un préstamo forzoso de treinta mil pesos con lo que armó una goleta y dos cañoneras para hostilizar el puerto de Veracruz donde se hallaba atrincherado el general rebelde.<sup>224</sup> Pero la acción militar de mayor envergadura fue planeada en unión con Ignacio Gutiérrez gobernador de Chiapas, con el propósito de someter al de Tabasco que apoyó el plan de Veracruz.<sup>225</sup> Sin embargo, esta campaña concluyó con una desastrosa derrota en Acachampam.<sup>226</sup>

Como de costumbre, la prensa oficial minimizó el acontecimiento y trató de desmentir los rumores de que toda la tropa pereció "merced a la influencia de algunos extranjeros

---

<sup>223</sup>Varios Yucatecos, *Impugnación*, pp. xlvi, 29. Ma. Eugenia Arias G., Ana Lau F. y Ximena Sepúlveda O. compiladoras. *Tabasco. Textos de su historia*. Villahermosa, Instituto de Investigaciones "José María Luis Mora"/Gobierno del Estado de Tabasco, 1985, t. 1, pp. 161-163.

<sup>224</sup>Varios Yucatecos, *Las facultades*, p. 5.

<sup>225</sup>*Regulador Yucateco*, 14 de julio de 1832.

<sup>226</sup>Ma. Eugenia Arias G. et al., *op. cit.*, pp. 172-177.

desnaturalizados, para quienes no hay mejor triunfo que la destrucción de una nación, cuyos progresos no pueden ver con gusto". Pero les fue sensible porque habían perdido más de medio centenar de hombres y esta derrota resultó un triunfo moral para los lopistas. Sin embargo, los centralistas negaron su fracaso militar y declaraban frenéticos de que *jamás faltarán mil y mil decididos a perecer antes de sufrir de nuevo la administración que regia a Yucatán en el año de 1829.*<sup>227</sup>

Hasta junio de 1832, la sangre había corrido fuera de la península yucateca, pero en julio, cuando continuaba derramándose en Tabasco, durante las elecciones para renovar la mitad de la legislatura que debía reunirse en agosto, por vez primera en la contienda política hubieron hechos de sangre. Rosado, carente de poder de convocatoria, había entregado las armas, pero durante el proceso electoral, los federalistas entraron en la contienda. Los centralistas obtuvieron una victoria aplastante, pero la oposición logró imponerse en Hecelchakán donde salieron electos antiguos camarilleros: José Francisco Bates y Joaquín García Rejón. Pero las elecciones fueron protestadas por violaciones a la Constitución.<sup>228</sup> La contienda entre los centralistas y federalistas había llegado a dividir al pueblo que durante el proceso electoral de Valladolid,

---

<sup>227</sup>Regulador Yucateco, 7 de agosto de 1832.

<sup>228</sup>Regulador Yucateco, 5 de julio de 1832.

concluyó con la triste escena de varios muertos y heridos.<sup>229</sup> Manuel Sansores presidente del legislativo, en su contestación al mensaje del ejecutivo, previó que una nueva calamidad los amenazaba si el gobierno permitía otro hecho semejante.<sup>230</sup>

Las oposición se incrementaba en la medida que avanzaba la rebelión de Santa Anna, se divulgaban los fracasos de la "segunda invasión de los chenes" y la opinión pública se sobresaltaba por los hechos de Valladolid. No obstante, el gobierno seguía propagando a los cuatro vientos que Yucatán disfrutaba de "la dulce e inalterable paz" que ofrecía el *protectorado*.<sup>231</sup> Orden y paz se lograba bajo la vigilancia de los agentes del gobierno y militares. La junta electoral de la Sierra Alta declaró públicamente que las elecciones se llevaron en un clima de "completa libertad, paz, armonía y unión", con la única consigna de elegir a los partidarios del actual gobierno y olvidar a las autoridades de 1829.<sup>232</sup>

---

<sup>229</sup>BCCyA, SI, [Pablo de Lanz]. *Discurso leído por el escmo. sr. vice-gobernador en ejercicio [sic] del poder ejecutivo al abrirse las sesiones de la séptima legislatura constitucional del estado libre de Yucatán en 21 de agosto de 1832*. Mérida, Imprenta de Lorenzo Seguí, 1832, p. 1.

<sup>230</sup>Respuesta del presidente del Legislativo Manuel Sansores en: *Libro de sesiones del congreso del estado libre de Yucatán. De 20 de agosto a 8 de noviembre de 1832*, f. 7 vta.

<sup>231</sup>*Ibidem*.

<sup>232</sup>BCCYA, SI, Uno de la Junta Electoral, [Juan José Cásares]. *Al público*. Mérida, Imprenta de Lorenzo Seguí, 1832, 1 p.

La Séptima Legislatura de Yucatán inició sus labores con los sobresaltos de la opinión pública motivados por los acontecimientos de Valladolid, la tensión política no fue obstáculo para cumplir con su cometido para intentar reformar la Constitución local y la de emitir su voto para la designación del nuevo ejecutivo federal en Melchor Muzquiz y Cirilo Gómez Anaya para vice-presidente, también se reemplazó al senador Manuel Crescencio Rejón por Manuel Arcadio Quijano.<sup>233</sup> Ante estas maniobras legalistas, se recrudecieron los ataques verbales de los lopistas, el depuesto vicegovernador constitucional Juan de Dios Cosgaya, desde Campeche, con el claro objeto de reponer a la administración de 1829, publicó el *Baluarte de la Libertad* para juzgar al gobierno y excitar el odio del pueblo contra los militares.<sup>234</sup>

Los distintos conatos para incitar una movilización en contra del gobierno centralista habían fracasado, los federalistas buscaban desesperadamente una vía para derrocarlo. Cosgaya, siguiendo los argumentos empleados en el Congreso de la Unión para reprobar la vía de los centralistas para retornar al orden federal, se propuso demostrar que los hechos revelaban que: 1) el estado político de Yucatán era anticonstitucional y 2) la opinión pública se oponía al gobierno de Carvajal.<sup>235</sup> Los opositores del régimen

---

<sup>233</sup>Libro de sesiones del Congreso del estado libre de Yucatán. De 20 de agosto a 8 de noviembre de 1832, ff. 35 vta., 36.

<sup>234</sup>El Meridano Imparcial, 6 de octubre de 1832.

<sup>235</sup>Regulador Yucateco, 11 de septiembre de 1832.

agitaron los espíritus localistas para volcar a los campechanos contra los supuestos favoritismos meridianos de Carvajal en la obtención de empleos públicos. En defensa del gobierno, los partidarios del gobierno demostraron la imparcialidad en la repartición de las subdelegaciones y en la equidad en los distintos puestos de elección popular. "Un amigo de Campeche y Mérida" indicó que: *los enemigos del orden, [...] aunque se empeñen neciamente en agitar sus rastreras maquinaciones para dividir y exitar antiguas rivalidades que ya están gastadas absolutamente, no tocan tecla alguna que no suene en su contra, porque el pueblo campechano conocía la imparcialidad del gobierno.*<sup>236</sup>

Ante la falta de un movimiento popular para derrocar al gobierno de Carvajal, entonces, la única esperanza radicaba en dividir a los militares. Esta táctica fue empleada desde 1830 sin ningún resultado aparente. Los centralistas notaron que cualquier roce entre las tropas eran tergiversadas por el *Baluarte* para "soplar el fuego de la discordia y convertir en revolución la más insignificante disensión doméstica".<sup>237</sup> En este sentido fue usado un conflicto surgido durante la celebración del Grito de Independencia, entre Berna y Roca sobre las preeminencias y respetos que se le deberían guardar al comandante de Campeche y al coronel del 6° Permanente. Los centralistas estaban decididos a que se les aprobaran todos los grados militares otorgados durante el

---

<sup>236</sup>Regulador Yucateco, 29 de septiembre de 1832.

<sup>237</sup>Regulador Yucateco, 18 de septiembre de 1832.

gobierno provisional de Carvajal, el triunfo de Santa Anna sería desastroso para sus planes, de lo contrario, amenazaban con el separatismo:

Nuestra ventajosa posición nos pone a cubierto de aquellos males, si por desgracia no se terminan como esperamos, sino que progresan, en cuyo caso los dignos militares que componen nuestra benemérita guarnición, ya que han sido nuestros libertadores, serán siempre los ilustres defensores de nuestros derechos, precaviendo a su suelo patrio de los males con que una exaltada demagogia aflige al resto de la república.<sup>238</sup>

A principios de octubre, los imparciales meridanos percibieron que los federalistas estaban eficazmente dividiendo a los militares como la única esperanza de triunfar. En un diálogo sarcástico entre dos personajes ficticios, Juan y José, sobre los planes de la oposición federalista, mostraban a la opinión pública que tres eran los propósitos de una alianza entre una fracción de militares y los lopistas: 1) apoyar a Santa Anna, 2) declarar nula toda la administración centralista desde el 5 de noviembre de 1829, y 3) reponer a las autoridades caídas; ante este eventual desenlace, advertían que la guarnición no dejaría sus armas hasta que no sean adoptadas sus demandas.<sup>239</sup>

El Congreso centralista yucateco, a mediados de octubre de 1832, frente los progresos de la conspiración federalista, dotó de

---

<sup>238</sup>Los minadores del Baluarte de la discordia, "Comunicado", *Regulador Yucateco*, 20 de septiembre de 1832.

<sup>239</sup>*El Meridano Imparcial*, 6 de octubre de 1832.

poderes extraordinarios a Carvajal para que reprimiera eficazmente a los conspiradores cuyas "maquinaciones maquiavélicas" amenazaban con destruir la paz y orden.<sup>240</sup> Cuatro días después del manifiesto anterior, Carvajal presentó su renuncia al cargo de gobernador considerando que ya había ejercido dos años el mandato provisional, más los seis años del ejercicio que la Constitución reformada había establecido, sumaban ocho años, mismo período que, teóricamente, López acumuló al ser reelecto para su segundo mandato.<sup>241</sup> No hay la certeza para aseverar que la renuncia fuese una maniobra política para que en las elecciones de 1833 volviera a ser candidato, o si fue por la presión de la creciente oposición.

Las sospechas de los centralistas de que sus opositores intentaban dividir a la tropa no estaban fuera de la realidad. Las pequeñas diferencias entre Berna y Roca eran indicios de una severa crisis en las filas militares que guarnecían la plaza de Campeche y que ameritó la presencia de Carvajal para disiparlas.<sup>242</sup> Santa Anna tenía, como intuyeron los centralistas, una pieza clave en Yucatán, su cuñado Francisco de Paula y Toro, comandante del Batallón 13<sup>o</sup> de tropas yucatecas. A mediados de 1831, Santa Anna sostuvo con él un intercambio epistolar, donde le manifestaba la necesidad de que Yucatán retornase al orden constitucional. En una carta fechada el

---

<sup>240</sup>BCCYA, SI, José Segundo Carvajal. *El gobernador y comandante general de Yucatán a sus habitantes*. Campeche, s. i., 18 de octubre de 1832, 1 p.

<sup>241</sup>*El Meridano Imparcial*, 27 de octubre de 1832.

<sup>242</sup>Eligio Ancona, *op. cit.*, t. 3, p. 336.

30 de julio de 1831, le exteriorizó que según las revelaciones de Codallos, a Toro lo consideraban como "uno de los principales motores" del pronunciamiento centralista de 1829. Santa Anna le pidió levantarse "con la fuerza que manda en esa plaza, en favor de la Constitución nacional, reconozca los supremos poderes sin restricción alguna, y haga u[ste]d que en ese estado sean repuestos todas las cosas como estaban antes de la revolución".<sup>243</sup>

Las advertencias de Santa Anna, en principio, fueron tomadas con poco aprecio, sin embargo, año y cuatro meses después, quizá por el temor a la observación de que se desgraciaría si no reponía a las autoridades constitucionales, cuando su cuñado con paso firme marchaba hacia México y era llamado Manuel Gómez Pedraza a la presidencia, Toro encabezó la sugerida revolución.<sup>244</sup> El 4 de noviembre de 1831, las fuerzas bajo el mando de Toro, distribuidas en los pueblos de Tenabo, Hecelchakán y Calkiní, se pronunciaron en favor de Gómez Pedraza. Dos días después, en la noche del 6, Gerónimo López de Llergo, con la guarnición de Mérida, se unió al grito del 13<sup>o</sup>, y ambas fuerzas formaron la "Undécima División del Ejército Libertador". Al día siguiente, firmaron un acta militar donde expusieron que la causa de los trastornos políticos que llenaron de horror y sangre a la nación, se debía a que la Constitución federal no había sido cumplida, y que "el voto unánime

---

<sup>243</sup>"Carta del general d. Antonio López de Santa Anna al coronel d. Francisco Toro", Manga de Clavo, 30 de julio de 1831, en: *El Tribuno*, 24 de septiembre de 1831.

<sup>244</sup>*Ibidem*. Michael P. Costeloe, *op. cit.*, pp. 337-345.

de los yucatecos" era contrario al gobierno usurpador. El plan consistía en desconocer a Bustamante y reconocer a Gómez Pedraza como presidente legítimo de la nación, en cuanto a las decisiones locales, se reponían a los empleados civiles y de hacienda de la federación y provisionalmente a las autoridades locales, finalmente, el artículo quinto designaba a Toro, comandante general del estado con la responsabilidad de ejecutar los acuerdos del acta.<sup>245</sup>

José Tiburcio López, gobernador derrocado en 1829, sostuvo diversas pláticas con los militares pronunciados para definir las condiciones como se restablecería el orden constitucional. En Campeche, la guarnición no estaba del todo convencida de ellas porque se declararon en favor del plan de Veracruz para sostener a las mismas autoridades en el gobierno. Es probable que detrás de esta maniobra de Carvajal<sup>246</sup>, estuviesen Berna, Rivaz Zayas y otros prominentes centralistas. Sin embargo, Ignacio Roca, comandante de la plaza militar, que en septiembre había tenido ciertos altercados

---

<sup>245</sup>Firmaron el acta los jefes y oficiales del 13º Permanente y de los batallones 1º y 2º de milicias activas: Toro, Nepomuceno Trujillo comandante del 1º, Sebastián López de Llergo primer ayudante del 2º activo, Eulogio Rosado capitán de infantería, Manuel Llergo teniente del 13º, Francisco Peraza, José María Guerra. "Acta de los gefes [sic] y oficiales que componen la undécima división del ejército libertador", Mérida 7 de noviembre de 1832, en: *Noticia interesante y triunfo de la libertad*. Puebla, Reimpreso en la imprenta del c. José María Campos, pp. 1-2.

<sup>246</sup>Eligio Ancona, *op. cit.*, t. 3, p. 337.

con Berna, apoyó el acuerdo celebrado en Mérida.<sup>247</sup> La guarnición cedió cuando el cabildo campechano y la milicia local se adhirieron al acta de Mérida, entonces Carvajal no tuvo más opción que renunciar a la comandancia de las armas.<sup>248</sup>

En el interior del estado, secundaron el levantamiento restaurador del orden federal los pueblos donde radicaban compañías de milicias cívicas y activas junto con sus ayuntamientos. Al mismo tiempo, se restauraron los ayuntamientos disueltos en noviembre de 1829, por ejemplo, en Ichmul donde residía un destacamento de tropas permanentes y de milicia local. En Tizimin, Santiago Imán, capitán del 3er. Batallón de Milicia Activa, encabezó el pronunciamiento, luego se trasladó al pueblo de Sucopó donde radicaba una compañía del batallón. En los hechos de Tizimin se encontraba presente José María Argai, hermano de Basilio, diputado del Quinto Congreso Constitucional.<sup>249</sup> Los caudillos militares, que habían decidido sostener el centralismo como el sistema adecuado para constituir la nación, persuadidos por los acontecimientos en

---

<sup>247</sup>Manifiesto de Ignacio Roca, Campeche, 15 de noviembre de 1832, en: "Alcance a *La Aurora*", 27 de septiembre de 1832.

<sup>248</sup>*Noticia interesante*, pp. 3-4. Mensaje del gobernador Constitucional José Tiburcio López el 17 de noviembre de 1832, Sesiones extraordinarias, del 16 de noviembre al 22 de diciembre de 1832. AGEY, Congreso, Sesiones, v. 6, exp. 1, ff. 5-6 vta.

<sup>249</sup>Entre los pueblos que se pronunciaron en favor del acta de Mérida se cuentan: Ixil, Teabo, Tekit, Tizimin, Teabo, Temax, Motul, Dzidzantún, Buctzotz, Ichmul, Acanceh y Sucopó. BCCYA, SI. *Continuación de las actas de pronunciamientos*. Mérida, Imprenta de Lorenzo Seguí, 1832, 4 pp.

México, se dispusieron a transigir con los federalistas.<sup>250</sup> Sin embargo, llamaban a las autoridades caídas en 1829 sólo con el carácter provisional. Este artículo no convenció a López, quién en un primer momento se negó a ocupar la gubernatura bajo esas condiciones. No obstante, aceptó el mando político con la advertencia de que el Congreso constitucional resolvería acerca de la calidad de su ejercicio.<sup>251</sup> El 9 de noviembre de 1832, la Liga, que había sido derrocada por la asonada que estalló en Campeche, retornaba al poder mediante otra convulsión castrense dirigida por Toro y Sebastián López de Llergo, dos distinguidos caudillos de la rebelión centralista.

En este capítulo hemos visto que el surgimiento de las pugnas masónicas entre escoceses y yorkinos, la contienda electoral de 1828 para cambiar los poderes generales de la federación y el golpe militar de 1829, fueron factores que fragmentaron los partidos regionales de la Camarilla y Liga, cuyos miembros reconstituyeron distintas fracciones que giraban alrededor en un debate de principios políticos: federalismo o centralismo. Los anhelos de la Camarilla en materia de intereses regionales fue una de las demandas recogidas por los centralistas que asumieron el poder en 1829. Para resolver esta cuestión y establecer un nuevo pacto de

---

<sup>250</sup>"El coronel d. Francisco de Paula Toro, a los habitantes del estado libre de Yucatán", Mérida, 8 de noviembre de 1832, en: *Noticia interesante*, p. 2.

<sup>251</sup>José Tiburcio López. "El gobernador constitucional del estado libre de Yucatán, a sus habitantes", Mérida, 9 de noviembre de 1832, en: *Noticia interesante*, p. 4.

unión con México, los regionalistas, proclives al centralismo, propusieron establecer un estatuto de excepción provincial similar al que gozaban las provincias vascongadas y que estuviese por encima del régimen político imperante. En caso de que no se concretara ningún tipo de negociación con México, el separatismo con sus distintas opciones, es decir, los anexionismos, en particular el prohispanismo, y la posibilidad de que Yucatán fuese una país independiente, se presentó sin ambages entre los principales actores del centralismo yucateco.

Sin embargo, el gobierno de Carvajal con un proyecto concreto de república central quedó aislado del gobierno de Bustamante que impuso el centralismo guardando las formas del federalismo. La estratégica situación geopolítica de Yucatán favoreció ese proceso de aislamiento, pero no bastó para que los centralistas intervinieran directamente en la toma de decisiones que influyeran en la política nacional. Durante el enardecido debate verbal entablado por centralistas y federalistas salieron a relucir varios temas cuyo alcance no pudo comprenderse en toda su profundidad. Las dificultades económicas y navales para que un inestable gobierno central organice una exitosa campaña militar sobre Yucatán. El provincialismo constituía una mina que podría ser explotada eficazmente en contra de cualquier enemigo político o intervención armada mexicana. También se percibió que ese sentimiento no era un bloque sólido, adolecía de rivalidades localistas y que la más importante era la sostenida entre Campeche y Mérida. Asimismo, se

notaron diversos parroquialismos pueblerinos susceptibles de caer en la esfera de ese enfrentamiento fundamental.

Ante los levantamientos militares en México y los pronunciamientos promovidos en Yucatán por las relaciones personales e influencias de Santa Anna sobre Toro y otros oficiales, los centralistas tuvieron que ceder y restituir a las autoridades locales que habían derrocado en 1829. Cuando en noviembre de 1832 retornan al poder los federalistas y sanjuanistas que integraron la Liga, se "recrudeció más los odios" personales que evitaron la conformación de un verdadero partido federalista.<sup>252</sup> Después de transcurridos más de tres años de su segundo período constitucional, López retornaba al gobierno y se enfrentaba a una administración federal deshecha por sus propios entronizadores. Así que se encontraba en una difícil situación frente a sus enemigos personales y políticos, ante las fuerzas armadas y los centralistas que esperaban una coyuntura para derribar el federalismo e instaurar la república central en toda la república.

---

<sup>252</sup>Justo Sierra, "Elecciones", *El Fénix*, 20 de mayo de 1849.

LA ESPADA, LA RELIGION Y EL FANATISMO POLITICO:  
EL OCASO DE LA FEDERACION EN YUCATAN, 1834-1835

6.1 *Las reformas liberales de 1833*

El acta de Mérida, que restableció en el gobierno a los derrocados en 1829, sólo reconocía como legítimo presidente a Gómez Pedraza y a las autoridades locales en calidad de provisionales. No existía ninguna alusión a los decretos, leyes y dotación de empleos otorgados por la administración centralista. Ese plan tampoco precisaba cual sería la función del reinstalado Quinto Congreso Constitucional que se reuniría fuera de su periodo ordinario de sesiones. Estos fueron los primeros problemas a los que se enfrentaron los legisladores. José Tiburcio López había negociado con los militares que una vez reunido el Congreso se deliberaría la cuestión de la provisionalidad. En su discurso del 17 de noviembre de 1833, durante la apertura de las sesiones, el gobernante precisó que el poder legislativo sólo se reunía para convocar un proceso electoral con el objeto de elegir a las nuevas instancias de poder y aquellos empleados de elección popular cuyos cargos habían concluido.<sup>4</sup>

---

<sup>4</sup>Mensaje de José Tiburcio López, Gobernador Constitucional en la apertura de las sesiones el 17 de noviembre de 1832. AGEY, Congreso, Sesiones, v. 6, exp. 1, f. 6.



Universidad Nacional  
Autónoma de México



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Dos días después, Argaiz y Badillo presentaron una propuesta en la cual, considerando el violento despojo al que habían sido sometidos en noviembre de 1829, declaraban "insubsistentes y de ningún valor" todas las disposiciones dictadas desde el 9 de noviembre de 1829 hasta el 7 de noviembre de 1832. También se declaraban nulos los votos del espurio Congreso centralista para elegir presidente, vice-presidente, y representantes al Congreso de la Unión. Finalmente, proponía un plazo de 20 días para que los empleados eclesiásticos y civiles presentasen sus nombramientos ilegítimos al gobierno para que ejerciera sus facultades conforme a derecho.<sup>2</sup> El 20 de noviembre propusieron dos artículos complementarios en los que se reconocía como legítimo presidente a Gómez Pedraza y se desconocía la autoridad de Bustamante.<sup>3</sup>

La reacción no se hizo esperar, Gregorio Cantón sugirió que antes de entrar a la discusión precedente, se debían aclarar los puntos a los que debía limitarse la legislatura de acuerdo al Acta de Mérida y al mensaje del gobernador. Cantón se opuso a tocar el tema de la ilegitimidad de las disposiciones del *protectorado*, que en todo caso, correspondía a la Sexta Legislatura Constitucional. El diputado deseaba salvaguardar disposiciones que ya habían corrido sus efectos, otras que mejorarían la administración del

---

<sup>2</sup>Sesiones extraordinarias del 16 de noviembre al 22 de diciembre de 1832. AGEY, Congreso, Sesiones, v. 6, exp. 1, ff. 8 vta.-9.

<sup>3</sup>Sesión del 20 de noviembre de 1832. Sesiones extraordinarias del 5º Congreso Constitucional. AGEY, Congreso, Sesiones, v. 6, exp. 1, ff. 10 vta.-11.

estado y la conveniencia de mantener como proyecto las reformas decretadas a la Constitución local. Tampoco le parecía conveniente suspender los poderes de la representación yucateca en el Congreso general. En ese sentido, Cantón propuso limitar las funciones del Congreso reunido, a su papel de convocante, sin embargo, su iniciativa fue desechada.<sup>4</sup>

Arredondo, diputado imparcial, propuso otra en la que considerando que los poderes de los diputados librados en 1829 habían vencido en 1831, y que los pueblos no los habían prorrogado, el Congreso debía limitarse a convocar elecciones. De lo contrario, no serían acreedores del "aprecio" del ejército y de los pueblos. De nueva cuenta, Argaiz se opuso a esa propuesta por ser similar a la de Cantón. Sin embargo, la iniciativa pasó a la comisión de legislación.<sup>5</sup>

A pesar de esa divergencia entre los diputados existían puntos de unidad, Arredondo suscribió junto con Méndez, Lavalle y Domingo Escalante, una iniciativa para que la legislatura elevase una representación al Congreso de la Unión con el objeto de nulificar la representación ilegítima. Esta iniciativa fue aprobada y fue

---

<sup>4</sup>Sesión del 19 de noviembre de 1832. Sesiones extraordinarias del 5º Congreso Constitucional. AGEY, Congreso, Sesiones, v. 6, exp. 1, ff. 9 vta.-10.

<sup>5</sup>Sesión del 21 de noviembre de 1832. AGEY, Congreso, Sesiones, v. 6, exp. 1, ff. 11 vta.-12, 13-13 vta.

precedida por una felicitación al presidente Gómez Pedraza." El Congreso continuó sus labores discutiendo el proyecto de ley entregado por la comisión relativa a sus facultades, el 15 de diciembre se publicaron trece artículos entre los que destacaban:

1.- Se declara instalado legítimamente el Congreso y con "absoluta libertad" para deliberar sobre los puntos a que fue convocado.

2.- Manuel Gómez Pedraza es legítimo presidente de México.

3.- Se desconoce a Bustamante.

4.- Son insubsistentes todas las disposiciones del centralismo sin cambiar los efectos que han causado "hasta que el Congreso resuelva sobre todas y cada una de ellas".

5.- Se anulan las elecciones para presidente y vicepresidente.

6.- Nulas las elecciones de los representantes al Congreso de la Unión.

7.- Se procederá a nuevas elecciones para el ejecutivo nacional.

8.- El gobernador expedirá la convocatoria para elegir a la nueva representación yucateca al Congreso de la Unión.

13.- El gobernador expedirá la convocatoria para elegir al Sexto Congreso Constitucional local.

---

"Sesiones del 22 y 23 de noviembre de 1832. AGEY, Congreso, Sesiones, v. 6, exp. 1, ff. 14 vta.-16. BCCYA, SI, Felicitación que el Quinto Congreso Constitucional del estado libre de Yucatán ha dirigido al escmo. se. general d. Manuel Gómez Pedraza, presidente legítimo de la república. Protesta que el mismo congreso ha elevado a las augustas cámaras de la unión. Mérida, Imprenta de Lorenzo Seguí, 24 de noviembre de 1832, 2 pp.

Los artículos 9, 10, 11 y 12 se referían a las condiciones para la reinstalación y renovación de los empleados, autoridades municipales y del legislativo estatal.<sup>7</sup> El 22 de diciembre, el Congreso cerró sus sesiones extraordinarias, y quedaron en manos de José Tiburcio López emitir las convocatorias para renovar las autoridades locales. La circular expedida el 21 de diciembre, fue adaptada el 4 de enero de 1834 a los tiempos establecidos en el plan de Zavaleta que fue reconocido como nacional.<sup>8</sup>

El Sexto Congreso Constitucional, instalado el 14 de febrero, heredaba una dura tarea, deliberar sobre las decisiones administrativas del centralismo. Pero como de costumbre, el mensaje del gobernador con el cual se iniciaban sus trabajos dio la pauta acerca de los grandes asuntos que debía encarar. López emitió un mensaje donde trató temas generales sobre el devenir político, las futuras reformas a la Constitución federal de 1824, la necesidad de una política de colonización al oriente de Yucatán para frenar el avance los ingleses y la cuestión del déficit en el erario público. Pero habían dos puntos candentes que amenazaban con traer dificultades y enfrentamientos con dos instituciones pilares del centralismo: el ejército y la Iglesia. A pesar de ese temible

---

<sup>7</sup>BCCYA, SI, Decreto del 15 de diciembre de 1832. s. p. i, 1 p.

<sup>8</sup>BCCYA, SI, Decretos del 21 de diciembre de 1832 y del 4 de enero de 1833, s. p. i, 3 pp.

riesgo, el Congreso, según López, podía deliberar con toda libertad porque poseía fuerza moral y autoridad legítima.<sup>9</sup>

Al inicio de sus trabajos, el Congreso local, considerando los servicios de Santa Anna para restablecer al gobierno federalista, lo declaró ciudadano yucateco con una pensión de \$2,000, que el caudillo gentilmente donó para la sustentación de dos escuelas tipo láncaster. El estado también contribuyó para elevarlo al rango por el cual había luchado, el 1° de marzo fue elegido presidente de la república y a Valentin Gómez Farías para vicepresidente.<sup>10</sup> El Congreso no aceptó la renuncia que presentó López<sup>11</sup> y las elecciones para representantes al Congreso de la Unión salieron electos miembro de los dos grupos que derrocaron a Carvajal. Como diputados: Lorenzo Zavala, Manuel García Sosa, Gerónimo López de Llergo, Pedro Pérez, Eugenio Ortiz, Joaquin Ruiz de León, José María Peón y José Matías Quintana; como senadores: Manuel Crescencio Rejón y Mariano Cicero.<sup>12</sup>

---

<sup>9</sup>BCCYA, SI, [José Tiburcio López]. *Mensaje que pronunció el escmo. sr. gobernador del estado libre de Yucatán ciudadano [...] al tiempo de abrir sus sesiones el Sexto Congreso Constitucional, cuyo acto se verificó el 15 de febrero de 1833.* Mérida, Imprenta de Lorenzo Seguí, 1833, 3 pp.

<sup>10</sup>Libro de sesiones del Sexto Congreso Constitucional, del 14 de febrero al 1° de junio de 1833. AGEY, Congreso, Sesiones, exp. 1, f. 25. *Libro de Sesiones Secretas*, f. 65 vta.

<sup>11</sup>Libro de sesiones del Sexto Congreso Constitucional, f. 13.

<sup>12</sup>Michael P. Costeloe, *op. cit.*, pp. 472-475.

Las reformas centralistas que no lograron correr sus efectos quedaron abolidas con el decreto del 15 de febrero de 1834, sin embargo, existía el interés por parte de los liberales de modificar la Constitución general de 1824. López, en su pasado discurso, había señalado que antes y después del convenio de Zavaleta la junta de Lagos se propuso reformar la Constitución, sin embargo, consideró que una convención no sería el camino adecuado para efectuarla. En su opinión, era necesaria la reforma constitucional *en todo aquello que ha limitado la soberanía de los estados en su administración interior*, pero guardando siempre lo prescrito por la misma.<sup>13</sup> El gobernador y, por supuesto los federalistas, estaba apegándose a los términos que demarcaba la propia Constitución para su reforma. Plantearon que las convenciones u otros organismos o procedimientos extraños a ella, aunque fuesen de corte liberal, sus trabajos acarrearían serias dificultades sobre la legalidad porque:

quedará el país inconstituido por mucho tiempo; porque entonces al triunfo de cada facción se variará el pacto que exista, y jamás habrá una regla segura ni estable que sirva de punto de reunión a los buenos mexicanos. La Francia y en nuestros días la desgraciada Colombia, pueden darnos una idea de los daños a que se exponen los pueblos que van a buscar en las convenciones el remedio de los males que los afligen.<sup>14</sup>

En la sesión del 22 de febrero, se leyó el proyecto de "Reorganización política de la república" formado por la

---

<sup>13</sup>[José Tiburcio López], *Mensaje [sic] que pronunció*, p. 1.

<sup>14</sup>*Ibidem*, p. 2.

legislatura zacatecana, seis días después, se discutió el dictamen de la comisión 1ª de legislación y se dio cuenta de las adiciones que Coahuila y Tejas formularon al proyecto. El Congreso aprobó cuatro artículos que se propondrían para considerar en los debates:

1.- Los artículos reformados de la Constitución no serán sancionados de no aprobarlos por la "mayoría absoluta" de las legislaturas estatales.

2.- Reglamentar el derecho de petición.

3.- Organizar la hacienda pública y establecer un reglamento sobre la deuda pública.

4.- Abolir la ley del 27 de septiembre de 1823.<sup>15</sup>

Los diputados yucatecos consideraron que el Congreso nacional había hecho "ilusoria la soberanía de los estados" al calificar las elecciones de diputados, reduciendo a las legislaturas a su antigua calidad de miserables provincias.<sup>16</sup> Similar reflexión fue vertida por los liberales del *Regulador*, pero los federalistas estaban más preocupados por encontrar formas para sostener la soberanía estatal frente a los trastornos políticos nacionales y "el avance de la arbitrariedad".<sup>17</sup> En este proyecto se requería frenar a los cuerpos permanentes y milicias activas que participaban activamente en la política.

---

<sup>15</sup>Libro de sesiones del Sexto Congreso Constitucional, ff. 19, 27 vta.-28 vta.

<sup>16</sup>Libro de Sesiones Secretas, ff. 62 vta.-63.

<sup>17</sup>Libro de Sesiones Secretas, ff. 63 vta.-65.

### 6.1.1 Las fuerzas armadas y los límites de la autonomía estatal

El golpe militar de 1829 estaba aún reciente y los golpistas mantenían mandos del ejército. La milicia cívica surgió como alternativa para salvaguardar la soberanía, pero también consideraron que las garantías sociales, la estabilidad y continuidad del orden constitucional, dependían de la "perfecta unión y disciplina militar de los patriotas yucatecos, que en todo caso, opongan una fuerza antemural a las usurpaciones que puedan intentarse contra la soberanía de los pueblos" para que no fuese atropellada por la primera facción que se levante contra los principios constitucionales.<sup>18</sup>

De acuerdo con el reglamento de milicias cívicas de 1767, habían sido organizadas en Yucatán dos batallones. Estas fuerzas locales se habían distribuido en los pueblos cuyas órbitas giraban alderredor de Mérida como capital de la intendencia, a distancias consideradas de tal manera que ante la eventualidad de cualquier peligro pudieran reunirse con rapidez y auxiliar a la capital u otro punto amenazado del litoral. Esta organización persistió hasta que el Primer Congreso Constituyente de Yucatán, por decreto del 2 de enero de 1824, organizó un tercer batallón de milicias activas en los partidos de Tizimin, Izamal y Valladolid para prevenir las amenazas de una invasión española en la deshabitada costa oriental.

---

<sup>18</sup>Sesiones del Sexto Congreso Constitucional, ff. 60 vta.

Este batallón se le conocía como el 3° activo y, en septiembre de 1831, estaba constituido por 1,139 elementos.<sup>19</sup>

No con cierta paradoja, en 1833, los federalistas apelaban a las milicias cuando ellos fueron los primeros en tratar de acabar con el Batallón Tercero. El Congreso local decretó su extinción el 22 de enero de 1825, sin embargo, la ley quedó sin efecto porque la Constitución mexicana estableció que esas facultades correspondían a los poderes federales. Al instalarse el Sexto Congreso, Arredondo alegando perjuicios a la agricultura y al comercio revivió el asunto de extinguir el 3° activo y el batallón activo de guarda costas establecido en la isla del Carmen.<sup>20</sup>

La energía con que los congresistas deseaban arreglar la cuestión de las milicias cívicas, fue evidente cuando el 18 de marzo, el diputado Lujan propuso una ley para que con prontitud las milicias cívicas en sus respectivas cabeceras pasen revista, se les entreguen al gobernador todas las facultades para armarlas y disciplinarlas. Con el objeto de dotar al ejecutivo local los recursos para cumplir con el decreto anterior, la iniciativa autorizaba prestamos respaldados con los impuestos de destilación de agüardiente.<sup>21</sup> El 23 de marzo, la legislatura envió a Manuel

---

<sup>19</sup>[José Segundo Carvajal], *Manifiesto del gefe*, cuadro número 2.

<sup>20</sup>Iniciativa presentada por el diputado Arredondo en la sesión del 22 de febrero de 1833. *Libro de Sesiones Secretas*, ff. 60-61.

<sup>21</sup>*Ibidem*, f. 61.

Crescencio Rejón el decreto sobre milicia local para que gestione ante el Congreso de la Unión la introducción al estado de 2,000 fusiles y 12 piezas de campaña de distintos calibres con sus respectivos equipos y municiones.<sup>22</sup> La reforma demandada por los federalistas consistía en que los cuerpos activos de milicias cayeran en las esferas del poder local, y de esta manera, garantizar una fuerza teóricamente capaz de mantener el equilibrio estatal frente al ejército del gobierno general.

#### 6.1.2 El obispado de Yucatán en sede vacante

A la muerte del obispo Pedro Agustín de Estevez, el 8 de mayo de 1827, dos eclesiásticos eran los más llamados a ocupar el obispado, José María Guerra y José María Meneses. Ambos tenían fuerte presencia en la política yucateca. En 1824, habían formado parte de la Junta Gubernativa Provisional instalada en Mérida como resultado del pronunciamiento republicano. El primero candidato de los rutineros y el segundo del partido liberal, mejor dicho de los sanjuanistas, ligados y federalistas. Eran dos eclesiásticos con principios opuestos y rivales entre sí. Justo Sierra señala que Meneses era el hombre "de la jurisprudencia y de la administración", mientras que Guerra era teólogo y de la confianza de Estevez. Sin embargo, Meneses por su "influjo político en la

---

<sup>22</sup>AGEY, Poder Ejecutivo, Correspondencia Oficial, v. 3, exp. 6, f. 11.

sociedad" que le otorgaba su linaje familiar y sus riquezas, todo hacía pensar que ocuparía el obispado.<sup>23</sup>

En relación al patronato, Meneses sostenía que era un derecho nacional que debía permanecer intocable y ajeno de cualquier otro acuerdo pactado entre la república y Roma.<sup>24</sup> La rivalidad entre ambos candidatos estalló cuando Guerra fue nombrado vicario capitular del obispado en sede vacante. Los liberales partidarios presionaron tan fuerte al cabildo eclesiástico que revocó su voto y eligió al provisor Meneses como vicario.<sup>25</sup> En 1827, Guerra fue electo gobernador de la mitra, sin embargo, fue "despojado violentamente y colmado de insultos por el gobierno" de López. Manuel José Pardió certificó que Guerra sostenía una pugna irreconciliable con el gobernador y una riña judicial con Meneses.<sup>26</sup>

La administración centralista, desconociendo la ley del 22 de mayo de 1829, dotó los curatos vacantes, del mismo modo, proveyó dignidades y demás cargos del cabildo eclesiástico. En 1831,

---

<sup>23</sup>Justo Sierra, "Noticia biográfica del sr. dr. d. J. M. Meneses", citado por: Crescencio Carrillo y Ancona. *El obispado de Yucatán, historia de su fundación y de sus obispos*. Mérida, Fondo Editorial de Yucatán, 1979, t. 2, pp. 990-992.

<sup>24</sup>*Ibidem*, p. 993.

<sup>25</sup>Crescencio Carrillo y Ancona, *El obispado de Yucatán*, t. 2, p. 986.

<sup>26</sup>[Pedro Marcial Guerra]. *Manifiesto documentado sobre la conducta pública y privada del doctor José María Guerra, arcediano de la santa iglesia catedral de Yucatán*. México, Imprenta de Martín Rivera, 1832, p. 11-28.

durante el gobierno de Carvajal, Meneses obtuvo un decoroso retiro dejando en la vicaría a José Mariano Cicero y como secretario a su enemigo Guerra. En 1832, éste último fue elevado a la dignidad de arcediano y, a mediados del mismo, figuraba como el fuerte candidato de los centralistas para ocupar el obispado. Así que el gobierno de Carvajal ejerció el patronato para postular, ante el presidente de la república, dos candidatos para proveer la silla vacante del obispado de Yucatán: el tradicionalista Angel Alonzo y Pantiga, dignidad de la catedral de Puebla, y el José María Guerra del cabildo eclesiástico de Yucatán.<sup>27</sup> Melchor Muzquiz entonces presidente de México, el 25 de agosto de 1832, presentó a Guerra ante el papa Gregorio XVI, en consecuencia, las bulas de aceptación fueron despachadas el 17 de diciembre, y llegaron a México el 19 de marzo de 1833.<sup>28</sup>

Cuando a mediados de 1832 se conoció la postulación de Guerra, los federalistas atacaron fuertemente la personalidad del candidato centralista en las páginas de *La Columna de la Constitución Federal de la República Mexicana*, periódico opositor del gobierno de Muzquiz. Los representantes yucatecos del centralismo radicados en México, encabezados por su hermano Pedro Marcial Guerra, publicaron una defensa para demostrar la falsedad de las acusaciones que

---

<sup>27</sup>Oficio de José Segundo Carvajal dirigido al oficial mayor encargado del Despacho de la Secretaría de Justicia y Negocios Eclesiásticos, Mérida, 9 de julio de 1832. BCCVA, SM, *Correspondencia con el supremo gobierno de la federación*, [13 de marzo de 1827 a 7 de septiembre de 1832], s/n.

<sup>28</sup>*Ibidem*, pp. 994-996.

pesaban sobre la conducta pública y privada del arcediano. Cuando fue restaurado el gobierno constitucional de López, no podía quedarse atado de manos viendo que tenía casi perdida la silla eclesiástica. López no sólo formuló reformas militares sino que se enfrentó a las acciones del gobierno de Carvajal en el ramo eclesiástico.

Los congresistas de la Sexta Legislatura tenían que avocarse a este espinoso asunto eclesiástico en el cual, según el mensaje del gobernador, se debía "reparar las nulidades de aquellos actos, y legitimar en lo posible a los empleados" eclesiásticos, para quitar "a los pueblos todo pretexto fundado de desobediencia y de inculpaciones a las autoridades supremas".<sup>29</sup> Todas esas disposiciones quedaron abolidas por decreto del Quinto Congreso convocante del 17 de diciembre de 1832. Los liberales tenían fuertes intereses en que la silla del obispado fuera ocupada por un hombre partidario de sus ideales reformistas. El 23 de febrero de 1833, la comisión de negocios eclesiásticos y la segunda de legislación ampliaron la fundamentación para que el gobierno de México, en común acuerdo con el constitucional de Yucatán, siguiendo el decreto nacional del 15 de abril de 1830, procedieran a proveer el obispado vacante. Este dictamen fue sostenido por la

---

<sup>29</sup>José Tiburcio López, *Mensaje que pronunció*, p. 3.

mayoría del Congreso, en contra sólo votaron dos diputados, Molina y Miguel Casares, hermano de don Joaquín.<sup>30</sup>

La iniciativa consideró que: 1) la postulación del 6 de diciembre de 1829 se verificó durante el gobierno ilegal del centralismo, 2) José María Guerra fue nombrado por la administración intrusa de Muzquiz, 3) la postulación fue sugerida por la "facción opresora y no por el legítimo gobierno constitucional" y 4) de llevarse a cabo la provisión en Guerra se quebrantaría la tranquilidad pública. Sobre esos considerandos, se solicitó a Gómez Pedraza que interviniera ante el papa con el objeto de suspender las bulas y, que en caso de que estuvieran expedidas, el presidente en uso de sus facultades que le otorga el artículo 110 constitucional, las retuviese e iniciase, ante el Sumo Pontífice, un nuevo proceso para que fuese designada una persona *de conocido patriotismo*.<sup>31</sup> En las instrucciones formuladas para los diputados federales, el artículo sexto recogió la iniciativa anterior consignando que Correa y Guerra eran canónigos ilegítimos.<sup>32</sup>

La revocación solicitada por los federalistas, en principio tuvo algún éxito. El 16 de abril, el Congreso de la Unión anuló los

---

<sup>30</sup>Libro de sesiones del Sexto Congreso Constitucional, ff. 21-21 vta.

<sup>31</sup>*Ibidem*.

<sup>32</sup>Sesión nocturna del 27 de febrero de 1833. *Libro de Sesiones Secretas*, ff. 63 vta.-65 vta.

nombramientos de canónigos y se rehusó admitir la bula papal que designaba a Guerra obispo de Yucatán.<sup>33</sup> El decreto del 25 de noviembre autorizó al gobernador para que presentase una nueva postulación al gobierno federal con el objeto de enviarla al papa.<sup>34</sup> Meneses era sin duda el candidato de los liberales para el obispado, como gobernador de la mitra debía de mostrar su lealtad cumpliendo las reformas eclesiásticas que se preparaban en el Congreso local y general.

El 21 de marzo, una fracción de diputados liberales promovió una iniciativa para abolir los diezmos y que los estados sufragaran los gastos de los obispos y cabildos eclesiásticos. Los diputados opinaban que con la desaparición de los diezmos se beneficiarían los labradores, única clase sobre la que recaía ese gravamen. Sin embargo, preveían el establecimiento de un nuevo impuesto más equitativo, que abrazara otras clases como la de comerciantes y artesanos.<sup>35</sup> Esa demanda reformista fue satisfecha por el decreto del Congreso de la Unión del 27 de octubre de 1833, que retiró la coacción civil para el pago del diezmo. En Yucatán, apenas se conoció ese decreto, fue promulgado sin que Meneses advirtiera que persistía la "obligación de conciencia" para pagar el diezmo, por el contrario, acordó con el gobierno del estado una dotación en

---

<sup>33</sup>Michael P. Costeloe, *op. cit.*, p. 374.

<sup>34</sup>Crescencio Carrillo y Ancona, *El obispado de Yucatán*, t. 2, pp. 1000-1001.

<sup>35</sup>Libro de sesiones del Sexto Congreso Constitucional, f. 68.

sustitución del diezmo. El Congreso local fijó la asignación respectiva en el decreto del 3 de enero de 1834.<sup>36</sup> Estas disposiciones en materia eclesiástica resintieron a un numeroso clero rutinerio que buscó la forma de aliarse a las fuerzas militares del ejército permanente para detener a los liberales radicales o "sansculotes".

## 6.2 La Dictadura: una conspiración clérigo-militar

Ante las reformas eclesiásticas y la pugna que suscitó la cuestión del obispado, los federalistas temieron que sus planes no llegarían a concretarse, ni se sostendrían las instituciones si permanecían activos los centralistas y picaluganos. La legislatura yucateca, el 6 de marzo de 1833, aprobó una iniciativa relativa a pedir al Congreso de la Unión que suspendiera todo intento de otorgar amnistía a los que sostuvieron, hasta el 8 de diciembre del año anterior, la administración surgida con el levantamiento de Jalapa. La legislatura se opuso vigorosamente a conceder a los enemigos del régimen la amnistía contemplada en el plan de Zavaleta.<sup>37</sup>

---

<sup>36</sup>Audomaro Molina. *Los diezmos en Yucatán. Estudio histórico y jurídico por [...]*. Mérida, Imprenta "El eco del comercio", 1889, p. 14.

<sup>37</sup>Libro de sesiones del Sexto Congreso Constitucional, f. 38.

Es posible imaginar que a mediados de 1833, la cuestión religiosa estaba siendo debatida ampliamente por la prensa local y que era usada como punta de lanza para enfrentar a los centralistas con el gobierno de López. Los periódicos centralistas de Yucatán atacaron fuertemente al conocer la detención de la bula papal.<sup>38</sup> Mientras en el estado se debatía este espinoso asunto, el gobierno mexicano sufría la acometida de la reacción clerical. El 26 de mayo, se pronunció la guarnición de Morelia al mando de Ignacio Escalada en cuyo plan, el ejército se alzaba como protector de la religión, los fueros y privilegios del clero y del ejército, y se hacía un llamado para que Santa Anna se pusiese a la cabeza de la rebelión. Algunos días después, Santa Anna caía en manos de Mariano Arista y parecía confirmarse la sospecha de que aceptaría la invitación de la guarnición de Morelia. Sin embargo, el caudillo aún no se decidía a ser el campeón de la reacción y vacilaba en abandonar al vicepresidente Valentín Gómez Farías.<sup>39</sup>

Esas pugnas, que mantenían al gobierno general al filo de la navaja, pusieron en tensión a la sociedad yucateca. El 13 de junio, López ofreció ayudar a Zavala gobernador del estado de México para combatir el atentado de Escalada. Asimismo, al de San Luis Potosí le escribió que *los yucatecos desean hallarse en posición de vengar los ultrajes perpetrados contra la Constitución y el ilustre libertador de los mexicanos; y que no reposaran tranquilos hasta*

---

<sup>38</sup>Eligio Ancona, *op. cit.*, t. 3, p. 352.

<sup>39</sup>Michael P. Costeloe, *op. cit.*, pp. 384-391.

ver castigados a los pérfidos refractarios que osaron cometer crímenes tan atroces.<sup>40</sup> La indignación por la aprehensión del presidente reactivó los deseos de los federalistas para deshacerse de los centralistas que aún permanecían en el estado ejerciendo empleos civiles y militares.

El comandante Toro, junto con los jefes y oficiales de las guarniciones de Campeche y Mérida, se había cuidado de mostrar públicamente su adhesión al vicepresidente y al gobierno restablecido en Yucatán. La élite del Escuadrón Permanente y el Batallón Primero Activo sostuvieron un acta acreditando su apoyo a las instituciones federales y exigían castigo a los inculpados en el plan para someter la nación al yugo español. Entre los firmantes de las actas de Mérida se encontraban militares que habían figurado en el régimen de Carvajal: José Julián Quijano, Néstor Escudero, Luis de Zunzunequi, José Luis Meléndez, Juan Manuel Calderón, etc.<sup>41</sup>

El gobierno de López tenía justificados temores de que la rebelión de Morelia y la captura del presidente fuesen tomados como excusas para alterar el orden y derrocar de nueva cuenta el régimen. López, desconfiando de la fidelidad de algunos oficiales y jefes de las milicias activas, dispuso que dos compañías de

---

<sup>40</sup>AGEY, Poder Ejecutivo, Correspondencia Oficial, v. 3, exp. 6, ff. 15 vta.-16 vta.

<sup>41</sup>Acta celebrada por los gefes y oficiales de la guarnición de esta capital. Mérida, 24 de junio de 1833, Imprenta de L[orenzo] Seguí, 1833, 1 p. Escmo. sr. Mérida, 25 de junio de 1833, Imprenta de Lorenzo Seguí, 1833, 1 pp. AGN, Gobernación, legajo 56, exp. 24.

milicias locales de Mérida entrasen al servicio "para aliviar la fatiga" de la activa.<sup>42</sup> Intentó que el Batallón local número 13 saliese para Veracruz, sin embargo, el comandante general Toro, se opuso a esa medida y el referido cuerpo permaneció en Campeche.<sup>43</sup> El gobierno de López se hallaba nervioso y buscaba la forma de expulsar a los militares centralistas. No obstante, carecían de pruebas que los involucrasen en alguna asonada, sólo tenían la reputación que se habían ganado por sus participaciones durante el Sultanato.

Las denuncias directas en contra de los yucatecos involucrados en la administración anterior, provinieron de la prensa mexicana y se confirmaron el 23 de junio de 1833, cuando el Congreso de la Unión decretó la expulsión de 28 peligrosos enemigos del federalismo y, entre ellos, aparecieron los nombres de José Segundo Carvajal, José María Gutiérrez de Estrada, Miguel Barreiro, Felipe Codallos y Pedro Marcial Guerra.<sup>44</sup> El gobierno de López debió de preocuparse más aún cuando la prensa mexicana insistió en que la rebelión centralista provendría de la periferia. *La Columna de la Constitución Federal*, en su edición del 17 de julio, denunció que en el interior de la república se estaban fraguando conspiraciones traidoras "dirigidas a subvertir la forma de gobierno federal y revivir los tratados de Córdoba", para instalar una monarquía con

---

<sup>42</sup>*Ibidem*, ff. 10-10 vta.

<sup>43</sup>*Ibidem*, ff. 13-13 vta.

<sup>44</sup>Michael P. Costeloe, *op. cit.*, p. 392.

príncipe español. El artículo señaló que los agentes yucatecos involucrados en el plan eran los diputados nombrados por el régimen centralista entre los cuales salieron algunos expulsados, y otros, como Néstor Escudero, habían emprendido el viaje de regreso a Yucatán llevando consigo la comisión de ramificar la reacción.<sup>45</sup>

Ante esta ofensiva centralista y monárquica, los federalistas trataron desde enero de 1833 cerrar filas, para lo cual, hicieron blanco de sus ataques a los aristócratas de la administración anterior. Los patriotas no deseaban ningún tipo "de transacción con los tiranos" que valiéndose de sus relaciones en los pueblos del interior del estado participaban en la contienda política. Tal fue el caso de Vicente Solís designado elector parroquial de Conkal. Entre los identificados como principales agentes del centralismo figuraban Carvajal, los hermanos Escudero, Joaquín Castellanos, Vicente Solís, y los curas Correa, Pardío, Puga, Lizama, etc.<sup>46</sup> El peligro de una nueva confabulación contraria a las instituciones republicanas adquirió grandes dimensiones cuando, en el mes de mayo, Néstor Escudero llegó a Yucatán. De inmediato, los federalistas lo acusaron de ser emisario del general Arista porque notaron que las reuniones se hacían más frecuentes en casa de su hermano Pedro y en la del maldito cojo Joaquín Castellanos, antiguo camarillero y borbonista.

---

<sup>45</sup>Los verdaderos federalistas. *Al público yucateco*. Mérida, 2 de noviembre de 1833, Imprenta de Lorenzo Seguí, 1833, 2 pp.

<sup>46</sup>*El Fuerte de los Patriotas Terror de los Tiranos. (Constitución o muerte)*, 22 de enero de 1833.

Los chismes y los "cuentos" se incrementaron, denunciaron que el cura Correa vociferaba que el sistema federal sólo duraría ocho meses y que los *fariseos de su comparsa andan valientes, propagando esperanzas en el que llaman DICTADOR Santa Anna, o [...] su muerte.* Los federalistas denunciaron que los centralistas tenían planes para entronizar a Santa Anna como caudillo de la reacción clerical y militar o en su defecto eliminarlo. Notaron también que Néstor Escudero había llegado a Mérida el 26 de mayo, ese mismo día estallaba la rebelión de Morelia y, a pesar de la lejana distancia, en Yucatán ya se divulgaba con cierta certidumbre lo que ocurriría en el centro de la república.<sup>47</sup>

Desde la llegada de Néstor Escudero, los rumores acerca de una rebelión militar para secundar la del general Arista adquirió mayor fuerza. Pero el gobierno no tenía certidumbre de los planes de los conspiradores ni de sus principales promotores. El círculo donde se fraguaba la supuesta conspiración era estrecho, reducido a la familia Escudero vinculada con algunos oficiales militares aglutinados en la logia escocesa. La activa participación del escocés Domingo Cantón y la acusación en contra de Néstor Escudero de establecer en su casa desde su llegada de México, "bajo el número 14", una logia subsidiaria de la establecida por Mariano Arista<sup>48</sup>, nos sugiere que los constantes movimientos sostenidos en

---

<sup>47</sup>Los verdaderos federalista. *Al público yucateco*. Mérida, 2 de noviembre de 1833, Imprenta de Lorenzo Seguí, 1833, 2 pp.

<sup>48</sup>Expediente instruido para comprobar en forma legal una carta fecha[da] en Campeche a 5 de octubre de este año que el capitán de

las residencias de Pedro Escudero y Castellanos tenían efectivamente la finalidad de reunir a los centralistas para seguir con detalle los acontecimientos nacionales y secundarlos en el momento propicio.

La presencia en aquellas reuniones de clérigos y militares opositores al gobierno de López presagiaban el pronto desenlace de una convulsión que apoyaba el proyecto de dictadura. Los federalistas pudieron seguir el desenvolvimiento de la conspiración porque entre los asistentes de las reuniones clandestinas se encontraba en espía federalista de nombre José María Torreblanca, capitán de infantería permanente y sargento mayor interino del cuartel de Mérida. Según su testimonio, Domingo Cantón se hallaba muy disgustado en contra de las legislaturas estatales porque "tenían empeño en acabar con el ejército", así que los conspiradores festejaron el levantamiento de Arista en favor de los fueros y se preparaban para secundarlo en Mérida, pero se pospuso ese plan por el cólera que asoló a Yucatán a mediados de 1833.<sup>40</sup>

---

*caballería permanente d. Néstor Escudero escribió a su hermano político d. José Julián Quijano comandante del escuadrón de la misma, con signos masónicos, referente al plan de conspiración del traidor Mariano Arista. AGEY, Poder Ejecutivo, Milicia, v. 11, exp. 12, 12 ff.*

<sup>40</sup>Testimonio de la información sumaria en averiguación del origen y circunstancias de la conspiración que debió estallar en esta capital la tarde del cinco de octubre de dicho año contra las instituciones de la nación. Comisionado, el teniente coronel graduado c. José Eulogio Rosado, secretario el teniente de infant[er]ía c. Ant[oni]o M[ari]a Milán. Mérida, 1833. AGN, Gobernación, s/s, caja 167, exp. 7, ff. 105 vta.-106.

Para obtener el apoyo de las fuerzas armadas, apareció el tema de la pobreza del ejército para desacreditar a la república y se contaba para el levantamiento con los oficiales y jefes del Batallón 1º Activo porque, a pesar de que fueron los primeros en pronunciarse para restablecer a las autoridades de 1829, no habían sido aprobados sus empleos y se les debía parte de sus sueldos. Cantón y Néstor Escudero capitalizaban estos descontentos en favor del centralismo y ofrecía al ejército que el nuevo régimen cumpliría con sus aspiraciones económicas y añoranzas de cierta estabilidad que habían gozado durante el dominio español. Los centralistas veían que la presencia inglesa en Tejas y Belice era una amenaza que debía ser detenida, ante este peligro político, sugerían, como expresaba Cantón, que lo mejor sería ser gobernados por los españoles y no por otra nación extranjera. Estos anhelos hispanistas y de continuidad de los privilegios se veían materializados en el plan de Arista al que se sumarían los conspiradores yucatecos.<sup>50</sup>

Los términos hispanistas de la conspiración significó para Torreblanca, un antiguo insurgente que militó en las filas de Morelos y Guerrero, una sorpresa desagradable que le pusieron de mal humor.<sup>51</sup> Por tanto, tomó la decisión de informarle a Joaquín

---

<sup>50</sup>*Ibidem*, ff. 106-107. Esta declaración de Torreblanca sobre el hispanismo de los centralistas fue confirmada por el capitán del 1º activo Francisco del Castillo. *Ibidem*, ff. 11 vta.-112.

<sup>51</sup>José María Torreblanca. *Manifestación del mayor de plaza de esta capital a sus conciudadanos*. Mérida, Imprenta de Lorenzo Seguí, 1833, 1 p. AGN, Gobernación, S/S, caja 167, exp. 7, ff. 86,

Muñoz, primer ayudante del Escuadrón Permanente, para que le ayudara a obtener una entrevista con el gobernador. Durante la conversación de Torreblanca con López, el primero accedió a la petición de mantenerse dentro de la conspiración para descubrir a sus principales promotores. Según las averiguaciones del espía federalista, resultó que el principal conspirador eran Pedro Escudero y otros sujetos de opinión con mucho dinero como don Pedro, contando con todo el barrio de Santa Ana que se ramificaba en Conkal y otros puntos.<sup>52</sup> En el mes de septiembre de 1833, se conocía por "voz común" que estallaría una conspiración secundando al de Escalada, Durán y Arista cuyo plan sería substraerse de la unión, deponer a las autoridades y restaurar a las centralistas. "Aquellas especies fueron de día en día tomando valor" hasta que se publicó el plan Hinojosa.<sup>53</sup> Fechado en Campeche el 7 de septiembre de 1833 y, emitido por la Junta Libertadora número 14, bajo el lema "viva la religión y el ejército", atacaba al presidente por "sus parricidas miras a la destrucción de nuestra santa religión y el benemérito ejército".

---

106 ,vta.

<sup>52</sup>*Ibidem*, f. 107.

<sup>53</sup>Juan de Dios Cosgaya. *Copia de la exposición que hizo el gobernador del estado al Augusto Congreso del mismo, en la que al tiempo de dimitir las facultades extraordinarias, hace una relación de lo [que] se ejecutó en virtud de ellas, principalmente en el origen, progreso y término de la conspiración.* Mérida, 4 de enero de 1834. AGN, Gobernación, s/s, caja 167, exp. 7, f. 194.

En los artículos se patentizó la alianza clerico-militar que atentaba en contra de las reformas liberales y se articulaba con la rebelión de Arista:

"Art. 1. Se reconoce por nacional el plan del caudillo libertador d. Mariano Arista; en consecuencia, la nación será gobernada por un Supremo Dictador vitalicio, que deberán elegir los congresos de los estados depuestos el año próximo pasado, los que quedarán con sus mismas facultades hasta la resolución del Dictador [...]"

Art. 2 Vigencia de los fueros eclesiástico y militar.

Art. 3 José María Guerra es el legítimo obispo de Yucatán y Tabasco.

Art. 4 El Dictador ejercerá el Patronato.

Art. 5 Serán apresados en Campeche: el comandante general Toro, el juez de distrito Diego Santacruz, Santiago Méndez y en Mérida: José Tiburcio López y Juan de Dios Cosgaya.

El plan estaba firmado por Francisco Javier Berna, coronel de artillería, el cura José Clemente Ortega, y los ciudadanos Pablo Antonio Lenard y Blas Valladares, quienes fueron apresados y enjuiciados por el delito de sedición.<sup>4</sup> Los rumores de que en Mérida estallarían una conspiración en favor de la dictadura, se incrementó cuando se acercaba la fecha de renovación del poder ejecutivo estatal. José Tiburcio López, en los últimos días de su mandato, y Basilio Argaiz durante cuatro días que fungió como gobernador interino por motivos de salud del gobernador electo Juan de Dios Cosgaya, investidos con facultades extraordinarias se

---

<sup>4</sup>Dos yucatecos. *Conspiración descubierta*. Mérida, Imprenta de Lorenzo Seguí, 1833, 3 pp. AGN, Gobernación, legajo 56, exp. 11.

enfrentaron a la conspiración que debía estallar durante la tarde del 5 de octubre.<sup>55</sup> Los delatores de la conspiración más importantes fueron el mencionado Torreblanca, el ex-gobernador e inspector de milicia local José Tiburcio López y el alférez Joaquín María Mendoza.<sup>56</sup>

Según se desprende de la sumaria, a la una de la tarde del mencionado día, Domingo Cantón se presentó a la casa de Torreblanca para informarle que en Campeche había estallado un levantamiento en favor de Arista y, como resultado de ella, se habían apresado a Toro y a los hermanos Llergo, finalmente le invitó a secundar el pronunciamiento esa misma tarde. Ambos se dirigieron a la casa de Pedro Escudero donde le insistieron a Torreblanca encabezar el golpe. Entonces propuso reunir a los conspiradores en una junta para acordar el modo de efectuarlo, este momento lo aprovechó para entrevistarse con Muñoz y enterarlo de lo que ocurría. La junta no llegó a efectuarse porque los militares involucrados estaban ya en sus respectivos puestos y avisados. El gobierno, con las informaciones recibidas acerca de los conspiradores, sin tener una positiva certidumbre de los principales promotores ya sea por falta de tiempo o porque se requería una acción vigorosa, dispuso medidas

---

<sup>55</sup>Juan de Dios Cosgaya, *Copia de la exposición*, ff. 194 vta.-195.

<sup>56</sup>Diego Santa Cruz juez de distrito del estado de Yucatán al tribunal de la Suprema Corte de Justicia, Campeche, 21 de febrero de 1834. AGN, Archivo de la Suprema Corte de Justicia, caja 28, 1834, 4 ff.

militares para despojar a los rebeldes de las piezas de artillería y asegurar los mandos en Muñoz y Felipe de la Cámara.

Al día siguiente, el gobernador interino Basilio Argaiz decretó la expulsión de los siguientes implicados en la conspiración:

Presbíteros:

José María Guerra y  
Clemente Ortega.

Paisanos:

Joaquín Castellano,  
Pedro Escudero,  
Domingo Cantón y  
Pablo Lenard.

Oficiales de milicia activa:

Antonio Morales, capitán del 1º activo,  
Luis Zunzunegui, teniente del 1º activo,  
José María Guerra, teniente del 1º activo,  
José María Mendoza, subteniente del 3º activo,  
Florentino Mendicuti, capitán del 1º activo,  
Juan Bautista Traconis y  
Caciano Rivascacho.

Oficiales de caballería permanente:

José Julián Quijano, comandante de la guarnición de  
Mérida,  
Néstor Escudero, capitán,  
José Ma. Calderón, oficial de artillería,  
Juan López Escalera, oficial de infantería permanente y  
Francisco Oviedo, músico mayor del 1º activo.<sup>57</sup>

El coronel José Eulogio Rosado, comisionado del gobierno para las averiguaciones póstumas de la conspiración, encontró

---

<sup>57</sup>AGN, Gobernación, legajo 56, exp., 13, 1 f.

responsable a José Julián Quijano *hombre antiguo centralista*, por su "remarcable apatía", como uno de los principales conspiradores que se presentaría a tomar el mando de la rebelión. Al oficial del primero activo Rafael Quijano que mandó encuartelar a la tropa de Conkal y Baca para secundar el pronunciamiento del 5 de octubre, entre los oficiales de las milicias de Conkal se encontraba Vicente Solís, sargento 2º de la cuarta compañía del 1º activo. Los inculpados y expulsos, según Rosado, resultaron:

factores unos y otros principales promovedores del plan exterminador q[ue] con criminalidad inaudita quisieron plantear en nuestro estado prevalidos de sus posiciones militares y con fin engañador de sostener sus fueros, así como los de la iglesia q[ue] siempre la nación ha respetado como ostensiblemente no era otro q[ue] el de su engrandecimiento en perjuicio de las libertades públicas y de la independencia.<sup>58</sup>

López declaró que procedió a expulsar a Cantón, Castellanos y Pedro Escudero por las "repetidas denuncias por escrito y de palabra de jefes, oficiales y personas fidedignas, reducidas aquellas a asegurar q[ue] se hallaban fraguando una conspiración". Su segundo decreto de expulsión sobre Ortega y Lenard se basó en el plan Hinojosa y las estrechas relaciones del primero con Castellanos.<sup>59</sup> Apócrifo o no el mencionado plan, real o ficticia la conspiración del 5 de octubre, esta conmoción y los decretos de

---

<sup>58</sup>Testimonio de la información sumaria, ff. 151-154.

<sup>59</sup>José Tiburcio López al gobernador Juan de Dios Cosgaya, 30 de diciembre de 1833. AGN, Gobernación, s/s, caja 167, exp. 7, ff. 78-79.

expulsión corroboran que los federalistas querían depurar la guarnición de Mérida y entregar los mandos a gentes de su confianza. Asimismo, reveló la existencia de una fracción radicalizada que estaba decidida por acabar con el régimen de república, incluso la centralista, y establecer un régimen dictatorial.

El 6 de octubre, el gobernador interino Argaiz y el diputado Pedro Pérez establecieron pláticas con el comandante de la plaza Quijano para que renunciase por su *afinidad* con los Escudero.<sup>60</sup> Ante la negativa de entregar el mando y, resistir una invitación del gobierno para que asistiera a una junta militar ilegal donde participarían oficiales nombrados por la administración de Carvajal, durante la mañana del 7 de octubre, el gobierno ordenó a Joaquín Muñoz asumir la autoridad de la plaza con órdenes precisas de salvar el sistema federal, evitar trastornos y "como de rayo" tomara las medidas para librar al estado de los disturbios. Alonso Aznar, nombrado comandante del 3º activo, recibió instrucción para conservar su puesto aún se presentara su titular el antiguo iturbidista Miguel Duque de Estrada, sin embargo, esta decisión no fue sostenida por mucho tiempo, el 23 de octubre, el gobierno de

---

<sup>60</sup>Representación que dirige al s. s. presidente de la república, el ciudno. José Julián Quijano, comandante del escuadrón permanente de aquel estado, sobre el decreto del gobernador interino del mismo, que en uso de las facultades extraordinarias que le concedió su legislatura, lo espulsa de dho. estado. Campeche, 6 de noviembre de 1833, 6 ff. AGN, Gobernación, legajo 56, exp. 13.

Cosgaya aceptó la designación de Estrada.<sup>61</sup> Cinco días después, el mismo gobernador, suspendió la expulsión de Quijano considerando que no poseía suficientes motivos que lo inculparan en la conspiración. El 13 del mes siguiente, tomó una resolución similar con Néstor Escudero.<sup>62</sup>

Las medidas radicales dictadas por López y Argaiz fueron suspendidas por Cosgaya al ocupar la gobernatura del estado el 10 de octubre de 1833. Los militares partidarios de los aristócratas y de los burócratas de "empleos honrosos y lucrativos" se opusieron a las expulsiones de los principales conspiradores en favor de una dictadura militar. Por otra parte, bajo el título de federalistas se presentaban los llamados "a toda prueba", término bajo el cual se encubrían distinguidos centralistas, y en oposición, los "verdaderos" que publicaban folletos sediciosos y subversivos en contra del comandante Toro y el Batallón 1º activo residente en Mérida por sus pretensiones aspirantistas.<sup>63</sup>

Al recibir Cosgaya los resultados de la sumaria practicada por Rosado, asumió una actitud escéptica sobre el plan Hinojosa y la culpabilidad de algunos acusados, de ese modo, suspendió la

---

<sup>61</sup>Correspondencia de gobernadores del 17 de enero de 1833 al 29 de junio de 1834. AGEY, LC del PE, v. 6, ff. 18-18 vta., 19-20, 23, 24 vta.-25.

<sup>62</sup>*Ibidem*, ff. 31 vta., 32.

<sup>63</sup>Los federalistas a toda prueba. *La máscara falaz del patriotismo encubre el vil e infame aspirantismo*. Mérida, Imprenta de Lorenzo Seguí, 1833, 2 pp. AGN, Gobernación, legajo 56, exp. 11.

expulsión de Ortega, Lenard, Néstor Escudero y Traconis.<sup>64</sup> El gobernador tomó esa decisión neutral porque: "las circunstancias del momento, y no una detenida meditación, decidieron al depositario interino del poder ejecutivo de este estado a tomar la resolución de que demandaron las providencias". Sin embargo, declaró que el gobierno, con esas medidas de rectificación, no cesaba en su afán de acabar con las redes de la conspiración. Prueba de esta fortaleza, según el propio gobernador, fue el decreto del 19 de octubre que ordenaba la expulsión de Berna.<sup>65</sup> Pero a fines de noviembre, el propio Cosgaya reconocería que se debilitaba "en mucho la realidad de haber sido efectivo el plan" Hinojosa.<sup>66</sup> Frente a esta actitud endeble del ejecutivo, el 14 de diciembre, el Congreso emitió una vigorosa proclama donde sostenía que:

La última conjuración sofocada en su misma cuna en esta capital, y a las inmediaciones de los supremos poderes del estado, no ha sido un fantasma imaginario; no el resultado de arterias indignas del acrisolado patriotismo de varones respetables a quienes se hace esta gratuita imputación; ella indudablemente existió; su principal eslabón se hayaba en el centro de la república [...].<sup>67</sup>

---

<sup>64</sup>Copia de la exposición, ff. 195-200.

<sup>65</sup>Juan de Dios Cosgaya al Secretario de Estado y Despacho de Guerra y Mariana, Mérida, 16 de noviembre de 1833. AGN, Gobernación, legajo 56, exp. 13.

<sup>66</sup>Juan de Dios Cosgaya al Secretario de Estado y del Despacho de Guerra y Marina, Mérida, 23 de noviembre de 1833. AGN, Gobernación, legajo, 56, exp. 13.

<sup>67</sup>El subrayado es mío. Francisco Martínez de Arredondo, José Antonio Presuel y José Francisco Rodríguez. *El Congreso del estado*

El Congreso acusó a los aristócratas y a los enemigos de la federación por difamar a los legisladores como "destructores del ejército". Aclaró que los diputados en pleno ejercicio de sus poderes pretendían separar la potestad civil de la eclesiástica y que purificarían a las fuerzas armadas. El sistema democrático, según alegó la legislatura, "jamás puede progresar por la vía que demarcó a la América la monarquía feroz y detestable de los españoles, tampoco adelantará con el sello afrentoso de la desigualdad, que le impusiera una facción aristócrata, apoyada en aéreos privilegios".<sup>68</sup>

La rebelión de octubre de 1833 no impidió que José María Meneses, gobernador de la mitra, pusiera en vigencia los decretos reformistas decretados por el vicepresidente Fariás. El de mayor impacto fue el haber sancionado la abolición de la obligación civil para el pago del diezmo.<sup>69</sup> Después de sofocada la conspiración en favor de la dictadura, la efervescencia política se mantuvo durante el fin de año de 1833, continuaron los sobresaltos aislados y acusaciones vagas de rebelión centralista contra las autoridades meridanas y que presagiaban un próximo final de la república federal.

---

soberano de Yucatán a sus habitantes. Mérida, Imprenta de Lorenzo Seguí, 14 de diciembre de 1833, 1 p. AGN, Gobernación, s/s, caja 167, exp. 7.

<sup>68</sup>Ibidem.

<sup>69</sup>Eligio Ancona, *op. cit.*, t. 3, pp. 348-349.

## 6.2 La instauración de la república centralista

### 6.2.1 La coalición aristocrático-eclesiástica.

En el proceso electoral de Tekax a raíz de la renovación de los poderes municipales, nos permite comprender la coalición que se preparaba para instaurar el centralismo en Yucatán. Los hechos en esa próspera villa mostraban la erizada contienda política en la que a nombre de las instituciones, se enfrentaban liberales y aristócratas. Las elecciones *no se ganaban [...] con honrra de bien sino con dinero, porque habian juegos y rejuegos entre los partidos para cooptar la clientela indígena.*<sup>70</sup> Los alcaldes tekaxeños, José Fuentes y Joaquín Correa, fieles partidarios de los liberales radicales de Mérida y del gobierno de Cosgaya, utilizando la fuerza armada de los cívicos para ganar las elecciones, pospusieron la fecha del sufragio. Las maniobras de los alcaldes fueron impugnadas por los procuradores, regidores y síndico del ayuntamiento. En su denuncia indicaron que el directorio elegido para presidir la votación estaba compuesto por "enemigos de nuestras instituciones." En el llamado partido "meridano" figuraban Francisco Galera, Gabriel Galera y los hermanos del alcalde Fuentes, quienes divulgaban que se estaba levantando un partido de eclesiásticos capitaneados por el franciscano secularizado Manuel Rodríguez. Sin embargo, los enemigos de aquel

---

<sup>70</sup>BCCYA, SI, José Anacleto Patrón. *Al respetable público*. Mérida, Imprenta de Lorenzo Seguí, 1834, p. 6.

<sup>71</sup>*Ibidem*, p. 2.

partido declararon que en casa de Francisco Galera se preparó la *única conspiración [...] para acabar con los hombres de bien.*<sup>72</sup>

El partido denominado "tekaxeño" se había formado por la alianza entre hombres de bien y un sector de liberales, unión cristalizada en 1831 durante la transición al federalismo propiciada por el gobierno de Carvajal. Entre los miembros más reconocidos figuraban los hombres de bien y de bienes: José Sebastián Vera, Rafael Ramírez, Diego Sosa y el terrateniente Eusebio Escalante, quienes formaron parte del ayuntamiento centralista de mediados de 1831, así como otros vecinos acomodados que habían contribuido para celebrar la victoria del presidente Santa Anna en contra de las fuerzas conservadoras. Estas fuerzas fueron las que se enfrentaron la noche del 7 de diciembre, cuando Eusebio Escalante distribuyó grandes cantidades de licor a los indios que se reunían frente a su casa y de otros partidarios para esperar las elecciones.<sup>73</sup>

La alianza de la aristocracia con el clero ya se había fraguado, a fines de 1833, la identidad del partido "tekaxeño" con los liberales ilustrados que apoyaron en 1831 el retorno de los centralistas al federalismo no tenía objeción alguna. Antonio

---

<sup>72</sup>*Ibidem*, pp. 7-8.

<sup>73</sup>*Ibidem*, pp. 5-8. José Fuentes al gobernador Juan de Dios Cosgaya, Tekax, 8, 9 y 10 de diciembre de 1833. AGN, Poder Ejecutivo, Correspondencia Oficial, v. 3, exp. 8, [ff. 14, 21-22, 23, 31-32].

Gutiérrez, en la sumaria para averiguar los trastornos de Tekax, señaló la filiación de ese partido procentralista, dijo que:

era cierto que los encausados habían contribuido con dinero para las fiestas celebradas en honor del triunfo de las armas federales, que ellos mismos en el año de 29 quemaron en la plaza pública unos bultos dedicados a los gobernantes de aquella época, y en el 32 aprisionaron a los que proclamaron al inmortal Santa Anna.<sup>74</sup>

La alianza aristócrata-clerical que conformaba a las nuevas fuerzas centralistas, vinculadas con un sector de liberales, se oponía a las reformas eclesiásticas y a la revocación de la bula que consagraba a Guerra como obispo de Yucatán. La división entre los liberales puede apreciarse desde el momento en que Cosgaya asume la gubernatura y se deshace de las facultades extraordinarias ejercidas por López y Argaiiz para reprimir la conspiración Hinojosa, también abdicó de las facultades otorgadas por el Congreso para formar dos batallones de caballería y una brigada de artillería, así como la suspensión de varias expulsiones en personas que se distinguieron y sostuvieron a Carvajal.

Los centralistas, en esta nueva coyuntura, no se aventuraban a desairar públicamente a las autoridades generales, ni a las instituciones vigentes, por el contrario, acusaban a los propios radicales como los violadores del régimen institucional y como si sospecharan o tuviesen seguridad de la "dudosa lealtad" de Santa

---

<sup>74</sup>BCCYA, SM, José Anacleto Patrón, *Respetable público*, p. 9.

Anna a los federalistas, lo proclamaban como su caudillo. Sin embargo, en Yucatán, no faltaba el hombre que siguiera los pasos del presidente. Francisco de Paula y Toro, por su propia tendencia centralista durante la administración de Carvajal, su relación familiar con Santa Anna y su carácter de comandante general del estado, reunía las suficientes relaciones de poder que lo privilegiaban como el caudillo ideal para encabezar la rebelión centralista. Toro, subordinado a los planes de su cuñado, en una misiva del 27 de junio de 1833, ratificó al gobernador que sus intenciones sólo eran mantener "la buena y cordial armonía" entre las autoridades locales, "proteger los derechos del ciudadano, y no consentir jamás que se altere la tranquilidad sea cual fuere el pretexto q[ue] se alegue".<sup>75</sup>

El Congreso local, con mayor desconfianza que el propio gobernador Cosgaya, advirtió a los yucatecos que a pesar de la victoria de Guanajuato y, que el contrato social estaba fuera de peligro, *sus enemigos, que aún no duermen, esperaban los momentos plácidos de nuestro carácter de lenidad para sorprender y dar muerte alevosa a la Constitución, sacudir su rabia encarnizada, y mover los resortes de la cábala para invertir la calma de que gozamos.* Concluía el año de 1833 con un sintomático llamado a la unidad para defender el sistema democrático, pero la amenaza centralista había logrado cooptar la opinión pública mediante la

---

<sup>75</sup>Francisco de Paula y Toro al gobernador José Tiburcio López, Campeche, 27 de junio de 1833. AGN, Poder Ejecutivo, Correspondencia Oficial, v. 3, exp. 11, [1 f].

explotación del sentimiento religioso. El legislativo admitió que la defensa del federalismo era difícil porque:

la insidia ha ocupado el lugar de la espada, y la seducción con el halago de ciertas inclinaciones equívocas, pretende alarmar la piedad para irritar el fanatismo político y religioso.<sup>76</sup>

### 6.3.2 Cintas rojas y centralismo: el golpe militar de Francisco Toro

El comandante general Francisco de Paula Toro, recientemente ascendido a general de brigada, no tardó en mostrar su actitud amenazante al inestable gobierno de Cosgaya. En principio, tomó una actitud pasiva en la conspiración Hinojosa, aunque apresó a los sospechosos y los mantuvo en prisión, le indicó al gobernador que semejante acusación resultaba calumniosa. Bajo su protección, logró que José María Mendoza, uno de los principales testigos en la causa seguida a los conspiradores, se retractara de sus acusaciones emitidas en contra de Néstor Escudero.<sup>77</sup> Las fuerzas opositoras al gobierno local pronto lograron obtener una amnistia por decreto del 1º de enero de 1834 ratificada el 5 del mes siguiente. Algunos de los procesados yucatecos, o casados con yucatecas, retornaron de

<sup>76</sup>Francisco Martínez de Arredondo, José Antonio Presuel y José Francisco Rodríguez. *El Congreso del estado soberano de Yucatán a sus habitantes*. Mérida, Imprenta de Lorenzo Seguí, 14 de diciembre de 1833, 1 p. AGN, Gobernación, s/s, caja 167, exp. 7.

<sup>77</sup>Néstor Escudero a Francisco de Paula y Toro, Campeche, 5 de noviembre de 1833. Carta de Toro al gobernador, Campeche, 23 de noviembre de 1833. AGN, Gobernación, legajo 56, exp. 13.

Veracruz y volvieron a sus respectivos destinos, entre ellos, Rivascacho y Felipe Mendicuti. También lograron amnistía: Quijano, Néstor Escudero y Traconis.<sup>78</sup>

Con el retorno de los principales inculpados en la conspiración en favor de la dictadura, y después del honroso retiro de José Tiburcio López a la vida privada con el decreto del 9 de octubre de 1833 que lo nombró benemérito del estado<sup>79</sup>, Cosgaya pretendió mantenerse dentro de una línea moderada y neutral para obtener la confianza de las fuerzas armadas. Pero estaba muy distante en su empeño de evitar un enfrentamiento frontal con Toro.

Existe la sospecha de que Santa Anna sostuvo con su cuñado un intercambio epistolar donde le puso al corriente de los detalles para su maniobra política para acaudillar la rebelión de fueros y religión, e instaurar la república central.<sup>80</sup> Al iniciarse el año de

---

<sup>78</sup>*Correspondencia de los gobernadores, del 17 de enero de 1833 al 29 de junio de 1834*, ff. 44 vta.-45, 47.

<sup>79</sup>BCCYA, SI, *El sr. don José Tiburcio López Constante*. s. p. i., 1 p.

<sup>80</sup>El viajero francés Federico Waldeck que llegó a Campeche el 6 de mayo de 1834, durante su estancia en Mérida visitó a Joaquín Hübbe y a José de la Cruz Villamil que le proporcionó algunas estadísticas sobre Yucatán. Este viajero que aplaudió las leyes de secularización, presenció la caída de la república federal y señaló que Santa Anna había sembrado el desorden en Yucatán a través de su cuñado Toro porque codiciaba el dominio de la península como refugio en caso de que no lograra ser coronado emperador de México. Federico Waldeck. *Viaje pintoresco y arqueológico a la provincia de Yucatán (América Central) durante los años 1834 y 1836 por [...]*. Mérida, Carlos R. Menéndez editor, 1930, pp. 23, 32, 34, 49. Eligio Ancona, *op. cit.*, t. 3, p. 344.

1834, el pretexto clerical era el punto nodal de las discordias políticas, situación erizada cuando Meneses sostuvo acuerdos con el gobierno para aceptar una dotación del gobierno civil para la manutención de la Iglesia. El momento más evidente de la oposición de Toro al gobernador se inició cuando, a fines de abril de 1834, llegó a Campeche procedente de Veracruz el teniente coronel Marcial Aguirre, ayudante de Santa Anna, con una respetable fuerza y entró en relaciones con Toro y otros principales autores del golpe militar de 1829.<sup>81</sup>

Las divergencias políticas se acentuaron cuando el propio Toro señaló al gobernador que, a raíz de las pugnas entre el poder legislativo y el poder ejecutivo de la nación, apoyaría al presidente Santa Anna, por tanto, se aproximaba una revolución.<sup>82</sup> La pugna política se recrudeció y la prensa desató airadamente artículos en contra de sus mutuos enemigos. Las versiones de que el Congreso de la Unión desconocería al presidente agudizó las rivalidades. Por todo el estado, especialmente en Mérida, Campeche e Izamal, corrieron "millares de pasquines" que por las noches se pegaban en los puestos públicos, puertas y ventanas con "vivas y

---

<sup>81</sup>Eligio Ancona, *op. cit.*, t. 3, p. 344. Juan de Dios Cosgaya al Comandante General, Mérida, 31 de mayo de 1834. Juan de Dios Cosgaya al general Toro, Mérida, 19 de junio de 1834. *Correspondencia de los gobernadores del 17 de enero de 1833 al 29 de junio de 1834*, ff. 62 vta.-63, 72-79 vta.

<sup>82</sup>*Contestaciones habidas entre los señores general d. Francisco Toro, actual gobernador de este estado, y el ciudadano Juan de Dios Cosgaya su antecesor, desde 22 de abril del presente año hasta 31 de mayo último.* Mérida, Imprenta del gobierno de la propiedad de L[orenzo] Seguí, 1834, pp. 2-5.

mueras opuestos". Estos panfletos, según el gobierno, eran difundidos por soldados autorizados por el comandante general.<sup>83</sup>

La participación de los militares en la anunciada rebelión, resultaba más que evidente para el gobernador, ya que los jefes y oficiales de la guarnición públicamente hablaban de la "inmediata variación del actual sistema, bajo el velo de sostener al ejército y al clero".<sup>84</sup> Entre la tropa de la plaza campechana empezaron descaradamente a usar cintas rojas "en los sombreros como distintivo del centralismo" y como aviso del próximo pronunciamiento militar. También se difundían voces amenazantes en contra de las Cámaras y el vicepresidente, propagando que se levantarían en favor de Santa Anna. La ofensiva centralista fue sistemática. Ante esta evidente fortaleza de los enemigos del sistema, Cosgaya pidió al comandante su intervención para detener a las tropas que faltaban al decoro de las autoridades constitucionales y a la propia Constitución.

La crisis política llegó a su clímax cuando el gobierno se encaró frontalmente con el ejército cuando llegó la noticia acerca de la extinción del Escuadrón Permanente y de otros cuerpos militares. Cosgaya escribió a Toro, que esas noticias llegaron en

---

<sup>83</sup>Juan de Dios Cosgaya al general Toro, Mérida, 19 de junio de 1834.

<sup>84</sup>Juan de Dios Cosgaya al general Toro, Mérida, 19 de junio de 1834. *Correspondencia de los gobernadores del 17 de enero de 1833* [...], ff. 72-79 vta.

el peor momento, y que sumado al tiroteo de las imprentas sobre el obispado de Yucatán, nos encontramos sin duda rodeados de elementos que pueden producir la más sensible y terrible conflagración.<sup>65</sup> En respuesta a la misiva del gobernador, Toro le contestó: "Mi amigo, ahora es tiempo de la chismografía, y si u[sted] hace caso de ella [...], no faltarán esos movimientos sospechosos en esa y en otros partidos".<sup>66</sup> Pero los rumores seguían delatando que se avecinaba una rebelión centralista y lo confirmaban pasquines como los distribuidos en Mérida donde se vitoreaban al centralismo y al obispo Guerra.<sup>67</sup> Los conatos rebeldes provocaron respuestas defensivas como en el pueblo de Teabo, donde se levantó un acta para sostener a las instituciones en contra de los rumores de que Santa Anna se había pronunciado en contra de ellas.<sup>68</sup>

Mientras llegaban desde Veracruz diversos anónimos en los que se sostenía la certeza de que Santa Anna "subía a México con el objeto de echar abajo al partido de los sansculotes" que componían al Congreso de la Unión", Toro, a la cabeza del anunciado golpe

---

<sup>65</sup>*Ibidem*, pp. 6-8.

<sup>66</sup>El general Toro al gobernador Cosgaya, Campeche, 10 de mayo de 1834, pp. 9-10.

<sup>67</sup>Juan de Dios Cosgaya al general Toro, Mérida, 10 de mayo de 1834, p. 11.

<sup>68</sup>Juan de Dios Cosgaya a José Joaquín de Torres subdelegado de Teabo, Mérida, 6 de mayo de 1834. Una foja suelta incluida en el legajo de la BCCYA, SM, *Partido de Valladolid*, s/n.

<sup>69</sup>Juan de Dios Cosgaya al general Toro, Mérida, 10 de mayo de 1834. *Correspondencia de los gobernadores del 17 de enero de 1833 al 29 de junio de 1834*, f. 52.

militar, tomó diversas medidas para asegurar su posición en el estado, dispuso abastecer con material bélico al Batallón Galeana y al 2° de milicianos. Para la primera semana de mayo, el rompimiento de Toro con los sostenedores de la federación era más que evidente. En un altercado sostenido el día 7 en Campeche con el vicegobernador Santiago Méndez, se expresó de manera similar como lo había hecho durante la administración Carvajal. Con altanería se sentía capaz de acabar con el gobierno y cerrar el *congresito* "tan pronto como le llegase una noticia que esperaba" del presidente y que no le intimidaban los civicos que podía aplastar con cuatro hombres y un cabo.<sup>90</sup>

Cómo último paso de su primera escalada golpista, Toro envió a su ayudante José María Covián a Sisal con la misión de evitar el desembarco del coronel Martín Peraza nombrado por el vicepresidente para la comandancia del Batallón Galeana, como fue rebautizado el 13° Permanente. Apenas llegó Covián a su destino, los artilleros locales tomaron el castillo "creyendo que era llegada la época de sostener las instituciones federales". El 13 de mayo, el gobernador aclaró que lo ocurrido en Sisal fueron "en todo abultados y desfigurados", reduciéndose a la agonía de su comandante José Eulogio Rosado y una reunión sostenida entre la milicia local de artillería con la permanente.<sup>91</sup>

---

<sup>90</sup>Juan de Dios Cosgaya al comandante general, Mérida, 13 de mayo de 1834.

<sup>91</sup>Juan de Dios Cosgaya al comandante general, Mérida, 13 y 15 de mayo de 1834. *Correspondencia de los gobernadores del 17 de*

El segundo movimiento de fuerzas militares ordenada por Toro se inició cuando mandó a formar causa a Eulogio Rosado y enviarlo a Campeche. De inmediato, giró ordenes para que el subteniente José del Carmen Bello relevara el destacamento de artillería de Mérida y el traslado de tropas del Galeana a Maxcanú. También ordenó a Felipe Cámara, primer ayudante y comandante del 1º activo, entregar el mando al diputado federal y primer ayudante Gerónimo López de Llergo, hermano de Sebastián comandante del 2º activo, y reunir en Mérida a los sargentos del Batallón 1º activo.<sup>92</sup> Finalmente, Toro dispuso que Cámara y el primer ayudante de caballería Joaquín Muñoz salieran de Mérida para Campeche y entregar el mando de la caballería a Felipe Montero.<sup>93</sup>

Ante esas amenazantes disposiciones estratégicas de Toro, el gobernador se ocupó de poner a salvo el distrito de Mérida, a Eulogio Rosado, comandante de Sisal, se le ordenó sostener ese puerto y substraerlo de la autoridad de la comandancia general. Cosgaya, que contaba con Joaquín Muñoz comandante del cuartel de Mérida, autorizó el envío de caudales al comandante del Batallón 3º activo para reunir en la capital dos de sus compañías, también

---

*enero de 1833 al 29 de junio de 1834, ff.54-55, 57-58 vta.*

<sup>92</sup>Joaquín Muñoz al gobernador, Mérida, 28 de mayo de 1834; Juan de Dios Cosgaya al comandante del Batallón 1º activo. *Correspondencia de los gobernadores del 17 de enero de 1833 al 29 de junio de 1834*, ff. 59-59 vta., 60. Juan de Dios Cosgaya al comandante general, Mérida, 19 de junio de 1834.

<sup>93</sup>Juan de Dios Cosgaya al comandante general, 19 de junio de 1834.

accedió a sostener una junta de corporaciones y empleados para tomar las medidas conducentes a resolver la crisis política.<sup>94</sup> En aquella junta de autoridades civiles y eclesiásticas, en la que intervinieron los diputados y senadores que se hallaban en Mérida, su cabildo, así como las fuerzas leales al gobierno, se tomó el acuerdo para *desconocer la autoridad militar de Toro*<sup>95</sup>, y dejar en manos del supremo gobierno la solución "de la fatal desavenencia" existente entre el comandante general con su guarnición existente en Campeche "y el pueblo yucateco, sus supremas autoridades y el resto de la guarnición del estado".<sup>96</sup>

Cosgaya no tenía ninguna duda de que los hechos ocurridos desde la llegada del teniente coronel Aguirre, constituían un "todo delincuente y punible" para alejar del gobierno a los militares "patriotas y federalistas" que lo auxiliaban. El gobernador desenmascaró que las disposiciones de Toro para decomisar las municiones de los cívicos, probaban que "quería cohonestarlos con las facultades de su empleo, q[ue] sus intenciones y medidas eran

---

<sup>94</sup>Juan de Dios Cosgaya al comandante militar de sisal Eulogio Rosado, al comandante del Batallón 3° activo y al comandante del cuartel de Mérida. Mérida, 30 de mayo de 1834. *Correspondencia de los gobernadores del 17 de enero de 1833 al 29 de junio de 1834*, ff. 60 vta.-61, 62 y 62 vta.

<sup>95</sup>Al desconocimiento de Toro sólo se opuso el diputado Gregorio Cantón. BCCYA, SI, *Resultado de la junta general celebrada en la capital del estado de Yucatán sobre medidas de seguridad y sostenimiento de las instituciones federales*. Mérida, Imprenta de L[orenzo] Seguí, [30 de mayo de] 1834, 1 p.

<sup>96</sup>Juan de Dios Cosgaya al comandante general, Mérida, 31 de mayo de 1834. *Correspondencia de los gobernadores del [...]*, ff. 62 vta.-63 vta.

dirigidas a undir al actual orden de cosas y poner al estado en incapacidad de sostener su soberanía y el sistema federal".<sup>97</sup>

Desde el 30 de mayo, la movilización de milicianos de Tixkokob, Izamal y otros pueblos hacia Mérida fueron ordenados y supervisados por el comandante e inspector de milicias locales del estado José Tiburcio López y de Felipe de Jesús Montero.<sup>98</sup> El Congreso nombró al mismo ex-gobernador como comandante militar de la división del ejército federal con instrucciones para intimidar a Toro y restablecer el orden sin derramamiento de sangre otorgando benignas amnistías, la salida de Toro del estado y, en caso de resistencia, utilizar la fuerza disponible.<sup>99</sup>

En este momento, la polarización del conflicto político no vislumbraba alguna alternativa de negociación pacífica, la guerra civil era la única salida, así que estalló en territorio yucateco con la batalla del 29 de junio en la villa de Hecelchakán, donde se enfrentaron las tropas de Montero y un pequeño contingente al mando de Sebastián López de Llergo.<sup>100</sup> La magnitud de los desastres de la guerra civil no estuvieron en relación a los combates, sino en que

---

<sup>97</sup>Juan de Dios Cosgaya al comandante Toro, Mérida, 19 de junio de 1834.

<sup>98</sup>*Correspondencia de los gobernadores del 17 de enero de 1833* [...], ff. 64 vta., 66, 67.

<sup>99</sup>Juan de Dios Cosgaya al comandante José Tiburcio López, Mérida, 19 de junio de 1834. *Correspondencia de gobernadores del 17 de enero de 1833* [...], ff. 79 vta.-80.

<sup>100</sup>Eligio Ancona, *op. cit.*, t. 3, pp. 347-348.

dirigidas a undir al actual orden de cosas y poner al estado en incapacidad de sostener su soberanía y el sistema federal".<sup>97</sup>

Desde el 30 de mayo, la movilización de milicianos de Tixkokob, Izamal y otros pueblos hacia Mérida fueron ordenados y supervisados por el comandante e inspector de milicias locales del estado José Tiburcio López y de Felipe de Jesús Montero.<sup>98</sup> El Congreso nombró al mismo ex-gobernador como comandante militar de la división del ejército federal con instrucciones para intimidar a Toro y restablecer el orden sin derramamiento de sangre otorgando benignas amnistías, la salida de Toro del estado y, en caso de resistencia, utilizar la fuerza disponible.<sup>99</sup>

En este momento, la polarización del conflicto político no vislumbraba alguna alternativa de negociación pacífica, la guerra civil era la única salida, así que estalló en territorio yucateco con la batalla del 29 de junio en la villa de Hecelchakán, donde se enfrentaron las tropas de Montero y un pequeño contingente al mando de Sebastián López de Llergo.<sup>100</sup> La magnitud de los desastres de la guerra civil no estuvieron en relación a los combates, sino en que

---

<sup>97</sup>Juan de Dios Cosgaya al comandante Toro, Mérida, 19 de junio de 1834.

<sup>98</sup>Correspondencia de los gobernadores del 17 de enero de 1833 [...], ff. 64 vta., 66, 67.

<sup>99</sup>Juan de Dios Cosgaya al comandante José Tiburcio López, Mérida, 19 de junio de 1834. Correspondencia de gobernadores del 17 de enero de 1833 [...], ff. 79 vta.-80.

<sup>100</sup>Eligio Ancona, op. cit., t. 3, pp. 347-348.

la contienda política encarnada desde 1833 había logrado dividir a las poblaciones en el interior del estado, ya no sólo se circunscribían en las dos primeras ciudades y algunas villas de importancia. En los pueblos de los partidos de Tizimín y Valladolid, al oriente del estado donde se ramificaban las compañías de milicias cívicas, por vez primera entraron en una contienda militar acarreados por las posiciones que guardaban sus oficiales. En Tizimín surgieron hechos escandalosos cuando el capitán Antonio Maldonado se amotinó en favor de Toro con una parte de la tropa secundando un grito similar dado en Espita.<sup>101</sup> A Valladolid entró Domingo Serrano teniente coronel del 3º activo con una compañía de Espita para evitar recelos entre la población. Dzitas y Maní apoyaron al gobierno y en Nohcacab fueron apresados miembros del ejército permanente y de la milicia local partidarios del pronunciamiento centralista.<sup>102</sup>

Sisal fue bloqueado el 24 de junio, por la goleta "Tampico" al mando del comandante de mariana, José María Machín, originario de Campeche, poco después fue convencido para deponer su actitud hostil y fueron apresados los contramaestres de nacionalidades portuguesa y francesa. Cinco días más tarde, Toro envió un buque de

---

<sup>101</sup>BCCYA, SM. Al subdelegado de Valladolid, Mérida, 19 de junio de 1834. *Partido de Valladolid*. [ff. 37-37 vta.]. Una hoja suelta inserta en el legajo: *Partido de Valladolid*, se refiere brevemente a la rebelión de Antonio Maldonado.

<sup>102</sup>Correspondencia de gobernadores del 17 de enero de 1833 [...], ff. 86 vta., 89-89 vta. Juan de Dios Cosgaya al r[esp[etable] a[yuntamiento] de Dzitas, Mérida, 6 de junio de 1834. BCCYA, SM, *Partido de Valladolid*, [ff. 36 vta.-37].

guerra para hostilizar a la goleta y al puerto.<sup>103</sup> Pero la resistencia de las fuerzas fieles al gobierno se desbarató cuando Toro tomó la decisión de apelar a la cuestión religiosa para fortalecer su pronunciamiento y obtener el respaldo popular.<sup>104</sup> El 5 de julio de 1834, las autoridades militares, civiles y un gran número de eclesiásticos radicados en Campeche emitieron un manifiesto en contra del poder legislativo y ejecutivo locales acusándolos de facciosos desorganizadores que habían intentado alterar "las costumbres religiosas" y la tranquilidad pública al desconocer al presidente Santa Anna.<sup>105</sup>

El manifiesto de los centralistas señalaba que el gobierno, bajo el influjo de los liberales radicales, había desconocido la autoridad de Toro, y en vista de que los pueblos intentaban frenar a esa fracción "desafecta a la unión nacional" porque sus reformas tendían a disolver el pacto federal, se acordaron las siguientes bases del pronunciamiento:

1.- Sostener la religión católica, apostólica y romana, así como la forma de gobierno representativo popular federal.

2.- Quedan sin ningún valor toda reforma religiosa.

---

<sup>103</sup>Correspondencia de los gobernadores del 17 de enero de 1833, ff. 84-85, 88 vta.-89.

<sup>104</sup>Eligio Ancona, *op. cit.*, t. 3, p. 349.

<sup>105</sup>Pronunciamiento hecho en la ciudad de Campeche hoy día 5 de julio de 1834. Campeche, Oficina dirigida por el c. Carlos M. Flores, 1834, 1 p. BCCYA, Documentos, 1825-1838.

3.- Se desconocen a Congreso, senado, gobernador y a toda corporación y personas firmantes del acta del 30 de mayo.

4.- Se restaura como convocante a la legislatura centralista depuesta en noviembre de 1832, previendo reunirla en Campeche mientras Mérida se encuentre ocupada.

5.- La legislatura convocante nombrará a un gobernador interino para renovar ambos poderes, mientras tanto fungirá como tal el jefe político de Campeche, Rafael Montalvo y Baranda.

6.- Se destituirán a los servidores públicos que hayan desmerecido la confianza pública y se tendrán en consideración a los centralistas de 1832.

7.- Se desconoce la autoridad de José María Meneses, único prelado de la nación que dio cumplimiento a las reformas eclesiásticas, y se pedirá al presidente que otorgue el pase a las bulas papales que nombran a José María Guerra obispo de Yucatán.<sup>106</sup>

Estos artículos básicos de los sublevados demuestran la alianza del ejército con el clero que se había dividido desde 1833. Entre los firmantes aparecen personajes que se distinguieron en épocas pasadas como opositores a los yorkinos y al gobierno de López: Rafael Montalvo y Baranda, Francisco María de Cicero, oficial 1° de aduana, y los eclesiásticos: Juan Vargas, vicario, José María Montero, Vicente Méndez, José María González y otros presbíteros.<sup>107</sup> Como puede observarse, el primer artículo mantiene las instituciones en espera de que, desde la periferia, los pronunciamientos centralistas madurasen la caída de la república federal.

---

<sup>106</sup>*Ibidem.*

<sup>107</sup>*Ibidem.*

El gobierno del estado respondió con un decreto en contra de la junta que emitió el acta e hizo un infructuoso llamado en favor de la religión para contener los ataques vertidos en contra de las consideradas eréticas reformas eclesiásticas, tema que exaltaba el espíritu religioso del pueblo en cuya confusión adelantaron filas los centralistas.<sup>108</sup> En su campaña también emplearon con bastante éxito las rivalidades parroquiales tal como sucedió en Tekax, se exaltaron las disputas entre campechanos y meridianos. El viajero francés Waldeck notó que en el ámbito publicitario existía una palpable enemistad que se fomentaba entre Campeche y Mérida, pero en el fondo, no había debate político alguno.<sup>109</sup> El halago y enardecimientos de estos sentimientos parroquiales entre las clases bajas de la sociedad, para usarlos como carnes de cañón en contra de sus respectivos enemigos, sin distinguir, ni valorar principios políticos, tomó carta de presentación desde el restablecimiento de la federación en 1832.

Los lopistas habían intentado algo similar excitando a los campechanos contra los meridianos bajo el gobierno de Carvajal, en Tekax, los Galera atacaron a los centralistas bajo la denominación de "tekaxeños", ahora en 1834, los centralistas abusando de la rivalidad localista enardecían con demagogia a los campechanos contra los meridianos. Paradójicamente, después de la derrota de las

---

<sup>108</sup>Eligio Ancona, *op. cit.*, t. 3, p. 350.

<sup>109</sup>Federico Waldeck, *op. cit.*, p. 29.

fuerzas leales al gobierno, Francisco Toro y su secretario Manuel Carvajal, firmaron el decreto que concedió a Campeche *el título de heroica* por el sostenimiento de las instituciones "contra el gobierno demagógico" de los reformistas.<sup>110</sup>

Las fuerzas gubernamentales, al mando de Eduardo Vadillo, se atrincheraron en Calkiní para esperar refuerzos de Francisco Peraza y enfrentar a los tropas permanentes al mando de Sebastián López de Llergo. El 26 de julio, en espera de los refuerzos, Vadillo fue atacado por una columna de mil quinientos hombres que derrotaron a las fuerzas inexpertas del gobierno. Peraza que, sólo había alcanzado llegar a Bécál, retrocedió hacia la capital donde la alarma por el avance del ejército determinó que las autoridades emigraran a Izamal.<sup>111</sup> Del mismo modo, un gran número de habitantes huyendo de la guerra, desalojaron la ciudad capital. Para detener el éxodo masivo, desde Maxcanú, a petición del síndico procurador Miguel Claro, Sebastián López dirigió un llamado a la población prometiendo protección y tranquilidad pública y privada a todo individuo que no haya promovido directa e indirectamente la "rebelión" del gobierno.<sup>112</sup>

---

<sup>110</sup>BCCYA, SI. Decreto del Congreso del estado de Yucatán, Mérida el 2 de septiembre de 1834. s. p. i., 1 p.

<sup>111</sup>Eligio Ancona, *op. cit.*, t. 3, pp. 350-351.

<sup>112</sup>Sebastián López de Llergo coronel del exto. mejicano y comandante en jefe de la división de la ley establecida para asegurar la tranquilidad [...]. Cuartel general en Maxcanú, s. i., 1º de agosto de 1834. f. 81. BCCYA, SI, v. 4, exp. 2.

El pronunciamiento militar fue secundado en diversos pueblos de los partidos de Valladolid donde los "vecinos honrados" y las tropas al grito de "viva la Religión", "viva la federación y el ex[celentísm]o s[eñ]or presidente libertador" se adhirieron al acta suscrita en Campeche.<sup>113</sup> En Tekax, Norberto Antonio Manjarres encabezó el levantamiento de la guarnición que unido al partido "tekaxeño", Juan José Casares y el cura párroco Silvestre Antonio Dondé, dispuso reponer al ayuntamiento centralista que fungía en 1832 y destituir a la plana mayor del Batallón 11º de milicia local.<sup>114</sup> Bajo los mismos enunciados y cobijado con banderas a franjas azules en los extremos y la central de color blanco donde se podía leer *Morir con honor por Santa Anna y Religión*<sup>115</sup>, u otras encarnadas con leyendas de *Viva Santa Anna! Viva la Religión!*<sup>116</sup>, en la sala capitular del Ayuntamiento de Mérida, el 3 de agosto, se levantó un acta para respaldar el pronunciamiento del 5 de julio. Los integrantes de la junta expusieron que por falta de libertad, el pueblo religioso, libre y patriota no había podido manifestarse en favor de Toro.

---

<sup>113</sup>AGEY, Poder Ejecutivo, Ayuntamientos, v. 3, exp. 18, 19, 21.

<sup>114</sup>Acta de la villa de Tekax, 2 a. m. del 3 de agosto de 1834. AGEY. Poder Ejecutivo, Ayuntamientos, v. 3, exp. 20, [5 ff.].

<sup>115</sup>Federico de Waldeck, *op. cit.*, p. 31.

<sup>116</sup>Eligio Ancona, *op. cit.*, t. 3, p. 351.

-----  
 Algunos firmantes del Acta de Mérida del 3 de agosto de 1834.  
 -----

Tomás O'Horán,  
 \*José Antonio Zorrilla, magistrado de 3ª instancia,  
 \*Manuel José Espejo, regidor,  
 José A. Guzmán, hijo de don Pedro,  
 \*Domingo López Somoza, prebendado interino,  
 \*Domingo Campos, prebendado interino,  
 José Feliciano Troncoso, presbítero,  
 Cosme A. Villajuana,  
 \*Joaquín García Rejón, comisario general interino,  
 Benito Aznar, militar,  
 Pedro de Regil,  
 Sebastián Peón,  
 José María Peón,  
 Manuel Carvajal, hermano de don José Segundo,  
 Joaquín Castellanos,  
 Julián Molina,  
 Vicente Solís, militar,  
 \*Ángel Claro, síndico, y  
 \*Vicente Mugártegui, secretario del cabildo.<sup>117</sup>

-----  
 \*Firmantes del acta federalista del 30 de mayo de 1834.

La alianza clérigo-militar, hombres de bien y liberales ilustrados, fructificó y condujo a los centralistas a derrocar al inestable gobierno del restablecido federalismo. Domingo Cantón como secretario del Ayuntamiento de Mérida firmó los oficios declarando que la santa religión era sostenida por el presidente y que se había restablecido la "santa libertad" luego de huir los "prófugos, los sátrapas, los demagogos, los tiranos."<sup>118</sup> Entre los centralistas también se incorporaron los partidarios de una

<sup>117</sup>Acta de Mérida, 3 de agosto de 1834. BCCYA, Impresos, caja 4, exp. 2, ff. 88-90 vta.

<sup>118</sup>BCCYA, SM, Año de 1834. Correspondencia oficial indistinta contiene doscientas fs. inclusive esta y la última rubricadas por el actual srio. ciudno. Vicente Mugártegui, ff. 7,

dictadura, Pedro Escudero y otros acusados de conspiración en octubre de 1833 figuraron entre los golpistas y ocuparon diversos cargos públicos. Los federalistas no se equivocaron en sus descubrimientos acerca del contenido que tendría la rebelión, ya que fueron prefigurados en el plan Hinojosa, aunque para sorpresa de ellos, el presidente de la república y su cuñado fueron los caudillos que a nivel nacional y estatal encabezaron la reacción aristocrática.

Instalados en el ejercicio del poder, se restablecieron las autoridades disueltas en 1832 y entraron en funciones los empleados que habían sostenido el régimen de Carvajal. Cosgaya, Santiago Méndez y Eduardo Vadillo fueron expulsados de la península. Meneses luego de andar errante se ocultó de sus enemigos<sup>119</sup>, la misma suerte corrió José Tiburcio López luego de que un decreto presidencial del 25 de junio de 1834, ordenaba su aprensión junto con los principales cabecillas de la resistencia, sin embargo, el ex-inspector militar logró escapar de sus perseguidores ocultándose en Belice.<sup>120</sup>

Por el apoyo brindado a la causa centralista, el 25 de julio en México fue consagrado José María Guerra como obispo de Yucatán,

---

<sup>119</sup>Eligio Ancona, *op. cit.*, t. 3, pp. 351-352.

<sup>120</sup>*Libro de acuerdos del congreso del estado. De 1º de enero a 3 de noviembre de 1835.* AGEY, Congreso, Acuerdos, v. 20, exp. 1, ff. 12-13. AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, v. 7, exp. 15, 2 ff.

más tarde, el 28 de octubre de 1834 tomó posesión de la mitra.<sup>121</sup> Este había sido un triunfo de los centralistas, pero aún no lograban consumir sus anhelos de acabar con la federación. Para otorgarle un barniz de legalidad, al golpe mortal asestado a la federación, mantuvieron vigentes sus fórmulas institucionales. De tal manera, convocaron a una nueva legislatura que se instaló el 6 de noviembre, y que al día siguiente, nombró gobernador del estado a Toro y vicegobernador a Pedro Sainz de Baranda. Mantuvieron este *status* jurídico en espera de un fuerte movimiento periférico que pugnaría por la formulación de un nuevo pacto social.

Mientras aguardaban el momento oportuno para elevar al presidente las representaciones apoyando la modificación del sistema político nacional, durante el primer trimestre de 1835 una severa escasez de maíz asoló a Yucatán, los indígenas hambrientos atacaban a los arrieros que conducían sus cargas por los inseguros caminos. Los tumultos en las puertas del almacén de Mérida le recordaron al viajero Waldeck las escenas de la revolución francesa. Pero en Mérida, se podía comprar el apreciado grano, en contraste se veía en los campos desolados y las poblaciones despobladas. A mediados de marzo, se presentó el vómito que mató a los norteamericanos que tres meses atrás, habían llegado a

---

<sup>121</sup>Crescencio Carrillo y Ancona, *El obispado de Yucatán*, t. 2, pp. 1009-1010.

Valladolid para instalar la fábrica de hilados del vicegobernador Pedro Sainz de Baranda.<sup>122</sup>

Mientras la hambruna y el vómito mataban a las clases campesinas de la sociedad, el sueño industrial de la aristocracia fundado sobre una constitución centralista empezaba a levantarse. El ayuntamiento campechano reunido, el 22 de junio, a solicitud de Luis Peset, jefe político, después de oír la opinión de Joaquín Boves apoyando la caída de la federación, se acordó por unanimidad: 1) que la nación sea regida por un gobierno popular representativo central, 2) reconocer como jefe supremo y protector al presidente Santa Anna, y 3) que la nueva constitución tenga como "bases principales" la religión católica sin tolerancia de otra, la independencia, la división de poderes y la libertad de imprenta.<sup>123</sup>

Tres días después, numerosas personas "respetables" de Mérida solicitaron al cabildo una sesión extraordinaria que celebrada por la noche declaró que, *los meridianos [...] creyendo que sus males fluyen inmediate[m]ente de su sistema quieren y desean inmediate[m]ente ser regidos por él de república central.*<sup>124</sup> Estas

---

<sup>122</sup>Federico Waldeck, *op. cit.*, pp. 84, 94.

<sup>123</sup>Alcaldes: Norberto López de Llergo, Alejandro Duque de Estrada y Leandro Poblaciones. Pronunciamiento del Ayuntamiento por la república central, Campeche, 22 de junio de 1835. Francisco Alvarez, *op. cit.*, t. 1, pp. 278-280.

<sup>124</sup>Acta del cabildo en sesión extraordinaria de la noche del 25 de junio de 1835. BCCYA, SM, Año de 1834. *Correspondencia oficial del rble. ayuntamto. del citado año con el gob[er]no*, s. n.

peticiones de los militares y eclesiásticos fueron aclamadas por "personas de respeto" y gran parte de los honrados vecinos de los pueblos tal como aconteció en Valladolid y Dzibalché<sup>125</sup>, que siguiendo las fórmulas fueron enviadas al presidente interino Miguel Barragán y al jefe supremo de la república.

La diputación permanente apoyó las representaciones de los ayuntamientos, el 29 de junio, dirigió al Congreso general una solicitud fundada sobre la base de la experiencia benéfica del primer ensayo centralista de 1829, Yucatán votaba por el "cambio de gobierno".<sup>126</sup> La utilidad y fuerza fueron las divisas de los centralistas. En teoría, el cabildo campechano declaró "que la división produce siempre la debilidad, y la unión concentrando las fuerzas, da vigor y enérgica preponderancia".<sup>127</sup> Como si emanara de un movimiento popular, la legislatura yucateca contribuyó al declive de la federación. El primero de septiembre envió una iniciativa para que el Congreso mexicano se declarase constituyente y formulase la primera constitución centralista.<sup>128</sup>

---

<sup>125</sup>Acta de la villa de Valladolid, 29 de junio de 1835. Acta del ayuntamiento de Dzibalché, Camino Real Alto, 15 de julio de 1835. AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, v. 6, exp. 26, exp. 27, [2 ff].

<sup>126</sup>Pedro José de la Peña diputado propietario y José María Guerra Peña secretario. *Exposición que elevó a las A. Cámaras del Congreso General la r. diputación permanente de este estado.* Mérida, Imprenta del gobierno de Lorenzo Seguí, 1835, 1 p. AGEY, Congreso, Acuerdos, v. 20, exp. 1, f. 51.

<sup>127</sup>Pronunciamiento el ayuntamiento por la república central, Campeche, 22 de junio de 1835.

<sup>128</sup>Eligio Ancona, *op. cit.*, t. 3, p. 356.

Los golpistas de 1834 pretendían básicamente mantener los fueros estamentales y garantizar la unión de Yucatán a la futura república centralista. En ese movimiento participaron los centralistas de 1829 que tenían un proyecto definido de centralismo. Estos propugnaban por armonizar un gobierno nacional fuerte y homogéneo con las características particulares de la provincia. La coalición centralista de 1834 tenía privilegios que garantizar, intereses económicos que sostener y un proyecto político que imponer nacionalmente: el régimen centralista ensayado en la región durante el *Protectorado*.<sup>129</sup>

En éste capítulo hemos señalado que los federalistas de la Liga al retornar al gobierno del estado se encontraban en una débil posición ante las constantes amenazas que indicaban el inminente derrumbe de la Constitución federal de 1824. El proceso de reformas promovido por los liberales radicales para desaforar a los militares y eclesiásticos, la abolición del diezmo y la particular contienda por el obispado de Yucatán, pusieron en riesgo el régimen federal. Después de una fallida conspiración en favor de establecer una dictadura, se evidenció una alianza clérigo-militar para derrocar a las personas y sin dismantelar las instituciones, desde

---

<sup>129</sup>Compartimos parcialmente la opinión de Justo Sierra acerca de que en 1834-1840, "Muchos, el mayor número de los que se llamaban aquí *federalistas* o *centralistas*, apenas comprendían el verdadero significado de esas palabras y mucho menos la teoría política de las diferentes formas de gobierno. Sin embargo, había intereses materiales que defender, goces a que aspirar, resentimientos que satisfacer y ultrajes personales que vengar". Justo Sierra, "Elecciones", *El Fénix*, 20 de mayo de 1849.

adentro, pugnar por la institucionalización de la república centralista. El nuevo sacudimiento fue apoyado por una falange de viejos camarilleros, como puede apreciarse en el cuadro anterior de los firmantes del acta del cabildo de Mérida, liberales ilustrados, seguidos por una amplia base de hombres pudientes de los pueblos y villas de Yucatán.

Las reformas radicales de los "sansculotes" no fueron bien acogidas por aristócratas y liberales ilustrados temerosos de que se repitieran en México las escenas cismáticas y horrorosas de la revolución francesa. Sin embargo, sus demandas no se circunscribían al respeto de los fueros eclesiástico-militar, la élite aún pensaba en la prosperidad económica anunciada desde 1821. Desilusionados porque no se había acertado a elegir un sistema de gobierno adecuado a las costumbres y preocupaciones heredadas de los españoles, se pronunciaron por el cambio de régimen. *Nuestras costumbre y hábitos, indicó el cabildo campechano, que no se varían instantáneamente por las prematuras constituciones sociales, fueron siempre concéntricas e inmutables.*<sup>130</sup> Al ayuntamiento de Mérida subrayó en el acta del 25 de junio que:

En la elección de [la forma de gobierno] ciertamente se engañó puesto que echó mano de un sistema que si bien deleita al lector arruina su práctica a la nación q[u]e embriagada de sus teorías, quiere regirse p[or] ella, mucho más sino contiene a la educación de sus

---

<sup>130</sup>Pronunciamiento del Ayuntamiento por la República Central, Campeche, 22 de junio de 1835.

componentes, circunstancia que no debe perder de vista el legislador.<sup>131</sup>

Ciertamente que este párrafo adverso al federalismo norteamericano trasplantado a un suelo aún no "preparado para el cultivo"<sup>132</sup>, resultaba una apretada síntesis de las teorías expuestas con lucidez por los centralistas durante el *Protectorado*.

El pesimismo acarreado por los funestos resultados atribuidos al federalismo abría la esperanza de resolver los problemas más apremiantes dentro del centralismo. Un sistema que evocaba al pasado borbónico y, que ahora, tenía la oportunidad de demostrar a toda la nación los beneficios que supuestamente arrojó en el ensayo yucateco. Los "hombres de bien y de bienes" renunciaban a la autonomía política, a la democracia y al régimen popular a cambio de una bonanza económica. Cedían el gobierno a manos de recalcitrantes centralistas a cambio de esos parabienes, y éstos tenían la oportunidad de demostrar la viabilidad de su propuesta política. Santa Anna sostuvo al gobierno de Toro y a la legislatura local. Antes de cerrar sus sesiones, según las nuevas leyes constitucionales nombró a la primera junta provincial integrada por: Pedro Escudero presidente, cura Manuel José Pardo, Vicente

---

<sup>131</sup>Acta del cabildo en sesión extraordinaria de la noche del 25 de junio de 1835.

<sup>132</sup>Pronunciamiento del Ayuntamiento por la República Central, Campeche, 22 de junio de 1832.

Solís, José Luis Meléndez y José Calixto Gil vocales propietarios.<sup>133</sup> De este modo, se inició una incierta aventura centralista sostenida por una heterogénea gama de intereses económicos locales que tenían un añejo anhelo: la opulencia. Aspiración plasmada desde 1813 cuando los liberales convencidos de que "la industria y el espíritu de mandar" se hallaban en proporción inversa, era necesario que el poder cediera para proteger la propiedad y la libertad del hombre; pero que esa misma contradicción entre el despotismo y la prosperidad, permite que cuando ésta "se halla floreciente, se puede asegurar, sin examinar sus leyes, ni su administración, que la rige un gobierno moderado si no en su constitución al menos en su conducta, esto es, si no en el derecho, en el hecho".<sup>134</sup> Este era el reto que en Yucatán debía enfrentar la República Central, legitimarse si la riqueza fluía en las manos de la élite regional, de lo contrario, el centralismo caería en desgracia.

---

<sup>133</sup>Eligio Ancona, *op. cit.*, t. 3, p. 356.

<sup>134</sup>El Redactor Meridano, 12 de agosto de 1813.

## EPILOGO

Como herencia de la modernidad impulsada por el régimen borbónico, las élites yucatecas, divididas en oligarquías municipales, estaban preocupadas por caminar de la pobreza económica a la opulencia que les ofrecía teóricamente el liberalismo mercantil. Esta doctrina económica permitió que la élite tuviese conciencia de la decadente estructura productiva, la baja calidad de sus producciones artesanales y agropecuarias, y las dificultades para el libre comercio. Crisis económica que fue evidente a fines de la del siglo XVIII y principios del XIX. Así, diversos sectores pugnaron por la apertura comercial como la vía adecuada para traer riquezas a una región empobrecida como la yucateca. La estrategia seguida por los comerciantes fue la de aprovechar las debilidades de la presencia española en América. Las guerras atlánticas provocaron el rompimiento del contacto español con Yucatán, situación que generó un activo comercio interprovincial con la isla de Cuba y Centro-América y, más tarde, las importaciones de mercancías europeas y extranjeras para reintroducirlas en los puertos del golfo mexicano. Comercio de importación protegido, de hecho, por las flotas inglesas, que aseguraban la navegación hacia Jamaica y otras puertos de sus posesiones. Este tráfico fue visto con recelo por los sectores partidarios de un desarrollo interior mediante una política protectora de los sectores productivos. Pero las élites, influyentes en las decisiones políticas, lograron el reglamento de



Universidad Nacional  
Autónoma de México



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

comercio de 1814 que significó la regionalización de los intereses de los importadores.

El proyecto regionalista que el diputado Lastiri presentó ante las Cortes, en 1811 y defendido hasta 1818, propuso dotar a Yucatán de privilegios regionales característicos del antiguo régimen, principalmente las demandas de un consulado, una real audiencia y tribunales especiales, y se intentaba conjugarlos con las tendencias del liberalismo español. Pero en la medida que se reproduce en Yucatán la pugna entre el antiguo y el nuevo régimen, el regionalismo del proyecto Lastiri, con sus adecuaciones, tuvo dos posibilidades de solución: a) en el liberalismo gaditano y b) en el absolutismo restaurado que entrañaba un regionalismo conservador o rutinero cuyas figuras principales fueron el abogado Martínez de la Pedrera y el cura Pantiga.

Aunque las demandas regionalistas, que implicaban una separación de la provincia con respecto a las antiguas instituciones del virreinato, no fueron aprobadas, el centralismo gaditano, al interior de la intendencia de Mérida, significó la descentralización con respecto a México y un alineamiento de la política yucateca hacia la metrópoli. Cuando en 1821, la Camarilla se deshace del proyecto de consulado y los tribunales especiales para demandar el establecimiento de una reglamentación unitaria de comercio y judicial para la monarquía, se consolidaba una tendencia

regionalista en favor de la centralización de la monarquía constitucional.

Las dificultades en España para estabilizar el régimen centralista liberal, debido a la pugna absolutista-constitucionalista, en Yucatán propició un proceso de reproducción de esos conflictos políticos. Relación que, durante los últimos años de la colonia, permite advertir que los distintos grupos hegemónicos trataron de mantener cierta correspondencia con su contraparte española y, posteriormente, con los partidos que asumirían el poder en el México Independiente. De esta manera, cuando se habla de estas esferas exteriores, es preciso referirnos a los grupos que concretamente estaban en el poder y sostenían un proyecto determinado para construir un nuevo Estado liberal español o el mexicano a partir de 1821.

Domínguez ha sugerido que "las relaciones políticas entre las élites participantes en la política y los gobiernos imperiales y locales que respondían a ellas fueron los factores decisivos para engendrar insurrección o lealtad".<sup>1</sup> En Yucatán no hubo guerra de independencia, ni siquiera se formuló una pretensión semejante. La élite yucateca se había identificado con el programa de modernización borbónica. Cuando en 1808 se inició la crisis del absolutismo español, Benito Pérez Valdelomar mantuvo la lealtad de

---

<sup>1</sup>Domínguez, Jorge I. *Insurrección o lealtad*. México, Fondo de Cultura Económica, 1985, p. 12.

la provincia, pero se unió a un sector de comerciantes de Mérida para abrir el surgidero de Sisal al comercio exterior. Esta decisión disgustó a los comerciantes campechanos que pasaban por una dura crisis económica. De este modo, surgió un problema regional que fue solucionado cuando, en 1814, la élite yucateca, en clara unión con el gobierno de Manuel Artazo, estableció su propio reglamento de un verdadero comercio exterior. El libre comercio, la lealtad a Fernando VII y la paz interna habían logrado que Yucatán saliera de una coyuntural crisis financiera, de modo que las élites no tenían porque tomar el costoso camino de las armas para reajustar las relaciones políticas de la región con la metrópoli.

Los comerciantes y terratenientes de Yucatán no se comprometieron con las luchas insurgentes desatadas a raíz de los acontecimientos españoles de 1808, más bien se hallaban preocupadas por lograr que las Cortes garantizaran el estatuto jurídico para su libre comercio e introducción de mercancías extranjeras en los puertos del golfo mexicano y en desbaratar las estructuras del Antiguo Régimen como los estancos, y los impuestos de internación. Prerrogativas que no estaban siendo respetadas por las corporaciones del virreinato y las veracruzanas.

Después de que en 1814 las élites yucatecas regionalizaron las decisiones económicas, en 1820 tomaron en sus manos el mando político cuando al dar un golpe de fuerza al gobierno de Miguel de Castro. Pero no tenían ni la remota idea de separarse de España; el

control ejercido por la Camarilla fue para mantener la unidad con la metrópoli, así que, sin problemas, aceptaron a Juan María Echeverri como nuevo capitán general y jefe superior político.

Desde 1820 surgió el partido de la Camarilla integrada por: Pedro José Guzmán, Pablo Moreno, Benito Aznar, Raimundo Pérez, Pedro Manuel de Regil, entre los más distinguidos. Esta élite monopolista beneficiada por el régimen constitucional y por el *Reglamento* de 1814 desconfiaba de la aventura independiente y veía más hacia España que al centro novohispano. Por otra parte, los sanjuanistas junto con los rutineros, perdedores del nuevo régimen, organizaron la Confederación Patriótica que bajo la dirección de Lorenzo de Zavala, José Matías Quintana y Joaquín Casares y Armas promovían la independencia. Los confederados no hablaban de una definitiva separación, más bien, pretendían poner al día las relaciones coloniales. Pero los rutineros, atados al pasado y los privilegios, pugnaron por romper con la España liberal y unirse al proyecto monárquico de México bajo el Plan de Iguala. De ese modo, se formó la unión convenenciera entre confederados y rutineros para pugnar por la independencia de Yucatán. Pero esta nueva situación no cancelaba la pugna por el régimen: monarquía o república, y la forma: liberal o despótica, que asumiría el nuevo Estado, y sobre la manera en que estas posibilidades históricas armonizarían con el regionalismo yucateco. Es decir, desde 1820 se hacían impostergable que los reajustes con la metrópoli y la búsqueda de los intereses regionales debían acompañarse con transformaciones políticas. La

independencia de Yucatán fue definida por la incapacidad de España para reconstituir la monarquía en estados confederados con sus respectivas autonomías.

La pobreza económica de Yucatán, la decadencia de las estructuras productivas, las dificultades para realizar sus productos agropecuarios en Cuba y la pérdida de los mercados centroamericanos para los productos importados, no fueron problemas producidos por la unión a México. Sin embargo, el proyecto de la monarquía con príncipe español permitía hipotéticamente mantener el comercio marítimo con Cuba y con los puertos del golfo mexicano. La animadversión de los camarilleros y republicanos hacia Iturbide tenía de fondo el carácter reaccionario de su gobierno. Borbonistas y liberales, camarilleros y sanjuanistas, conspiraron para romper con la monarquía iturbidista que, con su arancel al comercio exterior y su decreto de guerra a España, amenazó a un sector que a toda costa deseaba mantener las relaciones mercantiles con Cuba. Los importadores y el sector vinculado a La Habana eran la expresión de los intereses regionales que dificultaron la unión de Yucatán al México iturbidista y enturbiaron las posteriores relaciones de la región con el centro. Sin embargo, para ser sinceros, la presencia de piratas y corsarios americanos en las aguas del Caribe que asediaban Cuba y perseguían el comercio español, impedían el futuro de las relaciones de Yucatán con la isla, que a poco tiempo se convirtió en la base naval de la España absolutista.

Los federalistas liberales de la Camarilla, con Pedro José Guzmán como su *jefe supremo*, buscó mantener una relación lo más endeble con México y que garantizara la autonomía yucateca en sus negocios internos. Este federalismo evocaba un tipo de alianza defensiva y de fraternidad tal como lo propuso Pedro Manuel de Regil. Pero también entrañó una política de neutralidad en el conflicto mexicano-español, que fue considerada como una sospechosa compatibilidad entre independencia política y relaciones mercantiles. Los camarilleros propugnaban por un "federalismo ilusorio" para establecer una confederación muy cercana a la experiencia norteamericana de 1781-1787. Pretendían formar una alianza de repúblicas o estados independientes para garantizar la defensa exterior de Yucatán. Pero pretendieron guardarse la decisión de negarse en participar en la guerra declarada por el gobierno mexicano. También vieron la necesidad de proteger al naciente estado de Yucatán de las disposiciones de los gobiernos generales que atentaran en contra de sus intereses regionales, es decir, proteger la continuidad de la dependencia colonial. En consecuencia, surge el gran debate por suspender los decretos del Constituyente que declaraban la guerra a España y prohibían introducir productos cubanos como el azúcar, el aguardiente y el café.

La *Santa Liga*, integrada por sanjuanistas y patriotas campechanos bajo el liderazgo de José Tiburcio López, surgió como opositora a los proyectos de la Camarilla. Planteaba la creación de

Los federalistas liberales de la Camarilla, con Pedro José Guzmán como su *jefe supremo*, buscó mantener una relación lo más endeble con México y que garantizara la autonomía yucateca en sus negocios internos. Este federalismo evocaba un tipo de alianza defensiva y de fraternidad tal como lo propuso Pedro Manuel de Regil. Pero también entrañó una política de neutralidad en el conflicto mexicano-español, que fue considerada como una sospechosa compatibilidad entre independencia política y relaciones mercantiles. Los camarilleros propugnaban por un "federalismo ilusorio" para establecer una confederación muy cercana a la experiencia norteamericana de 1781-1787. Pretendían formar una alianza de repúblicas o estados independientes para garantizar la defensa exterior de Yucatán. Pero pretendieron guardarse la decisión de negarse en participar en la guerra declarada por el gobierno mexicano. También vieron la necesidad de proteger al naciente estado de Yucatán de las disposiciones de los gobiernos generales que atentaran en contra de sus intereses regionales, es decir, proteger la continuidad de la dependencia colonial. En consecuencia, surge el gran debate por suspender los decretos del Constituyente que declaraban la guerra a España y prohibían introducir productos cubanos como el azúcar, el aguardiente y el café.

La *Santa Liga*, integrada por sanjuanistas y patriotas campechanos bajo el liderazgo de José Tiburcio López, surgió como opositora a los proyectos de la Camarilla. Planteaba la creación de

un vigoroso mercado interno sobre la base del rompimiento de las relaciones con Cuba, la protección de la producción agrícola interna y una moderada apertura comercial. Proyecto garantizado mediante el Pacto Federal de 1824 que otorgaba autonomía política al estado yucateco, y las conquistas de los federalistas yucatecos como la prohibición de importación de granos en épocas de abundancia y el pago de 2/5 partes de los derechos de importación y sólo cobrados los restantes 3/5 en caso de re-exportación a los puertos mexicanos.

Del proyecto Lastiri a las demandas de 1823 a 1825, el regionalismo yucateco había transitado de los fueros provinciales a la autonomía, de la monarquía a la república. Entre los actores políticos sustentadores de esas tendencias, que surgieron como proyectos viables, empezaron a emerger otras alternativas claramente separatistas: la anexionista, proclives a los Estados Unidos o Cuba, y la independentista. Las posibilidades reales o ficticias fueron elementos meditados por las distintas élites que dirigían los asuntos de estado, o personajes que tenían alguna influencia política. Considero que el padre del separatismo fue José Matías Quintana, quién lo formuló como el rompimiento del pacto de sujeción para legitimar que un grupo humano, mediante la separación, pueda conservarse formando su propia sociedad. Su pensamiento en esta línea fue preclaro, se opuso al despotismo español, al gobierno clerical de Iturbide y reivindicó en 1828 el espíritu provincialista yucateco frente al mexicano.

Aunque esa tendencia permeaba en el "clima espiritual" de Yucatán, si tuviésemos que definir, de 1821 hasta 1835, la actitud asumida por los separatistas sobre México, podemos decir que fue de una constante vacilación. Los intereses localistas de un sector comercial de Campeche vinculados a los puertos mexicanos, la presencia de una fuerte guarnición permanente que apoyaba, aún con sus diferencias, al gobierno pro-mexicano de la Liga y la amenaza de la España absolutista, integrada a la Santa Alianza, y su política de reconquista, fueron factores que detuvieron la tendencia separatista de los hispanistas para restablecer la dependencia colonial, la unión a Guatemala o erigirse como un país independiente.

Las mutuas acusaciones entre yorkinos y escoceses de albergar proyectos separatistas, mostraron, desde 1828, que ambos grupos pretendían emplear la periferia para encabezar movimientos que pusiera en riesgo a su opositor en el gobierno central. Pero los centralistas no dejaron de subrayar que de no resolverse sus aspiraciones regionalistas, Yucatán podía definir su futuro político separándose de México. Como una alternativa propusieron un gobierno centralizado, provincias sin poderes autónomos, y para Yucatán un estatuto de privilegios regionales semejante a los que gozaban las provincias vascongadas en España. Si se intenta romper con México es para salvaguardar intereses regionales afectados por el proceso de descolonización, y proponer para impulsar el desarrollo regional: un centralismo foral. El proyecto no se

consumó porque los centralistas fueron expulsados del poder local, sin embargo, advirtieron el poco alcance e influencia que tendría un pronunciamiento en su estado cuyas características geográficas lo alejaban de las provincias centrales. La fidelidad de los caudillos podría, si acaso, lograr una intervención en los asuntos de la provincia más cercana, Tabasco. Pero la experiencia centralista de 1829 mostró las dificultades que tendría el gobierno mexicano de empeñarse en una campaña militar sobre Yucatán y, que de hecho, éste se podría mantener aislado de la nación.

Es inadecuado reducir el proceso de "autonomía" yucateca al fenómeno federalista porque imposibilita apreciar toda la gama de posibilidades que encarnó. Tampoco siguió un desarrollo uniforme, tuvo sus avances, retrocesos e intentos de conjugarse con distintas formas de Estado. Los fueros provinciales y el federalismo fueron posibilidades para resolver la búsqueda de la "autonomía", cuyos principales actores fueron las élites yucatecas que miraban hacia distintas experiencias, ya sea la española, la inglesa, la holandesa o la norteamericana. El vínculo de las distintas formas de "autonomía" con las reproducciones de conflictos políticos que tendían a construir un Estado Moderno Liberal, ha traído consigo la connotación de un Yucatán separatista, cuando en realidad lo que ocurría era la formulación de un recurso jurídico del jusnaturalismo para legitimar la ruptura del pacto de sujeción de la sociedad con relación al soberano, llámese rey, Cortes o Congreso mexicano, con la finalidad de variar las condiciones de

las relaciones con el centro. La voluntad política de unirse a México siempre fue presentada como una actitud moderna para constituir una nación, pero los límites de esa voluntad se encontraban en los argumentos del separatismo inspirados en el pactismo que configuraba un regionalismo tradicionalista frente, o mezclado, al liberalismo que subrayaba la soberanía nacional.

El choque de intereses entre Yucatán con México se inició desde fines del siglo XVIII cuando el primero fue beneficiado con las cédulas reales que promovían el comercio interprovincial, la abolición de impuestos de internación, y el comercio exterior. Las tensiones políticas con México, desde la consumación de la independencia, estuvieron relacionadas con la cuestión española: ruptura de relaciones, expulsión y reconquista. Así que ese factor externo fue denunciado como principal promotor del rompimiento definitivo con México. Pero los separatistas vacilaban a la hora de resolver si Yucatán tenía las condiciones geo-políticas y económicas para erigirse como un país independiente o restablecer sus vínculos coloniales con la consecuente pérdida de la independencia que exasperaba a los patriotas, o la anexión a los Estados Unidos de Norteamérica que erizaba a los tradicionalistas e hispanistas partidarios del centralismo. De aquí que permeara a los grupos opositores la idea de unirse a un país que guardara cierta identidad cultural, de este modo, México parecía la alternativa más viable. Pero era una nación en formación y con problemas de estabilidad política, de aquí que el impacto inicial

de los pronunciamientos en favor de la república federal o central tuviera en primera instancia modificar la constitución de la nación para garantizar los intereses regionales. También surgió una corriente que pretendía que el regionalismo no fuese afectado aunque variasen, por los flujos y reflujos políticos, el contrato social.

Las dificultades intraregionales surgidas a raíz del rompimiento con España eran en buena medida conflictos políticos que reproducía a los nacionales, y matizados por las tradicionales rivalidades localistas o parroquiales. Los dirigentes más prominentes de los partidos en pugna no fueron capaces de establecer una hegemonía sin considerar a los cuerpos eclesiásticos y militares. Estos cuerpos tomaban partido por el poder central y fungían como sus agentes, así que simpatizaban con las fuerzas tradicionalistas y centralistas, por ello no era de extrañarse que el golpe de mano de 1829 haya tenido el apoyo de los regionalistas conservadores y de los que anhelaban restablecer los nexos con Cuba. Pero fue evidente que entre los centralistas yucatecos existía un sector de la élite campechana que reconocía el peligro que correría la independencia de restablecer ese vínculo, así que, haciendo un objetivo balance de las posibilidades para resolver la cuestión yucateca y evitar ser absorbidos por los Estados Unidos, tenían una salida, permanecer ligados a México siempre y cuando se consolidase un gobierno centralista. Este había sido el patrón de

los acontecimientos en Yucatán, el partido en el gobierno debía mantener correspondencia con el nacional.

Sin embargo, para mantener ese vínculo se requería la lealtad de los caudillos y actores políticos más que la vigencia de los pactos sociales. Es necesario destacar los lazos que, desde 1824, Santa Anna estableció con distinguidos camarilleros, más tarde, su cuñado Francisco de Paula y Toro fue su testaferro; por otra parte, desde 1823 se entablan los nexos de Alamán con los patriotas campechanos, que durante el *Protectorado*, se estrecharon con la familia Gutiérrez de Estrada y la Baranda.

Las demandas camarilleras para la libre introducción de granos para impulsar un sector agro-industrial, con la del absoluto libre comercio, en 1829, se confabularon con el veleidoso ejército mexicano para derrocar al gobierno de López y el régimen federal. Desecharon el modelo norteamericano para girar a la experiencia del provincialismo tradicional español. El regionalismo centralista sería una concesión del poder central, un privilegio otorgado a la provincia. No obstante, surge una contradicción aparente entre el proyecto de un gobierno fuertemente centralizado y homogeneizador con la propuesta provincialista, pero se trataba de erigir frente al poder estatal un estatuto de región foral como muestra de su diversidad. El proyecto de república central fue diseñado desde entonces y su ensayo fue en Yucatán.

Los federalistas derrocados en 1829 retornaron al poder estatal en una evidente debilidad de fuerzas con relación a las centralistas que habían cooptado a los clérigos y al ejército que demandaban la vigencia de sus fueros. Los "hombres de bien y de bienes", clientela del *Protectorado*, mantuvieron la esperanza de que un régimen centralizado y defensor de los derechos individuales arrojaría la anhelada opulencia. El problema se radicaba si se establecería un gobierno local delegado del poder central o, en su caso, regiría uno autónomo por excepción o por disposición constitucional. Existían sin duda otros problemas no resueltos por el aislamiento del centralismo yucateco. Quizá la cuestión más importante fue cómo un régimen nacional en bancarrota, por tanto, que demandaba mayores ingresos para mantener a los militares, y que sostenía los privilegios estamentales, podría garantizar los privilegios regionales.

La disputa por un régimen centralizado, pero protector de los intereses regionales bajo un *status* de excepción regional otorgada por delegación de un régimen fuerte, era una opción que debía de pasar por la prueba del centralismo nacional en 1835. Las "cosas" fueron cambiadas, tal como exigieron en 1829 los centralistas yucatecos, la autonomía de los estados fue sustituida por delegados del poder general, asimismo, los "congresitos" fueron cerrados y se preparó un gobierno centralizado con los militares como la correa de transmisión del centro a las regiones. En 1835 se había transitado por la decepción del régimen federal, por una fallida

conspiración en favor de una dictadura, ahora cabía la posibilidad de experimentar el central para reunir las condiciones para que las fuerzas regionalistas y separatistas cuestionaran la conveniencia de seguir vinculados a México o buscar otra salida a la crisis política, retornar al seno de la antigua metrópoli, anexarse a los Estados Unidos de América o luchar unidos a las fuerzas progresistas de México para reinstalar un régimen más adecuado a sus circunstancias. Después de cuatro años de ensayo centralista, estalló una rebelión federalista que significó el inicio de una turbulenta etapa de la historia yucateca conocida como la de los "separatismos". En realidad las voces y rumores independentistas y anexionistas que desde 1820 habían sido reprimidas, en 1840, emergieron en la pública discusión política con visas a resolver el futuro de Yucatán.

## FUENTES CITADAS

### FUENTES PRIMARIAS

#### *Archivos*

AGEC: Archivo General del Estado de Campeche.

AGEY: Archivo General del Estado de Yucatán.

AGN: Archivo General de la Nación, México.

AHSRE: Archivo Histórico de la Secretaría de Relaciones Exteriores, México.

AMC: Archivo Municipal de Campeche.

BCCYA: Biblioteca "Crescencio Carrillo y Ancona" de Mérida.

BPCRM: Biblioteca Particular "Carlos R. Menéndez", Mérida.

BMOYB: Biblioteca "Manuel Orozco y Berra".

BNM: Biblioteca Nacional, México.



Universidad Nacional  
Autónoma de México



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

CEHM: Centro de Estudios de Historia de México.

FMBINAH: Fondo de Microfotografía del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

*Colecciones documentales y fuentes publicadas*

Avila López, Tomás lic. *Reminiscencias históricas*. vol. iii, Mérida, Imprenta "Guerra", 1940, 30 pp.

*Cartas de Indias*. Guadalajara México, Edmundo Aviña Levey editor, 1970, 2 vols.

*Documentos para la historia de Yucatán*. vol. iii, Mérida, Compañía Tipográfica Yucateca, S. A., 1938, 132 pp.

*Estado de la industria, comercio y educación de la provincia de Yucatán en 1802, y Causas de la pobreza de Yucatán en 1821*. Colección "Ventana Yucateca", vol. ii, Mérida, Ediciones Suárez, 1955, 104 pp.

Gutiérrez, Ceferino, "Efemérides de Mérida de Yucatán por [...] 1798-1822" en: *Boletín del Archivo General de la Nación*. t. xii, núm. 4, México, Secretaría de Gobernación, octubre-noviembre-diciembre de 1941, pp. 647-712.

*Relaciones histórico-geográficas de Yucatán.* México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1983, ii vols.

Rubio Mañé, J. Ignacio. *Archivo de la historia de Yucatán, Campeche y Tabasco.* vol. ii, México, Imprenta Aldina Robledo, 1942.

### *Folletos*

*Actas de la junta electoral de provincia celebrada en la villa de Calkini a 12 de diciembre de 1830, para el nombramiento e instrucciones de los diputados al congreso general, por la península de Yucatán.* Mérida, Imprenta de Lorenzo Seguí, 1830, 23 pp.

*Un amigo de la verdad y la justicia. Grito de Campeche contra la arbitrariedad o manifiesto de depredaciones, vicios, y excesos del guarda-mayor de hacienda pública de Campeche don Francisco Tarrazo, y de la conducta ministerial que observó la intendencia de Yucatán en la causa criminal que a instancias del síndico procurador general de aquella ciudad d. Emeterio Ballius y Compons se formó contra aquel funcionario. Por [...].* Mérida, Of[ici]na Patriótica y Liberal de d. José Francisco Bates, 65 pp.

Calzadilla, [José Ma. de], Echánove, [Policarpo Antonio de], Bolio, [Pedro] y Zuaznávar, [José Miguel]. *Apuntaciones para la estadística de Yucatán que formaron de orden superior en 20 de marzo de 1814 los señores [...]*. Mérida, Ediciones del Gobierno del Estado, 1977, 80 pp.

[Carvajal, José Segundo]. *Discurso que el esmo. sr. d. [...] gefe supremo de esta península, pronunció al instalarse la asamblea general*. Campeche, Imprenta del gobierno a cargo de Felipe de la Cruz Callejas, 1830, 7 pp.

[Carvajal, José Segundo]. *Manifiesto del gefe superior de Yucatán a los pueblos de esta península*. Mérida, Imprenta de Lorenzo Seguí, 1831, 16 pp.

Casares y Armas, Joaquín. *Manifiesto imparcial y esacto en que el ciudadano [...], diputado electo al congreso general constituyente de Méjico, hace a sus conciudadanos un breve resumen analítico de su vida política, y de los motivos que esta capital han originado después de su elección su involuntaria demora para partir a desempeñar su encargo, acompañado de siete documentos relativos al mismo asunto*. Mérida, Imprenta a cargo del ciudadano M[anuel] Anguas, 1824, 20 pp.

Casares y Armas, Joaquín. *Segundo manifiesto imparcial y exacto en que el ciudadano [...], diputado electo por este estado cerca del sob. congreso general constituyente mejicano, hace a sus conciudadanos una breve y suscita relación de los motivos que han originado el 1º de marzo último su escandalosa prisión, a consecuencia de la imaginaria conspiración que le ha atribuido la malignidad de sus émulos, y por la que se han visto en Yucatán suspensas por primera vez para el juicio contra su persona las fórmulas constitucionales. Le acompañan para su mayor claridad, varios documentos, y notas relativas al mismo asunto.* Campeche, Imprenta del "Investigador" a cargo del c. Joaquín Capetillo, 1824, 26 pp.

Castellanos, Joaquín. *Manifiesto.* Mérida, s. i., 1823, 22 pp.

[Castillo Pedro]. *Manifiesto que el tesorero general del estado en Yucatán hace a s. e. el gobernador del mismo, acerca de los progresos de las rentas de su administración desde 1º de diciembre de 1824, hasta el 31 del mismo mes de 1825.* Mérida, Oficina a cargo del c. Manuel Anguas, 1826, 22 pp.

Codallos, Felipe. *Manifiesto del general c. [...], relativo a su conducta en el mando general de las armas de Yucatán.* México, Imprenta del Aguila dirigida por José Ximeno, 1830, 38 pp.

*Contestaciones habidas entre los señores general d. Francisco Toro, actual gobernador de este estado, y el ciudadano Juaned Dios Cosgaya su antecesor, desde 22 de abril del presente año hasta 31 de mayo último. Mérida, Imprenta del gobierno de la propiedad de L[orenzo] Seguí, 1834, 21 pp.*

Un yucateco [Gutiérrez de Estrada, José María]. *Exámen sobre el actual estado del negocio de Yucatán, visto por todos sus aspectos, y lo que conviene hacer sobre él. México, Imprenta de Rivera dirigida por Tomás Guiol, 1832, 26 pp.*

[López, José Tiburcio]. *Memorias de estadística, remitidas por el gobierno de Yucatán a la cámara de senadores del soberano congreso general con arreglo al artículo 161 número 8º de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos. Para le año de 1827. México, Imprenta del gobierno en palacio, 1827, 22 pp. + 5 cuadros.*

[López, José Tiburcio]. *Memorias de estadística remitidas por el gobierno de Yucatán a la cámara de senadores del soberano congreso general con arreglo al artículo 161, número 8º de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos. México, Imprenta de la federación mexicana, 1826, 6 pp. + 6 cuadros.*

*Manifiesto de la convención del estado de Yucatán a los pueblos que lo componen. Mérida, Imprenta de Lorenzo Seguí, 1831, 11 pp.*

*Manifestaciones del escmo. consejo, m. ilustres ayuntamientos y beneméritas guarniciones de Yucatán, sobre el restablecimiento de la unidad nacional, impresas por el orden de sus fechas. Mérida, Oficina del "Sol", dirigida por José A. Ortiz, 1831, 38 pp.*

[Marcial Guerra, Pedro]. *Manifiesto documentado sobre la conducta pública y privada del doctor José María Guerra, arcediano de la santa iglesia catedral de Yucatán. México, Imprenta de Martín Rivera, 1832, 28 pp.*

*Manifiesto del congreso del estado libre de Yucatán a sus habitantes y a los demás estados de la confederación mejicana. Mérida, Oficina Republicana del "Sol" a cargo de Lorenzo Seguí, 1824, XVI + 85 pp.*

Patrón, José Anacleto. *Respetable público. Mérida, Imprenta de Lorenzo Seguí, 1834, 14 pp.*

[Pérez González, Raimundo]. *Justa repulsa del c. [...] a las calumnias groseras propias y dignas en el papel que se llama [...] icación de los ex-diputados Tar[razo], Rejón y Casares, reimpresso en El Yucateco no. 580. Mérida, Impresa por Seguí en la oficina del "Sol", 1825, 54 pp.*

Un Yucateco. *Observaciones sobre las iniciativas que han dirigido al congreso general la honorable legislatura de Querétaro y a la comisión permanente de la de Jalisco, relativas a los negocios de Yucatán; y por apéndice, una colección de los opúsculos y artículos que se han publicado sobre este mismo asunto en el presente año.* México, Imprenta de Galván, a cargo de Mariano Arévalo, 1831, 80 pp.

[El que despeja la incógnita]. *¿Es el ministerio quien dirige los planes de Yucatán?* México, Imprenta de Galván a cargo de Mariano Arévalo, 1831, 15 pp.

*Reglamento de derechos baxo el cual, debe hacerse el comercio libre en esta provincia de Yucatán, con las potencias amigas y neutrales, adoptado por la excma. diputación de ella y mandado observar por el señor intendente gefe superior politico en decreto de 6 de abril de 1814, en el entretanto determina el supremo gobierno de la nación.* Mérida, Oficina Constitucional y del Gobierno por D. J. F. Hidalgo, [1]814, 12 pp.

[Varios Yucatecos]. *Encuentro a intrigas rastreras.* México, Imprenta de Galván a cargo de Mariano Arévalo, 1832, 11 pp.

[Varios Yucatecos]. *Las facultades de los supremos poderes federales, en cuanto a la organización y gobierno interior de*

los estados, y lo que exige la política en tiempo de turbaciones y sediciones; examinado todo con ocasión del negocio de Yucatán. México, Imprenta de Rivera, dirigida por Tomás Guiol, 1832, 15 pp.

[Varios Yucatecos]. *Impugnación [a las Observaciones hechas contra la iniciativa del estado de Querétaro y exposición de la diputación permanente del de Jalisco, añadiendo a ella una demostración de las infracciones de la Constitución y las leyes cometidas por los facciosos de Yucatán]*. México, .s i., 1831, lxiii + 66 pp.

El Yucateco, [Lorenzo Zavala]. "Pruebas de la extensión del despotismo o idea del estado actual de la capital de Yucatán" [La Habana, Oficina de Arazona y Soler, 1820] en: *Obras, el historiador y el representante popular*. México, Editorial Porrúa, S. A., 1969, pp. 655-667.

Los Yucatecos. *Compendio histórico razonado, del origen, progresos y conducta de la facción que ecsiste en el estado de Yucatán desde el año de 1820 hasta fines de 1824, y que en aquel país es vulgarmente conocida con el nombre de la Camarilla. Lo dan a luz varios yucatecos, para conocimiento de los supremos poderes de los Estados Unidos de la República Mexicana. Parte primera*. México, Oficina de don Mariano Ontiveros, 1825, 32 pp.

Los Yucatecos Imparciales. *Impugnación a las observaciones hechas por varios yucatecos al dictámen presentado a la cámara de senadores por sus comisiones unidas de puntos constitucionales y guerra, sobre la proposición del sr. Vargas relativa a la pacificación de Yucatán.* México, Imprenta de Galván a cargo de Mariano Arévalo, 1831, 16 pp.

Un yucateco. *Demostración de la legalidad del pronunciamiento en favor del sistema de república central en Yucatán, y de la fuerza que ha adquirido por la soberana voluntad de los pueblos.* Campeche, Imprenta del gobierno, a cargo de Felipe la Cruz Callejas, 1830, 15 pp.

#### Hojas sueltas

Acta celebrada por los gefes y oficiales de la guarnición de esta capital. Mérida, Imprenta de L[orenzo] Seguí, 1833, 1 p.

Al público. Mérida, Imprenta de L[orenzo] Seguí, 1832, 1 p.

Al público yucateco. Mérida, Imprenta de Lorenzo Seguí, 1833, 2 pp.

Un americano [Juan de Dios Cosgaya]. *Todos pensamos.* Mérida, Imprenta a cargo de don Manuel Anguas, 1821, 1 p.

Ancona, José de. *Manifiesto o contestación que da un anti-contrabandista a las falcedades o imposturas contenidas en le papel en que un "ser-vil adulator" abrogándose el sagrado nombre de "amante de la justicia" insulta a este pueblo intentando persuadir la fingida integridad del guarda mayor d. Francisco.* Mérida, Oficina de d. J. F. Bates, 1813, 4 pp.

Aznar, Benito. *Proclama del comandante interino del regimiento núm. 1 de milicia nacional activa de Yucatán.* Mérida, Imprenta del "Yucateco" a cargo del ciudadano Anguas, 1823, 1 p.

[Carvajal, José Segundo]. *Discurso que leyó el escmo. sr. gobernador provisional del estado ciudadano [...] hoy 21 de diciembre en la solemne apertura de las sesiones del 6º congreso constitucional de este estado de Yucatán.* Mérida, Imprenta de Lorenzo Seguí, 1831, 2 pp.

[Carvajal, José Segundo]. *Orden general del 22 al 23 de junio de 1832.* s. p. i., 1 p.

[Cicero, José Mariano de]. *Representación del comisionado de Campeche sobre las elecciones de Yucatán.* México, Imprenta Imperial de d. Alejandro Valdés, 29 de marzo de 1822, 4 pp.

Carrillo, Mariano. *Contestación al suplemento de la Miscelánea de Madrid núm. 331 firmado por El Yucateco cuyo papel se*

reimprimió en esta capital por el que suscribe. Mérida, Imprenta P. L. a cargo de d. Domingo Cantón, 1821, 12 pp.

*Continuación de las actas de pronunciamientos.* Mérida, Imprenta ed Lorenzo Seguí, 1832, 4 pp.

*Dictámen de la comisión especial, nombrada para examinar las ocurrencias de Yucatán con motivo de la declaración hecha por el supremo gobierno de la federación, para continuar la guerra con España, que se imprime de orden del soberano congreso.* México, s. i., 1824, 4 pp.

*Dos Yucatecos. Conspiración descubierta.* Mérida, Imprenta de Lorenzo Seguí, 1833, 3 pp.

*Escmo. sr.,* Mérida, Imprenta de Lorenzo Seguí, 1833, 1 pp.

*Los federalistas a toda prueba. La máscara falaz del patriotismo encubre el vil e infame aspirantismo.* Mérida, Imprenta de Lorenzo Seguí, 1833, 2 pp.

*Felicitación que el quinto congreso constitucional del estado libre de Yucatán ha dirigido al escmo. sr. general d. Manuel Gómez Pedraza, presidente legitimo de la república; [y] Protesta que el mismo congreso ha elevado a las augustas*

*cámaras de la unión. Mérida, Imprenta de Lorenzo Seguí, 1832, 2 pp.*

Guzmán, Pedro José. *Manifiesto. Mérida, Oficina del "Sol", encargada a Lorenzo Seguí, 1826, 1 p.*

*Un Hombre Libre. Ciudadanos yucatecos. Mérida, Oficina del "Sol", encargada a Lorenzo Seguí, 1825, 1 p.*

*Impugnación al manifiesto hecho por el Campechano constitucional en su papel titulado: fervoroso patriotismo de Campeche para que se jurara la Constitución de la monarquía española. Habana Cuba, Palmer e hijo, 1820, 1 p.*

*Iniciativa de la legislatura del estado libre de Yucatán al soberano congreso de la unión. Mérida, s. i, 1832, 8 pp.*

[Lanz, Pablo de]. *Discurso leído por el escmo. sr. vice-gobernador en ejercicio del poder ejecutivo al abrirse las sesiones de la séptima legislatura constitucional del estado libre de Yucatán en 21 de agosto de 1832. Mérida, Imprenta de Lorenzo Seguí, 1832, 3 pp.*

López, José Tiburcio. *El gobernador del estado libre y soberano de Yucatán, a sus habitantes. Mérida, Impreso por el c. M[anuel] Anguas, 1826, 1 p.*

[López, José Tiburcio]. *Mensaje que pronunció el escmo. sr. gobernador del estado libre de Yucatán ciudadano [...] al tiempo de abrir sus sesiones el sexto congreso constitucional, cuyo acto se verificó el 15 de febrero de 1833.* Mérida, Imprenta de Lorenzo Seguí, 1833, 3 pp.

Lavalle, Juan Nepomuceno, et al., *Respetable público.* Mérida, Oficina del "Sol", a cargo de Lorenzo Seguí, 1826, 1 p.

Martínez de Arredondo, Francisco; Presuel, José Antonio y Rodríguez, José Francisco. *El congreso del estado soberano de Yucatán a sus habitantes.* Mérida, Imprenta de Lorenzo Seguí, 1833, 1 p.

*Manifiesto y vindicación de los agravios que la proclama firmada m 10 del corriente por el gobernador de Yucatán, c. José Tiburcio López, hace a Mérida su patria y capital del estado.* Mérida, Imprenta del "Sol", a cargo de L[orenzo] Seguí, 1826, 2 pp.

Moreno [Pablo], Cosgaya [Juan de Dios], Ximénez [Manuel] y García [?]. *Dictámen de la comisión del agosto congreso, nombrada para presentar las observaciones convenientes sobre los artículos de la Acta Constitutiva del Soberano Congreso Mejicano, presentado en 29 de marzo y aprobado en sesión de 2 de abril del año corriente.* Mérida, s. i. 1824, 4 pp.

*Noticia interesante y triunfo de la libertad.* Puebla, Reimpresa en la imprenta del c. José María Campos, 1832, 4 pp.

Peón, Sebastián y Cicero, Francisco Genaro. *Demostración de los empleados de hacienda pública que había en el sistema de república federal, y de los que hoy sólo se necesitan para el de república central con espresión del ahorro que resulta a favor del herario en conformidad del art. 1º de la segunda acta de la villa de Calkini.* Mérida, s. i., 1830, 1 p.

Peña, Pedro José de la y Guerra Peña, José María. *Exposición que elevó a las a. cámaras del congreso general la r. diputación permanente de este estado.* Mérida, Imprenta del gobierno de Lorenzo Seguí, 1835, 1 p.

*Proclama de la escelentísima diputación provincial.* Mérida, Oficina P. L. a cargo de don D[omingo] Cantón, 1821, 4 pp.

*Pronunciamiento hecho en la ciudad de Campeche hoy dia 5 de julio de 1834.* Campeche, Oficina dirigida por el c. Carlos M. Flores, 1834, 1 p.

*Representación que eleva la legislatura de Yucatán a las augustas cámaras del congreso general de los Estados Unidos Mejicanos.* Mérida, s. i., 1831, 3 pp.

*Resultado de la junta general celebrada en la capital del estado de Yucatán sobre las medidas de seguridad y sostenimiento de las instituciones federales.* Mérida, Imprenta de L[orenzo] Seguí, 1834, 1 p.

*El sr. don José Tiburcio López Constante.* s. p. i., 1 p.

Tarrazo, Francisco Antonio lic., s. t., Mérida, Imprenta P. Constitucional a cargo de d. Domingo Cantón, 1821, 1 p.

Uno de la Junta Electoral [Juan José Cásares]. *Al público.* Mérida, Imprenta de Lorenzo Seguí, 1832, 1 p.

Los Verdaderos Federalistas. *Al público yucateco.* Mérida, Imprenta de Lorenzo Seguí, 1833, 2 pp.

El Yucateco, [Lorenzo Zavala]. (*Suplemento al núm. 331 de la Miscelánea de Madrid*), 20 de enero de 1821. Reimpreso en Mérida, Imprenta Patriótica Liberal a cargo de d. D[omingo] Cantón, 1821, 1 p.

Zamora, Francisco. *Remitido.* Mérida, Oficina de d. J. F. Bates, 1813, 3 pp.

*Legislación*

Solano, Francisco de. *Cedulario de tierras. Compilación de legislación agraria colonial, (1497-1820)*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1984, 587 pp.

Tena Ramírez, Felipe. *Leyes fundamentales de México, 1808-1989*. México, Editorial Porrúa, S. A., 1989, 1078 pp.

*Memorias, exposiciones, informes e instrucciones*

Cárdenas, José Eduardo, "Memoria a favor de la provincia de Tabasco", en: *Tabasco. Textos de su historia*. Villahermosa, Instituto de Investigaciones "José María Luis Mora"-Gobierno del Estado de Tabasco, 1985, vol. i, pp. 71-107.

[Carvajal, José Segundo]. *Memoria que el escmo. sr. d. [...] leyó el día 21 de setiembre de 1831 en el seno de la soberana convención, al hacer dimisión del cargo de gefe superior de Yucatán*. Mérida, Imprenta de Lorenzo Seguí, 1831, 16 pp. + 5 cuadros.

Echéverri, Juan M. y Castellanos, Joaquín, "Instrucciones que la diputación provincial de Yucatán, dió a los sres. diputados que eligió la provincia para concurrir a las córtes generales

y ordinarias de la monarquía, en los años de 1821 y 1822" en: *El Fénix*. Campeche, 25 de marzo, 1º y 5 de abril de 1849.

Martínez de la Pedrera, José, "Idea de la esclavitud de Yucatán en el gobierno de los reyes, por d. [...]" en: *El Fénix*. Campeche, 25 de febrero, 1º y 5 de marzo de 1851.

*Memoria leída a las cortes en las sesiones públicas de 4, 5, y 7 de mayo de 1823 por el secretario de estado y del despacho de la gobernación de ultramar*. Sevilla España, Imprenta de Hidalgo y Compañía, 1823, 46 pp.

P. D. B., L. V., G. F. Q., "Representación al augusto congreso general, contestando al dictámen de la comisión especial nombrada para examinar las ocurrencias de Yucatán, con motivo de la declaración hecha por el supremo gobierno de la federación para continuar la guerra con España, escrita por unos amantes de su gobierno", Mérida, 5 de marzo de 1824 en: *El Sol*, 6 de abril de 1824.

Regil, Pedro Manuel. *Memoria instructiva sobre el comercio general de la provincia de Yucatán y particular del puerto de Campeche, formada por el sr. d. [...] diputado electo para las cortes ordinarias por dicha provincia*. s. p. i., 39 pp.

Roca, Ignacio et al., "Informe que sobre las ocurrencias de esta ciudad ha dado al gobierno del estado el respetable ayuntamiento de esta ciudad, a virtud de orden que al efecto le dirigió de oficio con fecha 1º de mayo último, el exmo. sr. gobernador de él, c. Francisco Antonio Tarrazo", Campeche, 28 de mayo de 1824 en: *El Sol*, 24 de diciembre de 1824.

### *Periódicos*

*Aguila Mexicana*. México.

*La Aguila Mexicana*. México.

*Aurora de la Libertad*. Puebla.

*Bandera de Anáhuac o el Patriota Sanjuanista*. Mérida.

*Clamores de la fidelidad americana contra la opresión o fragmentos para la historia futura*. México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Bibliográficas-Hemeroteca Nacional, 1986, edición facsimilar, 112 pp.

*La Concordia Yucateca*. Periódico liberal de Mérida de Yucatán.

*El Cosmopolita. Periódico misceláneo de Campeche.*

*Diario de las actas y discusiones de las Cortes. Legislatura de los años de 1820 y 1821. Madrid, Imprenta de la Minerva Española, 1821, t. XXIII.*

*El Duende.*

*Eco de Yucatán en México. Contra la conducta política y ministerial del secretario de hacienda, d. Lorenzo de Zavala.*

*El Federalista. México.*

*El Fénix. Campeche.*

*El Fuerte de los Patriotas y Terror de los Tiranos. Periódico crítico, instructivo, liberal de Mérida de Yucatán.*

*Gaceta del Gobierno Imperial. México.*

*Gaceta del gobierno supremo. México.*

*Gaceta de Mérida de Yucatán.*

*El Gladiador o sea el Verdadero Federalista. México.*

*El Meridano Imparcial.*

*El Misceláneo. Periódico constitucionalista del comercio de Mérida.*

*El Noticioso. Diario de Mérida Yucatán.*

*El Patriota. Puebla.*

*Periódico Constitucional del Gobierno de Mérida de Yucatán.*

*El Redactor Meridano. Periódico del M. Y. A. de esta ciudad.*

*El Registro Yucateco. Periódico literario, redactado por una sociedad de amigos. Mérida, Imprenta de Castillo y Compañía, 1845, t. 1; 1846, t. 3 y 4.*

*Regulador yucateco.*

*El Sabatino.*

*El Siglo XIX. Periódico del gobierno del estado libre y soberano de Yucatán.*

*El Sol. México.*

*El Tribuno del Pueblo Mexicano.* México.

*El Yucateco Constitucional. Periódico político, crítico y literario de México.*

*El Yucateco o el Amigo del Pueblo.* Mérida.

#### SECUNDARIAS

##### *Artículos y tesis*

Acereto, Albino, "Historia política desde el descubrimiento europeo hasta 1920" en: *Enciclopedia yucatanense.* vol. iii, México, Edición oficial del gobierno de Yucatán, 1977, pp. 5-388.

Canto López, Antonio, "Algunos datos sobre la introducción y primeros años de la imprenta y del periodismo en Yucatán" en: *Boletín de bibliografía yucateca.* núm. 9, Mérida, s. i., septiembre-octubre de 1939, pp. 6-17.

Canto López, Antonio, "Historia de la imprenta y del periodismo" en: *Enciclopedia yucatanense.* vol. v, México, Edición oficial del gobierno de Yucatán, 1977, pp. 5-107.

Lemoine, Ernesto, "Carlos María Bustamante y su *apologetica historia* de la revolución de 1810", México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1984, en: *Argumentos. Ideas de nuestro tiempo*. núm. 6, 39 pp.

Lemoine, Ernesto, "1821: ¿consumación o contradicción de 1810?", *Secuencia*, México, Instituto Mora, 1985, núm. 1, pp. 25-35.

Patch, Robert, "El mercado urbano y la economía campesina en el siglo XVIII", en: *Boletín de la Escuela de Ciencias Antropológicas de la Universidad de Yucatán*. núm. 27, Mérida, noviembre-diciembre de 1977, pp. 52-66.

Patch, Robert, "La formación de estancias y haciendas en Yucatán durante la Colonia" en: *Cuatro ensayos antropológicos*. Mérida, Ediciones de la Universidad de Yucatán, 1979, pp. 3-42.

Quezada, Sergio P. Augusto, "El origen de la producción y el capital comercial en la provincia de Yucatán a mediados del siglo XVIII", en: *Boletín de la Escuela de Ciencias Antropológicas de la Universidad de Yucatán*. núm. 28, Mérida, Ediciones de la Universidad de Yucatán, enero-febrero de 1978, pp. 12-28.

Uriás Horcasitas, Beatriz, "Conciencia regional y poder central: ensayo sobre el pensamiento separatista yucateco en la primera mitad del siglo diecinueve", *Estudios de historia moderna y contemporánea de México*, Universidad Nacional Autónoma de México, 1988, núm. 11, pp. 59-83.

Zanolli Fabila, Betty Luisa de María Auxiliadora. *Liberalismo y monopolio: orígenes del federalismo en las tierras del Mayab*. México, Facultad de Filosofía y Letras-Universidad Nacional Autónoma de México, 1989, ii vols. (Tesis de historia)

### *Libros*

Acereto, Albino. *Evolución histórica de las relaciones políticas entre México y Yucatán*. México, Imprenta Müller, Hnos., 1907, 124 pp.

Alamán, Lucas. *Historia de México desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente*. México, Instituto Cultural Helénico-Fondo de Cultura Económica, 1985, 5 vols.

Alvarez, Francisco. *Anales históricos de Campeche*. Mérida, Impreso por Maldonado Editores, 1991, ii vols. Edición facsimilar.

- Ancona, Eligio. *Historia de Yucatán*. Mérida, Universidad de Yucatán, 1978, iv vols.
- Artola, Miguel. *Los orígenes de la España Contemporánea*. Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1959, 2 vols.
- Archer, Christon I. *El ejército en el México borbónico, 1760-1810*. México, Fondo de Cultura Económica, 1983, 413 pp.
- Aznar Barbachano, Tomás y Carbó, Juan. *Memoria sobre la conveniencia, utilidad y necesidad de erigir constitucionalmente en estado de la confederación mexicana el antiguo distrito de Campeche, constituido de hecho en estado libre y soberano desde mayo de 1848, por virtud de los convenios de división territorial que celebró con el estado de Yucatán, de que era parte*. México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1861, 162 + 202 pp.
- Báez Landa, Mariano. *Campeche: la otra puerta de México*. Xalapa Veracruz, Comisión Estatal Conmemorativa del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos/Gobierno del Estado de Veracruz, 1990, 163 pp.
- Baqueiro, Serapio. *Ensayo histórico sobre las revoluciones de Yucatán desde el año de 1840 hasta 1864*. Mérida, Universidad Autónoma de Yucatán, 1990, 5 vols.

Betancourt Pérez, Antonio y Ruz Menéndez. *Yucatán: textos de su historia*. México, Secretaría de Educación Pública/Instituto Mora/Gobierno del Estado de Yucatán, 1989, 2 t.

Betancourt Pérez, Antonio y Sierra Villarreal, José Luis. *Yucatán una historia comparada*. México, Secretaría de Educación Pública/Instituto Mora/Gobierno del Estado de Yucatán, 1989, 327 pp.

Brading, D[avid] A. *Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810)*. México, Fondo de Cultura Económica, 1985, 498 pp.

Bustamante, Carlos Ma. *Cuadro histórico de la revolución mexicana*. México, Instituto Cultural Helénico-Fondo de Cultura Económica, [1985], 8 vols.

Carrillo y Ancona, Crescencio. *El obispado de Yucatán, historia de su fundación y de sus obispos*. vol ii, Mérida, Fondo Editorial de Yucatán, 1979.

Carrillo y Ancona, Crescencio. *Vida del v. padre fray Manuel Martínez célebre franciscano yucateco, o sea estudio histórico sobre la extinción de la orden franciscana en Yucatán y sobre sus consecuencias por [...]*. Mérida, Gamboa Guzmán y Hermano impresores-editores, 1883, 162 pp.

Chamberlain, Robert S. *Conquista y colonización de Yucatán, 1517-1550*. México, Editorial Porrúa, S. A., 1982, 397 pp.

Connaughton Hanley, Brian. *España y Nueva España ante la crisis de la modernidad*. México, Secretaría de Educación Pública/Fondo de Cultura Económica, 1983, 370 pp.

Contreras Sánchez, Alicia del C. *Historia de una tintorea olvidada. El proceso de explotación y circulación del palo de tinte 1750-1807*. Mérida, Ediciones de la Universidad Autónoma de Yucatán, 1990, 135 pp.

Cook, Sherburne F. y Woodrow, Borah. *Ensayos sobre historia de la población: México y el Caribe*. vol. ii, México, Siglo Veintiuno, 1978.

Córdova, Arnaldo. *Sociedad y estado en el mundo moderno*. México, Editorial Grijalvo, 1976, 287 pp.

Costeloe, Michael P. *La primera república federal de México (1824-1835)*. México, Fondo de Cultura Económica, 1983, 492 pp.

Echánove Trujillo, Carlos A. *La vida pasional e inquieta de don Crecencio Rejón*. México, Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, 1941, 472 pp.

García Quintanilla, Alejandra y Juárez, Abel. Coordinadores. *Los lugares y los tiempos. Ensayos sobre las estructuras regionales del siglo XIX en México.* México, Editorial Nuestro Tiempo, 1989, 283 pp.

González Muñoz, Victoria y Martínez Ortega, Ana Isabel. *Cabildos y élites capitulares en Yucatán.* Sevilla, Publicaciones de la Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1989, 289 pp.

González Navarro, Moisés. *Raza y tierra. La guerra de castas y el henequén.* México, El Colegio de México, 1979, 392 pp.

Gramsci, Antonio. *Escritos políticos (1917-1933).* México, Siglo Veintiuno, 1977, Cuadernos de Pasado y Presente núm. 54, pp. 85-386.

Gramsci, Antonio. *La política y el estado moderno.* Buenos Aires, Argentina, 1980, Premio Editora, 174 pp.

Hale, Charles A. *El liberalismo mexicano en la época de Mora 1821-1853.* México, Siglo Veintiuno, 1978, 347 pp.

Hamnett, Brian R. *La política española en una época revolucionaria, 1790-1820.* México, Fondo de Cultura Económica, 1985, 301 pp.

- Hanley, Brian Connaughton. *España y Nueva España ante la crisis de la modernidad*. México, Fondo de Cultura Económica, SEP/80 número 44, 1983, 370 pp.
- Herr, Richard. *España y la revolución del siglo XVIII*. Madrid España, Ediciones Aguilar S. A., 1979, 417 pp.
- Jardin, André. *Historia del liberalismo político*. México, Fondo de Cultura Económica, 1989, 471 pp.
- Lovett, Gabriel H. *La guerra de la independencia y el nacimiento de la España contemporánea*. Barcelona, Ediciones Península, 1975, vol 2.
- Menéndez, Carlos R. *La huella del general don Antonio López de Santa Anna en Yucatán por [...] Mérida*, Compañía Tipográfica Yucateca S. A., 1935, 248 pp.
- Merquior Guilherme, José. *Liberalismo viejo y nuevo*. México, Fondo de Cultura Económica, 1993, 213 pp.
- Molina, Audomaro. *Los diezmos en Yucatán. Estudio histórico y jurídico por [...] Mérida*, Imprenta "El eco del comercio", 1889, 102 pp.

Molina Solís, Juan Francisco. *Historia de Yucatán. Dominación española.* vol. i, Mérida, Consejo Editorial de Yucatán, A. C., 1988.

Molina Solís, Juan Francisco. *Historia de Yucatán durante la dominación española.* vol iii, Mérida, Imprenta de la Lotería del Estado, 1913.

Pérez Galaz, Juan de D. *Diccionario geográfico histórico y biográfico de Campeche.* Campeche, Gobierno del Estado de Campeche, 1979, t. 1.

Pérez-Mallaina Bueno, Pablo Emilio. *Comercio y autonomía en la intendencia de Yucatán (1797-1814).* Sevilla España, Publicaciones de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, 1978, 268 pp.

Portelli, Hugues. *Gramsci y el bloque histórico.* México, Siglo Veintiuno, 1979, 162 pp.

Poulantzas, Nicos. *Poder político y clases sociales en el estado capitalista.* México, Siglo Veintiuno, 1979, 471 pp.

Rubio Mañé, J. Ignacio. "Movimiento marítimo entre Veracruz y Campeche, 1801-1810", sobretiro del *Boletín del Archivo*

*General de la Nación*. México, t. 24, número 4 y t. 25, números 1-2, 1954, [232 pp.]

Rubio Mañé, J. Ignacio. *El separatismo yucateco*. Mérida, Imprenta Oriente, 1935, 18+64 pp.

Rubio Mañé, J. Ignacio. *El gobernador capitán general e intendente de Yucatán, mariscal don Manuel Artazo y Barral, y la jura de la Constitución española en Mérida, el año de 1812*. México, Sobretiro del Boletín del Archivo General de la Nación, 2a serie, t. ix, núm. 1-2, 1968, pp. 45-169.

Rubio Mañé, J. Ignacio. *Los sanjuanistas de Yucatán. Manuel Jiménez Solís, el padre Justis*. México, Sobretiro del "Boletín del Archivo General de la Nación", tomos viii, ix y x, 1971, 304 pp.

Rubio Mañé, José Ignacio. *El virreinato. Expansión y defensa. Primera parte*. vol. ii, México, Fondo de Cultura Económica-Universidad Nacional Autónoma de México, 1983.

Sierra O'Reilly, Justo. *Los indios de Yucatán. Consideraciones históricas sobre la influencia del elemento indígena en la organización social del país por el dr. [...]*. Mérida, Compañía Tipográfica Yucateca, S. A., 1957, 2 vols.

- Sierra, Justo, "Noticia", *Viaje a los Estados- Unidos del Norte de América, por d. Lorenzo Zavala, antiguo ministro de estado de la república mexicana*. Mérida, Imprenta de Castillo y Compañía, 1846, 57 pp.
- Sims, Harold. *Descolonización en México. El conflicto entre mexicanos y españoles (1821-1831)*. México, Fondo de Cultura Económica, 1982, 265 pp.
- Sims, Harold D. *La expulsión de los españoles de México (1821-1828)*. México, Fondo de Cultura Económica, 1984, 300 pp.
- Suárez Molina, Víctor. *La evolución económica de Yucatán a través del siglo XIX*. México, Ediciones de la Universidad de Yucatán, 1977, ii vols.
- Valdés Acosta, José Ma. lic. *A través de las centurias*. 2a edición, México, Talleres Litográficos de Impresora Bravo, S. A., 1979, iii vols.
- Waldeck, Federico. *Viaje pintoresco y arqueológico a la provincia de Yucatán (América Central) durante los años 1834 y 1836 por [...]*. Mérida, Carlos R. Menéndez editor, 1930, 182 pp.

Zoraida Vázquez, Josefina y Meyer, Lorenzo. *México frente a Estados Unidos. Un ensayo histórico 1776-1980*. México, El Colegio de México, 1982, 235 pp.

Zavala, Lorenzo. *Ensayo histórico de las revoluciones de México desde 1808 hasta 1830*. México, Instituto Cultural Helénico-Fondo de Cultura Económica, 1985, 2 vols.